

VVG-CCS-SDSCJ-256-26

Bogotá D.C., 30 de junio de 2026.

Doctora

ADA LUZ SANDOVAL HERAZO

Jefe Oficina del Centro Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo – C4

Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia

ada.sandoval@scj.gov.co

Bogotá D.C.

REFERENCIA: Informe mensual de Interventoría periodo del 1 al 31 de mayo 2026 v2 -Contrato de Interventoría No. SCJ-1993-2024
--

TEMA: Administrativo

SUBTEMA: Informes mensuales Interventoría
--

Respetada doctora Ada Luz:

Teniendo en cuenta que la Supervisión del contrato mediante comunicado de radicado 2-2026-36632_1 del 24 de junio de 2026 allegó el documento ANX-2026-23650_2 el cual contiene las observaciones al informe mensual de Interventoría correspondiente del periodo del 1 al 31 de mayo 2026, el Consorcio Capital Security hace entrega del informe en su versión No. 2, e incluye el “ANEXO SUBSANACION OBSERVACIONES INFORME MAYO 2026”, el cual contiene la respuesta a cada observación.

En concordancia con lo anterior, el Consorcio Capital Security señala que los documentos se encuentran en la carpeta Sharepoint dispuesta por la supervisión para tal fin.

Atentamente,



DONNELL LEZCANO CÁRDENAS
Director de Interventoría

<https://scjgovcol.sharepoint.com/sites/c4/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?id=%2Fsites%2Fc4%2FDocumentos%20compartidos%2F1%2E%20GRUPO%20DE%20APOYO%2F2%20ARAD%2F2%2E%20GESTI%C3%93N%20CONTRACTUAL%20JUR%C3%8DDICA%2F1%20PROYECTOS%2F2%20VIDEOVOGILANCIA%2F16%2E%20CONTRATO%201993%2D2024%20CONTRATO%20DE%20INTERVENTORIA%20SVV%2F03%20EJECUCION%2F17%2001MAY%20%2D%2031MAY%2D26&viewid=155c85ab%2D55e7%2D451b%2D8514%2D927603558de2&p=true&ga=1>

Elaboró: PFinanciero

Revisó: DInterventoría

DATOS PERSONALES

TIPO DE PETICIONARIO: PERSONA JURÍDICA
TIPO DE IDENTIFICACIÓN: NIT
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 901901726-3
NOMBRES: PEDRO
APELLIDOS: LOPEZ
EMAIL: CAM-MIREYA.ROMERO@REDTIC.COM.CO
TELEFONO CELULAR: 6017434440
DIRECCIÓN: CL 74 20C 04
MEDIO ENVIO RESPUESTA: CORREO ELECTRÓNICO
PAÍS: COLOMBIA
DEPARTAMENTO: BOGOTÁ, D.C. CIUDAD: BOGOTÁ, D.C.

DATOS DE LA SOLICITUD

TRÁMITE: CONSULTA
DESCRIPCIÓN: COMUNICADO PARA RADICACIÓN NO. VVG-CCS-SDSCJ-256-26 INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA PERIODO DEL 1 AL 31 DE MAYO 2026 V2 - CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. SCJ-1993-2024



**INFORME DE MENSUAL
DEL 1 DE MAYO 2026 A 31 MAYO 2026**



**SECRETARÍA DE
SEGURIDAD, CONVIVENCIA
Y JUSTICIA**



**INFORME MENSUAL
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. SCJ- 1993-2024**

**PERIODO:
DEL 1 DE MAYO 2026 A 31 MAYO 2026**

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. SCJ- 1993-2024

**“INTERVENTORÍA INTEGRAL: ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, TÉCNICA,
CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DE MANTENIMIENTO
DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA”**

30 de junio de 2026

TABLA DE CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN.....	8
2.	OBJETIVO DEL INFORME	10
2.1	GENERAL	10
2.2	ESPECÍFICOS	10
3.	INFORMACIÓN GENERAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	11
4.	ACTIVIDADES DE INTERVENTORÍA.....	12
4.1	COMPONENTE ADMINISTRATIVO	12
4.1.1	EQUIPOS DE TRABAJO.....	12
4.1.1.1	Interventoría.....	12
4.1.1.2	Contrato de Mantenimiento	15
4.1.2	METODOLOGÍA DE INTERVENTORÍA.....	21
4.1.3	CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PAGO SALARIOS, SEGURIDAD SOCIAL Y OTRAS	22
4.1.3.1	Interventoría.....	22
4.1.3.2	Contrato de Mantenimiento	22
4.1.4	ACTAS REUNIÓN Y CONCILIACIONES	22
4.1.5	COMUNICACIONES.....	23
4.1.6	GESTIÓN DE INFORMES MENSUALES	32
4.1.6.1	Interventoría.....	32
4.1.6.2	Contratista de Mantenimiento	34
4.1.7	CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES NORMATIVIDAD DISTRITAL	39
4.1.7.1	Interventoría.....	39
4.1.7.2	Contrato de Mantenimiento	39
4.1.8	TRABAJADORES EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD INTERVENTORÍA.....	40
4.1.9	ACUERDOS DE CONFIDENCIALIDAD	40
4.1.9.1	Interventoría.....	40
4.1.9.2	Contrato de Mantenimiento	40
4.2	COMPONENTE FINANCIERO	41
4.2.1	SEGUIMIENTO PRESUPUESTAL.....	41
4.2.1.1	Interventoría.....	41
4.2.1.2	Contrato de Mantenimiento	43
4.3	COMPONENTE JURÍDICO	47
4.3.1	MODIFICACIONES CONTRACTUALES.....	47
4.3.1.1	Contrato No. SCJ-1993-2024:	47

4.3.1.2	Contrato No. SCJ-1809-2024.....	48
4.3.2	GARANTÍAS CONTRACTUALES.....	48
4.3.2.1	Contrato No. SCJ-1993-2024:	48
4.3.2.2	Contrato No. SCJ-1809-2024.....	51
4.3.3	PUBLICACIÓN INFORMES EN EL SECOP	54
4.3.3.1	Interventoría.....	54
4.3.3.2	Contrato de Mantenimiento	56
4.4	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE.....	56
4.4.1	Seguimiento Seguridad y Salud en el Trabajo del Contrato SCJ 1993 de 2024:	56
4.4.1.1	Seguridad y Salud en el Trabajo.....	56
4.4.1.2	Plan de Trabajo	57
4.4.1.3	Elementos de Protección Personal	58
4.4.1.4	Accidentalidad	58
4.4.1.5	Seguimiento Seguridad y Salud en el Trabajo del Contrato SCJ 1809 de 2024:	58
4.4.2	Medio Ambiente.....	60
4.4.2.1	Plan de Manejo Ambiental	60
4.1.1.1	Plan de Manejo de Tránsito	61
4.5	SISTEMA DE INFORMACIÓN.....	61
4.5.1	MESA DE SERVICIO.....	61
4.5.2	TABLEROS DE CONTROL (DASHBOARD).....	62
4.5.3	SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL	62
5.	OBLIGACIONES CONTRACTUALES	64
5.1	GENERALES	64
5.2	ESPECIFICAS	73
5.2.1	OBLIGACIONES COMPONENTE TECNICO.....	73
5.2.2	OBLIGACIONES COMPONENTE ADMINISTRATIVO	87
5.2.3	OBLIGACIONES COMPONENTE FINANCIERO	93
5.2.4	OBLIGACIONES COMPONENTE JURÍDICO	98
5.2.5	OBLIGACIONES COMPONENTE AMBIENTAL Y OTRAS	101
6.	SEGUIMIENTO COMPONENTE TÉCNICO	104
6.1	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO	104
6.2	SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN DE TICKET	105
6.3	ESCALAMIENTOS A TERCEROS.....	107
6.4	MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS.....	107
6.5	MANTENIMIENTOS CUADRILLA ELÉCTRICA.....	110

6.6	VISITAS DE VERIFICACIÓN CAMBIO DE CÁMARA.....	112
6.7	ACOMPAÑAMIENTO MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS.....	112
6.8	VISITA TRASLADOS (SITE SURVEY)	113
6.9	ACTAS DE PUNTOS SINIESTRADOS O VANDALIZADOS	114
6.10	VISITA DATA CENTER	115
6.11	VISITAS LABORATORIO.....	119
6.12	BOLSA DE REPUESTOS.....	119
6.13	INVENTARIOS.....	120
7.	ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIO-ANS.....	137
7.1.	Interventoría.....	137
7.2.	Contratista.....	137
8.	GESTIÓN DE RIESGOS.....	145
8.1.	Interventoría.....	145
8.2.	Contratista.....	146
9.	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	147
10.	LECCIONES APRENDIDAS	150
11.	ANEXOS.....	153
12.	TABLA DE REVISIONES	154

TABLA DE CONTENIDO

Tabla 1 Información general del contrato N° SCJ-1993 de 2024.....	11
Tabla 2 Equipo Interventoría Contrato N° SCJ-1993 de 2024.....	13
Tabla 3 Personal mínimo Contrato Mantenimiento - inicio.....	15
Tabla 4 Novedades de personal Contrato Mantenimiento febrero 2025	16
Tabla 5 Novedades de personal Contrato Mantenimiento marzo 2025.....	16
Tabla 6 Novedades de personal Contrato Mantenimiento abril 2025	16
Tabla 7 Novedades de personal Contrato Mantenimiento julio 2025.....	17
Tabla 8 Novedades de personal Contrato Mantenimiento septiembre 2025	18
Tabla 9 Novedades de personal Contrato Mantenimiento noviembre 2025	18
Tabla 10 Novedades de personal Contrato Mantenimiento diciembre 2025.....	18
Tabla 11 Novedades de personal Contrato Mantenimiento enero 2026.....	19
Tabla 12 Novedades de personal Contrato Mantenimiento abril 2026-I.....	20
Tabla 13 Novedades de personal Contrato Mantenimiento abril 2026-II.....	20
Tabla 14 Personal mínimo Contrato Mantenimiento cierre del periodo	21
Tabla 15 Actas de reuniones de seguimiento contratos.....	23
Tabla 16 Actas de reuniones de seguimiento contratos.....	23
Tabla 17 Resumen de comunicados del periodo.....	23
Tabla 18 Comunicados remitidos SCJ	24
Tabla 19 Comunicados remitidos a ETB.....	27
Tabla 20 Comunicados remitidos a terceros	27
Tabla 21 Comunicados recibido a SDSCJ.....	27
Tabla 22 Comunicados recibidos de ETB.....	32
Tabla 23 Informes mensuales de Interventoría.....	34
Tabla 24 Informes mensuales ETB S.A. E.S.P.....	39
Tabla 25 Ejecución presupuestal N° SCJ-1993 de 2024	42
Tabla 26 <i>Descuento de ANS Contrato</i> N° SCJ-1993 de 2024	42
Tabla 27 Facturas Interventoría Contrato N° SCJ-1993 de 2024	43
Tabla 28 Ejecución presupuestal N° SCJ-1809 de 2024	46
Tabla 29 Facturas Contrato N° SCJ-1809 de 2024.....	47
Tabla 30 <i>Consolidado ANS Contrato</i> N° SCJ-1809 de 2024.....	47
Tabla 31 Pólizas suscripción del Contrato No. SCJ-1993-2024.....	49
Tabla 32 Pólizas suscripción Acta de inicio- No. SCJ-1993-2024	49
Tabla 33 Pólizas suscripción Adición y Prórroga No 1- No. SCJ-1993-2024.....	50
Tabla 34 Pólizas suscripción Adición y Prórroga No 1- No. SCJ-1993-2024.....	50
Tabla 35 Pólizas suscripción del Contrato No. SCJ-1809-2024.....	51
Tabla 36 Pólizas suscripción del Acta de inicio Contrato No. SCJ-1809-2024.....	51
Tabla 37 Pólizas suscripción del Adición 1 al Contrato No. SCJ-1809-2024.....	52



INFORME DE MENSUAL DEL 1 DE MAYO 2026 A 31 MAYO 2026

Tabla 38 Pólizas suscripción del Adición 2 y Prórroga No 1 al Contrato No. SCJ-1809-2024....	52
Tabla 39 Pólizas suscripción del Adición 3 y Prórroga No 3 al Contrato No. SCJ-1809-2024....	53
Tabla 40. Plan de Trabajo Año 2026	57
Tabla 41. Componentes por Subsistema.....	105
Tabla 42 . Escalamiento a Terceros	107
Tabla 43. Mantenimientos Correctivos	108
Tabla 44. Mantenimientos Correctivos por localidad y por mes.....	109
Tabla 45. Mantenimientos Correctivos por localidad y por subsistema	109
Tabla 46. Mantenimientos Correctivos por localidad y por subsistema	110
Tabla 47 . Mantenimientos Cuadrilla Eléctrica	111
Tabla 48. Mantenimientos Correctivos por localidad y por mes.....	111
Tabla 49 . Visitas de Verificación de Cambio de Cámara	112
Tabla 50 . Mantenimientos Preventivos	113
Tabla 51 . Visitas de Site Survey.....	113
Tabla 52 Detalle Visitas de Site Survey	114
Tabla 53. Siniestros reportados.....	114
Tabla 54 . Detalle Siniestros reportados	115
Tabla 55 . Visitas DATACENTER.....	118
Tabla 56 . Visitas al Laboratorio	119
Tabla 57 Consumo bolsa de repuestos.....	120
Tabla 58 Resumen de bajas	125
Tabla 59 Resumen de ingreso al almacén	136
Tabla 60. Cambios Equipo Trabajo Interventoría	137
Tabla 61 ANS Interventoría.....	137
Tabla 62 Resultado ANS marzo 2026	140
Tabla 63 ANS Contratista Acumulado	144
Tabla 64 Comunicados radicación Metodología Interventoría	145

TÉRMINOS Y DEFINICIONES

ANS:	ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIO
C4:	CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO.
CAD:	CENTRO AUTOMÁTICO DE DESPACHO.
COSEC:	COMANDO OPERATIVO DE SEGURIDAD CIUDADANA.
CCS:	CONSORCIO CAPITAL SECURITY (INTERVENTORÍA).
FVS:	FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD.
ETB S.A E.S.P:	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A E.S.P
IAD:	INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA.
IDU:	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO.
INTERVENTORÍA	CONSORCIO CAPITAL SECURITY INTERGRADO
MEBOG:	POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ.
NUSE123:	NÚMERO ÚNICO DE SEGURIDAD Y EMERGENCIA PARA EL DISTRITO CAPITAL.
OAIEE:	OFICINA DE ANÁLISIS DE INFORMACIÓN Y ESTUDIOS ESTRATÉGICOS.
OC:	ORDEN DE COMPRA.
OFITE:	OFICINA TELEMÁTICA DE LA POLICÍA.
PAC	PROGRAMA ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA.
PMT:	PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO.
PTZ:	PAN, TILT, ZOOM (PANEIO-INCLINACIÓN-AMPLIACIÓN).
SDM:	SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD.
SDP:	SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN.
SDSCJ:	SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA.
SIES:	SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIA Y SEGURIDAD.
SIFCO:	SUBSECRETARÍA DE INVERSIONES Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES OPERATIVAS.
SPT:	SISTEMA PUESTA A TIERRA.
UAECOB:	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS.
CTP:	CENTRO TRANSITORIO DE PROTECCIÓN

1. INTRODUCCIÓN

En el presente informe se procederá a detallar las actividades mensuales llevadas a cabo por parte de la Interventoría, de acuerdo con las obligaciones determinadas en el Anexo No. 1 “Especificaciones técnicas” del Concurso de Méritos SCJ-SIF-CMA-002-2024, del cual surgió el Contrato No. SCJ-1993-2024 suscrito el 30 de diciembre de 2024, entre la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y esta Interventoría, con acta de inicio del 24 de enero de 2025, el cual tiene por objeto:

“INTERVENTORIA INTEGRAL ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, TÉCNICA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA.”.

El contrato suscrito entre la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá - ETB SA ESP es el SCJ-1809-2024, cuyo objeto es:

“PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y SOPORTE AL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA DE BOGOTÁ D.C., CON DISPONIBILIDAD DE BOLSA DE REPUESTOS.”

Para dicho contrato, se suscribió acta de inició el 19 de noviembre de 2024, el plazo contractual es de doce (12) MESES, teniendo como fecha de terminación el 18 de noviembre de 2025. El 30 de septiembre de 2025 se firmó la adición N° 1 al contrato de mantenimiento el valor de \$2.000.000.000.

De manera posterior, el 18 de noviembre de 2025 se suscribió la Adición No. 2 y Prórroga No. 1 al Contrato No. SCJ-1809-2024 dentro de la cual se adicionó el valor de \$2.500.000.000 y se prorrogó el plazo hasta el 31 de enero de 2026.

Así mismo, el 30 de enero de 2026 se suscribió la Adición No. 3 y Prórroga No.2 al Contrato No. SCJ-1809-2024 dentro de la cual se adicionó el valor de \$5.542.837.441. y se prorrogó el plazo hasta el 30 de junio de 2026.

De acuerdo con lo anterior, este documento informa sobre las actividades ejecutadas por parte de la Interventoría y el estado de las obligaciones del Contrato SCJ-1809-2024 en concordancia a las disposiciones del literal f. numeral 3.1.2. *“Documentación del anexo técnico”*.

Así mismo, se aclara que hacen parte integral del presente documento, los informes solicitados en la Cláusula Sexta – FORMA DE PAGO del contrato No. SCJ-1993-2024:

“(…)”

- 1. Informe mensual de Interventoría respecto de actividades, temas y asuntos de carácter técnico, financiero, contable, jurídico, administrativo abordados por la Interventoría, contemplando los aspectos considerados en la metodología de Interventoría. Entre otros*



INFORME DE MENSUAL DEL 1 DE MAYO 2026 A 31 MAYO 2026

aspectos, estos informes deben contemplar evidenciar el cumplimiento de las obligaciones específicas.

- 2. Informe de Avance acumulado del contrato de mantenimiento al sistema de video vigilancia conforme a lo descrito en el Anexo No. 1 Especificaciones técnicas.*
- 3. Informe detallado con los conceptos a los diagnósticos realizados en contrato SCJ-1809-2024 a ser auditado por la Interventoría.*
- 4. Informe detallado con los conceptos a las visitas de mantenimiento realizados en el contrato SCJ-1809-2024 a ser auditado por la Interventoría.*
- 5. Informe detallado del uso de la bolsa de repuestos, el cual incluya, diagnóstico de cada parte objeto de reposición o / cambio, imagen de la parte dañada, imagen del cambio de la parte, registro del ingreso y dada de baja en el sistema de inventarios de la SDSCJ de la parte, pruebas de funcionamiento y puesta en operación, descripción de la parte y seriales.*
- 6. Informe de validación del inventario actualizado del Sistema de Video vigilancia, que se encuentra a cargo del contratista de mantenimiento, el mismo debe estar avalado por el Almacén de la SDSCJ en su totalidad y el supervisor del contrato (...)"*



INFORME DE MENSUAL DEL 1 DE MAYO 2026 A 31 MAYO 2026

2. OBJETIVO DEL INFORME

2.1 GENERAL

Presentar el avance de ejecución de las actividades adelantadas por el Consorcio Capital Security en cumplimiento de las obligaciones del Contrato de Interventoría SCJ- 1993-2024, para el periodo comprendido entre 1 y el 31 de mayo de 2026.

2.2 ESPECÍFICOS

- Presentar el estado de avance del cumplimiento de las obligaciones contractuales de la EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A E.S.P - ETB S.A E.S.P, las cuales son objeto de seguimiento por parte de la Interventoría.
- Evidenciar el seguimiento realizado por la Interventoría a cada una de las obligaciones por componente.
- Presentar las estadísticas y reporte de información técnica que permita identificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista.
- Desarrollar las obligaciones contractuales de Interventoría por componente, presentando conclusiones y recomendaciones a que haya lugar.

3. INFORMACIÓN GENERAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

A continuación, se presentan los datos generales del contrato de Interventoría:

PROCESO	SCJ-SIF-CMA-002-2024
OBJETO	INTERVENTORÍA INTEGRAL: ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, TÉCNICA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA
PLAZO DE EJECUCIÓN	ONCE (11) MESES, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
FECHA DE INICIO	24 de enero de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	23 de diciembre de 2025
VALOR INICIAL	DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS PESOS COLOMBIANOS (\$2.773.132.222 COP) incluido IVA, tasas, contribuciones de carácter nacional y /o distrital legales y demás que apliquen, tomando como referencia la oferta económica presentada.
ADICIÓN No. 1	QUINIENTOS NOVENTA MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS COLOMBIANOS (\$590.761.197,00 COP).
VALOR CON ADICIÓN No. 1	TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS COLOMBIANOS (\$3.363.893.419,00 COP)
PLAZO PRÓRROGA No. 1	DOS (2) meses y SIETE (7) días
FECHA DE TERMINACIÓN PRÓRROGA No. 1	28 de febrero de 2026
ADICIÓN No. 2	MIL TRESCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SESENTA Y SEIS PESOS COLOMBIANOS (\$1.322.784.066,00COP)
VALOR CON ADICIÓN No. 2	CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS COLOMBIANOS (\$4.686.677.485,00 COP)
PLAZO PRÓRROGA No. 2	CINCO (5) MESES,
FECHA DE TERMINACIÓN PRÓRROGA No. 2	31 de julio de 2026

Tabla 1 Información general del contrato N° SCJ-1993 de 2024

Durante el periodo objeto del presente informe, no se presentaron modificaciones al No. SCJ-1993-2024.

4. ACTIVIDADES DE INTERVENTORÍA

El presente capítulo, describe las actividades realizadas por el Consorcio Capital Security, en cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

4.1 COMPONENTE ADMINISTRATIVO

4.1.1 EQUIPOS DE TRABAJO

4.1.1.1 Interventoría

Para el desarrollo del objeto del contrato de Interventoría el Consorcio Capital Security, dispone del personal relacionado en el pliego de condiciones del Concurso de Méritos SCJ-SIF-CMA-002-2024, el cual fue aprobado por la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, y corresponden a lo relacionados a continuación, para el corte del presente informe:

EQUIPO DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA SCJ-1993-2024				
TIPO DE PERSONAL	CARGO	COLABORADOR	GÉNERO	FECHA DE INGRESO
PERFILES MÍNIMOS	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	DONNELL LEZCANO CARDENAS	MASCULINO	1/05/2025
PERFILES MÍNIMOS	PROFESIONAL FINANCIERO CONTABLE Y ADMON	LUZ MARINA MENDOZA SOSA	FEMENINO	24/01/2025
PERFILES MÍNIMOS	PROFESIONAL JURIDICO	ERIKA ESMERALDA GAITAN SISA	FEMENINO	24/01/2025
PERFILES MÍNIMOS	INSPECTOR TÉCNICO / TECNÓLOGO CAMPO C4 / COSEC	JESSICA PAOLA LARA DAZA	FEMENINO	24/01/2025
PERFILES MÍNIMOS	COORDINADOR TÉCNICO	GABRIEL LEBETE LOPEZ	MASCULINO	24/01/2025
PERFILES MÍNIMOS	INSPECTOR TÉCNICO / TECNÓLOGO CAMPO C4 / COSEC	CRISTIAN ANDRES CARRILLO GONZALEZ	MASCULINO	19/01/2026
PERFILES MÍNIMOS	INGENIERO DE MANTENIMIENTO	LUIS GUILLERMO SIADO ORTEGA	MASCULINO	24/01/2025
PERFILES MÍNIMOS	INGENIERO ELÉCTRICO	KEVIN HADID AVILA MENDEZ	MASCULINO	24/01/2025
PERFILES MÍNIMOS	INSPECTOR TÉCNICO / TECNÓLOGO CAMPO C4 / COSEC	ESMERALDA PATRICIA LOZANO CUECA	FEMENINO	24/01/2025
PERFILES MÍNIMOS	INSPECTOR TÉCNICO / TECNÓLOGO CAMPO C4 / COSEC	YULIETH MANCERA ARIAS	FEMENINO	24/01/2025
PERFILES MÍNIMOS	INSPECTOR TÉCNICO / TECNÓLOGO CAMPO C4 / COSEC	VICTOR HERNAN VARGAS	MASCULINO	24/01/2025

INFORME DE MENSUAL DEL 1 DE MAYO 2026 A 31 MAYO 2026

PERFILES MÍNIMOS	INSPECTOR TÉCNICO / TECNÓLOGO CAMPO C4 / COSEC	CARLOS ALBERTO MARQUEZ JACOME	MASCULINO	24/01/2025
PERFILES MÍNIMOS	INSPECTOR TÉCNICO / TECNÓLOGO CAMPO C4 / COSEC	PAULA ANDREA SANCHEZ GARCIA	FEMENINO	24/01/2025
PERFILES MÍNIMOS	PROFESIONAL EN SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	MARIA LUISA AVILA GOLDFRANB	FEMENINO	24/01/2025
PERFILES MÍNIMOS	INSPECTOR TÉCNICO / TECNÓLOGO CAMPO C4 / COSEC	PEDRO BRUNO CARDENAS CRUZ	MASCULINO	24/01/2025
PERFILES MÍNIMOS	INSPECTOR TÉCNICO / TECNÓLOGO CAMPO C4 / COSEC	FREDY ANTONIO MARTINEZ SANCHEZ	MASCULINO	19/01/2026
PERFILES MÍNIMOS	INSPECTOR TÉCNICO / TECNÓLOGO CAMPO C4 / COSEC	ALBERTO PINZON VALERO	MASCULINO	24/01/2025
PERFILES MÍNIMOS	INSPECTOR TÉCNICO / TECNÓLOGO CAMPO C4 / COSEC	JAIME ANDRES GARCIA AVENDAÑO	MASCULINO	24/01/2025
EQUIPO DE APOYO ADM-SST-AMB	PROFESIONAL SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	ANGELA PATRICIA BEJARANO GUERRERO	FEMENINO	24/01/2025
PERFILES MÍNIMOS	INSPECTOR TÉCNICO / TECNÓLOGO CAMPO C4 / COSEC	ROBERTO MEJÍA MEJÍA	MASCULINO	24/01/2025
PERFILES MÍNIMOS	INSPECTOR TÉCNICO / TECNÓLOGO CAMPO C4 / COSEC	VICTOR ALEXANDER FERNÁNDEZ MELO	MASCULINO	24/01/2025
PERFILES MÍNIMOS	INSPECTOR TÉCNICO / TECNÓLOGO CAMPO C4 / COSEC	JAIME PINZÓN VALERO	MASCULINO	16/02/2026
PERFILES MÍNIMOS	PROFESIONAL SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	DANIEL LEON BECERRA	MASCULINO	24/01/2025
EQUIPO DE APOYO ADM-SST-AMB	ASISTENTE DOCUMENTAL	MIREYA ROMERO RAMÍREZ	FEMENINO	24/01/2025
EQUIPO DE APOYO GERENCIAL	GERENTE DE TALENTO HUMANO	NURY ELENA GARCIA LONDOÑO	FEMENINO	3/02/2025
EQUIPO DE APOYO GERENCIAL	GERENTE DE OPERACIONES	CLARA INES ANGARITA CORREA	FEMENINO	3/02/2025
EQUIPO DE APOYO GERENCIAL	COORDINADORA JUNIOR DE TALENTO HUMANO	CLAUDIA ESPERANZA RODRIGUEZ MORA	FEMENINO	3/02/2025
EQUIPO DE APOYO GERENCIAL	COORDINADORA TRANSVERSAL DE BIENES Y ACTIVOS	SANDRA ROCIO SOLIS HERNANDEZ	FEMENINO	3/02/2025
EQUIPO DE APOYO GERENCIAL	CONTADORA G1	ANGEE PATRICIA CARDENAS TRUJILLO	FEMENINO	3/02/2025
EQUIPO DE APOYO GERENCIAL	LÍDER ADMINISTRATIVA DE PROYECTOS	MARÍA CAMILA GÓMEZ HENAO	FEMENINO	5/05/2025

Tabla 2 Equipo Interventoría Contrato N° SCJ-1993 de 2024

Las aprobaciones de las hojas de vida fueron informadas por la Entidad así:

**INFORME DE MENSUAL
DEL 1 DE MAYO 2026 A 31 MAYO 2026**

- Equipo mínimo para inicio del Contrato correo electrónicos de los días 20 y 24 de enero de 2025.
- Cambio Director de Interventoría corrió electrónico del 2 de mayo de 2025.
- Cambio Inspector Técnico/Tecnólogo campo/C4/COSEC 12 de mayo de 2025.

Para el mes de diciembre de 2025, la Interventoría presentó solicitud de cambio de personal mediante comunicado VVG-CCS-SDSCJ-162-25 del 19 de diciembre de 2025 en donde indicó:

(...) el Consorcio Capital Security informa que se hace necesario el cambio de dos de los profesionales que vienen ejecutando el rol de Inspector Técnico/Tecnólogo campo/C4/COSEC, así:

- **Recursos inicialmente presentados:**

#	RECURSO	CÉDULA DE CIUDADANÍA
1	Carlos Martínez Agudelo	80.161.997
2	Oswaldo Álvarez Morales	92.541.980

- **Recursos de reemplazo:**

#	RECURSO	CÉDULA DE CIUDADANÍA
1	Cristian Andrés Carrillo González	1.069.721.877
2	Fredy Antonio Martinez Sanchez	1.022.351.408

Por lo anterior, se remiten para revisión y aprobación los soportes que acreditan el cumplimiento de las condiciones definidas en el Anexo 2 - Necesidades de formación del equipo del PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO del CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. SCJ-SIF-CMA-002-2024, para dicho rol.

(...)

El 14 de enero de 2026 la SDSCJ remitió por correo electrónico el acta de aprobación de los cambios solicitados la cual tiene fecha 09 de enero de 2026, siendo la vinculación formal al equipo de Interventoría el 19 de enero de 2026.

En el mes de enero de 2026 la Interventoría mediante comunicado VVG-CCS-SDSCJ-175-26 del 26 de enero de 2026 solicitó los siguientes cambios:

(...) el Consorcio Capital Security informa que se hace necesario el cambio de un profesional que viene ejecutando el rol de Inspector Técnico/Tecnólogo campo/C4/COSEC, así:

- **Recurso inicialmente presentado:**

#	RECURSO	CÉDULA DE CIUDADANÍA
1	Germán Arévalo Hernández	93.407.841

- **Recurso de reemplazo:**

#	RECURSO	CÉDULA DE CIUDADANÍA
1	Jaime Pinzón Valero	79.844.886



INFORME DE MENSUAL DEL 1 DE MAYO 2026 A 31 MAYO 2026

Por lo anterior, se remiten para revisión y aprobación los soportes que acreditan el cumplimiento de las condiciones definidas en el Anexo 2 – Necesidades de formación del equipo del PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO del CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. SCJ-SIF-CMA-002-2024, para dicho rol. (...)

El 11 de febrero mediante comunicado 2-2026-7701 la SDSCJ remiten el acta de aprobación del reemplazo solicitado.

De acuerdo con lo anterior, el equipo de Interventoría al cierre del periodo corresponde al relacionado en la Tabla 2 Equipo Interventoría Contrato N° SCJ-1993 de 2024.

Para el mes de marzo de 2026 no se presentan novedades sobre el personal de Interventoría.

Para el mes de abril de 2026 no se presentan novedades sobre el personal de Interventoría.

Para el mes de mayo de 2026 no se presentan novedades sobre el personal de Interventoría.

Anexo:

NA

Ubicación:

NA

4.1.1.2 Contrato de Mantenimiento

Para el desarrollo del objeto del contrato, la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá - ETB S.A E.S.P, dispone del personal relacionado en el numeral 3. del ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y NECESIDADES DEL SERVICIO REQUERIDO del Contrato SCJ-1809-2024, en cumplimiento de lo establecido en los numerales 2, y 8 del numeral 7.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA de la Cláusula Séptima – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA del Contrato No.SCJ-1809-2024, el cual fue aprobado por la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia para el inicio del contrato mediante acta F-FI-1380 ACTA DE APROBACIÓN DE HOJAS DE VIDA CTO 1809-2024 19112024, y corresponden a los relacionados a continuación:

ROL	NOMBRE
Ingeniero Coordinador De Contrato / Proyectos	Johana Lisbeth Joya Riaño
Profesional De Seguridad Y Salud En El Trabajo	Ivon Hernández Bermeo
Ingeniero Coordinador De Mesa De Servicio	Sergio Alexander Rodríguez Zabala
Ingeniero Residente Administrador De Datacenter	William Fernando Olmos Zamora
Ingeniero Residente 1	Carlos Fernando Mora Forero
Ingeniero Residente 2	Dennis Hair Ariza Briñez
Técnico Electricista	Santos Suarez Duran

Tabla 3 Personal mínimo Contrato Mantenimiento - inicio

INFORME DE MENSUAL DEL 1 DE MAYO 2026 A 31 MAYO 2026

De manera posterior, en el mes de enero de 2025 se dio el cambio del profesional del rol de INGENIERO COORDINADOR DE CONTRATO / PROYECTOS en donde fue presentado por la ETB S.A ESP y aprobado a Jefferson Rivera por parte de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

En el mes de febrero de 2025, el Contratista de Mantenimiento presentó para aprobación de la Interventoría las siguientes hojas de vida y soportes, sobre los cuales se emitió el concepto de cumplimiento:

ROL	NOMBRE DEL PROFESIONAL	PRESENTACIÓN HOJA DE VIDA	CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO INTERVENTORÍA
Técnico Electricista	Daniel Oswaldo Domínguez López	GSC-5184-2025	VVG-CCS-ETB-001-25 12/02/2025
Técnico Electricista	William Fernando Martínez Moreno	GSC-5245-2025	

Tabla 4 Novedades de personal Contrato Mantenimiento febrero 2025

Para el marzo de 2025 se presentaron las siguientes solicitudes por parte del Contratista las cuales una vez verificadas se evidenció el cumplimiento:

ROL	NOMBRE DEL PROFESIONAL	PRESENTACIÓN HOJA DE VIDA	CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO INTERVENTORÍA
Ingeniero Residente (apoyo)	Luis Muñoz Daza	GSC-5246-2025	VVG-CCS-ETB-079-25 17/03/2025
Ingeniero Residente (apoyo)	Diego Alejandro Díaz	GSC-5539-2025 GSC-5587-2025	VVG-CCS-ETB-114-25 27/03/2025

Tabla 5 Novedades de personal Contrato Mantenimiento marzo 2025

En el mes de abril de 2025 la novedad sobre el personal establecido en el numeral 3. Del ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y NECESIDADES DEL SERVICIO REQUERIDO del Contrato SCJ-1809-2024 y una vez revisada la hoja de vida con sus soportes, la Interventoría dio su concepto de cumplimiento sobre la siguiente hoja de vida:

ROL	NOMBRE DEL PROFESIONAL	PRESENTACIÓN HOJA DE VIDA	APROBACIÓN INTERVENTORÍA
Técnico Electricista	Libardo Abril Fandiño	GSC-5770-2025	VVG-CCS-ETB-224-25 23/04/2025

Tabla 6 Novedades de personal Contrato Mantenimiento abril 2025

Es de señalar que para el mes de mayo y junio de 2025 no se presentaron novedad sobre el personal.

Se destaca que en el mes de junio de 2025 mediante comunicado VVG-CCS-ETB-461-25 del 25 de junio de 2025 y con relación al del Desempeño de Coordinador de Contrato SCJ-1809-2024 la Interventoría manifestó:

“...Por lo anterior, y en cumplimiento de las obligaciones de la Interventoría se permite informar que se han evidenciado las siguientes falencias en el desempeño del Coordinador Proyecto- Contrato SCJ-1809-2024:

- *Falta de conocimiento del avance en la ejecución del contrato de mantenimiento a cargo, lo anterior se evidenció en la reunión de seguimiento adelantada el pasado 4 de junio de 2025 (ver anexo Acta reunión de seguimiento Contrato No. SCJ-1809-2024 04062025).*
- *Inasistencias sin previo aviso y/o justificación a cuatro (4) reuniones de seguimiento convocadas por la SDSCJ y/o Interventoría, las cuales se adelantaron de manera presencial y/o virtual los días 19 de marzo, 22 y 23 de abril y 21 de mayo de 2025.*

Por lo anterior, es necesario que la persona que ostente el cargo de Coordinador Proyecto cuente con el conocimiento y la disposición para participar y coordinar las actividades necesarias para el normal desarrollo del Contrato No. SCJ-1809-2024...”

En el mes de julio de 2025 la novedad sobre el personal establecido en el numeral 3. Del ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y NECESIDADES DEL SERVICIO REQUERIDO del Contrato SCJ-1809-2024 y una vez revisada la hoja de vida con sus soportes, la Interventoría dio su concepto de cumplimiento sobre la siguiente hoja de vida:

ROL	NOMBRE DEL PROFESIONAL	PRESENTACIÓN HOJA DE VIDA	APROBACIÓN INTERVENTORÍA
Coordinador de contrato / proyectos	Pablo Alejandro Bello Rojas	GSC-6444-2025	VVG-CCS-ETB-479- 25/07/2025

Tabla 7 Novedades de personal Contrato Mantenimiento julio 2025

Para el mes de agosto de 2025 no se presentan novedades que reportar.

En el mes de septiembre de 2025 se presenta una novedad sobre el personal establecido en el numeral 3. Del ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y NECESIDADES DEL SERVICIO REQUERIDO del Contrato SCJ-1809-2024 y una vez revisada la hoja de vida con sus soportes, la Interventoría dio su concepto de cumplimiento así:

ROL	NOMBRE DEL PROFESIONAL	PRESENTACIÓN HOJA DE VIDA	APROBACIÓN INTERVENTORÍA
Técnico Electricista (adicional)	DANIEL ADELMO DIAZ AGUAS	GSC-7201-2025	VVG-CCS-ETB-774-25 19/09/2025

INFORME DE MENSUAL DEL 1 DE MAYO 2026 A 31 MAYO 2026

Tabla 8 Novedades de personal Contrato Mantenimiento septiembre 2025

Para el mes de octubre de 2025 no se presentan novedades que reportar.

En el mes de noviembre de 2025 se presentó se presenta una novedad sobre el personal establecido en el numeral 3. Del ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y NECESIDADES DEL SERVICIO REQUERIDO del Contrato SCJ-1809-2024 y una vez revisada la hoja de vida con sus soportes, la Interventoría dio su concepto de cumplimiento así:

ROL	NOMBRE DEL PROFESIONAL	PRESENTACIÓN HOJA DE VIDA	APROBACIÓN INTERVENTORÍA
Técnico Electricista (adicional)	TOLOZA SALAZAR HERVIN SAMUEL	GSC-7406-2025 y GSC-7465 -2025	VVG-CCS-ETB-964-25 05/11/2025

Tabla 9 Novedades de personal Contrato Mantenimiento noviembre 2025

En el mes de diciembre de 2025 se presentó por parte del Contratista la solicitud evaluación de la hoja del profesional Carlos Fernando Mora, quien fue postulado como Ingeniero Coordinador de Mesa de Servicio para el contrato a fin de suplir las vacaciones del coordinador aprobado actualmente Sergio Rodríguez del 02 al 22 de enero del 2026.

Una vez revisada la documentación allegada para el Coordinador de Mesa de Servicio la condición asociada a la experiencia general y específica que se encuentra descrita en el subnumeral 3.2. – DIAGNÓSTICOS Y SOPORTE- del Anexo 1. – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y NECESIDADES DEL SERVICIO REQUERIDO – del Contrato No.SCJ-1809-2024, la Interventoría encontró que el profesional cumple con lo establecido contractualmente para el perfil de Ingeniero Coordinador de Mesa de Servicio, así:

Nombre	C.C.	Formación Académica	Experiencia General (Años)		Experiencia Específica (Años)	
Carlos Fernando Mora Forero	80.214.102	Ingeniero Electrónico con Especialización en Gerencia de Proyectos de Telecomunicaciones	5.68	CUMPLE	5.68	CUMPLE

Tabla 10 Novedades de personal Contrato Mantenimiento diciembre 2025

Por lo anterior, y en cumplimiento de los criterios establecidos para ejercer en respectivo cargo, se aprobó a Carlos Fernando Mora, en el rol Ingeniero Coordinador de Mesa de Servicio para el contrato y por el período del 02 al 22 de enero del 2026, con motivo de las vacaciones del coordinador aprobado actualmente lo anterior mediante comunicado VVG-CCS-ETB-1152-25 del 23 de diciembre de 2025.

INFORME DE MENSUAL DEL 1 DE MAYO 2026 A 31 MAYO 2026

En el mes de enero de 2026 se presentó por parte del Contratista la solicitud de evaluación de la hoja del profesional Karen Julieth Ramírez Cardona, quien fue postulado como profesional de seguridad y salud en el trabajo del equipo mínimo y en reemplazo de la profesional Ivonne Hernández Bermeo.

Una vez revisada la documentación allegada, la Interventoría señala que para el rol de Profesional de Seguridad y Salud en el trabajo la condición asociada a la experiencia general y específica se encuentra descrita en el subnumeral 3.1. PERSONAL REQUERIDO COORDINACIÓN PROYECTO del Anexo 1. – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y NECESIDADES DEL SERVICIO REQUERIDO – del Contrato No.SCJ-1809-2024, la Interventoría encontró que cumple con lo establecido contractualmente para el perfil de Profesional de Seguridad y Salud en el trabajo, así:

Nombre	C.C.	Formación Académica	Experiencia General (Años)		Experiencia Especifica (Años)	
Karen Julieth Ramírez Cardona	52.877.848	Profesional en Salud Ocupacional Licencia en seguridad y salud en el trabajo expedida por la Secretaría de Salud vigente RESOLUCIÓN No. 13061 de 02/02/2024	9.00	CUMPLE	9.00	CUMPLE

Tabla 11 Novedades de personal Contrato Mantenimiento enero 2026

Por lo anterior, y en cumplimiento de los criterios establecidos para ejercer en respectivo cargo, se aprobó a Karen Julieth Ramirez Cardona, en el rol Profesional de Seguridad y Salud en el trabajo, mediante comunicado VVG-CCS-ETB-1268-26 del 31 de enero de 2026.

Para el mes de marzo de 2026 no se presentan novedades que reportar sobre el equipo mínimo.

En el mes de abril de 2026 se presentaron las siguientes solicitudes:

- Mediante comunicados GSC-8281-2026 del 6 de abril de 2026, el Contratista remitió la hoja de vida (con los respectivos soportes) de Faride Nayive Saab Serrano, quien fue postulada como profesional de seguridad y salud en el trabajo del equipo mínimo y en reemplazo de la profesional Karen Julieth Ramírez Cardona.

Una vez revisada la documentación allegada, la Interventoría señala que para el rol de Profesional de Seguridad y Salud en el trabajo la condición asociada a la experiencia general y específica se encuentra descrita en el subnumeral 3.1. PERSONAL REQUERIDO COORDINACIÓN PROYECTO del Anexo 1. - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y NECESIDADES DEL SERVICIO REQUERIDO - del Contrato No.SCJ-1809-2024 la Interventoría encontró que cumple con lo establecido contractualmente para el perfil de Profesional de Seguridad y Salud en el trabajo, así:

INFORME DE MENSUAL DEL 1 DE MAYO 2026 A 31 MAYO 2026

Nombre	C.C.	Formación Académica	Experiencia General (Años)		Experiencia Específica (Años)	
Faride Nayive Saab Serrano	1.019.027.728	Profesional en Ingeniería Industrial Licencia en seguridad y salud en el trabajo expedida por la Secretaría de Salud vigente RESOLUCIÓN No. 9792 / del 17/12/2019	8.72	CUMPLE	8.72	CUMPLE

Tabla 12 Novedades de personal Contrato Mantenimiento abril 2026-I

Por tanto, se emitió el comunicado de aprobación VVG-CCS-ETB-1478-26 del 14 de abril de 2026.

- Mediante comunicados GSC-8362-2026 del 22 de abril de 2026 y GSC-8379-2026 del 27 de abril de 2026, la hoja de vida (con los respectivos soportes) de Rico Muñoz Laura Camila, quien fue postulada como profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo del equipo mínimo, en reemplazo de la profesional Faride Nayive Saab Serrano.

Una vez revisada la documentación allegada, la Interventoría señala que para el rol de Profesional de Seguridad y Salud en el trabajo la condición asociada a la experiencia general y específica se encuentra descrita en el subnumeral 3.1. PERSONAL REQUERIDO COORDINACIÓN PROYECTO del Anexo 1. - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y NECESIDADES DEL SERVICIO REQUERIDO - del Contrato No.SCJ-1809-2024, la Interventoría encontró que cumple con lo establecido contractualmente para el perfil de Profesional de Seguridad y Salud en el trabajo, así:

Nombre	C.C.	Formación Académica	Experiencia General (Años)		Experiencia Específica (Años)	
Rico Muñoz Laura Camila	1.022.441.846	Profesional en Ingeniería En Seguridad Industrial E Higiene Ocupacional Licencia en seguridad y salud en el trabajo expedida por la Secretaría de Salud vigente RESOLUCIÓN No. 4614 del 25/06/2023	6,09	CUMPLE	6,09	CUMPLE

Tabla 13 Novedades de personal Contrato Mantenimiento abril 2026-II

Por tanto, se emitió el comunicado de aprobación VVG-CCS-ETB-1524-26 del 28 de abril de 2026.

Para el mes de mayo de 2026 no se presentan novedades que reportar sobre el equipo mínimo.

INFORME DE MENSUAL DEL 1 DE MAYO 2026 A 31 MAYO 2026

Teniendo en cuenta lo anterior, el equipo mínimo que ejecuta el contrato de mantenimiento al cierre del presente informe corresponde a los profesionales relacionado a continuación:

ROL	NOMBRE	APROBACIÓN
Ingeniero Coordinador De Contrato / Proyectos	Pablo Alejandro Bello	07/07/2025
Profesional De Seguridad Y Salud En El Trabajo	Laura Camila Rico Muñoz	28/04/2026
Ingeniero Coordinador De Mesa De Servicio	Sergio Alexander Rodríguez Zabala	19/11/2024
Ingeniero Residente Administrador De Datacenter	William Fernando Olmos Zamora	19/11/2024
Ingeniero Residente 1	Carlos Fernando Mora Forero	19/11/2024
Ingeniero Residente 2	Dennis Hair Ariza Briñez	19/11/2024
Técnico Electricista- equipo mínimo	Daniel Oswaldo Domínguez López	12/02/2025

Tabla 14 Personal mínimo Contrato Mantenimiento cierre del periodo

4.1.2 METODOLOGÍA DE INTERVENTORÍA

En cumplimiento con lo establecido en el literal a. – Metodología de Interventoría, del numeral 3.1.2. – Documentación, del ANEXO 1 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y NECESIDADES DEL SERVICIO REQUERIDO que hace parte integral del Pliego de Condiciones del Concurso de Méritos Abierto No. SCJSIF-CMA-002-2024 que dio origen al Contrato de Interventoría SCJ-1993-2024, mediante comunicado VVG-CCS-SDSCJ-004-25 del 3 de febrero de 2025 la Interventoría hizo entrega de la metodología para revisión y aprobación.

Una vez revisada por el equipo de supervisión, mediante correo electrónico del 7 de febrero de 2025 y en reunión de seguimiento adelantada el 12 de febrero de 2025, fueron informadas a la Interventoría las observaciones a las metodologías.

En respuesta, la Interventoría hizo entrega de los documentos con ajustes mediante comunicado VVG-CCS-SDSCJ-008-25 del 7 de febrero de 2025, VVG-CCS-SDSCJ-019-25 del 12 de febrero de 2025 y VVG-CCS-SDSCJ-021-25 del 17 de febrero de 2025.

La SDSCJ se pronunció mediante correo electrónico 9 de febrero de 2025 sobre la aprobación del Plan de Comunicación, y mediante acta del 19 de febrero de 2025 el equipo de supervisión emitió la aprobación de la metodología del contrato 1993-2024.

Para el corte del presente informe no se presentó novedad sobre el particular.

4.1.3 CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PAGO SALARIOS, SEGURIDAD SOCIAL Y OTRAS

4.1.3.1 Interventoría

El Consorcio Capital Security hace entrega como anexo al presente informe los soportes y certificación que demuestra el cumplimiento con la presentación de la autoliquidación y pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA y al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), así como el pago oportuno de los salarios a mayo de 2026 de las empresas Consorciadas.

Así mismo, se manifiesta cumplimiento de las obligaciones legales y tributarias originadas en la ejecución del contrato, las cuales han sido pagadas en términos exigidos por la ley.

Anexo: Certificaciones de cumplimiento del Consorcio Capital Security y consorciadas JFS Consultores S.A.S. BIC y Redtic Ingeniería SAS BIC.
Soporte de pago de Seguridad Social.

Ubicación: MAYO2026\1_OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACION_07

4.1.3.2 Contrato de Mantenimiento

La ETB S.A. E.S.P. remitió, certificación suscrita por el Revisor Fiscal el 07 de mayo de 2026 dentro de la cual se evidencia el cumplimiento de las obligaciones laborales y pago de aportes parafiscales a cargo del contratista.

Dentro de las observaciones al informe mensual de la ETB, la Interventoría ha solicitado a la ETB S.A. E.S.P. que complemente dicha información con la remisión de los certificados relacionados a los subcontratistas y aliados designados al Contrato No. SCJ-1809-2024.

Evidencias incluidas en anexo:

Ubicación: MAYO2026\2_OBLIGACIONES ESPECIFICAS\OBLIGACION_JUR10

4.1.4 ACTAS REUNIÓN Y CONCILIACIONES

Durante el periodo reportado, se realizaron un total de seis (6) de reunión entre las partes, que contaron con la participación de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

INFORME DE MENSUAL DEL 1 DE MAYO 2026 A 31 MAYO 2026

No.	ACTA	FECHA
1	F-FI-1380 Reunión de seguimiento contrato SCJ 1809-2024 06052026	6/05/2026
2	F-FI-1380 Reunión seguimiento Contrato Interventoría 06052026	6/05/2026
3	F-FI-1380 Reunión seguimiento Contrato Interventoría 13052026	13/05/2026
4	F-FI-1380 Reunión de seguimiento contrato SCJ 1809-2024 20052026	20/052026
5	F-FI-1380 Reunión seguimiento Contrato Interventoría 20052026	20/05/2026
6	F-FI-1380 Reunión seguimiento Contrato Interventoría 27052026	27/05/2026

Tabla 15 Actas de reuniones de seguimiento contratos

Para el periodo se adelantaron las reuniones relacionadas a continuación y correspondientes a seguimientos por componente o conciliaciones:

No.	ACTA	Asunto	FECHA
1	CCS-059-2026	Auditoría Ambiental	5/05/2026
2	CCS-060-2026	CONCILIACIÓN ANS ABRIL 2026	8/05/2026
3	CCS-061-2026	CONCILIACIÓN FINANCIERA ABRIL 2026	12/05/2026

Tabla 16 Actas de reuniones de seguimiento contratos

Anexo: Actas relacionadas en las tablas

Ubicación: MAYO2026\3_ANEXOS GENERALES\03_ACTAS_REUNION

4.1.5 COMUNICACIONES

Respecto a la gestión de comunicados, para el periodo del presente informe se tiene:

COMUNICADOS		TOTAL
Enviado	Interventoría a SDSCJ	18
	Interventoría a ETB	82
	Interventoría a Tercero	4
Recibido	ETB a Interventoría	121
	SDSCJ a Interventoría y a tercero	4

Tabla 17 Resumen de comunicados del periodo

- **Interventoría a SDSCJ**

INFORME DE MENSUAL DEL 1 DE MAYO 2026 A 31 MAYO 2026

No.	Consecutivo	Referencia	Fecha
1	VVG-CCS-SDSCJ-222	Pago pendiente factura periodo 1 al 31 de diciembre de 2025 y facturaciones pendientes del año 2026 Contrato de Interventoría - No. SCJ-1993-2024	2026-05-06
2	VVG-CCS-SDSCJ-223	Respuesta comunicada GSC-8416-2026 . Elementos para dar de baja – Abril de 2026	2026-05-11
3	VVG-CCS-SDSCJ-224	Respuesta comunicado GSC-8411-2026. Elementos para dar de baja siniestros.	2026-05-11
4	VVG-CCS-SDSCJ-225	Informe mensual de Interventoría periodo del 1 al 31 de marzo 2026 v2 -Contrato de Interventoría No. SCJ-1993-2024	2026-05-11
5	VVG-CCS-SDSCJ-226	Informe mensual de Interventoría periodo del 1 al 30 de abril 2026 - Contrato de Interventoría No. SCJ-1993-2024	2026-05-11
6	VVG-CCS-SDSCJ-227	Alcance comunicado VVG-CCSSDSCJ-224-26. Respuesta comunicada GSC-8411-2026. Elementos para dar de baja siniestros.	2026-05-12
7	VVG-CCS-SDSCJ-228	Concepto de pago facturación enero de 2026 Contrato de Mantenimiento No. SCJ-1809-2024	2026-05-12
8	VVG-CCS-SDSCJ-229	Concepto de pago facturación febrero 2026 Contrato de Mantenimiento No. SCJ-1809-2024	2026-05-12
9	VVG-CCS-SDSCJ-230	Concepto de pago facturación marzo 2026 Contrato de Mantenimiento No. SCJ-1809-2024	2026-05-12
10	VVG-CCS-SDSCJ-231	Concepto de pago facturación diciembre de 2025 Contrato de Mantenimiento No. SCJ-1809-2024	2026-05-13
11	VVG-CCS-SDSCJ-232	Radicación factura periodo 1 al 31 de diciembre de 2025 v2 Contrato de Interventoría - No. SCJ-1993-2024	2026-05-13
12	VVG-CCS-SDSCJ-233	Radicación factura periodo 1 al 31 de enero de 2026 Contrato de Interventoría - No. SCJ-1993-2024	2026-05-13
13	VVG-CCS-SDSCJ-234	Radicación factura periodo 1 al 28 de febrero de 2026 Contrato de Interventoría - No. SCJ-1993-2024	2026-05-13
14	VVG-CCS-SDSCJ-235	Radicación factura periodo 1 al 31 de marzo de 2026 Contrato de Interventoría - No. SCJ-1993-2024	2026-05-13
15	VVG-CCS-SDSCJ-236	Respuesta los comunicados GSC-8425-2026, GSC-8456-2026 y GSC-8460-2026. Elementos para ingreso a almacén SDSCJ – abril de 2026	2026-05-19
16	VVG-CCS-SDSCJ-237	Alcance comunicado VVG-CCSSDSCJ-236-26 - Respuesta los comunicados GSC-8425-2026, GSC-8456-2026 y GSC-8460-2026.Elementos para ingreso a almacén SDSCJ – abril de 2026	2026-05-20
17	VVG-CCS-SDSCJ-240	Respuesta comunicad0 2-2026-28056 EMISIÓN DE FACTURA CONTRATO SCJ-1809-2024 ETB S.A. E.S.P.	2026-05-27
18	VVG-CCS-SDSCJ-241	Aprobación Factura periodo 1 al 30 de abril de 2026 Contrato de Mantenimiento No. SCJ-1809-2024	2026-05-29

Tabla 18 Comunicados remitidos SCJ

- Interventoría – Contratista**

No.	Consecutivo	Referencia	Fecha
1	VVG-CCS-ETB-1540	Respuesta a comunicado GSC-8407-2026 y GSC-8408-2026	2026-05-05
2	VVG-CCS-ETB-1541	Respuesta a comunicados GSC-8404-2026	2026-05-05

INFORME DE MENSUAL DEL 1 DE MAYO 2026 A 31 MAYO 2026

3	VVG-CCS-ETB-1542	Respuesta a comunicados GSC-8405-2026 y GSC-8409-2026.	2026-05-05
4	VVG-CCS-ETB-1543	Respuesta a comunicado GSC-8396-2026	2026-05-05
5	VVG-CCS-ETB-1544	Respuesta a comunicado GSC-8406-2026	2026-05-05
6	VVG-CCS-ETB-1545	Respuesta a comunicado GSC-8410-2026	2026-05-05
7	VVG-CCS-ETB-1546	Respuesta a comunicado GSC-8413-2026	2026-05-05
8	VVG-CCS-ETB-1547	Respuesta a comunicado GSC-8419-2026	2026-05-05
9	VVG-CCS-ETB-1548	Respuesta a comunicado GSC-8359-2026	2026-05-05
10	VVG-CCS-ETB-1549	Respuesta a comunicado GSC-8402-2026 y GSC-8417-2026.	2026-05-05
11	VVG-CCS-ETB-1550	Respuesta a comunicado GSC-8388-2026	2026-05-05
12	VVG-CCS-ETB-1551	Respuesta a comunicado GSC-8420-2026	2026-05-05
13	VVG-CCS-ETB-1552	Alcance a comunicados VVG-CCS-ETB-1477-26, VVG-CCS-ETB-1488-26 y VVG-CCS-ETB-1529-26. Mantenimiento Correctivos	2026-05-07
14	VVG-CCS-ETB-1553	Respuesta comunicada GSC-8422-2026 - Remisión poder obligaciones ambientales	2026-05-07
15	VVG-CCS-ETB-1554	Respuesta a comunicados GSC-8431-2026.	2026-05-08
16	VVG-CCS-ETB-1555	Respuesta a comunicados GSC-8430-2026	2026-05-08
17	VVG-CCS-ETB-1556	Respuesta a comunicado GSC-8423-2026, GSC-8428-2026	2026-05-08
18	VVG-CCS-ETB-1557	Respuesta comunicada GSC-8427-2026– Personal Operativo.	2026-05-11
19	VVG-CCS-ETB-1558	Respuesta a comunicado GSC-8426-2026 Informe Mensual de abril 2026 Contrato SCJ-1809-2024	2026-05-11
20	VVG-CCS-ETB-1559	Respuesta a comunicado, GSC-8429-2026	2026-05-12
21	VVG-CCS-ETB-1560	Respuesta a comunicado GSC-8438-2026	2026-05-12
22	VVG-CCS-ETB-1561	Respuesta a comunicado, GSC-8432-2026	2026-05-12
23	VVG-CCS-ETB-1562	Verificación Ficha técnica Silla Ergonómica. Comunicado GSC-8418-2026	2026-05-12
24	VVG-CCS-ETB-1563	Cronograma Limpieza de Acrílicos MAYO 2026 - GSC-8434-2026	2026-05-12
25	VVG-CCS-ETB-1564	Respuesta a comunicado, GSC-8435-2026	2026-05-13
26	VVG-CCS-ETB-1565	Respuesta a comunicados GSC-8444-2026	2026-05-13
27	VVG-CCS-ETB-1566	Respuesta a comunicado, GSC-8443-2026	2026-05-13
28	VVG-CCS-ETB-1567	Visita de verificación de inventarios – Stock - Contrato SCJ-1809-2024	2026-05-14
29	VVG-CCS-ETB-1568	Respuesta a comunicados GSC-8441-2026	2026-05-14
30	VVG-CCS-ETB-1569	Respuesta a comunicado GSC-8449-2026 y GSC-8453-2026.	2026-05-14
31	VVG-CCS-ETB-1570	Respuesta a comunicado GSC-8399-2026	2026-05-14
32	VVG-CCS-ETB-1571	Respuesta a comunicado GSC-8442-2026	2026-05-14
33	VVG-CCS-ETB-1572	Respuesta a comunicados GSC-8458-2026	2026-05-15
34	VVG-CCS-ETB-1573	Respuesta a comunicado GSC-8446-2026, GSC-8452-2026	2026-05-15
35	VVG-CCS-ETB-1574	Respuesta a comunicado GSC-8454-2026	2026-05-15
36	VVG-CCS-ETB-1575	Respuesta a comunicado GSC-8451-2026	2026-05-15
37	VVG-CCS-ETB-1576	Respuesta a comunicado GSC-8461-2026	2026-05-15

INFORME DE MENSUAL DEL 1 DE MAYO 2026 A 31 MAYO 2026

38	VVG-CCS-ETB-1577	Respuesta a comunicado GSC-8455-2026	2026-05-19
39	VVG-CCS-ETB-1578	Respuesta a comunicado GSC-8467-2026	2026-05-19
40	VVG-CCS-ETB-1579	Respuesta a comunicado GSC-8462-2026	2026-05-19
41	VVG-CCS-ETB-1580	Alcance al comunicado No VVG-CCS-ETB-1433-26, en respuesta al comunicado GSC-8459-2026	2026-05-19
42	VVG-CCS-ETB-1581	Respuesta a comunicado GSC-8463-2026, GSC-8464-2026, GSC-8466-2026	2026-05-19
43	VVG-CCS-ETB-1582	Respuesta a comunicado GSC-8469-2026	2026-05-19
44	VVG-CCS-ETB-1583	Respuesta a comunicado GSC-8468-2026.	2026-05-19
45	VVG-CCS-ETB-1584	Respuesta a comunicados GSC-8471-2026	2026-05-20
46	VVG-CCS-ETB-1585	Respuesta a comunicados GSC-8465-2026	2026-05-21
47	VVG-CCS-ETB-1586	Respuesta a comunicado GSC-8479-2026	2026-05-21
48	VVG-CCS-ETB-1587	Respuesta a comunicado GSC-8474-2026	2026-05-21
49	VVG-CCS-ETB-1588	Respuesta a comunicados GSC-8478-2026	2026-05-21
50	VVG-CCS-ETB-1589	Respuesta a comunicado GSC-8421-2026	2026-05-21
51	VVG-CCS-ETB-1590	Respuesta a comunicado GSC-8475-2026, GSC-8476-2026, GSC-8481-2026	2026-05-21
52	VVG-CCS-ETB-1591	Respuesta a comunicado GSC-8447-2026	2026-05-21
53	VVG-CCS-ETB-1592	Respuesta a comunicado GSC-8477-2026	2026-05-21
54	VVG-CCS-ETB-1593	Respuesta a comunicado GSC-8414-2026	2026-05-21
55	VVG-CCS-ETB-1594	Respuesta a comunicado GSC-8483-2026	2026-05-22
56	VVG-CCS-ETB-1595	Respuesta a comunicado GSC-8470-2026	2026-05-22
57	VVG-CCS-ETB-1596	Aprobación Informe Mensual de abril 2026 v2 Contrato SCJ-1809-2024	2026-05-22
58	VVG-CCS-ETB-1597	Visita de verificación de inventarios—Contrato SCJ-1809-2024	2026-05-25
59	VVG-CCS-ETB-1598	Respuesta a comunicados GSC-8485-2026	2026-05-25
60	VVG-CCS-ETB-1599	Respuesta a comunicado GSC-8482-2026.	2026-05-25
61	VVG-CCS-ETB-1600	Respuesta a comunicado GSC-8472-2026	2026-05-25
62	VVG-CCS-ETB-1601	Respuesta a comunicados GSC-8490-2026	2026-05-26
63	VVG-CCS-ETB-1602	Respuesta comunicada GSC-8439 -2026	2026-05-26
64	VVG-CCS-ETB-1603	Respuesta a comunicados GSC-8493-2026	2026-05-27
65	VVG-CCS-ETB-1604	Respuesta a comunicado GSC-8494-2026	2026-05-27
66	VVG-CCS-ETB-1605	Respuesta a comunicado GSC-8484-2026, GSC-8487-2026, GSC-8488-2026.	2026-05-27
67	VVG-CCS-ETB-1606	Respuesta a comunicado GSC-8503-2026 y GSC-8507-2026.	2026-05-27
68	VVG-CCS-ETB-1607	Respuesta a comunicado GSC-8498-2026	2026-05-28
69	VVG-CCS-ETB-1608	Respuesta a comunicados GSC-8480-2026 y GSC-8495-2026.	2026-05-28
70	VVG-CCS-ETB-1609	Respuesta a comunicado GSC-8486-2026	2026-05-28
71	VVG-CCS-ETB-1610	Respuesta a comunicado GSC-8489-2026	2026-05-28
72	VVG-CCS-ETB-1611	Respuesta a comunicados GSC-8504-2026	2026-05-28

INFORME DE MENSUAL DEL 1 DE MAYO 2026 A 31 MAYO 2026

73	VVG-CCS-ETB-1612	Respuesta a comunicados GSC-8505-2026	2026-05-29
74	VVG-CCS-ETB-1613	Respuesta a comunicados GSC-8509-2026	2026-05-29
75	VVG-CCS-ETB-1614	Respuesta a comunicado GSC-8513-2026	2026-05-29
76	VVG-CCS-ETB-1615	Respuesta a comunicado GSC-8502-2026.	2026-05-29
77	VVG-CCS-ETB-1616	Respuesta a comunicado GSC-8506-2026	2026-05-30
78	VVG-CCS-ETB-1617	Respuesta a comunicados GSC-8515-2026	2026-05-30
79	VVG-CCS-ETB-1618	Respuesta a comunicado GSC-8520-2026	2026-05-30
80	VVG-CCS-ETB-1619	Respuesta a comunicado GSC-8519-2026, GSC-8518-2026.	2026-05-30
81	VVG-CCS-ETB-1620	Respuesta a comunicado GSC-8496-2026	2026-05-30
82	VVG-CCS-ETB-1621	Alcance a comunicados Mantenimiento Correctivos	2026-05-30

Tabla 19 Comunicados remitidos a ETB

- Interventoría – Terceros**

No.	Consecutivo	Referencia	Fecha
1	VVG-CCS-TER-061	Fallas de energía en puntos del sistema de videovigilancia.	2026-05-29
2	VVG-CCS-TER-062	Fallas de conectividad en puntos del sistema de videovigilancia. Contrato ETB 2110-2025	2026-05-29
3	VVG-CCS-TER-063	Suspensión de cobros por Siniestros	2026-05-29
4	VVG-CCS-TER-064	Suspensión de cobros por Siniestros	2026-05-29

Tabla 20 Comunicados remitidos a terceros

A continuación, se relacionan los comunicados recibidos por la Interventoría.

- SDSCJ -Interventoría**

No.	Consecutivo	Referencia	Fecha
1	2-2026-25916	RESPUESTA A RADICADO NRO. VVG-CCS-SDSCJ-208-26 - SOLICITUD DE FACTURACIÓN DICIEMBRE 2025 E INFORMES DE GESTIÓN 2026.	2026-05-06
2	2-2026-26071	REMISIÓN DE OBSERVACIONES INFORME INTERVENTORÍA PERIODO DE MARZO 2026 CONTRATO SCJ-1993-2024	2026-05-06
3	2-2026-28056	EMISIÓN DE FACTURA CONTRATO SCJ-1809-2024 ETB S.A. E.S.P.	2026-05-15
4	2-2026-30181	REMISIÓN DE OBSERVACIONES PERIODO DE ABRIL DE 2026 CONTRATO SCJ-1993-2024	2026-05-27

Tabla 21 Comunicados recibido a SDSCJ

- ETB a Interventoría**

INFORME DE MENSUAL DEL 1 DE MAYO 2026 A 31 MAYO 2026

No.	Consecutivo	Referencia	Fecha
1	CECO-GSC-8400	Notificación de personal activo durante el mes de Abril – Contrato SCJ-1809 2024	2026-05-04
2	CECO-GSC-8401	Cumplimiento Decreto 634 de 2023 durante el mes de abril de 2026 "Por medio del cual se modifica el Decreto Distrital 332 de 2020, que establece medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital	2026-05-04
3	CECO-GSC-8403	RESTABLECIMIENTO DE 3 PUNTOS DE ASEGURADORA CONTRATO SCJ- 1809-2024	2026-05-01
4	CECO-GSC-8408	INFORMES UNIFICADOS – LIMPIEZAS DE ACRÍLICO – CONTRATO SCJ-1809-2024.	2026-05-02
5	CECO-GSC-8409	INFORME UNIFICADO_VISITA DIAGNÓSTICA-CONTRATO SCJ-1809-2024	2026-05-02
6	CECO-GSC-8410	INFORMES UNIFICADOS_MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS_CONTRATO SCJ-1809-2024.	2026-05-02
7	CECO-GSC-8411	BAJAS DE NO OPERATIVOS SINIESTROS ABRIL 2026- CONTRATO SCJ-18092024.	2026-05-04
8	CECO-GSC-8412	INFORMES UNIFICADOS_MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS_CONTRATO SCJ-1809-2024	2026-05-04
9	CECO-GSC-8413	INFORME UNIFICADO_MANTENIMIENTO CORRECTIVO_CONTRATO SCJ-1809-2024	2026-05-04
10	CECO-GSC-8414	INFORME QUINCENAL MESA DE SERVICIO DEL 16 AL 30 DE ABRIL DEL 2026 CONTRATO SCJ-1809-2024	2026-05-04
11	CECO-GSC-8415	APROBACION USO DE BOLSA DE REPUESTOS PARA 23 PUNTOS DE VIDEO VIGILANCIA CONTRATO SCJ-1809-2024	2026-05-04
12	CECO-GSC-8416	BAJAS DE NO OPERATIVOS ABRIL 2026- CONTRATO SCJ-18092024.	2026-05-04
13	CECO-GSC-8417	INFORME DE REPARADO DE LABORATORIO - CONTRATO SCJ-1809-2024.	2026-05-04
14	CECO-GSC-8418	FICHA TECNICA SILLA ERGONOMICA PARA EL CONTRATO SCJ-1809-2024	2026-05-04
15	CECO-GSC-8419	INFORME UNIFICADO_MANTENIMIENTO CORRECTIVO_CONTRATO SCJ-1809-2024	2026-05-04
16	CECO-GSC-8420	ALCANCE AL COMUNICADO GSC-8412-2026_INFORMES UNIFICADOS_MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS_CONTRATO SCJ-1809-2024	2026-05-04
17	CECO-GSC-8421	INFORME SEMANAL MESA DE SERVICIO DEL 28 DE ABRIL AL 04 DE MAYO DEL 2026 – CONTRATO SCJ-1809-2024	2026-05-05
18	CECO-GSC-8422	Remisión poder VECI-DEC-0260-2026, Obligaciones ambientales	2026-05-05
19	CECO-GSC-8423	INFORMES DE DIAGNÓSTICO DE LABORATORIO - CONTRATO SCJ-1809-2024	2026-05-05
20	CECO-GSC-8424	SEGUIMIENTO DE REGULADOR VOLTAJE. 2 PUNTOS: 350-4945 - SCJ17E090020	2026-05-05
21	CECO-GSC-8425	INGRESOS ELEMENTOS ALMACÉN ABRIL2026.	2026-05-06
22	CECO-GSC-8426	INFORME MENSUAL ABRIL 2026.	2026-05-06
23	CECO-GSC-8427	Radicación de personal operativo (Motorizado).	2026-05-06
24	CECO-GSC-8428	INFORMES DE DIAGNÓSTICO DE LABORATORIO - CONTRATO SCJ-1809-2024	2026-05-06
25	CECO-GSC-8429	INFORMES UNIFICADOS_MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS_CONTRATO SCJ-1809-2024	2026-05-06
26	CECO-GSC-8430	INFORMES UNIFICADOS_VISITAS DIAGNÓSTICAS-CONTRATO SCJ-1809-2024	2026-05-06

INFORME DE MENSUAL DEL 1 DE MAYO 2026 A 31 MAYO 2026

27	CECO-GSC-8431	INFORMES UNIFICADOS_ACOMETIDAS ELÉCTRICAS-CONTRATO SCJ-1809-2024.	2026-05-06
28	CECO-GSC-8432	INFORMES UNIFICADOS_MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS_CONTRATO SCJ-1809-2024	2026-05-07
29	CECO-GSC-8433	APROBACION USO DE BOLSA DE REPUESTOS PARA 21 PUNTOS DE VIDEO VIGILANCIA CONTRATO SCJ-1809-2024	2026-05-08
30	CECO-GSC-8434	LIMPIEZA DE ACRILICO MAYO- CONTRATO SCJ-1809-2024.	2026-05-08
31	CECO-GSC-8435	INFORMES UNIFICADOS_MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS_CONTRATO SCJ-1809-2024	2026-05-08
32	CECO-GSC-8436	HURTO PUNTO DE VIDEO VIGILANCIA FVS-1623 LOCALIDAD BARRIOS UNIDOS CONTRATO SCJ-1809-2024.	2026-05-08
33	CECO-GSC-8437	HURTO PUNTO DE VIDEO VIGILANCIA CCEL04_017 LOCALIDAD SANTA FE CONTRATO SCJ-1809-2024.	2026-05-08
34	CECO-GSC-8438	INFORME DE RESPUESTA DE GARANTÍA DE LABORATORIO-CONTRATO SCJ-1809-2024	2026-05-08
35	CECO-GSC-8439	Plan Migración de Entrega y Desinstalación Del Servicio	2026-05-11
36	CECO-GSC-8440	Alcance al comunicado GSC-8278-2026, Solicitud aprobación bolsa de repuesto SSCJ, ESTADIO EL CAMPIN, Ticket GLPI No. 17604.	2026-05-11
37	CECO-GSC-8441	INFORMES UNIFICADOS_VISITAS DIAGNÓSTICAS-CONTRATO SCJ-1809-2024	2026-05-11
38	CECO-GSC-8442	INFORMES UNIFICADOS_MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS_CONTRATO SCJ-1809-2024	2026-05-11
39	CECO-GSC-8443	INFORMES UNIFICADOS_MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS_CONTRATO SCJ-1809-2024	2026-05-11
40	CECO-GSC-8444	INFORME UNIFICADO_ACOMETIDA ELÉCTRICA-CONTRATO SCJ-1809-2024.	2026-05-11
41	CECO-GSC-8445	ALCANCE INFORME, VALOR PUBLICO RADIO ENLACE PLAZA DE BOLIVAR - CONTRATO SCJ-1809-2024.	2026-05-12
42	CECO-GSC-8446	INFORMES DE DIAGNÓSTICO DE LABORATORIO - CONTRATO SCJ-1809-2024	2026-05-12
43	CECO-GSC-8447	INFORME SEMANAL MESA DE SERVICIO DEL 05 AL 11 DE MAYO DEL 2026 – CONTRATO SCJ-1809-2024	2026-05-12
44	CECO-GSC-8448	APROBACION USO DE BOLSA DE REPUESTOS PARA 14 PUNTOS DE VIDEO VIGILANCIA CONTRATO SCJ-1809-2024	2026-05-12
45	CECO-GSC-8449	RESPUESTA AL COMUNICADO VVG-CCS-ETB-1559-26 – COMUNICADO GSC-8429-2026	2026-05-12
46	CECO-GSC-8450	INFORME MENSUAL ABRIL 2026 v2.	2026-05-13
47	CECO-GSC-8451	INFORMES UNIFICADOS_VISITAS DIAGNÓSTICAS-CONTRATO SCJ-1809-2024	2026-05-12
48	CECO-GSC-8452	INFORMES DE DIAGNOSTICO DE LABORATORIO - CONTRATO SCJ-1809-2024	2026-05-13
49	CECO-GSC-8453	RESPUESTA AL COMUNICADO VVG-CCS-ETB-1566-26 – COMUNICADO GSC-8443-2026	2026-05-13
50	CECO-GSC-8454	INFORMES UNIFICADOS_MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS_CONTRATO SCJ-1809-2024	2026-05-13
51	CECO-GSC-8455	INFORMES UNIFICADOS_MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS_CONTRATO SCJ-1809-2024	2026-05-13
52	CECO-GSC-8456	INGRESOS ELEMENTOS ALMACÉN ABRIL 2026.	2026-05-14
53	CECO-GSC-8457	ALCANCE AL COMUNICADO GSC-8328-2026 APROBACIÓN USO DE BOLSA PARA PUNTO DE VIDEO VIGILANCIA SCJ17E100069 CONTRATO SCJ-1809-2024	2026-05-14

INFORME DE MENSUAL DEL 1 DE MAYO 2026 A 31 MAYO 2026

54	CECO-GSC-8458	INFORMES UNIFICADOS_VISITAS DIAGNÓSTICAS-CONTRATO SCJ-1809-2024	2026-05-14
55	CECO-GSC-8459	Alcance al comunicado GSC-8238-2026, Solicitud aprobación bolsa de repuesto SSCJ, TRANSMILENIO JIMENEZ, Ticket GLPI No. 19022	2026-05-14
56	CECO-GSC-8460	FACTURACIÓN BOLSA ABRIL 2026.	2026-05-14
57	CECO-GSC-8461	INFORMES UNIFICADOS – LIMPIEZAS DE ACRÍLICO – CONTRATO SCJ-1809-2024.	2026-05-14
58	CECO-GSC-8462	INFORMES UNIFICADOS_MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS_ CONTRATO SCJ-1809-2024	2026-05-14
59	CECO-GSC-8463	INFORMES DE DIAGNOSTICO DE LABORATORIO - CONTRATO SCJ-1809-2024.	2026-05-15
60	CECO-GSC-8464	INFORME DE RESPUESTA TRAMITE DE GARANTÍA DE LABORATORIO- CONTRATO SCJ-1809-2024	2026-05-15
61	CECO-GSC-8465	INFORMES UNIFICADOS_VISITAS DIAGNÓSTICAS-CONTRATO SCJ-1809-2024	2026-05-15
62	CECO-GSC-8466	INFORMES DE REPARADO DE LABORATORIO - CONTRATO SCJ-1809-2024	2026-05-15
63	CECO-GSC-8467	INFORMES UNIFICADOS – LIMPIEZAS DE ACRÍLICO – CONTRATO SCJ-1809-2024.	2026-05-15
64	CECO-GSC-8468	INFORMES UNIFICADOS_MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS_ CONTRATO SCJ-1809-2024	2026-05-15
65	CECO-GSC-8469	INFORMES UNIFICADOS – LIMPIEZAS DE ACRÍLICO – CONTRATO SCJ-1809-2024	2026-05-19
66	CECO-GSC-8470	INFORME SEMANAL MESA DE SERVICIO DEL 12 AL 18 DE MAYO DEL 2026 – CONTRATO SCJ-1809-2024	2026-05-19
67	CECO-GSC-8471	INFORMES UNIFICADOS_VISITAS DIAGNÓSTICAS-CONTRATO SCJ-1809-2024	2026-05-19
68	CECO-GSC-8472	INFORME QUINCENAL MESA DE SERVICIO DEL 1 AL 15 DE MAYO DEL 2026_ CONTRATO SCJ-1809-2024	2026-05-19
69	CECO-GSC-8473	APROBACION USO DE BOLSA DE REPUESTOS PARA 20 PUNTOS DE VIDEO VIGILANCIA CONTRATO SCJ-1809-2024	2026-05-19
70	CECO-GSC-8474	INFORMES UNIFICADOS_MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS_ CONTRATO SCJ-1809-2024	2026-05-19
71	CECO-GSC-8475	INFORMES DE REPARADO DE LABORATORIO - CONTRATO SCJ-1809-2024.	2026-05-19
72	CECO-GSC-8476	INFORMES DE DIAGNOSTICO DE LABORATORIO - CONTRATO SCJ-1809-2024.	2026-05-19
73	CECO-GSC-8477	INFORMES UNIFICADOS_MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS_ CONTRATO SCJ-1809-2024	2026-05-19
74	CECO-GSC-8478	INFORME UNIFICADO_ACOMETIDA ELÉCTRICA-CONTRATO SCJ-1809-2024	2026-05-19
75	CECO-GSC-8479	INFORMES UNIFICADOS – LIMPIEZAS DE ACRÍLICO – CONTRATO SCJ-1809-2024	2026-05-20
76	CECO-GSC-8480	INFORME UNIFICADO_ACOMETIDA ELÉCTRICA-CONTRATO SCJ-1809-2024	2026-05-20
77	CECO-GSC-8481	INFORMES DE DIAGNÓSTICO DE LABORATORIO - CONTRATO SCJ-1809-2024	2026-05-20
78	CECO-GSC-8482	INFORMES UNIFICADOS_MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS_ CONTRATO SCJ-1809-2024.	2026-05-20
79	CECO-GSC-8483	INFORMES UNIFICADOS – LIMPIEZAS DE ACRÍLICO – CONTRATO SCJ-1809-2024	2026-05-21
80	CECO-GSC-8484	INFORME DE DIAGNÓSTICO DE LABORATORIO - CONTRATO SCJ-1809-2024	2026-05-21

INFORME DE MENSUAL DEL 1 DE MAYO 2026 A 31 MAYO 2026

81	CECO-GSC-8485	INFORMES UNIFICADOS_VISITAS DIAGNÓSTICAS-CONTRATO SCJ-1809-2024	2026-05-21
82	CECO-GSC-8486	INFORMES UNIFICADOS_MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS_CONTRATO SCJ-1809-2024	2026-05-21
83	CECO-GSC-8487	INFORMES DE DIAGNÓSTICO DE LABORATORIO - CONTRATO SCJ-1809-2024	2026-05-22
84	CECO-GSC-8488	INFORME DE RESPUESTA DE GARANTÍA DE LABORATORIO - CONTRATO SCJ-1809-2024	2026-05-22
85	CECO-GSC-8489	INFORMES UNIFICADOS_MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS_CONTRATO SCJ-1809-2024.	2026-05-22
86	CECO-GSC-8490	INFORMES UNIFICADOS_VISITAS DIAGNÓSTICAS-CONTRATO SCJ-1809-2024	2026-05-22
87	CECO-GSC-8491	INFORME VALOR PUBLICO DE PUNTOS CON ENERGÍA SOLAR O ALTERNATIVA - CONTRATO SCJ-1809-2024.	2026-05-25
88	CECO-GSC-8492	ALCANCE INFORME VALOR PUBLICO RADIO ENLACE PLAZA DE BOLIVAR - CONTRATO SCJ-1809-2024.	2026-05-25
89	CECO-GSC-8493	INFORMES UNIFICADOS_VISITAS DIAGNÓSTICAS-CONTRATO SCJ-1809-2024	2026-05-25
90	CECO-GSC-8494	INFORMES UNIFICADOS – LIMPIEZAS DE ACRÍLICO – CONTRATO SCJ-1809-2024.	2026-05-25
91	CECO-GSC-8495	INFORME UNIFICADO_ACOMETIDA ELÉCTRICA-CONTRATO SCJ-1809-2024.	2026-05-25
92	CECO-GSC-8496	INFORMES UNIFICADOS_MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS_CONTRATO SCJ-1809-2024.	2026-05-25
93	CECO-GSC-8497	FACTURACIÓN SERVICIOS ABRIL2026.	2026-05-26
94	CECO-GSC-8498	INFORMES UNIFICADOS – LIMPIEZAS DE ACRÍLICO – CONTRATO SCJ-1809-2024.	2026-05-26
95	CECO-GSC-8499	INFORME SEMANAL MESA DE SERVICIO DEL 19 AL 25 DE MAYO DEL 2026 – CONTRATO SCJ-1809-2024	2026-05-26
96	CECO-GSC-8500	INGRESOS ALMACEN POR REEMPLAZOS RMA	2026-05-26
97	CECO-GSC-8501	APROBACION USO DE BOLSA DE REPUESTOS PARA 21 PUNTOS DE VIDEO VIGILANCIA CONTRATO SCJ-1809-2024.	2026-05-26
98	CECO-GSC-8502	INFORMES UNIFICADOS_MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS_CONTRATO SCJ-1809-2024	2026-05-26
99	CECO-GSC-8503	INFORME DE RESPUESTA DE GARANTÍA DE LABORATORIO - CONTRATO SCJ-1809-2024	2026-05-26
100	CECO-GSC-8504	INFORMES UNIFICADOS_VISITAS DIAGNÓSTICAS-CONTRATO SCJ-1809-2024	2026-05-26
101	CECO-GSC-8505	INFORMES UNIFICADOS_ACOMETIDAS ELÉCTRICAS-CONTRATO SCJ-1809-2024	2026-05-27
102	CECO-GSC-8506	INFORMES UNIFICADOS_MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS_CONTRATO SCJ-1809-2024	2026-05-27
103	CECO-GSC-8507	INFORMES DE DIAGNÓSTICO DE LABORATORIO - CONTRATO SCJ-1809-2024	2026-05-27
104	CECO-GSC-8508	Radicación Certificados Mujeres Jun-Dic 2025.	2026-05-27
105	CECO-GSC-8509	INFORMES UNIFICADOS_VISITAS DIAGNÓSTICAS-CONTRATO SCJ-1809-2024	2026-05-27
106	CECO-GSC-8510	INFORME E INGRESOS CCE_L10_17 ASEGURADORA.	2026-05-28
107	CECO-GSC-8511	INFORME E INGRESOS ESU-307 ASEGURADORA.	2026-05-28
108	CECO-GSC-8512	INFORME E INGRESOS FVS-3408 ASEGURADORA.	2026-05-28

INFORME DE MENSUAL DEL 1 DE MAYO 2026 A 31 MAYO 2026

109	CECO-GSC-8513	INFORMES UNIFICADOS – LIMPIEZAS DE ACRÍLICO – CONTRATO SCJ-1809-2024.	2026-05-28
110	CECO-GSC-8514	INGRESOS ALMACEN VALORES PUBLICOS – PANEL SOLAR - CONTRATO SCJ-1809-2024	2026-05-28
111	CECO-GSC-8515	INFORME UNIFICADO_ACOMETIDA ELÉCTRICA-CONTRATO SCJ-1809-2024.	2026-05-28
112	CECO-GSC-8516	INFORMES UNIFICADOS_VISITAS DIAGNÓSTICAS-CONTRATO SCJ-1809-2024	2026-05-28
113	CECO-GSC-8517	INGRESOS ALMACEN VALORES PUBLICOS – RADIO ENLACE - CONTRATO SCJ-1809-2024	2026-05-28
114	CECO-GSC-8518	INFORME DE RESPUESTA DE GARANTÍA DE LABORATORIO - CONTRATO SCJ-1809-2024	2026-05-28
115	CECO-GSC-8519	INFORME DE REPARADO DE LABORATORIO - CONTRATO SCJ-1809-2024	2026-05-28
116	CECO-GSC-8520	INFORMES UNIFICADOS_MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS_CONTRATO SCJ-1809-2024.	2026-05-28
117	CECO-GSC-8521	INFORMES DE DIAGNOSTICO DE LABORATORIO - CONTRATO SCJ-1809-2024.	2026-05-30
118	CECO-GSC-8522	INFORMES UNIFICADOS_MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS_CONTRATO SCJ-1809-2024	2026-05-30
119	CECO-GSC-8523	INFORMES UNIFICADOS_ACOMETIDAS ELÉCTRICAS-CONTRATO SCJ-1809-2024.	2026-05-30
120	CECO-GSC-8524	INFORME UNIFICADO_VISITA DIAGNÓSTICA-CONTRATO SCJ-1809-2024	2026-05-30
121	CECO-GSC-8525	INFORMES UNIFICADOS – LIMPIEZAS DE ACRÍLICO – CONTRATO SCJ-1809-2024	2026-05-30

Tabla 22 Comunicados recibidos de ETB

Anexos: Comunicados relacionados

Ubicación: MAYO2026\3_ANEXOS GENERALES\01_COMUNICADOS

4.1.6 GESTIÓN DE INFORMES MENSUALES

4.1.6.1 Interventoría

Teniendo en cuenta que el acta de inicio Contrato SCJ-1993-2024 se firmó el 24 de enero de 2025, los informes entregados corresponde al relacionado en la siguiente tabla:

PERIODO	COMUNICADO ENTREGA INFORME	FECHA	OBSERVACIONES SDSCJ	ESTADO
24 enero a 28 febrero 2025	VVG-CCS-SDSCJ-028-25	10/03/2025	Correo electrónico 26/03/2025	Observado
	VVG-CCS-SDSCJ-032-25	31/03/2025	-	Ajustado
1 marzo a 31 de marzo 2025	VG-CCS-SDSCJ-035-25	10/04/2025	Correo electrónico 26/05/2025	Observado
	VG-CCS-SDSCJ-047-25	29/05/2025	Correo electrónico 29/05/2025	Ajustado
1 abril a 30 de abril 2025	VG-CCS-SDSCJ-04-25	9/05/2025	-	Observado

INFORME DE MENSUAL DEL 1 DE MAYO 2026 A 31 MAYO 2026

	VVG-CCS-SDSCJ-064-25	4/08/2025	Correo electrónico 26/05/2025	Ajustado
1 mayo a 31 de mayo de 2025	VVG-CCS-SDSCJ-049-25	10/06/2025	2-2025-56775_1 19/08/2025	Observado
	VVG-CCS-SDSCJ-072-25	25/08/2025	-	Ajustado
	VVG-CCS-SDSCJ-076-25	29/08/2025	Reunión de seguimiento 23/08/2025	Ajustado
1 junio al 30 de junio de 2025	VVG-CCS-SDSCJ-056-25	10/07/2025	2-2025-60414_1 03/09/2025	Observado
	VVG-CCS-SDSCJ-081-25	8/09/2025	2-2025-71427_1 06/10/2025	Ajustado
	VVG-CCS-SDSCJ-104-25	15/10/2025		Ajustado
1 julio al 31 de julio de 2025	VVG-CCS-SDSCJ-065-25	11/08/2025	2-2025-71427_1 06/10/2025	Observado
	VVG-CCS-SDSCJ-105-25	16/10/2025		Ajustado
1 agosto al 31 de agosto de 2025	VVG-CCS-SDSCJ-083-25	10/09/2025	2-2025-87277_1 07/11/2025	En revisión Entidad
	VVG-CCS-SDSCJ-125-25	12/11/2025		Ajustado
1 septiembre al 30 de septiembre de 2025	VVG-CCS-SDSCJ-102-25	10/10/2025	Presenta alcance	
	VVG-CCS-SDSCJ-113-25	21/10/2025	2-2025-89393_1 21/11/2025	Observado
	VVG-CCS-SDSCJ-132-25	24/12/2025		Ajustado
1 octubre al 31 de octubre de 2025	VVG-CCS-SDSCJ-120-25	10/10/2025	2-2025-89394_1 21/11/2025	Observado
	VVG-CCS-SDSCJ-136-25	27/11/2025	2-2025-91791_1	Ajustado
	VVG-CCS-SDSCJ-147-25	3/12/2025		Ajustado
1 noviembre al 30 de noviembre de 2025	VVG-CCS-SDSCJ-152-25	6/12/2025	Correo electrónico 09/12/2025	Observado
	VVG-CCS-SDSCJ-157-25	10/12/2025		Ajustado
1 diciembre al 31 de diciembre de 2025	VVG-CCS-SDSCJ-167-26	9/01/2026	2-2026-3411 correo electrónico 29/01/2026	Observado
	VVG-CCS-SDSCJ-179-26	3/02/2026		Ajustado
1 enero al 31 de enero de 2026	VVG-CCS-SDSCJ-184-26	10/02/2026	2-2026-9177 correo electrónico 18/02/2026	Observado
	VVG-CCS-SDSCJ-187-26	23/02/2026		Ajustado
1 febrero al 28 de febrero de 2026	VVG-CCS-SDSCJ-194-26	10/03/2026	2-2026-17553_1 correo electrónico 01/04/2026	Observado
	VVG-CCS-SDSCJ-210-26	9/04/2026		Ajustado
1 marzo 31 de marzo de 2026	VVG-CCS-SDSCJ-0211-26	10/04/2026	2-2026-26071 correo electrónico 06/05/2026	Observado
	VVG-CCS-SDSCJ-225-26	11/05/2026		Ajustado



**INFORME DE MENSUAL
DEL 1 DE MAYO 2026 A 31 MAYO 2026**

1 abril 30 de abril de 2026	VVG-CCS-SDSCJ-0226-26	11/05/2026	2-2026-30181 correo electrónico 27/05/2026	Observado
	VVG-CCS-SDSCJ-242-26	1/06/2026		Ajustado

Tabla 23 Informes mensuales de Interventoría

4.1.6.2 Contratista de Mantenimiento

Teniendo en cuenta que el acta de inicio Contrato No. SCJ-1993-2024 se firmó el 24 de enero de 2025, los informes allegados por el Contratista de Mantenimiento en cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato No. SCJ-1809-2024 corresponden a los siguientes:

PERIODO	COMUNICADO ENTREGA INFORME	FECHA	OBSERVACIONES DE INTERVENTORIA	ESTADO
---------	----------------------------------	-------	-----------------------------------	--------



**INFORME DE MENSUAL
DEL 1 DE MAYO 2026 A 31 MAYO 2026**

Enero de 2025	GSC-5271-2025	7/02/2025	VVG-CCS-ETB-004-25 14/02/2025	Observado
	GSC-5504-2025 V2	12/03/2025	VVG-CCS-ETB-081-25 19/03/2025	Observado

INFORME DE MENSUAL DEL 1 DE MAYO 2026 A 31 MAYO 2026

			VVG-CCS-ETB-145-25	
			2/04/2025	
			Correo electrónico 15/04/2025	Reiteración de Observaciones
			Reunión de seguimiento 23/04/2025	
			Reunión de seguimiento 23/04/2025	
			VVG-CCS-ETB-310-25 13/05/2025	
			VVG-CCS-ETB-310-25 13/05/2025	
	GSC-5918-2025 V3	6/05/2025	VVG-CCS-ETB-386-25 03/06/2025	Reiteración de Observaciones
			VVG-CCS-ETB-431-25 16/06/2025	
			Reunión de seguimiento 25/06/2025	
	GSC-6498-2025 V4	9/07/2025	VVG-CCS-ETB-511-25 14/07/2025	
	GSC-6705-2025 V5	30/07/2025	VVG-CCS-ETB-604-25 04/08/2025	Observado
	GSC-6705-2025 V6	12/08/2025	VVG-CCS-ETB-676-25 25/08/2025	Observado
	GSC-7039-2025 V7	8/09/2025	VVG-CCS-ETB-768-25 16/09/2025	Aprobado
			VVG-CCS-ETB-067-25 11/03/2025	Observado
			VVG-CCS-ETB-147-25 2/04/2025	
			Correo electrónico 15/04/2025	
			Reunión de seguimiento 23/04/2025	
			Reunión de seguimiento 7/05/2025	
	GSC-5463-2025 V1	6/03/2025	Reunión de seguimiento 14/05/2025	Reiteración de Observaciones
			VVG-CCS-ETB-387-25 03/06/2025	
			VVG-CCS-ETB-432-25 16/06/2025	
			Reunión de seguimiento 25/06/2025	
			Reunión de seguimiento 09/07/2025 23/07/2025	
	GSC-6539-2025 V2	14/07/2025	VVG-CCS-ETB-537-25 18/07/2025	Observado
	GSC-6854-2025 V3	13/08/2025	VVG-CCS-ETB-65-25 19/08/2025	Observado
	GSC-6954-2025 V4	22/08/2025	VVG-CCS-ETB-728-25 01/09/2025	Observado
	GSC-7153-2025 V5	15/09/2025	VVG-CCS-ETB-767-25 16/09/2025	Aprobado
			VVG-CCS-ETB-182-25 11/04/2025	Observado
Febrero de 2025				
			Reunión de seguimiento 23/04/2025	Reiteración de Observaciones
			Reunión de seguimiento 7/05/2025	
Marzo de 2025	GSC-5712-2025 V1	4/04/2025		

INFORME DE MENSUAL DEL 1 DE MAYO 2026 A 31 MAYO 2026

			Reunión de seguimiento 21/05/2025	
			VVG-CCS-ETB-388-25 03/06/2025	
			VVG-CCS-ETB-433-25 16/06/2025	
			Reunión de seguimiento 25/06/2025	
			Reunión de seguimiento 09/07/2025 23/07/2025	
			VVG-CCS-ETB-537-25 18/07/2025	
			NA	
Abril de 2025	GSC-6932-2025 V2	20/08/2025	NA	Con alcance
	GSC-6974-2025 V3	25/08/2025	VVG-CCS-ETB-709-25 25/08/2025	Observado
	GSC-7020-2025 V4	2/09/2025	VVG-CCS-ETB-745-25 05/09/2025	Observado
	GSC-7092-2025 V5	08/09/2025	VVG-CCS-ETB-765-25 15/09/2025	Aprobado
			VVG-CCS-ETB-311-25 14/05/2025	Observado
			Reunión de seguimiento 21/05/2025	
			VVG-CCS-ETB-390-25 03/06/2025	
	GSC-5712-2025	4/04/2025	VVG-CCS-ETB-434-25 16/06/2025	Reiteración de Observaciones
			Reunión de seguimiento 09/07/2025 23/07/2025	
Mayo de 2025			VVG-CCS-ETB-595-25 30/07/2025	
			Reunión de seguimiento 25/06/2025	
	GSC-6989-2025 V2	26/08/2025	VVG-CCS-ETB-729-25 02/09/2025	Observado
	GSC-7121-2025 V3	11/09/2025	VVG-CCS-ETB-776-25 19/09/2025	Observado
	GSC-7222-2025 V4	23/09/2025	VVG-CCS-ETB-830-25 30/09/2027	Aprobado
			VVG-CCS-ETB-407-25 10/06/2025	Observado
	GSC-6274-2025 V1	5/06/2025	Reunión de seguimiento 09/07/2025 23/07/2025	Reiteración de Observaciones
			VVG-CCS-ETB-596-25 30/07/2025	Reiteración de Observaciones
	GSC-7182-2025 V2	17/09/2025	VVG-CCS-ETB-791-25 22/09/2025	Observado
	GSC-7233-2025 V3	24/09/2025	VVG-CCS-ETB-831-25 30/09/2025	Aprobado
Junio de 2025			VVG-CCS-ETB-500-25 04/06/2025	Observado
	GSC-6476-2025 V1	4/07/2025	Reunión de seguimiento 23/07/2025	Reiteración de Observaciones
	GSC-7261-2025 V2	30/09/2025	VVG-CCS-ETB-856-25 6/06/2025	Observado

INFORME DE MENSUAL DEL 1 DE MAYO 2026 A 31 MAYO 2026

Julio de 2025	GSC-7325-2025 V3	7/10/2025	VVG-CCS-ETB-871-25 09/10/2025	Aprobado
	GSC-6792-2025 V1	8/08/2025	VVG-CCS-ETB-633-25 13/08/2025	Observado
	GSC-7326-2025 V2	7/10/2025	VVG-CCS-ETB-880-25 14/10/2025	Observado
	GSC-7402-2025 V3	20/10/2025	VVG-CCS-ETB-930-25 24/10/2025	Aprobado
Agosto de 2025	GSC-7052-2025 V1	8/09/2025	VVG-CCS-SDSCJ-746-25 08/09/2025	Observado
	GSC-7366-2025 V2	11/10/2025	VVG-CCS-ETB-903-25 20/10/2025	Observado
	GSC-7431-2025 V3	22/10/2025	VVG-CCS-ETB-945-25 28/10/2025	Observado
	GSC-7511-2025 V3	5/11/2025	No Aplica	ETB ESP SA presentó alcance No aplica
Septiembre de 2025	GSC-7533-2025 V3	7/11/2025	VVG-CCS-ETB-983-25 10/11/2025	Aprobado
	GSC-7318-2025 V1	6/10/2025	VVG-CCS-ETB-879-25 14/10/2025	Observado
	GSC-7470-2025 V2	28/10/2025	VVG-CCS-ETB-961-25 01/11/2025	Observado
	GSC-7510-2025 V3	5/11/2025	VVG-CCS-ETB-999-25 12/11/2025	Observado
Octubre de 2025	GSC-7568-2025 V3	12/11/2025	VVG-CCS-ETB-1004-25 12/11/2025	Aprobado
	GSC-7525-2025	6/11/2025	VVG-CCS-ETB-1003-25 12/11/2025	Observado
	GSC-7585-2025	14/11/2025	VVG-CCS-ETB-1032-25 19/11/2025	Observado
	GSC-7606-2025	20/11/2025		alcance
Noviembre de 2025	GSC-7639-2025	27/11/2025	VVG-CCS-ETB-1056-25 27/11/2025	Aprobado
	GSC-7674-2025	3/12/2025		alcance
	GSC-7697-2025	9/12/2025	VVG-CCS-ETB-1095-25 09/12/2025	Aprobado
	GSC-7840-2026	2/01/2026	VVG-CCS-ETB-1187-26 08/01/2026	Observado
Diciembre de 2025	GSC-7886-2026	14/01/2026	VVG-CCS-ETB-1217-26 19/01/2026	Observado
	GSC-7916-2026	20/01/2026 26/01/2026	VVG-CCS-ETB-1257-26 28/01/2026	Aprobado
	GSC-8007-2026	4/02/2026	VVG-CCS-ETB-1291-26 9/02/2026	Observado
	GSC-8023-2026	10/02/2026		alcance
Enero de 2026	GSC-8049-2026	13/02/2026	VVG-CCS-ETB-1322-26 19/02/2026	Aprobado
	GSC-8141-2026	4/03/2026	VVG-CCS-ETB-1387-26 10/03/2026	Observado

INFORME DE MENSUAL DEL 1 DE MAYO 2026 A 31 MAYO 2026

Marzo de 2026	GSC-8172-2026	11/03/2026		alcance
		20/03/2026	VVG-CCS-ETB-1406-26 24/03/2026	Aprobado
	GSC-8302-2026	8/04/2026	VVG-CCS-ETB-1387-26 10/04/2026	Observado
		15/04/2026		alcance
	GSC-8332-2026	23/04/2026	VVG-CCS-ETB-1515-26 27/04/2026	Aprobado
		6/05/2026	VVG-CCS-ETB-1558-26 11/05/2026	Observado
Abril de 2026	GSC-8426-2026	13/05/2026		alcance
	GSC-8450-2026	21/05/2026	VVG-CCS-ETB-1596-26 22/05/2026	Aprobado

Tabla 24 Informes mensuales ETB S.A. E.S.P

4.1.7 CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES NORMATIVIDAD DISTRITAL

4.1.7.1 Interventoría

En el periodo correspondiente a este informe, el Consorcio Interventor dio cumplimiento a esta obligación mediante la presentación de la certificación suscrita por el Director de Interventoría.

Anexo: Certificación Cumplimiento Normatividad Distrital

Ubicación:

MAYO026\OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACION_1_4_6_8_12_13_15_16_18_23_24_25_35

4.1.7.2 Contrato de Mantenimiento

ETB S.A. E.S.P. indicó dentro de su informe mensual, que daba cumplimiento a las obligaciones de ETB S.A. E.S.P. respecto a las normativas distritales (Directiva Distrital N°003 de 2012, Circular N° 1 de 2011 y Decreto 332 de 2020 modificado por el Decreto 634 de 2023), remitiendo el respectivo soporte dentro de los anexos de su informe mensual, el cual fue recibido por esta Interventoría mediante comunicado **GSC-8450-2026** del 13 de mayo de 2026 (anexo OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACION 1,7,8,9,10,11,13,14 y 15)

Anexo: **GSC-8426-2026**

Ubicación:

MAYO2026\3_ANEXOS GENERALES\01_COMUNICADOS\02RECIBIDOS\CONTRATISTA

4.1.8 TRABAJADORES EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD INTERVENTORÍA

En el periodo correspondiente al presente informe, el Consorcio Capital Security dio cumplimiento a lo indicado en el subnumeral 14 de las obligaciones generales del No. SCJ-1993-2024, como constancia de ello se anexan los certificados expedidos por el Coordinador del grupo de atención al ciudadano y trámites de la Dirección Territorial de Bogotá del Ministerio del Trabajo, en donde consta la vinculación de los trabajadores en condición de discapacidad por parte de las sociedades Redtic Ingeniería SAS BIC y JFS Consultores S.A.S. -BIC, compañías que componen el Consorcio Interventor.

Anexo: Certificado de Discapacidad JFS y Certificado de Discapacidad Redtic
Ubicación: MAYO2026\1_OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACION_14

4.1.9 ACUERDOS DE CONFIDENCIALIDAD

4.1.9.1 Interventoría

En cumplimiento de lo determinado en Los numerales 12 y 18 de la Cláusula Séptima - Obligaciones Generales del Contratista –del Contrato de Interventoría No. SCJ-1993-2024, la Interventoría realizó la entrega de los acuerdos de confidencialidad y compromisos de Confidencialidad mediante comunicado VVG-CCS-SDSCJ-005-25 del 4 de febrero de 2025.

De manera posterior, la Secretaría mediante comunicado 2-2025-71427_1 y con motivo de las observaciones realizadas sobre informe mensual del Interventoría correspondiente al mes de julio de 2025, se aportan al presente informe los acuerdos de confidencialidad firmado por los integrantes del equipo y firmados con el consorcio Interventor.

Anexo: Acuerdos de Confidencialidad
Ubicación: MAYO2026\1_OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACION_12

4.1.9.2 Contrato de Mantenimiento

Mediante comunicado GSC-5463-2025 del 6 de marzo de 2025 ETB S.A. E.S.P hizo entrega del informe mensual del mes de febrero de 2025, en el cual la Interventoría pudo evidenciar la firma de los acuerdos de confidencialidad el equipo mínimo y equipo de apoyo.

Así mismos han venido haciendo entrega de los acuerdos de confidencialidad de las personas que han sido aprobadas durante la ejecución del contrato.

Anexo: Acuerdos de Confidencialidad Contratista de Mantenimiento
Ubicación:
MAYO2026\2_OBLIGACIONESESPECIFICAS\OBLIGACION_ADM18\CONFIDENCIALIDAD

4.2 COMPONENTE FINANCIERO

4.2.1 SEGUIMIENTO PRESUPUESTAL

A continuación, se relaciona el avance en la ejecución presupuestal de los contratos de Interventoría y Mantenimiento a corte de presente informe.

Es necesario precisar que los valores relacionados a continuación no se encuentran conciliados, por tanto, son susceptibles de cambio.

4.2.1.1 Interventoría

Teniendo en cuenta que el inicio del contrato de Interventoría fue el 24 de enero de 2025, a corte del 31 de mayo de 2026 la proyección de la ejecución corresponde a la siguiente:

DETALLE	VALOR
Fecha de Inicio	24/01/2025
Fecha de finalización	31/07/2026
Valor Inicial	\$ 2.773.132.222
Adición 1	\$ 590.761.197
Adición 2	\$ 1.322.784.066
Valor Total	\$ 4.686.677.485
Valor ejecutado	\$ 4.147.897.689
Febrero 2025 (24 de enero - 28 de febrero de 2025)- facturado	\$ 310.926.946
Marzo de 2025-facturado	\$ 252.102.929
Abril de 2025-facturado*	\$ 250.408.964
Mayo de 2025 facturado*	\$ 250.408.964
Junio de 2025 facturado	\$ 252.102.929
Julio de 2025 facturado	\$ 252.102.929
Agosto de 2025 facturado	\$ 252.102.929
Septiembre de 2025 facturado	\$ 252.102.929
Octubre de 2025 facturado	\$ 252.102.929
Noviembre de 2025 facturado	\$ 252.102.929
Diciembre de 2025 facturado*	\$ 248.714.999
Enero 2026 facturado*	\$ 262.876.601
Febrero 2026 facturado	\$ 264.960.178
Marzo 2026 facturado	\$ 264.960.178
Abril 2026 facturado	\$ 264.960.178

INFORME DE MENSUAL DEL 1 DE MAYO 2026 A 31 MAYO 2026

Mayo 2026 en conciliación	\$ 264.960.178
Valor facturado	\$ 3.882.937.511
Valor por facturar	\$264.960.178
Valor facturado pagado	\$ 3.689.658.599
Valor pendiente de pago **	\$ 193.278.912
Saldo estimado de recursos pendientes por ejecutar	\$ 538.779.796
Porcentaje de ejecución	88,50%

Tabla 25 Ejecución presupuestal N° SCJ-1993 de 2024

*Valores consideran descuentos por medición y aplicación de ANS los cuales aplican por cambio de persona del equipo de trabajo los para el mes de abril, mayo y diciembre de 2025, y enero 2026.

**Pasivo Exigible diciembre 2025

ANS

Periodo	Valor derivado de aplicación de ANS
abr-25	\$ 1.693.965
may-25	\$ 1.693.965
dic-25	\$ 3.387.930
ene-26	\$ 2.083.577
Total	\$ 8.859.437

*En conciliación

Tabla 26 Descuento de ANS Contrato N° SCJ-1993 de 2024

Facturación

A corte del 31 de mayo de 2026 la Interventoría ha radicado las siguientes facturas:

FACTURACION		
MES	N° de Factura	Comunicado de Radicación SDSCJ
24 de enero - 28 de febrero de 2025	No. CASE2	VVG-CCS-SDSCJ-051-25 radicado 1-2025-40095
Marzo de 2025	No. CASE3	VVG-CCS-SDSCJ-058-25 radicado 1-2025-45147
Abril de 2025	No. CASE4	VVG-CCS-SDSCJ-069-25 radicado 1-2025-55714
Mayo de 2025	No. CASE5	VVG-CCS-SDSCJ-080-25 radicado 1-2025-66724

INFORME DE MENSUAL DEL 1 DE MAYO 2026 A 31 MAYO 2026

Junio de 2025	No. CASE6	VVG-CCS-SDSCJ-106-2 1-2025-80841
Julio de 2025	No. CASE7	VVG-CCS-SDSCJ-107-25 1-2025-80879
Agosto de 2025	No. CAS8	VVG-CCS-SDSCJ-128-25 1-2025-85936
Septiembre de 2025	No. CAS9	VVG-CCS-SDSCJ-137-25 1-2025-90576
Octubre de 2025	No. CAS10	VVG-CCS-SDSCJ-151-25 1-2025-92093
Noviembre de 2025	No. CAS11	VVG-CCS-SDSCJ-159-25 1-2025-92718
Diciembre de 2025	No. CAS12- ANULADA	VVG-CCS-SDSCJ-193-26 1-2026-10877- ANULADA
Diciembre de 2025	No. CAS13	VVG-CCS-SDSCJ-232-26 1-2026-25077
Enero de 2026	No. CAS14	VVG-CCS-SDSCJ-233-26 1-2026-25079
Febrero de 2026	No. CAS15	VVG-CCS-SDSCJ-234-26 1-2026-25083
Marzo de 2026	No. CAS16	VVG-CCS-SDSCJ-235-26 1-2026-25084
Abril de 2026	No. CAS17	VVG-CCS-SDSCJ-244-26 1-2026-32661

Tabla 27 Facturas Interventoría Contrato N° SCJ-1993 de 2024

4.2.1.2 Contrato de Mantenimiento

Teniendo en cuenta que el inicio del Contrato de Mantenimiento, a corte del 31 de mayo de 2026 la proyección de la ejecución del contrato corresponde a la siguiente:

DETALLE	VALOR
Fecha de Inicio	19/11/2024
Fecha de finalización	30/06/2026
Valor Inicial	\$ 16.450.000.000
Adición 1	\$ 2.000.000.000

INFORME DE MENSUAL DEL 1 DE MAYO 2026 A 31 MAYO 2026

Adición 2	\$ 2.500.000.000
Adición 3	\$ 5.542.837.441
Valor Total Contrato	\$ 26.492.837.441
ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO- INICIAL	\$ 13.612.410.000
Adición 2	\$ 1.537.983.490
Adición 3	\$ 4.900.467.600
VALOR ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO- ACTUALIZADO	\$ 20.050.861.090
BOLSA DE REPUESTOS- INICIAL	\$ 2.837.590.000
Adición 1	\$ 2.000.000.000
Adición 2	\$ 962.016.510
Adición 3	\$ 642.369.841
Valor Bolsa de Repuestos -Actualizado	\$ 6.441.976.351
Valor disponible derivado de aplicación ANS (oct25 mayo26)	\$ 175.164.567
Valor Bolsa de Repuestos -Incluye valor derivado de ANS	\$ 6.617.140.918
Valor estimado de ejecución	\$ 26.392.252.388
Porcentaje de ejecución	99,62%
Saldo estimado de recursos pendientes por ejecutar	\$ 100.585.053
Porcentaje pendiente por ejecutar	0,38%

ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO	
Valor de ejecución estimada	\$ 19.875.696.523
Valor noviembre (19 al 30 de noviembre de 2024)*	\$ 0
Diciembre 2024 facturado**	\$ 1.064.751.429
Enero 2025 facturado**	\$ 1.070.008.611
Febrero 2025 facturado**	\$ 1.035.136.494
Marzo 2025 facturado**	\$ 1.018.541.528
Abril 2025 facturado **	\$ 1.049.868.099
Mayo 2025 facturado **	\$ 1.035.808.190
Junio 2025 facturado**	\$ 1.081.188.780
Julio 2025 facturado **	\$ 1.068.489.933
Agosto 2025 facturado ***	\$ 1.097.275.557
Septiembre 2025 facturado**	\$ 1.091.854.869
Octubre 2025 facturado **	\$ 1.110.149.691
Noviembre 2025 facturado **	\$ 1.112.521.242
Diciembre 2025 facturado **	\$ 1.113.537.621

INFORME DE MENSUAL DEL 1 DE MAYO 2026 A 31 MAYO 2026

Enero 2026 facturado **	\$ 1.110.522.363
Febrero 2026 facturado **	\$ 1.198.280.692
Marzo 2026 facturado **	\$ 1.204.948.139
Abril 2026 facturado **	\$ 1.208.698.577
Mayo 2026 conciliado	\$ 1.204.114.708
Valor facturado	\$ 19.875.696.523
Valor por facturar	\$ 1.204.114.708
Valor facturado pagado	\$ 17.462.883.238
Valor pendiente de pago	\$ 2.990.999.615
Presupuesto Actividades de Mantenimiento	\$ 20.050.861.090
Menor valor disponible derivado de aplicación ANS (oct25 a mayo26)	\$ 175.164.567
Saldo estimado del valor Actividades de Mantenimiento	\$ 0
% valor disponible estimado Actividades de Mantenimiento	0,00%
ACTIVIDADES CONSUMIBLE BOLSA DE REPUESTOS	
Valor estimado ejecutado	\$ 6.516.555.865
Valor noviembre (19 al 30 de noviembre de 2024)	\$ 0
Diciembre 2024- facturado	\$ 126.171.697
Enero 2025 - facturado	\$ 419.803.799
Febrero 2025 facturado	\$ 12.659.160
Marzo 2025 facturado	\$ 271.029.802
Abril 2025 facturado	\$ 368.019.016
Mayo 2025 facturado	\$ 54.041.279
Junio 2025 facturado	\$ 207.995.115
Julio 2025 facturado	\$ 479.458.912
Agosto 2025 facturado	\$ 385.982.330
Septiembre 2025 facturado	\$ 340.346.523
Octubre 2025 facturado	\$ 1.493.516.664
Noviembre 2025 facturado	\$ 692.505.600
Diciembre 2025 facturado	\$ 329.231.513
Enero 2026 facturado	\$ 471.819.239
Febrero 2026 -Uso por aseguradora facturado	\$ 66.395.291
Febrero 2026 facturado	\$ 134.731.516
Marzo 2026 facturado	\$ 159.108.531
Abril 2026 facturado	\$ 236.970.113
Mayo 2026 conciliado	\$ 266.769.765



INFORME DE MENSUAL DEL 1 DE MAYO 2026 A 31 MAYO 2026

Valor facturado	\$ 6.249.786.100
Valor por facturar	\$ 266.769.765
Valor facturado pagado	\$ 6.183.390.809
Valor facturado pendiente de pago	\$ 333.165.056
Presupuesto Bolsa de Repuestos -Incluye valor derivado de ANS	\$ 6.617.140.918
Saldo estimado del valor Bolsa de Repuestos	\$ 100.585.053
% valor disponible estimado Bolsa de Repuestos	1,52%

* De acuerdo con el pronunciamiento de la ETB S.A. E.S.P. a la SDSCJ, este periodo no se prestaron servicios de mantenimiento por tanto no hay valor a cargo en el periodo

**Valor considera descuentos por ANS.

Tabla 28 Ejecución presupuestal N° SCJ-1809 de 2024

Facturación

A corte del 31 de mayo de 2026 el Contratista ha radicado las siguientes facturas:

MES	N° de Factura	Valor Iva Incluido	Concepto facturado
dic-24	FC 001000224951	\$ 126.171.697	Repuestos
	FC 001000176314	\$ 1.064.751.429	Servicio de mantenimiento
ene-25	FC 001000240666	\$ 419.803.799	Repuestos
	FC 001000240658	\$ 1.070.008.611	Servicio de mantenimiento
feb-25	FC 001000240671	\$ 12.659.160	Repuestos
	FC 001000240659	\$ 1.035.136.494	Servicio de mantenimiento
mar-25	FC 001000255417	\$ 271.029.802	Repuestos
	FC 001000255404	\$ 1.018.541.528	Servicio de mantenimiento
abr-25	FC 001000256389	\$ 368.019.016	Repuestos
	FC 001000272223	\$ 1.049.868.099	Servicio de mantenimiento
may-25	FC 001000256457	\$ 54.041.279	Repuestos
	FC 001000271487	\$ 1.035.808.190	Servicio de mantenimiento
jun-25	FC 001000272297	\$ 207.995.115	Repuestos
	FC 001000272298	\$ 1.081.188.780	Servicio de mantenimiento
jul-25	FC 001000286768	\$ 479.458.912	Repuestos
	FC 001000272302	\$ 1.068.489.933	Servicio de mantenimiento
ago-25	FC 001000288007	\$ 385.982.330	Repuestos
	FC 001000288008	\$ 1.097.275.557	Servicio de mantenimiento
sep-25	FC 001000288097	\$ 340.346.523	Repuestos
	FC 001000288008	\$ 1.091.854.869	Servicio de mantenimiento
oct-25	FC 001000303490	\$ 1.493.516.664	Repuestos
	FC 001000303835	\$ 1.110.149.691	Servicio de mantenimiento
nov-25	FC 001000304044	\$ 692.505.600	Repuestos
	FC 001000334960	\$ 1.112.521.242	Servicio de mantenimiento
dic-25	FC 001000335780	\$ 329.231.513	Repuestos
	FC 001000335781	\$ 1.113.537.621	Servicio de mantenimiento
ene-26	FC 001000351188	\$ 471.819.239	Repuestos
	FC 001000351187	\$ 1.110.522.363	Servicio de mantenimiento
feb-26	FC 001000351854	\$ 66.395.291	Repuestos (sinistros)
	FC 001000367287	\$ 134.731.516	Repuestos

INFORME DE MENSUAL DEL 1 DE MAYO 2026 A 31 MAYO 2026

	FC 001000367288	\$ 1.198.280.692	Servicio de mantenimiento
mar-26	FC 001000382817	\$ 159.108.531	Repuestos
	FC 001000382812	\$ 1.204.948.139	Servicio de mantenimiento
abr-26	FC 001000391916	\$ 236.970.113	Repuestos
	FC 001000391911	\$ 1.208.698.577	Servicio de mantenimiento
	Total	\$ 24.921.367.915	

Tabla 29 Facturas Contrato N° SCJ-1809 de 2024

Valores derivados de descuentos de ANS

Mes	Valor del descuento	Menor valor no ejecutado derivado del descuento de ANS	Cálculo del menor total del servicio derivado de la aplicación del ANS	Uso de recursos Adición No.
dic-24	\$ 58.500.900	\$ 11.115.171	\$ 69.616.071	2
ene-25	\$ 54.083.100	\$ 10.275.789	\$ 64.358.889	
feb-25	\$ 83.387.400	\$ 15.843.606	\$ 99.231.006	
mar-25	\$ 97.332.750	\$ 18.493.223	\$ 115.825.973	
abr-25	\$ 71.007.900	\$ 13.491.501	\$ 84.499.401	
may-25	\$ 82.822.950	\$ 15.736.361	\$ 98.559.311	
Jun-25	\$ 44.688.000	\$ 8.490.720	\$ 53.178.720	
Jul-25	\$ 55.359.300	\$ 10.518.267	\$ 65.877.567	
ago-25	\$ 31.169.700	\$ 5.922.243	\$ 37.091.943	
sep-25	\$ 35.724.900	\$ 6.787.731	\$ 42.512.631	\$ 730.751.512
oct-25	\$ 20.351.100	\$ 3.866.709	\$ 24.217.809	3
nov-25	\$ 18.358.200	\$ 3.488.058	\$ 21.846.258	
dic-25	\$ 17.504.100	\$ 3.325.779	\$ 20.829.879	
ene-26	\$ 20.037.930	\$ 3.807.207	\$ 23.845.137	
feb-26	\$ 22.551.435	\$ 4.284.773	\$ 26.836.208	
mar-26	\$ 16.948.539	\$ 3.220.222	\$ 20.168.761	
abr-26	\$ 13.796.910	\$ 2.621.413	\$ 16.418.323	
may-26	\$ 17.648.901	\$ 3.353.291	\$ 21.002.192	
Total	\$ 761.274.015	\$ 144.642.064	\$ 905.916.079	\$ 175.164.567

Tabla 30 Consolidado ANS Contrato N° SCJ-1809 de 2024

4.3 COMPONENTE JURÍDICO

4.3.1 MODIFICACIONES CONTRACTUALES.

4.3.1.1 Contrato No. SCJ-1993-2024:

Es de señalar que el día 23 de diciembre se publicó en SECOP II la “ADICIÓN Y PRÓRROGA Nro. 1 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA Nro. SCJ-1993-2024 SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Y CONSORCIO



INFORME DE MENSUAL DEL 1 DE MAYO 2026 A 31 MAYO 2026

CAPITAL SECURITY, A TRAVÉS DEL PROCESO DE SELECCIÓN Nro. SCJ-SIF-CMA-002-2024 DE LA PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II.”

Por otra parte, el día 26 de febrero de 2026 se publicó en SECOP II la “ADICIÓN Y PRÓRROGA Nro. 2 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA Nro. SCJ-1993-2024 SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Y EL CONSORCIO CAPITAL SECURITY INTEGRADO, A TRAVÉS DEL PROCESO DE SELECCIÓN Nro. SCJ-SIF-CMA-002-2024 DE LA PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II.”

4.3.1.2 Contrato No. SCJ-1809-2024

A la fecha se han presentado las siguientes adiciones y/o prórrogas al Contrato No. SCJ-1809-2024

- El 30 de septiembre de 2025, se suscribió la ADICIÓN Nro. 01 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nro. SCJ-1809-2024, SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Y LA EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. E.S.P. - ETB S.A. E.S.P. A TRAVÉS DEL PROCESO DE SELECCIÓN SCJ-SIF- CD-480-2024 DE LA PLATAFORMA SECOP II.
- El 18 de noviembre de 2025, se suscribió la ADICIÓN Nro. 02 Y PRORROGA Nro. 01 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nro. SCJ-1809-2024, SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Y LA EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. E.S.P. - ETB S.A. E.S.P. A TRAVÉS DEL PROCESO DE SELECCIÓN SCJ-SIF-CD-480-2024 DE LA PLATAFORMA SECOP II.
- El 30 de enero de 2026 se suscribió la ADICIÓN Nro. 3, PRÓRROGA Nro. 2 Y MODIFICATORIO Nro. 1 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nro. SCJ-1809-2024, suscrito entre la Secretaría Distrital De Seguridad, Convivencia y Justicia y la Empresa De Telecomunicaciones De Bogotá S.A. E.S.P. - ETB S.A. E.S.P.

4.3.2 GARANTÍAS CONTRACTUALES.

4.3.2.1 Contrato No. SCJ-1993-2024:

INFORME DE MENSUAL DEL 1 DE MAYO 2026 A 31 MAYO 2026

En cumplimiento de la obligación contractual determinada en Cláusula Décima - Garantías, la Interventoría remitió las garantías exigidas contractualmente a la Entidad Contratante. La cuales se relacionan a continuación:

AMPARO	No. DE PÓLIZA	MONTO ASEGURADO	VIGENCIA	COMPAÑÍA DE SEGURO	ESTADO ACTUAL
Cumplimiento del Contrato	21-44-101460836 ANEXO 0	\$554.626.707,40	30/12/2024	SEGUROS DEL ESTADO S.A	Aprobación SECOP II 09/01/2025
			30/05/2026		
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales, Indemnizaciones		\$138.656.676,85	30/12/2024		
			30/11/2028		
Calidad del Servicio		\$554.626.707,40	23/12/2025		
			30/11/2026		
Responsabilidad Civil Extracontractual	21-40-101246831 ANEXO 0	\$390.000.000,00	30/12/2024	SEGUROS DEL ESTADO S.A	Aprobación SECOP II 09/01/2025
			30/11/2025		

Tabla 31 Pólizas suscripción del Contrato No. SCJ-1993-2024

Ahora bien, teniendo en cuenta que el acta de inicio del Contrato de Interventoría se suscribió el 24 de enero, el Consorcio Capital Security procedió a ajustar las vigencias de las garantías según la fecha de la citada acta de inicio, tal y como se detalla a continuación:

AMPARO	No. DE PÓLIZA	MONTO ASEGURADO	VIGENCIA	COMPAÑÍA DE SEGURO	ESTADO ACTUAL
Cumplimiento del Contrato	21-44-101460836 ANEXOS 1 y 2	\$554.626.707,40	30/12/2024	SEGUROS DEL ESTADO S.A	Aprobación SECOP II 28/03/2025
			23/06/2026		
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales, Indemnizaciones		\$138.656.676,85	30/12/2024		
			23/12/2028		
Calidad del Servicio		\$554.626.707,40	23/12/2025		
			30/11/2026		
Responsabilidad Civil Extracontractual	21-40-101246831 ANEXOS 1 y 2	\$427.050.000,00	30/12/2024	SEGUROS DEL ESTADO S.A	Aprobación SECOP II 28/03/2025
			23/12/2025		

Tabla 32 Pólizas suscripción Acta de inicio- No. SCJ-1993-2024

Es de señalar que el día 23 de diciembre se publicó en SECOP II la “ADICIÓN Y PRÓRROGA Nro. 1 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA Nro. SCJ-1993-2024 SUSCRITO ENTRE LA



INFORME DE MENSUAL DEL 1 DE MAYO 2026 A 31 MAYO 2026

SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Y CONSORCIO CAPITAL SECURITY, A TRAVÉS DEL PROCESO DE SELECCIÓN Nro. SCJ-SIF-CMA-002-2024 DE LA PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II.”, razón por la cual se realizó actualización a las pólizas del contrato de Interventoría, las cuales fueron aprobadas en SECOP el 30 de diciembre de 2025:

AMPARO	No. DE PÓLIZA	MONTO ASEGURADO	VIGENCIA	COMPAÑÍA DE SEGURO	ESTADO ACTUAL
Cumplimiento del Contrato	21-44-101460836 ANEXOS 1 y 2	\$672.778.683,8	30/12/2024	SEGUROS DEL ESTADO S.A	Aprobación SECOP II 30/12/2025
			28/08/2026		
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales, Indemnizaciones		\$168.194.670,95	30/12/2024		
			28/02/2029		
Calidad del Servicio		\$672.778.683,8	28/02/2028		
			28/02/2027		
Responsabilidad Civil Extracontractual	21-40-101246831 ANEXOS 1 y 2	\$427.050.000,00	30/12/2024	SEGUROS DEL ESTADO S.A	Aprobación SECOP II 30/12/2025
			28/02/2026		

Tabla 33 Pólizas suscripción Adición y Prórroga No 1- No. SCJ-1993-2024

El pasado 26 de febrero de 2026 se suscribió la adición y prórroga No. 2 al No. SCJ-1993-2024, de acuerdo con lo anterior el día 05 de marzo de 2026, mediante correo electrónico la Interventoría confirmó el cargue de las pólizas actualizadas a la plataforma SECOP II, las mismas fueron aprobadas en la plataforma el 06 de marzo de 2026:

AMPARO	No. DE PÓLIZA	MONTO ASEGURADO	VIGENCIA	COMPAÑÍA DE SEGURO	ESTADO ACTUAL
Cumplimiento del Contrato	21-44-101460836 ANEXOS 1 y 2	\$937.335.497	30/12/2024	SEGUROS DEL ESTADO S.A	Aprobación SECOP II 06/03/2026
			31/01/2027		
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales, Indemnizaciones		\$234.333.874,25	30/12/2024		
			31/07/2029		
Calidad del Servicio		\$937.335.497	31/07/2026		
			31/07/2027		
Responsabilidad Civil Extracontractual	21-40-101246831 ANEXOS 1 y 2	\$525.271.500	30/12/2024	SEGUROS DEL ESTADO S.A	Aprobación SECOP II 06/03/2026
			31/07/2026		

Tabla 34 Pólizas suscripción Adición y Prórroga No 1- No. SCJ-1993-2024

Anexo: Pólizas Contrato No. SCJ-1993-2024



INFORME DE MENSUAL DEL 1 DE MAYO 2026 A 31 MAYO 2026

Ubicación: MAYO2026\1_OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACION_03

4.3.2.2 Contrato No. SCJ-1809-2024

En cumplimiento de la obligación contractual determinada en Cláusula Décima Primera-Garantías Contractuales, ETB S.A E.S.P remitió las garantías exigidas contractualmente a la Entidad Contratante, así:

AMPARO	No. DE PÓLIZA	MONTO ASEGURADO	VIGENCIA	COMPañÍA DE SEGURO	ESTADO ACTUAL
Cumplimiento del Contrato	4071137	\$3.290.000.000,00	31/10/2024 30/04/2026	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	Aprobación SECOP II 08/11/2025
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales, Indemnizaciones		\$1.645.000.000,00	31/10/2024 31/10/2028		
Calidad del Servicio		\$3.290.000.000,00	31/10/2025 30/04/2026		
Calidad y correcto funcionamiento		\$ 822.500.000,00	31/10/2025 31/08/2026		
Responsabilidad Civil Extracontractual	13000986493	\$ 822.500.000,00	31/10/2024 31/10/2025	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	Aprobación SECOP II 08/11/2024

Tabla 35 Pólizas suscripción del Contrato No. SCJ-1809-2024

Durante el periodo de marzo de 2025 la ETB SA ESP actualizó y publicó las pólizas, las cuales fueron aprobadas en SECOP II por la entidad el 05 de marzo de 2025:

AMPARO	No. DE PÓLIZA	MONTO ASEGURADO	VIGENCIA	COMPañÍA DE SEGURO	ESTADO ACTUAL
Cumplimiento del Contrato	4071137	\$ 3.290.000.000,00	19/11/2024 19/05/2026	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	Aprobación SECOP II 05/03/2025
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales, Indemnizaciones		\$ 1.645.000.000,00	19/11/2024 19/11/2028		
Calidad del Servicio		\$ 3.290.000.000,00	19/11/2025 19/05/2026		
Calidad y correcto funcionamiento		\$ 822.500.000,00	19/11/2025 19/09/2026		
Responsabilidad Civil Extracontractual	13000986493	\$ 822.500.000,00	19/11/2024 19/11/2025	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	Aprobación SECOP II 05/03/2025

Tabla 36 Pólizas suscripción del Acta de inicio Contrato No. SCJ-1809-2024



INFORME DE MENSUAL DEL 1 DE MAYO 2026 A 31 MAYO 2026

Durante el periodo de septiembre de 2025, y con ocasión a la Adición No. 1 al Contrato No. SCJ-1809-2024, la ETB S.A. E.S.P remitió actualización a las pólizas en el siguiente sentido:

AMPARO	No. DE PÓLIZA	MONTO ASEGURADO	VIGENCIA	COMPAÑÍA DE SEGURO	ESTADO ACTUAL
Cumplimiento del Contrato	4071137	\$ 3.690.000.000,00	19/11/2024	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	Aprobación SECOP II 02/10/2025
			19/05/2026		
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales, Indemnizaciones		\$ 1.845.000.000,00	19/11/2024		
			19/11/2028		
Calidad del Servicio		\$ 3.690.000.000,00	19/11/2025		
			19/05/2026		
Calidad y correcto funcionamiento	13000986493	\$ 922.500.000,00	19/11/2025	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	Aprobación SECOP II 02/10/2025
			19/09/2026		
Responsabilidad Civil Extracontractual		\$ 922.500.000,00	19/11/2024		
			19/11/2025		

Tabla 37 Pólizas suscripción del Adición 1 al Contrato No. SCJ-1809-2024

Durante el periodo de noviembre de 2025, y con ocasión a la Adición No. 2 y Prórroga No 1 al Contrato No. SCJ-1809-2024, se solicitó a la ETB S.A. E.S.P. la actualización de las pólizas mediante comunicados VVG-CCS-ETB-1027-25 del 19 de noviembre de 2025 y VVG-CCS-ETB-1050-25 del 26 de noviembre de 2025, no obstante, lo anterior la SDSCJ confirmó durante la reunión de seguimiento del 26 de noviembre de 2025 que la ETB S.A. E.S.P. había realizado cargue de las pólizas al SECOP II y las mismas ya habían sido aprobadas por la Entidad el 24 de noviembre de 2025:

AMPARO	No. DE PÓLIZA	MONTO ASEGURADO	VIGENCIA	COMPAÑÍA DE SEGURO	ESTADO ACTUAL
Cumplimiento del Contrato	4071137	\$ 4.190.000.000,00	19/11/2024	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	Aprobación SECOP II 24/11/2025
			31/07/2026		
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales, Indemnizaciones		\$ 2.095.000.000,00	19/11/2024		
			31/01/2029		
Calidad del Servicio		\$ 4.190.000.000,00	19/11/2025		
			31/07/2026		
Calidad y correcto funcionamiento	13000986493	\$ 1.047.500.000,00	19/11/2025	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	Aprobación SECOP II 24/11/2025
			01/12/2026		
Responsabilidad Civil Extracontractual		\$ 1.047.500.000,00	19/11/2024		
			31/01/2026		

Tabla 38 Pólizas suscripción del Adición 2 y Prórroga No 1 al Contrato No. SCJ-1809-2024



INFORME DE MENSUAL DEL 1 DE MAYO 2026 A 31 MAYO 2026

La actualización de las pólizas con ocasión a la ADICIÓN Nro. 3, PRÓRROGA Nro. 2 Y MODIFICATORIO Nro. 1 al Contrato No. SCJ-1809-2024 se encuentra aprobada en la plataforma SECOP II:

AMPARO	No. DE PÓLIZA	MONTO ASEGURADO	VIGENCIA	COMPañÍA DE SEGURO	ESTADO ACTUAL
Cumplimiento del Contrato	4071137	\$ 5.298.567.488,20	19/11/2024	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	Aprobación SECOP II 10/02/2026
			30/12/2026		
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales, Indemnizaciones		\$ 2.649.283.744,10	19/11/2024		
			30/06/2029		
Calidad del Servicio		\$ 5.298.567.488,20	19/11/2025		
			30/12/2026		
Calidad y correcto funcionamiento		\$ 1.324.641.872,05	19/11/2025		
			30/04/2027		
Responsabilidad Civil Extracontractual	13000986493	\$ 1.324.641.872,05	19/11/2024	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	Aprobación SECOP II 10/02/2026
			30/06/2026		

Tabla 39 Pólizas suscripción del Adición 3 y Prórroga No 3 al Contrato No. SCJ-1809-2024

Al respecto durante el periodo del presente informe se ajustaron las inconsistencias respecto al contenido de las pólizas referenciadas anteriormente, y la información que aparece corregida en SECOP II:

DETALLE DE LA GARANTÍA
Aprobado por Andrea Elizabeth Zambrano Cabrera 29-04-2026 10:43

Id de la garantía CO1.WRT.19829188

Referencia de la garantía Cumplimiento

Estado Aprobada

Justificación

☒ Cumplimiento - Cumplimiento del contrato

☒ Cumplimiento - Pago de salarios

☒ Cumplimiento - Calidad del servicio

☒ Cumplimiento - Calidad y correcto funcionamiento de los bienes

☐ Responsabilidad civil extra contractual

Tipo de garantía

☒ Contrato de seguro

☐ Patrimonio autónomo

☐ Garantía bancaria

Entidad aseguradora Suramericana

Póliza 4071137

Tomador EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. ESP

Beneficiario BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL - SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Número del certificado

Justificación	Valor del amparo	Válido hasta
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	5.298.567.488,2 COP	30/12/2026 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Cumplimiento - Pago de salarios	2.649.283.744,1 COP	30/06/2029 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Anexos: Pólizas Contrato No. SCJ-1809-2024



INFORME DE MENSUAL DEL 1 DE MAYO 2026 A 31 MAYO 2026

Ubicación: MAYO2026\2_OBLIGACIONES ESPECIFICAS\OBLIGACION_JUR05

4.3.3 PUBLICACIÓN INFORMES EN EL SECOP

4.3.3.1 Interventoría

La Interventoría adelantó la publicación en SECOP de los informes aprobados.

Documentos de ejecución del contrato		
Descripción	Nombre del archivo	Cargado por
☐ F-GCT-1136 ACTA DE INICIO Contrato 1993-2024_V2_FirmadoC4 (1).pdf	F-GCT-1136 ACTA DE INICIO Contrato 1993-2024_V2_FirmadoC4 (1).pdf	Comprador Descargar Detalle
☐ 043.CertificadoRegistroPresupuestalCp (2).pdf	043.CertificadoRegistroPresupuestalCp (2).pdf	Comprador Descargar Detalle
☐ INFORME 24 ENERO -28 FEBRERO 2025 CTO 1993-2024.pdf (Archivado)	INFORME 24 ENERO -28 FEBRERO 2025 CTO 1993-2024.pdf	Proveedor Descargar Detalle
☐ 2.INFORME 1 AL 31 DE MARZO DE 2025 CTO 1993-2024.pdf	2.INFORME 1 AL 31 DE MARZO DE 2025 CTO 1993-2024.pdf	Proveedor Descargar Detalle
☐ 3.INFORME 1 AL 30 DE ABRIL DE 2025 CTO 1993-2024.pdf	3.INFORME 1 AL 30 DE ABRIL DE 2025 CTO 1993-2024.pdf	Proveedor Descargar Detalle
☐ 4.INFORME 1 AL 31 DE MAYO DE 2025 CTO 1993-2024.pdf	4.INFORME 1 AL 31 DE MAYO DE 2025 CTO 1993-2024.pdf	Proveedor Descargar Detalle
☐ 5.INFORME 1 AL 30 DE JUNIO DE 2025 CTO 1993-2024 secop.pdf	5.INFORME 1 AL 30 DE JUNIO DE 2025 CTO 1993-2024 secop.pdf	Proveedor Descargar Detalle
☐ 6.INFORME 1 AL 31 DE JULIO DE 2025 CTO 1993-2024 secop.pdf	6.INFORME 1 AL 31 DE JULIO DE 2025 CTO 1993-2024 secop.pdf	Proveedor Descargar Detalle
☐ 7.INFORME 1 AL 31 DE AGOSTO DE 2025 CTO 1993-2024 secop.pdf	7.INFORME 1 AL 31 DE AGOSTO DE 2025 CTO 1993-2024 secop.pdf	Proveedor Descargar Detalle
☐ 1.INFORME 24 ENERO -28 FEBRERO 2025 CTO 1993-2024.pdf	1.INFORME 24 ENERO -28 FEBRERO 2025 CTO 1993-2024.pdf	Proveedor Descargar Detalle
☐ 8. INFORME 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025 CTO 1993-2024 secop.pdf	8. INFORME 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025 CTO 1993-2024 secop.pdf	Proveedor Descargar Detalle
☐ 9.INFORME 1 AL 31 DE OCTUBRE DE 2025 CTO 1993-2024 secop.pdf	9.INFORME 1 AL 31 DE OCTUBRE DE 2025 CTO 1993-2024 secop.pdf	Proveedor Descargar Detalle
☐ 10. INFORME 1 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025 CTO 1993-2024 secop.pdf	10. INFORME 1 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025 CTO 1993-2024 secop.pdf	Proveedor Descargar Detalle
☐ 11. Informe cumplimiento y Supervision Dic 2025.pdf	11. Informe cumplimiento y Supervision Dic 2025.pdf	Comprador Descargar Detalle
☐ 12. nforme cumplimiento y Supervision Eneroo 2026.pdf	12. nforme cumplimiento y Supervision Eneroo 2026.pdf	Comprador Descargar Detalle
☐ 13. Informe cumplimiento y Supervision Febrero 2026.pdf	13. Informe cumplimiento y Supervision Febrero 2026.pdf	Comprador Descargar Detalle
☐ 14. Informe cumplimiento y Supervision Marzo 2026.pdf	14. Informe cumplimiento y Supervision Marzo 2026.pdf	Comprador Descargar Detalle
☐ 11. INFORME 1 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 CTO 1993-2024 secop.pdf	11. INFORME 1 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 CTO 1993-2024 secop.pdf	Proveedor Descargar Detalle
☐ 12.INFORME 1 AL 30 ENERO 2026 CTO 1993-2024.pdf	12.INFORME 1 AL 30 ENERO 2026 CTO 1993-2024.pdf	Proveedor Descargar Detalle
☐ 13.INFORME 1 AL 28 FEBRERO 2026 CTO 1993-2024.pdf	13.INFORME 1 AL 28 FEBRERO 2026 CTO 1993-2024.pdf	Proveedor Descargar Detalle
☐ 14.INFORME 1 AL 31 DE MARZO DE 2026 CTO 1993-2024.pdf	14.INFORME 1 AL 31 DE MARZO DE 2026 CTO 1993-2024.pdf	Proveedor Descargar Detalle
☐ 15.INFORME 1 AL 30 DE ABRIL DE 2026 CTO 1993-2024.pdf	15.INFORME 1 AL 30 DE ABRIL DE 2026 CTO 1993-2024.pdf	Proveedor Descargar Detalle
		Borrar Cargar nuevo

INFORME DE MENSUAL DEL 1 DE MAYO 2026 A 31 MAYO 2026

Cancelar Evaluación de la Entidad Estatal

VER CONTRATO

Ejecución del Contrato

Porcentaje Recepción de artículos

Plan de Pagos

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐ Sí ☒ No

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Estado	
Pago 001	CASE2	11/06/2025 9:35:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	11/06/2025 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	310.928.946 COP	Pagado	Detalle
Pago 002	CASE3	10/07/2025 3:06:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	10/07/2025 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	252.102.929 COP	Pagado	Detalle
Pago 003	CASE4	13/08/2025 3:10:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	13/08/2025 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	250.408.964 COP	Pagado	Detalle
Pago 004	CASE5	3/09/2025 3:45:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	3/09/2025 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	250.408.964 COP	Pagado	Detalle
Pago 005	CASE6	14/10/2025 1:54:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	14/10/2025 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	252.102.929 COP	Pagado	Detalle
Pago 006	CASE7	16/10/2025 6:07:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	16/10/2025 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	252.102.929 COP	Pagado	Detalle
Pago 007	CASE8	13/11/2025 11:31:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	13/11/2025 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	252.102.929 COP	Pagado	Detalle
Pago 008	CASE9	26/11/2025 10:03:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	26/11/2025 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	252.102.929 COP	Pagado	Detalle
Pago 009	CASE10	5/12/2025 11:43:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	5/12/2025 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	252.102.929 COP	Pagado	Detalle
Pago 010	CASE11	10/12/2025 5:11:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	10/12/2025 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	252.102.929 COP	Pagado	Detalle
Pago 011	CASE13	19 días de tiempo transcurrido (13/05/2026 9:42:00 AM)(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	-	248.714.999 COP	Enviado a la Entidad Estatal	Detalle
Pago 012	CASE14	19 días de tiempo transcurrido (13/05/2026 10:12:00 AM)(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	-	262.878.601 COP	Enviado a la Entidad Estatal	Detalle
Pago 013	CASE15	19 días de tiempo transcurrido (13/05/2026 10:22:00 AM)(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	-	264.960.178 COP	Enviado a la Entidad Estatal	Detalle
Pago 014	CASE16	19 días de tiempo transcurrido (13/05/2026 10:42:00 AM)(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	-	264.960.178 COP	Enviado a la Entidad Estatal	Detalle

Crear

Id de pago: Pago 015

Obligado a facturar electrónicamente: ☒ Sí ☐ No

CUFE: e3c8dee7fdae810978f94b444da9603c183af7b3cd83b64dc8828239d0380032fa0591e7f0dc46d748bc58a12ac5207 Factura validada

[Consultar los detalles de la factura](#)

Número de factura: CASE17

Fecha de emisión: 19 días de tiempo transcurrido (11/06/2026 11:28:00 AM)(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Fecha de vencimiento: 11 días para terminar (11/07/2026 11:28:00 PM)(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Valor neto: 222.655.612 COP Valor antes de IVA

Valor total: 264.960.178 COP

Notas: PAGO No 15 DEL CONTRATO No SCJ-1993-2024 CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 01 DE ABRIL A 30 DE ABRIL DE 2026

Fecha de recepción original: 19 días de tiempo transcurrido (11/06/2026 12:00:00 AM)(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Número de radicación: 1-2026-32661

Descripción	Nombre del documento	
Informe Interventoría abril 2026 v2.pdf	Informe Interventoría abril 2026 v2.pdf	Descargar Detalle
Soportes de cumplimiento 55 parafiscales, salarios, prestaciones.pdf	Soportes de cumplimiento 55 parafiscales, salarios, prestaciones.pdf	Descargar Detalle
VVG-CCS-SDSCJ-244-26 Radicación factura pago 15 Contrato SCJ 1993-2024.pdf	VVG-CCS-SDSCJ-244-26 Radicación factura pago 15 Contrato SCJ 1993-2024.pdf	Descargar Detalle

Estado: Enviado a la Entidad Estatal

Fecha de recepción original: -

Fecha estimada de pago: -

Valor a pagar: 264.960.178 COP

Compromiso presupuestal

Plan de recepción

Descripción	Nombre del documento
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Cancelar

Ilustración 1 Publicación Secop Informes de Interventoría Contrato SCJ 1993 de 2024

Publicación a corte del informe de abril de 2026 correspondiendo este al último pago recibido a corte del 31 de mayo de 2026.



INFORME DE MENSUAL DEL 1 DE MAYO 2026 A 31 MAYO 2026

Anexo: Publicación SECOP Soportes informe - Pago

Ubicación: MAYO2026 \1_OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACION_22

4.3.3.2 Contrato de Mantenimiento

El Contratista de mantenimiento realizó la publicación en la plataforma SECOP II de los informe y pagos, como se observa en la siguiente imagen.

☐	4. Informe mensual 1 al 31 de Marzo de 2025 CTO 1809-2024 secop.pdf	4. Informe mensual 1 al 31 de Marzo de 2025 CTO 1809-2024 secop.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	5. Informe mensual 1 al 30 de abril 2025 secop.pdf	5. Informe mensual 1 al 30 de abril 2025 secop.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	6. Informe mensual 1 al 31 de mayo de 2025 secop.pdf	6. Informe mensual 1 al 31 de mayo de 2025 secop.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	7. Informe mensual 1 al 30 de junio de 2025 secop.pdf	7. Informe mensual 1 al 30 de junio de 2025 secop.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	8. Informe mensual 1 al 31 de julio de 2025 secop.pdf	8. Informe mensual 1 al 31 de julio de 2025 secop.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	9. Informe mensual 1 al 31 de agosto de 2025 secop.pdf	9. Informe mensual 1 al 31 de agosto de 2025 secop.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	10. Informe mensual 1 al 30 de Septiembre de 2025 secop.pdf	10. Informe mensual 1 al 30 de Septiembre de 2025 secop.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	11. Informe mensual 1 al 31 de Octubre de 2025 secop.pdf	11. Informe mensual 1 al 31 de Octubre de 2025 secop.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	INFORME MENSUAL FEBRERO 2026 V2.pdf	INFORME MENSUAL FEBRERO 2026 V2.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	INFORME MENSUAL MARZO 2026 V2.pdf	INFORME MENSUAL MARZO 2026 V2.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	Polizas Cto 1809 de 2024 con SSCJ.pdf	Polizas Cto 1809 de 2024 con SSCJ.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	12. Informe mensual 1 al 30 de Nov de 2025 secop.pdf	12. Informe mensual 1 al 30 de Nov de 2025 secop.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	13. Informe mensual 1 al 31 de Dic de 2025 secop.pdf	13. Informe mensual 1 al 31 de Dic de 2025 secop.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	14. Informe mensual 1 al 31 de Enero de 2026 secop.pdf	14. Informe mensual 1 al 31 de Enero de 2026 secop.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	15. Informe mensual 1 al 28 de Febrero de 2026 secop.pdf	15. Informe mensual 1 al 28 de Febrero de 2026 secop.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle
☐	16. Informe mensual 1 al 31 de Marzo de 2026 secop.pdf	16. Informe mensual 1 al 31 de Marzo de 2026 secop.pdf	Proveedor	Descargar	Detalle

BorrarCargar nuevo

Ilustración 2 Publicación Secop
Informes de Contrato SCJ 1809 de 2024

4.4 SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE

4.4.1 Seguimiento Seguridad y Salud en el Trabajo del Contrato SCJ 1993 de 2024:

4.4.1.1 Seguridad y Salud en el Trabajo

La Interventoría en el ejercicio de sus funciones para el presente Contrato diseño e implementó las medidas de gestión requeridas para el control de los riesgos ocupacionales y cumplimiento del Decreto 1072 de 2015.

4.4.1.2 Plan de Trabajo

Para el periodo comprendido entre el 01 al 31 de mayo de 2026 a Interventoría implementó las actividades indicadas en el Plan de Trabajo del año 2026, las cuales corresponden a:

Periodo	No. De actividades Programadas	No. de Actividades Ejecutadas	No. de Actividades Reprogramadas	% de cumplimiento
Mayo 2026	9	9	0	100%

Tabla 40. Plan de Trabajo Año 2026

Entre otras las actividades ejecutadas en el presente periodo corresponden a:

- Se realizaron 4 pausas activas (virtuales conforme con lo estipulado en el SG-SST), las cuales estuvieron orientadas a:
 - Power
 - Empuje
 - Circuito
 - Reset

Las mismas fueron ejecutadas por la totalidad del personal de la Interventoría.

- Campañas de socialización orientadas a:
 - Economía circular.
 - Como evitar el microsueño.
 - Que hacer en caso de sismo.
 - Consejo para conducir un vehículo.
 - Cuidado del sistema digestivo.
 - Conoce los puntos de siniestralidad.
 - Conoce los errores frecuentes de los usuarios de transporte público.
- Capacitaciones:
 - Capacitación riesgo biomecánico.

Estas actividades son divulgadas a la totalidad del personal de la Interventoría mediante correo electrónico del área de comunicaciones del grupo empresarial, conforme como se tiene establecido en el sistema Integrado de la compañía.

Se realizó la medición de los indicadores SST y los mismos cumplieron con la meta estratégica.

El soporte de la gestión quedo ubicado en la carpeta el soporte de la gestión quedo ubicado en la carpeta \ MAYO2026 \1_OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACION_31



INFORME DE MENSUAL DEL 1 DE MAYO 2026 A 31 MAYO 2026

Se adjunta el Plan de Trabajo 2026; asimismo, se anexan la Matriz de Peligros, la Matriz de EPP, la Matriz Legal, el Plan de Emergencias, el Reglamento de Higiene y Seguridad y el Manual del SG-SST. Finalmente, se remite el certificado de cumplimiento de los Estándares Mínimos correspondiente al año 2025.

El soporte de la gestión quedo ubicado en la carpeta el soporte de la gestión quedo ubicado en la carpeta \ MAYO2026 \1_OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACION_30

4.4.1.3 Elementos de Protección Personal

Para el presente periodo no realizaron entregas de los elementos de protección personal, en la medida en que no hubo ingresos de personal, así como tampoco se solicitaron reposiciones a solicitud del personal operativo.

4.4.1.4 Accidentalidad

En el presente periodo se manifiesta que no se presentaron incidentes y/o accidentes de tipo laboral.

El soporte de la gestión quedo ubicado en la carpeta El soporte de la gestión quedo ubicado en la carpeta \ MAYO2026 \1_OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACION_28

4.4.1.5 Seguimiento Seguridad y Salud en el Trabajo del Contrato SCJ 1809 de 2024:

Para el presente periodo esta Interventoría logró hacer verificación total de la implementación de la documentación del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo del proyecto, suministrada por la ETB S.A. E.S.P, en el Informe Mensual del periodo de abril de 2026 (mes vencido) mediante el comunicado GSC-8426-2026 del 06 de mayo de 2026, el detalle fue informado al Contratista mediante el comunicado VVG-CCS-ETB-1558-26 del 11 de mayo del 2026.

A continuación, se presenta la información reportada por la ETB S.A. E.S.P correspondiente al mes de abril de 2026.

El soporte de la gestión quedo ubicado en la carpeta MAYO2026\VERSIONES INICIALES\3_ANEXOS GENERALES\01_COMUNICADOS.

• PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

En el marco del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, durante el mes reportado se desarrollaron las actividades establecidas con el fin de mejorar las condiciones de vida laboral, reducir los costos generados por los accidentes e incidentes.

La documentación de las actividades ejecutadas al 30 de abril de 2026 está acorde con su plan anual, y como resultado de la validación de la misma no se presentaron observaciones.

Entre las actividades y registros se encuentran:

- ✓ Matriz de capacitación.
- ✓ Plan manejo ambiental
- ✓ Matriz de plan de trabajo SGSST.
- ✓ Actas de COCOLA y COPASST.
- ✓ Matriz de plan de trabajo SGSST.
- ✓ Plan de trabajo.

Dicha documentación es soportada en el informe de ETB S.A. E.S.P 02. *OBLIGACIONES ESPECIFICAS / OBLIGACIÓN 7 / K) Programa SST/ 00 SST-MT-009 Matriz Plan de Trabajo anual SG-SST.*

- ✓ **Soporte de capacitaciones en las que se destacan:**
 - *Capacitación Estilos de vida saludable*
 - *Capacitación Preoperacionales de equipo*
 - *Capacitación Higiene postural*

Dicha documentación es soportada en el informe de ETB S.A. E.S.P, 01. *OBLIGACIONES GENERALES/ OBLIGACIÓN 12 / 01 FORMACIÓN*

- ✓ Permios de trabajo

Dicha documentación es soportada en el informe de ETB S.A. E.S.P, 02. *OBLIGACIONES GENERALES/ OBLIGACIÓN 20 / 01. Preoperacionales*

- ✓ Análisis de Trabajo Seguro (ATS)

Dicha documentación es soportada en el informe de ETB S.A. E.S.P, 02 *OBLIGACIONES ESPECIFICAS / OBLIGACIÓN 20 / 01. Preoperacionales*

- ✓ Soportes de pago del Sistema de Seguridad Social.

Dicha documentación es soportada en el informe de ETB S.A. E.S.P, 01 *OBLIGACIONES GENERALES / OBLIGACIÓN 03/ 01 SEGURIDAD SOCIAL*

- ✓ Pruebas de alcoholemia.



INFORME DE MENSUAL DEL 1 DE MAYO 2026 A 31 MAYO 2026

Dicha documentación es soportada en el informe de ETB S.A. E.S.P, *02 OBLIGACIONES ESPECIFICAS / OBLIGACIÓN 20 / 03. PRUEBAS DE ALCOHOLEMIA.*

✓ *Entrega de EPP.*

Dicha documentación es soportada en el informe de ETB S.A. E.S.P, *01 OBLIGACIONES GENERALES / OBLIGACIÓN 12 / 02. ENTREGAS DE EPP.*

✓ *Indicadores Accidentalidad:*

- *Indicadores de frecuencia de accidentes de trabajo. Descrita en la tabla N°60, en el informe de ETB S.A. E.S.P.*
- *Indicador de frecuencia de enfermedades de trabajo. Descrita en la tabla N°61, en el informe de ETB S.A. E.S.P.*

Dicha documentación es soportada en el informe de ETB S.A. E.S.P, *02. OBLIGACIONES ESPECIFICAS/ OBLIGACIÓN 19.*

✓ *Disponibilidad de personal: Relaciona personal disponible a corte del informe.*

Dicha documentación es soportada en el informe de ETB S.A. E.S.P, *02. OBLIGACIONES GENERALES/ OBLIGACIÓN 03 / 03 Personal disponible / 01 Personal disponible FEB2026.*

4.4.2 Medio Ambiente.

4.4.2.1 Plan de Manejo Ambiental

Para el presente periodo esta Interventoría logró hacer verificación total de la implementación de la documentación del Plan ambiental del proyecto, suministrada por la ETB S.A. E.S.P, en el Informe Mensual del periodo de abril de 2026 (mes vencido) mediante el comunicado GSC-8426-2026 del 06 de mayo de 2026, el detalle fue informado al Contratista mediante el comunicado VVG-CCS-ETB-1558-26 del 11 de mayo del 2026.

A continuación, se presenta la información reportada por la ETB S.A. E.S.P correspondiente al mes de abril de 2026.

El soporte de la gestión quedo ubicado en la carpeta MAYO2026\3_ANEXOS GENERALES\01_COMUNICADOS.

- **PLAN DE MANEJO AMBIENTAL**

La ETB S.A. E.S.P realiza validación Impactos Ambientales derivados de la ejecución de actividades a desarrollar dentro del marco contractual en donde no se evidencian impactos de evaluación que requieran una disposición especial, ni se tienen contempladas actividades que generen residuos que requieran un tratamiento específico. Se da continuidad a las actividades inherentes a Gestión Ambiental durante el periodo de este informe.

Entre las actividades y registros se encuentran:

- ✓ Plástico de un solo uso: Remiten certificación en materia ambiental.

Dicha documentación es soportada en el informe de ETB S.A. E.S.P, /OBLIGACIONES ESPECIFICAS EN MATERIA AMBIENTAL / OBL 5 / OBG 5

- ✓ Disposición de residuos.:

- o Almacenamiento Residuos Aparatos Eléctricos y Electrónicos Raee "S": Para el mes de abril 2026 no se generaron residuos de aparatos eléctricos ni electrónicos.
- o Residuos De Construcción y Demolición Rcd: Para el mes de abril 2026 no se generaron residuos de Construcción y Demolición (RCD).
- o Residuos Aprovechables y No Aprovechables: se procede a realizar una validación de la generación y almacenamiento de los residuos aprovechables y no aprovechables, los cuales se encuentra debidamente seleccionados y almacenados en container colores conforme con lo expresado por la Resolución No. 2184 de 2019.

Dicha documentación es soportada en el informe de ETB S.A. E.S.P, *OBLIGACIONES ESPECIFICAS EN MATERIA AMBIENTAL*

4.1.1.1 Plan de Manejo de Tránsito

A corte del presente reporte, culmino el Plan de Manejo de Tránsito aprobado mediante el radicado No. 202531215478691 del 19 de noviembre de 2024 con fecha de vencimiento 31 de enero de 2026.

Así mismo ETB S.A. E.S.P mediante el radicado N° 202661200389952 del 2 de febrero de 2026 radico el nuevo Plan de Manejo de Transito dicho PMT fue aprobado por la SDM bajo el radicado SPMT-202631200593621 y tendrá vigencia hasta el 30 de junio de 2026, cubriendo así la totalidad del periodo solicitado.

4.5 SISTEMA DE INFORMACIÓN

4.5.1 MESA DE SERVICIO

La Interventoría realiza seguimiento a los avances realizados sobre el aplicativo SENSOR, al cierre de este informe se encuentran en plan piloto haciendo pruebas en producción de SENSOR.

4.5.2 TABLEROS DE CONTROL (DASHBOARD)

Con respecto a la integración del DASHBOARD a la plataforma de la SDSCJ, el 3 de julio de 2025 se realizó reunión para la publicación de los tableros de control del Dashboard en la herramienta office365 Power, la ETB mediante comunicado GSC-6465-2025 del 3 de julio de 2025, formalizo la entrega la entrega de este.

4.5.3 SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL

Para dar cumplimiento a la obligación de la Interventoría establecida en el numeral 7.2.2. OBLIGACIONES DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO del Contrato de Interventoría No. SCJ-1993-2024, el cual señala que:

“Contar con su propio sistema de gestión documental que permita a la Secretaría obtener y consultar comunicados, actas, informes, correos electrónicos con el detalle de la trazabilidad del contrato objeto de Interventoría”.

El Consorcio Capital Security puso a disposición de la SDSCJ el aplicativo Gestor Documental a través del comunicado VVG-CCS-SDSCJ-0031-25 el 26-03-2025 con la entrega de los usuarios y la capacitación la cual fue realizada el 29-04-2025 la cual fue grabada y remitida a través de correo electrónico a la entidad, al cual se puede acceder mediante el siguiente enlace:

<https://camaras2.sisinfoits.com:8200/>

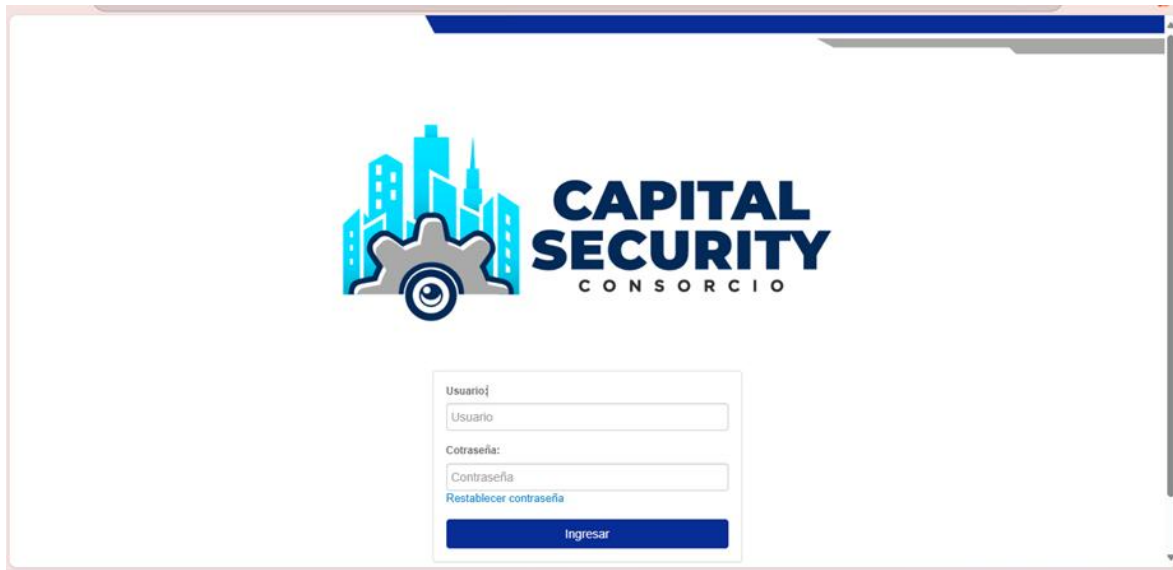


Ilustración 3 Acceso sistema de gestión documental Interventoría

Una vez ingrese al sistema, podrá consultar la información asociada a comunicados, actas, informes y correos electrónicos, tal como se evidencia a continuación:

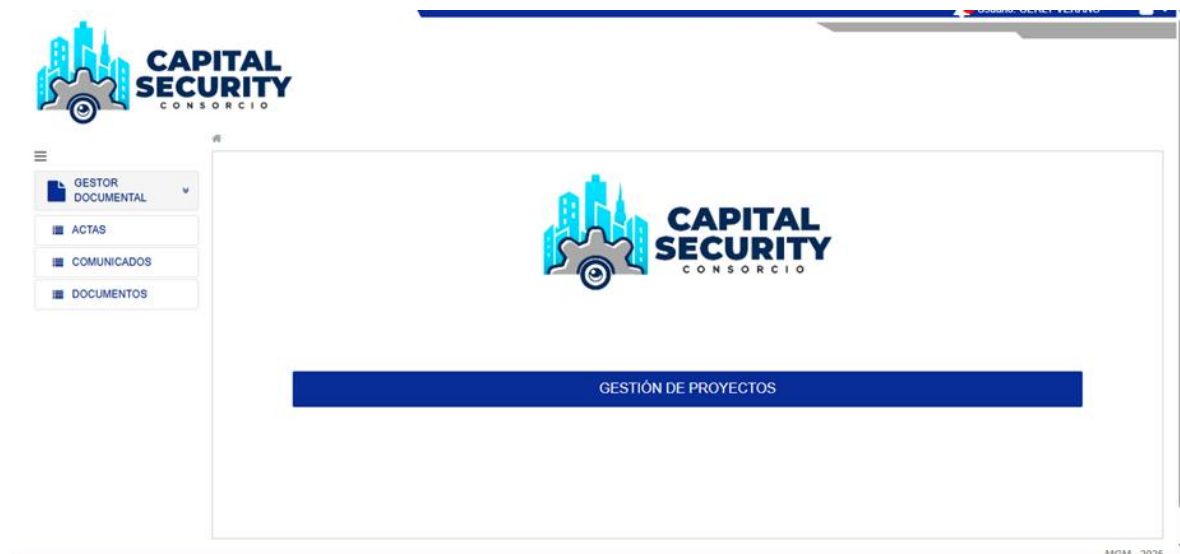


Ilustración 4 Consulta de gestión documental

INFORME DE MENSUAL DEL 1 DE MAYO 2026 A 31 MAYO 2026

5. OBLIGACIONES CONTRACTUALES

5.1 GENERALES

REQUISITOS Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ESTADO	PERIODO	OBSERVACIÓN
1. Acatar la Constitución, la Ley, las normas legales y procedimientos establecidos por el Gobierno Nacional y Distrital, y demás disposiciones pertinentes.	CUMPLE	MAYO 2026	Esta es una actividad que se ejecuta permanente y en todas las actuaciones de la Interventoría. Anexo: certificación Obligaciones Generales Ubicación: MAYO2026\1_OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACION_1_4_6_8_12_13_15_16_18_23_24_25_35
2. Suscribir oportunamente el acta de inicio y de liquidación del contrato.	CUMPLE	MAYO 2026	El Acta de inicio se suscribió el 24 de enero de 2025 Anexo: Acta de inicio del Contrato No. SCJ-1993-2024 Ubicación: MAYO2026\1_OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACION_02
3. Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato por las partes, se deberá hacer entrega de las garantías pactadas en el mismo.	CUMPLE	MAYO2026	Las garantías contractuales fueron remitidas a la Secretaría siendo aprobadas el 09 de enero de 2025. Durante el periodo del presente informe no se realizaron modificaciones contractuales que implicaran actualizar las pólizas. Anexo: Pólizas Contrato No. SCJ-1993-2024 Ubicación: MAYO 2026\1_OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACION_03
4. Cumplir con lo previsto en las disposiciones de las especificaciones esenciales, así como en la propuesta presentada.	CUMPLE	MAYO 2026	Esta es una actividad que se cumple en desarrollo de todas las obligaciones contractuales Anexo: certificación Obligaciones Generales Ubicación: MAYO2026\1_OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACION_1_4_6_8_12_13_15_16_18_23_24_25_35
5. Cumplir con el objeto del contrato, de acuerdo con los criterios de calidad y las especificaciones técnicas que hacen parte del pliego de condiciones y sus adendas. Así mismo se debe dar cumplimiento con lo señalado como en la propuesta presentada.	CUMPLE	MAYO 2026	Esta es una actividad que se cumple en desarrollo de todas las obligaciones contractuales Evidencias incluidas en anexo: MAYO2026\1_OBLIGACIONES GENERALES MAYO2026\2_OBLIGACIONES ESPECIFICAS
6. Informar sobre los actos o conductas irregulares o ilícitas de los cuales tenga conocimiento, que sean realizados por cualquier persona relacionada con los proyectos y las actividades a cargo de la entidad.	NO APLICA	MAYO 2026	En el periodo del informe no se evidenciaron situaciones de este tipo. Anexo: certificación Obligaciones Generales Ubicación: Anexo: certificación Obligaciones Generales Ubicación: MAYO2026\1_OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACION_1_4_6_8_12_13_15_16_18_23_24_25_35

INFORME DE MENSUAL DEL 1 DE MAYO 2026 A 31 MAYO 2026

REQUISITOS Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ESTADO	PERIODO	OBSERVACIÓN
7. Dar cumplimiento a las obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social, Salud, pensión, aportes parafiscales, cuando haya lugar, riesgos laborales y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007, la Ley 1562 de 2012, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 del 5 de marzo de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen. Complementen o modifiquen	CUMPLE	MAYO 2026	La Interventoría dio cumplimiento en el periodo del presente informe Anexo: Certificaciones de cumplimiento del Consorcio Capital Security y consorciadas JFS Consultores S.A.S. BIC y Redtic Ingeniería SAS BIC. Soporte de pago de Seguridad Social – Así como la relación de personal y certificación expedida por la ARL AXA Colpatria. Ubicación: MAYO2026\1_OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACION_07
8. Responder por la calidad e idoneidad, de los servicios contratados de conformidad con la Ley 1480 de 2011 y el Decreto 0735 de 2013.	CUMPLE	MAYO 2026	Esta es una actividad que se cumple en desarrollo de todas las obligaciones contractuales. Anexo: certificación Obligaciones Generales Ubicación: MAYO2026\1_OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACION_1_4_6_8_12_13_15_16_18_23_24_25_35
9. Acatar las directrices que durante el desarrollo del contrato la entidad le imparta, y de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando las dilaciones y entramamientos que pudieran presentarse.	CUMPLE	MAYO 2026	Esta es una actividad que se cumple en desarrollo de todas las obligaciones contractuales Evidencias incluidas en anexo: MAYO2026\1_OBLIGACIONES GENERALES MAYO2026\2_OBLIGACIONES ESPECIFICAS
10. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato, según corresponda.	CUMPLE	MAYO 2026	La Interventoría ha generado copia a la SDSCJ respecto a los requerimientos realizados a la ETB S.A. E.S.P. respecto a la verificación del cumplimiento de obligaciones del Contrato No. SCJ-1809-2024 Evidencias incluidas en anexo MAYO2026\3_ANEXOS GENERALES\01_COMUNICADOS\01_ENVIADOS
11. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta la SDSCJ por conducto del supervisor del contrato.	CUMPLE	MAYO 2026	Esta es una actividad que se cumple en desarrollo de todas las obligaciones contractuales Evidencias incluidas en anexo: MAYO2026 \1_OBLIGACIONES GENERALES MAYO2026\2_OBLIGACIONES ESPECIFICAS
12. Guardar la debida reserva y confidencialidad por el término de vigencia de las garantías sobre la información y el contenido de los documentos que deba conocer con ocasión del contrato de prestación de servicios. Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga. Esta es de propiedad de la Secretaría Distrital de Seguridad,	CUMPLE	MAYO 2026	se aportan al presente informe los acuerdos de confidencialidad firmado por los integrantes del equipo del consorcio Interventor. Anexo: Acuerdos de Confidencialidad Ubicación: MAYO2026\1_OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACION_12 Anexo: certificación Obligaciones Generales Ubicación:

INFORME DE MENSUAL DEL 1 DE MAYO 2026 A 31 MAYO 2026

REQUISITOS Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ESTADO	PERIODO	OBSERVACIÓN
Convivencia y Justicia y solo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada			MAYO2026\1_OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACION_1_4_6_8_12_13-15_16_18_23_24_25_35
13. Dar cumplimiento a la Directiva 001 del 31 de enero de 2011 "Democratización de las oportunidades económicas en el Distrito capital y promoción de estrategias para la participación real y efectiva de las personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad", cuando aplique	NO APLICA	MAYO2026	De acuerdo con lo establecido en los estudios del sector del proceso licitatorio esta obligación no aplica. Anexo: certificación Obligaciones Generales Ubicación: MAYO2026\1_OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACION_1_4_6_8_12_13-15_16_18_23_24_25_35
14. Mantener durante la ejecución del contrato el número mínimo de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, con el cual obtuvo el puntaje adicional de la oferta con la que fue seleccionado conforme lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018). Para el efecto, el contratista deberá aportar el certificado que expide el Ministerio de Trabajo y adicionalmente podrá allegar las planillas de pago de seguridad social integral, los contratos laborales, la última nómina de pago del total de los trabajadores, etc. No obstante, la Entidad podrá realizar las visitas a la sede del contratista para la correspondiente verificación (cuando aplique).	CUMPLE	MAYO2026	En el periodo correspondiente al presente informe, el Consorcio Capital Security dio cumplimiento a lo indicado en el subnumeral 14 de las obligaciones generales del No. SCJ-1993-2024, como constancia de ello se anexan los certificados expedidos por el Coordinador del grupo de atención al ciudadano y trámites de la Dirección Territorial de Bogotá del Ministerio del Trabajo, en donde consta la vinculación de los trabajadores en condición de discapacidad por parte de las sociedades Redtic Ingeniería SAS BIC y JFS Consultores S.A.S. -BIC, compañías que componen el Consorcio Interventor. Anexo: Certificado de Discapacidad JFS y Certificado de Discapacidad Redtic Ubicación: MAYO2026\1_OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACION_14
15. En cumplimiento de la Directiva Distrital No. 003 del 2012, el contratista se obliga: a). Velar por el respeto de los derechos constitucionales y laborales de los trabajadores que utilice para la ejecución del contrato, para lo cual, eliminará formas de contratación lesivas para los derechos laborales de los trabajadores. b). Velar por el respeto de la legislación laboral vigente e incentivar la mejor oferta laboral y prestacional que garantice el acceso a mejores oportunidades de trabajo. El incumplimiento de las obligaciones contractuales incluidas en el presente numeral, ocasionará el inicio de procesos sancionatorios, conforme con la normatividad vigente, esto es, la imposición de multas o la declaratoria de incumplimiento haciendo efectiva la cláusula penal pecuniaria, si es el caso	CUMPLE	MAYO 2026	En el periodo correspondiente a este informe, el Consorcio Interventor dio cumplimiento a esta obligación mediante la presentación de la certificación suscrita por el Representante consorcial Anexo: certificación Obligaciones Generales Ubicación: MAYO2026\1_OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACION_1_4_6_8_12_13_15_16_18_23_24_25_35
16. Dar cumplimiento a los dispuesto en la Circular No. 1 de 2011 expedida por el Alcalde Mayor de Bogotá D.C., en el sentido de no contratar a menores de edad, en cumplimiento de los pactos, convenios y	CUMPLE	MAYO 2026	En el periodo correspondiente a este informe, el Consorcio Interventor dio cumplimiento a esta obligación mediante la presentación de la certificación suscrita por el Representante consorcial

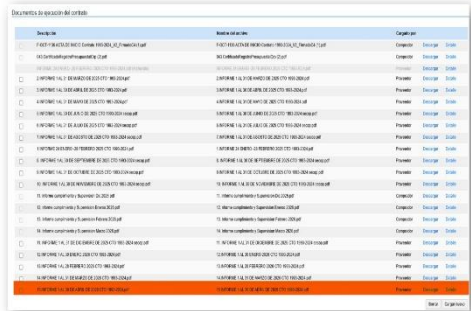
INFORME DE MENSUAL DEL 1 DE MAYO 2026 A 31 MAYO 2026

REQUISITOS Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ESTADO	PERIODO	OBSERVACIÓN
convenciones internacionales ratificados por Colombia, según lo establece la Constitución Política de 1991 y demás normas vigentes sobre la materia, en particular aquellas que consagran los derechos de los niños			Anexo: certificación Obligaciones Generales Ubicación: MAYO2026\1_OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACION_1_4_6_8_12_13_15_16_18_23_24_25_35
17. Desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento a las obligaciones y a la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo con la exposición del contratista o subcontratista, a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde se desarrolla la actividad contratada	CUMPLE	MAYO 2026	Esta Interventoría informa que para el presente reporte brindo cumplimiento a las obligaciones y a la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo con la exposición del contratista o subcontratista, a los riesgos encontrados en el desarrollo del Contrato SCJ No.1993-2024, en la medida implementó las actividades definidas en su Plan de Trabajo, las cuales están orientadas en mitigar y controlar los riesgos del proyecto. El documento plan de trabajo se adjunta al presente informe con lo correspondiente a las actividades ejecutadas, así mismo firmado por el representante legal y el encargado del área de SST. Anexo: MAYO2026\1_OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACION_31
18. Abstenerse de suministrar, entregar y/o publicar, sin la autorización previa de la SDSCJ, información que NO sea considerada pública, tales como la relativa a documentos que se encuentren en construcción que contengan información preliminar y no definitiva, para lo cual se levantará la respectiva acta de confidencialidad.	CUMPLE	MAYO 2026	Los acuerdos de confidencialidad fueron suscritos por el equipo de trabajo de la Interventoría. Para el mes de mayo de 2026 no se presentaron novedades que reportar. Anexo: Acuerdos de Confidencialidad y Compromiso Confidencialidad Ubicación: MAYO2026\1_OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACION_12 Anexo: certificación Obligaciones Generales Ubicación: MAYO2026\1_OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACION_1_4_6_8_12_13_15_16_18_23_24_25_35
19. Advertir a la SDSCJ de manera inmediata, cualquier contradicción u omisión que encuentre entre las normas, guías, instructivos o instrucciones de la SDSCJ, o cualquier documento del proceso, cuando éstas supongan la imposibilidad de cumplir con los resultados previstos en el presente contrato y proponer por escrito las modificaciones necesarias, para ser sometidas a la aprobación de la SDSCJ	CUMPLE	MAYO 2026	La Interventoría mediante las reuniones de seguimiento informó las situaciones relevantes Anexo: F-FI-1380 Reunión de seguimiento contrato SCJ 1809-2024 06052026 F-FI-1380 Reunión seguimiento Contrato Interventoría 06052026 F-FI-1380 Reunión seguimiento Contrato Interventoría 13052026 F-FI-1380 Reunión de seguimiento contrato SCJ 1809-2024 20052026 F-FI-1380 Reunión seguimiento Contrato Interventoría 20052026

INFORME DE MENSUAL DEL 1 DE MAYO 2026 A 31 MAYO 2026

REQUISITOS Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ESTADO	PERIODO	OBSERVACIÓN
			F-FI-1380 Reunión seguimiento Contrato Interventoría 27052026 Ubicación MAYO2026\3_ANEXOS GENERALES\03_ACTAS DE REUNIÓN
20. Ejecutar sus actividades y servicios minimizando los riesgos para la salud, la seguridad o el medio ambiente en concordancia con las políticas planes y programas gubernamentales nacionales y normas nacionales e internacionales, de igual manera dando cumplimiento a la legislación vigente	CUMPLE	MAYO 2026	Esta Interventoría informa que para el presente reporte ejecutó sus actividades y servicios minimizando los riesgos para la salud, la seguridad o el medio ambiente en concordancia con las políticas planes y programas gubernamentales nacionales y normas nacionales e internacionales, de igual manera dando cumplimiento a la legislación vigente. Se precisa la Interventoría a través del diseño de su Plan de Trabajo Anual y con la implementación de este, minimiza los riesgos laborales y mitiga los impactos ambientales que haya lugar. El documento plan de trabajo se adjunta al presente informe con lo correspondiente a las actividades ejecutadas, así mismo firmado por el representante legal y el encargado del área de SST. Anexo: MAYO2026\1_OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACION_31
21. Presentar a la SDSCJ todos los controles, informes, formatos, actas y demás documentos debidamente diligenciados y/o suscritos en los términos exigidos en este contrato, documentos del proceso, tales como Manuales, Planes, Guías y Procedimientos de la SDSCJ vigentes durante la ejecución del presente contrato según aplique.	CUMPLE	MAYO 2026	Mediante comunicado VVG-CCS-SDSCJ-004-25 del 3 de febrero de 2025 la Interventoría hizo entrega de la metodología para revisión y aprobación. Una vez revisada por el equipo de supervisión, mediante correo electrónico del 7 de febrero de 2025 y en reunión de seguimiento adelantada el 12 de febrero de 2025, fueron informadas a la Interventoría las observaciones a las metodologías. En respuesta, la Interventoría hizo entrega de los documentos con ajustes mediante comunicado VVG-CCS-SDSCJ-008-25 del 7 de febrero de 2025, VVG-CCS-SDSCJ-0019-25 del 12 de febrero de 2025 y VVG-CCS-SDSCJ-0021-25 del 17 de febrero de 2025. La Entidad se pronunció mediante correo electrónico 9 de febrero de 2025 sobre la aprobación del Plan de Comunicación, y mediante acta del 19 de febrero de 2025 el equipo de supervisión emitió la aprobación de la metodología del contrato 1993-2024. Anexo: Comunicados VVG-CCS-SDSCJ-004-25, VVG-CCS-SDSCJ-008-25, VVG-CCS-SDSCJ-0019-25, VVG-CCS-SDSCJ-0021-25

INFORME DE MENSUAL DEL 1 DE MAYO 2026 A 31 MAYO 2026

REQUISITOS Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ESTADO	PERIODO	OBSERVACIÓN
			<p>Para el periodo objeto de reporte no se presentan novedades a reportar</p> <p>Ubicación:</p> <p>1.24ENE_28FEBRERO\3_ANEXOS GENERALES\01_COMUNICADOS\01_ENVIADOS 12_SDSCJ</p>
<p>22. Publicar de forma mensual en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II los informes y/o productos de ejecución contractual, con los soportes, si hubiere lugar a ellos, de acuerdo con lo estipulado en la Ley 1712 de 2014.</p>	CUMPLE	MAYO 2026	<p>Durante a corte del presente informe se encuentran publicados los informes mes de Interventoría del periodo del 24 de enero de 2025 a abril de 2026 y sus respectivos pagos.</p> <p>Los demás serán cargados una vez la entidad semestre la información completa</p>  <p>Ilustración 2 Publicación Secop Informes de Interventoría Contrato SCJ 1993 de 2024</p> <p>Anexo: Publicación SECOP Soportes informe - Pago</p> <p>Ubicación: MAYO2026 \1_OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACION_22</p>
<p>23. Cumplir con los siguientes compromisos de integridad y no tolerancia a la corrupción: a. No ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con la propuesta, o contrato que suscriba con ocasión del proceso de selección, ni tampoco permitir que sus empleados o contratistas lo hagan en su nombre. b. Dar aviso inmediato a la SCJ y autoridades competentes de cualquier ofrecimiento, favor, dádiva o prerrogativas efectuadas por los interesados o proponentes a los funcionarios públicos que intervengan de manera directa o indirectamente en el proceso de selección, con la intención de inducir alguna decisión relacionada con la adjudicación. c. No efectuar acuerdos</p>	CUMPLE	MAYO 2026	<p>La Interventoría dio cumplimiento a las obligaciones relacionadas con las políticas de anticorrupción. En el periodo del informe no se evidenciaron situaciones de este tipo.</p> <p>Anexo: certificación Obligaciones Generales</p> <p>Ubicación: MAYO2026 \1_OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACION_1_4_6_8_12_15_16_18_23_24_25_35</p>

INFORME DE MENSUAL DEL 1 DE MAYO 2026 A 31 MAYO 2026

REQUISITOS Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ESTADO	PERIODO	OBSERVACIÓN
previos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, con otros proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación. d. No incurrir en falsedad o adulteración de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del proceso de selección. De conformidad con el artículo 14 de Decreto Distrital No. 189 de 2020.			
24. Dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 5° del Decreto 332 de 2020 expedido por la Alcaldesa Mayor de Bogotá D.C., en el sentido de prevenir el abuso y el acoso sexual y la obligación de denunciar las violencias basadas en género en el marco de la ejecución del contrato. De igual forma evitar el lenguaje escrito, visual y audiovisual sexista; así como en el establecido en la Ley 1918 de 2018 y el Decreto Reglamentario 753 de 2019.	CUMPLE	MAYO 2026	En el periodo correspondiente a este informe, el Consorcio Interventor dio cumplimiento a esta obligación mediante la presentación de la certificación suscrita por el Representante Consorcial. Anexo: certificación Obligaciones Generales Ubicación: MAYO2026\1_OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACION_1_4_6_8_12_13_15_16_18_23_24_25_35
25. Dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 2119 de 2021, frente a la inserción laboral para jóvenes	CUMPLE	MAYO 2026	La Interventoría se permite aclarar que, para que se hiciera exigible esta obligación era necesario que la Secretaría, en los estudios previos o del sector del Contrato de Interventoría, hubiera realizado un análisis con el propósito de determinar los perfiles de los jóvenes a vincular al proyecto, esto en cumplimiento de lo determinado en el parágrafo del artículo 8 del citado Decreto, análisis que al no encontrarse en ninguno de los documentos señalados, permitió concluir que dicha obligación no es exigible al Consorcio Capital Security Anexo: certificación Obligaciones Generales Ubicación: MAYO2026\1_OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACION_1_4_6_8_12_13_15_16_18_23_24_25_35
26. Allegar la manifestación bajo juramento, suscrita por el Representante Legal y/o el Revisor fiscal, certificando que durante la ejecución del contrato cuenta con el porcentaje de mujeres requerido por el Decreto 332 de 2020.	CUMPLE	MAYO 2026	En el periodo correspondiente a este informe, el Consorcio Interventor dio cumplimiento a esta obligación mediante la presentación de la certificación suscrita por el Representante consorcial Anexo: Certificación suscrita por el representante legal Ubicación: MAYO2026\1_OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACION_26
27. Dar cumplimiento al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con la normatividad vigente y lo establecido por la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia frente a este Sistema.	CUMPLE	MAYO 2026	Esta Interventoría informa que para el presente reporte brindó cumplimiento al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con la normatividad vigente y lo establecido por la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia frente a este Sistema.

INFORME DE MENSUAL DEL 1 DE MAYO 2026 A 31 MAYO 2026

REQUISITOS Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ESTADO	PERIODO	OBSERVACIÓN
			Soportado mediante la suscripción de la certificación de Cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud En El Trabajo SG-SST, por el Representante Legal del Consorcio Capital Security. Anexo: MAYO2026\1_OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACION_27
28. Reportar cualquier incidente, accidente o emergencia durante la ejecución del contrato, al supervisor del mismo y al correo electrónico: salud.trabajo@scj.gov.co.	CUMPLE	MAYO 2026	Esta Interventoría informa que para el presente periodo no se presentaron incidentes, accidentes y/o emergencias a reporta a la Entidad Contratante. Para el cumplimiento de la obligación se adjunta el certificado de accidentalidad. Ubicación: MAYO2026\1_OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACION_28
29. Participar en las actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo requeridas por la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	CUMPLE	MAYO 2026	A corte del presente reporte no se recibió requerimiento alguno del cliente entorno al cumplimiento de la presente obligación. Ubicación: MAYO2026\1_OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACION_29
30. Poner a disposición de la Secretaría para el inicio del contrato y durante la ejecución del mismo, copia del certificado de cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo junto con los anexos requeridos, en cumplimiento del Decreto 1072 de 2015 o la norma que lo sustituya y de la Resolución 0312 de 2019, tales como: Manual o SG-SST, Plan de Emergencias, Programa de Capacitaciones, Programa de Elementos de Protección Personal, Programa de Inspecciones, Matriz de peligros y riesgos, Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, Autoevaluación de estándares mínimos de SST bajo la Resolución 312 de 2019, Página 4 de 5 de vigencia anterior y Matriz legal; todos estos documentos vigentes, actualizados y firmados por el responsable del SG-SST.	CUMPLE	MAYO 2026	El documento plan de trabajo se adjunta al presente informe con lo correspondiente a las actividades ejecutadas, así mismo firmado por el representante legal y el encargado del área de SST. Se adjunta en complemento del plan de trabajo, los siguientes documentos: Matriz de Peligros, Matriz EPP, Matriz Legal, Plan de Emergencias, Reglamento de Higiene y Manual SGSST. Por último, se adjunta certificado estándares mínimos 2025. Ubicación: MAYO2026\1_OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACION_30
31. Poner a disposición de la Secretaría para el inicio del contrato y durante la ejecución del mismo, el plan de trabajo y cronograma de capacitaciones para la ejecución de las actividades del SG-SST a ejecutar en la vigencia 2024, el cual será	CUMPLE	MAYO 2026	Es de acotar que la Interventoría en su debida diligencia anexan al presente informe los soportes de implementación del Plan de Trabajo que corresponden para el periodo de abril de 2026, dentro de las cuales se presenta la ejecución de capacitaciones, pausas activas, socialización de

INFORME DE MENSUAL DEL 1 DE MAYO 2026 A 31 MAYO 2026

REQUISITOS Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ESTADO	PERIODO	OBSERVACIÓN
firmado por el representante legal y el responsable de SST.			<p>campañas.</p> <p>Se adjunta en complemento del plan de trabajo, los siguientes documentos: Matriz de Peligros, Matriz EPP, Matriz Legal, Plan de Emergencias, Reglamento de Higiene y Manual SGSST. Por último, se adjunta certificado estándares mínimos 2025.</p> <p>Ubicación: MAYO2026\1_OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACION_31</p>
32. En caso de ser un proponente adjudicatario extranjero sin sucursal en Colombia deberá gestionar los trámites requeridos ante las entidades competentes para la implementación de lo señalado en el Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019 y las demás normas que le apliquen para el cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual llevará a cabo en un término de veinte (20) días calendario una vez se informe la adjudicación del contrato.	NO APLICA	MAYO 2026	<p>No Aplica en la medida en que el proponente es de nacionalidad colombiana, condición que se puede validar el en RUT y el compromiso consorcial presentado en la propuesta para el Concurso de Méritos Abierto No. SCJ-SIF-CMA-002-2024, cuyo objeto es: "Contratar la Interventoría Integral: Administrativa, Financiera, Técnica, Contable, Jurídica y Ambiental para el contrato de mantenimiento del sistema de Video Vigilancia"..</p> <p>Ubicación: MAYO2026\1_OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACION_32</p>
33. Controlar y reportar, en su entidad o empresa, cualquier condición insegura en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	CUMPLE	MAYO 2026	<p>Esta Interventoría informa que para el presente periodo no se presentaron condiciones inseguras a reporta al interior del Consorcio Capital Security.</p> <p>Como soporte de la obligación se incluye certificación del Representante Legal del Consorcio Capital Security.</p> <p>Ubicación: MAYO2026\1_OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACION_33</p>
34. Implementar y dar cumplimiento a las directrices del Decreto 1443 de 2014 *Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) y demás normas vigentes de higiene y salud y seguridad en el trabajo. Será responsabilidad del contratista tanto la vinculación del personal como cualquier contingencia que con referencia a dicho personal se pueda presentar durante la ejecución del contrato.	CUMPLE	MAYO 2026	<p>La Interventoría informa que para el presente periodo implemento las consideraciones aplicables del Decreto 1443 de 2014 – Plan de Seguridad y Salud en el trabajo, las cuales quedaron plasmadas en el Plan de Trabajo Anual y la matriz de capacitaciones del año 2026.</p> <p>Como soporte de la obligación se incluye certificación del Representante Legal del Consorcio Capital Security y el certificado de la ARL de su cumplimiento.</p> <p>Ubicación: MAYO2026\1_OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACION_34</p>
35. Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato	CUMPLE	MAYO 2026	<p>En el periodo correspondiente a este informe, el Consorcio Interventor ha brindado cumplimiento las consideraciones de Ley y no presenta inhabilidades.</p>

INFORME DE MENSUAL DEL 1 DE MAYO 2026 A 31 MAYO 2026

REQUISITOS Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ESTADO	PERIODO	OBSERVACIÓN
			Anexo: certificación Obligaciones Generales Ubicación: MAYO2026\1_OBLIGACIONES GENERALES\ OBLIGACION_1_4_6_8_12_13_15_16_18_23_24_25_35

5.2 ESPECIFICAS

5.2.1 OBLIGACIONES COMPONENTE TECNICO

REQUISITOS Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ESTADO	PERIODO	OBSERVACIÓN
1. Verificar el cumplimiento y hacer seguimiento a las actividades de carácter técnico que ejecuta el contratista de mantenimiento al sistema de video vigilancia, de acuerdo con los respectivos las obligaciones del contrato a supervisar y sus anexos técnicos.	CUMPLE	MAYO 2026	<p>Durante el periodo se realizó el seguimiento de las actividades ejecutadas por el Contratista y se reflejó mediante la revisión de los informes semanales, quincenales y mensuales presentado por el Contratista</p> <p>Anexo: Comunicados</p> <p>GSC-8421-2026, GSC-8447-2026, GSC-8470-2026, GSC-8499-2026, GSC-8414-2026, GSC-8472-2026</p> <p>VVG-CCS-ETB-1589-26, VVG-CCS-ETB-1591-26, VVG-CCS-ETB-1595-26, VVG-CCS-ETB-1626-26, VVG-CCS-ETB-1593-26, VVG-CCS-ETB-1600-26</p> <p>Ubicación:</p> <p>MAYO2026\3_ANEXOS GENERALES\01_COMUNICADOS\02_RECIBIDOS\01_CONTRATISTA</p> <p>MAYO2026\3_ANEXOS GENERALES\01_COMUNICADOS\01_ENVIADOS\1_CONTRATISTA</p>
2. Prestar sus servicios de Interventoría, teniendo en cuenta imprevistos de tiempo, orden público, transporte, entre otros, para la ejecución de actividades de carácter técnico.	CUMPLE	MAYO 2026	<p>Mediante la presentación del informe, la Interventoría reporta todas las actividades realizadas para la prestación de sus servicios durante el periodo</p> <p>Anexo: Comunicados</p> <p>VVG-CCS-SDSCJ-226-26</p> <p>Ubicación:</p>

INFORME DE MENSUAL DEL 1 DE MAYO 2026 A 31 MAYO 2026

REQUISITOS Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ESTADO	PERIODO	OBSERVACIÓN
			MAYO2026\3_ANEXOS GENERALES\01_COMUNICADOS\01_ENVIADOS V2_SDSCJ
3. Ejercer la vigilancia y seguimiento al contratista del mantenimiento al sistema de video vigilancia, que permita garantizar la aprobación y puesta en marcha de las actividades propias del contrato.	CUMPLE	MAYO 2026	<p>Durante el periodo, la Interventoría por medio de la herramienta de gestión de tickets, realizó el proceso de revisión y aprobación de las actividades de mantenimientos correctivos solicitados por el Contratista.</p> <p>Adicionalmente, mediante los siguientes comunicados se realizaron las aprobaciones de utilización de la Bolsa de Repuesto:</p> <p>VVG-CCS-ETB-1580-25</p> <p>Anexo: Reporte Gestión de Tickets. (Ver aprobación Interventoría) y comunicados enviados</p> <p>Ubicación:</p> <p>MAYO\3_ANEXOS GENERALES\05_MESA_DE_SERVICIOS\REPORTE_GESTION_TICKETS</p> <p>MAYO2026\3_ANEXOS GENERALES\01_COMUNICADOS\01_ENVIADOS V1_CONTRATISTA</p>
4. Validar y apoyar al contratista en la labor de notificación, trámite y seguimiento, para lograr la solución de las fallas técnicas atribuibles a terceros que impacten al sistema de video vigilancia.	CUMPLE	MAYO 2026	<p>Durante el periodo, la Interventoría por medio de la herramienta de gestión de tickets, realizó el seguimiento de los casos escalados a terceros.</p> <p>Adicionalmente, mediante los comunicados VVG-CCS-TER-061 y VVG-CCS-TER-062, remitió al proveedor de conectividad (ETB) y al proveedor de energía eléctrica ENEL el listado con los respectivos casos escalados para su gestión.</p> <p>Anexo: Reporte Gestión de Tickets. (Ver casos escalados a terceros)</p> <p>Ubicación:</p> <p>Reporte:</p> <p>MAYO2026\3_ANEXOS GENERALES\05_MESA_DE_SERVICIOS\REPORTE_GESTION_TICKETS</p> <p>Comunicados:</p> <p>MAYO2026\3_ANEXOS GENERALES\01_COMUNICADOS\01_ENVIADOS V3_OTRAS ENTIDADES</p>

INFORME DE MENSUAL DEL 1 DE MAYO 2026 A 31 MAYO 2026

REQUISITOS Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ESTADO	PERIODO	OBSERVACIÓN
5. Verificar la existencia de la totalidad de permisos o autorizaciones públicas o privadas que permitan desarrollar sin oposición las actividades técnicas requeridas por el contratista del mantenimiento al sistema de video vigilancia.	CUMPLE	MAYO 2026	<p>Durante el periodo se realizaron las gestiones ante la Entidad de los permisos solicitados por el Contratista.</p> <p>A su vez, la Entidad copio a la Interventoría los trámites de permisos gestionados</p> <p>Anexo: Correos enviados y recibidos por trámites de permisos de ingreso del Contratista</p> <p>Ubicación:</p> <p>MAYO2026\3_ANEXOS GENERALES\02_CORREOS\01_ENVIADOS</p> <p>MAYO2026\3_ANEXOS GENERALES\02_CORREOS\02_RECIBIDOS</p>
6. Recopilar evidencia fotográfica semanalmente sobre el estado de visualización de los puntos de video vigilancia en C4 o donde determine la supervisión del contrato. En el repositorio documental de la Interventoría deberá tener una carpeta en la gestión técnica (que se nombre registro fotográfico semanal), la información recopilada será de forma clara, identificando entre otros aspectos el sitio de la recopilación de la evidencia fotográfica (C4, los 7 Centros de monitoreo u otro lugar dispuesto por la SDSCJ), carpeta con el código del punto y fecha de la evidencia.	CUMPLE	MAYO 2026	<p>Durante el periodo, la Interventoría recopiló la evidencia fotográfica semanalmente con el estado de visualización de las cámaras en los Centros de Monitoreo.</p> <p>Anexo: Carpeta con las evidencias recopiladas</p> <p>Ubicación:</p> <p>MAYO2026\2_OBLIGACIONES ESPECIFICAS\OBLIGACION_TEC06</p>
7. Revisar, hacer seguimiento y verificar que el contratista del servicio de mantenimiento al sistema de video vigilancia, mantenga actualizada la información del inventario de los componentes del sistema de videovigilancia, comprobando cantidades, especificaciones técnicas, certificaciones de garantía, valores y demás, y la conformidad de estos con las condiciones pactadas en el contrato objeto de la Interventoría, así como acompañar y gestionar en el proceso de ingreso de bienes al almacén de la SDSCJ, reintegros, dadas de baja que se diera a lugar durante la ejecución del contrato.	CUMPLE	MAYO 2026	<p>Para el periodo del presente informe se gestionaron ingresos y bajas al almacén con los siguientes comunicados</p> <p>Ingresos de elementos;</p> <p>VVG-CCS-SDSCJ-237, VVG-CCS-SDSCJ-236</p> <p>Bajas</p> <p>VVG-CCS-SDSCJ-227 VVG-CCS-SDSCJ-224 VVG-CCS-SDSCJ-223</p> <p>MAYO2026\3_ANEXOS GENERALES\01_COMUNICADOS\01_ENVIADOS\SDSCJ</p>

INFORME DE MENSUAL DEL 1 DE MAYO 2026 A 31 MAYO 2026

REQUISITOS Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ESTADO	PERIODO	OBSERVACIÓN
8. Verificar y aprobar los formatos y protocolos establecidos en el Plan de Gestión del Proyecto presentados al contratista dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su presentación.	NO APLICA	MAYO 2026	Durante el periodo la Interventoría no recibió para aprobación actualización de los formatos y protocolos establecidos en el Plan de Gestión del Proyecto. Sin embargo, para el periodo se tiene como novedad que la SDSCJ compartió mediante correo electrónico del 19 de marzo de 2025, el acta del 5 de enero 2024 mediante la cual consta el resultado de la revisión que adelantó la entidad sobre el plan
9. Definir dentro del plan de comunicaciones, la metodología de seguimiento al protocolo para la atención de incidencias definidos por el contratista del mantenimiento de video vigilancia.	CUMPLE	MAYO 2026	Metodologías aprobadas por la Entidad en el mes de febrero de 2025, para el presente mes no se presentaron cambios ni actualizaciones.
10. Solicitar al contratista la suspensión de los trabajos de carácter técnico que se estén ejecutando en forma incorrecta, hasta tanto cumplan con las especificaciones previstas en el respectivo contrato.	CUMPLE	MAYO 2026	<p>Durante el periodo la Interventoría no evidenció trabajos que realizados de manera incorrecta y que necesitaban ser suspendidos.</p> <p>Lo anterior, resultado de las visitas de acompañamientos realizadas a los mantenimientos correctivos y los comunicados de aprobación de los informes unificados de los mantenimientos realizados.</p> <p>Ver anexos obligaciones 28 y 35</p>
11. Verificar que el contratista garantice que los equipos adquiridos, instalados y puestos en funcionamiento, operen con los elementos y software ya instalados en los Centros de Monitoreo.	CUMPLE	MAYO 2026	<p>Durante el periodo no se evidenciaron fallas en los Centros de Monitoreo por la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de elementos por parte del Contratista, lo anterior, dado que no se reportaron fallas generadas por los trabajos realizados por los Contratista en los Centros de Monitoreo.</p> <p>Lo anterior, resultado de las visitas de acompañamientos realizadas a los mantenimientos correctivos y los comunicados de aprobación de los informes unificados de las visitas realizadas a los Centros de Monitoreo.</p> <p>Ver anexos obligaciones 28 y 35</p>
12. Verificar que los equipos o repuestos en el marco del contrato de mantenimiento al sistema de video vigilancia, cumplan con las especificaciones técnicas requeridas y no presenten imperfechos. En el evento que los equipos o repuestos presenten daños verificar que su cambio se realice de acuerdo con los términos establecidos en el anexo técnico, una vez se realice el reporte.	CUMPLE	MAYO 2026	<p>Durante el periodo no se reportaron daños en los equipos empleados por el Contratista.</p> <p>Lo anterior, validado en los informes unificados de los mantenimientos realizados por el contratista</p> <p>Ver anexos obligaciones 28 y 35</p>

INFORME DE MENSUAL DEL 1 DE MAYO 2026 A 31 MAYO 2026

REQUISITOS Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ESTADO	PERIODO	OBSERVACIÓN
13. Controlar que el contratista brinde soporte técnico vía telefónica de forma inmediata, mientras se llega al punto de video vigilancia afectado, en caso de presentarse falla en los equipos.	CUMPLE	MAYO 2026	<p>Mediante las pruebas de canal telefónico realizadas por la Interventoría, se evidencia la disponibilidad que brinda el Contratista de Mantenimiento del canal mencionado en la obligación, cada ticket queda clasificado como Prueba.</p> <p>Adicionalmente, se adjunta los pantallazos de la herramienta de gestión de tickets de los casos reportados: Anexo: Pruebas de tickets canal telefónico</p> <p>Gestión de Tickets. (Ver aprobación Interventoría)</p> <p>Ubicación:</p> <p>MAYO2026\2_OBLIGACIONES ESPECIFICAS\OBLIGACION_TEC13</p> <p>MAYO2026\3_ANEXOS GENERALES\05_MESA_DE_SERVICIOS\REPORTE_GESTION_TICKETS</p>
14. Revisar y aprobar la información de carácter técnico presentada por el contratista del mantenimiento al sistema de video vigilancia, validando que la información suministrada sea verdadera y que los porcentajes de avance correspondan a las actividades que ejecuta el contratista de acuerdo con el cronograma en un término no mayor a tres (3) días hábiles, posteriores a la entrega de esta.	CUMPLE	MAYO 2026	<p>Durante el periodo la Interventoría validó y presentó el seguimiento y los porcentajes de avances de las actividades ejecutadas por el Contratista</p> <p>Anexo: Acta reunión de seguimiento semanal del contrato</p> <p>MAYO2026\3_ANEXOS GENERALES\03_ACTAS_REUNION</p>
15. Inspeccionar y verificar que el contratista de mantenimiento al sistema: de video vigilancia cuente con todos los recursos para garantizar técnicamente los equipos, materiales y repuestos suministrados contra posibles defectos de fabricación, daños ocasionados por fallas en el diseño, sin que genere perjuicios o costos adicionales para la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	CUMPLE	MAYO 2026	<p>Durante el periodo no se evidenciaron defectos de fabricación ni daños ocasionados por fallas en el diseño por parte del Contratista</p> <p>Lo anterior, resultado de las visitas de acompañamientos realizadas a los mantenimientos correctivos y los comunicados de aprobación de los informes unificados de los mantenimientos realizados.</p> <p>Ver anexos obligaciones 28 y 35</p>
16. Dar concepto (aprobatorio o de rechazo), dentro de las TRES (3) HORAS siguientes a la notificación por parte del Contratista del mantenimiento de video vigilancia, a las solicitudes de mantenimiento o utilización de la BOLSA DE REPUESTOS. Para ello, el interventor deberá contar con disponibilidad de 7x24X365 para recibir a través de su equipo de trabajo y dar Concepto a través del director de -Interventoría o el Coordinador	CUMPLE	MAYO 2026	<p>Durante el periodo, la Interventoría por medio de la herramienta de gestión de tickets, realizó el proceso de revisión y aprobación de las actividades de mantenimientos correctivos solicitados por el Contratista.</p> <p>Anexo: Reporte Gestión de Tickets. (Ver aprobación Interventoría)</p>

INFORME DE MENSUAL DEL 1 DE MAYO 2026 A 31 MAYO 2026

REQUISITOS Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ESTADO	PERIODO	OBSERVACIÓN
Técnico, vía correo electrónico o aplicativo web a las solicitudes de mantenimiento presentadas por el contratista. El interventor será responsable y deberá tener control sobre la creación, asignación y cambio de estado de los tickets registrados en el aplicativo web o sistema de información dispuesto para tal fin, de tal forma que se garantice la correcta asignación, tipificación, pausas y cierres de los mismos.			Ubicación: MAYO2026\3_ANEXOS GENERALES\05_MESA_DE_SERVICIOS\ REPORTE_GESTION_TICKETS
17. Revisar y aprobar los protocolos de pruebas conforme a las especificaciones técnicas, para evaluar cada uno de los equipos y elementos reemplazados en los mantenimientos correctivos.	CUMPLE	MAYO 2026	<p>Durante el periodo se realizaron las validaciones y revisiones de los protocolos de pruebas utilizados por el Contratista en cada uno de los elementos diagnosticados en el Laboratorio:</p> <p>Anexo: Comunicados</p> <p>GSC-8519-2026, GSC-8518-2026, GSC-8503-2026 y GSC-8507-2026. GSC-8484-2026, GSC-8487-2026, GSC-8488-2026. GSC-8475-2026, GSC-8476-2026, GSC-8481-2026. GSC-8463-2026, GSC-8464-2026, GSC-8466-2026, GSC-8446-2026, GSC-8452-2026. GSC-8438-2026, GSC-8423-2026, GSC-8428-2026. GSC-8402-2026 y GSC-8417-2026.</p> <p>VVG-CCS-ETB-1619-26, VVG-CCS-ETB-1606-26, VVG-CCS-ETB-1605-26, VVG-CCS-ETB-1590-26, VVG-CCS-ETB-1581-26, VVG-CCS-ETB-1573-26, VVG-CCS-ETB-1560-26, VVG-CCS-ETB-1556-26, VVG-CCS-ETB-1549-26</p> <p>Ubicación:</p> <p>MAYO2026\3_ANEXOS GENERALES\01_COMUNICADOS\02_RECIBIDO S\01_CONTRATISTA</p> <p>MAYO 2026\3_ANEXOS GENERALES\01_COMUNICADOS\01_ENVIADOS \1_CONTRATISTA</p>
18. Realizar visita técnica de inspección en sitio con registro fotográfico, en los puntos de video vigilancia para los cuales el contratista hubiere realizado mantenimientos correctivos que generaron el remplazo de una cámara en un término no mayor a dos (2) días calendario una vez ejecutada la actividad. Como soporte se deberá entregar al supervisor de la SDSCJ acta de la visita técnica de campo, la cual debe incluir dos fotografías de la visualización de la nueva cámara en el CAD-C4 (al tercer día de ejecutado el cambio por parte del contratista de mantenimiento). En cualquier	CUMPLE	MAYO 2026	<p>Durante el periodo la Interventoría realizó visitas de verificación de instalación de cámara nuevas sin el acompañamiento del Contratista.</p> <p>Anexo: Actas de visita</p> <p>Ubicación:</p> <p>MAYO2026\2_OBLIGACIONES ESPECIFICAS\OBLIGACION_TEC18</p>

INFORME DE MENSUAL DEL 1 DE MAYO 2026 A 31 MAYO 2026

REQUISITOS Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ESTADO	PERIODO	OBSERVACIÓN
caso, esta visita deberá efectuarse previa aprobación del pago al contratista de mantenimiento correspondiente al mes en el que se efectuó el cambio de equipo.			
19. Verificar y aprobar la programación mensual de los mantenimientos preventivos presentada por el Contratista e informar a la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia el cronograma de actividades en un término no mayor a dos (2) días calendario posteriores a la entrega del contratista.	NO APLICA	MAYO 2026	Para el periodo no se solicitaron Mantenimientos Preventivos
20. Resolver, dentro de los tres (3) días calendario siguientes al recibido, las consultas distintas a las solicitudes de mantenimiento que formule el contratista, Haciendo las observaciones por escrito, con copia al supervisor de la Interventoría.	NO APLICA	MAYO 2026	Durante el periodo no se recibieron consultas por parte del Contratista
21. Inspeccionar y verificar que el contratista realice la creación y actualización de la hoja de vida y/o ficha técnica los equipos en los que se realiza mantenimientos para efectuar el control y seguimiento de la operatividad de dichos equipos y/o elementos que hacen parte del sistema de video vigilancia a través de un formato debidamente aprobado por la Interventoría.	CUMPLE	MAYO 2026	Se adjunta la Hoja de Vida actualizada para el periodo y adicionalmente, se incluyen las Actas de seguimiento de la actualización de la Hoja de Vida Anexo: Hoja de Vida y Actas de seguimiento actualización de la Hoja de Vida Ubicación: MAYO2026\2_OBLIGACIONES ESPECIFICAS\OBLIGACION_TEC21
22. Realizar visita de inventario, una (1) vez al mes, a la(s) bodega(s) del contratista de mantenimiento para validar la existencia y características técnicas del stock de materiales y equipos.	CUMPLE	MAYO 2026	Visita de Inventario realizada durante el periodo Anexo: Acta visita Inventario Ubicación: MAYO\2026\2_OBLIGACIONES ESPECIFICAS\OBLIGACION_TEC22
23. Inspeccionar y verificar que el contratista asigne un dispositivo y/o elemento de soporte temporal con iguales o superiores características, cuando el/los equipo(s) se encuentren en proceso de reparación o remplazo, cuando así sea necesario, durante el tiempo de garantía.	CUMPLE	MAYO 2026	Durante el periodo se realizaron las validaciones y revisiones de los informes de mantenimientos correctivos presentados por el Contratista, a continuación, los comunicados con el resultado obtenido: GSC-8496-2026. GSC-8520-2026. GSC-8506-2026. GSC-8502-2026. GSC-8489-2026. GSC-8486-2026. GSC-8482-2026. GSC-8477-2026. GSC-8474-2026. GSC-8468-2026. GSC-8462-2026. GSC-8455-2026. GSC-8454-2026. GSC-8442-2026. GSC-8449-2026 y GSC-8453-2026. GSC-8443-2026. GSC-8435-2026. GSC-8432-2026. GSC-8429-2026. GSC-8420-2026. GSC-8419-2026, GSC-8413-2026

INFORME DE MENSUAL DEL 1 DE MAYO 2026 A 31 MAYO 2026

REQUISITOS Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ESTADO	PERIODO	OBSERVACIÓN
			<p>VVG-CCS-ETB-1621-26, VVG-CCS-ETB-1620-26, VVG-CCS-ETB-1618-26, VVG-CCS-ETB-1616-26, VVG-CCS-ETB-1615-26, VVG-CCS-ETB-1610-26, VVG-CCS-ETB-1609-26, VVG-CCS-ETB-1599-26, VVG-CCS-ETB-1592-26, VVG-CCS-ETB-1587-26, VVG-CCS-ETB-1583-26, VVG-CCS-ETB-1579-26, VVG-CCS-ETB-1577-26, VVG-CCS-ETB-1574-26, VVG-CCS-ETB-1571-26, VVG-CCS-ETB-1569-26, VVG-CCS-ETB-1566-26, VVG-CCS-ETB-1564-26, VVG-CCS-ETB-1561-26, VVG-CCS-ETB-1559-26, VVG-CCS-ETB-1552-26, VVG-CCS-ETB-1551-26, VVG-CCS-ETB-1547-26,</p> <p>ubicación:</p> <p>MAYO2026\3_ANEXOS GENERALES\01_COMUNICADOS\02_RECIBIDOS\01_CONTRATISTA</p> <p>MAYO2026\3_ANEXOS GENERALES\01_COMUNICADOS\01_ENVIADOS\1_CONTRATISTA</p> <p>Adicionalmente, se incluye el listado de los puntos en los cuales se utilizaron elementos temporales, los cuales una vez completen los requisitos contractuales podrán ser los elementos definitivos en los puntos:</p> <p>Elementos Temporales MAYO</p> <p>Ubicación:</p> <p>MAYO2026\2_OBLIGACIONES ESPECIFICAS\OBLIGACION_TEC23</p>
<p>24. Inspeccionar y verificar que el contratista, en caso de requerir cambio de repuestos y/o elementos y estos sean necesarios importarlos de fábrica, dichos repuestos y/o elementos debe entregarse, instalarse y configurarse en un lapso no mayor a 30 días calendario una vez sea realizado el reporte.</p>	CUMPLE	MAYO 2026	<p>Durante el periodo se realizaron las validaciones y revisiones de los informes de mantenimientos correctivos presentados por el Contratista, a continuación, los comunicados con el resultado obtenido:</p> <p>GSC-8496-2026. GSC-8520-2026. GSC-8506-2026. GSC-8502-2026. GSC-8489-2026. GSC-8486-2026. GSC-8482-2026. GSC-8477-2026. GSC-8474-2026. GSC-8468-2026. GSC-8462-2026. GSC-8455-2026. GSC-8454-2026. GSC-8442-2026. GSC-8449-2026 y GSC-8453-2026. GSC-8443-2026. GSC-8435-2026. GSC-8432-2026. GSC-8429-2026. GSC-8420-2026. GSC-8419-2026, GSC-8413-2026</p>

INFORME DE MENSUAL DEL 1 DE MAYO 2026 A 31 MAYO 2026

REQUISITOS Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ESTADO	PERIODO	OBSERVACIÓN
			VVG-CCS-ETB-1621-26, VVG-CCS-ETB-1620-26, VVG-CCS-ETB-1618-26, VVG-CCS-ETB-1616-26, VVG-CCS-ETB-1615-26, VVG-CCS-ETB-1610-26, VVG-CCS-ETB-1609-26, VVG-CCS-ETB-1599-26, VVG-CCS-ETB-1592-26, VVG-CCS-ETB-1587-26, VVG-CCS-ETB-1583-26, VVG-CCS-ETB-1579-26, VVG-CCS-ETB-1577-26, VVG-CCS-ETB-1574-26, VVG-CCS-ETB-1571-26, VVG-CCS-ETB-1569-26, VVG-CCS-ETB-1566-26, VVG-CCS-ETB-1564-26, VVG-CCS-ETB-1561-26, VVG-CCS-ETB-1559-26, VVG-CCS-ETB-1552-26, VVG-CCS-ETB-1551-26, VVG-CCS-ETB-1547-26, Ubicación: MAYO2026\3_ANEXOS GENERALES\01_COMUNICADOS\02_RECIBIDO S\01_CONTRATISTA MAYO2026\3_ANEXOS GENERALES\01_COMUNICADOS\01_ENVIADOS \1_CONTRATISTA
25. Inspeccionar y verificar que el contratista garantice que los repuestos suministrados sean originales de fábrica y no sean de características remanufacturadas.	CUMPLE	MAYO 2026	Durante el periodo se validó que todos los repuestos fuesen nuevos y originales Ingresos de elementos: VVG-CCS-SDSCJ-237, VVG-CCS-SDSCJ-236 MAYO2026\3_ANEXOS GENERALES\01_COMUNICADOS\01_ENVIADOS \SDSCJ
26. Inspeccionar que el contratista del mantenimiento al sistema de video vigilancia brinde el soporte técnico directo y permanente para el mantenimiento preventivo y correctivo, cambio de partes y cambio de equipos completos si el caso lo amerita, de acuerdo con los mantenimientos preventivos y correctivos que se presenten durante el tiempo de ejecución del contrato, según lo establecido en el anexo de Especificaciones Técnicas.	CUMPLE	MAYO 2026	Durante el periodo, la Interventoría por medio de pruebas validó la disponibilidad y el soporte realizado por el Contratista Anexo: Reporte Gestión de Tickets. (Ver casos de prueba de Interventoría) Ubicación: MAYO2026\2_OBLIGACIONES ESPECIFICAS\OBLIGACION_TEC26y27 Ubicación:

INFORME DE MENSUAL DEL 1 DE MAYO 2026 A 31 MAYO 2026

REQUISITOS Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ESTADO	PERIODO	OBSERVACIÓN
			MAYO2026\3_ANEXOS GENERALES\06_MESA_DE_SERVICIOS\REPOR TE_GESTION_TICKETS
27. Corroborar que el contratista del mantenimiento al sistema de video vigilancia disponga de un medio adecuado de comunicación de servicio inmediato y eficiente al cliente para atención de incidentes vía Telefónica o Web, de igual forma, el interventor debe verificar que los servicios reportados sean atendidos de manera oportuna y efectiva, además de que haya disponibilidad para atender requerimientos de mantenimiento correctivo, durante veinticuatro (24) horas al día, siete días a la semana.	CUMPLE	MAYO 2026	<p>El contratista de mantenimiento cuenta con una línea de atención permanente 24*7*365 atendido vía What App, llamada telefónica y correo electrónico. (3183915138) jhonsuaq@etb.com.co.</p> <p>Durante el periodo, la Interventoría por medio de pruebas validó la disponibilidad y el soporte realizado por el Contratista.</p> <p>Anexo: Reporte Gestión de Tickets. (Ver casos de prueba de Interventoría)</p> <p>Durante el periodo, se realizaron las validaciones y aprobaciones de las visitas de mantenimiento en sitio</p> <p>Anexo: Reporte Gestión de Tickets (Ver aprobación Interventoría "Columna Aprobación Estado de aprobación)</p> <p>Adicionalmente, las pruebas realizadas a la Mesa de Servicio (se adjunta los pantallazos de la herramienta de gestión de tickets de los casos) y las evidencias de las aprobaciones registradas en la herramienta de gestión de tickets.</p> <p>Anexos: Soportes Canales y Aprobaciones Tickets</p> <p>Ubicación:</p> <p>MAYO2026\2_OBLIGACIONES ESPECIFICAS\OBLIGACION_TEC26y27</p> <p>Ubicación:</p> <p>MAYO2026\3_ANEXOS GENERALES\05_MESA_DE_SERVICIOS\REPOR TE_GESTION_TICKETS</p>
28. Inspeccionar y verificar que, una vez realizados los mantenimientos correctivos o preventivos, el contratista garantice y asegure la operatividad y funcionalidad de cada equipo y/o elemento manipulado.	CUMPLE	MAYO 2026	<p>Durante el periodo se realizaron las validaciones y revisiones de los informes de mantenimientos correctivos presentados por el Contratista, a continuación, los comunicados con el resultado obtenido:</p> <p>GSC-8496-2026. GSC-8520-2026. GSC-8506-2026. GSC-8502-2026. GSC-8489-2026. GSC-8486-2026. GSC-8482-2026. GSC-8477-2026. GSC-8474-2026. GSC-8468-2026. GSC-8462-2026. GSC-8455-2026. GSC-8454-2026. GSC-</p>

INFORME DE MENSUAL DEL 1 DE MAYO 2026 A 31 MAYO 2026

REQUISITOS Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ESTADO	PERIODO	OBSERVACIÓN
			<p>8442-2026. GSC-8449-2026 y GSC-8453-2026. GSC-8443-2026. GSC-8435-2026. GSC-8432-2026. GSC-8429-2026. GSC-8420-2026. GSC-8419-2026, GSC-8413-2026</p> <p>VVG-CCS-ETB-1621-26, VVG-CCS-ETB-1620-26, VVG-CCS-ETB-1618-26, VVG-CCS-ETB-1616-26, VVG-CCS-ETB-1615-26, VVG-CCS-ETB-1610-26, VVG-CCS-ETB-1609-26, VVG-CCS-ETB-1599-26, VVG-CCS-ETB-1592-26, VVG-CCS-ETB-1587-26, VVG-CCS-ETB-1583-26, VVG-CCS-ETB-1579-26, VVG-CCS-ETB-1577-26, VVG-CCS-ETB-1574-26, VVG-CCS-ETB-1571-26, VVG-CCS-ETB-1569-26, VVG-CCS-ETB-1566-26, VVG-CCS-ETB-1564-26, VVG-CCS-ETB-1561-26, VVG-CCS-ETB-1559-26, VVG-CCS-ETB-1552-26, VVG-CCS-ETB-1551-26, VVG-CCS-ETB-1547-26,</p> <p>ubicación:</p> <p>MAYO2026\3_ANEXOS GENERALES\01_COMUNICADOS\02_RECIBIDOS\01_CONTRATISTA</p> <p>MAYO2026\3_ANEXOS GENERALES\01_COMUNICADOS\01_ENVIADOS\1_CONTRATISTA</p> <p>Adicionalmente, se incluye el listado de los puntos en los cuales se utilizaron elementos temporales, los cuales una vez completen los requisitos contractuales podrán ser los elementos definitivos en los puntos:</p> <p>Elementos Temporales MAYO</p> <p>Ubicación:</p> <p>MAYO2026\2_OBLIGACIONES ESPECIFICAS\OBLIGACION_TEC23</p>
29. Elaborar el acta con registro fotográfico, de los puntos de video vigilancia que no están operativos por vandalismo o por algún otro tipo de siniestro, determinando si es necesario descargarlos de los inventarios, para reportarlos en el listado de los elementos para baja en el Almacén de Bienes. Adicionalmente reportar ante el contratista de conectividad y ante el Operador de Red eléctrica (ENEL Colombia) para suspender el pago de los	CUMPLE	MAYO 2026	<p>Elaboración del acta con el registro fotográfico de los puntos siniestrados durante la ejecución del contrato.</p> <p>Adicionalmente, se reportó ante el contratista de conectividad y ante el Operador de Red eléctrica (ENEL Colombia) para la suspensión de los cobros temporalmente mediante comunicados VVG-CCS-TER-063 y VVG-CCS-TER-064</p> <p>Anexo: Acta Siniestros</p>

INFORME DE MENSUAL DEL 1 DE MAYO 2026 A 31 MAYO 2026

REQUISITOS Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ESTADO	PERIODO	OBSERVACIÓN
servicios de manera temporal, mientras se restaura el punto de video vigilancia.			Ubicación: MAYO2026\2_OBLIGACIONES ESPECIFICAS\OBLIGACION_TEC29 MAYO2026\3_ANEXOS GENERALES\01_COMUNICADOS\01_ENVIADOS\3_OTRAS ENTIDADES
30. Realizar la gestión ante el contratista de conectividad y ante el Operador de Red eléctrica (Enel Colombia) para restablecer los servicios que estén suspendidos de manera temporal y en los casos en que se restaure un punto o una ubicación del sistema de video vigilancia.	CUMPLE	MAYO 2026	Durante el periodo, la Entidad no reportó a la Interventoría el restablecimiento de servicios que estaban suspendidos
31. Gestionar ante el operador de red (ENEL Colombia) los casos escalados por fallas atribuibles a la red a cargo del operador.	CUMPLE	MAYO 2026	Durante el periodo, la Interventoría mediante comunicado VVG-CCS-TER-061 remitió al proveedor de energía eléctrica ENEL el listado con los respectivos casos escalados para su gestión. Anexos: Comunicado Ubicación: MAYO2026\3_ANEXOS GENERALES\01_COMUNICADOS\01_ENVIADOS\3_OTRAS ENTIDADES
32. Verificar que el contratista, presente informe de los mantenimientos preventivos de todos y cada uno de los puntos de cámara, en donde se detalle el inventario de cada elemento del sistema de video vigilancia y un diagnóstico técnico específico del estado actual de todos los elementos que componen el sistema.	NO APLICA	MAYO 2026	No se realizaron solicitudes de Mantenimientos preventivos
33. Aprobar el suministro de repuestos que requiera el contratista para solucionar fallas en el punto de video vigilancia intervenido y verificar que los mismos sean instalados dentro del plazo de máximo tres (3) días hábiles a partir de la fecha de su aprobación.	CUMPLE	MAYO 2026	Durante el periodo se realizaron las validaciones y aprobaciones de uso de Bolsa de Repuestos: Anexo: Comunicados VVG-CCS-ETB-1580-25 Ubicación: MAYO2026\3_ANEXOS GENERALES\01_COMUNICADOS\01_ENVIADOS\1_CONTRATISTA

INFORME DE MENSUAL DEL 1 DE MAYO 2026 A 31 MAYO 2026

REQUISITOS Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ESTADO	PERIODO	OBSERVACIÓN
34. Asignar un inspector que realice acompañamiento a los servicios de mantenimiento que ejecutan las cuadrillas, en horario nocturno, en la madrugada, los fines de semana y festivos, con el objetivo principal de aprobar de forma diligente, el cambio de repuestos en los casos en que sea necesario.	CUMPLE	MAYO 2026	Actas de visitas de acompañamiento por parte de Interventoría a las cuadrillas nocturnas y del fin de semana Anexo: Actas de visitas Interventoría MAYO2026\2_OBLIGACIONES ESPECIFICAS\OBLIGACION_TEC34
35. Realizar acompañamiento con personal técnico y recursos idóneos necesarios y disponibles para la verificación del estado o fallas del suministro de energía y conectividad en sitios de planta interna y planta externa.	CUMPLE	MAYO 2026	Actas de visitas de acompañamiento por parte de Interventoría a las cuadrillas nocturnas, diurnas y del fin de semana Anexo: Actas de visitas Interventoría MAYO2026\2_OBLIGACIONES ESPECIFICAS\OBLIGACION_TEC34
36. Realizar el acompañamiento con el personal técnico idóneo para realizar las visitas del estudio de campo para la reubicación de puntos de video vigilancia en donde deberá aprobar la ubicación de cada punto de cámara, de acuerdo con las necesidades de la SDSCJ.	CUMPLE	MAYO 2026	Actas de visitas de acompañamiento por parte de Interventoría a site survey Anexo: Actas de visitas Interventoría MAYO2026\2_OBLIGACIONES ESPECIFICAS\OBLIGACION_TEC36
37. Hacer uso de las herramientas y equipos dispuestos por la Secretaría y el contratista de mantenimiento para la medición de tráfico, ancho de banda, estado del suministro eléctrico, apertura de gabinete, entre otros.	CUMPLE	MAYO 2026	<ul style="list-style-type: none"> La Interventoría realiza seguimiento continuo al estado actual del sistema de videovigilancia utilizando la herramienta ISS SecurOS suministrada por la SDSCJ. Con respecto a la herramienta implementada por el contratista para la medición de tráfico, ancho de banda y estado de suministro eléctrico fue implementada (Zabbix), y en las evidencias que el contratista adjunta en los diagnósticos se puede visualizar imágenes en la que se verifica el ancho de banda y estado de suministro eléctrico cuando aplica en la revisiones que realiza como parte del diagnóstico, los cuales sirven de apoyo a la Interventoría para el seguimiento de los tickets que se reportan en la herramienta de mesa de servicio (GLPI). <p>Se debe tener en cuenta que la herramienta que sirve de apoyo a la Interventoría para realizar el seguimiento al sistema de videovigilancia), aplicativo que le permiten a la Interventoría como parte de las evidencias en el diagnóstico de los diferentes tickets realizar el seguimiento a las mediciones y resultados obtenidos</p> <p>Se adjunta archivos evidencia utilización herramientas de monitoreo</p> <p>Ubicación: MAYO2026\2_OBLIGACIONES ESPECIFICAS\OBLIGACION_TEC37</p> <p>Anexo: Archivo Evidencias utilización herramientas</p>

INFORME DE MENSUAL DEL 1 DE MAYO 2026 A 31 MAYO 2026

REQUISITOS Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ESTADO	PERIODO	OBSERVACIÓN
38. Vigilar permanentemente la ejecución del contrato de mantenimiento al sistema de video vigilancia, comunicándole por escrito y oportunamente, los requerimientos para que se efectúen los respectivos ajustes de cada actividad, según corresponda, indicando el plazo para que se adelanten los mismos.	CUMPLE	MAYO 2026	<p>Todas las validaciones realizadas se remiten al Contratista mediante comunicados</p> <p>VVG- VVG-CCS-ETB-1619-26, VVG-CCS-ETB-1606-26, VVG-CCS-ETB-1605-26, VVG-CCS-ETB-1590-26, VVG-CCS-ETB-1581-26, VVG-CCS-ETB-1573-26, VVG-CCS-ETB-1560-26, VVG-CCS-ETB-1556-26, VVG-CCS-ETB-1549-26</p> <p>Ubicación:</p> <p>MAYO 2026\3_ANEXOS GENERALES\01_COMUNICADOS\01_ENVIADOS\1_CONTRATISTA</p>
39. Hacer seguimiento y control al inventario del sistema de video vigilancia que se encuentra a cargo del contratista de mantenimiento, el cual debe ser permanentemente actualizado y verificado con una periodicidad máxima mensual, el mismo debe ser avalado por el almacén de la SDSCJ en su totalidad y por el supervisor del contrato.	NO APLICA	MAYO 2026	No ha existido un inventario del Sistema de Video Vigilancia a cargo o bajo la responsabilidad del contratista del Contrato de Mantenimiento No. SCJ-1809-2024, que requiera aval alguno por parte de Almacén de la SDSCJ ni del Supervisor del Contrato
40. Requerir al contratista del mantenimiento al sistema de video vigilancia, objeto de Interventoría, con el fin que tome medidas para mejorar el rendimiento pactado, mediante el aumento de personal, material, equipo, horas extras, sin costo alguno para la Secretaría, cuando a juicio de la Interventoría se advierta retrasos en la ejecución de las actividades, corroborando diariamente la efectividad de las medidas correctivas y de los planes de contingencia adoptados.	CUMPLE	MAYO 2026	<p>Para el periodo no se requirió al Contratista por atraso en los cronogramas aprobados</p> <p>Para el periodo se aprobaron y ejecutaron los siguientes cronogramas Limpieza Acrílicos</p> <p>Comunicados VVG-CCS-ETB-1563-26</p> <p>Anexo: Comunicados</p> <p>Ubicación:</p> <p>MAYO2026\3_ANEXOS GENERALES\01_COMUNICADOS\01_ENVIADOS\1_CONTRATISTA</p>
41. Poner a disposición de la SDSCJ el repositorio digital contractual de la INTERVENTORÍA, en donde se encuentre información actualizada del contrato de INTERVENTORÍA, y del contratista del mantenimiento al sistema de video vigilancia, sujeto a su supervisión. La SDSCJ recomendará la estructura que se deberá implementar durante la vigencia del contrato.	CUMPLE	MAYO 2026	<p>Se tiene a disposición el repositorio de la Interventoría. Mediante comunicado VVG-CCS-SDSCJ-031-25 se entregaron los usuarios al Gestor Documental.</p> <p>El acceso al repositorio digital se encuentra en el siguiente link:</p> <p>https://camaras2.sisinfoits.com:8200/</p>
42. Verificar y gestionar el proceso de ingreso de bienes nuevos al almacén de la SDSCJ y las dadas de baja de los elementos, conceptuando técnicamente para el reintegro de los mismos al contrato de mantenimiento.	CUMPLE	MAYO 2026	<p>Para el periodo del presente informe se gestionaron ingresos y bajas al almacén con los siguientes comunicados</p> <p>Ingresos de elementos;</p>

INFORME DE MENSUAL DEL 1 DE MAYO 2026 A 31 MAYO 2026

REQUISITOS Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ESTADO	PERIODO	OBSERVACIÓN
			VVG-CCS-SDSCJ-237, VVG-CCS-SDSCJ-236 Bajas VVG-CCS-SDSCJ-227 VVG-CCS-SDSCJ-224 VVG-CCS-SDSCJ-223 MAYO2026\3_ANEXOS GENERALES\01_COMUNICADOS\ 01_ENVIADOS\SDSCJ

5.2.2 OBLIGACIONES COMPONENTE ADMINISTRATIVO

Requisitos y obligaciones contractuales	ESTADO	PERIODO	OBSERVACIÓN
1. Verificar y hacer seguimiento a las actividades de carácter administrativo que ejecuta el contratista del mantenimiento al sistema de video vigilancia.	CUMPLE	MAYO 2026	Durante el periodo se revisaron los siguientes informes allegados por el Contratista de Mantenimiento en cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato No. SCJ-1809-2024, relacionados en la Tabla 24 Informes mensuales ETB S.A. E.S.P, de donde se presenta la siguiente gestión de revisión de informes: -Abril de 2026 GSC-8426-2026, 6/05/2026 GSC-8450-2026, 13/05/2026 Alcance 21/05/2026 Ubicación: MAYO2026\3_ANEXOSGENERALES\01_COMUNICADOS\01_RECIBIDO\1_CONTRATISTA
2. Revisar y aprobar la programación presentada por el contratista del mantenimiento al sistema de video vigilancia y que son objeto de Interventoría.	CUMPLE	MAYO 2026	Se realizó presentación del avance en las reuniones de seguimiento semanales. Anexo: F-FI-1380 Reunión de seguimiento contrato SCJ 1809-2024 06052026 F-FI-1380 Reunión seguimiento Contrato Interventoría 06052026 F-FI-1380 Reunión seguimiento Contrato Interventoría 13052026 F-FI-1380 Reunión de seguimiento contrato SCJ 1809-2024 20052026 F-FI-1380 Reunión seguimiento Contrato Interventoría 20052026 F-FI-1380 Reunión seguimiento Contrato Interventoría 27052026 Ubicación MAYO2026\3_ANEXOS GENERALES\03_ ACTAS DE REUNIÓN

INFORME DE MENSUAL DEL 1 DE MAYO 2026 A 31 MAYO 2026

Requisitos y obligaciones contractuales	ESTADO	PERIODO	OBSERVACIÓN
3. Mantener los recursos humanos y técnicos ofertados para garantizar el desarrollo del trabajo dentro del estricto parámetro de calidad. En caso de falta temporal o accidental de algún miembro del equipo mínimo de trabajo, el contratista deberá reemplazarlo de forma inmediata sin que se genere ningún retraso o afectación a las actividades de la Interventoría.	CUMPLE	MAYO 2026	<p>El contratista ETB, en el mes de mayo de 2026 no presentó novedades.</p> <p>La relación del equipo mínimo corresponde al personal relacionado en la Tabla 14 Personal mínimo Contrato Mantenimiento cierre del periodo</p> <p>Ubicación:</p> <p>MAYO026\3_ANEXOS GENERALES\01_COMUNICADOS\01_ENVIADOS \1_CONTRATISTA</p> <p>De otra parte y respecto al contrato de la Interventoría, en el mes de mayo de 2026 no presentó novedades respecto a solicitudes de cambio.</p> <p>La Tabla 2 Equipo Interventoría Contrato N° SCJ-1993 de 2024 presenta el personal con el cual cerró el mes</p> <p>Anexos: NA</p>
4. Verificar que se corrijan las observaciones por parte del contratista del mantenimiento al sistema de video vigilancia, anotados en el acta de verificación antes de la suscripción del acta de entrega de las actividades ajustadas.	CUMPLE	MAYO 2026	<p>Todas las validaciones realizadas se remiten al Contratista mediante comunicados</p> <p>VVG-CCS-ETB-1540-26, VVG-CCS-ETB-1559-26, VVG-CCS-ETB-1541-26, VVG-CCS-ETB-1561-26, VVG-CCS-ETB-14542-26, VVG-CCS-ETB-1564-26, VVG-CCS-ETB-1543-26, VVG-CCS-ETB-1565-26, VVG-CCS-ETB-1544-26, VVG-CCS-ETB-1566-26, VVG-CCS-ETB-1545-26, VVG-CCS-ETB-1569-26, VVG-CCS-ETB-1546-26, VVG-CCS-ETB-1571-26, VVG-CCS-ETB-1547-26, VVG-CCS-ETB-1574-26, VVG-CCS-ETB-155126, VVG-CCS-ETB-1577-26, VVG-CCS-ETB-1552-26, VVG-CCS-ETB-1579-26, VVG-CCS-ETB-1554-26, VVG-CCS-ETB-1583-26 VVG-CCS-ETB-1587-26, VVG-CCS-ETB-1592-26 VVG-CCS-ETB-1592-26, VVG-CCS-ETB-1599-26 VVG-CCS-ETB-1609-26, VVG-CCS-ETB-1616-26 VG-CCS-ETB-1618-26, VVG-CCS-ETB-1620-26 VG-CCS-ETB-1621-26,</p> <p>Ubicación:</p> <p>MAYO2026\3_ANEXOS GENERALES\01_COMUNICADOS\01_ENVIADOS \1_CONTRATISTA</p>
5. Revisar las cotizaciones respecto a los precios del mercado para los ítems no previstos en la bolsa de repuestos del contrato de mantenimiento, que le sean requeridas por la Secretaría.	CUMPLE	MAYO 2026	<p>Para el periodo del presente informe el contratista presentó cotizaciones de ingresos de elementos a la bolsa y fue aprobado mediante comunicado</p> <p>VVG-CCS-ETB-1548-26</p> <p>Ubicación:</p>

INFORME DE MENSUAL DEL 1 DE MAYO 2026 A 31 MAYO 2026

Requisitos y obligaciones contractuales	ESTADO	PERIODO	OBSERVACIÓN
			MAYO 2026\3_ANEXOS GENERALES\01_COMUNICADOS\01_ENVIADOS \1_CONTRATISTA
6. Presentar los informes de ejecución del contrato de acuerdo con las especificaciones solicitada por la entidad.	CUMPLE	MAYO 2026	De acuerdo con las condiciones contractuales en el mes de mayo de 2026 se dio cumplimiento de las obligaciones: Entrega del informe correspondiente al periodo de abril de 2026, lo anterior así: VVG-CCS-SDSCJ-0226-26, 11/05/2026 Ajuste mediante comunicado VVG-CCS-SDSCJ-242-26, 1/06/2026 Así mismo se hizo entrega la versión ajustada del informe de marzo de 2026 VVG-CCS-SDSCJ-225-26, 11/05/2026 El numeral 4.1.8 GESTIÓN DE INFORMES MENSUALES contiene la relación de informes entregados por la Interventoría a la fecha Tabla 23 Ubicación MAYO2026\3_ANEXOS GENERALES\01_COMUNICADOS\01_ENVIADOS \SDSCJ
7. Contar con su propio sistema de gestión documental que permita a la Secretaría obtener y consultar comunicados, actas, informes, correos electrónicos con el detalle de la trazabilidad del contrato objeto de Interventoría.	CUMPLE	MAYO 2026	El Consorcio Capital Security puso a disposición de la SDSCJ el aplicativo Gestor Documental, al cual se puede acceder mediante el siguiente enlace: https://camaras2.sisinfoits.com:8200/
8. Verificar que se lleve a cabo la logística para el acceso a los puntos de localización de los dispositivos del sistema de video vigilancia, para ello y de acuerdo al cronograma de actividades del contrato de mantenimiento al sistema de video vigilancia, establecerá contacto previo con los enlaces encargados en cada una de las entidades, predios, locaciones para la adquisición de los permisos o autorizaciones de ingreso (en caso de que aplique).	CUMPLE	MAYO 2026	Durante el periodo se realizaron las gestiones ante la Entidad de los permisos solicitados por el Contratista. A su vez, la Entidad copio a la Interventoría los trámites de permisos gestionados Anexo: Correos enviados y recibidos por trámites de permisos de ingreso del Contratista Ubicación: MAYO2026_ANEXOS GENERALES\02_CORREOS\01_ENVIADOS MAYO2026 \13_ANEXOS GENERALES\02_CORREOS\02_RECIBIDOS
9. Verificar de manera permanente que la información contenida en el software dispuesto por el contratista del mantenimiento al sistema de video vigilancia contenga las novedades que se presentan en el sistema, avance de instalación, mantenimientos preventivos y correctivos, realizando un seguimiento constante a cada uno de los eventos e incidentes reportados	CUMPLE	MAYO 2026	Con respecto al software de seguimiento de ticket, la entidad contratante no ha realizado la entrega oficial del aplicativo SENSOR, por lo cual la Interventoría no ha podido evaluar el 100% del cumplimiento para este aplicativo, No obstante, el contratista de mantenimiento realiza el seguimiento de los casos mediante un aplicativo propio llamado GLPI.

INFORME DE MENSUAL DEL 1 DE MAYO 2026 A 31 MAYO 2026

Requisitos y obligaciones contractuales	ESTADO	PERIODO	OBSERVACIÓN																								
10. Revisar y aprobar la información de carácter administrativo presentada por el contratista del mantenimiento al sistema de video vigilancia, validando que la información suministrada sea verdadera y que los porcentajes de avance correspondan a las actividades que ejecuta el contratista de acuerdo al cronograma en un término no mayor a cinco (5) días, posteriores a la entrega de la misma	CUMPLE	MAYO 2026	<p>Durante el periodo se revisaron los siguientes informes allegados por el Contratista de Mantenimiento en cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato No. SCJ-1809-2024, relacionados en la Tabla 24 Informes mensuales ETB S.A. E.S.P, de donde se presenta la siguiente gestión de revisión de informes:</p> <p>-Abril de 2026</p> <p>GSC-8426-2026, 6/05/2026 GSC-8450-2026, 13/05/2026 Alcance 21/05/2026</p> <p>Ubicación: MAYO2026\3_ANEXOS GENERALES\01_COMUNICADOS\01_RECIBIDO\1_CONTRATISTA</p>																								
11. Organizar reuniones de seguimiento con el personal en sitio del contrato de mantenimiento al sistema de video vigilancia, mínimo una vez a la semana, para informar a los interesados, sobre el alcance de la operación del contrato y los tiempos de ejecución de los mismos. Estas reuniones podrán ser programadas de manera escrita, virtual o telefónica, y la asistencia del personal de Interventoría citado será de carácter obligatorio	CUMPLE	MAYO 2026	<p>Se realizó presentación del avance en las reuniones de seguimiento semanales.</p> <p>Anexo: F-FI-1380 Reunión de seguimiento contrato SCJ 1809-2024 06052026 F-FI-1380 Reunión seguimiento Contrato Interventoría 06052026 F-FI-1380 Reunión seguimiento Contrato Interventoría 13052026 F-FI-1380 Reunión de seguimiento contrato SCJ 1809-2024 20052026 F-FI-1380 Reunión seguimiento Contrato Interventoría 20052026 F-FI-1380 Reunión seguimiento Contrato Interventoría 27052026</p> <p>Ubicación MAYO2026\3_ANEXOS GENERALES\03_ACTAS DE REUNIÓN GENERALES\03 ACTAS REUNION</p>																								
12. Verificar permanentemente que el personal que preste los servicios para que el contratista cumpla con las condiciones contractuales acordadas	CUMPLE	MAYO 2026	<p>La ETB S.A. E.S.P. remitió certificación suscrita por el Revisor Fiscal el 07 de mayo de 2026 dentro de la cual se evidencia el cumplimiento de las obligaciones laborales y pago de aportes parafiscales a cargo del contratista. Evidencias incluidas en anexo: Certificación Revisor Fiscal</p> <p>Ubicación: MAYO2026\2_OBLIGACIONES ESPECIFICAS\OBLIGACION_JUR10</p> <p>De otra parte, la Tabla “14 Personal mínimo Contrato Mantenimiento cierre del periodo” contiene la relación de personal del equipo mínimo con las fechas de aprobación.</p> <table><thead><tr><th>ROL</th><th>NOMBRE</th><th>APROBACIÓN</th></tr></thead><tbody><tr><td>Ingeniero Coordinador De Contrato / Proyectos</td><td>Pablo Alejandro Bello</td><td>07/07/2025</td></tr><tr><td>Profesional De Seguridad Y Salud En El Trabajo</td><td>Laura Camila Rico Muñoz</td><td>28/04/2026</td></tr><tr><td>Ingeniero Coordinador De Mesa De Servicio</td><td>Sergio Alexander Rodriguez Zabala</td><td>19/11/2024</td></tr><tr><td>Ingeniero Residente Administrador De Datacenter</td><td>William Fernando Olmos Zamora</td><td>19/11/2024</td></tr><tr><td>Ingeniero Residente 1</td><td>Carlos Fernando Mora Forero</td><td>19/11/2024</td></tr><tr><td>Ingeniero Residente 2</td><td>Dennis Hair Ariza Brillez</td><td>19/11/2024</td></tr><tr><td>Técnico Electricista- equipo mínimo</td><td>Daniel Oswaldo Domínguez López</td><td>12/02/2025</td></tr></tbody></table>	ROL	NOMBRE	APROBACIÓN	Ingeniero Coordinador De Contrato / Proyectos	Pablo Alejandro Bello	07/07/2025	Profesional De Seguridad Y Salud En El Trabajo	Laura Camila Rico Muñoz	28/04/2026	Ingeniero Coordinador De Mesa De Servicio	Sergio Alexander Rodriguez Zabala	19/11/2024	Ingeniero Residente Administrador De Datacenter	William Fernando Olmos Zamora	19/11/2024	Ingeniero Residente 1	Carlos Fernando Mora Forero	19/11/2024	Ingeniero Residente 2	Dennis Hair Ariza Brillez	19/11/2024	Técnico Electricista- equipo mínimo	Daniel Oswaldo Domínguez López	12/02/2025
ROL	NOMBRE	APROBACIÓN																									
Ingeniero Coordinador De Contrato / Proyectos	Pablo Alejandro Bello	07/07/2025																									
Profesional De Seguridad Y Salud En El Trabajo	Laura Camila Rico Muñoz	28/04/2026																									
Ingeniero Coordinador De Mesa De Servicio	Sergio Alexander Rodriguez Zabala	19/11/2024																									
Ingeniero Residente Administrador De Datacenter	William Fernando Olmos Zamora	19/11/2024																									
Ingeniero Residente 1	Carlos Fernando Mora Forero	19/11/2024																									
Ingeniero Residente 2	Dennis Hair Ariza Brillez	19/11/2024																									
Técnico Electricista- equipo mínimo	Daniel Oswaldo Domínguez López	12/02/2025																									

INFORME DE MENSUAL DEL 1 DE MAYO 2026 A 31 MAYO 2026

Requisitos y obligaciones contractuales	ESTADO	PERIODO	OBSERVACIÓN
			<p>El contratista ETB, en el mes de mayo de 2026 se presentaron novedades en el periodo respecto a su equipo mínimo.</p> <p>Ubicación:</p> <p>MAYO2026\3_ANEXOS GENERALES\01_COMUNICADOS\01_ENVIADOS 1_CONTRATISTA</p>
13. Gestionar ante las compañías aseguradoras la ampliación de la cobertura de los amparos a que haya lugar de acuerdo con las prórrogas, adiciones, suspensiones o modificaciones efectuadas durante la vigencia del contrato de Interventoría.	CUMPLE	MAYO 2026	<p>Las garantías contractuales fueron remitidas a la Secretaría siendo aprobadas el 09 de enero de 2025.</p> <p>Durante el periodo del presente informe no se realizaron modificaciones contractuales que implicaran actualizar las pólizas.</p> <p>Anexo: Pólizas Contrato No. SCJ-1993-2024 Ubicación: MAYO 2026\1_OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACIÓN_03</p>
14. Verificar e informar mensualmente a la entidad sobre el cumplimiento de las obligaciones laborales y pago de aportes parafiscales a cargo del contratista y encontrarse a paz y salvo por estos conceptos.	CUMPLE	MAYO 2026	<p>La ETB S.A. E.S.P. remitió certificación suscrita por el Revisor Fiscal el 07 de MAYO de 2026 dentro de la cual se evidencia el cumplimiento de las obligaciones laborales y pago de aportes parafiscales a cargo del contratista.</p> <p>Evidencias incluidas en anexo: Certificación Revisor Fiscal</p> <p>Ubicación: MAYO2026\2_OBLIGACIONES ESPECIFICAS\OBLIGACION JUR10</p>
15. Verificar y hacer seguimiento a los trámites de siniestros que se presenten en la ejecución del contrato objeto de Interventoría, garantizando que se realicen en el menor tiempo posible y acorde con los procedimientos establecidos.	CUMPLE	MAYO 2026	<p>En el periodo del presente informe se presentaron los siguientes comunicados de siniestros.</p> <p>VVG-CCS-SDSCJ-239-26 Informe Siniestro FVS-1623</p> <p>VVG-CCS-SDSCJ-227-26 Alcance Baja Siniestro GSC-8411-2026</p> <p>VVG-CCS-SDSCJ-224-26 Baja Siniestro GSC-8411-2026</p> <p>Ubicación: MAYO2026\3_ANEXOS GENERALES\01_COMUNICADOS\02_ENVIADOS S\ 2_SDSCJ</p> <p>En la siguiente ruta se incluye el consolidado de siniestros</p> <p>Ubicación: MAYO2026\ 2_OBLIGACIONES ESPECIFICAS\OBLIGACION ADM15</p>
16. Realizar la revisión de todos los documentos remitidos por el contrato de	CUMPLE	MAYO 2026	<p>Durante el periodo se revisaron los siguientes informes allegados por el Contratista de</p>



INFORME DE MENSUAL DEL 1 DE MAYO 2026 A 31 MAYO 2026

Requisitos y obligaciones contractuales	ESTADO	PERIODO	OBSERVACIÓN
video vigilancia para la respectiva aprobación.			<p>Mantenimiento en cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato No. SCJ-1809-2024, relacionados en la Tabla 24 Informes mensuales ETB S.A. E.S.P, de donde se presenta la siguiente gestión de revisión de informes:</p> <p>-Abril de 2026</p> <p>GSC-8426-2026, 6/05/2026 GSC-8450-2026, 13/05/2026 Alcance 21/05/2026</p> <p>Ubicación: MAYO2026\3_ANEXOSGENERALES\01_COMUNICADOS\01_RECIBIDO\1_CONTRATISTA</p>
17. Solicitar informe final al contrato de video vigilancia sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, revisando los respectivos soportes y documentación de la ejecución dando el respectivo visto bueno.	NO APLICA	MAYO 2026	<p>Obligación para cumplir a la finalización del contrato.</p> <p>Sin embargo, la Interventoría dada la proximidad de la finalización del contrato de Mantenimiento solicitó a la SDSCJ solicitó mediante comunicado VVG-CCS-SDSCJ-238-26 del 22 de mayo de 2026 lineamientos para el cierre y liquidación del Contrato de Mantenimiento e Interventoría</p>
18. Las demás actividades de carácter administrativo que ameriten el desarrollo del contrato de mantenimiento al sistema de video vigilancia, objeto de Interventoría.	CUMPLE	MAYO 2026	<p>Durante el periodo se revisaron los siguientes informes allegados por el Contratista de Mantenimiento en cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato No. SCJ-1809-2024, relacionados en la Tabla 24 Informes mensuales ETB S.A. E.S.P, de donde se presenta la siguiente gestión de revisión de informes:</p> <p>-Abril de 2026</p> <p>GSC-8426-2026, 6/05/2026 GSC-8450-2026, 13/05/2026 Alcance 21/05/2026</p> <p>Ubicación: MAYO2026\3_ANEXOSGENERALES\01_COMUNICADOS\01_RECIBIDO\1_CONTRATISTA</p>

INFORME DE MENSUAL DEL 1 DE MAYO 2026 A 31 MAYO 2026

5.2.3 OBLIGACIONES COMPONENTE FINANCIERO

Requisitos y obligaciones contractuales	ESTADO	FECHA	OBSERVACIÓN																																																											
1. Verificar y hacer seguimiento a las actividades de carácter financiero y contable que ejecuta el contratista del mantenimiento al sistema de video vigilancia.	CUMPLE	MAYO 2026	A corte del presente informe el Contratista de Mantenimiento presenta la siguiente estimación de ejecución presupuestal:																																																											
			Se proyecta una ejecución presupuestal estimada de los recursos asociados a la las "ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO" por valor de \$19.875.696.523 el cual corresponde al 99,23% del presupuesto y una disponibilidad de recursos para ejecución del 0%, de donde de diciembre de 2024 a abril 2026 se encuentran facturados descontando los ANS y mayo de 2026 los valores se encuentran conciliados.																																																											
			Sobre los recursos asociados a "ACTIVIDADES CONSUMIBLE BOLSA DE REPUESTOS", el valor estimado de ejecución por un total de \$6.516.555.865 valor que corresponde al 98.48% del presupuesto y una disponibilidad presupuestal de 1.02%, de donde los valores de diciembre de 2024 a abril de 2026 se encuentran facturados y mayo de 2026 los valores se encuentran conciliados.																																																											
			<table><tr><th colspan="2">ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO</th></tr><tr><td>Valor de ejecución estimada</td><td>\$ 19.875.696.523</td></tr><tr><td>Valor noviembre (19 al 30 de noviembre de 2024)*</td><td>\$ 0</td></tr><tr><td>Diciembre 2024 facturado**</td><td>\$ 1.064.751.429</td></tr><tr><td>Enero 2025 facturado**</td><td>\$ 1.070.008.611</td></tr><tr><td>Febrero 2025 facturado**</td><td>\$ 1.035.136.494</td></tr><tr><td>Marzo 2025 facturado**</td><td>\$ 1.018.541.528</td></tr><tr><td>Abril 2025 facturado **</td><td>\$ 1.049.868.099</td></tr><tr><td>Mayo 2025 facturado **</td><td>\$ 1.035.808.190</td></tr><tr><td>Junio 2025 facturado**</td><td>\$ 1.081.188.780</td></tr><tr><td>Julio 2025 facturado **</td><td>\$ 1.068.489.933</td></tr><tr><td>Agosto 2025 facturado ***</td><td>\$ 1.097.275.557</td></tr><tr><td>Septiembre 2025 facturado**</td><td>\$ 1.091.854.869</td></tr><tr><td>Octubre 2025 facturado **</td><td>\$ 1.110.149.691</td></tr><tr><td>Noviembre 2025 facturado **</td><td>\$ 1.112.521.242</td></tr><tr><td>Diciembre 2025 facturado **</td><td>\$ 1.113.537.621</td></tr><tr><td>Enero 2026 facturado **</td><td>\$ 1.110.522.363</td></tr><tr><td>Febrero 2026 facturado **</td><td>\$ 1.198.280.692</td></tr><tr><td>Marzo 2026 facturado **</td><td>\$ 1.204.948.139</td></tr><tr><td>Abril 2026 facturado **</td><td>\$ 1.208.698.577</td></tr><tr><td>Mayo 2026 conciliado</td><td>\$ 1.204.114.708</td></tr><tr><td>Valor facturado</td><td>\$ 19.875.696.523</td></tr><tr><td>Valor por facturar</td><td>\$ 1.204.114.708</td></tr><tr><td>Valor facturado pagado</td><td>\$ 17.462.883.238</td></tr><tr><td>Valor pendiente de pago</td><td>\$ 2.990.999.615</td></tr><tr><td>Presupuesto Actividades de Mantenimiento</td><td>\$ 20.050.861.090</td></tr><tr><td>Menor valor disponible derivado de aplicación ANS (oct25 a mayo26)</td><td>\$ 175.164.567</td></tr><tr><td>Saldo estimado del valor Actividades de Mantenimiento</td><td>\$ 0</td></tr><tr><td>% valor disponible estimado Actividades de Mantenimiento</td><td>0,00%</td></tr></table>		ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO		Valor de ejecución estimada	\$ 19.875.696.523	Valor noviembre (19 al 30 de noviembre de 2024)*	\$ 0	Diciembre 2024 facturado**	\$ 1.064.751.429	Enero 2025 facturado**	\$ 1.070.008.611	Febrero 2025 facturado**	\$ 1.035.136.494	Marzo 2025 facturado**	\$ 1.018.541.528	Abril 2025 facturado **	\$ 1.049.868.099	Mayo 2025 facturado **	\$ 1.035.808.190	Junio 2025 facturado**	\$ 1.081.188.780	Julio 2025 facturado **	\$ 1.068.489.933	Agosto 2025 facturado ***	\$ 1.097.275.557	Septiembre 2025 facturado**	\$ 1.091.854.869	Octubre 2025 facturado **	\$ 1.110.149.691	Noviembre 2025 facturado **	\$ 1.112.521.242	Diciembre 2025 facturado **	\$ 1.113.537.621	Enero 2026 facturado **	\$ 1.110.522.363	Febrero 2026 facturado **	\$ 1.198.280.692	Marzo 2026 facturado **	\$ 1.204.948.139	Abril 2026 facturado **	\$ 1.208.698.577	Mayo 2026 conciliado	\$ 1.204.114.708	Valor facturado	\$ 19.875.696.523	Valor por facturar	\$ 1.204.114.708	Valor facturado pagado	\$ 17.462.883.238	Valor pendiente de pago	\$ 2.990.999.615	Presupuesto Actividades de Mantenimiento	\$ 20.050.861.090	Menor valor disponible derivado de aplicación ANS (oct25 a mayo26)	\$ 175.164.567	Saldo estimado del valor Actividades de Mantenimiento	\$ 0	% valor disponible estimado Actividades de Mantenimiento	0,00%
			ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO																																																											
			Valor de ejecución estimada	\$ 19.875.696.523																																																										
			Valor noviembre (19 al 30 de noviembre de 2024)*	\$ 0																																																										
			Diciembre 2024 facturado**	\$ 1.064.751.429																																																										
			Enero 2025 facturado**	\$ 1.070.008.611																																																										
			Febrero 2025 facturado**	\$ 1.035.136.494																																																										
			Marzo 2025 facturado**	\$ 1.018.541.528																																																										
			Abril 2025 facturado **	\$ 1.049.868.099																																																										
			Mayo 2025 facturado **	\$ 1.035.808.190																																																										
			Junio 2025 facturado**	\$ 1.081.188.780																																																										
			Julio 2025 facturado **	\$ 1.068.489.933																																																										
			Agosto 2025 facturado ***	\$ 1.097.275.557																																																										
			Septiembre 2025 facturado**	\$ 1.091.854.869																																																										
			Octubre 2025 facturado **	\$ 1.110.149.691																																																										
			Noviembre 2025 facturado **	\$ 1.112.521.242																																																										
			Diciembre 2025 facturado **	\$ 1.113.537.621																																																										
			Enero 2026 facturado **	\$ 1.110.522.363																																																										
			Febrero 2026 facturado **	\$ 1.198.280.692																																																										
			Marzo 2026 facturado **	\$ 1.204.948.139																																																										
			Abril 2026 facturado **	\$ 1.208.698.577																																																										
			Mayo 2026 conciliado	\$ 1.204.114.708																																																										
Valor facturado	\$ 19.875.696.523																																																													
Valor por facturar	\$ 1.204.114.708																																																													
Valor facturado pagado	\$ 17.462.883.238																																																													
Valor pendiente de pago	\$ 2.990.999.615																																																													
Presupuesto Actividades de Mantenimiento	\$ 20.050.861.090																																																													
Menor valor disponible derivado de aplicación ANS (oct25 a mayo26)	\$ 175.164.567																																																													
Saldo estimado del valor Actividades de Mantenimiento	\$ 0																																																													
% valor disponible estimado Actividades de Mantenimiento	0,00%																																																													
* De acuerdo con el pronunciamiento de la ETB S.A. E. S.P. a la SDSCJ, este periodo no se prestaron servicios de mantenimiento por tanto no hay valor a cargo en el periodo																																																														
**Valor considera descuentos por ANS																																																														

INFORME DE MENSUAL DEL 1 DE MAYO 2026 A 31 MAYO 2026

Requisitos y obligaciones contractuales	ESTADO	FECHA	OBSERVACIÓN																																																										
			<table><tr><th colspan="2">ACTIVIDADES CONSUMIBLE BOLSA DE REPUESTOS</th></tr><tr><td>Valor estimado ejecutado</td><td>\$ 6.516.555.865</td></tr><tr><td>Valor noviembre (19 al 30 de noviembre de 2024)</td><td>\$ 0</td></tr><tr><td>Diciembre 2024- facturado</td><td>\$ 126.171.697</td></tr><tr><td>Enero 2025 - facturado</td><td>\$ 419.803.799</td></tr><tr><td>Febrero 2025 facturado</td><td>\$ 12.659.160</td></tr><tr><td>Marzo 2025 facturado</td><td>\$ 271.029.802</td></tr><tr><td>Abril 2025 facturado</td><td>\$ 368.019.016</td></tr><tr><td>Mayo 2025 facturado</td><td>\$ 54.041.279</td></tr><tr><td>Junio 2025 facturado</td><td>\$ 207.995.115</td></tr><tr><td>Julio 2025 facturado</td><td>\$ 479.458.912</td></tr><tr><td>Agosto 2025 facturado</td><td>\$ 385.982.330</td></tr><tr><td>Septiembre 2025 facturado</td><td>\$ 340.346.523</td></tr><tr><td>Octubre 2025 facturado</td><td>\$ 1.493.516.664</td></tr><tr><td>Noviembre 2025 facturado</td><td>\$ 692.505.600</td></tr><tr><td>Diciembre 2025 facturado</td><td>\$ 329.231.513</td></tr><tr><td>Enero 2026 facturado</td><td>\$ 471.819.239</td></tr><tr><td>Febrero 2026 -Uso por aseguradora facturado</td><td>\$ 66.395.291</td></tr><tr><td>Febrero 2026 facturado</td><td>\$ 134.731.516</td></tr><tr><td>Marzo 2026 facturado</td><td>\$ 159.108.531</td></tr><tr><td>Abril 2026 facturado</td><td>\$ 236.970.113</td></tr><tr><td>Mayo 2026 conciliado</td><td>\$ 266.769.765</td></tr><tr><td>Valor facturado</td><td>\$ 6.249.786.100</td></tr><tr><td>Valor por facturar</td><td>\$ 266.769.765</td></tr><tr><td>Valor facturado pagado</td><td>\$ 6.183.390.809</td></tr><tr><td>Valor facturado pendiente de pago</td><td>\$ 333.165.056</td></tr><tr><td>Presupuesto Bolsa de Repuestos -Incluye valor derivado de ANS</td><td>\$ 6.617.140.918</td></tr><tr><td>Saldo estimado del valor Bolsa de Repuestos</td><td>\$ 100.585.053</td></tr><tr><td>% valor disponible estimado Bolsa de Repuestos</td><td>1,52%</td></tr></table>	ACTIVIDADES CONSUMIBLE BOLSA DE REPUESTOS		Valor estimado ejecutado	\$ 6.516.555.865	Valor noviembre (19 al 30 de noviembre de 2024)	\$ 0	Diciembre 2024- facturado	\$ 126.171.697	Enero 2025 - facturado	\$ 419.803.799	Febrero 2025 facturado	\$ 12.659.160	Marzo 2025 facturado	\$ 271.029.802	Abril 2025 facturado	\$ 368.019.016	Mayo 2025 facturado	\$ 54.041.279	Junio 2025 facturado	\$ 207.995.115	Julio 2025 facturado	\$ 479.458.912	Agosto 2025 facturado	\$ 385.982.330	Septiembre 2025 facturado	\$ 340.346.523	Octubre 2025 facturado	\$ 1.493.516.664	Noviembre 2025 facturado	\$ 692.505.600	Diciembre 2025 facturado	\$ 329.231.513	Enero 2026 facturado	\$ 471.819.239	Febrero 2026 -Uso por aseguradora facturado	\$ 66.395.291	Febrero 2026 facturado	\$ 134.731.516	Marzo 2026 facturado	\$ 159.108.531	Abril 2026 facturado	\$ 236.970.113	Mayo 2026 conciliado	\$ 266.769.765	Valor facturado	\$ 6.249.786.100	Valor por facturar	\$ 266.769.765	Valor facturado pagado	\$ 6.183.390.809	Valor facturado pendiente de pago	\$ 333.165.056	Presupuesto Bolsa de Repuestos -Incluye valor derivado de ANS	\$ 6.617.140.918	Saldo estimado del valor Bolsa de Repuestos	\$ 100.585.053	% valor disponible estimado Bolsa de Repuestos	1,52%
ACTIVIDADES CONSUMIBLE BOLSA DE REPUESTOS																																																													
Valor estimado ejecutado	\$ 6.516.555.865																																																												
Valor noviembre (19 al 30 de noviembre de 2024)	\$ 0																																																												
Diciembre 2024- facturado	\$ 126.171.697																																																												
Enero 2025 - facturado	\$ 419.803.799																																																												
Febrero 2025 facturado	\$ 12.659.160																																																												
Marzo 2025 facturado	\$ 271.029.802																																																												
Abril 2025 facturado	\$ 368.019.016																																																												
Mayo 2025 facturado	\$ 54.041.279																																																												
Junio 2025 facturado	\$ 207.995.115																																																												
Julio 2025 facturado	\$ 479.458.912																																																												
Agosto 2025 facturado	\$ 385.982.330																																																												
Septiembre 2025 facturado	\$ 340.346.523																																																												
Octubre 2025 facturado	\$ 1.493.516.664																																																												
Noviembre 2025 facturado	\$ 692.505.600																																																												
Diciembre 2025 facturado	\$ 329.231.513																																																												
Enero 2026 facturado	\$ 471.819.239																																																												
Febrero 2026 -Uso por aseguradora facturado	\$ 66.395.291																																																												
Febrero 2026 facturado	\$ 134.731.516																																																												
Marzo 2026 facturado	\$ 159.108.531																																																												
Abril 2026 facturado	\$ 236.970.113																																																												
Mayo 2026 conciliado	\$ 266.769.765																																																												
Valor facturado	\$ 6.249.786.100																																																												
Valor por facturar	\$ 266.769.765																																																												
Valor facturado pagado	\$ 6.183.390.809																																																												
Valor facturado pendiente de pago	\$ 333.165.056																																																												
Presupuesto Bolsa de Repuestos -Incluye valor derivado de ANS	\$ 6.617.140.918																																																												
Saldo estimado del valor Bolsa de Repuestos	\$ 100.585.053																																																												
% valor disponible estimado Bolsa de Repuestos	1,52%																																																												
2. Inspeccionar, corroborar, vigilar y verificar que el contratista asuma los costos correspondientes a los repuestos o mano de obra de los equipos dañados por instalación o manipulación indebida.	CUMPLE	MAYO 2026	A corte del presente informe no se requirieron repuestos por daños generados por manipulación indebida																																																										
3. Revisar y aprobar la información de carácter financiero y contable, así como las cuentas presentadas por el contratista del mantenimiento al sistema de video vigilancia, validando que la información suministrada sea verdadera y que los porcentajes de avance correspondan a las actividades que ejecuta el contratista de acuerdo con el cronograma en un término no mayor a diez (10) días	CUMPLE	MAYO 2026	<p>Las actividades de verificación y aprobaciones de facturación adelantada en el periodo corresponden a las asociadas a las aprobaciones de facturación de Bolsa de repuestos y servicios, así:</p> <p>Ingresos abril 2026</p> <p>Mediante comunicado GSC-8425-2026 del 6 de mayo de 2026 ETB radicó los ingresos de abril de 2026, la documentación fue revisada por la Interventoría y mediante comunicado VVG-CCS-SDSCJ-237-26 del 20 de mayo de 2026 remitió los respectivos ingresos del mes de abril de 2026 a la Entidad.</p>																																																										

INFORME DE MENSUAL DEL 1 DE MAYO 2026 A 31 MAYO 2026

Requisitos y obligaciones contractuales	ESTADO	FECHA	OBSERVACIÓN
calendario, posteriores a la entrega de la misma.			<p>Bajas abril 2026</p> <p>Mediante el comunicado VVG-CCS-SDSCJ-223-26 del 11 de mayo de 2026 la Interventoría radicó las bajas allegadas mediante comunicado GSC-8416-2026 del 04 de mayo de 2026.</p> <p>Mediante el comunicado VVG-CCS-SDSCJ-224-26 del 11 de mayo de 2026 la Interventoría radicó las bajas allegadas mediante comunicado GSC-8411-2026 del 04 de mayo de 2026 correspondientes a siniestros.</p> <p>Facturación de servicio de mantenimiento y bolsa abril 2026</p> <ul style="list-style-type: none"> • FC 001000391916 , \$ 236.970.113, Repuestos, VVG-CCS-SDSCJ-236-26 radicado: 1-2026-2598 18/05/2026 • FC 001000391911, \$ 1.208.698.577, Servicio de mantenimiento, VVG-CCS-SDSCJ-241-26 radicado 1-2026-30156 29/05/2026 <p>Ubicación MAYO2026 _ANEXOS GENERALES\01_COMUNICACIONES\ENVIADOS\SDSCJ</p>
4. Verificar que se aplique de forma correcta la conciliación de los ANS en el contrato de mantenimiento.	CUMPLE	MAYO 2026	<p>A corte del 31 de mayo de 2026 se adelantó la siguiente conciliación de ANS</p> <p>- CCS-060-2026, CONCILIACIÓN ANS ABRIL 2026, 8/05/2026</p> <p>Anexo: Actas de conciliación ANS</p> <p>Ubicación: MAYO2026\3_ANEXOS GENERALES\3_ACTAS REUNIÓN</p>
5. Revisar las cotizaciones respecto de los precios del mercado para los ítems no previstos en la bolsa de repuestos del contrato de mantenimiento, que le sean requeridas por la Secretaría.	CUMPLE	MAYO 2026	<p>Para el periodo del presente informe el contratista presentó cotizaciones de ingresos de elementos a la bolsa y fue aprobado mediante comunicado</p> <p>VVG-CCS-ETB-1548-26</p> <p>Ubicación: MAYO 2026\3_ANEXOS GENERALES\01_COMUNICADOS\01_ENVIADOS\1_CONT RATISTA</p>

INFORME DE MENSUAL DEL 1 DE MAYO 2026 A 31 MAYO 2026

Requisitos y obligaciones contractuales	ESTADO	FECHA	OBSERVACIÓN																																																										
6. Llevar actualizado el control presupuestal y de ejecución del contrato, manteniendo al día la contabilidad de estos en términos de recursos invertidos, recursos por invertir y comparación con el presupuesto. Registro cronológico de los pagos, ajustes y deducciones realizados durante el desarrollo de cada contrato.	CUMPLE	MAYO 2026	<p>A corte del presente informe el Contratista de Mantenimiento presenta la siguiente estimación de ejecución presupuestal:</p> <p>Se proyecta una ejecución presupuestal estimada de los recursos asociados a la las “ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO” por valor de \$19.875.696.523 el cual corresponde al 99,23% del presupuesto y una disponibilidad de recursos para ejecución del 0%, de donde de diciembre de 2024 a abril 2026 se encuentran facturados descontando los ANS y mayo de 2026 los valores se encuentran conciliados.</p> <p>Sobre los recursos asociados a “ACTIVIDADES CONSUMIBLE BOLSA DE REPUESTOS”, el valor estimado de ejecución por un total de \$6.516.555.865 valor que corresponde al 98.48% del presupuesto y una disponibilidad presupuestal de 1.02%, de donde los valores de diciembre de 2024 a abril de 2026 se encuentran facturados y mayo de 2026 los valores se encuentran conciliados.</p> <table><tr><th colspan="2">ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO</th></tr><tr><td>Valor de ejecución estimada</td><td>\$ 19.875.696.523</td></tr><tr><td>Valor noviembre (19 al 30 de noviembre de 2024)*</td><td>\$ 0</td></tr><tr><td>Diciembre 2024 facturado**</td><td>\$ 1.064.751.429</td></tr><tr><td>Enero 2025 facturado**</td><td>\$ 1.070.008.611</td></tr><tr><td>Febrero 2025 facturado**</td><td>\$ 1.035.136.494</td></tr><tr><td>Marzo 2025 facturado**</td><td>\$ 1.018.541.528</td></tr><tr><td>Abril 2025 facturado **</td><td>\$ 1.049.868.099</td></tr><tr><td>Mayo 2025 facturado **</td><td>\$ 1.035.808.190</td></tr><tr><td>Junio 2025 facturado**</td><td>\$ 1.081.188.780</td></tr><tr><td>Julio 2025 facturado **</td><td>\$ 1.068.489.933</td></tr><tr><td>Agosto 2025 facturado ***</td><td>\$ 1.097.275.557</td></tr><tr><td>Septiembre 2025 facturado**</td><td>\$ 1.091.854.869</td></tr><tr><td>Octubre 2025 facturado **</td><td>\$ 1.110.149.691</td></tr><tr><td>Noviembre 2025 facturado **</td><td>\$ 1.112.521.242</td></tr><tr><td>Diciembre 2025 facturado **</td><td>\$ 1.113.537.621</td></tr><tr><td>Enero 2026 facturado **</td><td>\$ 1.110.522.363</td></tr><tr><td>Febrero 2026 facturado **</td><td>\$ 1.198.280.692</td></tr><tr><td>Marzo 2026 facturado **</td><td>\$ 1.204.948.139</td></tr><tr><td>Abril 2026 facturado **</td><td>\$ 1.208.698.577</td></tr><tr><td>Mayo 2026 conciliado</td><td>\$ 1.204.114.708</td></tr><tr><td>Valor facturado</td><td>\$ 19.875.696.523</td></tr><tr><td>Valor por facturar</td><td>\$ 1.204.114.708</td></tr><tr><td>Valor facturado pagado</td><td>\$ 17.462.883.238</td></tr><tr><td>Valor pendiente de pago</td><td>\$ 2.990.999.615</td></tr><tr><td>Presupuesto Actividades de Mantenimiento</td><td>\$ 20.050.861.090</td></tr><tr><td>Menor valor disponible derivado de aplicación ANS (oct25 a mayo26)</td><td>\$ 175.164.567</td></tr><tr><td>Saldo estimado del valor Actividades de Mantenimiento</td><td>\$ 0</td></tr><tr><td>% valor disponible estimado Actividades de Mantenimiento</td><td>0,00%</td></tr></table> <p>* De acuerdo con el pronunciamiento de la ETB S.A. E.S.P. a la SDSCJ, este periodo no se prestaron servicios de mantenimiento por tanto no hay valor a cargo en el periodo</p> <p>**Valor considera descuentos por ANS</p>	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO		Valor de ejecución estimada	\$ 19.875.696.523	Valor noviembre (19 al 30 de noviembre de 2024)*	\$ 0	Diciembre 2024 facturado**	\$ 1.064.751.429	Enero 2025 facturado**	\$ 1.070.008.611	Febrero 2025 facturado**	\$ 1.035.136.494	Marzo 2025 facturado**	\$ 1.018.541.528	Abril 2025 facturado **	\$ 1.049.868.099	Mayo 2025 facturado **	\$ 1.035.808.190	Junio 2025 facturado**	\$ 1.081.188.780	Julio 2025 facturado **	\$ 1.068.489.933	Agosto 2025 facturado ***	\$ 1.097.275.557	Septiembre 2025 facturado**	\$ 1.091.854.869	Octubre 2025 facturado **	\$ 1.110.149.691	Noviembre 2025 facturado **	\$ 1.112.521.242	Diciembre 2025 facturado **	\$ 1.113.537.621	Enero 2026 facturado **	\$ 1.110.522.363	Febrero 2026 facturado **	\$ 1.198.280.692	Marzo 2026 facturado **	\$ 1.204.948.139	Abril 2026 facturado **	\$ 1.208.698.577	Mayo 2026 conciliado	\$ 1.204.114.708	Valor facturado	\$ 19.875.696.523	Valor por facturar	\$ 1.204.114.708	Valor facturado pagado	\$ 17.462.883.238	Valor pendiente de pago	\$ 2.990.999.615	Presupuesto Actividades de Mantenimiento	\$ 20.050.861.090	Menor valor disponible derivado de aplicación ANS (oct25 a mayo26)	\$ 175.164.567	Saldo estimado del valor Actividades de Mantenimiento	\$ 0	% valor disponible estimado Actividades de Mantenimiento	0,00%
ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO																																																													
Valor de ejecución estimada	\$ 19.875.696.523																																																												
Valor noviembre (19 al 30 de noviembre de 2024)*	\$ 0																																																												
Diciembre 2024 facturado**	\$ 1.064.751.429																																																												
Enero 2025 facturado**	\$ 1.070.008.611																																																												
Febrero 2025 facturado**	\$ 1.035.136.494																																																												
Marzo 2025 facturado**	\$ 1.018.541.528																																																												
Abril 2025 facturado **	\$ 1.049.868.099																																																												
Mayo 2025 facturado **	\$ 1.035.808.190																																																												
Junio 2025 facturado**	\$ 1.081.188.780																																																												
Julio 2025 facturado **	\$ 1.068.489.933																																																												
Agosto 2025 facturado ***	\$ 1.097.275.557																																																												
Septiembre 2025 facturado**	\$ 1.091.854.869																																																												
Octubre 2025 facturado **	\$ 1.110.149.691																																																												
Noviembre 2025 facturado **	\$ 1.112.521.242																																																												
Diciembre 2025 facturado **	\$ 1.113.537.621																																																												
Enero 2026 facturado **	\$ 1.110.522.363																																																												
Febrero 2026 facturado **	\$ 1.198.280.692																																																												
Marzo 2026 facturado **	\$ 1.204.948.139																																																												
Abril 2026 facturado **	\$ 1.208.698.577																																																												
Mayo 2026 conciliado	\$ 1.204.114.708																																																												
Valor facturado	\$ 19.875.696.523																																																												
Valor por facturar	\$ 1.204.114.708																																																												
Valor facturado pagado	\$ 17.462.883.238																																																												
Valor pendiente de pago	\$ 2.990.999.615																																																												
Presupuesto Actividades de Mantenimiento	\$ 20.050.861.090																																																												
Menor valor disponible derivado de aplicación ANS (oct25 a mayo26)	\$ 175.164.567																																																												
Saldo estimado del valor Actividades de Mantenimiento	\$ 0																																																												
% valor disponible estimado Actividades de Mantenimiento	0,00%																																																												

INFORME DE MENSUAL DEL 1 DE MAYO 2026 A 31 MAYO 2026

Requisitos y obligaciones contractuales	ESTADO	FECHA	OBSERVACIÓN
			ACTIVIDADES CONSUMIBLE BOLSA DE REPUESTOS
			Valor estimado ejecutado \$ 6.516.555.865
			Valor noviembre (19 al 30 de noviembre de 2024) \$ 0
			Diciembre 2024- facturado \$ 126.171.697
			Enero 2025 - facturado \$ 419.803.799
			Febrero 2025 facturado \$ 12.659.160
			Marzo 2025 facturado \$ 271.029.802
			Abril 2025 facturado \$ 368.019.016
			Mayo 2025 facturado \$ 54.041.279
			Junio 2025 facturado \$ 207.995.115
			Julio 2025 facturado \$ 479.458.912
			Agosto 2025 facturado \$ 385.982.330
			Septiembre 2025 facturado \$ 340.346.523
			Octubre 2025 facturado \$ 1.493.516.664
			Noviembre 2025 facturado \$ 692.505.600
			Diciembre 2025 facturado \$ 329.231.513
			Enero 2026 facturado \$ 471.819.239
			Febrero 2026 -Uso por aseguradora facturado \$ 66.395.291
			Febrero 2026 facturado \$ 134.731.516
			Marzo 2026 facturado \$ 159.108.531
			Abril 2026 facturado \$ 236.970.113
			Mayo 2026 conciliado \$ 266.769.765
			Valor facturado \$ 6.249.786.100
			Valor por facturar \$ 266.769.765
			Valor facturado pagado \$ 6.183.390.809
			Valor facturado pendiente de pago \$ 333.165.056
			Presupuesto Bolsa de Repuestos -incluye valor derivado de ANS \$ 6.617.140.918
			Saldo estimado del valor Bolsa de Repuestos \$ 100.585.053
			% valor disponible estimado Bolsa de Repuestos 1,52%
7. Revisar la programación presentada por el contratista del mantenimiento al sistema de video vigilancia objeto de Interventoría, comparando el flujo de caja para aprobación de las actividades a ejecutar por el contratista del sistema.	CUMPLE	MAYO 2026	Seguidimientos semanales: Anexo: Actas relacionadas a continuación: F-FI-1380 Reunión de seguimiento contrato SCJ 1809-2024 06052026 F-FI-1380 Reunión seguimiento Contrato Interventoría 06052026 F-FI-1380 Reunión seguimiento Contrato Interventoría 13052026 F-FI-1380 Reunión de seguimiento contrato SCJ 1809-2024 20052026 F-FI-1380 Reunión seguimiento Contrato Interventoría 20052026 F-FI-1380 Reunión seguimiento Contrato Interventoría 27052026 Ubicación: MAYO2026\3 ANEXOS GENERALES\3 ACTAS REUNIÓN
8. Aprobar o devolver para su modificación, las facturas, cuentas de cobro o actas de avance del contrato presentadas por el contratista.	CUMPLE	MAYO 2026	Las actividades de verificación y aprobaciones de facturación adelantada en el periodo corresponden a las asociadas a las aprobaciones de facturación de Bolsa de repuestos y servicios, así: Facturación de servicio de mantenimiento y bolsa

INFORME DE MENSUAL DEL 1 DE MAYO 2026 A 31 MAYO 2026

Requisitos y obligaciones contractuales	ESTADO	FECHA	OBSERVACIÓN
			FC 001000391916 , \$ 236.970.113, Repuestos, VVG-CCS-SDSCJ-236-26 radicado: 1-2026-2598 18/05/2026 FC 001000391911, \$ 1.208.698.577, Servicio de mantenimiento, VVG-CCS-SDSCJ-241-26 radicado 1-2026-30156 29/05/2026 Ubicación MAYO2026 _ANEXOS GENERALES\01_COMUNICACIONES\ENVIADOS\SDSCJ
9. Aprobar los pagos del contratista del mantenimiento al sistema de video vigilancia objeto de Interventoría, previa revisión del certificado de gestión de pago de la Secretaría.	CUMPLE	MAYO 2026	Las actividades de verificación y aprobaciones de facturación adelantada en el periodo corresponden a las asociadas a las aprobaciones de facturación de Bolsa de repuestos a abril 2026 Tabla 29 Facturas Contrato N° SCJ-1809 de 2024 Ubicación MAYO2026\ANEXOS GENERALES\01_COMUNICACIONES\ENVIADOS\SDSCJ
10. Hacer seguimiento a la información tributaria presentada por el contratista del mantenimiento al sistema de video vigilancia, con el fin de garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente	CUMPLE	MAYO 2026	En el periodo objeto de reportes la ejecución del contrato de mantenimiento se verificó la correctamente liquidación de los valores de los elementos y servicios de conformidad con la oferta económica y que esto tuvieran correctamente aplicado el IVA, lo anterior respecto a la factura de Bolsa de repuestos y servicios de del mes de abril de 2026 relacionadas en la obligación financiera 3 y asociadas en la Tabla 29 Facturas Contrato N° SCJ-1809 de 2024
11. Rendir los conceptos contables, financieros o tributarios requeridos por la entidad en el marco de la ejecución del contrato objeto de Interventoría.	CUMPLE	MAYO 2026	Para el periodo objeto de reporte no se requirieron conceptos contables, financieros o tributarios por parte la entidad
12. Las demás actividades de carácter financiero y contable que amerite el desarrollo del contrato del mantenimiento al sistema de video vigilancia objeto de Interventoría.	CUMPLE	MAYO 2026	La Interventoría ha desarrollado las actividades necesarias para el cumplimiento de las obligaciones contractuales del contrato de Interventoría

5.2.4 OBLIGACIONES COMPONENTE JURÍDICO

REQUISITOS Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ESTADO	PERIODO	OBSERVACIÓN
1. Asesorar a la Secretaría y estructurar los documentos de respuesta, cuando sea del caso, cuando se presenten reclamaciones en los aspectos técnicos, legales, financieros,	CUMPLE	MAYO 2026	Durante el presente periodo no se presentaron reclamaciones en los aspectos técnicos, legales, financieros, contables y ambientales, que se deriven de la ejecución del contrato. Anexo:NA Ubicación: NA

INFORME DE MENSUAL DEL 1 DE MAYO 2026 A 31 MAYO 2026

contables y ambientales, que se deriven de la ejecución del contrato.			
2. Requerir al contratista para que, en caso de ser necesario, tome medidas para mejorar el rendimiento pactado, mediante el aumento de personal, material, equipo, horas extras, sin costo alguno para la Secretaría, cuando a juicio de la Interventoría se advierta retrasos en la ejecución, corroborando diariamente la efectividad de las medidas correctivas y de los planes de contingencia adoptados	CUMPLE	MAYO 2026	<p>Durante el periodo del presente informe no se presentó la necesidad de requerir medidas correctivas y ni planes de contingencia, no obstante, la Interventoría ha realizado seguimiento a la totalidad de las obligaciones del contratista.</p> <p>Evidencias incluidas en anexo: MAYO2026\1_OBLIGACIONES GENERALES MAYO2026 \2_OBLIGACIONES ESPECIFICAS</p>
3. Vigilar permanentemente la ejecución hasta su puesta en marcha, comunicando por escrito y oportunamente al contratista, los requerimientos para que se efectúen los respectivos ajustes a cada proyecto, según corresponda, indicando el plazo para que se adelanten los mismos.	CUMPLE	MAYO 2026	<p>La Interventoría realizó la vigilancia al Contrato No. SCJ-1809-2024, haciendo los requerimientos a ETB S.A. E.S.P. pertinentes durante el periodo</p> <p>Evidencias incluidas en anexo: MAYO2026\3_ANEXOS GENERALES\01_COMUNICADOS\01_ENVIADOS\1_C ONTRATISTA</p>
4. Verificar permanentemente que el personal que utilice el contratista cumpla con las condiciones contractuales acordadas	NO APLICA	MAYO 2026	<p>Para el desarrollo del objeto del contrato, la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá - ETB S.A E.S.P, dispone del personal relacionado en el numeral 3. del ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y NECESIDADES DEL SERVICIO REQUERIDO del Contrato SCJ-1809-2024, en cumplimiento de lo establecido en los numerales 2, y 8 del numeral 7.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA de la Cláusula Séptima – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA del Contrato No.SCJ-1809-2024, el cual fue aprobado por la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia para el inicio del contrato, de acuerdo con la información entregada por la SDSCJ, para el inicio del contrato se dio aprobación al personal mínimo requerido el cual consta en acta 19/11/2024.</p>
5. Verificar que, durante la ejecución del contrato, que se encuentren vigentes las pólizas y/o mecanismo de cobertura establecidas en el contrato del mantenimiento al sistema de video vigilancia y el de Interventoría.	CUMPLE	MAYO2026	<p>Durante el periodo del presente informe no se presentaron modificaciones a las pólizas Anexos: Pólizas Contrato No. SCJ-1809-2024 Ubicación: MAYO2026\2_OBLIGACIONES ESPECIFICAS\OBLIGACION_JUR05 Anexos: Pólizas Contrato Interventoría Ubicación: MAYO2026\2_OBLIGACIONES ESPECIFICAS\OBLIGACION_JUR05</p>
6. Informar a la Secretaría en caso de presunto incumplimiento a las obligaciones del contrato del mantenimiento al sistema de video vigilancia, para tal efecto deberá realizar informe técnico, legal, administrativa y financiero y la tasación de los perjuicios ocasionados.	CUMPLE	MAYO 2026	<p>Durante el periodo del presente informe no se presentaron situaciones que requirieran Informar a la Secretaría en caso de presunto incumplimiento a las obligaciones del contrato del mantenimiento al sistema de video vigilancia, Anexo: NA Ubicación: NA</p>

INFORME DE MENSUAL DEL 1 DE MAYO 2026 A 31 MAYO 2026

7. Validar jurídicamente las solicitudes de prórroga, adición, modificación, suspensión del contrato del mantenimiento al sistema de video vigilancia y el de Interventoría.	CUMPLE	MAYO 2026	<p>Durante el periodo del presente informe no se presentaron modificaciones al Contrato No. SCJ-1809-2024</p> <p>Anexo: NA Ubicación: NA</p>
8. Gestionar ante las compañías aseguradoras la ampliación de la cobertura de los amparos a que haya lugar de acuerdo con las prórrogas, adiciones, suspensiones o modificaciones efectuadas durante la vigencia del contrato de Interventoría.	CUMPLE	MAYO 2026	<p>Durante el periodo del presente informe no se presentaron modificaciones a las pólizas del contrato de Interventoría</p> <p>Anexos: Pólizas Contrato Interventoría Ubicación: MAYO2026\2_OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACION_03</p>
9. Atender, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su presentación o dentro del término fijado en cada caso particular, los requerimientos de la Secretaría, entre ellos los relacionados con la liquidación de cada proyecto y del presente contrato y del presente contrato hasta la suscripción del acta de liquidación y sus respectivos soportes.	CUMPLE	MAYO 2026	<p>La Interventoría ha atendido los requerimientos de la Secretaría de seguridad, Convivencia y Justicia, dentro de los términos establecidos, de acuerdo con las siguientes solicitudes:</p> <p>Anexo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Radicado 2-2026-26071, REMISIÓN DE OBSERVACIONES INFORME INTERVENTORÍA PERIODO DE MARZO 2026 CONTRATO SCJ-1993-2024, 2026-05-06 <p>Respuesta de Interventoría</p> <p>VVG-CCS-SDSCJ-242-26 del 11 de mayo</p> <ul style="list-style-type: none"> - Radicado 2-2026-28056, EMISIÓN DE FACTURA CONTRATO SCJ-1809-2024 ETB S.A. E.S.P., 2026-05-15 <p>Respuesta Interventoría</p> <p>VVG-CCS-SDSCJ-240-26 del 27 de mayo de 2026</p> <ul style="list-style-type: none"> - Radicado 2-2026-30181, REMISIÓN DE OBSERVACIONES PERIODO DE ABRIL DE 2026 CONTRATO SCJ-1993-2024, 2026-05-27 <p>Respuesta Interventoría</p> <p>VVG-CCS-SDSCJ-242-26 del 1 junio 2026</p> <p>Anexo: Ubicación:</p> <p>MAYO2026\3_ANEXOS GENERALES\01_COMUNICADOS\01_ENVIADOS\1_C ONTRATISTA</p>

INFORME DE MENSUAL DEL 1 DE MAYO 2026 A 31 MAYO 2026

10. Verificar e informar mensualmente a la Entidad sobre el cumplimiento de las obligaciones laborales y pago de aportes parafiscales a cargo del contratista y encontrarse a paz y salvo por estos conceptos.	CUMPLE	MAYO 2026	La ETB S.A. E.S.P. remitió certificación suscrita por el Revisor Fiscal el 07 de MAYO de 2026 dentro de la cual se evidencia el cumplimiento de las obligaciones laborales y pago de aportes parafiscales a cargo del contratista. Evidencias incluidas en anexo: Certificación Revisor Fiscal Ubicación: MAYO2026\2_OBLIGACIONES ESPECIFICAS\OBLIGACION_JUR10
11. Suministrar y mantener, durante la ejecución del contrato y hasta la entrega del proyecto de acta de liquidación del contrato de Interventoría, el personal profesional exigido y que es necesario para el desarrollo del objeto del contrato	CUMPLE	MAYO 2026	La Interventoría suministra y mantiene el personal profesional exigido y que es necesario para el desarrollo del objeto del contrato. Para el periodo no se presentan novedades que reportar Anexo: NA

5.2.5 OBLIGACIONES COMPONENTE AMBIENTAL Y OTRAS

REQUISITOS Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ESTADO	PERIODO	OBSERVACIÓN
1. Verificar que el contratista del "mantenimiento al sistema de video vigilancia" cumple con toda la normatividad ambiental vigente y con los estándares establecidos en el Contrato.	CUMPLE	MAYO 2026	Para el presente periodo esta Interventoría logró hacer verificación total de plan ambiental del proyecto, suministrada por la ETB S.A. E.S.P, en el Informe Mensual del periodo de abril de 2026 (mes vencido) mediante el comunicado GSC-8426-2026 del 06 de mayo de 2026, el detalle fue informado al Contratista mediante el comunicado VVG-CCS-ETB-1558-26 del 11 de mayo del 2026. El soporte de la gestión quedo ubicado en la carpeta MAYO \VERSIONES INICIALES\3_ANEXOS GENERALES\01_COMUNICADOS.
2. Garantizar y verificar que el Contratista realice una Gestión Integral de los Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) generados durante las actividades de mantenimiento, en cumplimiento de lo establecidos en el decreto Nacional 284 de 2018 y la Resolución 851 de 2022, así como en cualquier normatividad complementaria, modificatoria o sustitutiva. La Interventoría deberá incluir información detallada en los Informes mensuales de los elementos entregados al almacén de la SCJ, especificando el tipo de residuo, la fuente de generación y cantidad correspondiente.	CUMPLE	MAYO 2026	Para el presente periodo esta Interventoría logró hacer verificación total de plan ambiental del proyecto, suministrada por la ETB S.A. E.S.P, en el Informe Mensual del periodo de abril de 2026 (mes vencido) mediante el comunicado GSC-8426-2026 del 06 de mayo de 2026, el detalle fue informado al Contratista mediante el comunicado VVG-CCS-ETB-1558-26 del 11 de mayo del 2026. El soporte de la gestión quedo ubicado en la carpeta MAYO \VERSIONES INICIALES\3_ANEXOS GENERALES\01_COMUNICADOS.
3. Garantizar la gestión Integral de los residuos de construcción y demolición (en caso de generarse), dando	CUMPLE	MAYO 2026	Para el presente periodo esta Interventoría logró hacer verificación total de plan ambiental del proyecto, suministrada por la ETB S.A. E.S.P, en el Informe Mensual del periodo de abril de 2026 (mes vencido)

INFORME DE MENSUAL DEL 1 DE MAYO 2026 A 31 MAYO 2026

REQUISITOS Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ESTADO	PERIODO	OBSERVACIÓN
cumplimiento a las obligaciones que correspondan como gran o pequeño generador de RCD (según aplique), de acuerdo con lo establecido en el Decreto Distrital 507 del 31 de octubre de 2023. En caso de identificarse la Entidad será la encargada de realizar el registro y obtener el respectivo PIN como generador de RCD, para lo cual el Contratista debe entregar a la Interventoría para revisión y aprobación, la información requerida por el aplicativo web de RCD de la Secretaría Distrital de Ambiente y el Programa de Manejo Ambiental RCD, conforme con lo estipulado en el citado decreto.			mediante el comunicado GSC-8426-2026 del 06 de mayo de 2026, el detalle fue informado al Contratista mediante el comunicado VVG-CCS-ETB-1558-26 del 11 de mayo del 2026. El soporte de la gestión quedó ubicado en la carpeta MAYO \VERSIONES INICIALES\3_ANEXOS GENERALES\01_COMUNICADOS.
4. Verificar y consolidar la información reportada y suministrada por los Centros de Monitoreo conforme con los lineamientos establecidos por la Supervisión, esto como insumo para realizar solicitud de poda de árboles que obstruyan la visibilidad de las cámaras del Sistema de Video Vigilancia dando cumplimiento a lo establecido por la Autoridad Ambiental competente.	CUMPLE	MAYO 2026	Para el presente periodo no se recibió solicitudes Centros de Monitoreo requerida para documentar la obligación contractual. Para el cumplimiento de la obligación se adjunta la certificación suscrita por el representante legal. Anexo: MAYO /OBLIGACIONE ESPECIFICAS \OBLIGACION_AMB04.
5. Realizar auditorías y visitas periódicas al sitio de almacenamiento de Respel, RAEE y RCD (este último en caso de generarse) del contratista, con el objetivo de verificar que las condiciones de almacenamiento cumplan con las especificaciones técnicas y ambientales requeridas, documentando el resultado de cada auditoría en los informes que deberán ser suministrados a la Supervisión del Contrato.	CUMPLE	MAYO 2026	Se informa que la Interventoría realizó la visita de tipo ambiental para el periodo de mayo del 2026, la cual quedó reportada en el acta N° 62. Anexo:3_ANEXOS GENERALES\03_ACTAS_REUNION
6. Asegurarse y verificar que el Contratista utilice productos de limpieza biodegradables en el mantenimiento de los equipos cuando estos sea viable técnicamente, y presentar sus fichas técnicas a la Supervisión.	CUMPLE	MAYO 2026	Para el presente periodo esta Interventoría logró hacer verificación total de plan ambiental del proyecto, suministrada por la ETB S.A. E.S.P, en el Informe Mensual del periodo de abril de 2026 (mes vencido) mediante el comunicado GSC-8426-2026 del 06 de mayo de 2026, el detalle fue informado al Contratista mediante el comunicado VVG-CCS-ETB-1558-26 del 11 de mayo del 2026. El soporte de la gestión quedó ubicado en la carpeta MAYO \VERSIONES INICIALES\3_ANEXOS GENERALES\01_COMUNICADOS.
7. Garantizar que el Contratista evite el uso de elementos plásticos de un solo uso, en las actividades que se deriven de la ejecución del Contrato, en cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo distrital 808 de 2021, Decreto	CUMPLE	MAYO 2026	Para el presente periodo esta Interventoría logró hacer verificación total de plan ambiental del proyecto, suministrada por la ETB S.A. E.S.P, en el Informe Mensual del periodo de abril de 2026 (mes vencido) mediante el comunicado GSC-8426-2026 del 06 de mayo de 2026, el detalle fue informado al Contratista



**INFORME DE MENSUAL
DEL 1 DE MAYO 2026 A 31 MAYO 2026**

REQUISITOS Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ESTADO	PERIODO	OBSERVACIÓN
Distrital 317 de 2021 y Ley 2232 de 2022.			mediante el comunicado VVG-CCS-ETB-1558-26 del 11 de mayo del 2026. El soporte de la gestión quedo ubicado en la carpeta MAYO \VERSIONES INICIALES\3_ANEXOS GENERALES\01_COMUNICADOS.

6. SEGUIMIENTO COMPONENTE TÉCNICO

6.1 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

De acuerdo con lo establecido en el Anexo 1 Especificaciones Técnicas y Necesidades del Servicio Requerido, el Sistema de Videovigilancia Ciudadana implementado en la Ciudad de Bogotá, está diseñado como una solución integral de Alta Disponibilidad, con una arquitectura centralizada en una plataforma de administración (VMS securOS- ISS) y almacenamiento (Plataforma PIVOT3). La topología de conexión implementada está configurada en estrella tipo punto a punto, por enlace dedicado de al menos 4 Gbps de enlace ascendente desde el C4, hacia cada Centro de Monitoreo y enlace descendente de al menos 1 Gbps desde cada Centro de Monitoreo al C4, tal como se presenta a continuación:

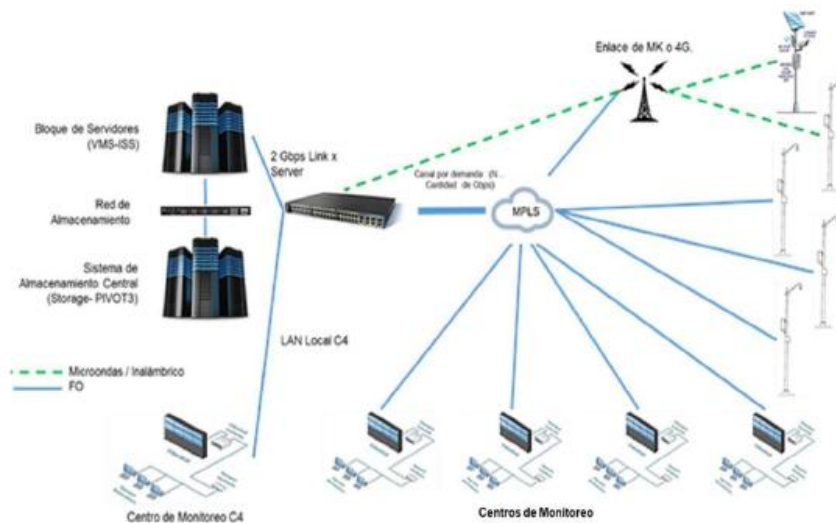


Ilustración 6 Arquitectura del Sistema de Video Vigilancia Bogotá

El Sistema de Videovigilancia de Bogotá, se encuentra dividido en los siguientes subsistemas:

- Subsistema de video vigilancia ciudadana. Son aquellos puntos de videovigilancia ubicados en las vías y zonas públicas.
- Subsistema Instituciones Educativas Distritales.
- Subsistema Transmilenio.
- Subsistema Centro de Atención Inmediata (CAI) y Estaciones de Policía
- Subsistema Estadio Nemesio Camacho “El Campín”
- Subsistema Centro de Traslado por Protección - CTP
- Subsistema Centros de Monitoreo. Desde los diferentes Centros de Monitoreo, es posible visualizar los diferentes puntos de videovigilancia conectados a estos, por lo que la Interventoría para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, centró sus

esfuerzos en realizar la capacitación al personal que se encontrará ubicado apoyando a la Policía Metropolitana de Bogotá (MEBOG), en el seguimiento y reporte de las fallas y diferentes eventos que serán atendidos por el Contratista de Mantenimiento ETB S.A E.S.P:

ÍTEM	SUBSISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA	CANTIDAD DE UBICACIONES	CANTIDAD DE PUNTOS DE CÁMARAS	CANTIDAD VISUALIZADA EN COSEC	CANTIDAD VISUALIZADA LOCALMENTE
1	Vigilancia Ciudadana	4451	4451	4451	0
2	Instituciones Educativas Distritales	98	235	235	0
3	Transmilenio	7	164	164	0
4	Centro de Atención Inmediata (CAI)	157	510	0	510
5	Estadio El Campin	1	58	6	58
6	CTP	1	104	0	104
7	Estaciones de Policía	24	302	0	302
TOTAL		4.739	5.824	4.856	974

Tabla 41. Componentes por Subsistema

6.2 SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN DE TICKET

Entre las actividades ejecutadas desde la Mesa de Servicio, se encuentra el reporte del Estado del Sistema, lo cual lo realiza cada 4 horas, por lo que, al cierre del presente informe, para el mes de mayo de 2026, el estado del sistema fue el siguiente:

ESTADO SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA 5824 CÁMARAS

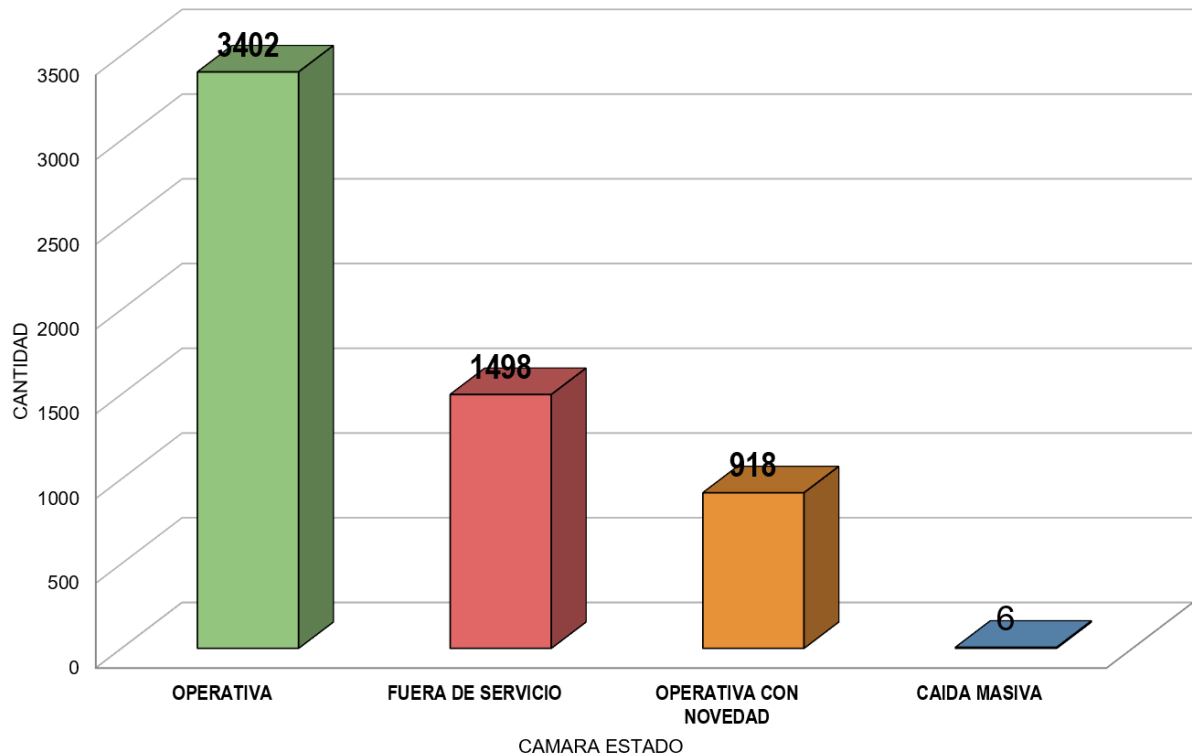


Ilustración 7 Estado del Sistema al cierre del periodo

Es decir, el porcentaje de disponibilidad del Sistema de Videovigilancia para el mes de mayo de 2026 cerró en un 74.18%

De los 1.498 puntos fuera de servicio, se evidencia que el 51,13% de los puntos están pendientes por aprobación de Bolsa de Repuestos (766 puntos), debido a la limitante presupuestal, seguido por un 20,76% se encuentra fuera de servicio por Obsolescencia Tecnológica.

Adicionalmente, durante el periodo se generaron 813 tickets en la herramienta de Gestión de Ticket y a continuación el estado de los mismos:

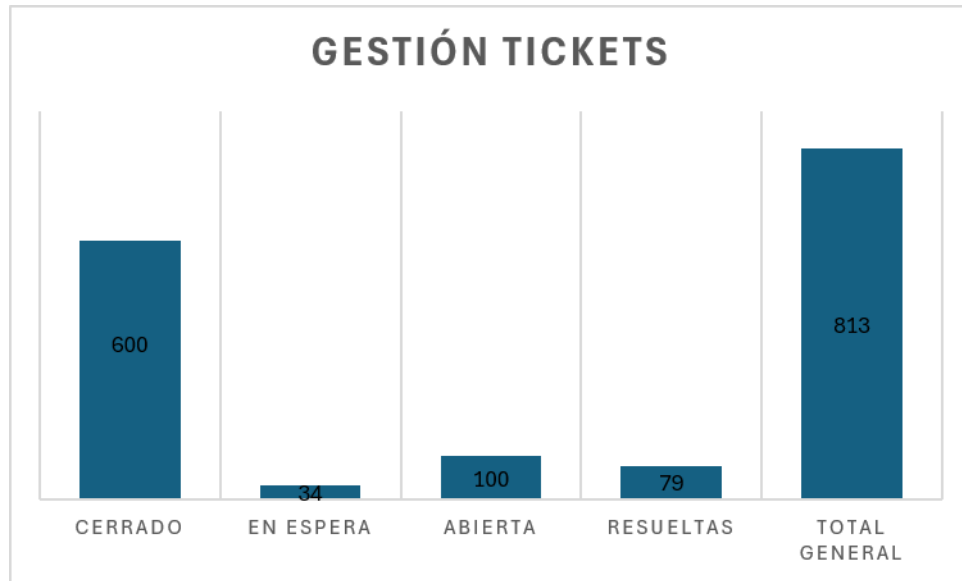


Ilustración 8 Gestión Tickets del periodo

De lo anterior, se evidencia que el 84% de los casos se encuentran en estado cerrado y/o resuelto, mientras que el 16% restante están en proceso de atención.

El detalle se encuentra en el Informe de Avance Acumulado del Contrato de Mantenimiento.

6.3 ESCALAMIENTOS A TERCEROS.

En el presente capítulo, se describe el seguimiento realizado por la Interventoría a los casos escalados a terceros por el Contratista de Mantenimiento el comportamiento de los casos:

ÍTEM	ESCALAMIENTO A TERCEROS	CANTIDAD DE CASOS
1	ENEL (Energía eléctrica)	8
2	Conectividad	236
TOTAL		244

Tabla 42 . Escalamiento a Terceros

El detalle se encuentra en el Informe de Avance Acumulado del Contrato de Mantenimiento.

6.4 MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS.

En la siguiente tabla se presenta el consolidado por mes de las visitas por Mantenimientos Correctivos realizados por el Contratista:

INFORME DE MENSUAL DEL 1 DE MAYO 2026 A 31 MAYO 2026

ÍTEM	MES	CANTIDAD
1	Diciembre 2024	215 (*)
2	Enero 2025	419 (*)
	Plan de Choque	378 (*)
3	Febrero 2025	311 (*)
	Plan de Choque	162 (*)
4	Marzo 2025	361 (*)
	Plan de Choque	12 (*)
5	Abril 2025	433 (*)
6	Mayo 2025	352 (*)
7	Junio 2025	299 (*)
8	Julio 2025	362 (*)
9	Agosto 2025	292 (*)
10	Septiembre 2025	304 (*)
11	Octubre 2025	384 (*)
12	Noviembre 2025	261 (*)
13	Diciembre 2025	309 (*)
14	Enero 2026	268 (*)
15	Febrero 2026	134 (*)
16	Marzo 2026	239 (*)
17	Abril 2026	345 (*)
18	Mayo 2026	410
TOTAL		6.250

Tabla 43. Mantenimientos Correctivos

(*) Valor conciliado con el Contratista de Mantenimiento

Lo anterior, discriminado a continuación por localidad cada uno de los mantenimientos realizados desde el inicio del contrato hasta el corte del presente mes:

LOC	DIC	ENE	FEB	MA	ABR	MAY	JUN	JUL	AG	SEPT	OCT	NOV	DIC	ENE 2026	FEB 2026	MAR 2026	ABR 2026	MAY 2026
Antonio Nariño	4	10	9	15	4	7	13	6	7	5	6	4	6	6	8	12	14	4
Barrios Unidos	5	13	6	6	22	12	10	11	8	12	8	10	11	4	3	10	1	7
Bosa	16	37	19	34	34	26	18	27	42	24	30	19	29	46	14	27	46	57
Candelaria	1	13	10	7	15	6	8	11	5	9	6	3	3	10	7	11	15	14
Chapinero	5	13	19	7	10	13	11	7	29	32	8	16	19	13	8	18	19	11
Ciudad Bolívar	41	55	39	45	60	54	32	30	32	42	55	32	41	38	28	46	65	50
Engativá	12	38	14	26	34	22	21	28	21	20	37	21	27	24	29	20	28	27
Fontibón	3	13	13	12	8	9	10	12	13	11	16	4	9	15	5	13	20	22
Kennedy	13	47	41	32	53	33	27	54	52	42	41	31	32	34	20	45	52	51

INFORME DE MENSUAL DEL 1 DE MAYO 2026 A 31 MAYO 2026

Los Mártires	9	13	13	15	12	17	11	16	12	11	11	7	10	12	10	15	23	18
Puente Aranda	3	24	13	15	24	8	8	3	16	13	9	4	9	18	10	12	13	10
Rafael Uribe Uribe	22	29	26	28	21	32	20	21	22	23	25	23	24	34	14	23	24	18
San Cristóbal	32	24	13	26	16	18	24	15	29	22	16	8	11	12	8	13	18	23
Santafé	3	21	17	21	17	18	13	20	11	19	14	14	18	18	11	21	34	23
Suba	12	17	25	22	23	23	19	34	36	33	29	24	35	29	10	14	29	18
Teusaquillo	17	15	8	10	23	15	15	14	8	16	12	7	12	12	12	18	15	13
Tunjuelito	3	13	6	9	10	6	6	7	14	5	7	7	7	11	6	11	6	7
Usaquén	4	10	11	13	20	21	12	20	20	17	10	16	25	11	9	11	20	21
Usme	10	14	9	18	27	12	21	26	20	15	30	11	14	20	7	22	23	16
TOTAL	215	419	311	361	433	352	299	362	397	371	370	261	339	367	224	362	465	410

Tabla 44. Mantenimientos Correctivos por localidad y por mes

Ahora bien, de las 410 visitas de mantenimiento correctivos realizados durante el periodo de este informe, se presenta el resultado discriminado por subsistema y por localidad:

LOCALIDAD	CIUDADANO	CAI	ESTACIONES DE POLICÍA	CTP	CAMPIN	PROYECTO TRANSMILENIO	COLEGIOS	CENTRO MONITOREO
Antonio Nariño	4	0	0	0	0	0	0	0
Barrios Unidos	7	0	0	0	0	0	0	0
Bosa	57	0	0	0	0	0	0	0
Candelaria	14	0	0	0	0	0	0	0
Chapinero	11	0	0	0	0	0	0	0
Ciudad Bolívar	49	1	0	0	0	0	0	0
Engativá	27	0	0	0	0	0	0	0
Fontibón	22	0	0	0	0	0	0	0
Kennedy	50	0	0	0	0	0	0	1
Los Mártires	18	0	0	0	0	0	0	0
Puente Aranda	10	0	0	0	0	0	0	0
Rafael Uribe Uribe	18	0	0	0	0	0	0	0
San Cristóbal	23	0	0	0	0	0	0	0
Santafé	21	2	0	0	0	0	0	0
Suba	18	0	0	0	0	0	0	0
Teusaquillo	12	0	0	0	0	0	0	1
Tunjuelito	7	0	0	0	0	0	0	0
Usaquén	18	2	0	0	0	0	0	1
Usme	16	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	402	5	0	0	0	0	0	3

Tabla 45. Mantenimientos Correctivos por localidad y por subsistema

Finalmente, de las 410 visitas de mantenimiento correctivos realizados durante el periodo de este informe, se presenta el resultado de la actividad ejecutada:

LOCALIDAD	OPERATIVO	FUERA DE SERVICIO CONECTIVIDAD	FUERA DE SERVICIO ENERGIZACIÓN	FUERA DE SERVICIO MANTENIMIENTO
Antonio Nariño	2	0	1	1

INFORME DE MENSUAL DEL 1 DE MAYO 2026 A 31 MAYO 2026

LOCALIDAD	OPERATIVO	FUERA DE SERVICIO CONECTIVIDAD	FUERA DE SERVICIO ENERGIZACIÓN	FUERA DE SERVICIO MANTENIMIENTO
Barrios Unidos	3	0	1	3
Bosa	35	7	0	15
Candelaria	11	0	0	3
Chapinero	4	1	0	6
Ciudad Bolívar	38	5	0	7
Engativá	15	2	4	6
Fontibón	11	3	0	8
Kennedy	34	6	0	11
Los Mártires	9	4	1	4
Puente Aranda	3	1	1	5
Rafael Uribe Uribe	12	3	0	3
San Cristóbal	14	2	0	7
Santafé	18	0	2	3
Suba	6	1	0	11
Teusaquillo	6	1	2	4
Tunjuelito	4	2	0	1
Usaquén	15	1	0	5
Usme	10	1	0	5
TOTAL	250	40	12	108

Tabla 46. Mantenimientos Correctivos por localidad y por subsistema

De lo anterior, se evidencia que el 10% de las visitas realizadas durante el periodo fueron escaladas a Conectividad, el 61% quedaron operativos, el 3% fueron escalados a la cuadrilla de energización y 26% quedaron escalados a Mantenimiento (Entre las cuales se encuentran 34 casos que quedaron pendiente por aprobación de Bolsa de Repuestos).

6.5 MANTENIMIENTOS CUADRILLA ELÉCTRICA.

En la siguiente tabla se presenta el consolidado por mes de las visitas por Mantenimientos Correctivos realizados por la cuadrilla eléctrica del Contratista:

ÍTEM	MES	CANTIDAD
1	Diciembre 2024	6 (*)
2	Enero 2025	10 (*)
3	Febrero 2025	5 (*)
4	Marzo 2025	8 (*)
5	Abril 2025	8 (*)
6	Mayo 2025	12 (*)

INFORME DE MENSUAL DEL 1 DE MAYO 2026 A 31 MAYO 2026

7	Junio 2025	23 (*)
8	Julio 2025	22 (*)
9	Agosto 2025	9 (*)
10	Septiembre 2025	18 (*)
11	Octubre 2025	46 (*)
12	Noviembre 2025	16 (*)
13	Diciembre 2025	21 (*)
14	Enero 2026	18 (*)
15	Febrero 2026	31 (*)
16	Marzo 2026	25 (*)
17	Abril 2026	22 (*)
18	Mayo 2026	10
TOTAL		310

Tabla 47 . Mantenimientos Cuadrilla Eléctrica

(*) Valor conciliado con el Contratista de Mantenimiento

Lo anterior, discriminado a continuación por localidad cada uno de los mantenimientos de la cuadrilla eléctrica realizados desde el inicio del contrato hasta el corte del presente mes:

LOC	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	ENE 2026	FEB 2026	MAR 2026	ABR 2026	MAY 2026
Antonio Nariño	2	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0
Barrios Unidos	0	0	0	0	1	0	5	1	0	1	8	4	2	2	2	0	0
Bosa	0	0	0	0	1	0	0	0	5	1	2	0	0	1	2	1	0
Candelaria	0	0	0	1	1	1	0	0	0		1	0	1	1	0	1	0
Chapinero	0	0	0	2	0	1	1	1	0	2	5	3	1	1	1	3	0
Ciudad Bolívar	0	3	0	1	0	5	1	2	0	0	4	0	0	3	0	1	0
Engativá	0	0	3	0	0	0	6	1	0	1	3	1	1	3	6	1	2
Fontibón	0	0	0	0	0	0	7	1	0	0	1	1	1	0	1	0	1
Kennedy	1	0	0	1	0	1	0	3	2	1	2	2	0	3	1	1	1
Los Mártires	0	1	1	0	0	2	1	1	0	1	1	0	2	6	3	2	3
Puente Aranda	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	5	0	2	1	3	0	0
Rafael Uribe Uribe	0	2	0	0	0	0	0	1	0	1	2	0	0	0	0	0	0
San Cristóbal	1	1	0	0	0	0	0	1	0	2	1	1	0	1	1	0	1
Santafé	0	0	1	3	2	2	0	3	0	1	2	2	4	5	3	5	1
Suba	0	0	0	0	0	0	0	3	0	2	4	2	0	3	0	1	0
Teusaquillo	0	0	0	0	1	0	1	1	0	2	1	0	1	0	0	1	0
Tunjuelito	0	2	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	2	0	0	0	1
Usaquén	0	0	0	0	2	0	1	0	1	1	8	0	0	1	1	3	0
Usme	2	0	0	0	0	0	0	3	0	0	2	0	0	0	1	2	0
TOTAL	6	10	5	8	8	12	23	22	9	18	43	16	18	31	25	22	10

Tabla 48. Mantenimientos Correctivos por localidad y por mes

El detalle se encuentra en el Informe de Avance Acumulado del Contrato de Mantenimiento.

6.6 VISITAS DE VERIFICACIÓN CAMBIO DE CÁMARA

La Interventoría, en cumplimiento de sus obligaciones, durante el periodo se realizaron 6 visitas por cambio de cámaras, a continuación, se presenta el acumulado:

ÍTEM	MES	CANTIDAD
1	Febrero	20
2	Marzo	15
3	Abril	10
4	Mayo	0
5	Junio	5
6	Julio	16
7	Agosto	4
8	Septiembre	16
9	Octubre	18
10	Noviembre	48
11	Diciembre	4
12	Enero 2026	4
13	Febrero 2026	7
14	Marzo 2026	0
15	Abril 2026	4
16	Mayo 2026	6
TOTAL		177

Tabla 49 . Visitas de Verificación de Cambio de Cámara

6.7 ACOMPAÑAMIENTO MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS.

Durante el periodo, no se solicitaron Mantenimientos Preventivos:

ÍTEM	MES	CANTIDAD
1	Febrero	0
2	Marzo	0
3	Abril	0
4	Mayo	1
5	Junio	0
6	Julio	0
7	Agosto	0
8	Septiembre	1
9	Octubre	0

INFORME DE MENSUAL DEL 1 DE MAYO 2026 A 31 MAYO 2026

10	Noviembre	1
11	Diciembre	0
12	Enero 2026	1
13	Febrero 2026	0
14	Marzo 2026	0
15	Abril 2026	0
16	Mayo	0
TOTAL		4

Tabla 50 . Mantenimientos Preventivos

6.8 VISITA TRASLADOS (SITE SURVEY)

La Interventoría, en cumplimiento de sus obligaciones, durante el periodo realizaron 6 site survey solicitado por la Entidad, a continuación, se presenta el acumulado:

ITEM	MES	CANTIDAD DE ACOMPANIAMIENTOS
1	Enero	0
2	Febrero	3
3	Marzo	10
4	Abril	0
5	Mayo	2
6	Junio	2
7	Julio	12
8	Agosto	9
9	Septiembre	8
10	Octubre	3
11	Noviembre	1
12	Diciembre	3
13	Enero 2026	4
14	Marzo 2026	11
15	Abril 2026	3
16	Mayo 2026	6
Total general		78

Tabla 51 . Visitas de Site Survey

Y el detalle de cada visita realizada en el periodo se presenta a continuación:

ITEM	AFILIACIÓN	MEBOG	LOCALIDAD	DIRECCION ACTUAL	FECHA DE SOLICITUD	ENTIDAD SOLICITANTE	FECHA DE SITE SURVEY
1	350-4956	5605	Kennedy	CL 43 SUR KR 81C	15/05/2026	METRO	19/05/2026
2	350-5050	8024	Antonio Nariño	KRA 24 CL 1	11/05/2026	METRO	14/05/2026
3	350-5062	5644	Kennedy	AK 68 CL 18 SUR	04/05/2026	IDU	07/05/2026
4	ESU-010	5525	Kennedy	CL 43 SUR KRA 96A	15/05/2026	IDU	19/05/2026



INFORME DE MENSUAL DEL 1 DE MAYO 2026 A 31 MAYO 2026

5	ESU-130	5575	Kennedy	AV CALI AV AMERICAS	07/05/2026	IDU	11/05/2026
6	FVS-1322	2001	Teusaquillo	AV CARACAS CALLE 44	25/05/2026	METRO	26/05/2026

Tabla 52 Detalle Visitas de Site Survey

6.9 ACTAS DE PUNTOS SINIESTRADOS O VANDALIZADOS

Durante la ejecución del contrato, se han registrado 28 siniestros por lo que a continuación, la distribución estos casos por mes:

ITEM	MES	CANTIDAD DE SINIESTROS
1	Diciembre	1
2	Febrero	1
3	Marzo	2
4	Abril	0
5	Mayo	1
6	Junio	1
7	Julio	3
8	Agosto	1
9	Septiembre	0
10	Octubre	0
11	Noviembre	0
12	Diciembre	5
13	Enero 2026	2
14	Febrero 2026	4
15	Marzo 2026	4
16	Abril 2026	2
17	Mayo	1
Total general		28

Tabla 53. Siniestros reportados

Y el detalle de los siniestros se presentan a continuación:

INFORME DE MENSUAL DEL 1 DE MAYO 2026 A 31 MAYO 2026

ITEM	AFILIACIÓN	MEBOG	LOCALIDAD	FECHA DEL SINIESTRO / DESMONTE	DIRECCIÓN
1	P187	7701	LOS MÁRTIRES	15/02/2025	KR 17 CL 24
2	EPFIJA_7_CELDAS_ANTONIO_NARINO	NO REGISTRA	ANTONIO NARIÑO	14/03/2025	CRA. 24 # 18-90 SUR
3	COL-4863_ANTONIO_JOSE_URIBE	7078	SANTA FE	22/03/2025	COL ANTONIO JOSÉ URIBE -KR 9 CL 3
4	FVS-3408	6008	FONTIBÓN	11/07/2025	AV ESPERANZA AV CALI
5	SCJ17E120015	1559	BARRIOS UNIDOS	17/07/2025	KR 22 CL 68
6	FVS-1616	1514	BARRIOS UNIDOS	23/07/2025	CL 67 KR 21
7	AL1445	6770	ENGATIVÁ	1/05/2025	KR 89 CL 66A
8	ESU-309	7524	LOS MÁRTIRES	5/02/2025	KR 14 BIS CL 21
9	SCJ17E140045	7639	LOS MÁRTIRES	15/08/2025	CL 8A KR 18
10	ESU-307	7534	LOS MÁRTIRES	7/06/2025	CL 20 18B 28
11	FVS-4115	7506	LOS MÁRTIRES	21/11/2025	CL 20 KR 15 BIS
12	FVS-4623	7518	LOS MÁRTIRES	1/12/2025	CL 8 KR 17
13	SCJ17E120006	1550	BARRIOS UNIDOS	2/12/2025	AK 68 CL 64C
14	FVS-4229	7515	LOS MÁRTIRES	29/12/2025	CL 7 KR 18
15	CCE_L10_17	6842	ENGATIVA	30/12/2025	CL 77 KR 120A
16	AL1288	5842	KENNEDY	19/01/2026	AV VILLAVICENCIO KR 79
17	AL1716	7665	LOS MÁRTIRES	27/01/2026	KR 20 CL 12A
18	FVS-1166	1501	BARRIOS UNIDOS	11/02/2026	CL 67 KR 17
19	P186	7662	LOS MÁRTIRES	28/02/2026	AV CARACAS CL 23
20	350-5028	7544	LOS MÁRTIRES	28/02/2026	KR 16A CL 22A
21	FVS-4112	7503	LOS MÁRTIRES	28/02/2026	CL 22 KR 16
22	CCE_L10_26	6879	ENGATIVA	6/03/2026	CL 66A KR 95
23	SCJ17E130018	2100	TEUSAQUILLO	7/03/2026	AC 24 KR 40
24	ESU-218	2032	TEUSAQUILLO	14/03/2026	MOVILES-PS BOLIVAR CL 63
25	ESU-309	7535	LOS MÁRTIRES	28/03/2026	KR 14 BIS CL 21
26	ESU-307	7534	LOS MÁRTIRES	14/04/2026	CL 20 18B 28
27	ESU-271	7525	LOS MÁRTIRES	22/04/2026	AV CARACAS CL 24
28	FVS-1623	1519	BARRIOS UNIDOS	04/05/2026	CL 66 KR 22

Tabla 54 . Detalle Siniestros reportados

6.10 VISITA DATA CENTER

Durante el periodo, se realizaron 8 visitas de acompañamiento al Data Center, a continuación, se presenta el detalle de las visitas realizadas.

INFORME DE MENSUAL DEL 1 DE MAYO 2026 A 31 MAYO 2026

ITEM	FECHA	VISITAS DATACENTER
1	5/05/2026	<p>Por instrucción de la SDSCJ-C4 se procedió a realizar apagado del sistema de VMS ISS, almacenamiento e hiperconvergencia Pivot3, entre los días 24 al 25/09/2025. Último apagado de equipos Pivot3 después de solicitud de encendido: 19/12/2025. Se encendió RACK 15 y habilitar servidores para demo de video y se configuró el sistema operativo a un servidor físico Pivot3 (ARCH151 UTBASC) para instalar la aplicación que solicitan de parte del fabricante.</p> <p>Se espera comenzar a desmontar equipos de la anterior infraestructura (Pivot3).</p> <p>Enlace principal (BW consumo: 11.51 Gb) router se observa con interfaces de fibra OK (4x10Gb).</p> <p>Enlace backup router se observa con 2 interfaces de fibra alarmadas (2x10Gb), por lo que Conectividad ETB generó los casos: INC000014415308 y INC000014419646 para atención por cada fibra.</p> <p>Los RACK 27 a 30 continúan vacíos. Se observan aún algunos materiales en pasillo caliente 2 (rollo de papel, tubos y/o rieles).</p> <p>Sistema de Aire Acondicionado operando sin alarmas de filtro en mantenimiento, ya que el contratista le realiza mantenimiento a los equipos. Unidades AA2 y AA3 en stand-by.</p> <p>Servidores y equipos RACK8 al RACK11 del sistema nuevo actualmente en operación total.</p> <p>Nodos 63 y 64 en operación normal; nodos almacenamiento registros de video con 55% de espacio utilizado por cada nodo (caso DELL #220372630).</p> <p>El servidor de cámaras LPR continúa alarmado, al parecer por advertencia de disco en falla.</p> <p>Sistemas de gestión de servidores de procesamiento (19 equipos) normal y almacenamiento (16 equipos) normal. SecurOS servidores VMS en clúster en operación normal.</p> <p>Temperaturas de los equipos en pasillo frío 1 (17.3°C) y en pasillo frío 2 (15.0°C). [Duración visita = hora inicial: 11:53 h, hora final: 12:28 h].</p>
2	8/05/2026	<p>Por instrucción de la SDSCJ-C4 se procedió a realizar apagado del sistema de VMS ISS, almacenamiento e hiperconvergencia Pivot3, entre los días 24 al 25/09/2025. Último apagado de equipos Pivot3 después de solicitud de encendido: 19/12/2025. Se encendió RACK 15 y habilitar servidores para demo de video y se configuró el sistema operativo a un servidor físico Pivot3 (ARCH151 UTBASC) para instalar la aplicación que solicitan de parte del fabricante.</p> <p>Se espera comenzar a desmontar equipos de la anterior infraestructura (Pivot3).</p> <p>Enlace principal (BW consumo: 11.10 Gb) router se observa con interfaces de fibra OK (4x10Gb).</p> <p>Enlace backup router se observa con 1 interfaz de fibra alarmada (3x10Gb) de las dos que estaban reportadas, por lo que Conectividad ETB generó los casos: INC000014415308 y INC000014419646 para atención por cada fibra.</p> <p>Los RACK 27 a 30 continúan vacíos. Se observan aún algunos materiales en pasillo caliente 2 (rollo de papel, tubos y/o rieles).</p> <p>Sistema de Aire Acondicionado operando sin alarmas de filtro en mantenimiento, sin embargo, se observa unidades AA1 y AA3 en stand-by apagado.</p> <p>Servidores y equipos RACK8 al RACK11 del sistema nuevo actualmente en operación total.</p> <p>Nodos 63 y 64 en operación normal; completando su cuota de almacenamiento de 55% de espacio utilizado por cada nodo. Se presenta caída del nodo 41 y alerta del nodo 42, por lo que se crea caso DELL #226082795 para atención en sitio por fábrica y posterior solución.</p> <p>El servidor de cámaras LPR continúa alarmado, al parecer por advertencia de disco en falla.</p> <p>Sistemas de gestión de servidores de procesamiento (19 equipos) normal y almacenamiento (16 equipos) normal. SecurOS servidores VMS en clúster en operación normal.</p> <p>Temperaturas de los equipos en pasillo frío 1 (19.4°C) y en pasillo frío 2 (17.9°C). [Duración visita = hora inicial: 11:41 h, hora final: 12:23 h].</p>
3	12/05/2026	<p>Por instrucción de la SDSCJ-C4 se procedió a realizar apagado del sistema de VMS ISS, almacenamiento e hiperconvergencia Pivot3, entre los días 24 al 25/09/2025. Último apagado de equipos Pivot3 después de solicitud de encendido: 19/12/2025. Se encendió RACK 15 y habilitar servidores para demo de video y se configuró el sistema operativo a un servidor físico Pivot3 (ARCH151 UTBASC) para instalar la aplicación que solicitan de parte del fabricante.</p> <p>Se espera comenzar a desmontar equipos de la anterior infraestructura (Pivot3).</p> <p>Enlace principal (BW consumo: 10.99 Gb) router se observa con interfaces de fibra OK (4x10Gb).</p> <p>Enlace backup router se observa con 1 interfaz de fibra alarmada (3x10Gb) de las dos que estaban reportadas, por lo que Conectividad ETB generó los casos: INC000014415308 y INC000014419646 para atención por cada fibra.</p> <p>Los RACK 27 a 30 continúan vacíos. Se observan aún algunos materiales en pasillo caliente 2 (rollo de papel, tubos y/o rieles).</p> <p>Sistema de Aire Acondicionado operando sin alarmas de filtro en mantenimiento, sin embargo, se observa unidades AA1 y AA3 en stand-by apagado.</p> <p>Servidores y equipos RACK8 al RACK11 del sistema nuevo actualmente en operación total.</p> <p>Nodos 63 y 64 en operación normal; completando su cuota de almacenamiento de 55% de espacio utilizado por cada nodo. Se presenta caída del nodo 41 y alerta del nodo 42, por lo que se crea caso DELL #226082795 para atención en sitio por fábrica y posterior solución. Visita a sitio programada para el 15/05/2026.</p>

INFORME DE MENSUAL DEL 1 DE MAYO 2026 A 31 MAYO 2026

ITEM	FECHA	VISITAS DATACENTER
		El servidor de cámaras LPR continúa alarmado, al parecer por advertencia de disco en falla. Sistemas de gestión de servidores de procesamiento (19 equipos) normal y almacenamiento (16 equipos) normal. SecurOS servidores VMS en clúster en operación normal. Temperaturas de los equipos en pasillo frío 1 (19.4°C) y en pasillo frío 2 (18.0°C). [Duración visita = hora inicial: 11:57 h, hora final: 12:36 h].
4	15/05/2026	<p>* Importancia de mantener el sitio permanentemente refrigerado especialmente para los equipos (entre 17°C y 20°C) -Temperatura max. pasillos: 21.6°C durante visita.</p> <p>* Se observa switch Juniper proyecto Seguritech s/n: TR0216360071 fuera de servicio por falla producida debido a corte eléctrico anterior del 09/10/2024.</p> <p>* Los enlaces deben tener las interfaces de fibra operativas: enlace principal 4 interfaces x 10Gb (31Gb) mínimo 2 interfaces up, y enlace backup 4 interfaces x10Gb (31Gb) mínimo 2 interfaces up.</p> <p>* En cuanto a operación óptima del sistema; la conectividad se debe garantizar con total operatividad, sin pérdidas de ninguna clase en las características del medio de transmisión, ya que los VMS o plataforma SecurOS son susceptibles a errores por pérdidas de Tx, que implican bloqueos en la operación o funcionalidades del SVVC.</p> <p>* Se observa switch Juniper proyecto Seguritech s/n: NV0218360261 Juniper, fuera de servicio por falla producida debido a corte eléctrico del 03-04/09/2025. Se reemplaza temporalmente por switch Force10 s/n: DL2D0530108.</p>
5	19/05/2026	<p>Actividad ejecutada</p> <p>Por instrucción de la SDSCJ-C4 se procedió a realizar apagado del sistema de VMS ISS, almacenamiento e hiperconvergencia Pivot3, entre los días 24 al 25/09/2025. Último apagado de equipos Pivot3 después de solicitud de encendido: 19/12/2025. Se encendió RACK 15 y habilitar servidores para demo de video y se configuró el sistema operativo a un servidor físico Pivot3 (ARCH151 UTBASC) para instalar la aplicación que solicitan de parte del fabricante.</p> <p>Se espera comenzar a desmontar equipos de la anterior infraestructura (Pivot3).</p> <p>Enlace principal (BW consumo: 11.12 Gb) router se observa con 2 interfaces de fibra alarmadas (2x10Gb). Enlace backup router se observa con 1 interfaz de fibra alarmada (3x10Gb) y antes se encontraban con 3 interfaces alarmadas, por lo que conectividad ETB generó los casos correspondientes para atención por cada fibra.</p> <p>Los RACK 27 a 30 continúan vacíos. Se observan aún algunos materiales en pasillo caliente 2 (rollo de papel, tubos y/o rieles).</p> <p>Sistema de Aire Acondicionado operando sin alarmas de filtro en mantenimiento, sin embargo, se observa unidades AA2 y AA4 en stand-by apagado.</p> <p>Servidores y equipos RACK8 al RACK11 del sistema nuevo actualmente en operación total.</p> <p>Nodos 63 y 64 en operación normal; completando sus cuotas de almacenamiento están en 55% de espacio utilizado por cada nodo. Los nodos 41 y 42 en normal operación después de visita Ingenieros de fábrica; caso DELL #226082795 (nodo se apagó por protección ante corte y retorno eléctrico inesperado).</p> <p>El servidor de cámaras LPR continúa alarmado, al parecer por advertencia de disco en falla. Sistemas de gestión de servidores de procesamiento (19 equipos) normal y almacenamiento (16 equipos) normal. SecurOS servidores VMS en clúster en operación normal. Temperaturas de los equipos en pasillo frío 1 (15.2°C) y en pasillo frío 2 (19.5°C). [Duración visita = hora inicial: 14:00 h, hora final: 14:50 h].</p>
6	22/05/2026	<p>Actividad ejecutada</p> <p>Por instrucción de la SDSCJ-C4 se procedió a realizar apagado del sistema de VMS ISS, almacenamiento e hiperconvergencia Pivot3, entre los días 24 al 25/09/2025. Último apagado de equipos Pivot3 después de solicitud de encendido: 19/12/2025. Se encendió RACK 15 y habilitar servidores para demo de video y se configuró el sistema operativo a un servidor físico Pivot3 (ARCH151 UTBASC) para instalar la aplicación que solicitan de parte del fabricante.</p> <p>Se espera comenzar a desmontar equipos de la anterior infraestructura (Pivot3).</p> <p>Enlace principal (BW consumo: 10.74 Gb), para la visita anterior, el router se observaba con 2 interfaces de fibra alarmadas (2x10Gb). Igualmente en visita anterior el enlace backup router se observaba con 1 interfaz de fibra alarmada (3x10Gb), por lo que conectividad ETB generó los casos correspondientes para atención por cada fibra; se espera confirmará estado en la próxima visita de diagnóstico. A nivel se swiches las interfaces están operativas.</p> <p>Nodos 63 y 64 en operación normal; completando sus cuotas de almacenamiento están en 55% de espacio utilizado por cada nodo. Los nodos 41 y 42 en normal operación después de visita Ingenieros de fábrica; caso DELL #226082795 (nodo se apagó por protección ante corte y retorno eléctrico inesperado).</p> <p>Sistemas de gestión de servidores de procesamiento (19 equipos) normal y almacenamiento (16 equipos) normal. SecurOS servidores VMS en clúster en operación normal.</p>

INFORME DE MENSUAL DEL 1 DE MAYO 2026 A 31 MAYO 2026

ITEM	FECHA	VISITAS DATACENTER
		<p>Temperatura a nivel interno de equipos no superior a 42°C OK y temperatura ambiente según gestión equipos es de 23°C.</p> <p>[Duración visita = hora inicial: 11:00 h, hora final: 12:30 h]. Se realizó revisión remota a todos los sistemas, debido a compromisos y/o situaciones adquiridas que no permitieron el ingreso del personal acompañante y contratista.</p>
7	26/05/2026	<p>Por instrucción de la SDSCJ-C4 se procedió a realizar apagado del sistema de VMS ISS, almacenamiento e hiperconvergencia Pivot3, entre los días 24 al 25/09/2025. Último apagado de equipos Pivot3 después de solicitud de encendido: 19/12/2025. Se encendió RACK 15 y habilitar servidores para demo de video y se configuró el sistema operativo a un servidor físico Pivot3 (ARCH151 UTBASC) para instalar la aplicación que solicitan de parte del fabricante.</p> <p>Se espera comenzar a desmontar equipos de la anterior infraestructura (Pivot3).</p> <p>Enlace principal (BW consumo: 11.81 Gb), el router se observaba con interfaces de fibra OK (4x10Gb). El enlace backup router se observaba con 1 interfaz de fibra alarmada (3x10Gb), por lo que conectividad ETB generó y continúa con el caso anterior para atención por cada fibra,</p> <p>Los RACK 27 a 30 continúan vacíos. Se observan aún algunos materiales en pasillo caliente 2 (rollo de papel, tubos y/o rieles).</p> <p>Sistema de Aire Acondicionado operando sin alarmas de filtro en mantenimiento, sin embargo, se observa unidades AA1 y AA3 en standby apagado.</p> <p>Servidores y equipos RACK8 al RACK11 del sistema nuevo actualmente en operación total. Nodos 63 y 64 en operación normal; completando sus cuotas de almacenamiento están en 56% de espacio utilizado por cada nodo. Los nodos 41 y 42 en normal operación después de visita Ingenieros de fábrica; caso DELL #226082795 (nodo se apagó por protección ante corte y retorno eléctrico inesperado).</p> <p>El servidor de cámaras LPR continúa alarmado, pero al parecer el disco ya fue remplazado (sin alarma) y se desconoce la advertencia que persiste (intervención por parte del contratista).</p> <p>Sistemas de gestión de servidores de procesamiento (19 equipos) normal y almacenamiento (16 equipos) normal. SecurOS servidores VMS en clúster en operación normal.</p> <p>Temperatura de los equipos en pasillo frío (19.8°C) y en pasillo frío 2 (22.5°C).</p> <p>[Duración visita = hora inicial: 11:51 h, hora final: 12:45 h].</p>
8	29/05/2026	<p>Actividad ejecutada</p> <p>Por instrucción de la SDSCJ-C4 se procedió a realizar apagado del sistema de VMS ISS, almacenamiento e hiperconvergencia Pivot3, entre los días 24 al 25/09/2025. Último apagado de equipos Pivot3 después de solicitud de encendido: 19/12/2025. Se encendió RACK 15 y habilitar servidores para demo de video y se configuró el sistema operativo a un servidor físico Pivot3 (ARCH151 UTBASC) para instalar la aplicación que solicitan de parte del fabricante.</p> <p>Se espera comenzar a desmontar equipos de la anterior infraestructura (Pivot3).</p> <p>Enlace principal (BW consumo: 10.92 Gb), el router se observaba con 1 interfaces de fibra alarmada (3x10Gb). El enlace backup router se observaba con 1 interfaz de fibra alarmada (3x10Gb), por lo que conectividad ETB generó casos para atención por cada fibra: #INC000014456361 y #INC000014442419.</p> <p>Los RACK 27 a 30 continúan vacíos. Se observan aún algunos materiales en pasillo caliente 2 (rollo de papel, tubos y/o rieles).</p> <p>Sistema de Aire Acondicionado operando sin alarmas de filtro en mantenimiento, sin embargo, se observa unidades AA2 y AA4 en standby apagado.</p> <p>Servidores y equipos RACK8 al RACK11 del sistema nuevo actualmente en operación total. Nodos 63 y 64 en operación normal; completando sus cuotas de almacenamiento están en 56% de espacio utilizado por cada nodo. Los nodos 41 y 42 en normal operación después de visita Ingenieros de fábrica; caso DELL #226082795 (nodo se apagó por protección ante corte y retorno eléctrico inesperado).</p> <p>El servidor de cámaras LPR continúa alarmado, pero al parecer el disco ya fue remplazado (sin alarma) y se desconoce la advertencia que persiste (intervención por parte del contratista).</p> <p>Sistemas de gestión de servidores de procesamiento (19 equipos) normal y almacenamiento (16 equipos) normal. SecurOS servidores VMS en clúster en operación normal.</p> <p>Temperatura de los equipos en pasillo frío (18.0°C) y en pasillo frío 2 (20.3°C).</p> <p>[Duración visita = hora inicial: 11:33 h, hora final: 12:18 h].</p>

Tabla 55 . Visitas DATACENTER

INFORME DE MENSUAL DEL 1 DE MAYO 2026 A 31 MAYO 2026

6.11 VISITAS LABORATORIO

Durante el periodo, se realizó una visita de verificación al Laboratorio del Contratista, de acuerdo con las obligaciones del contrato, a continuación, la distribución por mes:

ITEM	MES	VISITAS LABORATORIO
1	Febrero	1
2	Marzo	1
3	Abril	1
4	Mayo	1
5	Junio	1
6	Julio	1
7	Agosto	1
8	Septiembre	1
9	Octubre	1
10	Noviembre	1
11	Diciembre	1
12	Enero	1
13	Febrero	1
14	Marzo	1
15	Abril	1
16	Mayo	1
Total general		16

Tabla 56 . Visitas al Laboratorio

6.12 BOLSA DE REPUESTOS

A continuación, se presenta un resumen de la utilización de la bolsa de repuestos a la fecha:

MES	CANTIDAD	DISPONIBLE	OBSERVACIONES
DICIEMBRE 2025	\$ 126.171.697,00	\$ 2.711.418.303,00	Facturado por la Entidad
ENERO 2025	\$ 419.803.799,00	\$ 2.291.614.504,00	Facturado
FEBRERO 2025	\$ 12.659.160,00	\$ 2.278.955.344,00	Facturado
MARZO 2025	\$ 271.029.802,00	\$ 2.007.925.542,00	Facturado
ABRIL 2025	\$ 368.019.016,00	\$ 1.639.906.526,00	Facturado
MAYO 2025	\$ 54.041.279,00	\$ 1.585.865.247,00	Facturado
JUNIO 2025	\$ 207.995.115,00	\$ 1.377.870.132,00	Facturado
JULIO 2025	\$ 479.458.912,00	\$ 898.411.220,00	Facturado
AGOSTO 2025	\$ 385.982.330,00	\$ 512.428.890,00	Facturado
SEPTIEMBRE 2025	\$ 340.346.523,00	\$ 2.172.082.367,00	Facturado
OCTUBRE 2025	\$ 1.493.516.664,00	\$ 678.565.703,00	Facturado
NOVIEMBRE 2025	\$ 692.505.600,00	\$ 948.076.613,00	Facturado
DICIEMBRE 2025	\$ 329.231.513,00	\$ 618.845.100,00	Facturado
ENERO 2026	\$ 471.819.239,00	\$ 147.025.861,00	Facturado
EXCEDENTE ASEGURADORA	\$ 66.395.291,00	\$ 723.000.411,00	Facturado
FEBRERO 2026	\$ 134.731.516,00	\$ 588.268.895,00	Facturado

INFORME DE MENSUAL DEL 1 DE MAYO 2026 A 31 MAYO 2026

MES	CANTIDAD	DISPONIBLE	OBSERVACIONES
MARZO 2026	\$ 159.108.531,00	\$ 429.160.364,00	Facturado
ABRIL 2026	\$ 236.970.113,00	\$ 192.190.251,00	Facturado
MAYO 2026	\$ 266.769.765,00	\$ 79.582.859,00*	Conciliado

Tabla 57 Consumo bolsa de repuestos

6.13 INVENTARIOS

Durante la vigencia del contrato de Interventoría, se establece la realización de visitas con el fin de verificar el cumplimiento de los objetivos específicos que trata el Anexo Técnico del Contrato y así mismo dar cumplimiento lo establecido en el Contrato De Interventoría SCJ-1993-2024.

En tal sentido, a continuación, se indica el estado de estas:

– Visita de Inventarios Mensual

El ítem 22 del numeral 7.2.1 OBLIGACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO de la Cláusula Séptima – OBLIGACIONES DE LAS PARTES - del Contrato No. SCJ-1993-2024, establece que la Interventoría debe:

“22. Realizar visita de inventario, una (1) vez al mes, a la(s) bodega(s) del contratista de mantenimiento para validar la existencia y características técnicas del stock de materiales y equipos.”.

Al respecto la Interventoría mediante comunicado VVG-CCS-ETB-1597-26 radicado 1-2026-29198 del 25 de mayo de 2026 remitió la fecha de realización de la visita de mensual de Inventario para el 28 de mayo de 2026, en dicha visita se verificó se realizó la verificación del inventario, a corte del informe está en proceso de consolidación el acta.

– Verificación Stock Mínimo

La décima viñeta del numeral 2.2 NOTAS PARA EL CONTRATISTA de las Especificaciones Técnicas del Contrato No. SCJ-1809-2024, establece:

“El contratista debe mantener un stock de bienes de mayor consumo, que tenga como mínimo: Treinta (30) cámaras, veinte (20) UPS, veinte (20) tarjetas SNMP, banco de baterías, veinte (20) acrílicos, chapas, fusibles, teclados, multitomas, componentes para SPT, diez (10) transformadores de aislamiento, patchcords, conectores, uniones RJ45 y en general elementos fungibles y accesorios básicos para realizar reparaciones o remplazos, que le permitan cumplir con los ANS establecidos en el Anexo técnico y las arquitecturas definidas en el Anexo No. 2.- Bolsa de Repuestos, suministros y Servicios. Este stock será objeto de verificación de manera quincenal.”.

INFORME DE MENSUAL DEL 1 DE MAYO 2026 A 31 MAYO 2026

Mediante comunicado VVG-CCS-ETB-1567-26 radicado 1-2026-25210 del 14 de mayo de 2026 informó al contratista de la primera visita de verificación del mes de abril de 2026 del stock de bienes de mayor consumo para el 15 de mayo de 2026.

Así mismo, mediante comunicado VVG-CCS-ETB-1597-26 radicado 1-2026-29198 del 25 de mayo de 2026 informó al contratista de la segunda visita de verificación del mes de abril de 2026 del stock de bienes de mayor consumo para el 28 de mayo de 2026, en dicha visita se realizó la respectiva verificación.

– Bajas de Inventario

A continuación, se presenta el detalle de los elementos de bajas radicados a corte del presente informe:

MES	ELEMENTOS	CANTIDAD	COMUNICADO	FECHA	RADICADO
DICIEMBRE 2024	CÁMARA PTZ	17	Gestionado por la Entidad	No Aplica	No Aplica
	DVR	1			
	TRANSFORMADORES	2			
	UPS	7			
ENERO 2025	CÁMARA FIJA IP	1	VVG-CCS-SDSCJ-071-25	22/08/2025	1-2025-57304
	CÁMARA PTZ	19			
	DVR	1			
	JOYSTICK	1			
	TRANSFORMADOR	1			
	UPS	13			
FEBRERO 2025	CÁMARA PTZ	1	VVG-CCS-SDSCJ-078-25	3/09/2025	1-2025-66524
	DVR	2			
	TRANSFORMADOR	1			
	UPS	1			
MARZO 2025	CONVERTIDOR VIDEO DISPLAY MINI SPORT	2	VVG-CCS-SDSCJ-082-25	9/09/2025	1-2025-67599
	CÁMARA DOMO PTZ ANÁLOGO	38			
	CÁMARA DOMO PTZ IP	2			
	DVR	2			
	MONITOR	1			
	UPS	5			
ABRIL 2025	CÁMARA DOMO PTZ IP	38	VVG-CCS-SDSCJ-091-25	29/09/2025	1-2025-77618
	TOMA BLANCA	1			
	TRANSFORMADOR	3			

INFORME DE MENSUAL DEL 1 DE MAYO 2026 A 31 MAYO 2026

MES	ELEMENTOS	CANTIDAD	COMUNICADO	FECHA	RADICADO
	UPS	21			
MAYO 2025	CÁMARA DOMO PTZ IP	6	VVG-CCS-SDSCJ-092-25	29/09/2025	1-2025-77621
	DISCO DURO	1			
	JOYSTICK	1			
	TRANSFORMADOR	1			
	UPS	7			
JUNIO 2025	CÁMARA DOMO PTZ IP	5	VVG-CCS-SDSCJ-096-25	06/10/2025	1-2025-79004
	DVR	1			
	UPS	9			
JULIO 2025	CONVERSOR	3	VVG-CCS-SDSCJ-108-25	20/10/2025	1-2025-81354
	CÁMARA DOMO PTZ IP	15			
	JACK	1			
	LAMPARA ILUMINACIÓN	8			
	MOUSE	7			
	TECLADO	8			
	TRANSFORMADOR	1			
	UPS	4			
AGOSTO 2025	ADAPTADOR	1	VVG-CCS-SDSCJ-116-25	29/10/2025	1-2025-83268
	CABLE DISPLAYPORT A HDMI	1			
	CABLE HDMI	1			
	CAMARA IP FIJA	1			
	DOMO PTZ ANÁLOGO	4			
	DOMO PTZ IP	10			
	FUENTE 12 V	1			
	LAMPARA ILUMINACIÓN	6			
	MOUSE	9			
	PANTALLA	1			
	POWER INYECTOR	1			
	TECLADO	3			
	UPS	2			
SEPTIEMBRE 2025	ADAPTADOR	1	VVG-CCS-SDSCJ-122-25	12/11/2025	1-2025-85430
	BATERÍAS	326			
	CABLE HDMI	1			
	CHASIS BANCO ALMACENAMIENTO	4			
	CONVERTIDOR MINIPORT HDMI	3			
	DOMO PTZ ANÁLOGO	3			
	DOMO PTZ IP	14			
	DVR	3			

INFORME DE MENSUAL DEL 1 DE MAYO 2026 A 31 MAYO 2026

MES	ELEMENTOS	CANTIDAD	COMUNICADO	FECHA	RADICADO
	FUENTE	7			
	JOYSTICK	4			
	LAMPARA ILUMINACIÓN	2			
	MONITOR	1			
	MOUSE	5			
	NVR	9			
	REGULADOR DE VOLTAJE	1			
	SERVIDOR	1			
	SILLAS	6			
	TECLADO	3			
	UPS	13			
	VIDEO BALUM	20			
OCTUBRE 2025	BATERÍA 12 V -200 AMP	7	VVG-CCS-SDSCJ- 133-25	26/11/2025	1-2025- 90338
	CAMARA PTZ TIPO DOMO EXTERIOR	72			
	CAMARA PTZ TIPO DOMO EXTERIOR ANÁLOGO	1			
	DVR 16CH	1			
	DVR 4CH	2			
	DVR 8CH	1			
	PANEL SOLAR 300W	3			
	TRANSFORMADOR DE AISLAMIENTO GALVÁNICO	4			
	UPS 1 KVA	27			
	UPS 500 VA	8			
NOVIEMBRE 2025	ACRÍLICOS	85	VVG-CCS-SDSCJ- 144-25	2/12/2025	1-2025- 91407
	BATERÍA 12 V - 7 - 7.5 AMP	3			
	CABLEADO	1			
	CAMARA ANÁLOGA FIJA	2			
	CAMARA PTZ TIPO DOMO EXTERIOR	63			
	LÁMPARAS DE ILUMINACIÓN	15			
	MULTIPUERTO VIDEO	1			
	NVR	7			
	PANEL SOLAR	1			
	SERVIDOR	1			
	TECLADOS	2			
	TRANSFORMADOR	2			
	UPS	19			
	BATERÍAS	4		22/01/2026	1-2026-2549

INFORME DE MENSUAL DEL 1 DE MAYO 2026 A 31 MAYO 2026

MES	ELEMENTOS	CANTIDAD	COMUNICADO	FECHA	RADICADO
DICIEMBRE 2025	CONVERSOR DE VIDEO	2	VVG-CCS-SDSCJ- 172-26		
	DOMO PTZ ANÁLOGO	1			
	DOMO PTZ IP	18			
	FUENTE	1			
	LÁMPARAS DE ILUMINACIÓN	1			
	NVR	5			
	TRANSFORMADOR	4			
	UPS	24			
	TECLADO	1			
	MOUSE	1			
ENERO 2026	BATERÍAS	17	VVG-CCS-SDSCJ- 185-26	17/02/2026	1-2026-6806
	DOMO PTZ ANÁLOGO	1			
	DOMO PTZ IP	12			
	NVR	3			
	TRANSFORMADOR	2			
	UPS	32			
	DVR	2			
	LAMPARA	7			
	CABLE	1			
	FUENTE ADAPTADOR	1			
	SERVIDOR	1			
	ALMACENAMIENTO MODULAR	4			
	ROUTER	1			
	UNIDAD DVD	1			
	PROYECTOR DE VIDEO	2			
	VIDEO BALUM	10			
	PATCHCORD BNC	1			
	CONVERSOR	2			
	RADIO	2			
FEBRERO 2026	BATERÍA 12 V - 7 - 7.5 AMP	190	VVG-CCS-SDSCJ- 196-26	12/03/2026	1-2026- 11677
	CAMARA PTZ TIPO DOMO EXTERIOR	6			
	LÁMPARAS	12			
	MONITOR	1			
	TRANSFORMADOR DE AISLAMIENTO GALVÁNICO DE TIERRA ENTRADA DUALDE 220 y 110 60 Hz SALIDA 110 V 60 Hz POTENCIA 1 KVA	1			
	UPS 1KVA	11			
MARZO 2026	CAMARA FIJA IP	12		14/04/2026	

INFORME DE MENSUAL DEL 1 DE MAYO 2026 A 31 MAYO 2026

MES	ELEMENTOS	CANTIDAD	COMUNICADO	FECHA	RADICADO
	CAMARA PTZ TIPO DOMO EXTERIOR	3	VVG-CCS-SDSCJ-212-26		1-2026-18328
	CONVERTIDOR DE VIDEO PARA PC OPERADOR	1			
	CONVERTIDOR MINIDISPLAY PORT - HDMI	1			
	FUENTE DE PODER DC DE NÚCLEO SATURADO 24 V - MÍNIMO 5 A	1			
	INVERSOR DE CORRIENTE	1			
	JUEGO DE BRAZO GRADUABLE EN ALTURA Y MOVIMIENTO HORIZONTAL	8			
	MOUSE	5			
	SWITCH	1			
	TECLADO	1			
	TRANSFORMADOR - FUENTE 12V / 1.5 AMP	1			
	UNIDAD DE DISTRIBUCIÓN DE POTENCIA - PDU	1			
	UPS 1 KVA	7			
	UPS 500 VA	1			
	WORKSTATION	1			
ABRIL 2026	MOUSE	3	VVG-CCS-SDSCJ-223-26	11/05/2026	1-2026-24342
	TRANSFORMADOR DE AISLAMIENTO GALVÁNICO DE TIERRA ENTRADA DUAL DE 220 y 110 60 Hz SALIDA 110 V 60 Hz POTENCIA 1 KVA	1			
	luminaria tipo panel led PRO SQ 36W UNV 4000lm 4000k blanco neutro -interior.	15			
	BATERÍA 12 V - 7 - 7.5 AMP	120			
	CAMARA IP FIJA	1			
	TECLADO	1			
	UPS 1 KVA	17			
	CAMARA PTZ TIPO DOMO EXTERIOR	6			
	DISCO DURO 8TB 3.5"	1			

Tabla 58 Resumen de bajas

El detalle se presente en el Anexo 5_INFORME_DETALLADO_DEL_USO_DE_LA_BOLSA del presente informe.

– Ingreso de bienes a Almacén

A continuación, se presenta el detalle de los elementos de bajas radicados a corte del presente informe:

INFORME DE MENSUAL DEL 1 DE MAYO 2026 A 31 MAYO 2026

MES	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	COMUNICADO	FECHA	RADICADO
DICIEMBRE E 2024	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO EN ACOMETIDAS ELÉCTRICAS EN PUNTO DE VIDEO VIGILANCIA CIUDADANA CON COSTO	1	Gestionado por la Entidad	No Aplica	No Aplica
	CAMARA PTZ TIPO DOMO EXTERIOR	3			
	CONECTOR ELÉCTRICO PERFORANTE	12			
	TRANSFORMADOR DE AISLAMIENTO GALVÁNICO DE TIERRA ENTRADA DUAL DE 220 y 110 60 Hz SALIDA 110 V 60 Hz POTENCIA 1 KVA	1			
	UPS 1 KVA	17			
ENERO 2025	ACOPLE	2	VVG-CCS-SDSCJ-070-25	19/08/2025	1-2025-56521
	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO EN ACOMETIDAS ELÉCTRICAS EN PUNTO DE VIDEO VIGILANCIA CIUDADANA CON COSTO	5			
	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO EN ACOMETIDAS ELÉCTRICAS EN PUNTO DE VIDEO VIGILANCIA CIUDADANA SIN COSTO	5			
	BATERÍA 12 V-7-7.5 AMP	6			
	CABLE AWG 2X8+8 COBRE CONCÉNTRICO SEGÚN NORMAS DEL OPERADOR DE RED	6			
	CAMARA PTZ TIPO DOMO EXTERIOR	17			
	CONECTOR ELÉCTRICO PERFORANTE	17			
	PATCH CORD CAT6 DE 5 MTS CERTIFICADO	7			
	TRANSFORMADOR DE AISLAMIENTO GALVÁNICO DE TIERRA ENTRADA DUAL DE 220 y 110 60 Hz SALIDA 110 V 60 Hz POTENCIA 1 KVA	2			
	UPS 1 KVA	15			
	VISITA DE LIMPIEZA DE ACRÍLICO O LENTE PUNTO SUBSISTEMA INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y/O VIDEOVIGILANCIA CIUDADANA Y/O ESTACIONES DE POLICÍA Y/O ESTADIO NEMESIO CAMACHO "EL CAMPIN" DE 2 A 12 METROS CON CARRO CANASTA	100			
FEBRERO 2025	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO EN ACOMETIDAS ELÉCTRICAS EN PUNTO DE VIDEO VIGILANCIA CIUDADANA SIN COSTO	5	VVG-CCS-SDSCJ-073-25	25/08/2025	1-2025-64360
	CONECTOR ELÉCTRICO PERFORANTE	7			
	TRANSFORMADOR DE AISLAMIENTO GALVÁNICO DE TIERRA ENTRADA DUAL DE 220 y 110 60 Hz SALIDA 110 V 60 Hz POTENCIA 1 KVA	1			
	UPS 1 KVA	3			
	VISITA DE LIMPIEZA DE ACRÍLICO O LENTE PUNTO SUBSISTEMA INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y/O VIDEOVIGILANCIA CIUDADANA Y/O ESTACIONES DE POLICÍA Y/O ESTADIO NEMESIO CAMACHO "EL CAMPIN" DE 2 A 12 METROS CON CARRO CANASTA	100			
MARZO 2025	ACOPLE	18	VVG-CCS-SDSCJ-077-25	2/09/2025	1-2025-66246
	ACRÍLICO PARA CÁMARAS NDP - 5502 - Z30	22			
	ACRÍLICO PARA CÁMARAS SAMSUNG SCP - 2430H/3030H	10			
	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO EN ACOMETIDAS ELÉCTRICAS EN PUNTO DE VIDEO VIGILANCIA CIUDADANA CON COSTO	3			
	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO EN ACOMETIDAS ELÉCTRICAS EN PUNTO DE VIDEO VIGILANCIA CIUDADANA SIN COSTO	5			
	BATERÍA 12 V-7-7.5 AMP	32			
	CABLE AWG 2X8+8 COBRE CONCÉNTRICO SEGÚN NORMAS DEL OPERADOR DE RED	15			
	CABLE ENCAUCHETADO 3 X 12	5			
	CABLE UTP CAT 6 USO EXTERIOR DOBLE CHAQUETA	5			
	CAJA DE PASO 10X10 METÁLICA	2			
	CAMARA PTZ TIPO DOMO EXTERIOR	10			
	CONECTOR BNC	6			
	CONECTOR ELÉCTRICO PERFORANTE	14			
	PATCH CORD CAT6 DE 5 MTS CERTIFICADO	23			

INFORME DE MENSUAL DEL 1 DE MAYO 2026 A 31 MAYO 2026

MES	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	COMUNICADO	FECHA	RADICADO
	REPARACIÓN CÁMARA PTZ	33			
	SLIP RING F.01U.341.412	7			
	TRANSFORMADOR DE AISLAMIENTO GALVÁNICO DE TIERRA ENTRADA DUAL DE 220 y 110 60 Hz SALIDA 110 V 60 Hz POTENCIA 1 KVA	1			
	UPS 1 KVA	1			
	VISITA DE LIMPIEZA DE ACRÍLICO O LENTE PUNTO SUBSISTEMA INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y/O VIDEOVIGILANCIA CIUDADANA Y/O ESTACIONES DE POLICÍA Y/O ESTADIO NEMESIO CAMACHO "EL CAMPIN" DE 2 A 12 METROS CON CARRO CANASTA	100			
ABRIL 2025	ACOPLE	17	VVG-CCS- SDSCJ-089-25	26/09/2025	1-2025- 77383
	ACRÍLICO PARA CÁMARAS NDP - 5502 - Z30	15			
	ACRÍLICO PARA CÁMARAS SAMSUNG SCP - 2430H/3030H	20			
	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO EN ACOMETIDAS ELÉCTRICAS EN PUNTO DE VIDEO VIGILANCIA CIUDADANA CON COSTO	3			
	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO EN ACOMETIDAS ELÉCTRICAS EN PUNTO DE VIDEO VIGILANCIA CIUDADANA SIN COSTO	5			
	BATERÍA 12 V-7-7.5 AMP	57			
	CABLE AWG 2X8+8 COBRE CONCÉNTRICO SEGÚN NORMAS DEL OPERADOR DE RED	36			
	CABLE UTP CAT 6 USO EXTERIOR DOBLE CHAQUETA	30			
	CAJA DE PASO 10X10 METÁLICA	2			
	CAMARA PTZ TIPO DOMO EXTERIOR	10			
	CONECTOR ELÉCTRICO PERFORANTE	14			
	CONVERTIDOR MINIDISPLAY PORT - HDMI	2			
	DISCO DURO 1TB 3.5"	1			
	DVR PENTAHIBRIDO DE 4 CANALES	1			
	PATCH CORD CAT6 DE 5 MTS CERTIFICADO	17			
	REPARACIÓN CÁMARA PTZ	36			
	SLIP RING F.01U.341.412	4			
	TRANSFORMADOR - FUENTE 12V / 1.5 AMP	1			
	TRANSFORMADOR DE AISLAMIENTO GALVÁNICO DE TIERRA ENTRADA DUAL DE 220 y 110 60 Hz SALIDA 110 V 60 Hz POTENCIA 1 KVA	3			
	UPS 1 KVA	25			
	VISITA DE LIMPIEZA DE ACRÍLICO O LENTE PUNTO SUBSISTEMA INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y/O VIDEOVIGILANCIA CIUDADANA Y/O ESTACIONES DE POLICÍA Y/O ESTADIO NEMESIO CAMACHO "EL CAMPIN" DE 2 A 12 METROS CON CARRO CANASTA	100			
MAYO 2025	ACOPLE	2	VVG-CCS- SDSCJ-090-25	26/09/2025	1-2025- 77389
	ACRÍLICO PARA CÁMARAS SAMSUNG SCP - 2430H/3030H	1			
	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO EN ACOMETIDAS ELÉCTRICAS EN PUNTO DE VIDEO VIGILANCIA CIUDADANA CON COSTO	7			
	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO EN ACOMETIDAS ELÉCTRICAS EN PUNTO DE VIDEO VIGILANCIA CIUDADANA SIN COSTO	5			
	BATERÍA 12 V-7-7.5 AMP	48			
	CABLE AWG 2X8+8 COBRE CONCÉNTRICO SEGÚN NORMAS DEL OPERADOR DE RED	10			
	CABLE AWG 8 THHN/THHW COBRE SEGÚN NORMAS DEL OPERADOR DE RED - ACOMETIDA SUBTERRÁNEA	32			
	CABLE HDMI 3 MTS	1			
	CONECTOR ELÉCTRICO PERFORANTE	9			
	CONVERTIDOR DE VIDEO PARA PC OPERADOR. (VGA A MINI DISPLAY PORT - MINI DISPLAY PORT A HDMI - HDMI A MINI PORT - VGA A HDMI)	2			
	CONVERTIDOR MINIDISPLAY PORT - HDMI	1			

INFORME DE MENSUAL DEL 1 DE MAYO 2026 A 31 MAYO 2026

MES	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	COMUNICADO	FECHA	RADICADO
	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD			
	DVR PENTAHIBRIDO DE 4 CANALES	11			
	MOUSE	9			
	PATCH CORD CAT6 DE 5 MTS CERTIFICADO	2			
	REPARACIÓN CÁMARA PTZ	1			
	TRANSFORMADOR - FUENTE 12V / 1.5 AMP	2			
	TRANSFORMADOR DE AISLAMIENTO GALVÁNICO DE TIERRA ENTRADA DUAL DE 220 y 110 60 Hz SALIDA 110 V 60 Hz POTENCIA 1 KVA	1			
	UPS 1 KVA	3			
	VISITA DE LIMPIEZA DE ACRÍLICO O LENTE PUNTO SUBSISTEMA INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y/O VIDEOVIGILANCIA CIUDADANA Y/O ESTACIONES DE POLICÍA Y/O ESTADIO NEMESIO CAMACHO "EL CAMPIN" DE 2 A 12 METROS CON CARRO CANASTA	100			
JUNIO 2025	ACOPLE	4	VVG-CCS- SDSCJ-097-25	07/10/2025	1-2025- 79176
	BATERÍA 12 V-7-7.5 AMP	3			
	CABLE AWG 2X8 COBRE CONCÉNTRICO SEGÚN NORMAS DEL OPERADOR DE RED	21			
	CABLE AWG 2X8+8 COBRE CONCÉNTRICO SEGÚN NORMAS DEL OPERADOR DE RED	109			
	CABLE HDMI 3 MTS	2			
	CABLE No. 8 SISTEMA PUESTA A TIERRA - STP	14			
	CONECTOR ELÉCTRICO PERFORANTE	36			
	CONVERTIDOR MINIDISPLAY PORT - HDMI	2			
	CAMARA PTZ TIPO DOMO EXTERIOR	6			
	ELECTRODOS SISTEMA PUESTA A TIERRA - VARILLAS CON DIMENSIÓN DE 2.40 M DE LARGO, DIÁMETRO 5/8", COBRE - COBRE, PARA SOLDADURA EXOTÉRMICA	1			
	JACK	1			
	LUMINARIA TIPO LED BALA	3			
	MATERIALES PARA SOLDADURA EXOTÉRMICA (PÓLVORA Y COBRE)	1			
	MULTITOMA ELÉCTRICA DE NORMAL FASE, NEUTRO Y TIERRA DE (6) PUNTOS DE CONEXIÓN	1			
	PATCH CORD CAT6 DE 5 MTS CERTIFICADO	6			
	TAPA EN CONCRETO PARA CAJA DE INSPECCIÓN 60X60	1			
	TRANSFORMADOR DE 24 VOLTIOS	1			
	TRANSFORMADOR DE AISLAMIENTO GALVÁNICO DE TIERRA ENTRADA DUAL DE 220 y 110 60 Hz SALIDA 110 V 60 Hz POTENCIA 1 KVA	1			
	UPS 1 KVA	8			
	TECLADO	6			
	MOUSE	1			
	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO EN ACOMETIDAS ELÉCTRICAS EN PUNTO DE VIDEO VIGILANCIA CIUDADANA CON COSTO	18			
	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO EN ACOMETIDAS ELÉCTRICAS EN PUNTO DE VIDEO VIGILANCIA CIUDADANA SIN COSTO	5			
	ACRÍLICO PARA CÁMARAS SAMSUNG SCP - 2430H/3030H	3			
	REPARACIÓN CÁMARA PTZ	3			
	DISCO DURO 1TB 3.5"	1			
JULIO 2025	ACCESORIOS PARA TUBERÍA DE TRES CUARTOD (¾) DE PULGADA (CURVAS - UNIONES - TERMINALES - GRAPAS DOBLE OREJA)	10	VVG-CCS- SDSCJ-112-25	21/10/2025	1-2025- 81380
	ACOPLE	7			
	ACRÍLICO PARA CÁMARAS NDP - 5502 - Z30	2			
	ACRÍLICO PARA CÁMARAS SAMSUNG SCP - 2430H/3030H	3			
	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO EN ACOMETIDAS ELÉCTRICAS EN PUNTO DE VIDEO VIGILANCIA CIUDADANA CON COSTO	17			

INFORME DE MENSUAL DEL 1 DE MAYO 2026 A 31 MAYO 2026

MES	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	COMUNICADO	FECHA	RADICADO
	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO EN ACOMETIDAS ELÉCTRICAS EN PUNTO DE VIDEO VIGILANCIA CIUDADANA SIN COSTO	5			
	BATERÍA 12 V-7-7.5 AMP	42			
	CABLE AWG 2X8 COBRE CONCÉNTRICO SEGÚN NORMAS DEL OPERADOR DE RED	8			
	CABLE AWG 2X8+8 COBRE CONCÉNTRICO SEGÚN NORMAS DEL OPERADOR DE RED	243			
	CABLE ENCAUCHETADO 3 X 12	8			
	CABLE UTP CAT 6 USO EXTERIOR DOBLE CHAQUETA	90			
	CAJA RAWELT 15X15 SALIDA 3/4	4			
	CAMARA PTZ TIPO DOMO EXTERIOR	18			
	CONECTOR ELÉCTRICO PERFORANTE	44			
	CONVERTIDOR MINIDISPLAY PORT - HDMI	3			
	CURVA EMT 3/4"	2			
	DISCO DURO 1TB 3.5"	3			
	DVR PENTAHIBRIDO DE 4 CANALES	2			
	GRAPA DOBLE OJO 3 / 4	10			
	LICENCIA PAQUETE OFFICE 2021 O SUPERIOR(PERPETUA)	1			
	LUMINARIA TIPO LED BALA	11			
	MOUSE	3			
	PATCH CORD CAT6 DE 5 MTS CERTIFICADO	18			
	REPARACIÓN CÁMARA PTZ	5			
	SLIP RING F.01U.341.412	1			
	TECLADO	2			
	TERMINAL EMT 3/4"	6			
	TRANSFORMADOR - FUENTE 12V / 1.5 AMP	2			
	TRANSFORMADOR DE AISLAMIENTO GALVÁNICO DE TIERRA ENTRADA DUAL DE 220 y 110 60 Hz SALIDA 110 V 60 Hz POTENCIA 1 KVA	1			
	TUBO METÁLICA EMT, GALVANIZADO 3/4" - 3 METROS	8			
	UNIÓN EMT, GALVANIZADA DE 3/4"	6			
	UPS 1 KVA	10			
	VISITA DE LIMPIEZA DE ACRÍLICO O LENTE PUNTO SUBSISTEMA INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y/O VIDEOVIGILANCIA CIUDADANA Y/O ESTACIONES DE POLICÍA Y/O ESTADIO NEMESIO CAMACHO "EL CAMPIN" DE 2 A 12 METROS CON CARRO CANASTA	100			
AGOSTO 2025	ACOPLE	8	VVG-CCS- SDSCJ-119-25	6/11/2025	1-2025- 84560
	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO EN ACOMETIDAS ELÉCTRICAS EN PUNTO DE VIDEO VIGILANCIA CIUDADANA CON COSTO	2			
	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO EN ACOMETIDAS ELÉCTRICAS EN PUNTO DE VIDEO VIGILANCIA CIUDADANA SIN COSTO	5			
	BATERÍA 12 V-7-7.5 AMP	15			
	CABLE AWG 2X8+8 COBRE CONCÉNTRICO SEGÚN NORMAS DEL OPERADOR DE RED	74			
	CABLE ENCAUCHETADO 3 X 12	20			
	CABLE HDMI 3 MTS	2			
	CABLE UTP CAT 6 USO EXTERIOR DOBLE CHAQUETA	105			
	CAJA DE PASO 10X10 METÁLICA	3			
	CAJA RAWELT 15X15 SALIDA 3/4	3			
	CÁMARA PTZ TIPO DOMO EXTERIOR	17			
	CLAVIJA ELÉCTRICA	1			
	CONECTOR ELÉCTRICO PERFORANTE	13			
	CONVERTIDOR DE VIDEO PARA PC OPERADOR. (VGA A MINI DISPLAY PORT - MINI DISPLAY PORT A HDMI - HDMI A MINI PORT - VGA A HDMI)	5			
	CONVERTIDOR MINIDISPLAY PORT - HDMI	2			
	CURVA EMT 3/4"	4			
	DVR PENTAHIBRIDO DE 4 CANALES	6			

INFORME DE MENSUAL DEL 1 DE MAYO 2026 A 31 MAYO 2026

MES	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	COMUNICADO	FECHA	RADICADO
	EXTENSOR ETHERNET DE LARGO ALCANCE DE 1 PUERTO 10/100TX SOBRE UTP	6			
	FUENTE DE PODER DC DE NÚCLEO SATURADO 24 V - MÍNIMO 5 A	2			
	GRAPA DOBLE OJO 3 / 4	28			
	MOUSE	3			
	MULTITOMA ELÉCTRICA DE NORMAL FASE, NEUTRO Y TIERRA DE (6) PUNTOS DE CONEXIÓN	2			
	PATCH CORD CAT6 DE 5 MTS CERTIFICADO	19			
	TAPA EN CONCRETO PARA CAJA DE INSPECCIÓN 60X60	2			
	TECLADO	3			
	TERMINAL EMT 3/4"	10			
	TOMACORRIENTE DOBLE NORMAL	1			
	TOMACORRIENTE TIPO AÉREA POLO A TIERRA 15 AMP	1			
	TRANSFORMADOR - FUENTE 12V / 1.5 AMP	3			
	TUBO METÁLICA EMT, GALVANIZADO 3/4" - 3 METROS	14			
	UNIÓN EMT, GALVANIZADA DE 3/4"	11			
	UPS 500 VA	8			
	VISITA DE LIMPIEZA DE ACRÍLICO O LENTE PUNTO SUBSISTEMA INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y/O VIDEOVIGILANCIA CIUDADANA Y/O ESTACIONES DE POLICÍA Y/O ESTADIO NEMESIO CAMACHO "EL CAMPIN" DE 2 A 12 METROS CON CARRO CANASTA	100			
SEPTIEMBRE 2025	ACOPLE	11	VVG-CCS-SDSCJ-123-25	12/11/2025	1-2025-85499
	ACRÍLICO PARA CÁMARAS NDP - 5502 - Z30	1			
	ACRÍLICO PARA CÁMARAS SAMSUNG SCP - 2430H/3030H	3			
	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO EN ACOMETIDAS ELÉCTRICAS EN PUNTO DE VIDEO VIGILANCIA CIUDADANA CON COSTO	13			
	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO EN ACOMETIDAS ELÉCTRICAS EN PUNTO DE VIDEO VIGILANCIA CIUDADANA SIN COSTO	5			
	BATERÍA 12 V-7-7.5 AMP	72			
	CABLE AWG 2X8+8 COBRE CONCÉNTRICO SEGÚN NORMAS DEL OPERADOR DE RED	172			
	CABLE HDMI 1,8 MTS	1			
	CABLE No. 8 SISTEMA PUESTA A TIERRA - STP	4			
	CABLE UTP CAT 6 USO EXTERIOR DOBLE CHAQUETA	120			
	CÁMARA PTZ TIPO DOMO EXTERIOR	9			
	CONECTOR ELÉCTRICO PERFORANTE	22			
	CONVERTIDOR DE VIDEO PARA PC OPERADOR. (VGA A MINI DISPLAY PORT - MINI DISPLAY PORT A HDMI - HDMI A MINI PORT - VGA A HDMI)	4			
	DISCO DURO 1TB 3.5"	6			
	DVR PENTAHIBRIDO DE 4 CANALES	1			
	EXTENSOR ETHERNET DE LARGO ALCANCE DE 1 PUERTO 10/100TX SOBRE UTP	8			
	FUENTE DE PODER DC DE NÚCLEO SATURADO 24 V - MÍNIMO 5 A	2			
	LUMINARIA TIPO LED BALA	2			
	MOUSE	4			
	PATCH CORD CAT6 DE 5 MTS CERTIFICADO	12			
	REPARACIÓN CÁMARA PTZ	4			
	SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO A COMPONENTES DE SISTEMA DE VIGILANCIA CIUDADANO DE CENTRO DE MONITOREO - SALAS DE VIDEO	2			
	TECLADO	2			
	TRANSFORMADOR - FUENTE 12V / 1.5 AMP	1			
	TRANSFORMADOR DE AISLAMIENTO GALVÁNICO DE TIERRA ENTRADA DUAL DE 220 y 110 60 Hz SALIDA 110 V 60 Hz POTENCIA 1 KVA	1			
	UPS 1 KVA	19			

INFORME DE MENSUAL DEL 1 DE MAYO 2026 A 31 MAYO 2026

MES	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	COMUNICADO	FECHA	RADICADO
	UPS 500 VA	1			
	VISITA DE LIMPIEZA DE ACRÍLICO O LENTE PUNTO SUBSISTEMA INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y/O VIDEOVIGILANCIA CIUDADANA Y/O ESTACIONES DE POLICÍA Y/O ESTADIO NEMESIO CAMACHO "EL CAMPIN" DE 2 A 12 METROS CON CARRO CANASTA	100			
OCTUBRE 2025	ACOPLE	54	VVG-CCS- SDSCJ-135-25	26/11/2025	1-2025- 90389
	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO EN ACOMETIDAS ELÉCTRICAS EN PUNTO DE VIDEO VIGILANCIA CIUDADANA CON COSTO	41			
	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO EN ACOMETIDAS ELÉCTRICAS EN PUNTO DE VIDEO VIGILANCIA CIUDADANA SIN COSTO	5			
	BATERÍA 12 V-7-7.5 AMP	63			
	BATERÍA SELLADA 12V 5AH.	5			
	BREAKER DE 2 X 20 A, TIPO RIEL OMEGA.	1			
	CABLE AWG 2X8+8 COBRE CONCÉNTRICO SEGÚN NORMAS DEL OPERADOR DE RED	723			
	CAJA DE PASO 60x60 CON MARCO Y TAPA, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CODENSA	1			
	CÁMARA PTZ TIPO DOMO EXTERIOR	60			
	CONECTOR ELÉCTRICO PERFORANTE	56			
	CONVERTIDOR DE VIDEO PARA PC OPERADOR. (VGA A MINI DISPLAY PORT - MINI DISPLAY PORT A HDMI - HDMI A MINI PORT - VGA A HDMI)	2			
	DISCO DURO 1TB 3.5"	2			
	DISCO DURO 8TB 3.5"	1			
	DVR PENTAHIBRIDO DE 4 CANALES	5			
	EMPALME DERIV GEL GHFC-2(2-2/0) +CONECTOR.	20			
	EXTENSOR ETHERNET DE LARGO ALCANCE DE 1 PUERTO 10/100TX SOBRE UTP	2			
	FUENTE DE PODER DC DE NÚCLEO SATURADO 24 V - MÍNIMO 5 A	1			
	PATCH CORD CAT 6 DE 2 MTS CERTIFICADO	1			
	PATCH CORD CAT6 DE 5 MTS CERTIFICADO	63			
	REPARACIÓN CÁMARA PTZ	1			
	SLIP RING F.01U.341.412	1			
	TENSOR P/ACOMETIDA MONOFÁSICA -BIFÁSICA.	17			
	TRANSFORMADOR DE AISLAMIENTO GALVÁNICO DE TIERRA ENTRADA DUAL DE 220 y 110 60 Hz SALIDA 110 V 60 Hz POTENCIA 1 KVA	2			
	UPS 1 KVA	29			
	VISITA DE LIMPIEZA DE ACRÍLICO O LENTE PUNTO SUBSISTEMA INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y/O VIDEOVIGILANCIA CIUDADANA Y/O ESTACIONES DE POLICÍA Y/O ESTADIO NEMESIO CAMACHO "EL CAMPIN" DE 2 A 12 METROS CON CARRO CANASTA	100			
NOVIEMB RE 2025	ACOPLE	21	VVG-CCS- SDSCJ-153-25	6/12/2025	1-2025- 92195
	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO EN ACOMETIDAS ELÉCTRICAS EN PUNTO DE VIDEO VIGILANCIA CIUDADANA CON COSTO	11			
	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO EN ACOMETIDAS ELÉCTRICAS EN PUNTO DE VIDEO VIGILANCIA CIUDADANA SIN COSTO	5			
	BATERÍA 12 V-7-7.5 AMP	3			
	CABLE AWG 2X8+8 COBRE CONCÉNTRICO SEGÚN NORMAS DEL OPERADOR DE RED	332			
	CAMARA PTZ TIPO DOMO EXTERIOR	30			
	CONECTOR ELÉCTRICO PERFORANTE	28			
	DISCO DURO 1TB 3.5"	1			
	DVR PENTAHIBRIDO DE 4 CANALES	1			
	EMPALME DERIV GEL GHFC-2(2-2/0) +CONECTOR.	4			

INFORME DE MENSUAL DEL 1 DE MAYO 2026 A 31 MAYO 2026

MES	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	COMUNICADO	FECHA	RADICADO
	EXTENSOR ETHERNET DE LARGO ALCANCE DE 1 PUERTO 10/100TX SOBRE UTP	4			
	LUMINARIA TIPO LED BALA	3			
	PANEL LED 60x60	12			
	PATCH CORD CAT 6 DE 2 MTS CERTIFICADO	2			
	PATCH CORD CAT6 DE 5 MTS CERTIFICADO	31			
	TENSOR P/ACOMETIDA MONOFÁSICA -BIFÁSICA.	28			
	TRANSFORMADOR DE 24 VOLTIOS	2			
	TRANSFORMADOR DE AISLAMIENTO GALVÁNICO DE TIERRA ENTRADA DUAL DE 220 y 110 60 Hz SALIDA 110 V 60 Hz POTENCIA 1 KVA	2			
	UPS 1 KVA	3			
	SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO A COMPONENTES DE SISTEMA DE VIGILANCIA CIUDADANO DE CENTRO DE MONITOREO - SALAS DE VIDEO	1			
	VISITA DE LIMPIEZA DE ACRÍLICO O LENTE PUNTO SUBSISTEMA INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y/O VIDEOVIGILANCIA CIUDADANA Y/O ESTACIONES DE POLICÍA Y/O ESTADIO NEMESIO CAMACHO "EL CAMPIN" DE 2 A 12 METROS CON CARRO CANASTA	100			
DICIEMBRE 2025	ACOPLE	4	VVG-CCS-SDSCJ-176-26	28/01/2026	1-2026-3330
	ACRÍLICO PARA CÁMARAS SAMSUNG SCP - 2430H/3030H	1			
	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO EN ACOMETIDAS ELÉCTRICAS EN PUNTO DE VIDEO VIGILANCIA CIUDADANA CON COSTO	14			
	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO EN ACOMETIDAS ELÉCTRICAS EN PUNTO DE VIDEO VIGILANCIA CIUDADANA SIN COSTO	7			
	BATERÍA 12 V-7-7.5 AMP	138			
	BREAKER DE 2 X 20 A, TIPO RIEL OMEGA.	1			
	BURNER DRIVE, UNIDAD DE BLU-RAY, LECTOR USB DE CD/DVD EXTERN.	2			
	CABLE AWG 2X8+8 COBRE CONCÉNTRICO SEGÚN NORMAS DEL OPERADOR DE RED	252			
	CABLE ENCAUCHETADO 3 X 12	5			
	CABLE UTP CAT 6 USO EXTERIOR DOBLE CHAQUETA	25			
	CAJA DE PASO 60x60 CON MARCO Y TAPA, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CODENSA	1			
	CAJA RAWELT 15X15 SALIDA 3/4	2			
	CAMARA PTZ TIPO DOMO EXTERIOR	5			
	CONECTOR ELÉCTRICO PERFORANTE	18			
	CONVERTIDOR DE VIDEO PARA PC OPERADOR. (VGA A MINI DISPLAY PORT - MINI DISPLAY PORT A HDMI - HDMI A MINI PORT - VGA A HDMI)	2			
	DISCO DURO 1TB 3.5"	2			
	ELECTRODOS DE SOLDADURA ELÉCTRICA	4			
	EMPALME DERIV GEL GHFC-2(2-2/0) +CONECTOR.	26			
	EXTENSOR ETHERNET DE LARGO ALCANCE DE 1 PUERTO 10/100TX SOBRE UTP	2			
	GRAPA DOBLE OJO 3 / 4	10			
	LUMINARIA TIPO LED BALA	9			
	MOUSE	2			
	PANEL LED 60x60	1			
	PATCH CORD CAT 6 DE 2 MTS CERTIFICADO	1			
	PATCH CORD CAT6 DE 5 MTS CERTIFICADO	6			
	REPARACIÓN CÁMARA PTZ	1			
	TECLADO	3			
	TENSOR P/ACOMETIDA MONOFÁSICA -BIFÁSICA.	12			
	TERMINAL EMT 3/4"	2			
	TRANSFORMADOR DE AISLAMIENTO GALVÁNICO DE TIERRA ENTRADA DUAL DE 220 y 110 60 Hz SALIDA 110 V 60 Hz POTENCIA 1 KVA	3			

INFORME DE MENSUAL DEL 1 DE MAYO 2026 A 31 MAYO 2026

MES	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	COMUNICADO	FECHA	RADICADO
	TUBO METÁLICA EMT, GALVANIZADO 3/4" - 3 METROS	2			
	UNIÓN EMT, GALVANIZADA DE 3/4"	3			
	UPS 1 KVA	41			
	VISITA DE LIMPIEZA DE ACRÍLICO O LENTE PUNTO SUBSISTEMA INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y/O VIDEOVIGILANCIA CIUDADANA Y/O ESTACIONES DE POLICÍA Y/O ESTADIO NEMESIO CAMACHO "EL CAMPIN" DE 2 A 12 METROS CON CARRO CANASTA	100			
ENERO 2026	ACOPLE	11	VVG-CCS- SDSCJ-186-26	17/02/2026	1-2026-6812
	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO EN ACOMETIDAS ELÉCTRICAS EN PUNTO DE VIDEO VIGILANCIA CIUDADANA CON COSTO	13			
	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO EN ACOMETIDAS ELÉCTRICAS EN PUNTO DE VIDEO VIGILANCIA CIUDADANA SIN COSTO	5			
	BATERÍA 12 V-7-7.5 AMP	15			
	CABLE AWG 2X8+8 COBRE CONCÉNTRICO SEGÚN NORMAS DEL OPERADOR DE RED	198			
	CABLE ENCAUCHETADO 3 X 12	115			
	CABLE TRENZADO 3X12, 7 HILOS FASE ROJA	20			
	CABLE UTP CAT 6 USO EXTERIOR DOBLE CHAQUETA	25			
	CABLE UTP CAT 6 USO INTERIOR	2300			
	CAJA DE PASO 60X60 CON MARCO Y TAPA, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CODENSA	1			
	CAJA RAWELT 15X15 SALIDA 3/4	10			
	CAMARA PTZ TIPO DOMO EXTERIOR	15			
	CINTA BANDIT 3/4, 3 METROS	1			
	CLAVIJA ELÉCTRICA	1			
	CONECTOR ELÉCTRICO PERFORANTE	14			
	CONECTOR PLUG RJ45	4			
	CONVERTIDOR DE VIDEO PARA PC OPERADOR. (VGA A MINI DISPLAY PORT - MINI DISPLAY PORT A HDMI - HDMI A MINI PORT - VGA A HDMI)	2			
	CURVA EMT 3/4"	7			
	DVR PENTAHIBRIDO DE 4 CANALES	2			
	EMPALME DERIV GEL GHFC-2(2-2/0) +CONECTOR.	20			
	GRAPA DOBLE OJO 3 / 4	25			
	HEBILLA PARA CINTA BANDIT	3			
	MANO DE OBRA CORRESPONDIENTE AL SERVICIO DE TRASLADO DEL RACK DEL SISTEMA DE CCTV ACTUAL AL NUEVO CUARTO DE EQUIPOS. NOTA: EL VALOR DEL SERVICIO NO INCLUYE MATERIALES NI EQUIPOS.	1			
	PATCH CORD CAT6 DE 5 MTS CERTIFICADO	16			
	PUNTO DE SOLDADURA ELÉCTRICA	4			
	REPARACIÓN CÁMARA PTZ	1			
	SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO A COMPONENTES DE SISTEMA DE VIGILANCIA CIUDADANO DE CENTRO DE MONITOREO - SALAS DE VIDEO	1			
	SISTEMA DE PUESTA A TIERRA	1			
	SLIP RING	1			
	TENSOR P/ACOMETIDA MONOFÁSICA -BIFÁSICA.	9			
	TERMINAL EMT 3/4"	8			
	TOMACORRIENTE DOBLE REGULADA	1			
	TRANSFORMADOR - FUENTE 12V / 1.5 AMP	1			
	TRANSFORMADOR DE AISLAMIENTO GALVÁNICO DE TIERRA ENTRADA DUAL DE 220 Y 110 60 HZ SALIDA 110 V 60 HZ POTENCIA 1 KVA	1			
	TRASLADO PUNTO DE VIDEO VIGILANCIA - PVV	1			
	TUBO METÁLICA EMT, GALVANIZADO 3/4" - 3 METROS	14			
	UNIÓN EMT, GALVANIZADA DE 3/4"	14			
	UPS 1 KVA	19			
	VIDEO BALUN FULL HD.	30			

INFORME DE MENSUAL DEL 1 DE MAYO 2026 A 31 MAYO 2026

MES	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	COMUNICADO	FECHA	RADICADO
	VISITA DE LIMPIEZA DE ACRÍLICO O LENTE PUNTO SUBSISTEMA INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y/O VIDEOVIGILANCIA CIUDADANA Y/O ESTACIONES DE POLICÍA Y/O ESTADIO NEMESIO CAMACHO "EL CAMPIN" DE 2 A 12 METROS CON CARRO CANASTA	100			
FEBRERO 2026	ACOPLE	1	VVG-CCS-SDSCJ-201-26	19/03/2026	1-2026-13139
	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO EN ACOMETIDAS ELÉCTRICAS EN PUNTO DE VIDEO VIGILANCIA CIUDADANA CON COSTO	20			
	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO EN ACOMETIDAS ELÉCTRICAS EN PUNTO DE VIDEO VIGILANCIA CIUDADANA SIN COSTO	5			
	BATERÍA 12 V-7-7.5 AMP	42			
	BATERÍA SELLADA 12V 5AH.	1			
	CABLE AWG 2X8+8 COBRE CONCÉNTRICO SEGÚN NORMAS DEL OPERADOR DE RED	413			
	CABLE HDMI 1,8 MTS	2			
	CAMARA PTZ TIPO DOMO EXTERIOR	1			
	CONECTOR ELÉCTRICO PERFORANTE	32			
	CONVERTIDOR DE VIDEO PARA PC OPERADOR. (VGA A MINI DISPLAY PORT - MINI DISPLAY PORT A HDMI - HDMI A MINI PORT - VGA A HDMI)	1			
	DESMONTE DE CAMARA FIJA DE PUNTO DE VIDEO VIGILANCIA	7			
	DISCO DURO 1TB 3.5"	2			
	EMPALME DERIV GEL GHFC-2(2-2/0) +CONECTOR.	18			
	FUENTE DE PODER DC DE NÚCLEO SATURADO 24 V - MÍNIMO 5 A	1			
	JUEGO DE BRAZO NAVIA GRADUABLE EN ALTURA	4			
	LICENCIA PAQUETE OFFICE 2021 O SUPERIOR(PERPETUA)	1			
	MOUSE	5			
	PATCH CORD CAT 6 DE 2 MTS CERTIFICADO	1			
	PATCH CORD CAT6 DE 5 MTS CERTIFICADO	2			
	TECLADO	1			
	TENSOR P/ACOMETIDA MONOFÁSICA -BIFÁSICA.	25			
	UNIDAD DE DISTRIBUCIÓN DE POTENCIA - PDU	1			
	UPS 1 KVA	16			
	VISITA DE LIMPIEZA DE ACRÍLICO O LENTE PUNTO SUBSISTEMA INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y/O VIDEOVIGILANCIA CIUDADANA Y/O ESTACIONES DE POLICÍA Y/O ESTADIO NEMESIO CAMACHO "EL CAMPIN" DE 2 A 12 METROS CON CARRO CANASTA	100			
MARZO 2026	ACOPLE	1	VVG-CCS-SDSCJ-216-26	23/04/2026	1-2026-20455
	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO EN ACOMETIDAS ELÉCTRICAS EN PUNTO DE VIDEO VIGILANCIA CIUDADANA CON COSTO	20			
	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO EN ACOMETIDAS ELÉCTRICAS EN PUNTO DE VIDEO VIGILANCIA CIUDADANA SIN COSTO	5			
	BATERÍA 12 V-7-7.5 AMP	42			
	BATERÍA SELLADA 12V 5AH.	1			
	CABLE AWG 2X8+8 COBRE CONCÉNTRICO SEGÚN NORMAS DEL OPERADOR DE RED	413			
	CABLE HDMI 1,8 MTS	2			
	CAMARA PTZ TIPO DOMO EXTERIOR	1			
	CONECTOR ELÉCTRICO PERFORANTE	32			

INFORME DE MENSUAL DEL 1 DE MAYO 2026 A 31 MAYO 2026

MES	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	COMUNICADO	FECHA	RADICADO
	CONVERTIDOR DE VIDEO PARA PC OPERADOR. (VGA A MINI DISPLAY PORT - MINI DISPLAY PORT A HDMI - HDMI A MINI PORT - VGA A HDMI)	1			
	DESMONTE DE CAMARA FIJA DE PUNTO DE VIDEO VIGILANCIA	7			
	DISCO DURO 1TB 3.5"	2			
	EMPALME DERIV GEL GHFC-2(2-2/0) +CONECTOR.	18			
	FUENTE DE PODER DC DE NÚCLEO SATURADO 24 V - MÍNIMO 5 A	1			
	JUEGO DE BRAZO NAVIA GRADUABLE EN ALTURA	4			
	LICENCIA PAQUETE OFFICE 2021 O SUPERIOR(PERPETUA)	1			
	MOUSE	5			
	PATCH CORD CAT 6 DE 2 MTS CERTIFICADO	1			
	PATCH CORD CAT6 DE 5 MTS CERTIFICADO	2			
	TECLADO	1			
	TENSOR P/ACOMETIDA MONOFÁSICA -BIFÁSICA.	25			
	UNIDAD DE DISTRIBUCIÓN DE POTENCIA - PDU	1			
	UPS 1 KVA	16			
	VISITA DE LIMPIEZA DE ACRÍLICO O LENTE PUNTO SUBSISTEMA INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y/O VIDEOVIGILANCIA CIUDADANA Y/O ESTACIONES DE POLICÍA Y/O ESTADIO NEMESIO CAMACHO "EL CAMPIN" DE 2 A 12 METROS CON CARRO CANASTA	100			
ABRIL 2026	ACOPLE	4	VVG-CCS- SDSCJ-236-26	19/05/2026	1-2026- 25986
	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO EN ACOMETIDAS ELÉCTRICAS EN PUNTO DE VIDEO VIGILANCIA CIUDADANA CON COSTO	17			
	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO EN ACOMETIDAS ELÉCTRICAS EN PUNTO DE VIDEO VIGILANCIA CIUDADANA SIN COSTO	5			
	BATERIA 12 V-7-7.5 AMP	57			
	BURNER DRIVE, UNIDAD DE BLU-RAY, LECTOR USB DE CD/DVD EXTERN.	1			
	CABLE AWG 2X8+8 COBRE CONCÉNTRICO SEGÚN NORMAS DEL OPERADOR DE RED	257			
	CABLE UTP CAT 6 USO INTERIOR	180			
	CAMARA PTZ TIPO DOMO EXTERIOR	6			
	CONECTOR ELÉCTRICO PERFORANTE	24			
	DISCO DURO 8TB 3.5"	2			
	EMPALME DERIV GEL GHFC-2(2-2/0) +CONECTOR.	20			
	LUMINARIA TIPO LED BALA	14			
	MOUSE	3			
	PANEL LED 60x60	1			
	PATCH CORD CAT6 DE 5 MTS CERTIFICADO	6			
	TECLADO	1			
	TENSOR P/ACOMETIDA MONOFÁSICA -BIFÁSICA.	16			
	UPS 1 KVA	12			
	VENTILADOR PARA GABINETE / RACK - AC	2			
	VISITA DE LIMPIEZA DE ACRÍLICO O LENTE PUNTO SUBSISTEMA INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y/O VIDEOVIGILANCIA CIUDADANA Y/O ESTACIONES DE POLICÍA Y/O ESTADIO NEMESIO CAMACHO "EL CAMPIN" DE 2 A 12 METROS CON CARRO CANASTA	100			
MAYO 2026	ACOPLE	6	EN PROCESO	EN PROCESO	EN PROCESO
	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO EN ACOMETIDAS ELÉCTRICAS EN PUNTO DE VIDEO VIGILANCIA CIUDADANA CON COSTO	5			
	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO EN ACOMETIDAS ELÉCTRICAS EN PUNTO DE VIDEO VIGILANCIA CIUDADANA SIN COSTO	5			
	BATERIA 12 V-7-7.5 AMP	26			

INFORME DE MENSUAL DEL 1 DE MAYO 2026 A 31 MAYO 2026

MES	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	COMUNICADO	FECHA	RADICADO
	CABLE AWG 2X8+8 COBRE CONCÉNTRICO SEGÚN NORMAS DEL OPERADOR DE RED	269			
	CABLE ENCAUCHETADO 3 X 12	5			
	CABLE UTP CAT 6 USO EXTERIOR DOBLE CHAQUETA	45			
	CAJA RAWELT 15X15 SALIDA 3/4	5			
	CAMARA PTZ TIPO DOMO EXTERIOR	8			
	CLAVIJA ELÉCTRICA	2			
	CONECTOR ELÉCTRICO PERFORANTE	12			
	CURVA EMT 3/4"	1			
	DISCO DURO 1TB 3.5"	2			
	DVR PENTAHIBRIDO DE 4 CANALES	5			
	EMPALME DERIV GEL GHFC-2(2-2/0) +CONECTOR.	8			
	FUENTE DE PODER DC DE NÚCLEO SATURADO 24 V - MÍNIMO 5 A	3			
	GRAPA DOBLE OJO 3 / 4	16			
	LUMINARIA TIPO LED HERMÉTICA	1			
	MULTITOMA ELÉCTRICA DE NORMAL FASE, NEUTRO Y TIERRA DE (6) PUNTOS DE CONEXIÓN	1			
	PANEL LED 60x60	1			
	PATCH CORD CAT6 DE 5 MTS CERTIFICADO	10			
	RACK DE 7U	1			
	TAPA EN CONCRETO PARA CAJA DE INSPECCIÓN 60X60	3			
	TECLADO	1			
	TENSOR P/ACOMETIDA MONOFÁSICA -BIFÁSICA.	13			
	TERMINAL EMT 3/4"	11			
	TRANSFORMADOR - FUENTE 12V / 1.5 AMP	1			
	TUBO METÁLICA EMT, GALVANIZADO 3/4" - 3 METROS	8			
	UNIÓN EMT, GALVANIZADA DE 3/4"	8			
	UPS 1 KVA	16			
	UPS 2 KVA	1			
	VIDEO BALUN FULL HD.	6			
	VISITA DE LIMPIEZA DE ACRÍLICO O LENTE PUNTO SUBSISTEMA INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y/O VIDEOVIGILANCIA CIUDADANA Y/O ESTACIONES DE POLICÍA Y/O ESTADIO NEMESIO CAMACHO "EL CAMPIN" DE 2 A 12 METROS CON CARRO CANASTA	100			

Tabla 59 Resumen de ingreso al almacén

El detalle se presente en el Anexo 5_INFORME_DETALLADO_DEL_USO_DE_LA_BOLSA del presente informe.

7. ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIO-ANS

7.1. Interventoría

Según el Anexo 3 “Acuerdos de Niveles de Servicio” del Contrato de Interventoría SCJ-1993-2024, se indica:

“(...) Indicador Permanencia del equipo de Interventoría: Por reemplazo del personal profesional/técnico solicitado para la ejecución del contrato de Interventoría, se aplicará una penalización equivalente a 1 SMMLV por cada reemplazo (...)”.

En virtud de lo establecido en el presente acuerdo contractual, se detallan a continuación los ajustes solicitados por la Interventoría relacionados con el equipo de trabajo para la correcta ejecución del contrato:

FECHA	COMUNICADO	DETALLE	APROBACIÓN ENTIDAD
28-04-2025	VVG-CCS-SDSCJ-038-25	Cambio director de Interventoría	Correo electrónico del 02 de mayo de 2025
02-05-2025	VVG-CCS-SDSCJ-041-25	Cambio Inspector Técnico/Tecnólogo campo/C4/COSEC	Correo electrónico del 12 de mayo de 2025
18-12-2025	VVG-CCS-SDSCJ-162-25	Cambio Inspector Técnico/Tecnólogo campo/C4/COSEC	Acta de reunión 09 de enero de 2026
26-01-2026	VVG-CCS-SDSCJ-175-26	Cambio Inspector Técnico/Tecnólogo campo/C4/COSEC	Acta de reunión 09 de febrero de 2026

Tabla 60. Cambios Equipo Trabajo Interventoría

Conforme a lo anterior, se presenta el estado de los ANS de la Interventoría:

MES	INDICADOR	VALOR
Abril-25	Permanencia del equipo de Interventoría	1.423.500
Mayo-25	Permanencia del equipo de Interventoría	1.423.500
Diciembre-25	Permanencia del equipo de Interventoría	2.847.000
Enero-26	Permanencia del equipo de Interventoría	1.750.905
	Total	7.444.905

Tabla 61 ANS Interventoría

Durante el mes de mayo de 2026, no se presentaron cambios en el equipo de trabajo de la Interventoría.

7.2. Contratista

Según el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas Y Necesidades Del Servicio Requerido Contrato No. SCJ-1809-2024” en el Numeral 7 Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS) se indica:

“Teniendo en cuenta que el desarrollo de las actividades de mantenimiento a ejecutar en el presente contrato impacta de manera considerable la prestación de los servicios de Videovigilancia, concebido como un sistema de misión crítica para la seguridad ciudadana en el área metropolitana de Bogotá, se requiere la aplicación de Acuerdos de Niveles en el

Servicio (ANS), los cuales serán medidos utilizando la información generada por el software y/o aplicativo de seguimiento y control a la ejecución contractual suministrado por la SDSCJ o el que haga sus funciones y medidos también mediante el reporte de la supervisión o la Interventoría en lo que refiere a la entrega de información y su calidad. Los indicadores se relacionan en el ANEXO 6 - Acuerdos de Niveles de Servicio.

NOTA 1: *Los tiempos establecidos para el desarrollo de las actividades relacionadas con el mantenimiento preventivo y correctivo están sujetos a los permisos que determine cada entidad o por los permisos de movilidad, para el caso de los puntos de video vigilancia ubicados en el subsistema de Transmilenio el horario determinado para la ejecución de las actividades de mantenimiento es entre las 12 pm a 4 pm y de acuerdo con las autorizaciones. Sin embargo, para cumplir con el objeto del contrato, si se requiere adelantar actividades de mantenimiento en horarios nocturno, fines de semana y festivos, se deben ejecutar y coordinar con la Interventoría, sin que esto genere costos adicionales para la Entidad (...).*

Igualmente, el Anexo 6 Acuerdos Niveles de Servicio Contrato No. SCJ-1809-2024 Numeral 6.2. Requisitos Del Proveedor y Otras Partes Que Intervienen dispone:

“(...) Requisito Disponibilidad

El Proveedor debe asegurar que los servicios ejecutados de mantenimiento correctivo, preventivo, limpieza de acrílicos y uso de bolsa de repuestos, sean realizados por personal idóneo, implementando estrategias efectivas que permitan fortalecer el funcionamiento del sistema de video vigilancia y en consecuencia, su disponibilidad. De identificarse una disminución en la disponibilidad del sistema, se ejecutará la penalidad que a este respecto se establece.

Aplicable a los siguientes servicios:

Servicio de mantenimiento correctivo y soporte al sistema de video vigilancia de Bogotá, con disponibilidad de bolsa de repuestos.

Requisito Calidad

El Proveedor debe garantizar la calidad, en términos de completitud y consistencia de la información que contienen los informes, reportes y conceptos emitidos.

Aplicable a los siguientes servicios:

- *Visitas de mantenimientos preventivos (tarificado)*
- *Visitas de mantenimientos correctivos (tarificado)*
- *Visitas de limpiezas de acrílico (tarificado)*
- *Actividades de la mesa de servicio (tarificado)*
- *Informes de ejecución*
- *Informes de actividades*
- *Reportes*
- *Conceptos*
- *Proyección de respuesta a oficios y derechos de petición*

- *Cualquier requerimiento de la Jefatura del C4 o personal de apoyo a la supervisión.*

Requisito Oportunidad

El Proveedor debe garantizar los tiempos de entrega de los informes, reportes y conceptos emitidos.

Aplicable a los siguientes servicios:

- *Visitas de mantenimientos preventivos (tarificado)*
- *Visitas de mantenimientos correctivos (tarificado)*
- *Visitas de limpiezas (tarificado)*
- *Actividades de la mesa de servicio (tarificado)*
- *Informes de ejecución*
- *Informes de actividades*
- *Reportes*
- *Conceptos*
- *Proyección de respuesta a oficios y derechos de petición*
- *Cualquier requerimiento de la Jefatura del C4 o personal de apoyo a la supervisión.*

El RTO (Recovery Time Objective) es el tiempo máximo que cualquier requerimiento o incidencia tarda en ser SOLUCIONADO.

Aplicable a los siguientes servicios:

- *Visitas de mantenimientos preventivos*
- *Visitas de mantenimientos correctivos*

Requisito Disponibilidad

El Proveedor debe garantizar que en caso de que se presente falla en datacenter del sistema, tendrá implementadas las estrategias suficientes que permitan la restauración de la totalidad de los servidores y servicios propios del Sistema de Videovigilancia, en un tiempo máximo de 60 minutos (1 Hora). En caso de no cumplir con los tiempos requeridos, se ejecutará la penalidad que a este respecto se establece.

Aplicable a los siguientes servicios:

Servicio de mantenimiento correctivo y soporte al sistema de video vigilancia de Bogotá, con disponibilidad de bolsa de repuestos (...).

Bajo este contexto contractual, el Contratista presentó última versión del Informe mensual correspondiente al periodo comprendido entre el 01 al 30 de abril de 2026 mediante comunicado CECO-GSC-8450 del 13 de mayo de 2026, en el cual se presentó la información correspondiente a la conciliación realizadas entre las partes.



INFORME DE MENSUAL DEL 1 DE MAYO 2026 A 31 MAYO 2026

El 08 de mayo de 2026, la Interventoría finalizó la conciliación de los ANS correspondientes al mes de marzo de 2026 con el contratista de Mantenimiento mediante acta CCS-060-2026; la cual obtuvo como resultado:

INDICADOR	CANTIDAD INCUMPLIDA		PENALIZACIÓN	DESCUENTO
Disponibilidad del sistema	1,21%		(1% < i <= 2%) 1% costo del servicio fijo mensual	\$ 10.295.100
			(2% < i <= 4%) 2% costo del servicio fijo mensual	\$ 0
			(4% < i <= 5%) 3% costo del servicio fijo mensual	\$ 0
			(5% < i <= 6%) 4% costo del servicio fijo mensual	\$ 0
			(i > 6%) 5% costo del servicio fijo mensual	\$ 0
Calidad de los informes / reportes / Conceptos Entregados	Semana 1 Cantidad informes:	0.5	1 < i <= 3: 1 SMMLV de descuento	\$ 0
	Semana 2 Cantidad informes:	0.4	1 < i <= 3: 1 SMMLV de descuento	\$ 0
	Semana 3 Cantidad informes:	0.4	i <= 1 : Sin descuento	\$ 0
	Semana 4 Cantidad informes:	0.0	i <= 1 : Sin descuento	\$ 0
Oportunidad de los informes / reportes / Conceptos Entregados	1.75		(4 < i <= 6 días) 1% costo del servicio fijo mensual	\$ 0
			(6 < i <= 8 días) 2% costo del servicio fijo mensual	\$ 0
			(i > 8 días) 4% costo del servicio fijo mensual	\$ 0
RTO (Recovery Time Objective) (Tiempo máximo para el reemplazo temporal por falla)	5		6 horas < RTO < 12 horas: 0,4 SMMLV	\$ 3.501.810
	0		13 horas < RTO < 24 horas: 0,8 SMMLV	\$ 0
	0		25 horas < RTO < 36 horas: 1,5 SMMLV	\$ 0
	0		37 horas < RTO: 2 SMMLV	\$ 0
Tiempo de Restauración de servicios en el Data Center	0		0.7 SMMLV	\$ 0
Oportunidad en las actividades de mantenimiento preventivo	0		(>3% < i < 6%) 5% costo del servicio	\$ 0
	0		(>6% < i < 9%) 10% costo del servicio	\$ 0
	0		(>9% < i < 15%) 20% costo del servicio	\$ 0
	0		(>16%) 2% adicional de descuento sobre el costo del servicio	\$ 0
TOTAL				\$ 13.796.910

Tabla 62 Resultado ANS marzo 2026

El detalle de la conciliación de los ANS correspondientes al mes de abril de 2026, se encuentran en el Acta "CCS-060-2026" del 08 de mayo de 2026.

Evidencias incluidas en anexo:

Ubicación: 15. ABRIL\2_OBLIGACIONES ESPECIFICAS\ OBLIGACION_FIN04

INFORME DE MENSUAL DEL 1 DE MAYO 2026 A 31 MAYO 2026

Con respecto a los Acuerdos de Niveles de Servicio de los meses anteriores, a continuación, se detalla el estado de cada uno:

MES	DETALLE	ESTADO	VALOR
dic-24	La Entidad Contratante mediante acta del 31 de enero de 2025, realiza la conciliación correspondiente al mes de diciembre de 2024.	Conciliado	\$ 58.500.900
ene-25	El 08 de julio de 2025, la Interventoría realizó acompañamiento a la Entidad Contratante y al Contratista de Mantenimiento para la finalización de la conciliación de los ANS correspondientes al mes de enero de 2025. El 08 de julio de 2025 mediante acta No. CCS-021-2025 se realiza la conciliación de ANS.	Conciliado	\$ 54.083.100
feb-25	El contratista radicó las siguientes versiones al informe: Versión 1: Comunicado GSC-5463 del 6 de marzo de 2025. La Interventoría mediante comunicado VVG-CCS-ETB-067 del 11 de marzo de 2025 remite observaciones. Versión 2: Comunicado GSC-6539-2025 del 14 de julio de 2025. La Interventoría mediante comunicado VVG-CCS-ETB-537 del 18 de julio de 2025 remite observaciones. Versión 3: Comunicado GSC-6854-2025 del 13 de agosto de 2025. La Interventoría mediante comunicado VVG-CCS-ETB-657 del 19 de agosto de 2025 remite observaciones. Versión 4: Comunicado GSC-6954-2025 del 22 de agosto de 2025. La Interventoría mediante comunicado VVG-CCS-ETB-728 del 31 de agosto de 2025 remite observaciones. Versión 5: Comunicado GSC-7153-2025 del 15 de septiembre de 2025. La Interventoría mediante comunicado VVG-CCS-ETB-767 del 16 de septiembre de 2025 remite aprobación. El 24 de junio de 2025 mediante acta No. CCS-016-2025 se realiza la conciliación de ANS.	Conciliado	\$ 83.387.400
mar-25	El contratista radicó las siguientes versiones al informe: Versión 1: Comunicado GSC-5712-2025 del 04 de marzo de 2025. La Interventoría mediante comunicado VVG-CCS-ETB-182 del 11 de abril de 2025 remite observaciones. Versión 2: Comunicado GSC-6932-2025 del 20 de agosto de 2025. La Interventoría mediante comunicado VVG-CCS-ETB-676 del 25 de agosto de 2025 remite observaciones. Versión 3: Comunicado GSC-6974-2025 del 25 de agosto de 2025. La Interventoría mediante comunicado VVG-CCS-ETB-709 del 29 de agosto de 2025 remite observaciones. Versión 4: Comunicado GSC-7020-2025 del 02 de septiembre de 2025. La Interventoría mediante comunicado VVG-CCS-ETB-745 del 05 de septiembre de 2025 remite observaciones. Versión 5: Comunicado GSC-7092-2025 del 08 de septiembre de 2025. La Interventoría mediante comunicado VVG-CCS-ETB-765 del 15 de septiembre de 2025 remite aprobación. El 31 de julio de 2025 mediante acta No. CCS-023-2025 se realiza la conciliación de ANS.	Conciliado	\$ 97.332.750
abr-25	El contratista radicó las siguientes versiones al informe: Versión 1: Comunicado GSC-5985-2025 del 06 de mayo de 2025. La Interventoría mediante comunicado VVG-CCS-ETB-311 del 14 de mayo de 2025 remite observaciones. Versión 2: Comunicado GSC-6989-2025 del 26 de agosto de 2025. La Interventoría mediante comunicado VVG-CCS-ETB-729 del 02 de septiembre de 2025 remite observaciones. Versión 3: Comunicado GSC-7121-2025 del 11 de septiembre de 2025. La Interventoría mediante comunicado VVG-CCS-ETB-776 del 19 de septiembre de 2025 remite observaciones.	Conciliado	\$ 71.007.900

INFORME DE MENSUAL DEL 1 DE MAYO 2026 A 31 MAYO 2026

MES	DETALLE	ESTADO	VALOR
	<p>Versión 4: Comunicado GSC-7222-2025 del 26 de agosto de 2025. La Interventoría mediante comunicado VVG-CCS-ETB-830 del 30 de septiembre de 2025 remite aprobación.</p> <p>El 29 de agosto de 2025 mediante acta No. CCS-028-2025 se realiza la conciliación de ANS.</p>		
may-25	<p>El contratista radicó las siguientes versiones al informe:</p> <p>Versión 1: Comunicado GSC-6274-2025 del 05 de junio de 2025. La Interventoría mediante comunicado VVG-CCS-ETB-407 del 10 de junio de 2025 remite observaciones.</p> <p>Versión 2: Comunicado CECO-GSC-7182 del 17 de septiembre de 2025. La Interventoría mediante comunicado VVG-CCS-ETB-791 del 22 de septiembre de 2025 remite observaciones.</p> <p>Versión 3: Comunicado CECO-GSC-7233 del 24 de septiembre de 2025. La Interventoría mediante comunicado VVG-CCS-ETB-831 del 30 de septiembre de 2025 remite aprobación.</p> <p>El 16 de septiembre de 2025 mediante acta No. CCS-030-2025 se realiza la conciliación de ANS.</p>	Conciliado	\$ 82.822.950
Jun-25	<p>El contratista radicó las siguientes versiones al informe:</p> <p>Versión 1: Comunicado GSC-6476-2025 del 04 de julio de 2025. La Interventoría mediante comunicado VVG-CCS-ETB-500 del 11 de julio de 2025 remite observaciones.</p> <p>Versión 2: Comunicado CECO-GSC-7261 del 30 de septiembre de 2025. La Interventoría mediante comunicado VVG-CCS-ETB-856 del 06 de octubre de 2025 remite observaciones.</p> <p>Versión 3: Comunicado CECO-GSC-7325 del 07 de octubre de 2025. La Interventoría mediante comunicado VVG-CCS-ETB-871 del 09 de octubre de 2025 remite aprobación.</p> <p>El 25 de septiembre de 2025 mediante acta No. CCS-032-2025 se realiza la conciliación de ANS.</p>	Conciliado	\$ 44.688.000
Jul-25	<p>El contratista radicó las siguientes versiones al informe:</p> <p>Versión 1: Comunicado GSC-6792-2025 del 08 de agosto de 2025. La Interventoría mediante comunicado VVG-CCS-ETB-633 del 13 de agosto de 2025 remite observaciones.</p> <p>Versión 2: Comunicado GSC-7326-2025 del 07 de octubre de 2025. La Interventoría mediante comunicado VVG-CCS-ETB-880 del 14 de octubre de 2025 remite observaciones.</p> <p>Versión 3: Comunicado GSC-7402-2025 del 20 de octubre de 2025. La Interventoría mediante comunicado VVG-CCS-ETB-930 del 24 de octubre de 2025 remite aprobación.</p> <p>El 06 de octubre de 2025 mediante acta No. CCS-035-2025 se realiza la conciliación de ANS.</p>	Conciliado	\$ 55.359.300
Agt-25	<p>El contratista radicó las siguientes versiones al informe:</p> <p>Versión 1: Comunicado GSC-7052-2025 del 03 de septiembre de 2025. La Interventoría mediante comunicado VVG-CCS-ETB-746 del 09 de septiembre de 2025 remite observaciones.</p> <p>Versión 2: Comunicado GSC-7366-2025 del 10 de octubre de 2025. La Interventoría mediante comunicado VVG-CCS-ETB-903 del 20 de octubre de 2025 remite observaciones.</p> <p>Versión 3: Comunicado GSC-7431-2025 del 22 de octubre de 2025. La Interventoría mediante comunicado VVG-CCS-ETB-945 del 28 de octubre de 2025 remite observaciones.</p> <p>Versión 4: Comunicado GSC-7511-2025 del 05 de noviembre de 2025. La Interventoría mediante comunicado VVG-CCS-ETB-983 del 10 de noviembre de 2025 remite aprobación.</p>	Conciliado	\$ 31.169.700

INFORME DE MENSUAL DEL 1 DE MAYO 2026 A 31 MAYO 2026

MES	DETALLE	ESTADO	VALOR
	El 15 de octubre de 2025 mediante acta No. CCS-037-2025 se realiza la conciliación de ANS.		
Sept-25	<p>El contratista radicó las siguientes versiones al informe:</p> <p>Versión 1: Comunicado GSC-7318-2025 del 06 de octubre de 2025. La Interventoría mediante comunicado VVG-CCS-ETB-879 del 14 de octubre de 2025 remite observaciones.</p> <p>Versión 2: Comunicado GSC-7470-2025 del 28 de octubre de 2025. La Interventoría mediante comunicado VVG-CCS-ETB-961 del 01 de noviembre de 2025 remite observaciones.</p> <p>Versión 3: Comunicado GSC-7510-2025 del 05 de noviembre de 2025. La Interventoría mediante comunicado VVG-CCS-ETB-999 del 12 de noviembre de 2025 remite observaciones.</p> <p>Versión 4: Comunicado GSC-7568-2025 del 12 de noviembre de 2025. La Interventoría mediante comunicado VVG-CCS-ETB-1004 del 13 de noviembre de 2025 remite aprobación.</p> <p>El 27 de octubre de 2025 mediante acta No. CCS-039-2025 se realiza la conciliación de ANS.</p>	Conciliado	\$ 35.724.900
Oct-25	<p>El contratista radicó las siguientes versiones al informe:</p> <p>Versión 1: Comunicado GSC-7525-2025 del 06 de noviembre de 2025. La Interventoría mediante comunicado VVG-CCS-ETB-1004 del 13 de noviembre de 2025 remite observaciones.</p> <p>Versión 2: Comunicado GSC-7585-2025 del 14 de noviembre de 2025. La Interventoría mediante comunicado VVG-CCS-ETB-1032 del 19 de noviembre de 2025 remite observaciones.</p> <p>Versión 3: Comunicado GSC-7606-2025 del 20 de noviembre de 2025. La Interventoría mediante comunicado VVG-CCS-ETB-1056 del 27 de noviembre de 2025 remite observaciones.</p> <p>Versión 4: Comunicado GSC-7639-2025 del 27 de noviembre de 2025. La Interventoría mediante comunicado VVG-CCS-ETB-1056 del 27 de noviembre de 2025 remite aprobación.</p> <p>El 20 de noviembre de 2025 mediante acta No. CCS-043-2025 se realiza la conciliación de ANS.</p>	Conciliado	\$ 20.351.100
Nov-25	<p>El contratista radicó las siguientes versiones al informe:</p> <p>Versión 1: Comunicado CECO-GSC-7674 del 03 de diciembre de 2025.</p> <p>Versión 2: Comunicado CECO-GSC-7697 del 09 de diciembre. La Interventoría mediante comunicado VVG-CCS-ETB-1095 del 09 de diciembre de 2025 remite aprobación.</p> <p>El 03 de diciembre de 2025 mediante acta No. CCS-046-2025 se realiza la conciliación de ANS.</p>	Conciliado	\$ 18.358.200
Dic-25	<p>El contratista radicó las siguientes versiones al informe:</p> <p>Versión 1: Comunicado CECO-GSC-7840 del 02 de enero de 2026. La Interventoría mediante comunicado VVG-CCS-ETB-1187 del 08 de enero de 2026 remite observaciones.</p> <p>Versión 2: Comunicado CECO-GSC-7886 del 14 de enero de 2026. La Interventoría mediante comunicado VVG-CCS-ETB-1217 del 19 de enero de 2026 remite observaciones.</p> <p>Versión 3: Comunicado CECO-GSC-7916 del 21 de enero de 2026. La Interventoría mediante comunicado VVG-CCS-ETB-1257 del 28 de enero de 2026 remite aprobación.</p> <p>El 21 de enero de 2026 mediante acta No. CCS-048-2025 se realiza la conciliación de ANS.</p>	Conciliado	\$ 17.504.100
Ene-26	<p>El contratista radicó las siguientes versiones al informe:</p> <p>Versión 1: Comunicado CECO-GSC-8007 del 04 de febrero de 2026. La Interventoría mediante comunicado VVG-CCS-ETB-1291 del 09 de febrero de 2026 remite observaciones.</p>	Conciliado	\$ 20.037.930

INFORME DE MENSUAL DEL 1 DE MAYO 2026 A 31 MAYO 2026

MES	DETALLE	ESTADO	VALOR
	<p>Versión 2: Comunicado CECO-GSC-8023 del 12 de febrero de 2026.</p> <p>Versión 3: Comunicado CECO-GSC-7916 del 12 de febrero de 2026. La Interventoría mediante comunicado VVG-CCS-ETB-1322 del 19 de febrero de 2026 remite aprobación.</p> <p>El 12 de febrero de 2026 mediante acta No. CCS-051-2026 se realiza la conciliación de ANS.</p>		
feb-26	<p>El contratista radicó las siguientes versiones al informe:</p> <p>Versión 1: Comunicado CECO-GSC-8141 del 05 de marzo de 2026. La Interventoría mediante comunicado VVG-CCS-ETB-1387 del 10 de marzo de 2026 remite observaciones.</p> <p>Versión 2: Comunicado CECO-GSC-8172 del 11 de marzo de 2026. La Interventoría mediante comunicado VVG-CCS-ETB-1406 del 24 de marzo de 2026 remite aprobación.</p> <p>El 11 de marzo de 2026 mediante acta No. CCS-055-2026 se realiza la conciliación de ANS.</p>	Conciliado	\$ 22.551.435
Mar-26	<p>El contratista radicó las siguientes versiones al informe:</p> <p>Versión 1: Comunicado CECO-GSC-8302 del 08 de abril de 2026. La Interventoría mediante comunicado VVG-CCS-ETB-1479 del 14 de abril de 2026 remite observaciones.</p> <p>Versión 2: Comunicado CECO-GSC-8332 del 15 de abril de 2026. La Interventoría mediante comunicado VVG-CCS-ETB-1515 del 27 de abril de 2026 remite aprobación.</p> <p>El 14 de abril de 2026 mediante acta No. CCS-057-2026 se realiza la conciliación de ANS.</p>	Conciliado	\$ 16.948.539
Abr-26	<p>El contratista radicó las siguientes versiones al informe:</p> <p>Versión 1: Comunicado CECO-GSC-8426 del 06 de mayo de 2026. La Interventoría mediante comunicado VVG-CCS-ETB-1558 del 11 de mayo de 2026 remite observaciones.</p> <p>Versión 2: Comunicado CECO-GSC-8450 del 13 de mayo de 2026. La Interventoría mediante comunicado VVG-CCS-ETB-1596 del 22 de mayo de 2026 remite aprobación.</p> <p>El 08 de mayo de 2026 mediante acta No. CCS-060-2026 se realiza la conciliación de ANS.</p>	Conciliado	\$ 13.796.910
TOTAL			\$ 743.625.114

Tabla 63 ANS Contratista Acumulado

8. GESTIÓN DE RIESGOS

8.1. Interventoría

Conforme a lo establecido en:

ANEXO 1 Especificaciones Técnicas Y Necesidades Del Servicio Requerido Contrato de Interventoría No. SCJ-1993-2024 numeral 3.1.2. Documentación literal a Metodología de Interventoría:

“(…) Dentro de los primeros diez (10) días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato de Interventoría, presentar a la SDSCJ, la metodología de Interventoría, la cual, una vez aprobada por el supervisor del contrato, debe ser presentada a los contratistas que garantizan la operatividad del sistema de videovigilancia. Esta metodología deberá contener formatos, matrices de control y autocontrol, cronograma, estructura de informes, procedimientos, plan de comunicaciones, plan de gestión de la calidad, EDT-Estructura de Descomposición del Trabajo, Plan de gestión de riesgos, programa de Seguridad y Salud en el Trabajo y demás que amerite la ejecución del contrato, de acuerdo con las mejores prácticas en la gerencia de proyectos, mediante los cuales la Interventoría realizará el seguimiento y control de las actividades de los contratistas, enfocándose en el alcance, tiempo y costo de la ejecución de los mismos. De igual manera deberá describir los procedimientos necesarios para la suscripción de actas de conciliación de ANS y conciliación de los valores a facturar por parte de los contratistas del sistema de videovigilancia objeto de Interventoría (...).”

La Interventoría mediante las siguientes comunicaciones radicó ante la Entidad Contratante la Metodología de Interventoría la cual contiene la “Metodología para la gestión de riesgos de la Interventoría”

Consecutivo	Referencia	No. Radicado	Fecha
VVG-CCS-SDSCJ-004	Metodología de Interventoría V1 Contrato de Interventoría SCJ-1993-2024	1-2025-4165	3/02/2025
VVG-CCS-SDSCJ-008	Metodología de Interventoría V1 Contrato de Interventoría SCJ-1993-2024- Plan de Comunicaciones.	1-2025-4973	7/02/2025
VVG-CCS-SDSCJ-021	Respuesta observaciones Metodología de Interventoría Contrato SCJ-1993-2024	1-2025-6352	17/02/2025

Tabla 64 Comunicados radicación Metodología Interventoría

La Entidad Contratante mediante correo electrónico 09 de febrero de 2025 realizó la aprobación del Plan de Comunicación, y mediante acta del 19 de febrero de 2025 el equipo de supervisión emitió la aprobación de la metodología del contrato 1993-2024.

Durante el periodo comprendido entre el 01 al 31 de mayo de 2026 no se materializó ningún tipo de riesgo en el marco de la ejecución del contrato de Interventoría. El seguimiento realizado a la

matriz de evaluación de riesgos de la Interventoría se encuentra el formato “CAM-RIG-M01-F01”, en donde se registra la gestión efectuada para realizar el seguimiento a los riesgos asociados al proyecto. El Anexo se remite en la carpeta “ANEXOS GENERALES” subcarpeta “04_Gestión_de_Riesgos”.

8.2. Contratista

El Contratista de mantenimiento mediante comunicado CECO-GSC-8450 del 13 de mayo de 2026, realiza entrega del informe mensual (abril 2026) contrato 1809-2024, en el cual, en el numeral 9. MATRIZ DE RIESGOS manifiesta:

“(...) Se anexa matriz de riesgo del mes de agosto, con la evaluación de los riesgos identificados, la cual se encuentra en la siguiente ruta 01ABRIL – 30ABRIL\01 OBLIGACIONES GENERALES\OBLIGACIÓN 2,5,6,9,13\ANEXO OTROS\MATRIZ RIESGOS ABRIL.xlsx (...)”.

Conforme a lo anterior una vez revisada la información presentada por el Contratista de Mantenimiento, se evidencia que la matriz cumple con la identificación de los riesgos y presenta el seguimiento de los riesgos correspondientes al mes de abril de 2026. La Interventoría mediante comunicado VVG-CCS-ETB-1596 del 22 de mayo de 2026 remite aprobación al Informe presentado por el Contratista.

El Anexo se remite en la carpeta “ANEXOS GENERALES” subcarpeta “04_Gestión_de_Riesgos”.

9. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

➤ Conclusiones

Administrativas

- De acuerdo con la información allegada por el Contratista de Mantenimiento a través del informe correspondiente al mes de abril de 2026, se evidencia que:
 - Cuenta con el equipo mínimo
 - ETB S.A. E.S.P se encuentra al día con el cumplimiento del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social.
- Durante el periodo se revisaron los siguientes informes allegados por el Contratista de Mantenimiento en cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato No. SCJ-1809-2024, relacionados en la Tabla 24 Informes mensuales ETB S.A. E.S.P, de donde se presenta la siguiente gestión de revisión de informes:

-Abril de 2026

GSC-8426-2026, 6/05/2026

GSC-8450-2026, 13/05/2026

Alcance 21/05/2026

Ubicación:

MAYO2026\3_ANEXOSGENERALES\01_COMUNICADOS\01_RECIBIDO\1_CONTRATISTA

Financieras

A corte del 31 de mayo de 2026 informe el Contratista de Mantenimiento presenta la siguiente estimación de ejecución presupuestal:

- Se proyecta una ejecución presupuestal estimada de los recursos asociados a la las “ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO” por valor de \$19.875.696.523 el cual corresponde al 99,23% del presupuesto y una disponibilidad de recursos para ejecución del 0%, de donde de diciembre de 2024 a abril 2026 se encuentran facturados descontando los ANS y mayo de 2026 los valores se encuentran conciliados.
- Sobre los recursos asociados a “ACTIVIDADES CONSUMIBLE BOLSA DE REPUESTOS”, el valor estimado de ejecución por un total de \$6.516.555.865 valor que

corresponde al 98.48% del presupuesto y una disponibilidad presupuestal de 1.02%, de donde los valores de diciembre de 2024 a abril de 2026 se encuentran facturados y mayo de 2026 los valores se encuentran conciliados

Jurídicas

- La Interventoría ha dado cumplimiento respecto a la obligación de mantener al día los pagos del SSI y parafiscales.
- La Interventoría ha dado cumplimiento respecto a la obligación de mantener actualizadas las garantías del contrato de Interventoría No. SCJ-1993-2024.

Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente.

- La Interventoría ejecutó la totalidad de actividades indicadas en el Plan de Trabajo para el periodo de mayo de 2026, para un cumplimiento del 100%.
- Para el presente periodo los indicadores de gestión cumplieron con la meta estratégica definida.

Técnicas:

- Para el periodo, el porcentaje de disponibilidad cerró en un 74.18%, evidenciando una disminución en el porcentaje al comparar el 75.89% del mes inmediatamente anterior (abril de 2026).

Sistemas de Información

- Al cierre del informe no se ha realizado el despliegue del aplicativo SENSOR, debido a que ha sido necesario que la SDSCJ haga ajustes sobre el aplicativo los cuales aún no han sido finalizados.

➤ **Recomendaciones**

Técnico

- A la Entidad, teniendo en cuenta que de los 1.498 puntos que se encuentran fuera de servicio el 20.76% se encuentran clasificados por Obsolescencia Tecnológica, atender las recomendaciones emitidas por la Interventoría mediante los comunicados VVG-CCS-SDSCJ-209-26 y VVG-CCS-SDSCJ-197-26.

Sistemas de Información

- Desde el componente de Sistemas de Información a la SDSCJ, organizar un plan de respaldo para el despliegue del aplicativo SENSOR, teniendo en cuenta los imprevistos que puedan presentarse y garantizando que en las áreas críticas de la operación se cuente con un equipo de soporte en sitio.

Jurídica

- Se recomienda a la entidad que, teniendo en cuenta que el contrato vigente finaliza el día 30 de junio de 2026, adelante de manera oportuna las gestiones administrativas, técnicas, financieras y jurídicas necesarias para iniciar un nuevo proceso de contratación, con el fin de garantizar la continuidad en la prestación del servicio y evitar posibles interrupciones

10. LECCIONES APRENDIDAS

Lección 1- Falta de organización y completitud de los documentos que soporten el cumplimiento de requerimientos.

- Causa: No contar desde el inicio del contrato con responsables de la gestión documental.
- Recomendación: Se hace necesario para el seguimiento y entendimiento de las partes interesadas, que el Contratista de Mantenimiento ETB S.A. E.S.P gestione la correcta documentación y organización de los soportes que evidencien el cumplimiento de las obligaciones.

Lección 2- Contrato No. SCJ-1809-2024 no cuenta con un régimen sancionatorio explícito dentro de su clausulado

- Causa: Se identifica que el contrato carece de cláusula asociada a multas y sanciones.
- Recomendación: Tomando en cuenta que el Contrato No. SCJ-1809-2024 no cuenta con un régimen sancionatorio explícito dentro de su clausulado, se hizo necesario el desarrollo de una *“METODOLOGÍA PARA PRESENTACIÓN DE INFORMES DE PRESUNTO INCUMPLIMIENTO”* que permite establecer, con base en la normatividad los parámetros de la Interventoría para reportar las situaciones que puedan derivar en un presunto incumplimiento.

Lección 3- No se contó con periodo de empalme para Interventorías

- Causa: el inicio de Contrato de Interventoría se adelantó con socialización del avance del contrato de mantenimiento por parte de la Entidad para iniciar de manera inmediata los seguimientos a la ejecución del Contrato de Mantenimiento
- Recomendación: Para futuros procesos de contratación de las Interventorías, la Entidad debe incluir dentro de las condiciones contractuales, un periodo de Empalme que permita a las nuevas Interventorías, recibir, validar y analizar, todos los soportes del cumplimiento de obligaciones por parte del Contratista durante el tiempo durante el cual la Entidad no contaba con una Interventoría contratada.

Lección 4- Limitación facturación de equipos.

- Causa: El Contrato establece que solamente se puede proceder con la facturación de un elemento utilizado por el Contratista en sus visitas de mantenimientos, si el elemento que fue reemplazado tiene un concepto de irreparable, sin embargo, se pueden presentar cambios de elementos por causas diferentes a ser irreparable, por ejemplo, el elemento

que se debe reemplazar no soporta la capacidad requerida para el funcionamiento del punto.

- Recomendación: Se hace necesario revisar lo establecido en el numeral 5.2. VISITA DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO y 2.2. NOTAS PARA EL CONTRATISTA del Anexo Técnico, en cuanto a lo siguiente “(...) *solamente si el componente que reemplazó fue determinado como irreparable previa presentación del concepto respectivo y de la aprobación de la Interventoría/supervisión (...)*”

Lección 5- Instalación de elementos en puntos afectados por terceros.

- Causa: El Contrato establece que el Contratista debe reemplazar temporalmente algún componente cada vez que se requiera por la realización de un mantenimiento correctivo, lo anterior sin tener en cuenta, si el punto tiene conectividad y/o energía desde la red de distribución, sin embargo, aun cuando inicialmente el elemento sea temporal, si el elemento que se desinstaló es irreparable, el componente instalado se vuelve definitivo en el punto y por tanto, debe facturarse independiente si el punto terminó siendo escalado a un tercero.
- Recomendación: Se hace necesario revisar lo establecido en el numeral 5.2. VISITA DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO y 2.2. NOTAS PARA EL CONTRATISTA del Anexo Técnico, en cuanto a lo siguiente “(...) *Cada vez que se presente la necesidad de desmontar algún componente de un punto de video vigilancia por motivos de mantenimiento correctivo o garantías, el contratista deberá reponer de manera inmediata con un componente que cumpla temporalmente con las funciones del equipo retirado mientras se encuentre en revisión, reparación y/o garantía o se determine irreparable por parte del laboratorio. (...)*”, incluyendo el proceso a seguir cuando el punto intervenido requiera ser escalados y requiera componentes.

Lección 6- Falta de lineamientos para la determinación de reparación o no de un elemento.

- Causa: No contar con especificaciones determinadas en el contrato con los lineamientos para la aprobación o no de avalar la reparación de un elemento, por ejemplo, costos de reparación, tiempo en operación, cantidad de fallas, etc
- Recomendación: Incluir en las cláusulas del contrato, las especificaciones para la aprobación de reparación de elementos.

Lección 7-Aplicación política "Cero Papel"

- Causa: el Contrato de mantenimiento SCJ-1809-2024 en el numeral 7.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA señala que es obligación *"11. Entregar documentación completa (registro fotográfico, actas, manuales y catálogos etc. con las fechas y parámetros indicados en el Anexo No. 1 – Especificaciones Técnicas de manera impresa y digital, de las actividades de mantenimiento realizadas"*. La cuales nos se encuentran alineada al cumplimiento de la Ley 1437 de 2011 el cual impulsa la política "Cero Papel"
- Recomendación: Armonización del contrato de Mantenimiento del Sistema de Videovigilancia de manera que se alinie a la "[Ley 1437 de 2011](#), o Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA), impulsa la política "Cero Papel" al fomentar el uso de medios electrónicos para la gestión documental y actuaciones administrativas. Busca la eficiencia, sostenibilidad y digitalización en las entidades públicas, promoviendo el trámite de mensajes de datos, correos electrónicos y firmas"

11. ANEXOS

- 1_OBLIGACIONES GENERALES
- 2_OBLIGACIONES ESPECIFICAS
- 3_ANEXOS GENERALES
 - 01_COMUNICADOS
 - 02_CORREOS
 - 03_ACTAS_REUNION
 - 04_GESTION_DE_RIESGOS
 - 05_MESA_DE_SERVICIOS
 - 06_MATRIZ AUTOCONTROL
 - 07_MATRIZ CONTROL



**INFORME DE MENSUAL
DEL 1 DE MAYO 2026 A 31 MAYO 2026**

12. TABLA DE REVISIONES

Versión	Fecha	No. Solicitud	Responsable	Descripción
1.0	10/06/2026	No aplica	Consortio Capital Security	Versión 1.0
2.0	30/06/2026	2-2026-36632_1	Consortio Capital Security	Versión 2.0

Revisó y Aprobó:

Firma:	
	Director interventoria

INFORME DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DIFERENTES A CPS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

F-GCT-1139

V.2

DATOS DEL CONTRATISTA									
CONTRATO No. - AÑO			CONTRATISTA				IDENTIFICACIÓN		
SCJ-1993-2024			CONSORCIO CAPITAL SECURITY				901.901.726-3		
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL			IDENTIFICACIÓN				DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN		
PEDRO ANTONIO LÓPEZ			19.479.479				Calle 74 No. 20 C 04		
NOMBRE CONTACTO			CARGO						
PEDRO ANTONIO LÓPEZ			REPRESENTANTE LEGAL						
DATOS DEL CONTRATO									
OBJETO DEL CONTRATO: INTERVENTORÍA INTEGRAL: ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, TÉCNICA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA									
CDP No.		CRP No.		UNIDAD EJECUTORA	LOCALIDAD DE EJECUCIÓN				
1584		3000		01	BOGOTÁ				
1585		3001							
874		1513							
CLASE CONTRATO				VIGENCIA					
CONTRATO DE INTERVENTORÍA				PLAZO DEL CONTRATO					
NOMBRE DEL SUPERVISOR ACTUAL				CARGO					FECHA DESIGNACIÓN
ADA LUZ SANDOVAL HERAZO				JEFE DE OFICINA C4					24/01/2025 HASTA LA FECHA
NOMBRE APOYO A LA SUPERVISIÓN ACTUAL				CARGO					FECHA DESIGNACIÓN
ARIOLFO MÁRQUEZ QUIROGA				CONTRATISTA APOYO TÉCNICO					12/03/2026
CAMILO ANDRÉS RUBIANO RIAÑO				CONTRATISTA APOYO TÉCNICO					12/03/2026
FREDY ALEJANDRO BERMUDEZ OSPINA				CONTRATISTA APOYO JURÍDICO					12/03/2026
LINA MARÍA ICO ORDOÑEZ				CONTRATISTA APOYO ADMINISTRATIVO					12/03/2026
GUILLERMO ANTONIO RENGIFO BUITRAGO				CONTRATISTA APOYO JURÍDICO					12/03/2026
JAIME ENRIQUE PINTO ALFONSO				CONTRATISTA APOYO TÉCNICO					12/03/2026
LUIS HERNÁN MOYA SANDOVAL				CONTRATISTA APOYO ADMINISTRATIVO					12/03/2026
MARIA ELENA MOJICA MORA				CONTRATISTA APOYO AMBIENTAL SST					12/03/2026
MIGUEL ANTONIO PINEDA PACHÓN				CONTRATISTA APOYO TÉCNICO					12/03/2026
EDWIN CASTRO PATARROYO				CONTRATISTA APOYO TÉCNICO					12/03/2026
PLAZO INICIAL		FECHAS			PRÓRROGAS		PLAZO FINAL		FECHA FINAL DE TERMINACIÓN
MESES	DÍAS	SUSCRIPCIÓN	INICIO	TERMINACIÓN INICIAL	MESES	DÍAS	MESES	DÍAS	
11	0	30-12-2024	24-01-2025	23-12-2025	5	7	18	7	31-07-2026
VALOR INICIAL CONTRATO			ADICIONES		VALOR FINAL				VALOR FINAL EJECUTADO
\$2.773.132.222			\$1.913.545.263		\$4.686.677.485				\$4.147.897.689

INFORME DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DIFERENTES A CPS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

F-GCT-1139

V.2

TRANSACCIONES Y/O MODIFICACIONES					
No	FECHAS	DESCRIPCIÓN	VALORES	PLAZOS	
				MESES	DÍAS
1	30-12-2024	SUSCRIPCIÓN CONTRATO	\$2.773.132.222	11	00
2	23-12-2025	ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 1	\$590.761.197,00	02	07
3	26-02-2026	ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 2	\$1.322.784.066,00	05	00

DATOS DEL INFORME			
INFORME No.	ESTADO DEL CONTRATO	PERIODO DEL INFORME	
		FECHA INICIAL	FECHA FINAL
13	EN EJECUCIÓN	01-05-2026	31-05-2026

GARANTÍA				
POLIZA No.	ASEGURADORA		FECHA EXPEDICION	FECHA APROBACION
21-40- 101246831	SEGUROS DEL ESTADO S.A		31-12-2024	09-01-2025
EVEN TO:	INICIO CONTRATO (X)			
VALORES Y PLAZOS GARANTÍA				
AMPARO	%	VALOR AMPARADO	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20	\$554.626.707,40	30/12/2024	30/05/2026
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	5	\$138.656.676,85	30/12/2024	30/11/2028
CALIDAD DEL SERVICIO	20	\$554.626.707,40	30/11/2025	30/11/2026

GARANTÍA			
POLIZA No.	ASEGURADORA	FECHA EXPEDICION	FECHA APROBACION
21-40-101246831	SEGUROS DEL ESTADO S. A	31-12-2024	09-01-2025
EVEN TO:	INICIO CONTRATO (X)		
VALORES Y PLAZOS GARANTÍA			
AMPARO	%	VALOR AMPARADO	VIGENCIA

INFORME DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DIFERENTES A CPS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

F-GCT-1139

V.2

			DESDE	HASTA
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	300	\$390.000.000,00	30/12/2024	30/11/2025

GARANTÍA				
POLIZA No.	ASEGURADORA		FECHA EXPEDICION	FECHA APROBACION
21-44-101460836	SEGUROS DEL ESTADO S.A		11-02-2025	28-03-2025
EVEN TO:	AJUSTE ACTA DE INICIO (X)			
VALORES Y PLAZOS GARANTÍA				
AMPARO	%	VALOR AMPARADO	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20	\$554.626.707,40	30/12/2024	23/06/2026
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	5	\$138.656.676,85	30/12/2024	23/12/2028
CALIDAD DEL SERVICIO	20	\$554.626.707,40	30/11/2025	30/11/2026

GARANTÍA			
POLIZA No.	ASEGURADORA	FECHA EXPEDICION	FECHA APROBACION
21-44-101460836	SEGUROS DEL ESTADO S. A	11-02-2025	28-03-2025
EVEN TO:	AJUSTE ACTA DE INICIO (X)		
VALORES Y PLAZOS GARANTÍA			
AMPARO	%	VALOR AMPARADO	VIGENCIA

INFORME DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DIFERENTES A CPS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

F-GCT-1139

V.2

			DESDE	HASTA
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	300	\$390.000.000,00	30/12/2024	23/12/2025

GARANTÍA				
PÓLIZA No.	ASEGURADORA		FECHA EXPEDICIÓN	FECHA APROBACIÓN
21-44-101460836	SEGUROS DEL ESTADO S.A		29-12-2025	30-12-2025
EVENTO:	AJUSTE ADICIÓN Y PRORROGA NRO 1 (X)			
VALORES Y PLAZOS GARANTÍA				
AMPARO	%	VALOR AMPARADO	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20	\$672.778.683,80	30/12/2024	23/08/2026
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	5	\$168.194.670,95	30/12/2024	28/02/2029
CALIDAD DEL SERVICIO	20	\$672.778.683,80	28/02/2025	28/02/2027

GARANTÍA			
POLIZA No.	ASEGURADORA	FECHA EXPEDICION	FECHA APROBACION
21-40-101246831	SEGUROS DEL ESTADO S. A	24-12-2025	30-12-2025
EVENTO:	AJUSTE ADICIÓN Y PRORROGA NRO 1 (X)		
VALORES Y PLAZOS GARANTÍA			
AMPARO	%	VALOR AMPARADO	VIGENCIA

INFORME DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DIFERENTES A CPS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

F-GCT-1139

V.2

			DESDE	HASTA
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	300	\$427.050.000,00	30/12/2024	28/01/2026

GARANTÍA				
PÓLIZA No.	ASEGURADORA	FECHA EXPEDICIÓN	FECHA APROBACIÓN	
21-40-101246831	SEGUROS DEL ESTADO S.A	02-03-2026	06-03-2026	
EVENTO:	ACTUALIZACION ADICION Y PRORROGA NRO. 2 (X)			
VALORES Y PLAZOS GARANTÍA				
AMPARO	%	VALOR AMPARADO	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20	\$937.335.497,00	30/12/2024	31/01/2027

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	5	\$234.333.874,25	30/12/2024	31/07/2029
CALIDAD DEL SERVICIO	20	\$937.335.497,00	28/02/2026	31/07/2027

GARANTÍA				
PÓLIZA No.	ASEGURADORA		FECHA EXPEDICIÓN	FECHA APROBACIÓN
21-40-101246831	SEGUROS DEL ESTADO S. A		02-03-2026	06-03-2026
EVENTO:	ACTUALIZACION ADICION Y PRORROGA NRO. 2 (X)			
VALORES Y PLAZOS GARANTÍA				
AMPARO	%	VALOR AMPARADO	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	300	\$525.271.500	30/12/2024	31/07/2026

**INFORME DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS
DIFERENTES A CPS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA
GESTIÓN**

F-GCT-1139

V.2

SUPERVISORES DEL CONTRATO (Si aplica) (Indicar el listado de supervisores que ha tenido el contrato)			
NOMBRE	CARGO	DESDE	HASTA
ADA LUZ SANDOVAL HERAZO	JEFE DE OFICINA – CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO – C4	24-01-2025	29/12/2024
IVAN HERSAYN PINILLA HERRERA	JEFE DE OFICINA – CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO – C4 (E)	30/12/2024	3/01/2025
ADA LUZ SANDOVAL HERAZO	JEFE DE OFICINA – CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO – C4	4/01/2025	13/04/2025
HENRY MEDINA VALDERRAMA	JEFE DE OFICINA – CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO – C4 (E)	14/04/2025	16/04/2025
ADA LUZ SANDOVAL HERAZO	JEFE DE OFICINA – CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO – C4	17/04/2025	21/06/2025
JULIÁN PONTÓN SILVA	JEFE DE OFICINA – CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO – C4 (E)	22/06/2025	27/06/2025
ADA LUZ SANDOVAL HERAZO	JEFE DE OFICINA – CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO – C4	28/06/2025	24/07/2025
IVAN HERSAYN PINILLA HERRERA	JEFE DE OFICINA – CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO – C4 (E)	25/07/2025	11/08/2025

**INFORME DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS
DIFERENTES A CPS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA
GESTIÓN**

F-GCT-1139

V.2

ADA LUZ SANDOVAL HERAZO	JEFE DE OFICINA – CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO – C4	12/08/2025	5/10/2025
HENRY MEDINA VALDERRAMA	JEFE DE OFICINA – CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO – C4 (E)	6/10/2025	7/10/2025
ADA LUZ SANDOVAL HERAZO	JEFE DE OFICINA – CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO – C4	8/10/2025	28/12/2025
JULIÁN PONTÓN SILVA	JEFE DE OFICINA – CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO – C4 (E)	29/12/2025	2/01/2026
ADA LUZ SANDOVAL HERAZO	JEFE DE OFICINA – CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO – C4	3/01/2026	8/03/2026
IVAN HERSAYN PINILLA HERRERA	JEFE DE OFICINA – CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO – C4 (E)	9/03/2026	15/03/2026
ADA LUZ SANDOVAL HERAZO	JEFE DE OFICINA – CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO – C4	16/03/2026	29/03/2026
JAVIER TUBERQUIA	JEFE DE OFICINA – CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO – C4 (E)	30/03/2026	01/04/2026
ADA LUZ SANDOVAL HERAZO	JEFE DE OFICINA – CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO – C4	2/04/2026	17/04/2026
IVAN HERSAYN PINILLA HERRERA	JEFE DE OFICINA – CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO – C4 (E)	18/04/2026	23/04/2026
ADA LUZ SANDOVAL HERAZO	JEFE DE OFICINA – CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO – C4	24/04/2026	15/06/2026
IVAN HERSAYN PINILLA HERRERA	JEFE DE OFICINA – CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO – C4 (E)	16/06/2026	30/06/2026
ADA LUZ SANDOVAL HERAZO	JEFE DE OFICINA – CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO – C4	1/07/2026	HASTA LA FECHA
INTERVENTOR DEL CONTRATO (Si aplica)			
NOMBRE	No. Del contrato	DESDE	HASTA
N/A	N/A	N/A	N/A

APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL (Artículo 50 LEY 789 de 2002)		
CONCEPTO	CUMPLIO	
	SI	NO
¿EL CONTRATISTA CUMPLIÓ CON LOS APORTES A SALUD, PENSIÓN Y ARL?	X	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

**INFORME DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS
DIFERENTES A CPS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA
GESTIÓN**

F-GCT-1139

V.2

¿EL CONTRATISTA ESTÁ OBLIGADO A HACER APORTES PARAFISCALES? NO () SI (X)	X	
---	----------	--



ALCALDÍA MAYOR

INFORME DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DIFERENTES A CPS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA

GESTIÓN

F. CCT 1120

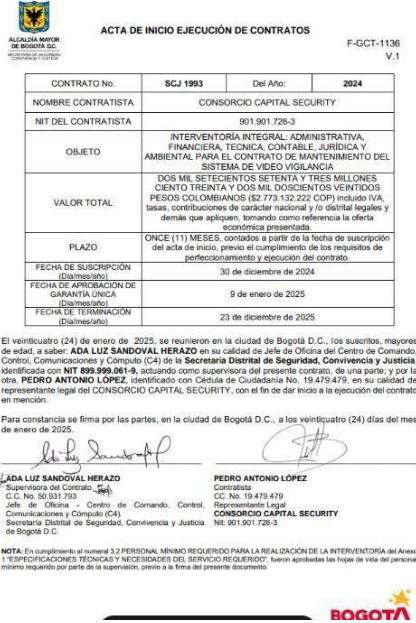
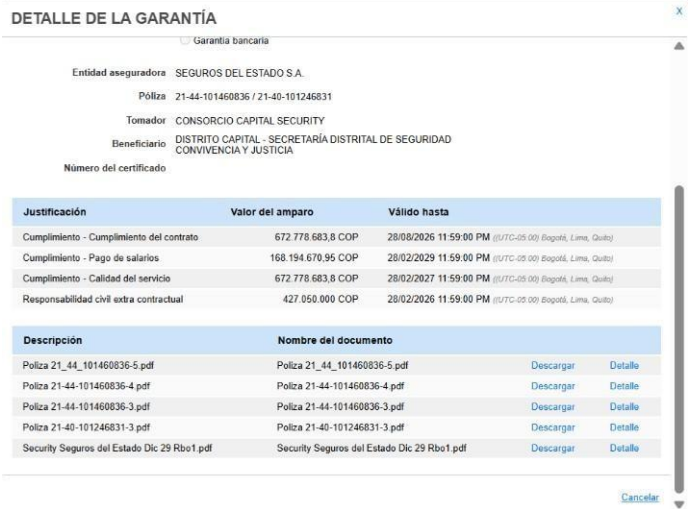
SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

I. DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

No. Obligación	Obligación	Actividades realizadas
1	Acatar la Constitución, la Ley, las normas legales y procedimientos establecidos por el Gobierno Nacional y Distrital, y demás disposiciones pertinentes.	<p>La interventoría cumple con la obligación al expedir la certificación por el periodo firmado por el Director.</p> <p></p> <p>Bogotá D.C., 29 de mayo de 2026</p> <p>CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO NORMATIVIDAD DISTRITAL No. SCJ-1993-2024</p> <p>Yo, DONNELL LEZCANO, en mi calidad de Director de Interventoría del CONSORCIO CAPITAL SECURITY, manifiesto que durante el mes de mayo de 2026 el Consorcio Interventor ha dado cumplimiento a:</p> <ul style="list-style-type: none">La Constitución, la Ley, las normas legales y procedimientos establecidos por el Gobierno Nacional y Distrital, y demás disposiciones pertinentes y Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 1 y 35);Respecto a la obligación de dar cumplimiento a la Directiva 001 del 31 de enero de 2011 frente a la Democratización de las oportunidades económicas en el Distrito capital y promoción de estrategias para la participación real y efectiva de las personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad, la Interventoría se permite aclarar que, tal como lo indica la obligación, esta información solo debe entregarse en caso de que aplique; en este caso no aplica, porque no fue solicitada en el proceso licitatorio SCJ-SIF-OMA-002-2024, esto debido a que, la totalidad de personal requerido para la interventoría es personal calificado, y aprobado previamente por la SEM. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 13)La Directiva Distrital N°003 de 2012, velando por el respeto de los derechos constitucionales y laborales de los trabajadores con los que se ejecuta el contrato, acatando la legislación laboral vigente e incentivando una oferta laboral y prestacional que garantice el acceso a mejores oportunidades de trabajo (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 15).La Circular N° 1 de 2011 de la Alcaldía Mayor de Bogotá en el sentido de no contratar menores de edad, así mismo, De acuerdo con lo establecido en los estudios del sector del proceso licitatorio, no se establecieron condiciones para contratar personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 13 y 16)El Decreto 332 de 2020, en particular en lo definido en su artículo 5, previniendo el abuso y el acoso sexual y denunciando las violencias basadas en género. Así mismo, evitando el lenguaje escrito, visual y audiovisual sexista, cumpliendo <p><small>Calle 14 N° 29-04 Barrio San Felipe Bogotá D.C., Colombia P.B. 071914444 Página 1 de 2</small></p> <p></p> <p>además con lo determinado en la Ley 1818 de 2018 y su Decreto Reglamentario. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 34)</p> <ul style="list-style-type: none">La calidad e idoneidad, de los servicios contratados de conformidad con la Ley 1480 de 2011 y el Decreto 0735 de 2013. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 8)Guardar la debida reserva y confidencialidad por el término de vigencia de las garantías sobre la información y el contenido de los documentos que deba conocer con ocasión del contrato de prestación de servicios. Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga. Esta es de propiedad de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y solo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 12)Abstenerse de suministrar, entregar y/o publicar, sin la autorización previa de la SDSCJ, información que NO sea considerada pública, tales como la relativa a documentos que se encuentren en construcción que contengan información preliminar y no definitiva. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 18)Los siguientes compromisos de integridad y no tolerancia a la corrupción: a) No ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma, de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con la propuesta, o contrato que suscriba con ocasión del proceso de selección, ni tampoco permitir que sus empleados o Contratistas lo hagan en su nombre. b) Dar aviso inmediato a la SDJ y autoridades competentes de cualquier ofrecimiento, favor, dádiva o prerrogativas efectuadas por los interesados o proponentes a los funcionarios públicos que intervengan de manera directa o indirectamente en el proceso de selección. c) No efectuar acuerdos previos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, con otros proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación. d) No incurrir en falsedad o adulteración de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del proceso de selección. De conformidad con el artículo 14 de Decreto Distrital No. 189 de 2020. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 23) <p>Así mismo, durante este periodo la Interventoría certifica que:</p> <ul style="list-style-type: none">No se presentaron actos o conductas irregulares o ilícitas de los cuales tenga conocimiento, que sean realizados por cualquier persona relacionada con los proyectos y las actividades a cargo de la entidad. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 8)Toda vez que en los estudios previos o del sector del Contrato de Interventoría, no se realizó un análisis con el propósito de determinar los perfiles de los jóvenes a vincular al proyecto, acorde con lo determinado en el párrafo del artículo 8 del <p>Decreto 2119 de 2021, dicha obligación no es exigible al Consorcio Capital Security. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 25)</p> <p>Atentamente,</p> <p> DONNELL LEZCANO Director Interventoría</p>

INFORME DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DIFERENTES A CPS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

F-GCT-1139
V.2

2	Suscribir oportunamente el acta de inicio y de liquidación del contrato.	<p>En cumplimiento de la obligación se adjunta acta de inicio firmada</p> 
3	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato por las partes, se deberá hacer entrega de las garantías pactadas en el mismo.	<p>Se publican las pólizas en SECOP en cumplimiento de la obligación</p> 
4	Cumplir con lo previsto en las disposiciones de las especificaciones esenciales, así como en la propuesta presentada.	La interventoría cumple con la obligación al expedir la certificación por el periodo firmado por el Director.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

INFORME DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DIFERENTES A CPS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

F-GCT-1139

V.2



Bogotá D.C., 29 de mayo de 2026

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO NORMATIVIDAD DISTRITAL No. SCJ-1993-2024

Yo, DONNELL LEZCANO, en mi calidad de Director de Interventoría del CONSORCIO CAPITAL SECURITY, manifiesto que durante el mes de mayo de 2026 el Consorcio Interventor ha dado cumplimiento a:

- La Constitución, la Ley, las normas legales y procedimientos establecidos por el Gobierno Nacional y Distrital, y demás disposiciones pertinentes y Las demás que se requieren de acuerdo con la naturaleza del contrato. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 1 y 35)
- Respecto a la obligación de dar cumplimiento a la Directiva 001 del 31 de enero de 2011 frente a la Democratización de las oportunidades económicas en el Distrito capital y promoción de estrategias para la participación real y efectiva de las personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad; la Interventoría se permite aclarar que, tal como lo indica la obligación, esta información solo debe entregarse en caso de que aplique, en este caso no aplica, porque no fue solicitada en el proceso licitatorio SCJ-SIP-CMA-002-2024, esto debido a que, la totalidad de personal requirido para la interventoría es personal calificado, y aprobado previamente por la SCM. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 13)
- La Directiva Distrital N°003 de 2012, velando por el respeto de los derechos constitucionales y laborales de los trabajadores con los que se ejecuta el contrato, acatando la legislación laboral vigente e incentivando una oferta laboral y prestacional que garantice el acceso a mejores oportunidades de trabajo. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 15)
- La Circular N° 1 de 2011 de la Alcaldía Mayor de Bogotá en el sentido de no contratar menores de edad, así mismo, De acuerdo con lo establecido en los estudios del sector del proceso licitatorio no se establecieron condiciones para contratar personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 13 y 16)
- El Decreto 332 de 2020, en particular en lo definido en su artículo 5, previniendo el abuso y el acoso sexual y denunciando las violencias basadas en género. Así mismo, evitando el lenguaje escrito, visual y audiovisual sexista, cumpliendo

Cable 74 y 20-04 Barro San Felipe
Página 1 de 3
FEB 13 2026



además con lo determinado en la Ley 1916 de 2016 y su Decreto Reglamentario. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 24)

- La calidad e idoneidad, de los servicios contratados de conformidad con la Ley 1480 de 2011 y el Decreto 0735 de 2013. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 8)
- Guardar la debida reserva y confidencialidad por el término de vigencia de las garantías sobre la información y el contenido de los documentos que deba conocer con ocasión del contrato de prestación de servicios. Cuantiar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga. Esta es de propiedad de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y solo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 12)
- Abstenerse de suministrar, entregar y/o publicar, sin la autorización previa de la SDSCJ, información que NO sea considerada pública, tales como la relativa a documentos que se encuentren en construcción que contengan información preliminar y no definitiva. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 16)
- Los siguientes compromisos de integridad y no tolerancia a la corrupción: a) No ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con la propuesta, o contrato que suscriba con ocasión del proceso de selección, ni tampoco permitir que sus empleados o Contratistas lo hagan en su nombre. b) Dar aviso inmediato a la SCJ y autoridades competentes de cualquier ofrecimiento, favor, dádiva o premeditadas efectuadas por los interesados o proponentes a los funcionarios públicos que intervengan de manera directa o indirectamente en el proceso de selección, con la intención de inducir alguna decisión relacionada con la adjudicación. c) No efectuar acuerdos previos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, con otros proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación. d) No incurrir en falsedad o adulteración de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del proceso de selección. De conformidad con el artículo 14 de Decreto Distrital No. 189 de 2020. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 23)

Así mismo, durante este periodo la Interventoría certifica que:

- No se presentaron actos o conductas irregulares o ilícitas de los cuales tenga conocimiento, que sean realizados por cualquier persona relacionada con los proyectos y las actividades a cargo de la entidad. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 8)
- Toda vez que en los estudios previos o del sector del Contrato de Interventoría, no se realizó un análisis con el propósito de determinar los perfiles de los jóvenes a vincular al proyecto, acorde con lo determinado en el parágrafo del artículo 8 del



Decreto 2119 de 2021, dicha obligación no es exigible al Consorcio Capital Security. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 25)

Atentamente,

DONNELL LEZCANO
Director Interventoría

INFORME DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS
DIFERENTES A CPS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA
GESTIÓN

F-GCT-1139
V.2

5

Cumplir con el objeto del contrato, de acuerdo con los criterios de calidad y las especificaciones técnicas que hacen parte del pliego de condiciones y sus adendas. Así mismo se debe dar cumplimiento con lo señalado como en la propuesta presentada.

Se da cumplimiento de la obligación al garantizar las condiciones iniciales

C4

BOGOTÁ

C4

Grupo privado

> 1 PROYECTOS > 2 VIDEOVOGILANCIA > 16. CONTRATO 1993-2024 ... > 03 EJECUCION > 16 01MAY - 31MAY-26

10. Informe

SENDEROS

Todos los documentos

Nombre	Tamaño de ar...	Modificado	Modificado p...	Estado de aprobaci
1_OBLIGACIONES GENERALES	16 elementos	10 de junio	cam-mireya.romero@	
2_OBLIGACIONES ESPECIFICAS	19 elementos	10 de junio	cam-mireya.romero@	
3_ANEXOS GENERALES	10 elementos	9 de junio	cam-mireya.romero@	
2_INFORME ACUMULADO DE CONTRATO No. SCJ-1809-2024_ MAYO2026.xlsx	6,29 MB	30 de junio	cam-profesional-finar	
3_INFORME DETALLADO DIAGNOSTICOS.xlsx	2,37 MB	30 de junio	cam-profesional-finar	
4_INFORME_DETALLADO_MANTENIMIENTOS.xlsx	3,90 MB	30 de junio	cam-profesional-finar	
5_INFORME_DETALLADO_DEL_USO_DE_LA_BOLSA.xlsx	3,01 MB	10 de junio	cam-mireya.romero@	
6_Informe de Validación de Inven. del Sistema de Video. a cargo de ETB v1.pdf	365 KB	10 de junio	cam-mireya.romero@	
ANEXOS DE SUBSANACIÓN OBSERVACIONES INFORME MAYO DE 2026.pdf	681 KB	30 de junio	cam-mireya.romero@	
Informe interventoría mayo 2026 v1.pdf	2,56 MB	10 de junio	cam-mireya.romero@	
Informe interventoría mayo 2026 v2.pdf	2,58 MB	Hace 5 días	cam-profesional-finar	
Recuento 8		Recuento 11		

INFORME DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DIFERENTES A CPS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

F-GCT-1139
 V.2

<p>6</p>	<p>Informar sobre los actos o conductas irregulares o ilícitas de los cuales tenga conocimiento, que sean realizados por cualquier persona relacionada con los proyectos y las actividades a cargo de la entidad.</p>	<p>La interventoría cumple con la obligación al expedir la certificación por el periodo firmado por el Director.</p> <div>  <p>Bogotá D.C., 29 de mayo de 2026</p> <p>CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO NORMATIVIDAD DISTRITAL No. SCJ-1993-2024</p> <p>Yo, DONNELL LEZCANO, en mi calidad de Director de Interventoría del CONSORCIO CAPITAL SECURITY, manifiesto que durante el mes de mayo de 2026 el Consorcio Interventor ha dado cumplimiento a:</p> <ul style="list-style-type: none"> La Constitución, la Ley, las normas legales y procedimientos establecidos por el Gobierno Nacional y Distrital, y demás disposiciones pertinentes y Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 1 y 35) Respecto a la obligación de dar cumplimiento a la Directiva 001 del 31 de enero de 2011 frente a la Democratización de las oportunidades económicas en el Distrito capital y promoción de estrategias para la participación real y efectiva de las personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad, la Interventoría se permite aclarar que, tal como lo indica la obligación, esta información solo debe entregarse en caso de que aplique, en este caso no aplica, porque no fue solicitada en el proceso licitatorio SCJ-SIF-CMA-002-2004, esto debido a que, la totalidad de personal requerido para la interventoría es personal calificado, y aprobado previamente por la SCM. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 13) La Directiva Distrital N°003 de 2012, velando por el respeto de los derechos constitucionales y laborales de los trabajadores con los que se ejecuta el contrato, acatando la legislación laboral vigente e incentivando una oferta laboral y profesional que garantice el acceso a mejores oportunidades de trabajo. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 15) La Circular N° 1 de 2011 de la Alcaldía Mayor de Bogotá en el sentido de no contratar menores de edad, así mismo, De acuerdo con lo establecido en los estudios del sector del proceso licitatorio no se establecieron condiciones para contratar personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 13 y 16) El Decreto 332 de 2020, en particular en lo definido en su artículo 5, previniendo el abuso y el acoso sexual y denunciando las violencias basadas en género. Así mismo, evitando el lenguaje escrito, visual y audiovisual sexista, cumpliendo <p>Calle 74 N° 20-48 Barrio San Felipe Bogotá D.C., Colombia RNE: 201-1743440 Página 1 de 3</p>  <p>además con lo determinado en la Ley 1918 de 2018 y su Decreto Reglamentario. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 24)</p> <ul style="list-style-type: none"> La calidad e idoneidad, de los servicios contratados de conformidad con la Ley 1480 de 2011 y el Decreto 0735 de 2013. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 8) Guardar la debida reserva y confidencialidad por el término de vigencia de las garantías sobre la información y el contenido de los documentos que deba conocer con ocasión del contrato de prestación de servicios. Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga. Esta es de propiedad de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y solo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 12) Abstenerse de suministrar, entregar y/o publicar, sin la autorización previa de la SDSCJ, información que NO sea considerada pública, tales como la relativa a documentos que se encuentren en construcción que contengan información preliminar y no definitiva. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 18) Los siguientes compromisos de integridad y no tolerancia a la corrupción: a) No obtener ni dar sobornos, ni ninguna otra forma, de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con la propuesta, o contrato que suscriba con ocasión del proceso de selección, ni tampoco permitir que sus empleados o Contratistas lo hagan en su nombre. b) Dar aviso inmediato a la SDJ y autoridades competentes de cualquier ofrecimiento, favor, dádiva o prerrogativas efectuadas por los interesados o proponentes a los funcionarios públicos que intervengan de manera directa o indirectamente en el proceso de selección, con la intención de inducir alguna decisión relacionada con la adjudicación. c) No efectuar acuerdos previos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, con otros proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación. d) No incurrir en falsedad o adulteración de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del proceso de selección. De conformidad con el artículo 14 de Decreto Distrital No. 189 de 2020. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 23) <p>Así mismo, durante este periodo la Interventoría certifica que:</p> <ul style="list-style-type: none"> No se presentaron actos o conductas irregulares o ilícitas de los cuales tenga conocimiento, que sean realizados por cualquier persona relacionada con los proyectos y las actividades a cargo de la entidad. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 6) Toda vez que en los estudios previos o del sector del Contrato de Interventoría, no se realizó un análisis con el propósito de determinar los perfiles de los jóvenes a vincular al proyecto, acorde con lo determinado en el parágrafo del artículo 8 del <p>Decreto 2119 de 2021, dicha obligación no es exigible al Consorcio Capital Security. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 25)</p> <p>Atentamente,</p>  <p>DONNELL LEZCANO Director Interventoría</p> </div>
----------	---	---

INFORME DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DIFERENTES A CPS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

F-GCT-1139

V.2

7

Dar cumplimiento a las obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social, Salud, pensión, aportes parafiscales, cuando haya lugar, riesgos laborales y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007, la Ley 1562 de 2012, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 del 5 de marzo de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen. Complementen o modifiquen.

Para el periodo del informe, se ha verificado desde la supervisión que el contratista ha dado cumplimiento a la obligación de realizar los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social y ha presentado los documentos que así lo acreditan. Como soporte de evidencia se anexan, las planillas de pago y los certificados del revisor fiscal y certificación emitida por el representante legal.

Bogotá D. C., 02 de junio de 2026



CERTIFICACIÓN

El suscrito Representante Legal del Consorcio Capital Security con Nit. 901.901.726-3 en cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003 certifica:

1. Que el consorcio ha cumplido con la presentación de la autoliquidación y pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, Pensión y Riesgos profesionales) y Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena y al Instituto de Bienestar Familiar), ha pagado desde el inicio de constitución del consorcio hasta la fecha de la presente certificación, igualmente los salarios se han pagado oportunamente durante el mismo periodo.
2. Las obligaciones legales y tributarias originadas en la ejecución de este contrato han sido atendidas y pagadas en términos exigidos por la ley.


PEDRO ANTONIO LOPEZ
 C.C. 19.479.479 de Bogotá
 Representante Legal


JFS
 CONSULTORES S.A.S.

Bogotá D.C., 02 de junio de 2026.

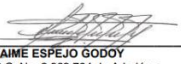
Señores
SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA.
 Ciudad

ASUNTO: CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE CONTRIBUCIONES Y APORTES PARAFISCALES

Respetados señores:

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el suscrito **JAIME ESPEJO GODOY**, identificado con C.C. No. **2.963.764**, con Tarjeta Profesional No. **34570-T**, en mi calidad de Revisor Fiscal de la empresa **JFS CONSULTORES S.A.S. – BIC** identificada con NIT: **901.542.814-2** debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá D.C, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, me permito certificar que **JFS CONSULTORES S.A.S. – BIC** integrante del **CONSORCIO CAPITAL SECURITY**, se encuentra a paz y salvo durante los últimos seis (6) meses, por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), igualmente los salarios se han pagado oportunamente durante el mismo periodo.

Cordialmente,


JAIME ESPEJO GODOY
 C.C. No. 2.963.764 de Arbeláez
 Revisor Fiscal
 T.P. 34570-T

INFORME DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DIFERENTES A CPS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

F-GCT-1139

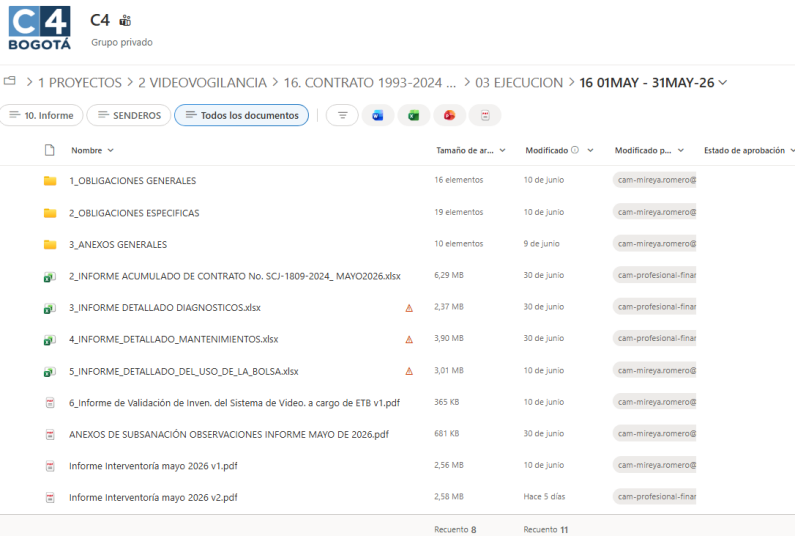
V.2

<p>8</p>	<p>Responder por la calidad e idoneidad, de los servicios contratados de conformidad con la Ley 1480 de 2011 y el Decreto 0735 de 2013.</p>	<p>La interventoría cumple con la obligación al expedir la certificación por el periodo firmado por el Director.</p> <div data-bbox="1198 378 1295 414">  </div> <p>Bogotá D.C., 29 de mayo de 2020</p> <p>CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO NORMATIVIDAD DISTRITAL No. SCJ-1993-2024</p> <p>Yo, DONNELL LEZCANO, en mi calidad de Director de Interventoría del CONSORCIO CAPITAL SECURITY, manifiesto que durante el mes de mayo de 2020 el Consorcio Interventor ha dado cumplimiento a:</p> <ul style="list-style-type: none"> La Constitución, la Ley, las normas legales y procedimientos establecidos por el Gobierno Nacional y Distrital, y demás disposiciones pertinentes y Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 1 y 35) Respecto a la obligación de dar cumplimiento a la Directiva 001 del 31 de enero de 2011 frente a la Democratización de las oportunidades económicas en el Distrito capital y promoción de estrategias para la participación real y efectiva de las personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad, la Interventoría se permite aclarar que, tal como lo indica la obligación, esta información solo debe entregarse en caso de que aplique, en este caso no aplica, porque no fue solicitada en el proceso licitatorio SCJ-SIP-CMA-002-2024, esto debido a que, la totalidad de personal requerido para la interventoría es personal calificado, y aprobado previamente por la SDM. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 13) La Directiva Distrital N°003 de 2012, velando por el respeto de los derechos constitucionales y laborales de los trabajadores con los que se ejecuta el contrato, acatando la legislación laboral vigente e incentivando una oferta laboral y prestacional que garantice el acceso a mejores oportunidades de trabajo (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 15). La Circular N° 1 de 2011 de la Alcaldía Mayor de Bogotá en el sentido de no contratar menores de edad, así mismo, De acuerdo con lo establecido en los estudios del sector del proceso licitatorio no se establecieron condiciones para contratar personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 13 y 16) El Decreto 332 de 2020, en particular en lo definido en su artículo 5, previniendo el abuso y el acoso sexual y denunciando las violencias basadas en género. Así mismo, evitando el lenguaje escrito, visual y audiovisual sexista, cumpliendo <p>Calle 74 y 25 de Barrio San Felipe Bogotá D.C. PEB (E)-17-04440 Página 1 de 3</p> <div data-bbox="1198 932 1295 968">  </div> <p>además con lo determinado en la Ley 1918 de 2018 y su Decreto Reglamentario. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 24)</p> <ul style="list-style-type: none"> La calidad e idoneidad, de los servicios contratados de conformidad con la Ley 1480 de 2011 y el Decreto 0735 de 2013. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 8) Guardar la debida reserva y confidencialidad por el término de vigencia de las garantías sobre la información y el contenido de los documentos que deba conocer con ocasión del contrato de prestación de servicios. Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga. Esta es de propiedad de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y solo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 12) Abstenerse de suministrar, entregar y/o publicar, sin la autorización previa de la SDICJ, información que NO sea considerada pública, tales como la relativa a documentos que se encuentren en construcción que contengan información preliminar y no definitiva. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 18) Los siguientes compromisos de integridad y no tolerancia a la corrupción: a) No ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma, de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con la propuesta, o contrato que suscriba con ocasión del proceso de selección; ni tampoco permitir que sus empleados o Contratistas lo hagan en su nombre. b) Dar aviso inmediato a la SCJ y autoridades competentes de cualquier ofrecimiento, favor, dádiva o prerrogativas efectuadas por los interesados o proponentes a los funcionarios públicos que intervengan de manera directa o indirectamente en el proceso de selección, con la intención de inducir alguna decisión relacionada con la adjudicación. c) No efectuar acuerdos previos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, con otros proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación. d) No incurrir en falsedad o adulteración de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del proceso de selección. De conformidad con el artículo 14, de Decreto Distrital No. 189 de 2020. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 23) <p>Así mismo, durante este periodo la Interventoría certifica que:</p> <ul style="list-style-type: none"> No se presentaron actos o conductas irregulares o ilícitas de los cuales tenga conocimiento, que sean realizados por cualquier persona relacionada con los proyectos y las actividades a cargo de la entidad. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 6) Toda vez que en los estudios previos o del sector del Contrato de Interventoría, no se realizó un análisis con el propósito de determinar los perfiles de los jóvenes a vincular al proyecto, acorde con lo determinado en el parágrafo del artículo 8 del <p>Decreto 2119 de 2021, dicha obligación no es exigible al Consorcio Capital Security. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 25)</p> <p>Atentamente,</p> <p> DONNELL LEZCANO Director Interventoría</p>
----------	---	--

INFORME DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DIFERENTES A CPS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

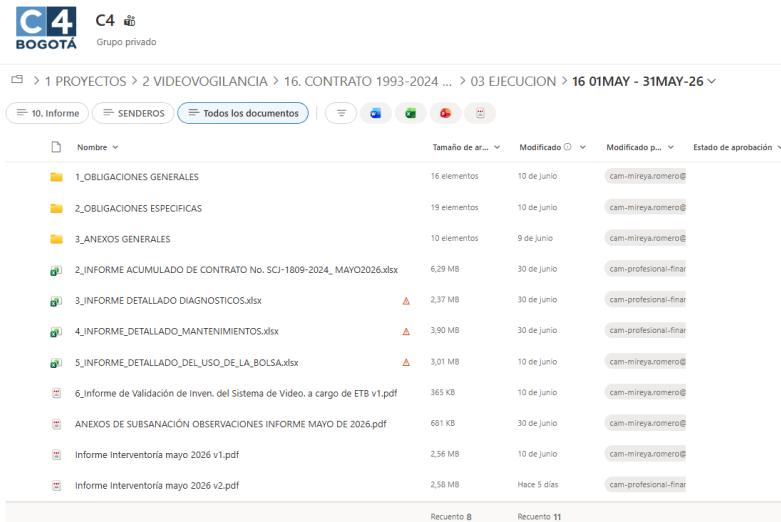
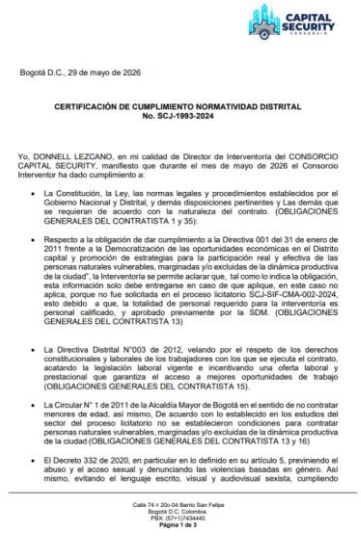
F-GCT-1139
 V.2

<p>9</p>	<p>Acotar las directrices que durante el desarrollo del contrato la entidad le imparta, y de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando las dilaciones y entramamientos que pudieran presentarse.</p>	<p>La interventoría cumple con la obligación al expedir la certificación por el periodo firmado por el Director.</p> <div data-bbox="1198 412 1295 451">  </div> <p>Bogotá D.C., 29 de mayo de 2026</p> <p>CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO NORMATIVIDAD DISTRITAL No. SCJ-1993-2024</p> <p>Yo, DONNELL LEZCANO, en mi calidad de Director de Interventoría del CONSORCIO CAPITAL SECURITY, manifiesto que durante el mes de mayo de 2026 el Consorcio Interventor ha dado cumplimiento a:</p> <ul style="list-style-type: none"> La Constitución, la Ley, las normas legales y procedimientos establecidos por el Gobierno Nacional y Distrital, y demás disposiciones pertinentes y Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 1 y 35) Respecto a la obligación de dar cumplimiento a la Directiva 001 del 31 de enero de 2011 frente a la Democratización de las oportunidades económicas en el Distrito capital y promoción de estrategias para la participación real y efectiva de las personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad, la Interventoría se permite aclarar que, tal como lo indica la obligación, esta información solo debe entregarse en caso de que aplique, en este caso no aplica, porque no fue solicitada en el proceso licitatorio SCJ-SIF-CMA-002-2024, esto debido a que, la totalidad de personal requerido para la interventoría es personal calificado, y aprobado previamente por la SCM. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 13) La Directiva Distrital N°003 de 2012, velando por el respeto de los derechos constitucionales y laborales de los trabajadores con los que se ejecuta el contrato, acatando la legislación laboral vigente e incentivando una oferta laboral y prestacional que garantice el acceso a mejores oportunidades de trabajo. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 15) La Circular N° 1 de 2011 de la Alcaldía Mayor de Bogotá en el sentido de no contratar menores de edad, así mismo, De acuerdo con lo establecido en los estudios del sector del proceso licitatorio no se establecieron condiciones para contratar personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 13 y 16) El Decreto 332 de 2020, en particular en lo definido en su artículo 5, previniendo el abuso y el acoso sexual y denunciando las violencias basadas en género. Así mismo, evitando el lenguaje escrito, visual y audiovisual sexista, cumpliendo <p>Calle 74 N 25a-04 Barrio San Felipe Bogotá D.C., Colombia 065-22112444 Página 1 de 3</p> <div data-bbox="1198 966 1295 1004">  </div> <p>además con lo determinado en la Ley 1918 de 2018 y su Decreto Reglamentario. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 24)</p> <ul style="list-style-type: none"> La calidad e idoneidad, de los servicios contratados de conformidad con la Ley 1480 de 2011 y el Decreto 0735 de 2013. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 8) Guardar la debida reserva y confidencialidad por el término de vigencia de las garantías sobre la información y el contenido de los documentos que deba conocer con ocasión del contrato de prestación de servicios. Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga. Esta es de propiedad de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y solo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 12) Abstenerse de suministrar, entregar y/o publicar, sin la autorización previa de la SDSCJ, información que NO sea considerada pública, tales como la relativa a documentos que se encuentren en construcción que contengan información preliminar y no definitiva. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 18) Los siguientes compromisos de integridad y no tolerancia a la corrupción: a) No ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma, de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con la propuesta, o contrato que suscriba con ocasión del proceso de selección, ni tampoco permitir que sus empleados o Contratistas lo hagan en su nombre. b) Dar aviso inmediato a la SDJ y autoridades competentes de cualquier ofrecimiento, favor, dádiva o prerrogativas efectuadas por los interesados o proponentes a los funcionarios públicos que intervengan de manera directa o indirectamente en el proceso de selección, con la intención de inducir alguna decisión relacionada con la adjudicación. c) No efectuar acuerdos previos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, con otros proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación. d) No incurrir en falsedad o adulteración de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del proceso de selección. De conformidad con el artículo 14 de Decreto Distrital No. 189 de 2020. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 23) <p>Así mismo, durante este periodo la Interventoría certifica que:</p> <ul style="list-style-type: none"> No se presentaron actos o conductas irregulares o ilícitas de los cuales tenga conocimiento, que sean realizados por cualquier persona relacionada con los proyectos y las actividades a cargo de la entidad. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 6) Toda vez que en los estudios previos o del sector del Contrato de Interventoría, no se realizó un análisis con el propósito de determinar los perfiles de los jóvenes a vincular al proyecto, acorde con lo determinado en el parágrafo del artículo 8 del <div data-bbox="1198 1464 1295 1502">  </div> <p>Decreto 2119 de 2021, dicha obligación no es exigible al Consorcio Capital Security. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 25)</p> <p>Atentamente,</p> <p> DONNELL LEZCANO Director Interventoría</p>
----------	--	---

10	Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato, según corresponda.	<p>La Interventoría ha generado copia a la SDSCJ respecto a los requerimientos realizados a la ETB S.A. E.S.P. respecto a la verificación del cumplimiento de obligaciones del Contrato No. SCJ-1809-2024</p> 
----	---	---

INFORME DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DIFERENTES A CPS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

F-GCT-1139
V.2

<p>11</p>	<p>Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta la SDSCJ por conducto del supervisor del contrato.</p>	<p>La interventoría informa que es una actividad que se cumple en desarrollo de todas las obligaciones contractuales.</p> 
<p>12</p>	<p>Guardar la debida reserva y confidencialidad por el término de vigencia de las garantías sobre la información y el contenido de los documentos que deba conocer con ocasión del contrato de prestación de servicios. Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga. Esta es de propiedad de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y solo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada.</p>	<p>La interventoría cumple con la obligación al expedir la certificación por el periodo firmado por el Director.</p> 

INFORME DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DIFERENTES A CPS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

F-GCT-1139
 V.2

		<div style="text-align: right;">  </div> <p>además con lo determinado en la Ley 1918 de 2018 y su Decreto Reglamentario. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 24)</p> <ul style="list-style-type: none"> La calidad e idoneidad, de los servicios contratados de conformidad con la Ley 1480 de 2011 y el Decreto 0735 de 2013. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 8) Guardar la debida reserva y confidencialidad por el término de vigencia de las garantías sobre la información y el contenido de los documentos que deba conocer con ocasión del contrato de prestación de servicios. Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga. Esta es de propiedad de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y solo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 12) Abstenerse de suministrar, entregar y/o publicar, sin la autorización previa de la SDSCJ, información que NO sea considerada pública, tales como la relativa a documentos que se encuentren en construcción que contengan información preliminar y no definitiva. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 18) Los siguientes compromisos de integridad y no tolerancia a la corrupción: a) No ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con la propuesta, o contrato que suscriba con ocasión del proceso de selección, ni tampoco permitir que sus empleados o Contratistas lo hagan en su nombre. b) Dar aviso inmediato a la SCJ y autoridades competentes de cualquier obsequio, favor, dádiva o prerrogativas efectuadas por los interesados o proponentes a los funcionarios públicos que intervengan de manera directa o indirectamente en el proceso de selección, con la intención de inducir alguna decisión relacionada con la adjudicación. c) No efectuar acuerdos previos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, con otros proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación. d) No incurrir en falsedad o adulteración de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del proceso de selección. De conformidad con el artículo 14 de Decreto Distrital No. 189 de 2020. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 23) <p>Ael mismo, durante este periodo la Interventoría certifica que:</p> <ul style="list-style-type: none"> No se presentaron actos o conductas irregulares o ilícitas de los cuales tenga conocimiento, que sean realizados por cualquier persona relacionada con los proyectos y las actividades a cargo de la entidad. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 6) Toda vez que en los estudios previos o del sector del Contrato de Interventoría, no se realizó un análisis con el propósito de determinar los perfiles de los jóvenes a vincular al proyecto, acorde con lo determinado en el parágrafo del artículo 8 del <div style="text-align: right;">  </div> <p>Decreto 2119 de 2021, dicha obligación no es exigible al Consorcio Capital Security. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 25)</p> <p>Atentamente,</p> <div style="text-align: center;">  DONNELL LEZCANO Director Interventoría </div>
<p style="text-align: center;">13</p>	<p> Dar cumplimiento a la Directiva 001 del 31 de enero de 2011 "Democratización de las oportunidades económicas en el Distrito capital y promoción de estrategias para la participación real y efectiva de las personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad", cuando aplique. </p>	<p> La interventoría cumple con la obligación al expedir la certificación por el periodo firmado por el Director. </p> <div style="text-align: right;">  </div> <p>Bogotá D.C., 29 de mayo de 2026</p> <p style="text-align: center;"> CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO NORMATIVIDAD DISTRITAL No. SCJ-1993-2024 </p> <p>Yo, DONNELL LEZCANO, en mi calidad de Director de Interventoría del CONSORCIO CAPITAL SECURITY, manifiesto que durante el mes de mayo de 2026 el Consorcio Interventor ha dado cumplimiento a:</p> <ul style="list-style-type: none"> La Constitución, la Ley, las normas legales y procedimientos establecidos por el Gobierno Nacional y Distrital, y demás disposiciones pertinentes y Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 1 y 35) Respecto a la obligación de dar cumplimiento a la Directiva 001 del 31 de enero de 2011 frente a la Democratización de las oportunidades económicas en el Distrito capital y promoción de estrategias para la participación real y efectiva de las personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad, la Interventoría se permite aclarar que, tal como lo indica la obligación, esta información solo debe entregarse en caso de que aplique, en este caso no aplica, porque no fue solicitada en el proceso licitatorio SCJ-SIP-CMA-002-2024, esto debido a que, la totalidad de personal requiero para la interventoría es personal calificado, y aprobado previamente por la SCM. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 13) La Directiva Distrital N°003 de 2012, velando por el respeto de los derechos constitucionales y laborales de los trabajadores con los que se ejecuta el contrato, acatando la legislación laboral vigente y mejorando una oferta laboral y prestacional que garantice el acceso a mejores oportunidades de trabajo. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 15) La Circular N° 1 de 2011 de la Alcaldía Mayor de Bogotá en el sentido de no contratar menores de edad, así mismo, De acuerdo con lo establecido en los estudios del sector del proceso licitatorio no se establecieron condiciones para contratar personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 13 y 16) El Decreto 332 de 2020, en particular en lo definido en su artículo 5, previniendo el abuso y el acoso sexual y denunciando las violencias basadas en género. Así mismo, evitando el lenguaje escrito, visual y audiovisual sexista, cumpliendo <div style="text-align: right;"> <p style="font-size: small;"> Calle 74 N 20-04 Barrio San Felipe Bogotá D.C., Colombia Teléfono: (57) 334-4444 Página 1 de 3 </p> </div>



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

INFORME DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DIFERENTES A CPS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

F-GCT-1139

V.2

		<div><p>además con lo determinado en la Ley 1918 de 2018 y su Decreto Reglamentario. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 24)</p><ul style="list-style-type: none">La calidad e idoneidad, de los servicios contratados de conformidad con la Ley 1480 de 2011 y el Decreto 0735 de 2013. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 8)Guardar la debida reserva y confidencialidad por el término de vigencia de las garantías sobre la información y el contenido de los documentos que deba conocer con ocasión del contrato de prestación de servicios. Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga. Esta es de propiedad de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y solo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 12)Abstenerse de suministrar, entregar y/o publicar, sin la autorización previa de la SDSCJ, información que NO sea considerada pública, tales como la relativa a documentos que se encuentren en construcción que contengan información preliminar y no definitiva. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 18)Los siguientes compromisos de integridad y no tolerancia a la corrupción: a) No ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con la propuesta, o contrato que suscriba con ocasión del proceso de selección, ni tampoco permitir que sus empleados o Contratistas lo hagan en su nombre. b) Dar aviso inmediato a la GCJ y autoridades competentes de cualquier obsequio, favor, dádiva o prerrogativas efectuadas por los interesados o proponentes a los funcionarios públicos que intervengan de manera directa o indirectamente en el proceso de selección, con la intención de inducir alguna decisión relacionada con la adjudicación. c) No efectuar acuerdos previos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, con otros proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación. d) No incurrir en falsedad o adulteración de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del proceso de selección. De conformidad con el artículo 14 de Decreto Distrital No. 189 de 2020. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 23)<p>Así mismo, durante este periodo la Interventoría certifica que:</p><ul style="list-style-type: none">No se presentaron actos o conductas irregulares o ilícitos de los cuales tenga conocimiento, que sean realizados por cualquier persona relacionada con los proyectos y las actividades a cargo de la entidad. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 6)Toda vez que en los estudios previos o del sector del Contrato de Interventoría, no se realizó un análisis con el propósito de determinar los perfiles de los jóvenes a vincular al proyecto, acorde con lo determinado en el parágrafo del artículo 8 del<div><p>Decreto 2119 de 2021, dicha obligación no es exigible al Consorcio Capital Security. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 25)</p><p>Atentamente,</p><div><p>DONNELL LEZCANO Director Interventoría</p></div></div></div>
--	--	---

INFORME DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DIFERENTES A CPS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

F-GCT-1139

V.2

14

Mantener durante la ejecución del contrato el número mínimo de trabajadores: con discapacidad en su planta de personal, con el cual obtuvo el puntaje adicional de la oferta con la que fue seleccionado conforme lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018). Para el efecto, el contratista deberá aportar el certificado que expide el Ministerio de Trabajo y adicionalmente podrá allegar las planillas de pago de seguridad social integral, los contratos laborales, la última nómina de pago del total de los trabajadores, etc. No obstante, la Entidad podrá realizar las visitas a la sede del contratista para la correspondiente verificación (cuando aplique).

En el periodo correspondiente al presente informe, el Consorcio Capital Security dio cumplimiento a lo indicado en el subnumeral 14 de las obligaciones generales del No. SCJ-1993-2024, como constancia de ello se anexan los certificados expedidos por el Coordinador del grupo de atención al ciudadano y trámites de la Dirección Territorial de Bogotá del Ministerio del Trabajo, en donde consta la vinculación de los trabajadores en condición de discapacidad por parte de las sociedades Redtic Ingeniería SAS BIC y JFS Consultores S.A.S. -BIC, compañías que componen el Consorcio Interventor

	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL FORMATO CONSTATACIÓN DE VINCULACIÓN DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD	Código: VC-PO-05-AN-01 F-02 Versión: 4.0 Fecha: Enero 01 de 2021 Página 1 de 1
EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y TRÁMITES DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE BOGOTÁ		
A QUIEN INTERESE HACE CONSTAR:		
Que, realizado el examen de la documentación acreditada por el peticionario, en relación con la solicitud de expedición del Certificado de Vinculación de Trabajadores con Discapacidad , se evidencia lo siguiente:		
RADICADO:	13EE202572110000032016	
FECHA RADICADO:	16/07/2025	
NOMBRE - RAZÓN SOCIAL:	JFS CONSULTORES S.A.S. - BIC	
IDENTIFICACIÓN:	901542814 - 2	
A. NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES:	3	
B. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD: <small>Numero 2 del Artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015 (Puntaje adicional)</small>	3	
C. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON POR LO MENOS UN (1) AÑO DE VINCULACIÓN O DESDE EL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA CUANDO ESTA ES INFERIOR A UN (1) AÑO ACREDITADOS CON CERTIFICADO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL: <small>Artículo 2.2.1.2.4.2.7 del Decreto 1082 de 2015 (Puntaje de desarrollo)</small>	3	
D. PORCENTAJE DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON POR LO MENOS UN (1) AÑO DE VINCULACIÓN O DESDE EL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA CUANDO ESTA ES INFERIOR A UN (1) AÑO: <small>(C/A) x 100 - Escribir el porcentaje con dos decimales</small>	100.00%	
ADVERTENCIA: Recuerde que, en caso de ser beneficiado con puntajes adicionales y/o del sistema de preferencias en algún proceso de licitación pública, concurso de méritos, adjudicación y celebración de contratos, el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención del beneficio verificado por esta Dirección Territorial, deberá mantenerse como mínimo por un lapso igual al término de ejecución del contrato. Cítese:		
<small>Corresponderá a la Entidad o Empresa contratada verificar lo antes señalado, por lo cual, el contratista deberá aportar la documentación que le sea solicitada y que acredite el cumplimiento de lo establecido, conforme con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.7 y 2.2.1.2.4.2.11 (numeral 3) del Decreto 1082 de 2015.</small>		
<small>El Ministerio del Trabajo ejercerá la Inspección, Vigilancia y Control en los asuntos de su competencia.</small>		
La vigencia de la presente constancia es de Seis (6) Meses contados a partir de la fecha de expedición y para su validez se debe dar estricto cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.7 del Decreto 1082 de 2015		
Dado en, Bogotá D.C. el miércoles 23 de julio de 2025		
 CARLOS ARTURO RIVEROS MARTÍNEZ		Datos al 2025/07/23

	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL FORMATO CONSTATACIÓN DE VINCULACIÓN DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD	Código: VC-PO-05-AN-01 F-02 Versión: 4.0 Fecha: Enero 01 de 2021 Página 1 de 1
EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y TRÁMITES DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE BOGOTÁ		
A QUIEN INTERESE HACE CONSTAR:		
Que, realizado el examen de la documentación acreditada por el peticionario, en relación con la solicitud de expedición del Certificado de Vinculación de Trabajadores con Discapacidad , se evidencia lo siguiente:		
RADICADO:	13EE202572110000036702	
FECHA RADICADO:	22/08/2025	
NOMBRE - RAZÓN SOCIAL:	REDTIC INGENIERIA SAS BIC	
IDENTIFICACIÓN:	901628416-5	
A. NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES:	1	
B. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD: <small>Numero 2 del Artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015 (Puntaje adicional)</small>	1	
C. NUMERO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON POR LO MENOS UN (1) AÑO DE VINCULACIÓN O DESDE EL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA CUANDO ESTA ES INFERIOR A UN (1) AÑO ACREDITADOS CON CERTIFICADO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL: <small>Artículo 2.2.1.2.4.2.7 del Decreto 1082 de 2015 (Puntaje de desarrollo)</small>	1	
D. PORCENTAJE DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CON POR LO MENOS UN (1) AÑO DE VINCULACIÓN O DESDE EL MOMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA CUANDO ESTA ES INFERIOR A UN (1) AÑO: <small>(C/A) x 100 - Escribir el porcentaje con dos decimales</small>	100.00%	
ADVERTENCIA: Recuerde que, en caso de ser beneficiado con puntajes adicionales y/o del sistema de preferencias en algún proceso de licitación pública, concurso de méritos, adjudicación y celebración de contratos, el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención del beneficio verificado por esta Dirección Territorial, deberá mantenerse como mínimo por un lapso igual al término de ejecución del contrato. Cítese:		
<small>Corresponderá a la Entidad o Empresa contratada verificar lo antes señalado, por lo cual, el contratista deberá aportar la documentación que le sea solicitada y que acredite el cumplimiento de lo establecido, conforme con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.7 y 2.2.1.2.4.2.11 (numeral 3) del Decreto 1082 de 2015.</small>		
<small>El Ministerio del Trabajo ejercerá la Inspección, Vigilancia y Control en los asuntos de su competencia.</small>		
NOTA: "A partir del lunes 3 de marzo de 2025, el presente certificado será comunicado por el inspector de conocimiento al correo electrónico aportado por el solicitante"		
La vigencia de la presente constancia es de Seis (6) Meses contados a partir de la fecha de expedición y para su validez se debe dar estricto cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.7 del Decreto 1082 de 2015		
Dado en, Bogotá D.C. el jueves, 4 de septiembre de 2025		
 CARLOS ARTURO RIVEROS MARTÍNEZ		Datos al 2025/09/04

INFORME DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DIFERENTES A CPS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

F-GCT-1139
V.2

<p>15</p>	<p>En cumplimiento derechos constitucionales y laborales de los trabajadores que utilice para la ejecución del contrato, para lo cual, eliminará formas de contratación lesivas para los derechos laborales de los trabajadores. b). Velar por el respeto de la legislación laboral vigente e incentivar la mejor oferta laboral y prestacional que garantice el acceso a mejores oportunidades de trabajo. El incumplimiento de las obligaciones contractuales incluidas en el presente numeral ocasionará el inicio de procesos sancionatorios, conforme con la normatividad vigente, esto es; la imposición de multas o la declaratoria de incumplimiento haciendo efectiva la cláusula penal pecuniaria, si es el caso.</p>	<p>La interventoría cumple con la obligación al expedir la certificación por el periodo firmado por el Director.</p> <p></p> <p>Bogotá D.C., 29 de mayo de 2020</p> <p>CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO NORMATIVIDAD DISTRITAL No. SCJ-1993-2024</p> <p>Yo, DONNELL LEZCANO, en mi calidad de Director de Interventoría del CONSORCIO CAPITAL SECURITY, manifiesto que durante el mes de mayo de 2020 el Consorcio Interventor ha dado cumplimiento a:</p> <ul style="list-style-type: none"> La Constitución, la Ley, las normas legales y procedimientos establecidos por el Gobierno Nacional y Distrital, y demás disposiciones pertinentes y Las demás que se requieren de acuerdo con la naturaleza del contrato. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 1 y 35) Respecto a la obligación de dar cumplimiento a la Directiva 001 del 31 de enero de 2011 frente a la Democratización de las oportunidades económicas en el Distrito capital y promoción de estrategias para la participación real y efectiva de las personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad, la Interventoría se permite aclarar que, tal como lo indica la obligación, esta información solo debe entregarse en caso de que aplique, en este caso no aplica, porque no fue solicitada en el proceso licitatorio SCJ-SIP-CMA-002-2024, esto debido a que, la totalidad de personal requerido para la interventoría es personal capacitado, y aprobado previamente por la SEM. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 13) La Directiva Distrital N°003 de 2012, velando por el respeto de los derechos constitucionales y laborales de los trabajadores con los que se ejecuta el contrato, acatando la legislación laboral vigente e incentivando una oferta laboral y prestacional que garantice el acceso a mejores oportunidades de trabajo (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 15) La Circular N° 1 de 2011 de la Alcaldía Mayor de Bogotá en el sentido de no contratar menores de edad, así mismo. De acuerdo con lo establecido en los estudios del sector del proceso licitatorio no se establecieron condiciones para contratar personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 13 y 16) El Decreto 332 de 2020, en particular en lo definido en su artículo 5, previniendo el abuso y el acoso sexual y denunciando las violencias basadas en género. Así mismo, evitando el lenguaje escrito, visual y audiovisual sexista, cumpliendo <p>Calle 74 y 26-40 Barrio San Felipe Bogotá D.C. Colombia PSE (C) 1404001 Página 1 de 3</p> <p></p> <p>además con lo determinado en la Ley 1918 de 2018 y su Decreto Reglamentario. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 24)</p> <ul style="list-style-type: none"> La calidad e idoneidad, de los servicios contratados de conformidad con la Ley 1480 de 2011 y el Decreto 0735 de 2013. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 8) Guardar la debida reserva y confidencialidad por el término de vigencia de las garantías sobre la información y el contenido de los documentos que deba conocer con ocasión del contrato de prestación de servicios. Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y reservado de sus actividades otorga. Esta es de propiedad de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y solo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 12) Abstenerse de suministrar, entregar y/o publicar, sin la autorización previa de la SDSCJ, información que NO sea considerada pública, tales como la relativa a documentos que se encuentran en construcción que contengan información preliminar y no definitiva. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 16) Los siguientes compromisos de integridad y no tolerancia a la corrupción: a) No ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con la propuesta, o contrato que suscriba con ocasión del proceso de selección, ni tampoco permitir que sus empleados o Contratistas lo hagan en su nombre. b) Dar aviso inmediato a la GCJ y autoridades competentes de cualquier obsequio, favor, dádiva o prerrogativas efectuadas por los interesados o proponentes a los funcionarios públicos que intervengan de manera directa o indirectamente en el proceso de selección, con la intención de inducir alguna decisión relacionada con la adjudicación. c) No efectuar acuerdos previos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, con otros proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación. d) No incurrir en falsedad o adulteración de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del proceso de selección. De conformidad con el artículo 14 de Decreto Distrital No. 189 de 2020. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 23) <p>Así mismo, durante este periodo la Interventoría certifica que:</p> <ul style="list-style-type: none"> No se presentaron actos o conductas irregulares o ilícitas de los cuales tenga conocimiento, que sean realizados por cualquier persona relacionada con los proyectos y las actividades a cargo de la entidad. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 6) Toda vez que en los estudios previos o del sector del Contrato de Interventoría, no se realizó un análisis con el propósito de determinar los perfiles de los jóvenes a vincular al proyecto, acorde con lo determinado en el parágrafo del artículo 8 del <p></p> <p>Decreto 2119 de 2021, dicha obligación no es exigible al Consorcio Capital Security. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 25)</p> <p>Atentamente,</p> <p> DONNELL LEZCANO Director Interventoría</p>
	<p>Dar cumplimiento a los dispuesto en la Circular No. 1 de 2011 expedida por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.,</p>	<p>La interventoría cumple con la obligación al expedir la certificación por el periodo firmado por el Director.</p>



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

INFORME DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DIFERENTES A CPS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

F-GCT-1139

V.2

16

en el sentido de no contratar a menores de edad, en cumplimiento de los pactos, convenios y convenciones internacionales ratificados por Colombia, según lo establece la Constitución Política de 1991 y demás normas vigentes sobre la materia, en particular aquellas que consagran los derechos de los niños.



Bogotá D.C., 29 de mayo de 2026

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO NORMATIVIDAD DISTRITAL No. SCJ-1993-2024

Yo, DONNELL LEZCANO, en mi calidad de Director de Interventoría del CONSORCIO CAPITAL SECURITY, manifiesto que durante el mes de mayo de 2026 el Consorcio Interventor ha dado cumplimiento a:

- La Constitución, la Ley, las normas legales y procedimientos establecidos por el Gobierno Nacional y Distrital, y demás disposiciones pertinentes y Las demás que se requieren de acuerdo con la naturaleza del contrato. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 1 y 35)
- Respecto a la obligación de dar cumplimiento a la Directiva 001 del 31 de enero de 2011 frente a la Democratización de las oportunidades económicas en el Distrito capital y promoción de estrategias para la participación real y efectiva de las personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad, la Interventoría se permite afirmar que, tal como lo indica la obligación, esta información solo debe entregarse en caso de que aplique, en este caso no aplica, porque no fue solicitada en el proceso licitatorio SCJ-SIP-CMA-002-2024, esto debido a que, la totalidad de personal requerido para la interventoría es personal calificado, y aprobado previamente por la SEM. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 13)
- La Directiva Distrital N°003 de 2012, velando por el respeto de los derechos constitucionales y laborales de los trabajadores con los que se ejecuta el contrato, acatando la legislación laboral vigente e incentivando una oferta laboral y prestacional que garantice el acceso a mejores oportunidades de trabajo (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 16)
- La Circular N° 1 de 2011 de la Alcaldía Mayor de Bogotá en el sentido de no contratar menores de edad, así mismo, De acuerdo con lo establecido en los estudios del sector del proceso licitatorio no se establecieron condiciones para contratar personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 13 y 16)
- El Decreto 332 de 2020, en particular en lo definido en su artículo 5, previniendo el abuso y el acoso sexual y denunciando las violencias basadas en género. Así mismo, evitando el lenguaje escrito, visual y audiovisual sexista, cumpliendo

Calle 74 N 20-04 Barrio San Felipe
Bogotá D.C., Colombia
Página 1 de 3



además con lo determinado en la Ley 1918 de 2015 y su Decreto Reglamentario. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 24)

- La calidad e idoneidad, de los servicios contratados de conformidad con la Ley 1480 de 2011 y el Decreto 0735 de 2013. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 8)
- Guardar la debida reserva y confidencialidad por el término de vigencia de las garantías sobre la información y el contenido de los documentos que deba conocer con ocasión del contrato de prestación de servicios. Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga. Esta es de propiedad de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y solo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 12)
- Abstenerse de suministrar, entregar y/o publicar, sin la autorización previa de la SDSCJ, información que NO sea considerada pública, tales como la relativa a documentos que se encuentren en construcción que contengan información preliminar y no definitiva. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 16)
- Los siguientes compromisos de integridad y no tolerancia a la corrupción: a) No ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con la propuesta, o contrato que suscriba con ocasión del proceso de selección, ni tampoco permitir que sus empleados o Contratistas lo hagan en su nombre. b) Dar aviso inmediato a la SCJ y autoridades competentes de cualquier obsequio, favor, dádiva o prebendajes efectuados por los interesados o proponentes a los funcionarios públicos que intervengan de manera directa o indirectamente en el proceso de selección, con la intención de inducir alguna decisión relacionada con la adjudicación. c) No efectuar acuerdos previos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, con otros proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación. d) No incurrir en falsedad o adulteración de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del proceso de selección. De conformidad con el artículo 14 de Decreto Distrital No. 189 de 2020. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 23)

Así mismo, durante este periodo la Interventoría certifica que:

- No se presentaron actos o conductas irregulares o ilícitas de los cuales tenga conocimiento, que sean realizados por cualquier persona relacionada con los proyectos y las actividades a cargo de la entidad. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 6)
- Toda vez que en los estudios previos o del sector del Contrato de Interventoría, no se realizó un análisis con el propósito de determinar los perfiles de los jóvenes a vincular al proyecto, acorde con lo determinado en el parágrafo del artículo 8 del



Decreto 2119 de 2021, dicha obligación no es exigible al Consorcio Capital Security. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 26)

Atentamente,

DONNELL LEZCANO
Director Interventoría

INFORME DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DIFERENTES A CPS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

F-GCT-1139

V.2

<p style="text-align: center; font-weight: bold;">17</p>	<p>Desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento a las obligaciones y a la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo con la exposición del contratista o subcontratista, a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde se desarrolla la actividad contratada.</p>	<p>Durante el periodo correspondiente al presente informe, se ha verificado desde la supervisión que, el consorcio ha desarrollado las actividades para dar cumplimiento al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), correspondiente al desarrollo del programa para el mes reportado. Como evidencia se adjunta el avance del plan de trabajo y los soportes de las actividades desarrolladas en el mes que se encuentran en la carpeta No 31 del periodo reportado.</p> <div style="border: 1px solid #ccc; padding: 10px; margin-top: 10px;">  <p>The screenshot shows a Google Drive interface for a folder named 'OBLIGACION_31'. It contains a list of items: 'Campanas' (11 elements), 'Pausas Activas' (8 elements), and 'Indicadores 2026.xlsx' (1,10 MB). All items were modified on '10 de junio' by 'cam-mireya.romero@redtic.com.co'. There are also 'Recuento 1' and 'Recuento 3' at the bottom.</p> </div>
--	---	--

INFORME DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DIFERENTES A CPS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

F-GCT-1139
 V.2

18

Abstenerse de suministrar, entregar y/o publicar, sin la autorización previa de la SDSCJ, información que NO sea considerada pública, tales como la relativa a documentos que se encuentren en construcción que contengan información preliminar y no definitiva, para lo cual se levantará la respectiva acta de confidencialidad.

La interventoría cumple con la obligación al expedir la certificación por el periodo firmado por el Director.


**CAPITAL
SECURITY**

Bogotá D.C., 29 de mayo de 2020
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO NORMATIVIDAD DISTRITAL
 No. SCJ-1993-2024

Yo, DONNELL LEZCANO, en mi calidad de Director de Interventoría del CONSORCIO CAPITAL SECURITY, manifiesto que durante el mes de mayo de 2020 el Consorcio Interventor ha dado cumplimiento a:

- La Constitución, la Ley, las normas legales y procedimientos establecidos por el Gobierno Nacional y Distrital, y demás disposiciones pertinentes y Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 1 y 35)
- Respecto a la obligación de dar cumplimiento a la Directiva 001 del 31 de enero de 2011 frente a la Democratización de las oportunidades económicas en el Distrito capital y promoción de estrategias para la participación real y efectiva de las personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad, la Interventoría se permite aclarar que, tal como lo indica la obligación, esta información solo debe entregarse en caso de que aplique, en este caso no aplica, porque no fue solicitada en el proceso licitatorio SCJ-SIF-CMA-002-2004, esto debido a que la totalidad de personal requerido para la interventoría es personal calificado, y aprobado previamente por la SCM. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 13)
- La Directiva Distrital N°003 de 2012, velando por el respeto de los derechos constitucionales y laborales de los trabajadores con los que se ejecuta el contrato, acatando la legislación laboral vigente e incentivando una oferta laboral y prestacional que garantice el acceso a mejores oportunidades de trabajo. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 15)
- La Circular N° 1 de 2011 de la Alcaldía Mayor de Bogotá en el sentido de no contratar menores de edad, así mismo. De acuerdo con lo establecido en los estudios del sector del proceso licitatorio no se establecieron condiciones para contratar personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 13 y 16)
- El Decreto 332 de 2020, en particular en lo definido en su artículo 5, previniendo el abuso y el acoso sexual y denunciando las violencias basadas en género. Así mismo, evitando el lenguaje escrito, visual y audiovisual sexista, cumpliendo

Calle 74 # 25b-04 Barrio San Felipe
 Bogotá D.C., Colombia
 002-27112444
 Página 1 de 3


**CAPITAL
SECURITY**

además con lo determinado en la Ley 1918 de 2018 y su Decreto Reglamentario. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 24)

- La calidad e idoneidad, de los servicios contratados de conformidad con la Ley 1480 de 2011 y el Decreto 0735 de 2013. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 8)
- Guardar la debida reserva y confidencialidad por el término de vigencia de las garantías sobre la información y el contenido de los documentos que deba conocer con ocasión del contrato de prestación de servicios. Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga. Esta es de propiedad de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y solo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 12)
- Abstenerse de suministrar, entregar y/o publicar, sin la autorización previa de la SDSCJ, información que NO sea considerada pública, tales como la relativa a documentos que se encuentren en construcción que contengan información preliminar y no definitiva. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 18)
- Los siguientes compromisos de integridad y no tolerancia a la corrupción: a) No ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma, de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con la propuesta, o contrato que suscriba con ocasión del proceso de selección, ni tampoco permitir que sus empleados o Contratistas lo hagan en su nombre. b) Dar aviso inmediato a la SCJ y autoridades competentes de cualquier ofrecimiento, favor, dádiva o prerrogativas efectuadas por los interesados o proponentes a los funcionarios públicos que intervengan de manera directa o indirectamente en el proceso de selección, con la intención de inducir alguna decisión relacionada con la adjudicación. c) No efectuar acuerdos previos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, con otros proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación. d) No incurrir en falsedad o adulteración de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del proceso de selección. De conformidad con el artículo 14 de Decreto Distrital No. 189 de 2020. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 23)

Así mismo, durante este periodo la Interventoría certifica que:

- No se presentaron actos o conductas irregulares o ilícitas de los cuales tenga conocimiento, que sean realizados por cualquier persona relacionada con los proyectos y las actividades a cargo de la entidad. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 6)
- Toda vez que en los estudios previos o del sector del Contrato de Interventoría, no se realizó un análisis con el propósito de determinar los perfiles de los jóvenes a vincular al proyecto, acorde con lo determinado en el parágrafo del artículo 8 del

Decreto 2119 de 2021, dicha obligación no es exigible al Consorcio Capital Security. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 25)

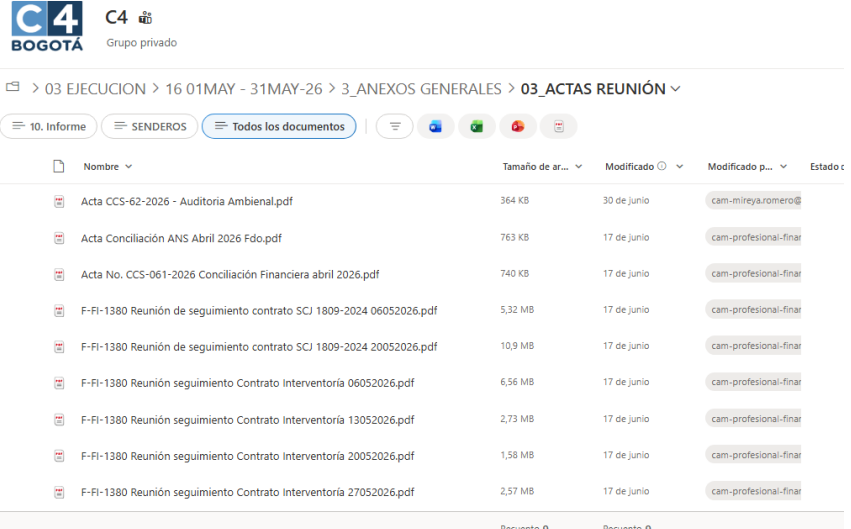
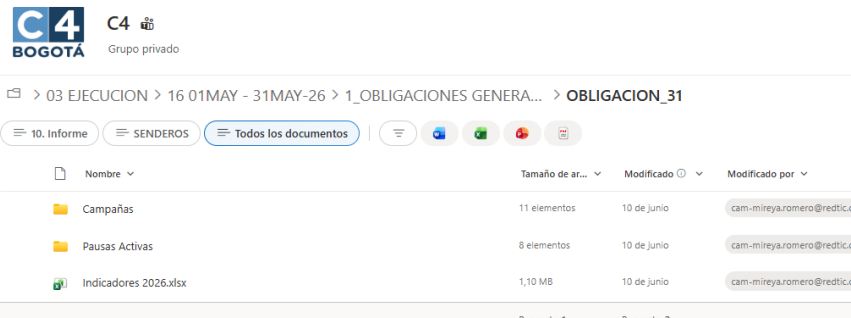
Atentamente,

DONNELL LEZCANO
 Director Interventoría

INFORME DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DIFERENTES A CPS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

F-GCT-1139

V.2

<p>19</p>	<p>Advertir a la SDSCJ de manera inmediata, cualquier contradicción u omisión que encuentre entre las normas, guías, instructivos o instrucciones de la SDSCJ, o cualquier documento del proceso, cuando éstas supongan la imposibilidad de cumplir con los resultados previstos en el presente contrato y proponer por escrito las modificaciones necesarias, para ser sometidas a la aprobación de la SDSCJ.</p>	<p>La Interventoría mediante las reuniones de seguimiento informó las situaciones relevantes</p> 
<p>20</p>	<p>Ejecutar sus actividades y servicios minimizando los riesgos para la salud, la seguridad o el medio ambiente en concordancia con las políticas planes y programas gubernamentales nacionales y normas nacionales e internacionales, de igual manera dando cumplimiento a la legislación vigente.</p>	<p>Durante el periodo correspondiente al presente informe, se ha verificado desde la supervisión que, el consorcio ha desarrollado las actividades para dar cumplimiento al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), correspondiente al desarrollo del programa para el mes reportado. Como evidencia se adjunta el avance del plan de trabajo y los soportes de las actividades desarrolladas en el mes.</p> 

INFORME DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DIFERENTES A CPS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

F-GCT-1139
V.2

21

Presentar a la SDSCJ todos los controles, informes, formatos, actas y demás documentos debidamente diligenciados y/o suscritos en los términos exigidos en este contrato, documentos del proceso, tales como Manuales, Planes, Guías y Procedimientos de la SDSCJ vigentes durante la ejecución del presente contrato según aplique.

Para el periodo objeto de reporte no se presentan novedades a reportar.
Se cumple la obligación con los documentos iniciales presentados.



C4
Grupo privado

> 16 01MAY - 31MAY-26 > 3_ANEXOS GENERALES > 01_COMUNICADOS > 01_ENVIADOS > SDSCJ

10. Informe	SENDEROS	Todos los documentos			
Nombre	Tamaño de ar...	Modificado	Modificado		
01_ANEXOS	10 elementos	9 de junio	cam-mireya		
VVG-CCS-SDSCJ-222-25 Facturación de Contrato SCJ 1993-2024.pdf	210 KB	9 de junio	cam-mireya		
VVG-CCS-SDSCJ-223-26 Bajas abril 2026.pdf	166 KB	9 de junio	cam-mireya		
VVG-CCS-SDSCJ-224-26 Baja Siniestro GSC-8411-2026.pdf	153 KB	9 de junio	cam-mireya		
VVG-CCS-SDSCJ-225-26 Entrega de Informe marzo V2.pdf	124 KB	9 de junio	cam-mireya		
VVG-CCS-SDSCJ-226-26 Entrega de Informe abril 2026.pdf	167 KB	9 de junio	cam-mireya		
VVG-CCS-SDSCJ-227-26 Alcance Baja Siniestro GSC-8411-2026.pdf	157 KB	9 de junio	cam-mireya		
VVG-CCS-SDSCJ-228-26 Concepto pago facturación enero 2026.pdf	158 KB	9 de junio	cam-mireya		
VVG-CCS-SDSCJ-229-26 Concepto pago facturación febrero 2026.pdf	162 KB	9 de junio	cam-mireya		
VVG-CCS-SDSCJ-230-26 Concepto pago facturación marzo 2026.pdf	161 KB	9 de junio	cam-mireya		
VVG-CCS-SDSCJ-231-26 Concepto pago facturación diciembre 2025 v.1.pdf	150 KB	9 de junio	cam-mireya		
VVG-CCS-SDSCJ-232-26 Radicación factura pago 11 Contrato SCJ 1993-2024 V2...	136 KB	9 de junio	cam-mireya		
VVG-CCS-SDSCJ-233-26 Radicación factura pago 12 Contrato SCJ 1993-2024.pdf	139 KB	9 de junio	cam-mireya		
VVG-CCS-SDSCJ-234-26 Radicación factura pago 13 Contrato SCJ 1993-2024.pdf	139 KB	9 de junio	cam-mireya		

22

Publicar de forma mensual en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP. II los informes y/o productos de ejecución contractual, con los soportes, si hubiere lugar a ellos, de acuerdo con lo estipulado en la Ley 1712 de 2014.

Durante a corte del presente informe se encuentran publicados los informes mes de Interventoría del periodo del 24 de enero 2025 a marzo de 2026 y sus respectivos pagos

Facturas del contrato

Id de pago	Número de factura	Código de autorización	Fecha de expedición	Fecha de recepción	Valor total de la factura
1	CA8E2	-	11/06/2025 9:35 AM (UTC-5 hours)	11/06/2025 12:00 PM (UTC-5 hours)	310.926.946 COP
2	CA8E3	-	10/07/2025 3:06 AM (UTC-5 hours)	10/07/2025 12:00 PM (UTC-5 hours)	252.102.929 COP
3	CA8E4	-	13/08/2025 3:10 AM (UTC-5 hours)	13/08/2025 12:00 PM (UTC-5 hours)	250.408.964 COP
4	CA8E5	-	30/09/2025 3:49 AM (UTC-5 hours)	30/09/2025 12:00 PM (UTC-5 hours)	250.408.964 COP
5	CA8E6	-	14/10/2025 1:54 AM (UTC-5 hours)	14/10/2025 12:00 PM (UTC-5 hours)	252.102.929 COP
6	CA8E7	-	16/10/2025 6:07 AM (UTC-5 hours)	16/10/2025 12:00 PM (UTC-5 hours)	252.102.929 COP
7	CA8E8	-	13/11/2025 11:31 AM (UTC-5 hours)	13/11/2025 12:00 PM (UTC-5 hours)	252.102.929 COP
8	CA8E9	-	26/11/2025 10:03 AM (UTC-5 hours)	26/11/2025 12:00 PM (UTC-5 hours)	252.102.929 COP
9	CA8E10	-	5/12/2025 11:43 AM (UTC-5 hours)	5/12/2025 12:00 PM (UTC-5 hours)	252.102.929 COP
10	CA8E11	-	10/12/2025 5:11 PM (UTC-5 hours)	10/12/2025 12:00 PM (UTC-5 hours)	252.102.929 COP
11	CA8E13	-	13/05/2026 9:42 AM (UTC-5 hours)	13/05/2026 12:00 PM (UTC-5 hours)	248.714.999 COP
12	CA8E14	-	13/05/2026 10:12 AM (UTC-5 hours)	13/05/2026 12:00 PM (UTC-5 hours)	262.876.601 COP
13	CA8E16	-	13/05/2026 10:23 AM (UTC-5 hours)	13/05/2026 12:00 PM (UTC-5 hours)	264.960.178 COP

INFORME DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DIFERENTES A CPS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

F-GCT-1139
 V.2

23

Cumplir con los siguientes compromisos de integridad y no tolerancia a la corrupción: a) No ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma. de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con la propuesta, o contrato que suscriba con ocasión del proceso de selección, ni tampoco permitir que sus empleados o Contratistas lo hagan en su nombre. b) Dar aviso inmediato a la SCJ y autoridades competentes de cualquier ofrecimiento, favor, dádiva o prerrogativas efectuadas por los interesados o proponentes a los funcionarios públicos que intervengan de manera directa o indirectamente en el proceso de selección, con la intención de inducir alguna decisión relacionada con la adjudicación. c) No efectuar acuerdos previos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, con otros proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación.

La interventoría cumple con la obligación al expedir la certificación por el periodo firmado por el Director.



Bogotá D.C., 29 de mayo de 2020

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO NORMATIVIDAD DISTRITAL
 No. SCJ-1993-2024

Yo, DONNELL LEZCANO, en mi calidad de Director de Interventoría del CONSORCIO CAPITAL SECURITY, manifiesto que durante el mes de mayo de 2020 el Consorcio Interventor ha dado cumplimiento a:

- La Constitución, la Ley, las normas legales y procedimientos establecidos por el Gobierno Nacional y Distrital, y demás disposiciones pertinentes y Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 1 y 35)
- Respecto a la obligación de dar cumplimiento a la Directiva 001 del 31 de enero de 2011 frente a la Democratización de las oportunidades económicas en el Distrito capital y promoción de estrategias para la participación real y efectiva de las personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad, la Interventoría se permite aclarar que, tal como lo indica la obligación, esta información solo debe entregarse en caso de que aplique, en este caso no aplica, porque no fue solicitada en el proceso licitatorio SCJ-SIF-CMA-002-2004, esto debido a que, la totalidad de personal requerido para la interventoría es personal calificado, y aprobado previamente por la SCJM. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 13)
- La Directiva Distrital N°003 de 2012, velando por el respeto de los derechos constitucionales y laborales de los trabajadores con los que se ejecuta el contrato, acatando la legislación laboral vigente e incentivando una oferta laboral y profesional que garantice el acceso a mejores oportunidades de trabajo. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 15)
- La Circular N° 1 de 2011 de la Alcaldía Mayor de Bogotá en el sentido de no contratar menores de edad, así mismo, De acuerdo con lo establecido en los estudios del sector del proceso licitatorio no se establecieron condiciones para contratar personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad.(OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 13 y 16)
- El Decreto 332 de 2020, en particular en el definido en su artículo 5, previniendo el abuso y el acoso sexual y denunciando las violencias basadas en género. Así mismo, evitando el lenguaje escrito, visual y audiovisual sexista, cumpliendo

Calle 74 N° 20-50 Barrio San Felipe
 Bogotá D.C., Colombia
 (86) 2211344444
 Página 1 de 3



además con lo determinado en la Ley 1918 de 2018 y su Decreto Reglamentario. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 24)

- La calidad e idoneidad, de los servicios contratados de conformidad con la Ley 1480 de 2011 y el Decreto 0735 de 2013. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 8)
- Guardar la debida reserva y confidencialidad por el término de vigencia de las garantías sobre la información y el contenido de los documentos que deba conocer con ocasión del contrato de prestación de servicios. Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga. Esta es de propiedad de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y solo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 12)
- Abstenerse de suministrar, entregar y/o publicar, sin la autorización previa de la SDSCJ, información que NO sea considerada pública, tales como la relativa a documentos que se encuentren en construcción que contengan información preliminar y no definitiva. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 18)
- Los siguientes compromisos de integridad y no tolerancia a la corrupción: a) No ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma, de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con la propuesta, o contrato que suscriba con ocasión del proceso de selección, ni tampoco permitir que sus empleados o Contratistas lo hagan en su nombre. b) Dar aviso inmediato a la SCJ y autoridades competentes de cualquier ofrecimiento, favor, dádiva o prerrogativas efectuadas por los interesados o proponentes a los funcionarios públicos que intervengan de manera directa o indirectamente en el proceso de selección, con la intención de inducir alguna decisión relacionada con la adjudicación. c) No efectuar acuerdos previos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, con otros proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación. d) No incurrir en falsedad o sublevarse de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del proceso de selección. De conformidad con el artículo 14 de Decreto Distrital No. 189 de 2020. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 23)

Así mismo, durante este periodo la Interventoría certifica que:

- No se presentaron actos o conductas irregulares o ilícitas de los cuales tenga conocimiento, que sean realizados por cualquier persona relacionada con los proyectos y las actividades a cargo de la entidad. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 6)
- Toda vez que en los estudios previos o del sector del Contrato de Interventoría, no se realizó un análisis con el propósito de determinar los perfiles de los jóvenes a vincular al proyecto, acorde con lo determinado en el parágrafo del artículo 8 del



Decreto 2119 de 2021, dicha obligación no es exigible al Consorcio Capital Security. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 25)

Atentamente,


DONNELL LEZCANO
 Director Interventoría

INFORME DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DIFERENTES A CPS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

F-GCT-1139
 V.2

	<p>d) No incurrir en falsedad o adulteración de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del proceso de selección. De conformidad con el artículo 14 de Decreto Distrital No. 189 de 2020.</p>	
<p style="text-align: center; vertical-align: middle;">24</p>	<p> Dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 5° del Decreto 332 de 2020 expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., en el sentido de prevenir el abuso y el acoso sexual y la obligación de denunciar las violencias basadas en género en el marco de la ejecución del contrato. De igual forma evitar el lenguaje escrito, visual y audiovisual sexista; así como en el establecido en la Ley 1918 de 2018 y el Decreto Reglamentario 753 de 2019. </p>	<p style="text-align: center;"> La interventoría cumple con la obligación al expedir la certificación por el periodo firmado por el Director. </p> <div style="text-align: right;">  </div> <p style="text-align: center;"> <small>Bogotá D.C., 29 de mayo de 2020</small> CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO NORMATIVIDAD DISTRITAL <small>No. SC-11993-2024</small> </p> <p> <small>Yo, DONNELL LEZCANO, en mi calidad de Director de Interventoría del CONSORCIO CAPITAL SECURITY, manifiesto que durante el mes de mayo de 2020 el Consorcio Interventor ha dado cumplimiento a:</small> </p> <ul style="list-style-type: none"> La Constitución, la Ley, las normas legales y procedimientos establecidos por el Gobierno Nacional y Distrital, y demás disposiciones pertinentes y Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 1 y 35) Respecto a la obligación de dar cumplimiento a la Directiva 001 del 31 de enero de 2011 frente a la Democratización de las oportunidades económicas en el Distrito capital y promoción de estrategias para la participación real y efectiva de las personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad; la Interventoría se permite afirmar que, tal como lo indica la obligación, esta información solo debe entregarse en caso de que aplique, en este caso no aplica, porque no fue solicitada en el proceso licitatorio SC-SP-OMA-002-2024, esto debido a que, la totalidad de personal requerido para la interventoría es personal calificado, y aprobado previamente por la SCM. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 13) La Directiva Distrital N°003 de 2012, velando por el respeto de los derechos constitucionales y laborales de los trabajadores con los que se ejecuta el contrato, acatando la legislación laboral vigente e incentivando una oferta laboral y prestacional que garantice el acceso a mejores oportunidades de trabajo. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 15) La Circular N° 1 de 2011 de la Alcaldía Mayor de Bogotá en el sentido de no contratar menores de edad, así mismo, De acuerdo con lo establecido en los estudios del sector del proceso licitatorio no se establecieron condiciones para contratar personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 13 y 16) El Decreto 332 de 2020, en particular en lo definido en su artículo 5, previniendo el abuso y el acoso sexual y denunciando las violencias basadas en género. Así mismo, evitando el lenguaje escrito, visual y audiovisual sexista, cumpliendo <p style="text-align: right;"> <small>Cable 19 y 20-04 Barro San Felipe Página 1 de 3 Página 1 de 3</small> </p> <div style="text-align: right;">  </div> <p> <small>además con lo determinado en la Ley 1918 de 2018 y su Decreto Reglamentario. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 24)</small> </p> <ul style="list-style-type: none"> La calidad e idoneidad, de los servicios contratados de conformidad con la Ley 1480 de 2011 y el Decreto 0750 de 2013. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 8) Guardar la debida reserva y confidencialidad por el término de vigencia de las garantías sobre la información y el contenido de los documentos que deba conservar con ocasión del contrato de prestación de servicios. Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga. Esta es de propiedad de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y solo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 12) Abstenerse de suministrar, entregar o publicar, sin la autorización previa de la SDSCJ, información que NO sea considerada pública, tales como la relativa a documentos que se encuentren en construcción que contengan información preliminar y no definitiva. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 16) Los siguientes compromisos de integridad y no tolerancia a la corrupción: a) No ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma, de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con la propuesta, o contrato que suscriba con ocasión del proceso de selección, ni tampoco permitir que sus empleados o Contratistas lo hagan en su nombre. b) Dar aviso inmediato a la SCJ y autoridades competentes de cualquier obsequio, favor, dádiva o prebendajes efectuados por los interesados o proponentes a los funcionarios públicos que intervengan de manera directa o indirectamente en el proceso de selección; con la intención de inducir alguna decisión relacionada con la adjudicación. c) No efectuar acuerdos previos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, con otros proponentes para fallar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación. d) No incurrir en falsedad o adulteración de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del proceso de selección. De conformidad con el artículo 14 de Decreto Distrital No. 189 de 2020. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 23) <p> <small>Así mismo, durante este periodo la Interventoría certifica que:</small> </p> <ul style="list-style-type: none"> No se presentaron actos o conductas irregulares o ilícitas de los cuales tenga conocimiento, que sean realizados por cualquier persona relacionada con los proyectos y las actividades a cargo de la entidad. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 6) Toda vez que en los estudios previos o del sector del Contrato de Interventoría, no se realizó un análisis con el propósito de determinar los perfiles de los jóvenes a vincular al proyecto, acorde con lo determinado en el parágrafo del artículo 8 del <p style="text-align: center;"> <small>Decreto 2119 de 2021, dicha obligación no es exigible al Consorcio Capital Security. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 25)</small> </p> <p style="text-align: center;"> <small>Atentamente,</small>  DONNELL LEZCANO <small>Director Interventoría</small> </p>

INFORME DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DIFERENTES A CPS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

F-GCT-1139

V.2

<p>25</p>	<p>Dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 2119 de 2021, frente a la inserción laboral para jóvenes.</p>	<p>La interventoría cumple con la obligación al expedir la certificación por el periodo firmado por el Director.</p> <div data-bbox="1198 378 1295 414">  </div> <p>Bogotá D.C., 29 de mayo de 2026</p> <p>CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO NORMATIVIDAD DISTRITAL No. SCJ-1993-2024</p> <p>Yo, DONNELL LEZCANO, en mi calidad de Director de Interventoría del CONSORCIO CAPITAL SECURITY, manifiesto que durante el mes de mayo de 2026 el Consorcio Interventor ha dado cumplimiento a:</p> <ul style="list-style-type: none"> La Constitución, la Ley, las normas legales y procedimientos establecidos por el Gobierno Nacional y Distrital, y demás disposiciones pertinentes y Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 1 y 35) Respecto a la obligación de dar cumplimiento a la Directiva 001 del 31 de enero de 2011 frente a la Democratización de las oportunidades económicas en el Distrito capital y promoción de estrategias para la participación real y efectiva de las personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad, la Interventoría se permite aclarar que, tal como lo indica la obligación, esta información solo debe entregarse en caso de que aplique, en este caso no aplica, porque no fue solicitada en el proceso licitatorio SCJ-SIF-CMA-002-2024, esto debido a que, la totalidad de personal requerido para la interventoría es personal calificado, y aprobado previamente por la SDM. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 13) La Directiva Distrital N°003 de 2012, velando por el respeto de los derechos constitucionales y laborales de los trabajadores con los que se ejecuta el contrato, acatando la legislación laboral vigente e incentivando una oferta laboral y prestacional que garantice el acceso a mejores oportunidades de trabajo (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 15). La Circular N° 1 de 2011 de la Alcaldía Mayor de Bogotá en el sentido de no contratar menores de edad, así mismo, De acuerdo con lo establecido en los estudios del sector del proceso licitatorio no se establecieron condiciones para contratar personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 13 y 16) El Decreto 332 de 2020, en particular en lo definido en su artículo 5, previniendo el abuso y el acoso sexual y denunciando las violencias basadas en género. Así mismo, evitando el lenguaje escrito, visual y audiovisual sexista, cumpliendo <p>Calle 74 x 25 de Barrio San Felipe Bogotá D.C. PEB (E)-17-03440 Página 1 de 3</p> <div data-bbox="1198 932 1295 968">  </div> <p>además con lo determinado en la Ley 1918 de 2018 y su Decreto Reglamentario. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 24)</p> <ul style="list-style-type: none"> La calidad e idoneidad, de los servicios contratados de conformidad con la Ley 1480 de 2011 y el Decreto 0735 de 2013. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 8) Guardar la debida reserva y confidencialidad por el término de vigencia de las garantías sobre la información y el contenido de los documentos que deba conocer con ocasión del contrato de prestación de servicios. Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga. Esta es de propiedad de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y solo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 12) Abstenerse de suministrar, entregar y/o publicar, sin la autorización previa de la SDSCJ, información que NO sea considerada pública, tales como la relativa a documentos que se encuentren en construcción que contengan información preliminar y no definitiva. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 18) Los siguientes compromisos de integridad y no tolerancia a la corrupción: a) No ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma, de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con la propuesta, o contrato que suscriba con ocasión del proceso de selección, ni tampoco permitir que sus empleados o Contratistas lo hagan en su nombre. b) Dar aviso inmediato a la SCJ y autoridades competentes de cualquier ofrecimiento, favor, dádiva o prerrogativas efectuadas por los interesados o proponentes a los funcionarios públicos que intervengan de manera directa o indirectamente en el proceso de selección, con la intención de inducir alguna decisión relacionada con la adjudicación. c) No efectuar acuerdos previos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, con otros proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación. d) No incurrir en falsedad o adulteración de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del proceso de selección. De conformidad con el artículo 14, de Decreto Distrital No. 189 de 2020. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 23) <p>Así mismo, durante este periodo la Interventoría certifica que:</p> <ul style="list-style-type: none"> No se presentaron actos o conductas irregulares o ilícitas de los cuales tenga conocimiento, que sean realizados por cualquier persona relacionada con los proyectos y las actividades a cargo de la entidad. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 6) Toda vez que en los estudios previos o del sector del Contrato de Interventoría, no se realizó un análisis con el propósito de determinar los perfiles de los jóvenes a vincular al proyecto, acorde con lo determinado en el parágrafo del artículo 8 del <div data-bbox="1198 1430 1295 1466">  </div> <p>Decreto 2119 de 2021, dicha obligación no es exigible al Consorcio Capital Security. (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA 25)</p> <p>Atentamente,</p> <p> DONNELL LEZCANO Director Interventoría</p>
-----------	--	---

INFORME DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DIFERENTES A CPS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

F-GCT-1139

V.2

26

Allegar la manifestación bajo juramento, suscrita por el Representante Legal y/o el Revisor fiscal, certificando que durante la ejecución del contrato cuenta con el porcentaje de mujeres requerido por el Decreto 332 de 2020.

En el periodo correspondiente a este informe, el Consorcio Interventor dio cumplimiento a esta obligación mediante la presentación de la certificación suscrita por el Representante consorcial



Bogotá D.C., 05 de junio de 2026

Doctora
ADA LUZ SANDOVAL HERAZO
Jefe Oficina del Centro Comando Control, Comunicaciones y Computo – C4
Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia
ada.sandoval@scj.gov.co
Bogotá D.C.

REFERENCIA: Certificado de cumplimiento Decreto Distrital 332 de 2020 – Contrato SCJ-1993-2024
TEMA: Administrativo
SUBTEMA: Administrativo

Respetada doctora Ada Luz:

El subnumeral 26 del numeral 7.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA de la CLÁUSULA SEPTIMA - OBLIGACIONES DE LAS PARTES, del Contrato SCJ-1993-2024, establece que la Interventoría debe: "Allegar la manifestación bajo juramento, suscrita por el Representante Legal y/o el Revisor fiscal, certificando que durante la ejecución del contrato cuenta con el porcentaje de mujeres requerido por el Decreto 332 de 2020."

De acuerdo con lo anterior, el Consorcio Capital Security presenta la relación del equipo completo que se encontraba vinculado al contrato, al 31 de mayo de 2026:

EQUIPO DEL CONTRATO DE CONSULTORIA SCJ-1993-2024			
TIPO DE PERSONAL	CARGO	COLABORADOR	GÉNERO
PERFILES MÍNIMOS	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	DONNELL LEZCANO CARDENAS	MASCULINO
PERFILES MÍNIMOS	PROFESIONAL FINANCIERO CONTABLE Y ADMON	LUZ MARINA MENDOZA SOSA	FEMENINO
PERFILES MÍNIMOS	PROFESIONAL JURIDICO	ERIKA ESMERALDA GAITAN SISA	FEMENINO
PERFILES MÍNIMOS	INSPECTOR TÉCNICO / TECNÓLOGO CAMPO C4 / COSEC	JESSICA PAOLA LARA DAZA	FEMENINO
PERFILES MÍNIMOS	COORDINADOR TÉCNICO	GABRIEL LEBETTE LOPEZ	MASCULINO
PERFILES MÍNIMOS	INSPECTOR TÉCNICO / TECNÓLOGO CAMPO C4 / COSEC	CRISTIAN ANDRES CARRILLO GONZALEZ	MASCULINO
PERFILES MÍNIMOS	INGENIERO DE MANTENIMIENTO	LUIS GUILLERMO SIADO ORTEGA	MASCULINO
PERFILES MÍNIMOS	INGENIERO ELÉCTRICO	KEVIN HADID AVILA MENDEZ	MASCULINO
PERFILES MÍNIMOS	INSPECTOR TÉCNICO / TECNÓLOGO CAMPO C4 / COSEC	ESMERALDA PATRICIA LOZANO CUECA	FEMENINO



EQUIPO DEL CONTRATO DE CONSULTORIA SCJ-1993-2024			
PERFILES MÍNIMOS	INSPECTOR TÉCNICO / TECNÓLOGO CAMPO C4 / COSEC	YULIETH MANCERA ARIAS	FEMENINO
PERFILES MÍNIMOS	INSPECTOR TÉCNICO / TECNÓLOGO CAMPO C4 / COSEC	VICTOR HERNAN VARGAS	MASCULINO
PERFILES MÍNIMOS	INSPECTOR TÉCNICO / TECNÓLOGO CAMPO C4 / COSEC	CARLOS ALBERTO MARQUEZ JACOME	MASCULINO
PERFILES MÍNIMOS	INSPECTOR TÉCNICO / TECNÓLOGO CAMPO C4 / COSEC	PAULA ANDREA SANCHEZ GARCIA	FEMENINO
PERFILES MÍNIMOS	PROFESIONAL EN SEGURIDAD DE LA INFORMACION	MARIA LUISA AVILA GOLDFRANB	FEMENINO
PERFILES MÍNIMOS	INSPECTOR TÉCNICO / TECNÓLOGO CAMPO C4 / COSEC	PEDRO BRUNO CARDENAS CRUZ	MASCULINO
PERFILES MÍNIMOS	INSPECTOR TÉCNICO / TECNÓLOGO CAMPO C4 / COSEC	FREDY ANTONIO MARTINEZ SANCHEZ	MASCULINO
PERFILES MÍNIMOS	INSPECTOR TÉCNICO / TECNÓLOGO CAMPO C4 / COSEC	ALBERTO PINZON VALERO	MASCULINO
PERFILES MÍNIMOS	INSPECTOR TÉCNICO / TECNÓLOGO CAMPO C4 / COSEC	JAIME ANTONIO PINZON VALERO	MASCULINO
PERFILES MÍNIMOS	INSPECTOR TÉCNICO / TECNÓLOGO CAMPO C4 / COSEC	JAIME ANDRES GARCIA AVENDAÑO	MASCULINO
EQUIPO DE APOYO ADM-SST-AMB	PROFESIONAL SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	ANGELA PATRICIA BEJARANO GUERRERO	FEMENINO
PERFILES MÍNIMOS	INSPECTOR TÉCNICO / TECNÓLOGO CAMPO C4 / COSEC	ROBERTO MEJIA MEJIA	MASCULINO
PERFILES MÍNIMOS	INSPECTOR TÉCNICO / TECNÓLOGO CAMPO C4 / COSEC	VICTOR ALEXANDER FERNANDEZ MELO	MASCULINO
PERFILES MÍNIMOS	PROFESIONAL SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	DANIEL LEON BECERRA	MASCULINO
EQUIPO DE APOYO ADM-SST-AMB	ASISTENTE DOCUMENTAL	MIREYA ROMERO RAMIREZ	FEMENINO
EQUIPO DE APOYO GERENCIAL	GERENTE DE TALENTO HUMANO	NURY ELENA GARCIA LONDOÑO	FEMENINO
EQUIPO DE APOYO GERENCIAL	GERENTE DE OPERACIONES	CLARA INES ANGARITA CORREA	FEMENINO
EQUIPO DE APOYO GERENCIAL	COORDINADORA JUNIOR DE TALENTO HUMANO	CLAUDIA ESPERANZA RODRIGUEZ MORA	FEMENINO
EQUIPO DE APOYO GERENCIAL	COORDINADORA TRANSVERSAL DE BIENES Y ACTIVOS	SANDRA ROCIO SOLIS HERNANDEZ	FEMENINO
EQUIPO DE APOYO GERENCIAL	CONTADORA G1	ANGEE PATRICIA CARDENAS TRUJILLO	FEMENINO

Calle 74 # 20C - 04, Barrio San Felipe



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

INFORME DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DIFERENTES A CPS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

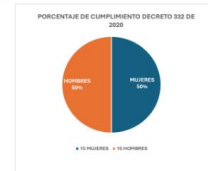
F-GCT-1139

V.2



EQUIPO DEL CONTRATO DE CONSULTORIA 663-1993-2024		
EQUIPO DE APOYO	LÍDER ADMINISTRATIVA DE PROYECTOS	MARIA CAMILA GÓMEZ HENAO
		FEMENINO

En concordancia con la relación presentada, se da cumplimiento al Decreto Distrital 332 de 2020, con un porcentaje del 50% de mujeres vinculadas a la ejecución del contrato.



Atentamente,

PEDRO ANTONIO LÓPEZ
Representante Legal

Elaboró: P.Francisco
Revisó: D.Ordenador

INFORME DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DIFERENTES A CPS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

F-GCT-1139

V.2

<p style="text-align: center;">27</p>	<p>Dar cumplimiento al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con la normatividad vigente y lo establecido por la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia frente a este Sistema.</p>	<p>El consorcio contratista como evidencia de cumplimiento a esta obligación, ha entregado la circular 003 de 2023 de la secretaria firmada por su representante legal certificando que dispone de un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con la normatividad vigente.</p> <div data-bbox="873 506 1339 1038" style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p style="text-align: center;">ANEXO SST CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST</p> <p>En mi condición de Representante Legal de CONSORCIO CAPITAL SECURITY (Razón Social de la Compañía) identificada con NIT No. 901.901.726-3, certifico bajo la gravedad de juramento que la Empresa que represento dispone de un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que le permite a la organización anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el entorno laboral de nuestros empleados, y además me comprometo con:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cumplir con la totalidad de los requisitos legales establecidos en el artículo 2.2.4.6.28 del Decreto 1072 de 2015, en relación con sus proveedores y contratistas durante toda la ejecución contractual. 2. Disponer durante la ejecución del contrato de una persona responsable del diseño e implementación del SG-SST de acuerdo con lo establecido en la Resolución 0312 de 2019 expedida por el Ministerio del Trabajo referente a los estándares mínimos del SG-SST y conforme al artículo 2.2.4.6.1 del Decreto 1072 de 2015. 3. Que el responsable del SG-SST que acompañará la ejecución del contrato, cuenta con su licencia vigente en SST, curso de SG-SST de 50 horas o actualización de 20 horas, y demás requisitos legales que exija la normatividad vigente y conforme al artículo 2.2.4.6.1 del Decreto 1072 de 2015. 4. Que, durante la ejecución del contrato, tendremos a disposición de la Secretaría copia del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo vigente con los anexos requeridos en este ítem, en cumplimiento del artículo 2.2.4.6.1 del Decreto 1072 de 2015 o la norma que lo sustituya y de la Resolución 0312 de 2019, VIGENTES, ACTUALIZADOS Y FIRMADOS POR EL RESPONSABLE DE SST, entre los cuales se encuentran: Manual o SG-SST, Plan de Emergencias, Programa de Capacitaciones, Programa de Elementos de Protección Personal, Programa de Inspecciones, Matriz de Peligros y Riesgos, Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, Autoevaluación de estándares mínimos de SST bajo la Resolución 312 de 2019 de vigencia anterior y Matriz legal. 5. En caso que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones contractuales realizar actividades de Alto Riesgo, tendremos a disposición de la Secretaría los documentos de acuerdo a la normatividad vigente frente a trabajo en alturas, espacios confinados, trabajos en caliente, trabajos con energías y sustancias químicas peligrosas. 6. Que, durante la ejecución del contrato, tendremos a disposición de la Secretaría el plan de trabajo y cronograma de capacitaciones para la ejecución de las actividades del SG-SST de la vigencia 20_FIRMADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y EL RESPONSABLE DE SST DEL CONTRATISTA y conforme al artículo 2.2.4.6.1 del Decreto 1072 de 2015. 7. Acudir e implementar los protocolos para evitar la propagación y contagio de enfermedades respiratorias, de acuerdo con la normatividad, lineamientos y recomendaciones impartidas por el Gobierno Nacional, la Organización Mundial de la Salud y la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. 8. Así mismo, autorizo la consulta de toda la documentación indicada anteriormente y los demás que requiera la Secretaría durante la ejecución del contrato. <p>Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015, la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo y la demás normatividad vigente en la materia.</p> <p>Dada en Bogotá D.C. a los 27 días del mes de marzo de 2023.</p> <p>Atentamente,</p> <p>Nombre o Razón Social del proponente: CONSORCIO CAPITAL SECURITY NIT: 901.901.726-3 Nombre del representante Legal: Pedro Antonio López C.C No 19.479.479 de Bogotá.</p> <p>Firma:  Nombre de quien firma: Pedro Antonio López</p> </div>
--	---	---

INFORME DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DIFERENTES A CPS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

F-GCT-1139
 V.2

28	<p>Reportar cualquier incidente, accidente o emergencia durante la ejecución del contrato, al supervisor del mismo y al correo electrónico: salud.trabajo@scj.gov.co.</p>	<p>Para el periodo correspondiente al presente informe, el contratista ha informado que no se presentaron accidentes ni incidentes laborales. Esta declaración ha sido verificada por la supervisión mediante la revisión de la certificación expedida por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL), la cual fue debidamente allegada por el contratista y confirma la ausencia de eventos reportables.</p> <div style="text-align: center;">  CERTIFICACIÓN DE ACCIDENTES </div> <p>Nos permitimos certificar que la empresa CONSORCIO CAPITAL SECURITY identificada con NIT 901901726 y número de afiliación 9027006 no reportó ningún accidente de trabajo durante el periodo de radicación comprendido entre 01/05/2026 y 31/05/2026 a la ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES AXA COLPATRIA.</p> <p>Documento generado a través de la página de internet www.axacolpatria.co a los 03 días del mes de junio del 2026 a las 17:02:58.</p> <p>Cordialmente,</p> <div style="text-align: center;">  DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONOMICAS AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A. </div>
29	<p>Participar en las actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo requeridas por la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia</p>	<p>Para el presente periodo del presente informe la interventoría, no fue convocada por la SDSCJ a ninguna actividad en Seguridad y Salud en el Trabajo, el contratista presenta certificación de cumplimiento, con lo cual acredita su gestión frente a este compromiso.</p>



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

INFORME DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DIFERENTES A CPS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

F-GCT-1139

V.2



Bogotá D.C., 31 de mayo de 2026.

CERTIFICACIÓN

El numeral 29 de la Cláusula Séptima - OBLIGACIONES DE LAS PARTES del Contrato SCJ 1993-2024, establece que la Interventoría debe:

" 29. Participar en las actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo requeridas por la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia."

De acuerdo con lo anterior, en mi calidad de Representante Legal del Consorcio Capital Security identificado con NIT 901.901.726-3, certifico que, durante el mes de **mayo de 2026**, no se recibió ningún requerimiento de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia entorno a la participación de la Interventoría en actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Esta certificación se expide con destino a la Secretaría de Seguridad Convivencia y Justicia.

Atentamente,

PEDRO ANTONIO LOPEZ
Representante Legal

INFORME DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DIFERENTES A CPS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

F-GCT-1139
 V.2

30	<p> Poner a disposición de la Secretaría para el inicio del contrato y durante la ejecución del mismo, copia del certificado de cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo junto con los anexos requeridos, en cumplimiento del Decreto 1072 de 2015 o la norma que lo sustituya y de la Resolución 0312 de 2019, tales como: Manual o SG-SST, Plan de Emergencias, Programa de Capacitaciones, Programa de Elementos de Protección Personal, Programa de Inspecciones, Matriz de peligros y riesgos, Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, Autoevaluación de estándares mínimos de SST bajo la Resolución 312 de 2019. Página 4 de 5 de vigencia anterior y Matriz legal; todos estos documentos vigentes, actualizados y firmados por el responsable del SG-SST. </p>	<p> Durante el periodo correspondiente al presente informe, se ha verificado desde la supervisión la entrega del plan de trabajo, desarrollo de capacitaciones, charlas, campañas que han permitido dar cumplimiento al SG SST para la vigencia 2026 Como evidencia de cumplimiento el consorcio hace entrega para el cumplimiento a la obligación los documentos relacionados con este. </p> <div style="text-align: right;">  </div> <p style="text-align: center;">Bogotá D.C, 31 de mayo de 2026.</p> <p style="text-align: center;">CERTIFICACIÓN</p> <p> El numeral 30 de la Cláusula Séptima - OBLIGACIONES DE LAS PARTES del Contrato SCJ 1993-2024, establece que la Interventoría debe: </p> <p> <i>"30. Poner a disposición de la Secretaría para el inicio del contrato y durante la ejecución del mismo, copia del certificado de cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo junto con los anexos requeridos, en cumplimiento del Decreto 1072 de 2015 o la norma que lo sustituya y de la Resolución 0312 de 2019, tales como: Manual o SG-SST, Plan de Emergencias, Programa de Capacitaciones, Programa de Elementos de Protección Personal, Programa de Inspecciones, Matriz de peligros y riesgos, Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, Autoevaluación de estándares mínimos de SST bajo la Resolución 312 de 2019. Página 4 de 5 de vigencia anterior y Matriz legal; todos estos documentos vigentes, actualizados y firmados por el responsable del SG-SST."</i> </p> <p> De acuerdo con lo anterior, en mi calidad de responsable del sistema de Gestión y Seguridad, Salud en el Trabajo del Capital Security identificado con NIT 901.901.726-3, certifico que al periodo de mayo de 2026 se cuenta con cumplimiento del 100%, conforme a lo programado en el Plan de Trabajo del año 2026. </p> <p> Esta certificación se expide con destino a la Secretaría de Seguridad Convivencia y Justicia. </p> <p style="text-align: center;">Atentamente,</p> <div style="text-align: center;">  Daniel León Becerra Profesional SST y Medio Ambiente CCS. Resolución No. 14463 </div>
----	--	--



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

INFORME DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DIFERENTES A CPS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

F-GCT-1139

V.2



C4
Grupo privado

> 03 EJECUCION > 16 01MAY - 31MAY-26 > 1_OBLIGACIONES GENERA... > OBLIGACION_30

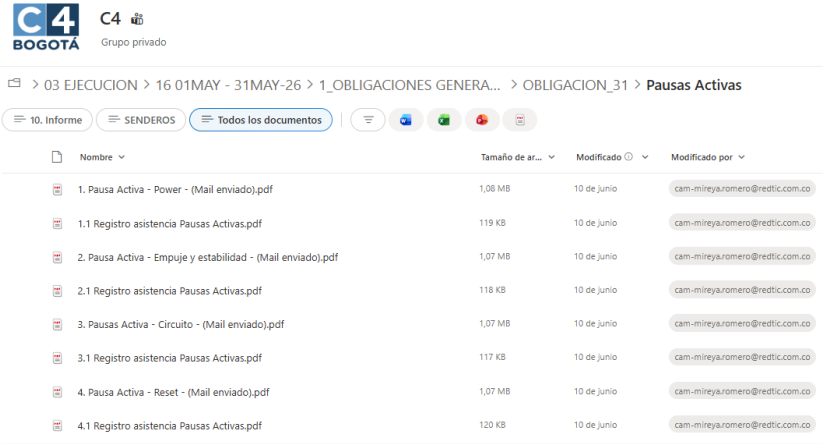
Abrir Compartir Copiar vínculo Eliminar Favorito Agregar acceso directo Descargar Mover

Nombre	Tamaño de archivo	Modificado
1. Plan de trabajo 2026.pdf	250 KB	10 de junio
1.1 Plan de trabajo 2026.xlsx	92,5 KB	13 de junio
2. Matriz de Peligros Consorcio Capital Security.xlsx	80,1 KB	10 de junio
3. Matriz EPP y Dotación.xls	9,45 MB	10 de junio
4. Matriz Legal.xlsx	559 KB	13 de junio
5. CONSORCIO CAPITAL SECURITY- RHSST.pdf	157 KB	10 de junio
6. PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS.pdf	555 KB	10 de junio
7. SG SST CAPITAL SECURITY.pdf	461 KB	10 de junio
8. Constancia ARL CAPITALSECURITY-Estandares Mínimos 2025.pdf	174 KB	10 de junio
Cumplimiento Obligación mayo 2026.pdf	159 KB	10 de junio
Recuento 10		Recuento 10

INFORME DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DIFERENTES A CPS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

F-GCT-1139

V.2

<p>31</p>	<p>Poner a disposición de la Secretaría para el inicio del contrato y durante la ejecución del mismo, el plan de trabajo y cronograma de capacitaciones para la ejecución de las actividades del SG-SST a ejecutar en la vigencia 2024, el cual será firmado por el representante legal y el responsable de SST del contratista.</p>	<p>El consorcio ha puesto a disposición de la secretaria su plan de trabajo con los documentos soporte, durante el periodo correspondiente al presente informe, se ha verificado desde la supervisión este cumplimiento haciendo seguimiento al desarrollo de las actividades del plan de trabajo y el SG SST y será entregado en su totalidad en el informe del mes siguiente.</p> 
<p>32</p>	<p>En caso de ser un proponente adjudicatario extranjero sin sucursal en Colombia deberá gestionar los trámites requeridos ante las entidades competentes para la implementación de lo señalado en el Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019 y las demás normas que le apliquen para el cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual llevaré a cabo en un término de veinte (20) días calendario una vez se informe la adjudicación del contrato.</p>	<p>No Aplica en la medida en que el proponente es de nacionalidad colombiana, condición que se puede validar el en RUT y el compromiso consorcial presentado en la propuesta</p> 
<p>33</p>	<p>Controlar y reportar, en su entidad o empresa, cualquier condición insegura en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.</p>	<p>Para el periodo correspondiente al presente informe, el contratista ha informado que no se presentaron condiciones inseguras. Esta declaración ha sido verificada por la supervisión mediante la revisión de la certificación expedida por el representante legal, la cual fue debidamente allegada por el contratista y confirma la ausencia de eventos reportables.</p>

INFORME DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DIFERENTES A CPS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

F-GCT-1139
 V.2

		<div style="text-align: right;">  </div> <p style="text-align: center;">Bogotá D.C, 31 de mayo de 2026.</p> <p style="text-align: center;">CERTIFICACIÓN</p> <p>El numeral 33 de la Cláusula Séptima - OBLIGACIONES DE LAS PARTES del Contrato SCJ 1993-2024, establece que la Interventoría debe:</p> <p style="text-align: center;"><i>"33. Controlar y reportar, en su entidad o empresa, cualquier condición insegura en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo."</i></p> <p>De acuerdo con lo anterior, en mi calidad de Representante Legal del Consorcio Capital Security identificado con NIT 901.901.726-3, certifico que durante el mes de <u>mayo de 2026</u> no se presentó ninguna condición insegura SST en el marco de la ejecución del Contrato de Interventoría SCJ 1993-2024.</p> <p>Esta certificación se expide con destino a la Secretaría de Seguridad Convivencia y Justicia.</p> <p style="text-align: center;">Atentamente,</p> <div style="text-align: center;">  PEDRO ANTONIO LOPEZ Representante Legal </div>
<p style="text-align: center;">34</p>	<p>Implementar y dar cumplimiento a las directrices del Decreto 1443 de 2014 *Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG SST)' y demás normas vigentes de higiene y salud y seguridad en el trabajo. Será responsabilidad del contratista tanto la vinculación del personal como cualquier contingencia que con referencia a dicho personal se pueda presentar durante la ejecución del contrato.</p>	<p>El consorcio ha puesto a disposición de la secretaria su plan de trabajo con los documentos soporte Durante el periodo correspondiente al presente informe, se ha verificado desde la supervisión este cumplimiento haciendo seguimiento al desarrollo de las actividades del plan de trabajo y el SG SST. Como evidencia de cumplimiento se adjuntan los soportes de las actividades desarrolladas en el mes y una certificación firmada por el representante legal en cumplimiento</p>



F-GCT-1139

V.2

CONVIVENCIA JUSTICIA

 **CAPITAL SECURITY**
CONSORCIO

Bogotá D.C, 31 de mayo de 2026.

CERTIFICACIÓN

El numeral 34 de la Cláusula Séptima - OBLIGACIONES DE LAS PARTES del Contrato SCJ 1993-2024, establece que la Interventoría debe:

"34. Implementar y dar cumplimiento a las directrices del Decreto 1443 de 2014 "Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG SST)" y demás normas vigentes de higiene y salud y seguridad en el trabajo. Será responsabilidad del contratista tanto la vinculación del personal como cualquier contingencia que con referencia a dicho personal se pueda presentar durante la ejecución del contrato."

De acuerdo con lo anterior, en mi calidad de Representante Legal del Consorcio Capital Security identificado con NIT 901.901.726-3, certifico que durante el mes de **mayo de 2026**, se procedió con la implementación del Plan de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo definido para el Contrato de Interventoría SCJ 1993-2024 y se ejecutaron las actividades descritas en el Plan de Trabajo año 2026 (conforme con el periodo del reporte), dándose cumplimiento a las consideraciones del Decreto Reglamentario 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 conforme con su aplicabilidad.

Esta certificación se expide con destino a la Secretaría de Seguridad Convivencia y Justicia.

Atentamente,



PEDRO ANTONIO LOPEZ
Representante Legal

35

Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato

Consortio Interventor ha brindado cumplimiento las consideraciones de Ley y no presenta inhabilidades.

C4

BOGOTÁ

C4

Grupo privado

> 16. CONTRATO 1993-2024 ... > 03 EJECUCION > 16 01MAY - 31MAY-26 > 1_OBLIGACIONES GENERALES

10. Informe

SENDEROS

Todos los documentos

Nombre	Tamaño de archivo	Modificado	Modificado por	Estado de aprobación
OBLIGACION_02	1 elemento	10 de junio	cam-mireya.romero@	
OBLIGACION_03	9 elementos	10 de junio	cam-mireya.romero@	
OBLIGACION_07	6 elementos	10 de junio	cam-mireya.romero@	
OBLIGACION_1_4_6_8_12_13_15_16_18_23_24_25_35	1 elemento	10 de junio	cam-mireya.romero@	
OBLIGACION_12	30 elementos	10 de junio	cam-mireya.romero@	
OBLIGACION_14	2 elementos	10 de junio	cam-mireya.romero@	
OBLIGACION_22	2 elementos	10 de junio	cam-mireya.romero@	
OBLIGACION_26	1 elemento	10 de junio	cam-mireya.romero@	
OBLIGACION_27	1 elemento	10 de junio	cam-mireya.romero@	
OBLIGACION_28	1 elemento	10 de junio	cam-mireya.romero@	
OBLIGACION_29	1 elemento	10 de junio	cam-mireya.romero@	
OBLIGACION_30	10 elementos	10 de junio	cam-mireya.romero@	
OBLIGACION_31	3 elementos	10 de junio	cam-mireya.romero@	
OBLIGACION_32	2 elementos	10 de junio	cam-mireya.romero@	

INFORME DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DIFERENTES A CPS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

F-GCT-1139

V.2

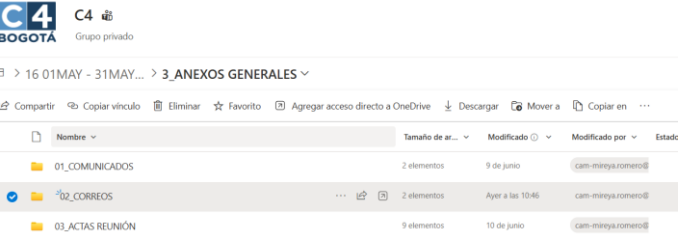
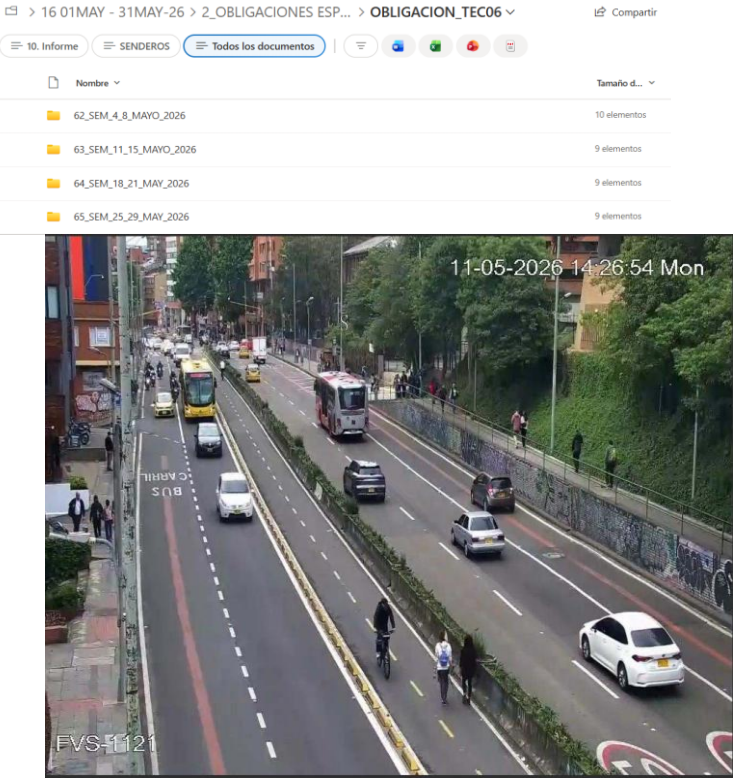
OBLIGACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO

OBLIGACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO					
1	<p>Verificar el cumplimiento y hacer seguimiento a las actividades de carácter técnico que ejecuta el contratista de mantenimiento al sistema de video vigilancia, de acuerdo con los respectivos las obligaciones del contrato a supervisar y sus anexos técnicos.</p>	<p>La supervisión verificó, que el Consorcio Capital Security diera cumplimiento a esta obligación mediante la verificación de los informes semanales quincenales y mensual enviados por contratista de mantenimiento de video vigilancia ETB, y como evidencia se encuentran la verificación de los siguientes comunicados.</p> <p>GSC-8421-2026, GSC-8447-2026, GSC-8470-2026, GSC-8499-2026, GSC-8414-2026, GSC-8472-2026, VVG-CCS-ETB-1589-26, VVG-CCS-ETB-1591-26, VVG-CCS-ETB-1595-26, VVG-CCS-ETB-1626-26, VVG-CCS-ETB-1593-26, VVG-CCS-ETB-1600-26</p> <p>> 01_COMUNICADOS > 01_ENVIADOS > CONTRATISTA</p> <div><div>10. InformeSENDEROSTodos los documentos</div><div><div>Nombre</div><div>Tamaño d...</div><div><div>VVG-CCS-ETB-1599-26 Resp Correctivos.pdf146 KB</div><div>VVG-CCS-ETB-1600-26 Resp Inf Quincenal.pdf135 KB</div><div>VVG-CCS-ETB-1601-26 Resp Diagnostico.pdf143 KB</div><div>VVG-CCS-ETB-1602-26 - PLAN Migración de Entrega y Desinstalación Del Servicio.pdf137 KB</div><div>VVG-CCS-ETB-1603-26 Resp Diagnostico.pdf140 KB</div><div>VVG-CCS-ETB-1604-26 Resp Limpieza Acrilicos.pdf135 KB</div><div>VVG-CCS-ETB-1605-26 Resp. Laboratorio.pdf147 KB</div><div>VVG-CCS-ETB-1606-26 Resp. Laboratorio.pdf147 KB</div><div>VVG-CCS-ETB-1607-26 Resp Limpieza Acrilicos.pdf137 KB</div><div>VVG-CCS-ETB-1608-26 Resp Acometida.pdf136 KB</div></div></div></div> <tr><td>2</td><td><p>Prestar sus servicios de Interventoría, teniendo en cuenta imprevistos de tiempo, orden público, transporte, entre otros, para la ejecución de actividades de carácter técnico.</p></td><td><p>Mediante la entrega del informe mensual del periodo del mes de mayo del 2026, la supervisión verificó el cumplimiento de esta obligación, VVG-CCS-SDSCJ-226-26</p><div><div></div><div><div>INFORME DE MENSUAL DEL 1 DE MAYO 2026 A 31 MAYO 2026</div></div></div><div><div></div><div><div>INFORME MENSUAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. SCJ- 1993-2024</div><div>PERIODO: DEL 1 DE MAYO 2026 A 31 MAYO 2026</div><div>CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. SCJ- 1993-2024</div></div></div></td></tr>	2	<p>Prestar sus servicios de Interventoría, teniendo en cuenta imprevistos de tiempo, orden público, transporte, entre otros, para la ejecución de actividades de carácter técnico.</p>	<p>Mediante la entrega del informe mensual del periodo del mes de mayo del 2026, la supervisión verificó el cumplimiento de esta obligación, VVG-CCS-SDSCJ-226-26</p> <div><div></div><div><div>INFORME DE MENSUAL DEL 1 DE MAYO 2026 A 31 MAYO 2026</div></div></div> <div><div></div><div><div>INFORME MENSUAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. SCJ- 1993-2024</div><div>PERIODO: DEL 1 DE MAYO 2026 A 31 MAYO 2026</div><div>CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. SCJ- 1993-2024</div></div></div>
2	<p>Prestar sus servicios de Interventoría, teniendo en cuenta imprevistos de tiempo, orden público, transporte, entre otros, para la ejecución de actividades de carácter técnico.</p>	<p>Mediante la entrega del informe mensual del periodo del mes de mayo del 2026, la supervisión verificó el cumplimiento de esta obligación, VVG-CCS-SDSCJ-226-26</p> <div><div></div><div><div>INFORME DE MENSUAL DEL 1 DE MAYO 2026 A 31 MAYO 2026</div></div></div> <div><div></div><div><div>INFORME MENSUAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. SCJ- 1993-2024</div><div>PERIODO: DEL 1 DE MAYO 2026 A 31 MAYO 2026</div><div>CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. SCJ- 1993-2024</div></div></div>			

INFORME DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DIFERENTES A CPS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

F-GCT-1139

V.2

5	<p>Verificar la existencia de la totalidad de permisos o autorizaciones públicas o privadas que permitan desarrollar sin oposición las actividades técnicas requeridas por el contratista del mantenimiento al sistema de video vigilancia.</p>	<p>La supervisión verificó que la interventoría realizara las gestiones de permisos y autorizaciones a los diferentes subsistemas para desarrollar las actividades técnicas requeridas</p> 
6	<p>Recopilar evidencia fotográfica semanalmente sobre el estado de visualización de los puntos de video vigilancia en C4 o donde determine la supervisión del contrato. En el repositorio documental de la Interventoría deberá tener una carpeta en la gestión técnica (que se nombre registro fotográfico semanal), la información recopilada será de forma clara, identificando entre otros aspectos el sitio de la recopilación de la evidencia fotográfica (C4, los 7 Centros de monitoreo u otro lugar dispuesto por la SDSCJ), carpeta con el código del punto y fecha de la evidencia.</p>	<p>Se pudo evidenciar la recopilación de la evidencia fotográfica recopilada por parte de la interventoría, para el periodo del 01 al 31 de mayo 2026 en los centros de monitoreo.</p> 
7	<p>Revisar, hacer seguimiento y verificar que el contratista del servicio de mantenimiento al sistema de video vigilancia, mantenga actualizada la información del inventario de los componentes del sistema</p>	<p>Por medio de la supervisión se verificó el seguimiento que viene haciendo la interventoría al contratista de mantenimiento, para que mantenga actualizada la información del inventario de los componentes del sistema de video vigilancia, mediante comunicados números:</p> <p>Ingresos de elementos; VVG-CCS-SDSCJ-237, VVG-CCS-SDSCJ-236</p>



INFORME DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DIFERENTES A CPS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

F-GCT-1139

V.2

	<p>de video vigilancia, comprobando cantidades, especificaciones técnicas, certificaciones de garantía, valores y demás, y la conformidad de estos con las condiciones pactadas en el contrato objeto de la interventoría, así como acompañar y gestionar en el proceso de ingreso de bienes al almacén de la SDSCJ, reintegros, dadas de baja que se diera a lugar durante la ejecución del contrato.</p>	<p>Bajas VVG-CCS-SDSCJ-227 VVG-CCS-SDSCJ-224 VVG-CCS-SDSCJ-223</p> <div></div> <p>VVG-CCS-SDSCJ-236-26</p> <p>Bogotá D.C., 19 de mayo de 2026.</p> <p>Doctora ADA LUZ SANDOVAL HERAZO Jefe Oficina del Centro Comando Control, Comunicaciones y Computo – C4 Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia ada.sandoval@scj.gov.co Bogotá D. C.</p> <div><p>REFERENCIA: Respuesta los comunicados GSC-8425-2026, GSC-8456-2026 y GSC-8460-2026. Elementos para ingreso a almacén SDSCJ – abril de 2026</p><p>TEMA: Técnico</p><p>SUBTEMA: Inventarios</p></div> <p>Respetada doctora Ada:</p> <p>El ítem 22 del 7.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA del Contrato de N° SCJ-1809-2024, establece:</p> <p><i>"(...) Entregar la relación de ubicación, marcas, referencias y seriales de los bienes utilizados en las visitas de mantenimiento correctivo, junto a toda la evidencia fotográfica y soportes necesarios para lograr la aprobación por parte de la INTERVENTORÍA o quien haga sus veces, con el fin de tramitar ingreso, dada de baja y/o actualización de los bienes en el Almacén de la SDSCJ.(...)"</i></p> <p>En cumplimiento de lo anterior, la ETB S.A. E.S.P., mediante los comunicados GSC-8456-2026 y GSC-8460-2026 del 14 de mayo de 2026¹, presentó los soportes para el ingreso al almacén de los siguientes elementos para el mes de abril de 2026:</p> <table><tr><th>DESCRIPCIÓN</th><th>CANTIDAD</th></tr><tr><td>ACOPLE</td><td>1</td></tr><tr><td>ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO EN ACOMETIDAS ELÉCTRICAS EN PUNTO DE VIDEO VIGILANCIA CIUDADANA CON COSTO</td><td>20</td></tr><tr><td>ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO EN ACOMETIDAS ELÉCTRICAS EN PUNTO DE VIDEO VIGILANCIA CIUDADANA SIN COSTO</td><td>5</td></tr><tr><td>BATERÍA 12 V-7.5 AMP</td><td>42</td></tr><tr><td>BATERÍA SELLADA 12V 5AH</td><td>1</td></tr><tr><td>CABLE AWG 2X8+8 COBRE CONCENTRICO SEGUN NORMAS DEL OPERADOR DE RED</td><td>413</td></tr><tr><td>CABLE HDMI 1.8 MTS</td><td>2</td></tr><tr><td>CAMARA PTZ TIPO DOMO EXTERIOR</td><td>1</td></tr><tr><td>CONECTOR ELÉCTRICO PERFORANTE</td><td>32</td></tr><tr><td>CONVERTIDOR DE VIDEO PARA PC OPERADOR. (VGA A MINI DISPLAY PORT - MINI DISPLAY PORT A HDMI - HDMI A MINI PORT - VGA A HDMI)</td><td>1</td></tr><tr><td>DESMONTE DE CAMARA FIJA DE PUNTO DE VIDEO VIGILANCIA</td><td>7</td></tr><tr><td>DISCO DURO 1TB 3.5"</td><td>2</td></tr><tr><td>EMPALME DERRIV GEL GHEC-2(2-20) 4CONECTOR</td><td>18</td></tr><tr><td>FUENTE DE PODER DC DE NÚCLEO SATURADO 24 V - MÍNIMO 5 A</td><td>1</td></tr><tr><td>JUEGO DE BRAZO NAVIA GRADUABLE EN ALTURA</td><td>4</td></tr><tr><td>LICENCIA PAQUETE OFFICE 2021 O SUPERIOR(PEPETUA)</td><td>1</td></tr><tr><td>MOUSE</td><td>5</td></tr><tr><td>PATCH CORD CAT 6 DE 2 MTS CERTIFICADO</td><td>1</td></tr><tr><td>PATCH CORD CAT6 DE 5 MTS CERTIFICADO</td><td>2</td></tr><tr><td>TECLADO</td><td>1</td></tr><tr><td>TENSOR PIACOMETIDA MONOFÁSICA -BIFÁSICA</td><td>25</td></tr><tr><td>UNIDAD DE DISTRIBUCIÓN DE POTENCIA - PDU</td><td>1</td></tr><tr><td>UPS 1 KVA</td><td>16</td></tr></table> <p>¹ Alcance comunicado GSC-8425-2026 del 06 de mayo de 2026</p> <p>La interventoría realizó seguimiento al inventario de los componentes del SSV.</p>	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ACOPLE	1	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO EN ACOMETIDAS ELÉCTRICAS EN PUNTO DE VIDEO VIGILANCIA CIUDADANA CON COSTO	20	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO EN ACOMETIDAS ELÉCTRICAS EN PUNTO DE VIDEO VIGILANCIA CIUDADANA SIN COSTO	5	BATERÍA 12 V-7.5 AMP	42	BATERÍA SELLADA 12V 5AH	1	CABLE AWG 2X8+8 COBRE CONCENTRICO SEGUN NORMAS DEL OPERADOR DE RED	413	CABLE HDMI 1.8 MTS	2	CAMARA PTZ TIPO DOMO EXTERIOR	1	CONECTOR ELÉCTRICO PERFORANTE	32	CONVERTIDOR DE VIDEO PARA PC OPERADOR. (VGA A MINI DISPLAY PORT - MINI DISPLAY PORT A HDMI - HDMI A MINI PORT - VGA A HDMI)	1	DESMONTE DE CAMARA FIJA DE PUNTO DE VIDEO VIGILANCIA	7	DISCO DURO 1TB 3.5"	2	EMPALME DERRIV GEL GHEC-2(2-20) 4CONECTOR	18	FUENTE DE PODER DC DE NÚCLEO SATURADO 24 V - MÍNIMO 5 A	1	JUEGO DE BRAZO NAVIA GRADUABLE EN ALTURA	4	LICENCIA PAQUETE OFFICE 2021 O SUPERIOR(PEPETUA)	1	MOUSE	5	PATCH CORD CAT 6 DE 2 MTS CERTIFICADO	1	PATCH CORD CAT6 DE 5 MTS CERTIFICADO	2	TECLADO	1	TENSOR PIACOMETIDA MONOFÁSICA -BIFÁSICA	25	UNIDAD DE DISTRIBUCIÓN DE POTENCIA - PDU	1	UPS 1 KVA	16
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD																																																	
ACOPLE	1																																																	
ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO EN ACOMETIDAS ELÉCTRICAS EN PUNTO DE VIDEO VIGILANCIA CIUDADANA CON COSTO	20																																																	
ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO EN ACOMETIDAS ELÉCTRICAS EN PUNTO DE VIDEO VIGILANCIA CIUDADANA SIN COSTO	5																																																	
BATERÍA 12 V-7.5 AMP	42																																																	
BATERÍA SELLADA 12V 5AH	1																																																	
CABLE AWG 2X8+8 COBRE CONCENTRICO SEGUN NORMAS DEL OPERADOR DE RED	413																																																	
CABLE HDMI 1.8 MTS	2																																																	
CAMARA PTZ TIPO DOMO EXTERIOR	1																																																	
CONECTOR ELÉCTRICO PERFORANTE	32																																																	
CONVERTIDOR DE VIDEO PARA PC OPERADOR. (VGA A MINI DISPLAY PORT - MINI DISPLAY PORT A HDMI - HDMI A MINI PORT - VGA A HDMI)	1																																																	
DESMONTE DE CAMARA FIJA DE PUNTO DE VIDEO VIGILANCIA	7																																																	
DISCO DURO 1TB 3.5"	2																																																	
EMPALME DERRIV GEL GHEC-2(2-20) 4CONECTOR	18																																																	
FUENTE DE PODER DC DE NÚCLEO SATURADO 24 V - MÍNIMO 5 A	1																																																	
JUEGO DE BRAZO NAVIA GRADUABLE EN ALTURA	4																																																	
LICENCIA PAQUETE OFFICE 2021 O SUPERIOR(PEPETUA)	1																																																	
MOUSE	5																																																	
PATCH CORD CAT 6 DE 2 MTS CERTIFICADO	1																																																	
PATCH CORD CAT6 DE 5 MTS CERTIFICADO	2																																																	
TECLADO	1																																																	
TENSOR PIACOMETIDA MONOFÁSICA -BIFÁSICA	25																																																	
UNIDAD DE DISTRIBUCIÓN DE POTENCIA - PDU	1																																																	
UPS 1 KVA	16																																																	
8	<p>Verificar y aprobar los formatos y protocolos establecidos en el Plan de Gestión del Proyecto presentados al contratista dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su presentación.</p>	<p>La supervisión evidencio que la interventoría mediante el informe del mes de mayo 2026 informa que no recibió para aprobación actualización de los formatos y protocolos establecidos en el Plan de Gestión del Proyecto</p>																																																
9	<p>Definir dentro del plan de comunicaciones, la metodología de seguimiento al protocolo para la atención</p>	<p>El consorcio Capital Security manifiesta en el informe del mes de mayo, no se presentaron cambios ni actualizaciones. Sin embargo, la metodología de seguimiento fue aprobada por parte de la entidad en el mes de febrero de 2025.</p>																																																



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

**INFORME DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS
DIFERENTES A CPS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA
GESTIÓN**

F-GCT-1139

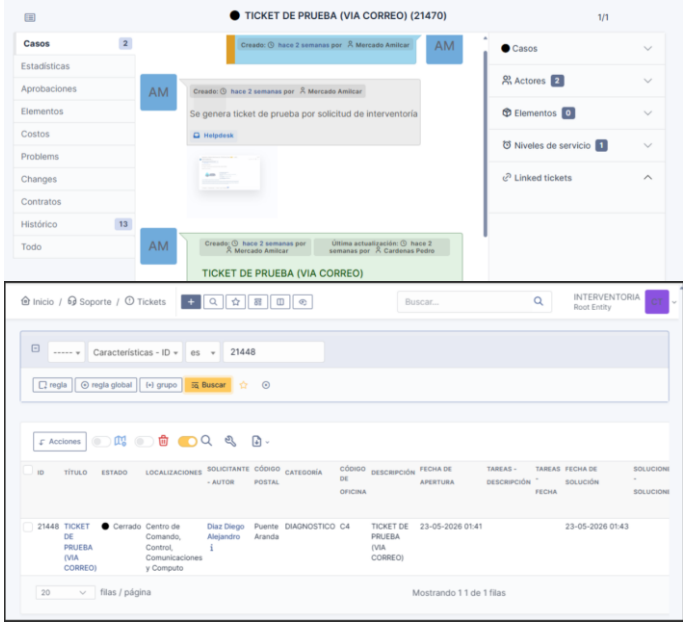
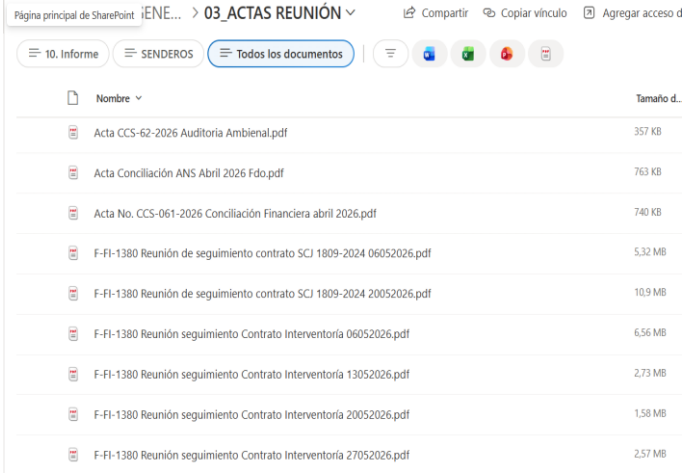
V.2

	de incidencias definidas por el contratista del mantenimiento de video vigilancia.	
10	Solicitar al contratista la suspensión de los trabajos de carácter técnico que se estén ejecutando en forma incorrecta, hasta tanto cumplan con las especificaciones previstas en el respectivo contrato.	Durante el periodo del mes de mayo la supervisión, evidencio que mediante la revisión de mantenimientos correctivos por parte de la interventoría no evidencio trabajos realizados de manera incorrecta.
11	Verificar que el contratista garantice que los equipos adquiridos, instalados y puestos en funcionamiento, operen con los elementos y software ya instalados en los Centros de Monitoreo.	Durante el periodo del mes de mayo la supervisión no fue informado de irregularidades o de mal funcionamientos de equipos en centros de monitoreo. De igual manera la interventoría informa mediante el informe del presente mes que, no se evidenciaron fallas en los Centros de Monitoreo por la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de elementos por parte del Contratista.
12	Verificar que los equipos o repuestos en el marco del contrato de mantenimiento al sistema de video vigilancia, cumplan con las especificaciones técnicas requeridas y no presenten imperfechos. En el evento que los equipos o repuestos presenten daños verificar que su cambio se realice de acuerdo con los términos establecidos en el anexo técnico, una vez se realice el reporte.	EL consorcio CAPITAL SECURITY manifiesta a la supervisión, mediante el informe mensual correspondiente del periodo de mayo, que no se reportaron daños en los equipos empleados por el Contratista
13	Controlar que el contratista brinde soporte técnico vía telefónica de forma inmediata, mientras se llega al punto de video vigilancia afectado, en caso de presentarse falla en los equipos.	Se pudo verificar por medio de la supervisión el seguimiento que está realizando la interventoría en la verificación de funcionalidad, y soporte técnico vía telefónica que brinda la empresa de mantenimiento, por medio de pruebas realizadas.

INFORME DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DIFERENTES A CPS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

F-GCT-1139

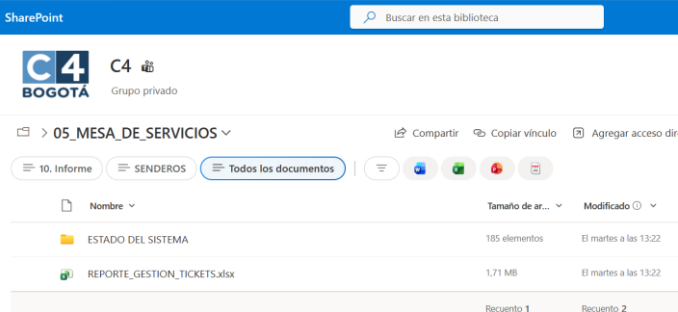
V.2

		
<p>14</p>	<p>Revisar y aprobar la información de carácter técnico presentada por el contratista del mantenimiento al sistema de video vigilancia, validando que la información suministrada sea verdadera y que los porcentajes de avance correspondan a las actividades que ejecuta el contratista de acuerdo con el cronograma en un término no mayor a tres (3) días hábiles, posteriores a la entrega de esta.</p>	<p>La supervisión verificó que, si se está revisando y comprobando por parte de la interventoría, la información de carácter técnico por medio de la revisión y verificación de la información de carácter técnico y que los porcentajes correspondieran a las actividades ejecutadas.</p> 

INFORME DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DIFERENTES A CPS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

F-GCT-1139

V.2

	diseño, sin que genere perjuicios o costos adicionales para la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia,	
16	<p>Dar concepto (aprobatorio o de rechazo), dentro de las TRES (3) HORAS siguientes a la notificación por parte del Contratista del mantenimiento de video vigilancia, a las solicitudes de mantenimiento o utilización de la BOLSA DE REPUESTOS. Para ello, el interventor deberá contar con disponibilidad de 7x24X365 para recibir a través de su equipo de trabajo y dar Concepto a través del director de -Interventoría o el Coordinador Técnico, vía correo electrónico o aplicativo web a las solicitudes de mantenimiento presentadas por el contratista. El interventor será responsable y deberá tener control sobre la creación, asignación y cambio de estado de los tickets registrados en el aplicativo web o sistema de información dispuesto para tal fin, de tal forma que se garantice la correcta asignación, tipificación, pausas y cierres de estos.</p>	<p>La supervisión evidencio la revisión y aprobación de las actividades de mantenimiento, en la revisión de tickets por parte de la interventoría.</p> 
17	<p>Revisar y aprobar los protocolos de pruebas conforme a las especificaciones técnicas, para evaluar cada uno de los equipos y elementos reemplazados en los mantenimientos correctivos.</p>	<p>Se dio cumplimiento a esta obligación mediante la presentación por parte de la interventoría a la SDSCJ de la revisión de los comunicados recibidos por parte del Contratista de mantenimiento de video vigilancia de Bogotá, con la revisión del Plan de Gestión presentado, y aprobado por la interventoría, se evidencia mediante comunicados. GSC-8519-2026, GSC-8518-2026, GSC-8503-2026 y GSC-8507-2026. GSC-8484-2026, GSC-8487-2026, GSC-8488-2026. GSC-8475-2026, GSC-8476-2026, GSC-8481-2026. GSC-8463-2026, GSC-8464-2026, GSC-8466-2026, GSC-8446-2026, GSC-8452-2026. GSC-8438-2026, GSC-8423-2026, GSC-8428-2026. GSC-8402-2026 y GSC-8417-2026. VVG-CCS-ETB-1619-26, VVG-CCS-ETB-1606-26, VVG-CCS-ETB-1605-26, VVG-CCS-ETB-1590-26, VVG-CCS-ETB-1581-26, VVG-</p>

**INFORME DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS
DIFERENTES A CPS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA
GESTIÓN**

F-GCT-1139

V.2

CCS-ETB-1573-26, VVG-CCS-ETB-1560-26, VVG-CCS-ETB-1556-26, VVG-CCS-ETB-1549-26



VVG-CCS-ETB-1549-26

Bogotá D.C., 05 de mayo de 2026

Ingeniero
PABLO ALEJANDRO BELLO ROJAS
 Coordinador Proyecto- Contrato SCJ-1809-2024
 Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá ETB SA ESP
 Bogotá D.C.

REFERENCIA: Respuesta a comunicado GSC-8402-2026 y GSC-8417-2026.
TEMA: Técnico
SUBTEMA: Informes Laboratorios e informes Reparados.

Respetado Ingeniero Bello:

El numeral 8 LABORATORIO de las Especificaciones Técnicas del Contrato No. SCJ-1809-2024, establece todas las obligaciones que debe cumplir la ETB S.A E.S.P. respecto a los elementos que ingresen para revisión en el Laboratorio:

"El oferente en su propuesta deberá cumplir el requisito respecto al laboratorio según las especificaciones del ANEXO 4 - Especificaciones Laboratorio (...)".

En atención a lo anterior, la ETB S.A E.S.P., mediante los comunicados relacionados en la tabla siguiente, hizo entrega de 9 informes con el resultado de los diagnósticos realizados por el Laboratorio, por lo que, una vez revisados los documentos y los soportes, la Interventoría presenta en el anexo denominado "REVISION_LABORATORIOS_1549-26", el resultado obtenido:

COMUNICADO	CANTIDAD DE INFORMES PRESENTADOS	INFORME APROBADOS	INFORME CON OBSERVACIONES
GSC-8402-2026	8	8	0
GSC-8417-2026	1	1	0
TOTAL	9	9	0

Atentamente,


DONNELL LEZCANO CÁRDENAS
 Director de Interventoría

Anexos: REVISION_LABORATORIOS_1549-26
 Copia: Dra. Ada Luz Sandoval Herazo - Jefe Oficina del Centro Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo - C4
 Elaboró: IMantenimiento
 Revisó: CTécnico

18

Realizar visita técnica de inspección en sitio con registro fotográfico, en los puntos de video vigilancia para los cuales el contratista hubiere realizado mantenimientos correctivos que generaron el remplazo de una cámara en un término no mayor a dos (2) días calendario una vez ejecutada la actividad. Como soporte se deberá entregar al supervisor de la SDSCJ acta de la visita técnica de campo, la cual debe incluir dos fotografías de la visualización de la nueva cámara en el CAD-C4 (al tercer día de ejecutado el

Durante el periodo se realizaron 6 visitas por cambio de cámaras, las cuales fueron acompañadas por parte de la interventoría

> 2_OBLIGACIONES E...

> OBLIGACION_TEC18

Compartir

Copiar vínculo

10. Informe

SENDEROS

Todos los documentos

Nombre

Tamaño d...

AL2595

1 elemento

AL799

1 elemento

CCEL19_083

1 elemento

ESU-080

1 elemento

MB23

1 elemento

P474

1 elemento



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

INFORME DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DIFERENTES A CPS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

F-GCT-1139

V.2

cambio por parte del contratista de mantenimiento). En cualquier caso, esta visita deberá efectuarse previa aprobación del pago al contratista de mantenimiento correspondiente al mes en el que se efectuó el cambio de equipo.

		ACTA DE ACOMPAÑAMIENTO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO CIUDADANO		Código	CAM-TEC-AR01-F02
				Versión	1
				Fecha de modificación	29/01/2025
				Revisado	
Fecha de la visita	27-05-2026	Dirección	CL 68 BIS SUR KR 18H BIS	Fecha de Aprobación	26-05-2026
Hora de Inicio	1:00PM	Número de Ticket	3874	Nombre Interventor	JAIIME ANTONIO PINZÓN VALERO
Hora de Finalización	2:30PM	Código Cámara	CCCL18_083	Fecha de calibración	
Latitud	4.55013	Equipo de medición 1		Serial	
Longitud	-74.1463	Equipo de medición 2		Serial	
Localidad	Chusé Bolívar	Contratista	ETB	Otro	N/A
1. Revisión de permisos previos al mantenimiento.					
Se evidencia PMT					
Cumple con el tipo de servicio del COD					
Se evidencia la seguridad social del personal					
El personal cuenta con los EPP					
Cuenta con coordinador de alturas					
Cuenta con certificación de alturas vigente					
Cuenta con equipo para trabajo en alturas					
Tienen número de emergencia para Trabajo en Alturas					
Observaciones: Se realiza visita de verificación cambio de cámara					
Del presente formato solo se diligenciarán los espacios que apliquen de acuerdo con las actividades realizadas por el Contratista o Contratistas en caso que sean visitas conjuntas que deben relacionarse en el encabezado y firmar su aceptación en la parte inferior					
2. Check list de la visita					
Descripción de la actividad					
OPCIONES DE RESPUESTA					
1. Se identificó en la visita la falla por parte del contratista?					
2. Se emitió al contratista la aprobación de algún elemento en el aplicativo o mediante correo electrónico?					
3. El contratista confirmó con inventaria el estado del punto cámara y gestión remota de los equipos antes de retirarse del sitio?					
4. El contratista realizó la revisión de un radio de 100 metros el estado de la acometida eléctrica o fibra óptica?					
5. Existe un mantenimiento correctivo anterior dentro de los 60 días calendario?					
3. Revisión elementos externos Cámara					
Diagnostico Inicial					
Actividades realizadas en el Mantenimiento					
DOMO PTZ					
INDIGO VISION					
Se instaló cámara nueva					
FLUA					
SAMSUNG					
Se realiza verificación conexiones datos en el gabinete					
AXIS					
HANWH					
Se realiza verificación conexiones energía					
BOECH					
WISNET					
El equipo instalado es remanufacturado					
DAHUA					
CPS					
Revisar y ajustar sujeción de la cámara al soporte					
EQUIPO EXISTENTE					
Se verificó funcionamiento localmente					
Marca: AXIS					
Operativo: SI X NO					
Serial: E8272950320					
Se realizó limpieza lente					
MAC: BDA000015658					
Se realizó limpieza Acrílico					
EQUIPO NUEVO					
Verificación de imagen en Centro de monitoreo o C4					
Marca: Operativo: SI NO					
Serial: Revisión y ajuste de corona escalatoria					
MAC: Estado final del acrílico: Limpio Suciedad interna Degradado Rayado					
4. Revisión elementos gabinete					
Diagnostico Inicial					
Se verifica la fijación del gabinete al Poste					
Existe humedad o filtración de agua al interior del gabinete					
Se verifica el funcionamiento del gabinete					
Se verifica el funcionamiento del gabinete					
5. Actividades realizadas en el Mantenimiento					
Transformador de Alimentación de Tensión					
ELEMENTO INSTALADO (TRANSFORMADOR)					
Se verifica Transformador de Alimentación de Tensión					
Voltajes de Entrada					
Voltajes de Salida					
120V 120V 220V 120V 260 120V 280 120V 370 120V					

		ACTA DE ACOMPAÑAMIENTO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO CIUDADANO		Código	CAM-TEC-AR01-F02
				Versión	1
				Fecha de modificación	29/01/2025
				Revisado	
Fecha de la visita	23-04-2026	Dirección	KR 34A CL 29A	Fecha de Aprobación	20-04-2026
Hora de Inicio	2:10PM	Número de Ticket	19271	Nombre Interventor	JAIIME ANTONIO PINZÓN VALERO
Hora de Finalización	2:50PM	Código Cámara	ESU-164	Fecha de calibración	
Latitud	4.6319173	Equipo de medición 1		Serial	
Longitud	-74.0826283	Equipo de medición 2		Serial	
Localidad	Tevasequito	Contratista	ETB	Otro	N/A
1. Revisión de permisos previos al mantenimiento.					
Se evidencia PMT					
Cumple con el tipo de servicio del COD					
Se evidencia la seguridad social del personal					
El personal cuenta con los EPP					
Cuenta con coordinador de alturas					
Cuenta con certificación de alturas vigente					
Cuenta con equipo para trabajo en alturas					
Tienen número de emergencia para Trabajo en Alturas					
Observaciones: Se realiza visita de verificación cambio de cámara					
Del presente formato solo se diligenciarán los espacios que apliquen de acuerdo con las actividades realizadas por el Contratista o Contratistas en caso que sean visitas conjuntas que deben relacionarse en el encabezado y firmar su aceptación en la parte inferior					
2. Check list de la visita					
Descripción de la actividad					
OPCIONES DE RESPUESTA					
1. Se identificó en la visita la falla por parte del contratista?					
2. Se emitió al contratista la aprobación de algún elemento en el aplicativo o mediante correo electrónico?					
3. El contratista confirmó con inventaria el estado del punto cámara y gestión remota de los equipos antes de retirarse del sitio?					
4. El contratista realizó la revisión de un radio de 100 metros el estado de la acometida eléctrica o fibra óptica?					
5. Existe un mantenimiento correctivo anterior dentro de los 60 días calendario?					
3. Revisión elementos externos Cámara					
Diagnostico Inicial					
Actividades realizadas en el Mantenimiento					
DOMO PTZ					
INDIGO VISION					
Se instaló cámara nueva					
FLUA					
SAMSUNG					
Se realiza verificación conexiones datos en el gabinete					
AXIS					
HANWH					
Se realiza verificación conexiones energía					
BOECH					
WISNET					
El equipo instalado es remanufacturado					
DAHUA					
CPS					
Revisar y ajustar sujeción de la cámara al soporte					
EQUIPO EXISTENTE					
Se realizó línea de grabación en C4					
Se verificó funcionamiento localmente					
Marca: AXIS					
Operativo: SI X NO					
Serial: BDA000015658					
Se realizó limpieza lente					
MAC: BDA000015658					
Se realizó limpieza Acrílico					
EQUIPO NUEVO					
Verificación de imagen en Centro de monitoreo o C4					
Marca: Operativo: SI NO					
Serial: Revisión y ajuste de corona escalatoria					
MAC: Estado final del acrílico: Limpio Suciedad interna Degradado Rayado					

INFORME DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DIFERENTES A CPS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

F-GCT-1139
 V.2

		 	
19	<p>Verificar y aprobar la programación mensual de los mantenimientos preventivos presentada por el Contratista e informar a la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia el cronograma de actividades en un término no mayor a dos (2) días calendario posteriores a la entrega del contratista.</p>	<p>Para el periodo del presente informe la interventoría manifestó que no se aprobaron mantenimientos preventivos</p>	
20	<p>Resolver, dentro de los tres (3) días calendario siguientes al recibido, las consultas distintas a las solicitudes de mantenimiento que formule el contratista, Haciendo las observaciones por escrito, con copia al supervisor de la interventoría.</p>	<p>Durante el periodo comprendido del 01 al 31 de mayo del 2026, el Consorcio Capital Security manifestó en su informe mensual que no se recibieron consultas distintas a solicitudes de mantenimiento por parte del contratista.</p>	
21	<p>Inspeccionar y verificar que el contratista realice la creación y actualización de la hoja de</p>	<p>Mediante el seguimiento a la actualización de la hoja de vida que realiza la mesa de servicios en archivo formato Excel, acorde a los mantenimientos correctivos efectuados sobre los equipos que</p>	

INFORME DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DIFERENTES A CPS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

F-GCT-1139

V.2

	<p>vida y/o ficha técnica a los equipos en los que se realiza mantenimientos para efectuar el control y seguimiento de la operatividad de dichos equipos y/o elementos que hacen parte del sistema de video vigilancia a través de un formato debidamente aprobado por la interventoría.</p>	<p>componen el sistema de video vigilancia, la supervisión verificó el cumplimiento a esta obligación</p> <p>-hoja de vida</p> <div><div><div><div></div><div>ACTA CONCILIACIÓN TÉCNICA</div></div><div><div>CAM-TEC-M06-F01</div><div>VERSIÓN:1</div><div>FECHA DE MODIFICACIÓN: 28/01/2025</div><div>REVISADO:</div></div></div><div><div>Acta No:</div><div>CCS-TEC-HV-0010-2026</div><div>Tema:</div><div>Seguimiento actualización Hoja de Vida</div></div><div><div>Fecha:</div><div>05 mayo 2026</div><div>Ubicación:</div><div>Reunión Virtual Teams</div></div><div><div>Hora Inicio:</div><div>15:00 pm</div><div>Hora Fin:</div><div>16:35 pm</div></div></div> <div><p>1. ANTES DE LA REUNIÓN</p><div><div>Objetivo</div><div>Revisión técnica de seguimiento actualización Hoja de Vida</div></div><div><div>Agenda</div><div>Verificación de inconsistencias y actualización de la Hoja de Vida por parte de ETB</div></div></div> <div><div><div>Participantes</div><table><tr><th>Nombre</th><th>Área / proyecto</th><th>Nombre</th><th>Área / proyecto</th></tr><tr><td>Sergio Alexander Rodríguez</td><td>Mantenimiento - ETB</td><td>Pedro Bruno Cardenas Cruz</td><td>Interventoría_1809-2024</td></tr></table></div></div> <div><p>2. DESARROLLO DE LA REUNIÓN</p><div><div>SEGUIMIENTO HOJA DE VIDA</div><p>Se inicia la validacion, seguimiento al Estado del sistema y otras novedades con el archivo de seguimiento con corte a las 2 pm del día de hoy.</p><p>1. Categoría Falla Baterías (UPS)</p><p>Se realizo la actualización y se evidencian 2 puntos con la categoría Falla Baterías (UPS).</p><table><tr><th>CODIGO_PUNTO</th><th>DIRECCION</th><th>LOCALIDAD</th><th>BARRIO</th><th>UPZ</th><th>CAMARA_ESTADO</th><th>CAMARA_TIPO_NOVEDAD</th><th>CAMARA_TIPO_FALLA</th></tr><tr><td>PCE18096</td><td>KR 71D CL 79</td><td>Engativá</td><td>EL PASO</td><td>LAS FERNAS</td><td>FUERA DE SERVICIO</td><td>MTTO - OPERACIONES</td><td>FALLA BATERÍAS (UPS)</td></tr><tr><td>AL834</td><td>KR 85A CL 50 BIS SUR</td><td>BOSA</td><td>BETANIA</td><td>BOSA OCCIDENTAL</td><td>FUERA DE SERVICIO</td><td>PTA APROBACION USO DE BOLSA</td><td>FALLA BATERÍAS (UPS)</td></tr></table><p>2 Puntos en Obra y Pendientes de Reubicación</p><p>Se evidencia 85 puntos en estado "En Obra".</p><p>Se validara en la proxima reunion las visitas realizadas por la operación frente a los informes para determinar los ajustes en la hoja de vida.</p><p>3. Validación de Sinistros</p><p>Se realiza validación de 100 puntos ala fecha reportados como Sinistros.</p><p>4. Validación Estado "Aseguradora"</p><p>Se requiere validar los puntos que figuran en estado "Aseguradora" se evidencia los siguientes 12 puntos</p><table><tr><th>CODIGO_PUNTO</th><th>DIRECCION</th><th>LOCALIDAD</th><th>CAMARA_ESTADO</th><th>CAMARA_TIPO_NOVEDAD</th><th>CAMARA_TIPO_FALLA</th></tr><tr><td>TMA-111_RICAURTE</td><td>TRANSMILENIO RICAURTE CL 33</td><td>Los Martires</td><td>FUERA DE SERVICIO</td><td>SINIESTRO</td><td>ASEGURADORA</td></tr><tr><td>TMA-116_RICAURTE</td><td>TRANSMILENIO RICAURTE CL 33</td><td>Los Martires</td><td>FUERA DE SERVICIO</td><td>SINIESTRO</td><td>ASEGURADORA</td></tr><tr><td>TMA-119_RICAURTE</td><td>TRANSMILENIO RICAURTE CL 33</td><td>Los Martires</td><td>FUERA DE SERVICIO</td><td>SINIESTRO</td><td>ASEGURADORA</td></tr><tr><td>TMA-120_RICAURTE</td><td>TRANSMILENIO RICAURTE CL 33</td><td>Los Martires</td><td>FUERA DE SERVICIO</td><td>SINIESTRO</td><td>ASEGURADORA</td></tr></table></div></div>	Nombre	Área / proyecto	Nombre	Área / proyecto	Sergio Alexander Rodríguez	Mantenimiento - ETB	Pedro Bruno Cardenas Cruz	Interventoría_1809-2024	CODIGO_PUNTO	DIRECCION	LOCALIDAD	BARRIO	UPZ	CAMARA_ESTADO	CAMARA_TIPO_NOVEDAD	CAMARA_TIPO_FALLA	PCE18096	KR 71D CL 79	Engativá	EL PASO	LAS FERNAS	FUERA DE SERVICIO	MTTO - OPERACIONES	FALLA BATERÍAS (UPS)	AL834	KR 85A CL 50 BIS SUR	BOSA	BETANIA	BOSA OCCIDENTAL	FUERA DE SERVICIO	PTA APROBACION USO DE BOLSA	FALLA BATERÍAS (UPS)	CODIGO_PUNTO	DIRECCION	LOCALIDAD	CAMARA_ESTADO	CAMARA_TIPO_NOVEDAD	CAMARA_TIPO_FALLA	TMA-111_RICAURTE	TRANSMILENIO RICAURTE CL 33	Los Martires	FUERA DE SERVICIO	SINIESTRO	ASEGURADORA	TMA-116_RICAURTE	TRANSMILENIO RICAURTE CL 33	Los Martires	FUERA DE SERVICIO	SINIESTRO	ASEGURADORA	TMA-119_RICAURTE	TRANSMILENIO RICAURTE CL 33	Los Martires	FUERA DE SERVICIO	SINIESTRO	ASEGURADORA	TMA-120_RICAURTE	TRANSMILENIO RICAURTE CL 33	Los Martires	FUERA DE SERVICIO	SINIESTRO	ASEGURADORA
Nombre	Área / proyecto	Nombre	Área / proyecto																																																													
Sergio Alexander Rodríguez	Mantenimiento - ETB	Pedro Bruno Cardenas Cruz	Interventoría_1809-2024																																																													
CODIGO_PUNTO	DIRECCION	LOCALIDAD	BARRIO	UPZ	CAMARA_ESTADO	CAMARA_TIPO_NOVEDAD	CAMARA_TIPO_FALLA																																																									
PCE18096	KR 71D CL 79	Engativá	EL PASO	LAS FERNAS	FUERA DE SERVICIO	MTTO - OPERACIONES	FALLA BATERÍAS (UPS)																																																									
AL834	KR 85A CL 50 BIS SUR	BOSA	BETANIA	BOSA OCCIDENTAL	FUERA DE SERVICIO	PTA APROBACION USO DE BOLSA	FALLA BATERÍAS (UPS)																																																									
CODIGO_PUNTO	DIRECCION	LOCALIDAD	CAMARA_ESTADO	CAMARA_TIPO_NOVEDAD	CAMARA_TIPO_FALLA																																																											
TMA-111_RICAURTE	TRANSMILENIO RICAURTE CL 33	Los Martires	FUERA DE SERVICIO	SINIESTRO	ASEGURADORA																																																											
TMA-116_RICAURTE	TRANSMILENIO RICAURTE CL 33	Los Martires	FUERA DE SERVICIO	SINIESTRO	ASEGURADORA																																																											
TMA-119_RICAURTE	TRANSMILENIO RICAURTE CL 33	Los Martires	FUERA DE SERVICIO	SINIESTRO	ASEGURADORA																																																											
TMA-120_RICAURTE	TRANSMILENIO RICAURTE CL 33	Los Martires	FUERA DE SERVICIO	SINIESTRO	ASEGURADORA																																																											
22	<p>Realizar visita de inventario, una (1) vez al mes, a la(s) bodega(s) del contratista de mantenimiento para validar la existencia y características técnicas del stock de materiales y equipos.</p>	<p>Se validó la existencia del stock y sus características técnicas de materiales y equipos, documentándolo mediante "Acta De Visita De Inventario Mensual" en la bodega del contratista de mantenimiento de video vigilancia.</p> <p>-Acta visita inventario</p> <div><div><div><div></div><div>C4 Bogota</div><div>Grupo privado</div></div><div><div>> 2_OBLIGACIONES E... > OBLIGACION_TEC22</div><div>Compartir Copiar vínc.</div><div>10. Informe SENDEROS Todos los documentos</div><div>Nombre Tamaño de ar... Modificado</div><div><div><div>VISITA INVENTARIO 28052026</div><div>2 elementos</div><div>Ayer a las 10:10</div></div><div><div>VISITA STOCK MINIMO 15052026</div><div>2 elementos</div><div>Ayer a las 10:10</div></div><div><div>VISITA STOCK MINIMO 28052026</div><div>2 elementos</div><div>Ayer a las 10:10</div></div></div><div><div>Recuento 0</div><div>Recuento 3</div></div></div></div></div>																																																														

**INFORME DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS
DIFERENTES A CPS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA
GESTIÓN**

F-GCT-1139

V.2

23	Inspeccionar y verificar que el contratista asigne un dispositivo y/o elemento de soporte temporal con iguales o superiores características, cuando el/los equipo(s) se encuentren en proceso de reparación o remplazo, cuando así sea necesario, durante el tiempo de garantía.	<p>Mediante la revisión de los informes de mantenimiento La supervisión verificó que la interventoría diera cumplimiento a esta obligación, correctivos, presentados por ETB.</p> <p>continuación, los comunicados con el resultado obtenido:</p> <p>GSC-8496-2026. GSC-8520-2026. GSC-8506-2026. GSC-8502-2026. GSC-8489-2026. GSC-8486-2026. GSC-8482-2026. GSC-8477-2026. GSC-8474-2026. GSC-8468-2026. GSC-8462-2026. GSC-8455-2026. GSC-8454-2026. GSC-8442-2026. GSC-8449-2026 y GSC-8453-2026. GSC-8443-2026. GSC-8435-2026. GSC-8432-2026. GSC-8429-2026. GSC-8420-2026. GSC-8419-2026, GSC-8413-2026</p>
24	Inspeccionar y verificar que el contratista, en caso de requerir cambio de repuestos y/o elementos y estos sean necesarios importarlos de fábrica, dichos repuestos y/o elementos debe entregarse, instalarse y configurarse en un lapso no mayor a 30 días calendario una vez sea realizado el reporte.	<p>La supervisión, verifico que la interventoría diera inspección y verificación a los repuestos y equipos importados que se entregaran he instalaran en los tiempos establecidos contractualmente, con la verificación de los siguientes comunicados.</p> <p>continuación, los comunicados con el resultado obtenido:</p> <p>VVG-CCS-ETB-1621-26, VVG-CCS-ETB-1620-26, VVG-CCS-ETB-1618-26, VVG-CCS-ETB-1616-26, VVG-CCS-ETB-1615-26, VVG-CCS-ETB-1610-26, VVG-CCS-ETB-1609-26, VVG-CCS-ETB-1599-26, VVG-CCS-ETB-1592-26, VVG-CCS-ETB-1587-26, VVG-CCS-ETB-1583-26, VVG-CCS-ETB-1579-26, VVG-CCS-ETB-1577-26, VVG-CCS-ETB-1574-26, VVG-CCS-ETB-1571-26, VVG-CCS-ETB-1569-26, VVG-CCS-ETB-1566-26, VVG-CCS-ETB-1564-26, VVG-CCS-ETB-1561-26, VVG-CCS-ETB-1559-26, VVG-CCS-ETB-1552-26, VVG-CCS-ETB-1551-26, VVG-CCS-ETB-1547-26.</p>
25	Inspeccionar y verificar que el contratista garantice que los repuestos suministrados sean originales de fábrica y no sean de características remanufacturadas.	<p>La supervisión inspecciono y verifico, que la interventoría se cerciorara que los repuestos instalados, fueran nuevos y de buena calidad, mediante la verificación de los siguientes Comunicados.</p> <p>Ingresos de elementos:</p> <p>VVG-CCS-SDSCJ-237, VVG-CCS-SDSCJ-236</p>

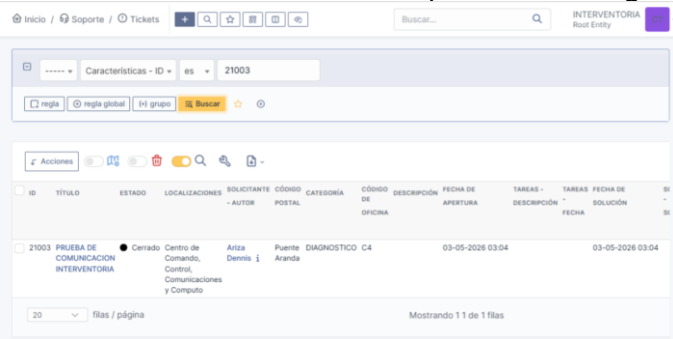


ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

INFORME DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DIFERENTES A CPS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

F-GCT-1139

V.2

		<div></div> <p>VVG-CCS-SDSCJ-237-26</p> <p>Bogotá D.C., 20 de mayo de 2026.</p> <p>Doctora ADA LUZ SANDOVAL HERAZO Jefe Oficina del Centro Comando Control, Comunicaciones y Computo – C4 Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia ada.sandoval@scj.gov.co Bogotá D. C.</p> <div><p>REFERENCIA: Alcance comunicado VVG-CCS-SDSCJ-236-26 - Respuesta los comunicados GSC-8425-2026, GSC-8456-2026 y GSC-8460-2026. Elementos para ingreso a almacén SDSCJ – abril de 2026</p><p>TEMA: Técnico</p><p>SUBTEMA: Inventarios</p></div> <p>Respetada doctora Ada:</p> <p>El ítem 22 del 7.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA del Contrato de N° SCJ-1809-2024, establece:</p> <p><i>"(...) Entregar la relación de ubicación, marcas, referencias y seriales de los bienes utilizados en las visitas de mantenimiento correctivo, junto a toda la evidencia fotográfica y soportes necesarios para lograr la aprobación por parte de la INTERVENTORIA o quien haga sus veces, con el fin de tramitar ingreso, dada de baja y/o actualización de los bienes en el Almacén de la SDSCJ.(...)"</i></p> <p>En cumplimiento de lo anterior, la ETB S.A. E.S.P., mediante los comunicados GSC-8456-2026 y GSC-8460-2026 del 14 de mayo de 2026¹, presentó los soportes para el ingreso al almacén de los siguientes elementos para el mes de abril de 2026:</p> <table><tr><th>DESCRIPCIÓN</th><th>CANTIDAD</th></tr><tr><td>ACOPLE</td><td>4</td></tr><tr><td>ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO EN ACOMETIDAS ELÉCTRICAS EN PUNTO DE VIDEO VIGILANCIA CIUDADANA CON COSTO</td><td>17</td></tr><tr><td>ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO EN ACOMETIDAS ELÉCTRICAS EN PUNTO DE VIDEO VIGILANCIA CIUDADANA SIN COSTO</td><td>5</td></tr><tr><td>BATERÍA 12 V-7.5 AMP</td><td>57</td></tr><tr><td>BURNER DRIVE, UNIDAD DE BLU-RAY, LECTOR USB DE DVD/VD EXTERN</td><td>1</td></tr><tr><td>CABLE AWG 2X8+8 COBRE CONCÉNTRICO SEGÚN NORMAS DEL OPERADOR DE RED</td><td>257</td></tr><tr><td>CABLE UTP CAT 6 USO INTERIOR</td><td>180</td></tr><tr><td>CAMARA PTZ TIPO DOMO EXTERIOR</td><td>6</td></tr><tr><td>CONECTOR ELÉCTRICO PERFORANTE</td><td>24</td></tr><tr><td>DISCO DURO 8TB 3.5"</td><td>2</td></tr><tr><td>EMPALME DERIV GEL GHFC-2(2-20) +CONECTOR</td><td>20</td></tr><tr><td>LUMINARIA TIPO LED BALA</td><td>14</td></tr><tr><td>MOUSE</td><td>3</td></tr><tr><td>PANEL LED 60x60</td><td>1</td></tr><tr><td>PATCH CORD CAT6 DE 5 MTS CERTIFICADO</td><td>6</td></tr><tr><td>TECLADO</td><td>1</td></tr><tr><td>TENSOR PIACOMETIDA MONOFÁSICA -BIFÁSICA</td><td>16</td></tr><tr><td>UPS 1 KVA</td><td>12</td></tr><tr><td>VENTILADOR PARA GABINETE / RACK - AC</td><td>2</td></tr></table>	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	ACOPLE	4	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO EN ACOMETIDAS ELÉCTRICAS EN PUNTO DE VIDEO VIGILANCIA CIUDADANA CON COSTO	17	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO EN ACOMETIDAS ELÉCTRICAS EN PUNTO DE VIDEO VIGILANCIA CIUDADANA SIN COSTO	5	BATERÍA 12 V-7.5 AMP	57	BURNER DRIVE, UNIDAD DE BLU-RAY, LECTOR USB DE DVD/VD EXTERN	1	CABLE AWG 2X8+8 COBRE CONCÉNTRICO SEGÚN NORMAS DEL OPERADOR DE RED	257	CABLE UTP CAT 6 USO INTERIOR	180	CAMARA PTZ TIPO DOMO EXTERIOR	6	CONECTOR ELÉCTRICO PERFORANTE	24	DISCO DURO 8TB 3.5"	2	EMPALME DERIV GEL GHFC-2(2-20) +CONECTOR	20	LUMINARIA TIPO LED BALA	14	MOUSE	3	PANEL LED 60x60	1	PATCH CORD CAT6 DE 5 MTS CERTIFICADO	6	TECLADO	1	TENSOR PIACOMETIDA MONOFÁSICA -BIFÁSICA	16	UPS 1 KVA	12	VENTILADOR PARA GABINETE / RACK - AC	2
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD																																									
ACOPLE	4																																									
ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO EN ACOMETIDAS ELÉCTRICAS EN PUNTO DE VIDEO VIGILANCIA CIUDADANA CON COSTO	17																																									
ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO EN ACOMETIDAS ELÉCTRICAS EN PUNTO DE VIDEO VIGILANCIA CIUDADANA SIN COSTO	5																																									
BATERÍA 12 V-7.5 AMP	57																																									
BURNER DRIVE, UNIDAD DE BLU-RAY, LECTOR USB DE DVD/VD EXTERN	1																																									
CABLE AWG 2X8+8 COBRE CONCÉNTRICO SEGÚN NORMAS DEL OPERADOR DE RED	257																																									
CABLE UTP CAT 6 USO INTERIOR	180																																									
CAMARA PTZ TIPO DOMO EXTERIOR	6																																									
CONECTOR ELÉCTRICO PERFORANTE	24																																									
DISCO DURO 8TB 3.5"	2																																									
EMPALME DERIV GEL GHFC-2(2-20) +CONECTOR	20																																									
LUMINARIA TIPO LED BALA	14																																									
MOUSE	3																																									
PANEL LED 60x60	1																																									
PATCH CORD CAT6 DE 5 MTS CERTIFICADO	6																																									
TECLADO	1																																									
TENSOR PIACOMETIDA MONOFÁSICA -BIFÁSICA	16																																									
UPS 1 KVA	12																																									
VENTILADOR PARA GABINETE / RACK - AC	2																																									
26	<p>Inspeccionar que el contratista del mantenimiento al sistema de video vigilancia brinde el soporte técnico directo y permanente para el mantenimiento preventivo y correctivo, cambio de partes y cambio de equipos completos si el caso lo amerita, de acuerdo con los mantenimientos preventivos y correctivos que se presenten durante el tiempo de ejecución del contrato, según lo establecido en el anexo de Especificaciones Técnicas.</p>	<p>Se verificó por parte del apoyo a la supervisión que la interventoría inspeccionó que el apoyo técnico directo y permanente para los mantenimientos preventivos y correctivos realizados por parte del contratista de mantenimiento se realizaron en el tiempo de ejecución del contrato., mediante el reporte de la gestión de Tickets.</p> <div></div>																																								
27	<p>Corroborar que el contratista del mantenimiento al sistema</p>	<p>La supervisión verificó, que la interventoría diera cumplimiento a esta obligación mediante corroboración de la línea de atención permanente</p>																																								



F-GCT-1139

V.2

24*7*365 atendido vía, WhatsApp, llamada telefónica y correo electrónico, (3183915138), de igual forma el interventor del área técnica consorcio Capital security realizó la verificación, a los servicios reportados, por los diferentes medios que sean atendido oportunamente, y verificó que los servicios se estén atendiendo las 24 horas al día, los 7 días de la semana, durante la ejecución del contrato.

Inicio / Soporte / Tickets

Buscar...

INTERVENTORIA
Root Entry

Características - ID

es

20982

regla

regla global

I+I grupo

Buscar

Acciones

ID	TÍTULO	ESTADO	LOCALIZACIONES	SOLICITANTE - AUTOR	CÓDIGO POSTAL	CATEGORÍA	CÓDIGO DE OFICINA	DESCRIPCIÓN	FECHA DE APERTURA	TAREAS - DESCRIPCIÓN	TAREAS FECHA	FECHA DE SOLUCIÓN	SOLUCI- ÓN
20982	TICKET DE PRUEBA (VIA CORREO)	● Cerrado	Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Computo	Mulder Daza Luis Mauricio	Puerto Aranda	DIAGNOSTICO	C4	TICKET DE PRUEBA (VIA CORREO).	02-05-2026 02:08			02-05-2026 02:09	Se final

20

filas / página

Mostrando 11 de 1 filas

Mediante la inspección y verificación de los comunicados recibidos por parte del contratista de mantenimiento de video vigilancia de Bogotá con los informes de las visitas de diagnósticos y de mantenimientos Correctivos, por parte de la interventoría, la supervisión verifico cumplimiento a esta obligación.

MAY 2018													
FACTURA	ACTIVIDAD	ITEM	SERIE BASE/LOGO	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PUNTO	FECHA ACTIVACIÓN	TÉRMINO	SITUACIÓN/COMENTARIO	SOLICITUD REALIZADA	APLICACIÓN DE LA MEDIDA DE SEGURIDAD	SITUACIÓN REALIZADA	FECHA DE CANCELACIÓN
MAY 2018	CORRECTIVO	MAY	004	042-025	FE-042	01/05/2018	2018	FECHA DE SERVICIO - PUNTO SERVICIO	RECALADA A CONECTIVIDAD	NO			
MAY 2018	CORRECTIVO	MAY	005	042-025	FE-042	01/05/2018	1967	FECHA DE SERVICIO - PUNTO SERVICIO	RECALADA A CONECTIVIDAD	NO			
MAY 2018	CORRECTIVO	MAY	006	042-025	FE-042	01/05/2018	1667	FECHA DE SERVICIO - PUNTO SERVICIO	A P. ALGUNOS POR POBRES TENDIENTES	NO			
MAY 2018	CORRECTIVO	MAY	007	042-025	FE-042	01/05/2018	1468	FECHA DE SERVICIO	RECALADA A CONECTIVIDAD	NO			
MAY 2018	CORRECTIVO	MAY	008	042-025	FE-042	01/05/2018	1612	BAJOS DE SERVICIO	POBRES TENDIENTES POR POBRES TENDIENTES	NO			
MAY 2018	CORRECTIVO	MAY	009	042-025	FE-042	01/05/2018	1319	PUNTO SERVICIO	RECALADA A CONECTIVIDAD	NO			
MAY 2018	CORRECTIVO	MAY	010	042-025	FE-042	01/05/2018	2086	FECHA DE SERVICIO	RECALADA A CONECTIVIDAD	NO			
MAY 2018	CORRECTIVO	MAY	011	042-025	FE-042	01/05/2018	2081	FECHA DE SERVICIO	RECALADA A CONECTIVIDAD	NO			
MAY 2018	CORRECTIVO	MAY	012	042-025	FE-042	01/05/2018	2081	FECHA DE SERVICIO	PUNTO OPERATIVO	NO			
MAY 2018	CORRECTIVO	MAY	013	042-025	FE-042	01/05/2018	2088	FECHA DE SERVICIO	CONEXIÓN DE SERVICIO, PUNTO OPERATIVO	NO			
MAY 2018	CORRECTIVO	MAY	014	042-025	FE-042	01/05/2018	2089	FECHA DE SERVICIO	PUNTO OPERATIVO	NO			
MAY 2018	CORRECTIVO	MAY	015	042-025	FE-042	01/05/2018	2088	FECHA DE SERVICIO	RECALADA A CONECTIVIDAD	NO			
MAY 2018	CORRECTIVO	MAY	016	042-025	FE-042	01/05/2018	2086	FECHA DE SERVICIO - PUNTO SERVICIO	RECALADA A CONECTIVIDAD	NO			
MAY 2018	CORRECTIVO	MAY	017	042-025	FE-042	01/05/2018	2086	FECHA DE SERVICIO - PUNTO SERVICIO	RECALADA A CONECTIVIDAD	NO			
MAY 2018	CORRECTIVO	MAY	018	042-025	FE-042	01/05/2018	2086	FECHA DE SERVICIO - PUNTO SERVICIO	RECALADA A CONECTIVIDAD	NO			
MAY 2018	CORRECTIVO	MAY	019	042-025	FE-042	01/05/2018	2086	FECHA DE SERVICIO - PUNTO SERVICIO	RECALADA A CONECTIVIDAD	NO			
MAY 2018	CORRECTIVO	MAY	020	042-025	FE-042	01/05/2018	2086	FECHA DE SERVICIO - PUNTO SERVICIO	RECALADA A CONECTIVIDAD	NO			
MAY 2018	CORRECTIVO	MAY	021	042-025	FE-042	01/05/2018	2086	FECHA DE SERVICIO - PUNTO SERVICIO	RECALADA A CONECTIVIDAD	NO			
MAY 2018	CORRECTIVO	MAY	022	042-025	FE-042	01/05/2018	2086	FECHA DE SERVICIO - PUNTO SERVICIO	RECALADA A CONECTIVIDAD	NO			
MAY 2018	CORRECTIVO	MAY	023	042-025	FE-042	01/05/2018	2086	FECHA DE SERVICIO - PUNTO SERVICIO	RECALADA A CONECTIVIDAD	NO			
MAY 2018	CORRECTIVO	MAY	024	042-025	FE-042	01/05/2018	2086	FECHA DE SERVICIO - PUNTO SERVICIO	RECALADA A CONECTIVIDAD	NO			
MAY 2018	CORRECTIVO	MAY	025	042-025	FE-042	01/05/2018	2086	FECHA DE SERVICIO - PUNTO SERVICIO	RECALADA A CONECTIVIDAD	NO			
MAY 2018	CORRECTIVO	MAY	026	042-025	FE-042	01/05/2018	2086	FECHA DE SERVICIO - PUNTO SERVICIO	RECALADA A CONECTIVIDAD	NO			
MAY 2018	CORRECTIVO	MAY	027	042-025	FE-042	01/05/2018	2086	FECHA DE SERVICIO - PUNTO SERVICIO	RECALADA A CONECTIVIDAD	NO			
MAY 2018	CORRECTIVO	MAY	028	042-025	FE-042	01/05/2018	2086	FECHA DE SERVICIO - PUNTO SERVICIO	RECALADA A CONECTIVIDAD	NO			
MAY 2018	CORRECTIVO	MAY	029	042-025	FE-042	01/05/2018	2086	FECHA DE SERVICIO - PUNTO SERVICIO	RECALADA A CONECTIVIDAD	NO			
MAY 2018	CORRECTIVO	MAY	030	042-025	FE-042	01/05/2018	2086	FECHA DE SERVICIO - PUNTO SERVICIO	RECALADA A CONECTIVIDAD	NO			
MAY 2018	CORRECTIVO	MAY	031	042-025	FE-042	01/05/2018	2086	FECHA DE SERVICIO - PUNTO SERVICIO	RECALADA A CONECTIVIDAD	NO			

La supervisión verificó que la interventoría diera cumplimiento a esta obligación mediante la elaboración del acta de registro de siniestro, en los puntos de video vigilancias.

Adicionalmente, se reportó ante el contratista de conectividad y ante el Operador de Red eléctrica (ENEL Colombia) para la suspensión de los cobros temporalmente mediante comunicados VVG-CCS-TER-063 y VVG-CCS-TER-064

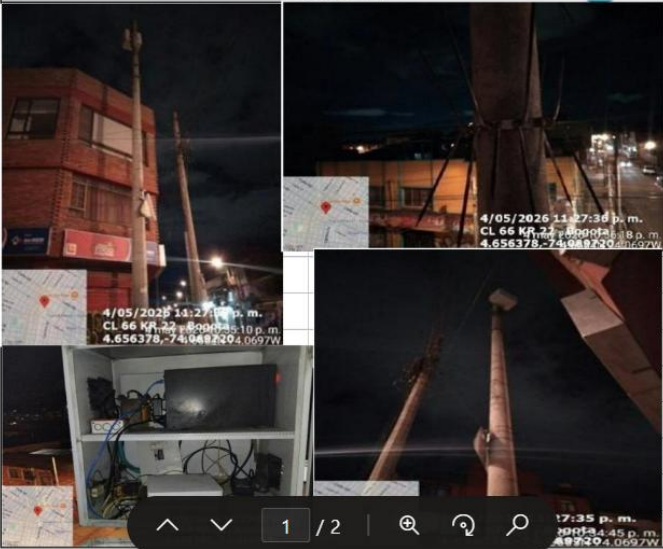
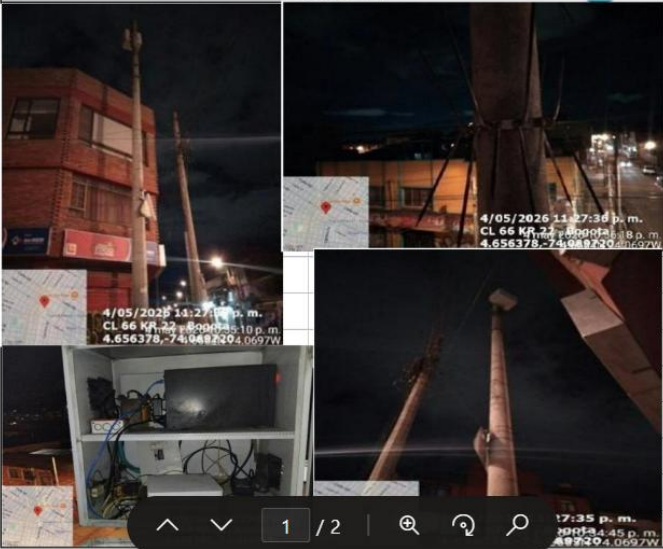
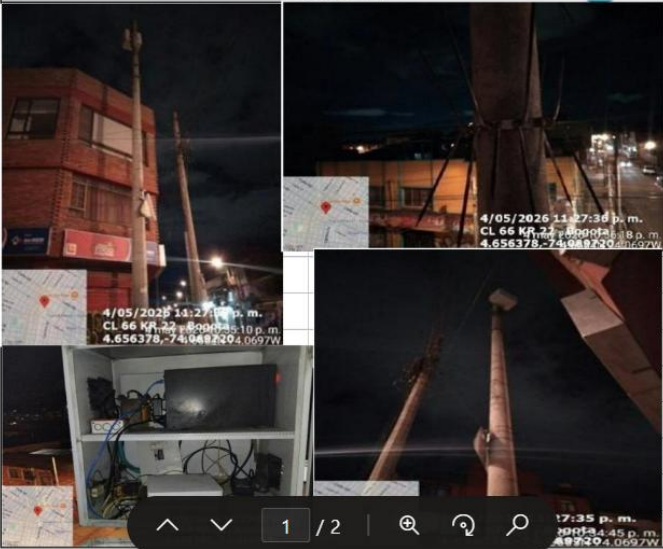


ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

INFORME DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DIFERENTES A CPS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

F-GCT-1139

V.2

	conectividad y ante el Operador de Red eléctrica (ENEL Colombia) para suspender el pago de los servicios de manera temporal, mientras se restaura el punto de video vigilancia.	<table><tr><td colspan="2"></td><td colspan="2">ACTA DE SINIESTRO</td><td>Código</td><td>CAM-TEC-M01-F06</td></tr><tr><td colspan="2"></td><td colspan="2"></td><td>Versión</td><td>1</td></tr><tr><td colspan="2"></td><td colspan="2"></td><td>Fecha de Modificación</td><td>29/01/2025</td></tr><tr><td colspan="2"></td><td colspan="2"></td><td>Revisado</td><td></td></tr><tr><td colspan="6">INFORMACIÓN GENERAL</td></tr><tr><td>CÓDIGO:</td><td>FVS-1623</td><td>FECHA VISITA:</td><td colspan="3">4/05/2026</td></tr><tr><td>CÓDIGO MEOG:</td><td>1519</td><td>CONTRATISTA</td><td colspan="3">ETB S.A.E.S.P.</td></tr><tr><td>LOCALIDAD</td><td colspan="2">Barrios Unidos</td><td>ENTIDAD SOLICITANTE:</td><td colspan="2">SDSCJ</td></tr><tr><td colspan="6">INFORMACIÓN DEL SINIESTRO</td></tr><tr><td colspan="6">Observaciones:</td></tr><tr><td>ESTADO DEL POSTE</td><td>BUENO</td><td>MALO</td><td colspan="3">SIN AFECTACIÓN</td></tr><tr><td>ESTADO GABINETE</td><td>BUENO</td><td>MALO</td><td colspan="3">SIN AFECTACIÓN</td></tr><tr><td>ESTADO CAMARA</td><td>BUENO</td><td>MALO</td><td colspan="3">HURATADA, NO SE ENCUENTRA EN EL SITIO</td></tr><tr><td>ESTADO BRAZO</td><td>BUENO</td><td>MALO</td><td colspan="3">HURATADA, NO SE ENCUENTRA EN EL SITIO</td></tr><tr><td>ESTADO CORONA</td><td>BUENO</td><td>MALO</td><td colspan="3">SIN AFECTACIÓN</td></tr><tr><td>DIRECCIÓN:</td><td colspan="2">CL 66 KR 22</td><td>FABRICANTE:</td><td colspan="2">NO REGISTRA</td></tr><tr><td>COORDENADAS:</td><td>LATITUD:</td><td>4.65541867</td><td>FECHA FABRICACION:</td><td colspan="2">7/12/2017</td></tr><tr><td></td><td>LONGITUD:</td><td>-74.06972222</td><td colspan="3"></td></tr><tr><td colspan="6">ESQUEMA UBICACIÓN</td></tr><tr><td colspan="6"></td></tr></table>			ACTA DE SINIESTRO		Código	CAM-TEC-M01-F06					Versión	1					Fecha de Modificación	29/01/2025					Revisado		INFORMACIÓN GENERAL						CÓDIGO:	FVS-1623	FECHA VISITA:	4/05/2026			CÓDIGO MEOG:	1519	CONTRATISTA	ETB S.A.E.S.P.			LOCALIDAD	Barrios Unidos		ENTIDAD SOLICITANTE:	SDSCJ		INFORMACIÓN DEL SINIESTRO						Observaciones:						ESTADO DEL POSTE	BUENO	MALO	SIN AFECTACIÓN			ESTADO GABINETE	BUENO	MALO	SIN AFECTACIÓN			ESTADO CAMARA	BUENO	MALO	HURATADA, NO SE ENCUENTRA EN EL SITIO			ESTADO BRAZO	BUENO	MALO	HURATADA, NO SE ENCUENTRA EN EL SITIO			ESTADO CORONA	BUENO	MALO	SIN AFECTACIÓN			DIRECCIÓN:	CL 66 KR 22		FABRICANTE:	NO REGISTRA		COORDENADAS:	LATITUD:	4.65541867	FECHA FABRICACION:	7/12/2017			LONGITUD:	-74.06972222				ESQUEMA UBICACIÓN											
		ACTA DE SINIESTRO		Código	CAM-TEC-M01-F06																																																																																																																					
				Versión	1																																																																																																																					
				Fecha de Modificación	29/01/2025																																																																																																																					
				Revisado																																																																																																																						
INFORMACIÓN GENERAL																																																																																																																										
CÓDIGO:	FVS-1623	FECHA VISITA:	4/05/2026																																																																																																																							
CÓDIGO MEOG:	1519	CONTRATISTA	ETB S.A.E.S.P.																																																																																																																							
LOCALIDAD	Barrios Unidos		ENTIDAD SOLICITANTE:	SDSCJ																																																																																																																						
INFORMACIÓN DEL SINIESTRO																																																																																																																										
Observaciones:																																																																																																																										
ESTADO DEL POSTE	BUENO	MALO	SIN AFECTACIÓN																																																																																																																							
ESTADO GABINETE	BUENO	MALO	SIN AFECTACIÓN																																																																																																																							
ESTADO CAMARA	BUENO	MALO	HURATADA, NO SE ENCUENTRA EN EL SITIO																																																																																																																							
ESTADO BRAZO	BUENO	MALO	HURATADA, NO SE ENCUENTRA EN EL SITIO																																																																																																																							
ESTADO CORONA	BUENO	MALO	SIN AFECTACIÓN																																																																																																																							
DIRECCIÓN:	CL 66 KR 22		FABRICANTE:	NO REGISTRA																																																																																																																						
COORDENADAS:	LATITUD:	4.65541867	FECHA FABRICACION:	7/12/2017																																																																																																																						
	LONGITUD:	-74.06972222																																																																																																																								
ESQUEMA UBICACIÓN																																																																																																																										
																																																																																																																										
30	Realizar la gestión ante el contratista de conectividad y ante el Operador de Red eléctrica (Enel Colombia) para restablecer los servicios que estén suspendidos de manera temporal y en los casos en que se restaure un punto o una ubicación del sistema de video vigilancia.	La supervisión verifico la gestión que viene realizando la interventoría ante la empresa de mantenimiento, mediante los reportes ante su proveedor de conectividad y energía, con el estado de los puntos suspendidos, para este periodo la entidad para este periodo no se reportó a la Interventoría el restablecimiento de servicios que estaban suspendidos.																																																																																																																								
31	Gestionar ante el operador de red (ENEL Colombia) los casos escalados por fallas atribuibles a la red a cargo del operador.	La supervisión verificó que el Consorcio Red Security diera cumplimiento a esta obligación y mediante comunicado número VVG-CCS-TER-061, a través del cual se solicitó el restablecimiento de los respectivos servicios para los puntos de video vigilancia que se encuentran fuera de servicio por energía. Así mismo gestionó la suspensión del cobro de los servicios de aquellos puntos de video vigilancia que afectados por conectividad.																																																																																																																								



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

INFORME DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DIFERENTES A CPS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

F-GCT-1139

V.2



VVG-CCS-TERC-061-26

Bogotá D.C., 29 de mayo de 2026

Doctora
DORA ALBA RUGE HERRERA
ENEL CODENSA S.A. ESP
Bogotá D.C.

REFERENCIA: Fallos de energía en puntos del sistema de videovigilancia.
TEMA: Contractual
SUBTEMA: Técnico

Respetada doctora Dora:

El 31 de octubre de 2024, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, celebró con la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá ETB S.A.E.SP., el Contrato SCJ-1809-2024 cuyo objeto consiste en: "PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y SOPORTE AL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA DE BOGOTÁ D.C., CON DISPONIBILIDAD DE BOLSA DE REPUESTOS", contrato sobre el cual el Consorcio Capital Security desarrolla las actividades propias de Interventoría desde el 24 de enero de 2025.

Precisamente en la ejecución de dichas actividades, este Consorcio ha identificado 8 puntos de videovigilancia fuera de servicio, por fallas en el servicio de energía eléctrica y como consecuencia de ello, y conocedores de que la empresa ENEL CODENSA S.A. ESP es el proveedor del servicio eléctrico del sistema de videovigilancia de Bogotá, esta Interventoría de manera respetuosa invita a ENEL a aunar esfuerzos con la Secretaría, el contratista de mantenimiento y el consorcio Interventor, con el propósito de restablecer de manera prioritaria el servicio en los siguientes puntos:

ITEM	COD_PUNTO	CUENTA ENEL	CASO ENEL	FECHA REPORTE	DIRECCION
1	FVS-3204	3663350	787699667 976266888 991462875	15/05/2025 26/04/2026 24/05/2026	AV BOYACA AV 1RO MAYO
2	ESU-101	4578368	787700223 976269892 991484500	15/05/2025 26/04/2026 24/05/2026	AV BOYACA CL 12
3	FVS-1131	NO REGISTRA	976261643 991475213	26/04/2026 24/05/2026	AK 7 CL 57
4	FVS-2805	NO REGISTRA	939211858 991489480	22/02/2026 24/05/2026	AUTO SUR CL 57 SUR KR 73
5	FVS-1190	NO REGISTRA	939196742 976307444 991475872	22/02/2026 26/04/2026 24/05/2026	CL 50 KR 13
6	ESU-269	NO REGISTRA	976302218 991476617	26/04/2026 24/05/2026	AV CARACAS CL 74
7	FVS-2401	3657238	976267656 991470714	26/04/2026 24/05/2026	AV BOYACA KR 24 SUR
8	FVS-4010	4502267	991485294	7/05/2026	CL 18 KR 7

Calle 74 # 20c-04 Barrio San Felipe
Bogotá D.C. Colombia
PBX: (57+1)7434440
Página 1 de 2



VVG-CCS-TERC-061-26

La anterior solicitud se realiza en cumplimiento de lo establecido en el subnumeral 31 del numeral 1.15.2.1 OBLIGACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO del Pliego de Condiciones del Concurso de Méritos SCJ-SIF-CMA-002-2024 del que derivó el Contrato SCJ-1993-2024, el cual establece que la Interventoría debe: "31. Gestionar ante el operador de red (ENEL Colombia) los casos escalados por fallas atribuibles a la red a cargo del operador."

Consecuente con lo descrito, esta Interventoría en el marco de su alcance contractual, reitera su entera disposición en pro de lograr que el sistema de videovigilancia del Distrito cuente con la disponibilidad y cobertura que requiere la ciudad.

Atentamente,


DONNELL LEZCANO CÁRDENAS
Director de Interventoría

Copia: Dra. Ada Luz Sandoval Herazo - Jefe Oficina del Centro Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo - C4
Elaboró: Mantenimiento
Revisó: CTécnico



INFORME DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DIFERENTES A CPS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

F-GCT-1139

V.2

32	Verificar que el contratista, presente informe de los mantenimientos preventivos de todos y cada uno de los puntos de cámara, en donde se detalle el inventario de cada elemento del sistema de video vigilancia y un diagnóstico técnico específico del estado actual de todos los elementos que componen el sistema.	<p>Para el periodo del mes de abril no se realizaron mantenimientos preventivos.</p>																																																
33	Aprobar el suministro de repuestos que requiera el contratista para solucionar fallas en el punto de video vigilancia intervenido y verificar que los mismos sean instalados dentro del plazo de máximo tres (3) días hábiles a partir de la fecha de su aprobación.	<p>Mediante comunicados números, la supervisión evidencio el cumplimiento de esta obligación. VVG-CCS-ETB-1580-25</p> <div><div></div><div><p>VVG-CCS-ETB-1580-26</p><p>Bogotá D.C., 19 de mayo de 2026</p><p>Ingeniero ALEJANDRO BELLO ROJAS Coordinador Proyecto- Contrato SCJ-1809-2024 Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá ETB SA ESP Bogotá D.C.</p><div><div>REFERENCIA: Alcance al comunicado No VVG-CCS-ETB-1433-26, en respuesta al comunicado GSC-8459-2026</div><div>TEMA: Técnico</div><div>SUBTEMA: Solicitud uso stock y/o Bolsa de Repuesto en Subistemas</div></div></div></div> <p>Respetado Ingeniero Bello:</p> <p>El numeral 3.3 DIAGNOSTICO-MESA DE SERVICIO de las Especificaciones Técnicas del Contrato No. SCJ-1809-2024, establece que:</p> <p><i>"El propósito del diagnóstico a cargo del contratista de mantenimiento se fundamenta en lograr identificar las fallas y el origen de estas, con el fin de orientar efectivamente al personal técnico responsable de brindar el soporte y solución ante los requerimientos del personal de los diferentes subsistemas. Así mismo identificar si las fallas obedecen a temas asociados a conectividad y/o servicios de suministro de energía eléctrica para validar la condición general del punto de video vigilancia."</i></p> <p>Por consiguiente, la ETB S.A.E.S.P., mediante comunicado GSC-8459-2026 presentó un alcance al GSC-8238-2026, solicitando la modificación de la aprobación remitida por la Interventoría con comunicado VVG-CCS-ETB-1433-26 el 26 de marzo de 2026, lo anterior dado el resultado de la visita de diagnóstico realizada el 13 de mayo de 2026 en la Estación de Transmilenio Jimenez y que permitió identificar la necesidad de los siguientes elementos:</p> <table><tr><th>ÍTEM</th><th>AFILIACION</th><th>TICKET GLPI</th><th>CANTIDAD</th><th>COMPONENTE SOLICITADO</th><th>DISPONIBLE EN STOCK</th><th>UTILIZACIÓN BOLSA DE RESPUESTO</th><th>ESTADO SOLICITUD</th></tr><tr><td>33</td><td>TML-087_JIMENEZ</td><td>19022</td><td>10</td><td>CABLE ENCAUCHETADO 3 X 12</td><td>NO</td><td>SI</td><td>APROBADO</td></tr><tr><td>47</td><td>TML-087_JIMENEZ</td><td>19022</td><td>200</td><td>CABLE UTP CAT 6 USO INTERIOR</td><td>NO</td><td>SI</td><td>APROBADO</td></tr><tr><td>60</td><td>TML-087_JIMENEZ</td><td>19022</td><td>2</td><td>CLAVIJA ELÉCTRICA</td><td>NO</td><td>SI</td><td>APROBADO</td></tr><tr><td>67</td><td>TML-087_JIMENEZ</td><td>19022</td><td>10</td><td>CONECTOR PLUG RJ45</td><td>NO</td><td>SI</td><td>APROBADO</td></tr><tr><td>128</td><td>TML-087_JIMENEZ</td><td>19022</td><td>1</td><td>MULTITOMA ELÉCTRICA DE NORMAL FASE, NEUTRO Y TIERRA DE (6) PUNTOS DE CONEXIÓN</td><td>NO</td><td>SI</td><td>APROBADO</td></tr></table> <div><p>Calle 74 # 20c-04 Barrio San Felipe Bogotá D.C. Colombia. PBX: (57+1)7434440 Página 1 de 3</p></div>	ÍTEM	AFILIACION	TICKET GLPI	CANTIDAD	COMPONENTE SOLICITADO	DISPONIBLE EN STOCK	UTILIZACIÓN BOLSA DE RESPUESTO	ESTADO SOLICITUD	33	TML-087_JIMENEZ	19022	10	CABLE ENCAUCHETADO 3 X 12	NO	SI	APROBADO	47	TML-087_JIMENEZ	19022	200	CABLE UTP CAT 6 USO INTERIOR	NO	SI	APROBADO	60	TML-087_JIMENEZ	19022	2	CLAVIJA ELÉCTRICA	NO	SI	APROBADO	67	TML-087_JIMENEZ	19022	10	CONECTOR PLUG RJ45	NO	SI	APROBADO	128	TML-087_JIMENEZ	19022	1	MULTITOMA ELÉCTRICA DE NORMAL FASE, NEUTRO Y TIERRA DE (6) PUNTOS DE CONEXIÓN	NO	SI	APROBADO
ÍTEM	AFILIACION	TICKET GLPI	CANTIDAD	COMPONENTE SOLICITADO	DISPONIBLE EN STOCK	UTILIZACIÓN BOLSA DE RESPUESTO	ESTADO SOLICITUD																																											
33	TML-087_JIMENEZ	19022	10	CABLE ENCAUCHETADO 3 X 12	NO	SI	APROBADO																																											
47	TML-087_JIMENEZ	19022	200	CABLE UTP CAT 6 USO INTERIOR	NO	SI	APROBADO																																											
60	TML-087_JIMENEZ	19022	2	CLAVIJA ELÉCTRICA	NO	SI	APROBADO																																											
67	TML-087_JIMENEZ	19022	10	CONECTOR PLUG RJ45	NO	SI	APROBADO																																											
128	TML-087_JIMENEZ	19022	1	MULTITOMA ELÉCTRICA DE NORMAL FASE, NEUTRO Y TIERRA DE (6) PUNTOS DE CONEXIÓN	NO	SI	APROBADO																																											
34	Asignar un inspector que realice acompañamiento a los servicios de mantenimiento																																																	

INFORME DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DIFERENTES A CPS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

F-GCT-1139

V.2

que ejecutan las cuadrillas, en horario nocturno, en la madrugada, los fines de semana y festivos, con el objetivo principal de aprobar de forma diligente, el cambio de repuestos en los casos en que sea necesario.

La supervisión verificó que la interventoría diera cumplimiento a esta obligación, con la asignación de un interventor que acompañó a las cuadrillas de la empresa de mantenimiento del sistema de video vigilancia de Bogotá, ETB en horarios nocturnos, madrugada y fines de semana, lo cual se evidencia en las actas de visita de campo en horario nocturno y fines de semana.

CAPITAL SECURITY CORP		ACTA DE ACOMPAÑAMIENTO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO CIUDADANO		CANC REG-MCI-2012-01	
				Código	
				Versión	
				Fecha de modificación	
				2013/0225	
				Revisado	
Fecha de la visita	07-05-2026	Dirección	DO 2A RR 80	Fecha de Aprobación	2-05-2026
Hora de Inicio	00:40 am	Número de Ticket	21000	Nombre Interventor	Rafaelo Aguila
Hora de Finalización	1:35 am	Código Cámara	354-4991	Fecha de calibración	
Latitud	24°52'52" N	Equipo de medición 1		Serial	
Longitud	24°49'14" W	Equipo de medición 2		Serial	
Localidad	San José	Contrastes (ETB)		Otro	
1. Revisión de permisos previos al mantenimiento.					
Se evidencia PMT	SI	NO	NO	NO	NO
Se evidencia el uso de los CDS	SI	NO	NO	NO	NO
Se evidencia la seguridad social del personal	SI	NO	NO	NO	NO
Se personal cuenta con los EPP	SI	NO	NO	NO	NO
Se cuenta con el contrato de obra	SI	NO	NO	NO	NO
Se cuenta con certificación de altura vigente	SI	NO	NO	NO	NO
Se cuenta con equipos para trabajo en altura	SI	NO	NO	NO	NO
Se cuenta con equipo para trabajo en espacio confinado	SI	NO	NO	NO	NO
Se cuenta con equipo de emergencia para Tránsito en Alagado	SI	NO	NO	NO	NO
Observaciones: route, bloqueado, se realiza reinicio de primer nivel se reanuda el operativo. punto operativo y monitoreo de todo el sistema.					
Del presente formato se se otorgaron los espacios que aplican de acuerdo con las actividades realizadas por el Contratista o Contratistas en caso que sean varios conjuntos que deben relacionarse en el encabezado y finalizar su descripción en la parte inferior.					
2. Códigos de la visita					
Descripción de la actividad				OPCIONES DE RESPUESTA	
1. Se verificó en la visita la fecha por parte del contratista?				NA	SI
2. Se verificó el cumplimiento de la seguridad en el sitio y mediante como el cliente?				NA	SI
3. El contrato confirma que el personal de la empresa cuenta con los equipos antes del desarrollo del sitio?				NA	SI
4. El contrato confirma que el personal de la empresa cuenta con los equipos antes del desarrollo del sitio?				NA	SI
5. Se cuenta con el equipo de emergencia para Tránsito en Alagado?				NA	SI
3. Revisión de elementos externos Cámara					
Diagnóstico inicial		Actividades realizadas en el Mantenimiento			
QDIA PTZ	INGEO VISION	Se instaló cámara nueva	SI	NO	
PANA	SASSUNG	Se realizó verificación conexiones dentro en el gabinete	SI	NO	
AXIS	HANWHA	Se realizó verificación conexiones shorlog	SI	NO	
BOSSCH	WISNET	El equipo instalado es remanufacturado	SI	NO	
DAHUA	Otro:	Verificar y ajustar sujeción de la cámara al soporte	SI	NO	
EQUIPO EXISTENTE		Se realizó fije de sujeción de la cámara	SI	NO	
Marca:	BOSSCH	Se verificó funcionamiento	SI	NO	
Serial:	40445441915010261	Se realizó limpieza lente	SI	NO	
MAC:	DD-87-5F-A2-DB-19	Se realizó limpieza imagen	SI	NO	
EQUIPO NUEVO		Verificación de Anclaje en Centro de monitoreo o C4	SI	NO	
Marca:		Revisión y ajuste de cámara escudadora	SI	NO	
Serial:		Estado final del servicio: Limpio	SI	NO	
MAC:		Estado final del servicio: Limpio	SI	NO	
4. Revisión elementos gabinete					
Diagnóstico inicial		Actividades realizadas en el Mantenimiento			
Se verificó la función de los gabinetes al Photo		SI	NO	SI	NO
Se verificó la función de los gabinetes al Photo		SI	NO	SI	NO
Se verificó la función de los gabinetes al Photo		SI	NO	SI	NO
Actividades realizadas en el Mantenimiento					
Transformador de Alimentación de Tensión		Se verificó Transformador de Alimentación de Tensión			
Voltajes de Entrada	Voltajes de Salida	220V/220V	220V/220V	220V/220V	220V/220V
Número-Terme	Número-Terme	N/A	N/A	N/A	N/A
Fase-Neutro	Fase-Neutro	Unidad de Potencia Intermitente (UPI)	SI	NO	
ELEMENTO VERIFICADO (PUNTO DE CONEXIÓN Y BREAKER)		Se verificó UPS:			
Voltajes Punto de conexión	Voltajes Breaker	Activo:	12V/12V	Marca:	CDP
Fase-Neutro:	Fase-Neutro:	Capacidad:	12V/12V	Unidades Demand:	SI
Patch Cord		Serial:	220V/220V-4510057		
Se revisa Patch Cord de conexión cámara al demarcador	SI	NO	NO		
Se realiza Cambio	SI	NO	NO		
Cardidad de patch Cord: N/A					

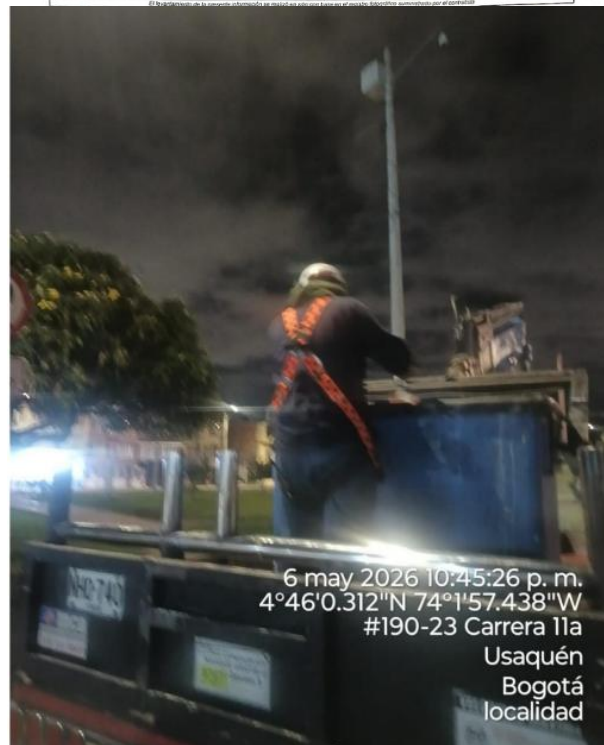




F-GCT-1139

V.2

1. ACTA_AL661

[illegible]

6 may 2026 10:45:26 p. m.
4°46'0.312"N 74°1'57.438"W
#190-23 Carrera 11a
Usaquén
Bogotá
localidad

INFORME DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DIFERENTES A CPS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

F-GCT-1139

V.2

La supervisión verificó el cumplimiento a esta obligación, al realizar acompañamiento por parte de la interventoría a las visitas de Site Survey para reubicación de puntos de video vigilancia acorde a las solicitudes generadas por parte de la SDSCJ.
-Actas de visita de estudio de campo

Realizar el acompañamiento con el personal técnico idóneo para realizar las visitas del estudio de campo para la reubicación de puntos de video vigilancia en donde deberá aprobar la ubicación de cada punto de cámara, de acuerdo con las necesidades de la SDSCJ.

CAPITAL SECURITY		ACTA SITE SURVEY		BOGOTÁ	
INFORMACIÓN GENERAL CÓDIGO INSTALACIÓN: 350-4956 FECHA SOLICITUD: 19-05-2026 CÓDIGO MEBOD: 5605 FECHA VISITA: 19-05-2026 CÓDIGO OABE: N/A CONTRATISTA: ETR PROYECTO: Ciudadanos ENTIDAD SOLICITANTE: Empresa Metro Bogotá					
PUNTO DE VIDEOVIGILANCIA EXISTENTE DIRECCIÓN: CL 43 SUR KR 81C LOCALIDAD: Kennedy COORDENADAS: LATITUD: 4.624403444285990 LONGITUD: -74.1680407128730 ESTADO DEL POSTE: BUENO FECHA FABRICACIÓN: NV ESTADO GABINETE: BUENO CARGA DE TRABAJO: NV ESTADO CÁMARA: BUENO CARGA ROTACIÓN: NV ESTADO BRAZO: BUENO PESO: NV ESTADO CORONA: BUENO ACOMETIDA ELÉCTRICA: AEREA: X SUBTERRANEA: X ACOMETIDA DATOS: AEREA: X SUBTERRANEA: X					
POSIBLE UBICACIÓN DEL TRASLADO DE PUNTO DE VIDEOVIGILANCIA DIRECCIÓN NUEVA: CL 43 SUR KR 81C LOCALIDAD: Kennedy COORDENADAS NUEVAS: LATITUD: 4.6245 LONGITUD: -74.1683					
ESQUEMA UBICACIÓN 					

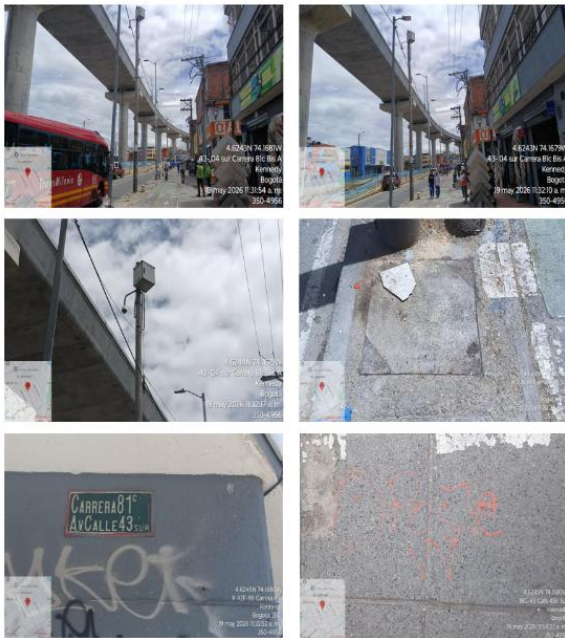
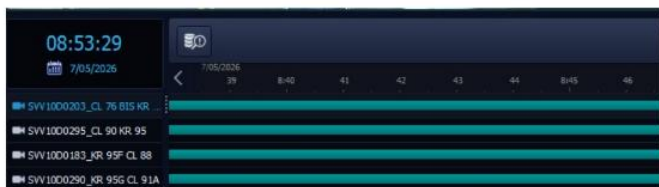
CAPITAL SECURITY		ACTA DE TRASLADO A PUNTO DE VIDEOVIGILANCIA		BOGOTÁ																									
CRITERIOS DE ELIGIBILIDAD TÉCNICOS <table border="1"> <thead> <tr> <th>Descripción</th> <th>SI</th> <th>NO</th> <th>Motivo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Disponibilidad Redes Eléctricas</td> <td>X</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Disponibilidad Redes de Telecomunicaciones</td> <td>X</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Riesgos salud ocupacional en medio y sitio terreno</td> <td>X</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Utilización óptima del espacio público</td> <td>X</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Mobilidad de peatones</td> <td>X</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>						Descripción	SI	NO	Motivo	Disponibilidad Redes Eléctricas	X			Disponibilidad Redes de Telecomunicaciones	X			Riesgos salud ocupacional en medio y sitio terreno	X			Utilización óptima del espacio público	X			Mobilidad de peatones	X		
Descripción	SI	NO	Motivo																										
Disponibilidad Redes Eléctricas	X																												
Disponibilidad Redes de Telecomunicaciones	X																												
Riesgos salud ocupacional en medio y sitio terreno	X																												
Utilización óptima del espacio público	X																												
Mobilidad de peatones	X																												
OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES GENERALES <p>Se realiza visita conjunta con los representantes de interventoría mantenimiento del sistema de video vigilancia contrato 350-4956 del consorcio Capital Security, representante de mantenimiento del sistema de video vigilancia contrato SCJ-1809-2024 de la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. ESP-ETB S.A., el representante de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, el representante interventoría Consorcio Supervisión Línea Metro Bogotá CSPLMB contrato 148 de 2020, representante Contratación Metro Línea 1, representante Empresa Metro Bogotá, con el objetivo de gestionar el traslado del punto de video vigilancia 350-4956 por interferencia en la construcción de vía proyectada, se evidencia en el plano que el punto actualmente quedaría sobre la vía proyectada en la calle 43 sur con carrera 81C. Por lo anterior, se requiere realizar su reubicación 50 metros hacia el occidente (en coordenadas 4.6245, -74.1683) con respecto de su posición actual.</p> <p>El Punto 350-4956 está actualmente ubicado en la dirección calle 43 sur con carrera 81C, localidad Kennedy, en el costado Norte sentido de la vía oriente-occidente de la calle 43 sur en coordenadas de referencia 4.624403444285990, -74.16804071287. La acometida eléctrica y la fibra óptica es aérea.</p> <p>El nuevo punto definitivo se ubicará en la calle 43 Sur con carrera 81C, en la localidad de Kennedy, aproximadamente a 50 metros hacia el occidente (coordenadas 4.6245, -74.1683) del sitio actual donde se encuentra el punto 350-4956, manteniéndose sobre el mismo costado de la vía.</p> <p>Compromisos establecidos:</p> <p>-ETB (mantenimiento): Envío de la cotización y realizar la reubicación del punto de cámara de video vigilancia 350-4956 solicitada por la Empresa Metro de Bogotá por interferencia en la construcción de vía proyectada, se evidencia en el plano que el punto actualmente quedaría sobre la vía proyectada en la calle 43 sur con carrera 81C. Por lo anterior, se requiere realizar su reubicación 50 metros hacia el occidente (en coordenadas 4.6245, -74.1683) con respecto de su posición actual.</p>																													

ASISTENTES			
NOMBRE	ENTIDAD	CORREO	FORMA
Carmelo Rubiano	C4SCJ	carmelo.rubiano@scj.gov.co	
Daniel Domínguez	MTO ETB	dodominguez@mtosn.net.co	
Ricardo Juan de Dios	Contratista ML1	ricardo.d@metro1.com.co	
Natalia Croyeda	CSPLMB	ncroyeda@interventoriainstrumentobogota.com	
Jeferson Montalegre	ML1	jeferson.montalegre@csplmb.com.co	
Julian Fernando Castro	EMB	julian.castro@metrodebogota.gov.co	
Prado Sánchez	Interventoría ETR MTO	cam.prado.sanchez@etrcic.com.co	
Jaime Antonio Pineda Valero	Interventor ETR MTO	carlos.pineda@etrcic.com.co	

INFORME DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DIFERENTES A CPS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

F-GCT-1139

V.2

		<div></div>																									
37	Hacer uso de las herramientas y equipos dispuestos por la Secretaría y el contratista de mantenimiento para la medición de tráfico, ancho de banda, estado del suministro eléctrico, apertura de gabinete, entre otros.	<div>Mediante la utilización de las herramientas securOS y Zabbix, por parte de la interventoría, la supervisión verifico que se están realizando el uso de estas, dispuestas por la SDSCJ.</div> <div><div>COORDINADOR TÉCNICO</div><div><div>De:</div><div>Mesa de ayuda <mesadeayuda@frisson.net.co></div></div><div><div>Enviado el:</div><div>jueves, 7 de mayo de 2026 2:21 p. m.</div></div><div><div>Para:</div><div>Monitoreo SDSCJ; nataly.bustamante@eys.com.co; yileny.chitiva@eys.com.co</div></div><div><div>CC:</div><div>YULIETH MANCERA ARIAS; ALBERTO PINZON VALERO; CARLOS ALBERTO MARQUEZ JACOME; CARLOS HERNAN LOPEZ PATIÑO; COORDINADOR TÉCNICO; DIRECTOR INTERVENTORIA; ESMERALDA PATRICIA LOZANO CUECA; JAIME ANDRES GARCIA AVENDAÑO; JORGE LUIS QUINTERO VARGAS; PEDRO BRUNO CARDENAS CRUZ; Sergio Rodriguez; VICTOR HERNAN VARGAS</div></div><div><div>Asunto:</div><div>CM-0964 - ETB - CAIDAS SIMULTANEA - 4 Puntos en la Localidad de ENGATIVÁ - 07-05-2026</div></div></div> <div>Señores</div> <div>SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA Ciudad Bogotá D.C.</div> <div>Por medio del presente se informa que se evidencia caída simultánea para los siguientes puntos, por favor confirmar si hacen parte del mismo anillo o si tienen afectación en la zona, de igual manera generar sus respectivos números de caso.</div> <table><tr><th>#</th><th>AFILIACIÓN</th><th>CAV</th><th>DIRECCIÓN</th><th>LOCALIDAD</th></tr><tr><td>1</td><td>CCE_L10_32</td><td>CAV30CI1122695</td><td>CLL 76 BIS CR 93</td><td>ENGATIVÁ</td></tr><tr><td>2</td><td>AL1432</td><td>CAV30CI1111049</td><td>CLL 90 CR 95</td><td>ENGATIVÁ</td></tr><tr><td>3</td><td>PCE19137</td><td>CAV30CI1111056</td><td>CR 95F CLL 88</td><td>ENGATIVÁ</td></tr><tr><td>4</td><td>CCE_L10_05</td><td>CAV30CI1111046</td><td>CR 95G CLL 91A</td><td>ENGATIVÁ</td></tr></table> <div>Adjunto evidencia relacionada a la falla reportada.</div> <div></div>	#	AFILIACIÓN	CAV	DIRECCIÓN	LOCALIDAD	1	CCE_L10_32	CAV30CI1122695	CLL 76 BIS CR 93	ENGATIVÁ	2	AL1432	CAV30CI1111049	CLL 90 CR 95	ENGATIVÁ	3	PCE19137	CAV30CI1111056	CR 95F CLL 88	ENGATIVÁ	4	CCE_L10_05	CAV30CI1111046	CR 95G CLL 91A	ENGATIVÁ
#	AFILIACIÓN	CAV	DIRECCIÓN	LOCALIDAD																							
1	CCE_L10_32	CAV30CI1122695	CLL 76 BIS CR 93	ENGATIVÁ																							
2	AL1432	CAV30CI1111049	CLL 90 CR 95	ENGATIVÁ																							
3	PCE19137	CAV30CI1111056	CR 95F CLL 88	ENGATIVÁ																							
4	CCE_L10_05	CAV30CI1111046	CR 95G CLL 91A	ENGATIVÁ																							



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

INFORME DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DIFERENTES A CPS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

F-GCT-1139

V.2

		<div><table><tr><th></th><th>[media]</th><th>último</th><th>mínimo</th><th>media</th><th>máximo</th></tr><tr><td>SCJ17E030035: ICMP response time</td><td>[media]</td><td>0</td><td>0</td><td>1.21ms</td><td>2.91ms</td></tr><tr><td>SCJ17E030032: ICMP response time</td><td>[media]</td><td>0</td><td>0</td><td>1.37ms</td><td>2.86ms</td></tr><tr><td>FVS-4108: ICMP response time</td><td>[media]</td><td>0</td><td>0</td><td>1.64ms</td><td>3.79ms</td></tr></table></div> <div>Adjunto evidencia relacionada a la falla presentada el día 12/05/2026 a las 19:24:09</div> <div>Evidencia donde los parámetros de energía se mantienen en rangos adecuados que sirve como prueba de descarte de primer nivel</div> <div><table><tr><th></th><th>[media]</th><th>último</th><th>mínimo</th><th>media</th><th>máximo</th></tr><tr><td>FVS-4108 UPS: VOLTAJE DE ENTRADA</td><td>[media]</td><td>116</td><td>112</td><td>115.3417</td><td>118</td></tr><tr><td>SCJ17E030032 UPS: VOLTAJE DE ENTRADA</td><td>[media]</td><td>115 V</td><td>102 V</td><td>109.7682 V</td><td>115 V</td></tr><tr><td>SCJ17E030035 UPS: VOLTAJE DE ENTRADA</td><td>[media]</td><td>101 V</td><td>100 V</td><td>105.9327 V</td><td>117 V</td></tr><tr><td>FVS-4108 UPS: VOLTAJE DE SALIDA</td><td>[media]</td><td>120</td><td>120</td><td>120</td><td>120</td></tr><tr><td>SCJ17E030032 UPS: VOLTAJE DE SALIDA</td><td>[media]</td><td>119 V</td><td>118 V</td><td>119.2721 V</td><td>120 V</td></tr><tr><td>SCJ17E030035 UPS: VOLTAJE DE SALIDA</td><td>[media]</td><td>120 V</td><td>119 V</td><td>119.2321 V</td><td>120 V</td></tr></table></div> <div>Quedo atento a sus comentarios.</div> <div>Cordialmente, --</div> <div>2</div> <div><div>MESA DE SERVICIOS VIDEOVIGILANCIA DIRECCIÓN GESTIÓN DE PROYECTOS VP EMPRESAS Y CIUDADES INTELIGENTES ☎ 310.3915130</div><div>etb</div></div>		[media]	último	mínimo	media	máximo	SCJ17E030035: ICMP response time	[media]	0	0	1.21ms	2.91ms	SCJ17E030032: ICMP response time	[media]	0	0	1.37ms	2.86ms	FVS-4108: ICMP response time	[media]	0	0	1.64ms	3.79ms		[media]	último	mínimo	media	máximo	FVS-4108 UPS: VOLTAJE DE ENTRADA	[media]	116	112	115.3417	118	SCJ17E030032 UPS: VOLTAJE DE ENTRADA	[media]	115 V	102 V	109.7682 V	115 V	SCJ17E030035 UPS: VOLTAJE DE ENTRADA	[media]	101 V	100 V	105.9327 V	117 V	FVS-4108 UPS: VOLTAJE DE SALIDA	[media]	120	120	120	120	SCJ17E030032 UPS: VOLTAJE DE SALIDA	[media]	119 V	118 V	119.2721 V	120 V	SCJ17E030035 UPS: VOLTAJE DE SALIDA	[media]	120 V	119 V	119.2321 V	120 V	
	[media]	último	mínimo	media	máximo																																																																
SCJ17E030035: ICMP response time	[media]	0	0	1.21ms	2.91ms																																																																
SCJ17E030032: ICMP response time	[media]	0	0	1.37ms	2.86ms																																																																
FVS-4108: ICMP response time	[media]	0	0	1.64ms	3.79ms																																																																
	[media]	último	mínimo	media	máximo																																																																
FVS-4108 UPS: VOLTAJE DE ENTRADA	[media]	116	112	115.3417	118																																																																
SCJ17E030032 UPS: VOLTAJE DE ENTRADA	[media]	115 V	102 V	109.7682 V	115 V																																																																
SCJ17E030035 UPS: VOLTAJE DE ENTRADA	[media]	101 V	100 V	105.9327 V	117 V																																																																
FVS-4108 UPS: VOLTAJE DE SALIDA	[media]	120	120	120	120																																																																
SCJ17E030032 UPS: VOLTAJE DE SALIDA	[media]	119 V	118 V	119.2721 V	120 V																																																																
SCJ17E030035 UPS: VOLTAJE DE SALIDA	[media]	120 V	119 V	119.2321 V	120 V																																																																
38	Vigilar permanentemente la ejecución del contrato de mantenimiento al sistema de video vigilancia, comunicándole por escrito y oportunamente, los requerimientos para que se efectúen los respectivos ajustes de cada actividad, según corresponda, indicando el plazo para que se adelanten los mismos.	La supervisión verificó la ejecución del cumplimiento de la obligación por parte del Consorcio Capital Security, presentaron como evidencia los comunicados enviados al contratista de mantenimiento. VVG- VVG-CCS-ETB-1619-26, VVG-CCS-ETB-1606-26, VVG-CCS-ETB-1605-26, VVG-CCS-ETB-1590-26, VVG-CCS-ETB-1581-26, VVG-CCS-ETB-1573-26, VVG-CCS-ETB-1560-26, VVG-CCS-ETB-1556-26, VVG-CCS-ETB-1549-26																																																																			

INFORME DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DIFERENTES A CPS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

F-GCT-1139

V.2

		<div></div> <p>VVG-CCS-ETB-1549-26</p> <p>Bogotá D.C., 05 de mayo de 2026</p> <p>Ingeniero PABLO ALEJANDRO BELLO ROJAS Coordinador Proyecto- Contrato SCJ-1809-2024 Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá ETB SA ESP Bogotá D.C.</p> <div><div>REFERENCIA: Respuesta a comunicado GSC-8402-2026 y GSC-8417-2026.</div><div>TEMA: Técnico</div><div>SUBTEMA: Informes Laboratorios e informes Reparados.</div></div> <p>Respetado Ingeniero Bello:</p> <p>El numeral 8 LABORATORIO de las Especificaciones Técnicas del Contrato No. SCJ-1809-2024, establece todas las obligaciones que debe cumplir la ETB S.A E.S.P. respecto a los elementos que ingresen para revisión en el Laboratorio:</p> <p><i>"El oferente en su propuesta deberá cumplir el requisito respecto al laboratorio según las especificaciones del ANEXO 4 - Especificaciones Laboratorio (...)".</i></p> <p>En atención a lo anterior, la ETB S.A E.S.P., mediante los comunicados relacionados en la tabla siguiente, hizo entrega de 9 informes con el resultado de los diagnósticos realizados por el Laboratorio, por lo que, una vez revisados los documentos y los soportes, la Interventoría presenta en el anexo denominado "REVISION_LABORATORIOS_1549-26", el resultado obtenido:</p> <table><tr><th>COMUNICADO</th><th>CANTIDAD DE INFORMES PRESENTADOS</th><th>INFORME APROBADOS</th><th>INFORME CON OBSERVACIONES</th></tr><tr><td>GSC-8402-2026</td><td>8</td><td>8</td><td>0</td></tr><tr><td>GSC-8417-2026</td><td>1</td><td>1</td><td>0</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>9</td><td>9</td><td>0</td></tr></table> <p>Atentamente,</p> <div> DONNELL LEZCANO CÁRDENAS Director de Interventoría</div> <p>Anexos: REVISION_LABORATORIOS_1549-26 Copia: Dra. Ada Luz Sandoval Herazo - Jefe Oficina del Centro Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo – C4 Elaboró: IMantenimiento Revisó: CTécnico</p>	COMUNICADO	CANTIDAD DE INFORMES PRESENTADOS	INFORME APROBADOS	INFORME CON OBSERVACIONES	GSC-8402-2026	8	8	0	GSC-8417-2026	1	1	0	TOTAL	9	9	0
COMUNICADO	CANTIDAD DE INFORMES PRESENTADOS	INFORME APROBADOS	INFORME CON OBSERVACIONES															
GSC-8402-2026	8	8	0															
GSC-8417-2026	1	1	0															
TOTAL	9	9	0															
39	Hacer seguimiento y control al inventario del sistema de video vigilancia que se encuentra a cargo del contratista de mantenimiento, el cual debe ser permanentemente actualizado y verificado con una periodicidad máxima mensual, el mismo debe ser avalado por el almacén de la SDSCJ en su totalidad y por el supervisor del contrato.	Según lo manifestado por la interventoría por medio del informe mensual del periodo comprendido del 01 al 31 de mayo, no ha existido un inventario del Sistema de Video Vigilancia a cargo o bajo la responsabilidad del contratista del Contrato de Mantenimiento No. SCJ-1809-2024, que requiera aval alguno por parte de Almacén de la SDSCJ ni del Supervisor del Contrato																
40	Requerir al contratista del mantenimiento al sistema de video vigilancia, objeto de interventoría, con el fin que tome medidas para mejorar el rendimiento pactado, mediante el aumento de personal, material, equipo, horas extras, sin costo alguno	<p>Por medio del informe del periodo del mes de mayo, la interventoría manifiesta que no se requirió al contratista por atrasos en la ejecución.</p> <p>Se aprobaron y ejecutaron los siguientes cronogramas Limpieza Acrílicos mediante:</p> <p>Comunicado VVG-CCS-ETB-1563-26,</p>																



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

INFORME DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DIFERENTES A CPS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

F-GCT-1139

V.2

	<p>para la Secretaría, cuando a juicio de la interventoría se advierta retrasos en la ejecución de las actividades, corroborando diariamente la efectividad de las medidas correctivas y de los planes de contingencia adoptados.</p>	<div><div></div><div><p>VVG-CCS-ETB-1563-26</p><p>Bogotá D.C., 12 de mayo de 2026</p><p>Ingeniero PABLO ALEJANDRO BELLO ROJAS Coordinador Proyecto- Contrato SCJ-1809-2024 Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá ETB SA ESP Bogotá D.C.</p><div><div>REFERENCIA: Cronograma Limpieza de Acrílicos MAYO 2026 - GSC-8434-2026</div><div>TEMA: Técnico</div><div>SUBTEMA: Subsistemas</div></div><p>Respetado Ingeniero Rojas:</p><p>Los numerales 5.3 VISITA DE LIMPIEZA DE ACRÍLICO O LENTE de las Especificaciones Técnicas y 4.4 LIMPIEZAS DE ACRÍLICOS POR MES de la propuesta de la ETB, ambos anexos del Contrato No. SCJ-1809-2024 establecen lo siguiente:</p><p><i>"El contratista deberá adelantar la limpieza del acrílico o lente de las cámaras que le sean requeridas de acuerdo con cronograma semanal pactado con la INTERVENTORÍA, previo aviso de novedades informados por C4, Centros de Monitoreo, MEBOG, SDSCJ y visitas propuestas por el contratista previa validación de la INTERVENTORÍA (...)."</i></p><p><i>"Acciones: Programar y ejecutar hasta cien (100) limpiezas mensuales de burbujas, para mantener la claridad de las lentes o acrílicos de las cámaras".</i></p><p>En atención de lo anterior, la ETB S.A E.S.P., mediante comunicado GSC-8434-2026 hizo entrega del cronograma propuesto para la realización de las 100 limpiezas de acrílicos correspondientes al mes de mayo de 2026.</p><p>Una vez realizada la revisión de la información presentada, la Interventoría aprueba el cronograma, entendiendo que el Contratista incluyó 36 puntos adicionales, de los cuales, se evidenció que 34 cuentan con las condiciones establecidas para recibir el servicio y por tanto, el Contratista contaría con estos puntos adicionales como contingencia en caso de presentarse algún inconveniente al momento de realizar la limpieza de acrílicos en alguno de los 100 puntos de videovigilancia previstos. La Interventoría presenta en el anexo denominado "CRONOGRAMA LIMPIEZA ACRÍLICOS_MAYO 2026", el resultado obtenido para cada punto.</p><p>Atentamente,</p><div> DONNELL LEZCANO CÁRDENAS Director de Interventoría</div><p>Anexos: CRONOGRAMA LIMPIEZA ACRÍLICOS MAYO 2026.XLSX Copia: Dra. Ada Luz Sandoval Herazo - Jefe Oficina del Centro Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo – C4 Elaboró: IMantenimiento Revisó: Técnico</p></div></div>
41	<p>Poner a disposición de la SDSCJ el repositorio digital contractual de la INTERVENTORÍA, en donde se encuentre información actualizada del contrato de INTERVENTORÍA, y del contratista del mantenimiento al sistema de video vigilancia, sujeto a su supervisión. La SDSCJ recomendará la estructura que se. Deberá implementar durante la vigencia del contrato.</p>	<p>Mediante comunicado VVG-CCS SDSCJ-031-25, la interventoría informo al apoyo a la supervisión los usuarios y ruta para ingreso al repositorio.</p> <p>El acceso al repositorio digital se encuentra en el siguiente link: https://camaras2.sisinfoits.com:8200/</p> <div> </div>
42	<p>Verificar y gestionar el proceso de ingreso de bienes nuevos al almacén de la SDSCJ y las dadas de baja de los elementos, conceptuando</p>	<p>La supervisión Para el periodo del presente informe la evidencio que se gestionaron ingresos al almacén con los siguientes comunicados.</p> <p>Ingresos de elementos; VVG-CCS-SDSCJ-237. VVG-CCS-SDSCJ-236</p>

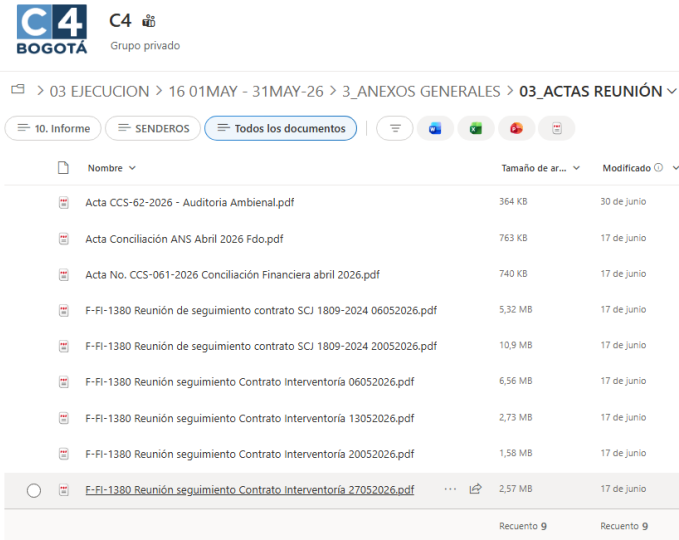
INFORME DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DIFERENTES A CPS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

F-GCT-1139

V.2

	técnicamente para el reintegro de estos al contrato de mantenimiento.	Bajas VVG-CCS-SDSCJ-227 VVG-CCS-SDSCJ-224 VVG-CCS-SDSCJ-223
--	---	--

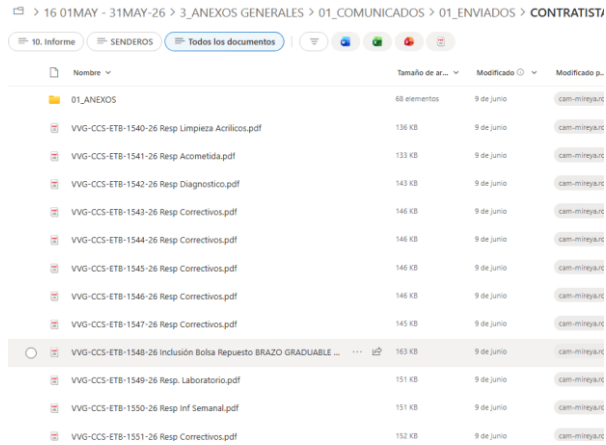
OBLIGACIONES CARÁCTER ADMINISTRATIVO

1	Verificar y hacer seguimiento a las actividades de carácter administrativo que ejecuta el contratista del mantenimiento al sistema de videovigilancia.	<p>Durante el periodo la interventoría revisó los siguientes informes allegados por el Contratista de Mantenimiento en cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato No. SCJ1809-2024, relacionados a continuación:</p> <p>-Abril de 2026</p> <ul style="list-style-type: none"> GSC-8426-2026, 6/05/2026 GSC-8450-2026, 13/05/2026 Alcance 21/05/2026
2	Revisar y aprobar la programación presentada por el contratista del mantenimiento al sistema de video vigilancia y que son objeto de interventoría.	<p>Se realizó presentación del avance en las reuniones de seguimiento semanales</p> <p>F-FI-1380 Reunión de seguimiento contrato SCJ 1809-2024 06052026 F-FI-1380 Reunión seguimiento Contrato Interventoría 06052026 F-FI-1380 Reunión seguimiento Contrato Interventoría 13052026 F-FI-1380 Reunión de seguimiento contrato SCJ 1809-2024 20052026 F-FI-1380 Reunión seguimiento Contrato Interventoría 20052026 F-FI-1380 Reunión seguimiento Contrato Interventoría 27052026</p> 

**INFORME DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS
DIFERENTES A CPS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA
GESTIÓN**

F-GCT-1139

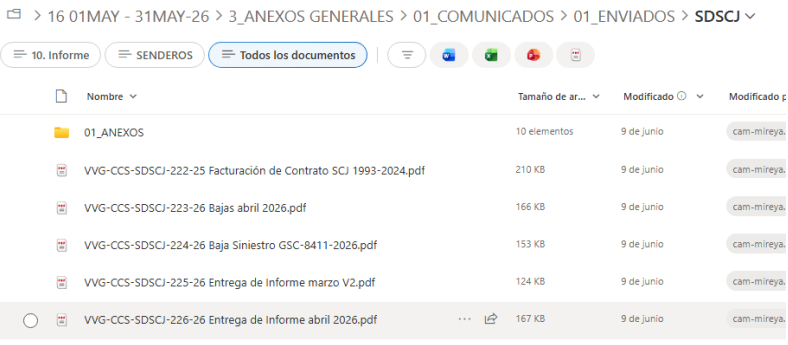
V.2

3	<p>Mantener los recursos humanos y técnicos ofertados para garantizar el desarrollo del trabajo dentro del estricto parámetro de calidad. En caso de falta temporal o accidental de algún miembro del equipo mínimo de trabajo, el contratista deberá reemplazarlo de forma inmediata sin que se genere ningún retraso o afectación a las actividades de la interventoría</p>	<p>La interventoría informa que el contratista ETB, en el mes de abril de 2026 no se presentaron novedades en el periodo respecto a su equipo mínimo.</p> <p>De otra parte y respecto al contrato de la Interventoría, en el mes de mayo de 2026 no presentó novedades respecto a solicitudes de cambio.</p>
4	<p>Verificar que se corrijan las observaciones por parte del contratista del mantenimiento al sistema de video vigilancia, anotados en el acta de verificación antes de la suscripción del acta de entrega de las actividades ajustadas.</p>	<p>Todas las validaciones realizadas se remiten al Contratista mediante comunicados de la interventoría:</p> <p>VVG-CCS-ETB-1540-26, VVG-CCS-ETB-1559-26, VVG-CCS-ETB-1541-26, VVG-CCS-ETB-1561-26, VVG-CCS-ETB-14542-26, VVG-CCS-ETB-1564-26, VVG-CCS-ETB-1543-26, VVG-CCS-ETB-1565-26, VVG-CCS-ETB-1544-26, VVG-CCS-ETB-1566-26, VVG-CCS-ETB-1545-26, VVG-CCS-ETB-1569-26, VVG-CCS-ETB-1546-26, VVG-CCS-ETB-1571-26, VVG-CCS-ETB-1547-26, VVG-CCS-ETB-1574-26, VVG-CCS-ETB-155126, VVG-CCS-ETB-1577-26, VVG-CCS-ETB-1552-26, VVG-CCS-ETB-1579-26, VVG-CCS-ETB-1554-26, VVG-CCS-ETB-1583-26</p> <p>VVG-CCS-ETB-1587-26, VVG-CCS-ETB-1592-26</p> <p>VVG-CCS-ETB-1592-26, VVG-CCS-ETB-1599-26</p> <p>VVG-CCS-ETB-1609-26,VVG-CCS-ETB-1616-26</p> <p>VG-CCS-ETB-1618-26,VVG-CCS-ETB-1620-26</p> <p>VG-CCS-ETB-1621-26,</p>
5	<p>Revisar las cotizaciones respecto a los precios del mercado para los ítems no previstos en la bolsa de repuestos del contrato de mantenimiento, que le sean requeridas por la Secretaría</p>	<p>La interventoría manifiesta que Para el periodo del presente informe el contratista presentó cotizaciones de ingresos de elementos a la bolsa:</p> <p>VVG-CCS-ETB-1548-26</p> 

INFORME DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DIFERENTES A CPS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

F-GCT-1139

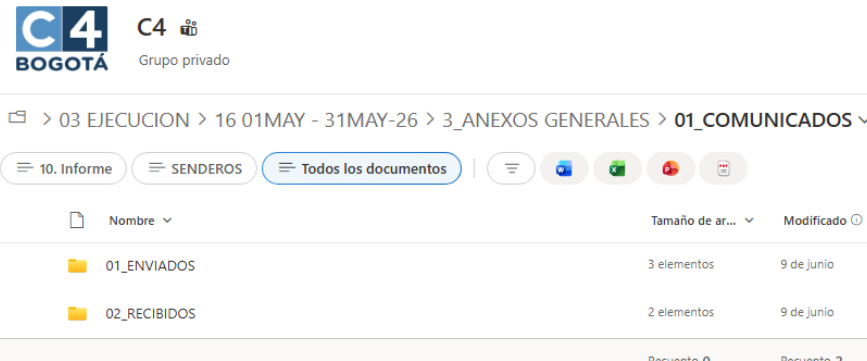
V.2

6	<p>Presentar los informes de ejecución del contrato de acuerdo con las especificaciones solicitadas por la entidad.</p>	<p>De acuerdo con las condiciones contractuales el presente informe al cumplimiento de las obligaciones:</p> <p>En el mes de mayo de 2026 la interventoría realizó la entrega del informe correspondiente al periodo de abril de 2026, lo anterior así:</p> <p>VVG-CCS-SDSCJ-0226-26, 11/05/2026 Ajuste mediante comunicado</p> <p>VVG-CCS-SDSCJ-242-26, 1/06/2026</p> <p>Así mismo se hizo entrega la versión ajustada del informe de marzo de 2026</p> <p>VVG-CCS-SDSCJ-225-26, 11/05/2026</p> <p>El numeral 4.1.8 GESTIÓN DE INFORMES MENSUALES contiene la relación de informes entregados por la Interventoría a la fecha.</p> 
7	<p>Contar con su propio sistema de gestión documental que permita a la Secretaría obtener y consultar comunicados, actas, informes, correos electrónicos con el detalle de la trazabilidad del contrato objeto de interventoría.</p>	<p>El Consorcio Capital Security puso a disposición de la SDSCJ el aplicativo Gestor Documental, al cual se puede acceder mediante el usuario y la clave asignada, en el siguiente link. https://camaras2.sisinfoits.com:8200/</p>  

INFORME DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DIFERENTES A CPS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

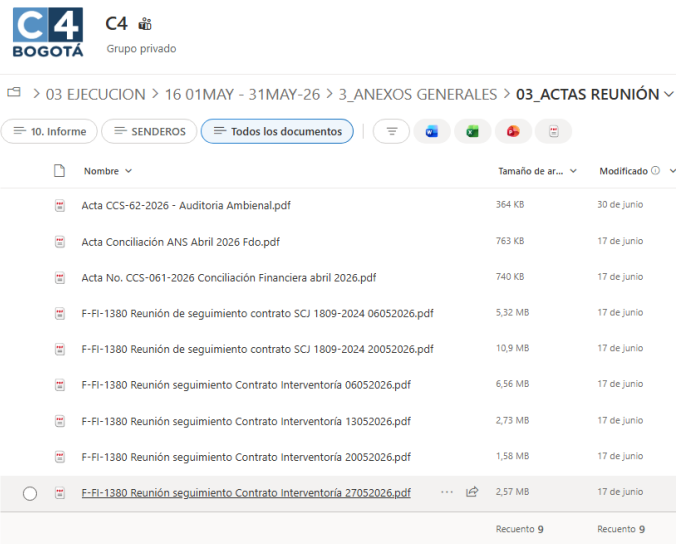
F-GCT-1139

V.2

<p style="text-align: center;">8</p>	<p>Verificar que se lleve a cabo la logística para el acceso a los puntos de localización de los dispositivos del sistema de video vigilancia, para ello y de acuerdo con el cronograma de actividades del contrato de mantenimiento al sistema de video vigilancia, establecerá contacto previo con los enlaces encargados en cada una de las entidades, predios, locaciones para la adquisición de los permisos o autorizaciones de ingreso (en caso de que aplique).</p>	<p>Durante el periodo se realizaron las gestiones ante la Entidad de los permisos solicitados por el Contratista.</p> <p>A su vez, la entidad copio a la Interventoría los trámites de permisos gestionados Anexo: Correos enviados y recibidos por trámites de permisos de ingreso del Contratista.</p> 
<p style="text-align: center;">9</p>	<p>Verificar de manera permanente que la información contenida en el software dispuesto por la SDSCJ para seguimiento al sistema de videovigilancia contenga las novedades que se presentan en el sistema; avance de instalación, mantenimientos preventivos y correctivos, realizando un seguimiento constante a cada uno de los eventos e incidentes reportados.</p>	<p>Con respecto al software de seguimiento de ticket, la entidad contratante no ha realizado la entrega oficial del aplicativo SENSOR, por lo cual la interventoría no ha podido evaluar el 100% del cumplimiento para este aplicativo, no obstante, el contratista de mantenimiento realiza el seguimiento de los casos mediante un aplicativo propio llamado GLPI.</p>

INFORME DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DIFERENTES A CPS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

F-GCT-1139
 V.2

10	<p>Revisar y aprobar la información de carácter administrativo presentada por el contratista del mantenimiento al sistema de video vigilancia, validando que la información suministrada sea verdadera Y que los porcentajes de avance correspondan a las actividades que ejecuta el contratista de acuerdo con el cronograma en un término no mayor a cinco (5) días calendario, posteriores a la entrega de la misma.</p>	<p>Durante el periodo la interventoría revisó los siguientes informes allegados por el Contratista de Mantenimiento en cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato No. SCJ1809-2024, relacionados a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Abril de 2026 GSC-8426-2026, 6/05/2026 GSC-8450-2026, 13/05/2026 Alcance 21/05/2026
11	<p>Organizar reuniones de seguimiento con el personal en sitio del contrato de mantenimiento al sistema de video vigilancia, mínimo una vez a la semana, para informar a los interesados, sobre el alcance de la operación del contrato y los tiempos de ejecución de este. Estas reuniones podrán ser programadas de manera escrita, virtual 9 telefónica, y la asistencia del personal de interventoría citado será de carácter obligatorio.</p>	<p>Se realizó presentación del avance en las reuniones de seguimiento semanales</p> <p> F-FI-1380 Reunión de seguimiento contrato SCJ 1809-2024 06052026 F-FI-1380 Reunión seguimiento Contrato Interventoría 06052026 F-FI-1380 Reunión seguimiento Contrato Interventoría 13052026 F-FI-1380 Reunión de seguimiento contrato SCJ 1809-2024 20052026 F-FI-1380 Reunión seguimiento Contrato Interventoría 20052026 F-FI-1380 Reunión seguimiento Contrato Interventoría 27052026 </p> 



INFORME DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DIFERENTES A CPS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

F-GCT-1139

V.2

12

Verificar permanentemente que el personal que preste los servicios para que el contratista cumpla con las condiciones contractuales acordadas.

La ETB S.A. E.S.P. remitió a la interventoría, certificación suscrita por el Revisor Fiscal el 07 de mayo de 2026 dentro de la cual se evidencia el cumplimiento de las obligaciones laborales y pago de aportes parafiscales a cargo del contratista.



Informe del Revisor Fiscal

A la Administración de
Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S. A. E. S. P.

07 de mayo de 2026

En mi calidad de Revisor Fiscal de Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S. A. E. S. P., identificada con NIT. 899.999.115-8, he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por la Compañía por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) durante los meses comprendidos entre noviembre de 2025 hasta el mes de abril de 2026. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración de la Compañía como parte de su gestión. Mi responsabilidad, de acuerdo con lo establecido en la reglamentación colombiana, es emitir un informe sobre el cumplimiento de tales obligaciones.

Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

1. Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).
2. Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), preparado por la Compañía para los meses comprendidos entre noviembre de 2025 hasta el mes de abril de 2026.
3. Comparación del listado obtenido según se menciona en el numeral anterior, con los documentos soporte de los respectivos pagos efectuados por la Compañía.
4. Verificación del pago de las planillas PILA que se relacionan a continuación, de acuerdo con las fechas establecidas por el decreto 923 del 31 de mayo de 2017.

Numero de planilla	Fecha de Pago	Valor Pagado
91821115	01/12/2025	4.549.556.600
91820056	01/12/2025	12.296.100

PwC Contadores y Auditores S.A.S.,
Calle 100 No. 11A-35, Bogotá, Colombia
Tel: (60-1) 7431111



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

INFORME DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DIFERENTES A CPS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

F-GCT-1139

V.2



Numero de planilla	Fecha de Pago	Valor Pagado
92551879	02/01/2026	7.534.810.000
92551744	02/01/2026	12.296.100
44680099	05/02/2026	4.948.496.800
44781337	05/02/2026	12.257.100
59590150	05/03/2026	4.296.392.500
59721310	05/03/2026	12.686.000
71053592	07/04/2026	4.314.099.200
69464825	07/04/2026	13.098.600
78766414	05/05/2026	5.179.873.700
78746645	05/05/2026	13.098.600

- Obtención del saldo de las cuentas de liquidación de los aportes: 24150181- Aportes de pensión, 24150191- Aportes de salud, 24150201- Aportes ICBF y SENA, 24150321- Aportes ARL, 25112401- Aportes Caja, con saldo a 30 de abril de 2026.
- Comparación del saldo de los auxiliares contables de las cuentas según se menciona en el numeral anterior, con los documentos soporte de los respectivos pagos efectuados por la Compañía por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

De acuerdo con lo mencionado con anterioridad, expedimos la siguiente certificación solicitada por Empresa de Telecomunicaciones S. A. E. S. P.

SE CERTIFICA QUE:

De acuerdo con registros contables, soportes de pago, y demás información obtenida por parte de la administración de la compañía, para los meses comprendidos entre noviembre de 2025 hasta el mes de abril de 2026, la compañía ha pagado los aportes de salud correspondientes a los meses de diciembre 2025 hasta el mes de mayo 2026, así como los riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (Artículo 65 Ley 1819 de 2016), correspondientes a los meses noviembre de 2025 hasta el mes de abril 2026, lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Los registros contables que sirvieron de base para la preparación de este certificado están siendo auditados con el propósito de emitir una opinión sobre si los estados financieros de la Compañía, al 31 de diciembre 2026, han sido preparados de acuerdo con las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia.

PwC Contadores y Auditores S.A.S.,
Calle 100 No. 11A-35, Bogotá, Colombia
Tel: (60-1) 7431111



A la Administración de
Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S. A. E. S. P.

07 de mayo de 2026

Este certificado se expide por solicitud de la Administración de la Compañía, para ser entregado dentro de sus procesos de licitación y legalización de contratos con terceros, y no debe ser utilizado para propósitos diferentes, ni distribuido a otros terceros.

JUAN ANTONIO COLINA PIMENTA
C.C. No. 72.134.220
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 28082-T

INFORME DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DIFERENTES A CPS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

F-GCT-1139
 V.2

<p style="text-align: center;">13</p>	<p>Gestionar ante las compañías aseguradoras la ampliación de la cobertura de los amparos a que haya lugar de acuerdo con las prórrogas, adiciones, suspensiones o modificaciones efectuadas durante la vigencia del contrato de interventoría.</p>	<p>Durante el periodo del presente informe se presentó la adición y prórroga No. 2 al No. SCJ-1993-2024, la cual se suscribió el pasado 26 de febrero de 2026, en ese sentido la modificación de las pólizas fue aprobadas en SECOP II el 06 de marzo de 2026</p> <div style="border: 1px solid #ccc; padding: 10px; margin-top: 10px;"> <div style="display: flex; align-items: center; margin-bottom: 10px;">  <div style="margin-left: 10px;"> C4 <small>Grupo privado</small> </div> </div> <div style="margin-bottom: 10px;"> <p> > 03 EJECUCION > 16 01MAY - 31MAY-26 > 1_OBLIGACIONES GENERA... > OBLIGACION_03 ▾ </p> <div style="display: flex; gap: 5px; margin-bottom: 5px;"> 10. Informe SENDEROS Todos los documentos </div> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; font-size: 0.9em;"> <thead> <tr> <th style="text-align: left;">Nombre ▾</th> <th style="text-align: right;">Tamaño de ar... ▾</th> <th style="text-align: right;">Modificado ⓘ ▾</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td> APROBACIÓN 06 MARZO.png</td><td style="text-align: right;">66,8 KB</td><td style="text-align: right;">10 de junio</td></tr> <tr><td> CUMP ACTA DE INICIO.pdf</td><td style="text-align: right;">2,23 MB</td><td style="text-align: right;">10 de junio</td></tr> <tr><td> CUMP ADICIÓN Y PRORROGA No 1.pdf</td><td style="text-align: right;">1,10 MB</td><td style="text-align: right;">10 de junio</td></tr> <tr><td> CUMP ADICIÓN Y PRORROGA No 2.pdf</td><td style="text-align: right;">1,07 MB</td><td style="text-align: right;">10 de junio</td></tr> <tr><td> CUMP CONTRATO 1993-2024.pdf</td><td style="text-align: right;">1,01 MB</td><td style="text-align: right;">10 de junio</td></tr> <tr><td> RCE ACTA DE INICIO.pdf</td><td style="text-align: right;">3,34 MB</td><td style="text-align: right;">10 de junio</td></tr> <tr><td> RCE ADICIÓN Y PRÓRROGA NO 1.pdf</td><td style="text-align: right;">1,44 MB</td><td style="text-align: right;">10 de junio</td></tr> <tr><td> RCE ADICIÓN Y PRORROGA No 2.pdf</td><td style="text-align: right;">1,41 MB</td><td style="text-align: right;">10 de junio</td></tr> <tr style="background-color: #f2f2f2;"> <td> RCE CONTRATO 1993-2024.pdf</td> <td style="text-align: right;">961 KB</td> <td style="text-align: right;">10 de junio</td> </tr> </tbody> </table> </div> </div>	Nombre ▾	Tamaño de ar... ▾	Modificado ⓘ ▾	APROBACIÓN 06 MARZO.png	66,8 KB	10 de junio	CUMP ACTA DE INICIO.pdf	2,23 MB	10 de junio	CUMP ADICIÓN Y PRORROGA No 1.pdf	1,10 MB	10 de junio	CUMP ADICIÓN Y PRORROGA No 2.pdf	1,07 MB	10 de junio	CUMP CONTRATO 1993-2024.pdf	1,01 MB	10 de junio	RCE ACTA DE INICIO.pdf	3,34 MB	10 de junio	RCE ADICIÓN Y PRÓRROGA NO 1.pdf	1,44 MB	10 de junio	RCE ADICIÓN Y PRORROGA No 2.pdf	1,41 MB	10 de junio	RCE CONTRATO 1993-2024.pdf	961 KB	10 de junio
Nombre ▾	Tamaño de ar... ▾	Modificado ⓘ ▾																														
APROBACIÓN 06 MARZO.png	66,8 KB	10 de junio																														
CUMP ACTA DE INICIO.pdf	2,23 MB	10 de junio																														
CUMP ADICIÓN Y PRORROGA No 1.pdf	1,10 MB	10 de junio																														
CUMP ADICIÓN Y PRORROGA No 2.pdf	1,07 MB	10 de junio																														
CUMP CONTRATO 1993-2024.pdf	1,01 MB	10 de junio																														
RCE ACTA DE INICIO.pdf	3,34 MB	10 de junio																														
RCE ADICIÓN Y PRÓRROGA NO 1.pdf	1,44 MB	10 de junio																														
RCE ADICIÓN Y PRORROGA No 2.pdf	1,41 MB	10 de junio																														
RCE CONTRATO 1993-2024.pdf	961 KB	10 de junio																														
<p style="text-align: center;">14</p>	<p>Verificar e informar mensualmente a la entidad sobre el cumplimiento de las obligaciones laborales y pago de aportes parafiscales a cargo del contratista y encontrarse a paz y salvo por estos conceptos.</p>	<p>La ETB S.A. E.S.P. remitió a la interventoría, certificación suscrita por el Revisor Fiscal el 07 de mayo de 2026 dentro de la cual se evidencia el cumplimiento de las obligaciones laborales y pago de aportes parafiscales a cargo del contratista.</p>																														



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

INFORME DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DIFERENTES A CPS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

F-GCT-1139

V.2



Informe del Revisor Fiscal

A la Administración de
Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S. A. E. S. P.

07 de mayo de 2026

En mi calidad de Revisor Fiscal de Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S. A. E. S. P., identificada con NIT. 899.999.115-8, he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por la Compañía por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) durante los meses comprendidos entre noviembre de 2025 hasta el mes de abril de 2026. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración de la Compañía como parte de su gestión. Mi responsabilidad, de acuerdo con lo establecido en la reglamentación colombiana, es emitir un informe sobre el cumplimiento de tales obligaciones.

Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

1. Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).
2. Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), preparado por la Compañía para los meses comprendidos entre noviembre de 2025 hasta el mes de abril de 2026.
3. Comparación del listado obtenido según se menciona en el numeral anterior, con los documentos soporte de los respectivos pagos efectuados por la Compañía.
4. Verificación del pago de las planillas PILA que se relacionan a continuación, de acuerdo con las fechas establecidas por el decreto 923 del 31 de mayo de 2017.

Numero de planilla	Fecha de Pago	Valor Pagado
91821115	01/12/2025	4.549.556.600
91820056	01/12/2025	12.296.100

PwC Contadores y Auditores S.A.S.,
Calle 100 No. 11A-35, Bogotá, Colombia
Tel: (60-1) 7431111



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

INFORME DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DIFERENTES A CPS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

F-GCT-1139

V.2



Numero de planilla	Fecha de Pago	Valor Pagado
92551879	02/01/2026	7.534.810.000
92551744	02/01/2026	12.296.100
44680099	05/02/2026	4.948.496.800
44781337	05/02/2026	12.257.100
59590150	05/03/2026	4.296.392.500
59721310	05/03/2026	12.686.000
71053592	07/04/2026	4.314.099.200
69464825	07/04/2026	13.098.600
78766414	05/05/2026	5.179.873.700
78746645	05/05/2026	13.098.600

- Obtención del saldo de las cuentas de liquidación de los aportes: 24150181- Aportes de pensión, 24150191- Aportes de salud, 24150201- Aportes ICBF y SENA, 24150321- Aportes ARL, 25112401- Aportes Caja, con saldo a 30 de abril de 2026.
- Comparación del saldo de los auxiliares contables de las cuentas según se menciona en el numeral anterior, con los documentos soporte de los respectivos pagos efectuados por la Compañía por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

De acuerdo con lo mencionado con anterioridad, expedimos la siguiente certificación solicitada por Empresa de Telecomunicaciones S. A. E. S. P.

SE CERTIFICA QUE:

De acuerdo con registros contables, soportes de pago, y demás información obtenida por parte de la administración de la compañía, para los meses comprendidos entre noviembre de 2025 hasta el mes de abril de 2026, la compañía ha pagado los aportes de salud correspondientes a los meses de diciembre 2025 hasta el mes de mayo 2026, así como los riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (Artículo 65 Ley 1819 de 2016), correspondientes a los meses noviembre de 2025 hasta el mes de abril 2026, lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Los registros contables que sirvieron de base para la preparación de este certificado están siendo auditados con el propósito de emitir una opinión sobre si los estados financieros de la Compañía, al 31 de diciembre 2026, han sido preparados de acuerdo con las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia.

PwC Contadores y Auditores S.A.S.,
Calle 100 No. 11A-35, Bogotá, Colombia
Tel: (60-1) 7431111



A la Administración de
Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S. A. E. S. P.

07 de mayo de 2026

Este certificado se expide por solicitud de la Administración de la Compañía, para ser entregado dentro de sus procesos de licitación y legalización de contratos con terceros, y no debe ser utilizado para propósitos diferentes, ni distribuido a otros terceros.

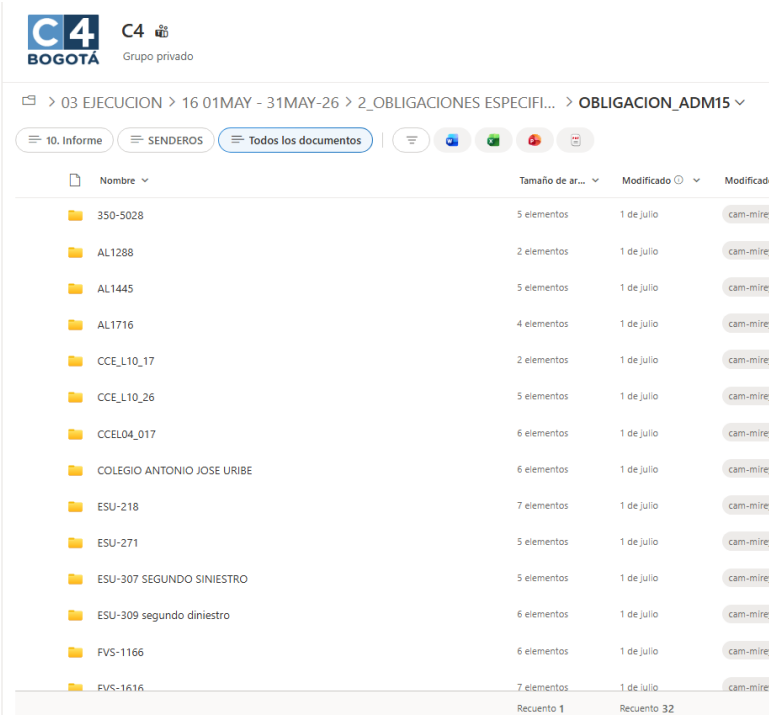
JUAN ANTONIO COLINA PIMENTA
C.C. No. 72.134.220

Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 28082-T

INFORME DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DIFERENTES A CPS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

F-GCT-1139

V.2

<p>15</p>	<p>Verificar y hacer seguimiento a los trámites de siniestros que se presenten en la ejecución del contrato objeto de interventoría, garantizando que se realicen en el menor tiempo posible y acorde con los procedimientos establecidos.</p>	<p>En el periodo del presente informe se presentaron los siguientes comunicados de siniestros.</p> <ul style="list-style-type: none"> VVG-CCS-SDSCJ-239-26 Informe Siniestro FVS-1623 VVG-CCS-SDSCJ-227-26 Alcance Baja Siniestro GSC-8411-2026 VVG-CCS-SDSCJ-224-26 Baja Siniestro GSC-8411-2026  <p>The screenshot shows the C4 BOGOTÁ Grupo privado interface. It displays a breadcrumb trail: 03 EJECUCION > 16 01MAY - 31MAY-26 > 2_OBLIGACIONES ESPECIFI... > OBLIGACION_ADM15. Below this, there are tabs for '10. Informe', 'SENDEROS', and 'Todos los documentos'. A table lists various documents with columns for 'Nombre', 'Tamaño de ar...', 'Modificado', and 'Modificad'. The table includes entries like 350-5028, AL1288, AL1445, AL1716, CCE_L10_17, CCE_L10_26, CCELO4_017, COLEGIO ANTONIO JOSE URIBE, ESU-218, ESU-271, ESU-307 SEGUNDO SINIESTRO, ESU-309 segundo siniestro, FVS-1166, and FVS-1616. At the bottom, it shows 'Recuento 1' and 'Recuento 32'.</p>
<p>16</p>	<p>Realizar la revisión de todos los documentos remitidos por el contrato de videovigilancia para la respectiva aprobación.</p>	<p>Durante el periodo la interventoría revisó los siguientes informes allegados por el Contratista de Mantenimiento en cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato No. SCJ1809-2024, relacionados a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> Abril de 2026 GSC-8426-2026, 6/05/2026 GSC-8450-2026, 13/05/2026 Alcance 21/05/2026

INFORME DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DIFERENTES A CPS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

F-GCT-1139

V.2

17	Solicitar informe final al contrato de videovigilancia sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, revisando los respectivos soportes y documentación de la ejecución dando el respectivo visto bueno.	Obligación a cumplir a la finalización del contrato
18	Las demás actividades de carácter administrativo que ameriten el desarrollo del contrato de mantenimiento al sistema de video vigilancia, objeto de interventoría.	<p>Durante el periodo la interventoría revisó los siguientes informes allegados por el Contratista de Mantenimiento en cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato No. SCJ1809-2024, relacionados a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> Abril de 2026 GSC-8426-2026, 6/05/2026 GSC-8450-2026, 13/05/2026 Alcance 21/05/2026

OBLIGACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO

1	Verificar y hacer seguimiento a las actividades de carácter financiero y contable que ejecuta el contratista del mantenimiento al sistema de video vigilancia.	<p>La interventoría manifiesta que a corte del presente informe la ejecución presupuestal es la siguiente:</p> <p>Se proyecta una ejecución presupuestal estimada de los recursos asociados a la las “ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO” por valor de \$19.875.696.523 el cual corresponde al 99,23% del presupuesto y una disponibilidad de recursos para ejecución del 0%, de donde de diciembre de 2024 a abril 2026 se encuentran facturados descontando los ANS y mayo de 2026 los valores se encuentran conciliados.</p> <p>Sobre los recursos asociados a “ACTIVIDADES CONSUMIBLE BOLSA DE REPUESTOS”, el valor estimado de ejecución por un total de \$6.516.555.865 valor que corresponde al 98.48% del presupuesto y una disponibilidad presupuestal de 1.02%, de donde los valores de diciembre de 2024 a abril de 2026 se encuentran facturados y mayo de 2026 los valores se encuentran conciliados.</p>
---	--	--

INFORME DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DIFERENTES A CPS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

F-GCT-1139

V.2

ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO	
Valor de ejecución estimada	\$ 19.875.696.523
Valor noviembre (19 al 30 de noviembre de 2024)*	\$ 0
Diciembre 2024 facturado**	\$ 1.064.751.429
Enero 2025 facturado**	\$ 1.070.008.611
Febrero 2025 facturado**	\$ 1.035.136.494
Marzo 2025 facturado**	\$ 1.018.541.528
Abril 2025 facturado **	\$ 1.049.868.099
Mayo 2025 facturado **	\$ 1.035.808.190
Junio 2025 facturado**	\$ 1.081.188.780
Julio 2025 facturado **	\$ 1.068.489.933
Agosto 2025 facturado ***	\$ 1.097.275.557
Septiembre 2025 facturado**	\$ 1.091.854.869
Octubre 2025 facturado **	\$ 1.110.149.691
Noviembre 2025 facturado **	\$ 1.112.521.242
Diciembre 2025 facturado **	\$ 1.113.537.621
Enero 2026 facturado **	\$ 1.110.522.363
Febrero 2026 facturado **	\$ 1.198.280.692
Marzo 2026 facturado **	\$ 1.204.948.139
Abril 2026 facturado **	\$ 1.208.698.577
Mayo 2026 conciliado	\$ 1.204.114.708
Valor facturado	\$ 19.875.696.523
Valor por facturar	\$ 1.204.114.708
Valor facturado pagado	\$ 17.462.883.238
Valor pendiente de pago	\$ 2.990.999.615
Presupuesto Actividades de Mantenimiento	\$ 20.050.861.090
Menor valor disponible derivado de aplicación ANS (oct25 a mayo26)	\$ 175.164.567
Saldo estimado del valor Actividades de Mantenimiento	\$ 0
% valor disponible estimado Actividades de Mantenimiento	0,00%

INFORME DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DIFERENTES A CPS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

F-GCT-1139

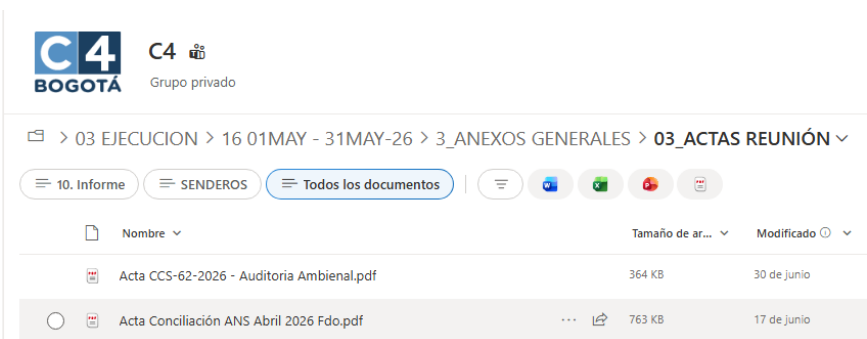
V.2

		<table><tr><th colspan="2">ACTIVIDADES CONSUMIBLE BOLSA DE REPUESTOS</th></tr><tr><td>Valor estimado ejecutado</td><td>\$ 6.516.555.865</td></tr><tr><td>Valor noviembre (19 al 30 de noviembre de 2024)</td><td>\$ 0</td></tr><tr><td>Diciembre 2024- facturado</td><td>\$ 126.171.697</td></tr><tr><td>Enero 2025 - facturado</td><td>\$ 419.803.799</td></tr><tr><td>Febrero 2025 facturado</td><td>\$ 12.659.160</td></tr><tr><td>Marzo 2025 facturado</td><td>\$ 271.029.802</td></tr><tr><td>Abril 2025 facturado</td><td>\$ 368.019.016</td></tr><tr><td>Mayo 2025 facturado</td><td>\$ 54.041.279</td></tr><tr><td>Junio 2025 facturado</td><td>\$ 207.995.115</td></tr><tr><td>Julio 2025 facturado</td><td>\$ 479.458.912</td></tr><tr><td>Agosto 2025 facturado</td><td>\$ 385.982.330</td></tr><tr><td>Septiembre 2025 facturado</td><td>\$ 340.346.523</td></tr><tr><td>Octubre 2025 facturado</td><td>\$ 1.493.516.664</td></tr><tr><td>Noviembre 2025 facturado</td><td>\$ 692.505.600</td></tr><tr><td>Diciembre 2025 facturado</td><td>\$ 329.231.513</td></tr><tr><td>Enero 2026 facturado</td><td>\$ 471.819.239</td></tr><tr><td>Febrero 2026 -Uso por aseguradora facturado</td><td>\$ 66.395.291</td></tr><tr><td>Febrero 2026 facturado</td><td>\$ 134.731.516</td></tr><tr><td>Marzo 2026 facturado</td><td>\$ 159.108.531</td></tr><tr><td>Abril 2026 facturado</td><td>\$ 236.970.113</td></tr><tr><td>Mayo 2026 conciliado</td><td>\$ 266.769.765</td></tr><tr><td>Valor facturado</td><td>\$ 6.249.786.100</td></tr><tr><td>Valor por facturar</td><td>\$ 266.769.765</td></tr><tr><td>Valor facturado pagado</td><td>\$ 6.183.390.809</td></tr><tr><td>Valor facturado pendiente de pago</td><td>\$ 333.165.056</td></tr><tr><td>Presupuesto Bolsa de Repuestos -Incluye valor derivado de ANS</td><td>\$ 6.617.140.918</td></tr><tr><td>Saldo estimado del valor Bolsa de Repuestos</td><td>\$ 100.585.053</td></tr><tr><td>% valor disponible estimado Bolsa de Repuestos</td><td>1,52%</td></tr></table>	ACTIVIDADES CONSUMIBLE BOLSA DE REPUESTOS		Valor estimado ejecutado	\$ 6.516.555.865	Valor noviembre (19 al 30 de noviembre de 2024)	\$ 0	Diciembre 2024- facturado	\$ 126.171.697	Enero 2025 - facturado	\$ 419.803.799	Febrero 2025 facturado	\$ 12.659.160	Marzo 2025 facturado	\$ 271.029.802	Abril 2025 facturado	\$ 368.019.016	Mayo 2025 facturado	\$ 54.041.279	Junio 2025 facturado	\$ 207.995.115	Julio 2025 facturado	\$ 479.458.912	Agosto 2025 facturado	\$ 385.982.330	Septiembre 2025 facturado	\$ 340.346.523	Octubre 2025 facturado	\$ 1.493.516.664	Noviembre 2025 facturado	\$ 692.505.600	Diciembre 2025 facturado	\$ 329.231.513	Enero 2026 facturado	\$ 471.819.239	Febrero 2026 -Uso por aseguradora facturado	\$ 66.395.291	Febrero 2026 facturado	\$ 134.731.516	Marzo 2026 facturado	\$ 159.108.531	Abril 2026 facturado	\$ 236.970.113	Mayo 2026 conciliado	\$ 266.769.765	Valor facturado	\$ 6.249.786.100	Valor por facturar	\$ 266.769.765	Valor facturado pagado	\$ 6.183.390.809	Valor facturado pendiente de pago	\$ 333.165.056	Presupuesto Bolsa de Repuestos -Incluye valor derivado de ANS	\$ 6.617.140.918	Saldo estimado del valor Bolsa de Repuestos	\$ 100.585.053	% valor disponible estimado Bolsa de Repuestos	1,52%
ACTIVIDADES CONSUMIBLE BOLSA DE REPUESTOS																																																												
Valor estimado ejecutado	\$ 6.516.555.865																																																											
Valor noviembre (19 al 30 de noviembre de 2024)	\$ 0																																																											
Diciembre 2024- facturado	\$ 126.171.697																																																											
Enero 2025 - facturado	\$ 419.803.799																																																											
Febrero 2025 facturado	\$ 12.659.160																																																											
Marzo 2025 facturado	\$ 271.029.802																																																											
Abril 2025 facturado	\$ 368.019.016																																																											
Mayo 2025 facturado	\$ 54.041.279																																																											
Junio 2025 facturado	\$ 207.995.115																																																											
Julio 2025 facturado	\$ 479.458.912																																																											
Agosto 2025 facturado	\$ 385.982.330																																																											
Septiembre 2025 facturado	\$ 340.346.523																																																											
Octubre 2025 facturado	\$ 1.493.516.664																																																											
Noviembre 2025 facturado	\$ 692.505.600																																																											
Diciembre 2025 facturado	\$ 329.231.513																																																											
Enero 2026 facturado	\$ 471.819.239																																																											
Febrero 2026 -Uso por aseguradora facturado	\$ 66.395.291																																																											
Febrero 2026 facturado	\$ 134.731.516																																																											
Marzo 2026 facturado	\$ 159.108.531																																																											
Abril 2026 facturado	\$ 236.970.113																																																											
Mayo 2026 conciliado	\$ 266.769.765																																																											
Valor facturado	\$ 6.249.786.100																																																											
Valor por facturar	\$ 266.769.765																																																											
Valor facturado pagado	\$ 6.183.390.809																																																											
Valor facturado pendiente de pago	\$ 333.165.056																																																											
Presupuesto Bolsa de Repuestos -Incluye valor derivado de ANS	\$ 6.617.140.918																																																											
Saldo estimado del valor Bolsa de Repuestos	\$ 100.585.053																																																											
% valor disponible estimado Bolsa de Repuestos	1,52%																																																											
2	Inspeccionar, corroborar, vigilar y verificar que el contratista asuma los costos correspondientes a los repuestos o mano de obra de los equipos dañados por instalación o manipulación indebida.	A corte del presente la interventoría informa que no se requirieron repuestos por daños generados por manipulación indebida																																																										

INFORME DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DIFERENTES A CPS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

F-GCT-1139

V.2

<p style="text-align: center;">3</p>	<p>Revisar y aprobar la información de carácter financiero y contable, así como las cuentas presentadas por el contratista del mantenimiento al sistema de video vigilancia, validando que la información suministrada sea verdadera y que los porcentajes de avance correspondan a las actividades que ejecuta el contratista de acuerdo con el cronograma en un término no mayor a diez (10) días calendario, posteriores a la entrega de la misma.</p>	<p>Las actividades de verificación y aprobaciones de facturación adelantada en el periodo corresponden a las asociadas a las</p> <p>aprobaciones de facturación de Bolsa de repuestos y servicios, así:</p> <p>-Ingresos de elementos y facturación de servicios: Mediante comunicado GSC-8425-2026 del 6 de mayo de 2026 ETB radicó los ingresos de abril de 2026, la documentación fue revisada por la Interventoría y mediante comunicado VVG-CCS-SDSCJ-237-26 del 20 de mayo de 2026 remitió los respectivos ingresos del mes de abril de 2026 a la Entidad.</p> <p>-Bajas Mediante el comunicado VVG-CCS-SDSCJ-223-26 del 11 de mayo de 2026 la Interventoría radicó las bajas allegadas mediante comunicado GSC-8416-2026 del 04 de mayo de 2026.</p> <p>Mediante el comunicado VVG-CCS-SDSCJ-224-26 del 11 de mayo de 2026 la Interventoría radicó las bajas allegadas mediante comunicado GSC-8411-2026 del 04 de mayo de 2026 correspondientes a siniestros.</p> <p>Facturación de servicio de mantenimiento y bolsa</p> <ul style="list-style-type: none"> FC 001000391916 \$ 236.970.113, Repuestos, VVG-CCS-SDSCJ-236-26 radicado: 1-2026-2598 18/05/2026 FC 001000391911, \$ 1.208.698.577, Servicio de mantenimiento, VVG-CCS-SDSCJ-241-26 radicado 1-2026-30156 29/05/2026
<p style="text-align: center;">4</p>	<p>Verificar que se aplique de forma correcta la conciliación de los ANS en el contrato de mantenimiento.</p>	<p>A corte del 31 de mayo de 2026 se adelantó la siguiente conciliación de ANS</p> <p style="text-align: center;">- CCS-060-2026, CONCILIACIÓN ANS ABRIL 2026, 8/05/2026</p> <div style="border: 1px solid #ccc; padding: 10px; margin-top: 10px;">  </div>

**INFORME DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS
DIFERENTES A CPS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA
GESTIÓN**

F-GCT-1139

V.2

5	Revisar las cotizaciones respecto de los precios del mercado para los ítems no previstos en la bolsa de repuestos del contrato de mantenimiento, que le sean requeridas por la Secretaría.	<p>Para el periodo del presente informe el contratista presentó cotizaciones de ingresos de elementos a la bolsa</p> <p>VVG-CCS-ETB-1548-26</p>																																																										
6	Llevar actualizado el control presupuestal y de ejecución del contrato, manteniendo al día la contabilidad de estos en términos de recursos invertidos, recursos por invertir y comparación con el presupuesto. Registro cronológico de los pagos, ajustes y deducciones realizados durante el desarrollo de cada contrato.	<p>La interventoría manifiesta que a corte del presente informe la ejecución presupuestal es la siguiente:</p> <p>Se proyecta una ejecución presupuestal estimada de los recursos asociados a la las “ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO” por valor de \$19.875.696.523 el cual corresponde al 99,23% del presupuesto y una disponibilidad de recursos para ejecución del 0%, de donde de diciembre de 2024 a abril 2026 se encuentran facturados descontando los ANS y mayo de 2026 los valores se encuentran conciliados.</p> <p>Sobre los recursos asociados a “ACTIVIDADES CONSUMIBLE BOLSA DE REPUESTOS”, el valor estimado de ejecución por un total de \$6.516.555.865 valor que corresponde al 98.48% del presupuesto y una disponibilidad presupuestal de 1.02%, de donde los valores de diciembre de 2024 a abril de 2026 se encuentran facturados y mayo de 2026 los valores se encuentran conciliados.</p> <table><tr><th colspan="2">ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO</th></tr><tr><td>Valor de ejecución estimada</td><td>\$ 19.875.696.523</td></tr><tr><td>Valor noviembre (19 al 30 de noviembre de 2024)*</td><td>\$ 0</td></tr><tr><td>Diciembre 2024 facturado**</td><td>\$ 1.064.761.429</td></tr><tr><td>Enero 2025 facturado**</td><td>\$ 1.070.008.611</td></tr><tr><td>Febrero 2025 facturado**</td><td>\$ 1.035.136.494</td></tr><tr><td>Marzo 2025 facturado**</td><td>\$ 1.018.541.528</td></tr><tr><td>Abril 2025 facturado **</td><td>\$ 1.049.868.099</td></tr><tr><td>Mayo 2025 facturado **</td><td>\$ 1.035.808.190</td></tr><tr><td>Junio 2025 facturado**</td><td>\$ 1.081.186.780</td></tr><tr><td>Julio 2025 facturado **</td><td>\$ 1.066.489.933</td></tr><tr><td>Agosto 2025 facturado ***</td><td>\$ 1.097.275.557</td></tr><tr><td>Septiembre 2025 facturado**</td><td>\$ 1.091.864.869</td></tr><tr><td>Octubre 2025 facturado **</td><td>\$ 1.110.149.691</td></tr><tr><td>Noviembre 2025 facturado **</td><td>\$ 1.112.521.242</td></tr><tr><td>Diciembre 2025 facturado **</td><td>\$ 1.113.537.621</td></tr><tr><td>Enero 2026 facturado **</td><td>\$ 1.110.522.363</td></tr><tr><td>Febrero 2026 facturado **</td><td>\$ 1.198.280.692</td></tr><tr><td>Marzo 2026 facturado **</td><td>\$ 1.204.948.139</td></tr><tr><td>Abril 2026 facturado **</td><td>\$ 1.208.698.577</td></tr><tr><td>Mayo 2026 conciliado</td><td>\$ 1.204.114.708</td></tr><tr><td>Valor facturado</td><td>\$ 19.875.696.523</td></tr><tr><td>Valor por facturar</td><td>\$ 1.204.114.708</td></tr><tr><td>Valor facturado pagado</td><td>\$ 17.462.883.238</td></tr><tr><td>Valor pendiente de pago</td><td>\$ 2.990.999.615</td></tr><tr><td>Presupuesto Actividades de Mantenimiento</td><td>\$ 20.050.861.090</td></tr><tr><td>Menor valor disponible derivado de aplicación ANS (oct25 a mayo26)</td><td>\$ 176.164.667</td></tr><tr><td>Saldo estimado del valor Actividades de Mantenimiento</td><td>\$ 0</td></tr><tr><td>% valor disponible estimado Actividades de Mantenimiento</td><td>0,00%</td></tr></table>	ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO		Valor de ejecución estimada	\$ 19.875.696.523	Valor noviembre (19 al 30 de noviembre de 2024)*	\$ 0	Diciembre 2024 facturado**	\$ 1.064.761.429	Enero 2025 facturado**	\$ 1.070.008.611	Febrero 2025 facturado**	\$ 1.035.136.494	Marzo 2025 facturado**	\$ 1.018.541.528	Abril 2025 facturado **	\$ 1.049.868.099	Mayo 2025 facturado **	\$ 1.035.808.190	Junio 2025 facturado**	\$ 1.081.186.780	Julio 2025 facturado **	\$ 1.066.489.933	Agosto 2025 facturado ***	\$ 1.097.275.557	Septiembre 2025 facturado**	\$ 1.091.864.869	Octubre 2025 facturado **	\$ 1.110.149.691	Noviembre 2025 facturado **	\$ 1.112.521.242	Diciembre 2025 facturado **	\$ 1.113.537.621	Enero 2026 facturado **	\$ 1.110.522.363	Febrero 2026 facturado **	\$ 1.198.280.692	Marzo 2026 facturado **	\$ 1.204.948.139	Abril 2026 facturado **	\$ 1.208.698.577	Mayo 2026 conciliado	\$ 1.204.114.708	Valor facturado	\$ 19.875.696.523	Valor por facturar	\$ 1.204.114.708	Valor facturado pagado	\$ 17.462.883.238	Valor pendiente de pago	\$ 2.990.999.615	Presupuesto Actividades de Mantenimiento	\$ 20.050.861.090	Menor valor disponible derivado de aplicación ANS (oct25 a mayo26)	\$ 176.164.667	Saldo estimado del valor Actividades de Mantenimiento	\$ 0	% valor disponible estimado Actividades de Mantenimiento	0,00%
ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO																																																												
Valor de ejecución estimada	\$ 19.875.696.523																																																											
Valor noviembre (19 al 30 de noviembre de 2024)*	\$ 0																																																											
Diciembre 2024 facturado**	\$ 1.064.761.429																																																											
Enero 2025 facturado**	\$ 1.070.008.611																																																											
Febrero 2025 facturado**	\$ 1.035.136.494																																																											
Marzo 2025 facturado**	\$ 1.018.541.528																																																											
Abril 2025 facturado **	\$ 1.049.868.099																																																											
Mayo 2025 facturado **	\$ 1.035.808.190																																																											
Junio 2025 facturado**	\$ 1.081.186.780																																																											
Julio 2025 facturado **	\$ 1.066.489.933																																																											
Agosto 2025 facturado ***	\$ 1.097.275.557																																																											
Septiembre 2025 facturado**	\$ 1.091.864.869																																																											
Octubre 2025 facturado **	\$ 1.110.149.691																																																											
Noviembre 2025 facturado **	\$ 1.112.521.242																																																											
Diciembre 2025 facturado **	\$ 1.113.537.621																																																											
Enero 2026 facturado **	\$ 1.110.522.363																																																											
Febrero 2026 facturado **	\$ 1.198.280.692																																																											
Marzo 2026 facturado **	\$ 1.204.948.139																																																											
Abril 2026 facturado **	\$ 1.208.698.577																																																											
Mayo 2026 conciliado	\$ 1.204.114.708																																																											
Valor facturado	\$ 19.875.696.523																																																											
Valor por facturar	\$ 1.204.114.708																																																											
Valor facturado pagado	\$ 17.462.883.238																																																											
Valor pendiente de pago	\$ 2.990.999.615																																																											
Presupuesto Actividades de Mantenimiento	\$ 20.050.861.090																																																											
Menor valor disponible derivado de aplicación ANS (oct25 a mayo26)	\$ 176.164.667																																																											
Saldo estimado del valor Actividades de Mantenimiento	\$ 0																																																											
% valor disponible estimado Actividades de Mantenimiento	0,00%																																																											

INFORME DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DIFERENTES A CPS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

F-GCT-1139

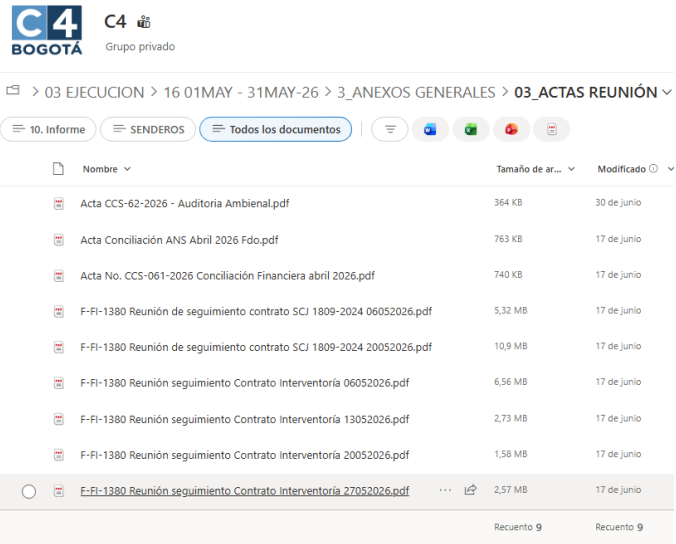
V.2

		<table><tr><th colspan="2">ACTIVIDADES CONSUMIBLE BOLSA DE REPUESTOS</th></tr><tr><td>Valor estimado ejecutado</td><td>\$ 6.518.555.865</td></tr><tr><td>Valor noviembre (19 al 30 de noviembre de 2024)</td><td>\$ 0</td></tr><tr><td>Diciembre 2024- facturado</td><td>\$ 126.171.697</td></tr><tr><td>Enero 2025 - facturado</td><td>\$ 419.803.799</td></tr><tr><td>Febrero 2025 facturado</td><td>\$ 12.659.160</td></tr><tr><td>Marzo 2025 facturado</td><td>\$ 271.029.802</td></tr><tr><td>Abril 2025 facturado</td><td>\$ 368.019.016</td></tr><tr><td>Mayo 2025 facturado</td><td>\$ 54.041.279</td></tr><tr><td>Junio 2025 facturado</td><td>\$ 207.995.115</td></tr><tr><td>Julio 2025 facturado</td><td>\$ 479.458.912</td></tr><tr><td>Agosto 2025 facturado</td><td>\$ 385.982.330</td></tr><tr><td>Septiembre 2025 facturado</td><td>\$ 340.346.523</td></tr><tr><td>Octubre 2025 facturado</td><td>\$ 1.493.516.664</td></tr><tr><td>Noviembre 2025 facturado</td><td>\$ 692.505.600</td></tr><tr><td>Diciembre 2025 facturado</td><td>\$ 329.231.513</td></tr><tr><td>Enero 2026 facturado</td><td>\$ 471.819.239</td></tr><tr><td>Febrero 2026 -Uso por aseguradora facturado</td><td>\$ 66.395.291</td></tr><tr><td>Febrero 2026 facturado</td><td>\$ 134.731.516</td></tr><tr><td>Marzo 2026 facturado</td><td>\$ 159.108.531</td></tr><tr><td>Abril 2026 facturado</td><td>\$ 236.970.113</td></tr><tr><td>Mayo 2026 conciliado</td><td>\$ 266.769.765</td></tr><tr><td>Valor facturado</td><td>\$ 6.249.786.100</td></tr><tr><td>Valor por facturar</td><td>\$ 266.769.765</td></tr><tr><td>Valor facturado pagado</td><td>\$ 6.183.390.809</td></tr><tr><td>Valor facturado pendiente de pago</td><td>\$ 333.165.056</td></tr><tr><td>Presupuesto Bolsa de Repuestos -Incluye valor derivado de ANS</td><td>\$ 6.617.140.918</td></tr><tr><td>Saldo estimado del valor Bolsa de Repuestos</td><td>\$ 100.585.053</td></tr><tr><td>% valor disponible estimado Bolsa de Repuestos</td><td>1,52%</td></tr></table>	ACTIVIDADES CONSUMIBLE BOLSA DE REPUESTOS		Valor estimado ejecutado	\$ 6.518.555.865	Valor noviembre (19 al 30 de noviembre de 2024)	\$ 0	Diciembre 2024- facturado	\$ 126.171.697	Enero 2025 - facturado	\$ 419.803.799	Febrero 2025 facturado	\$ 12.659.160	Marzo 2025 facturado	\$ 271.029.802	Abril 2025 facturado	\$ 368.019.016	Mayo 2025 facturado	\$ 54.041.279	Junio 2025 facturado	\$ 207.995.115	Julio 2025 facturado	\$ 479.458.912	Agosto 2025 facturado	\$ 385.982.330	Septiembre 2025 facturado	\$ 340.346.523	Octubre 2025 facturado	\$ 1.493.516.664	Noviembre 2025 facturado	\$ 692.505.600	Diciembre 2025 facturado	\$ 329.231.513	Enero 2026 facturado	\$ 471.819.239	Febrero 2026 -Uso por aseguradora facturado	\$ 66.395.291	Febrero 2026 facturado	\$ 134.731.516	Marzo 2026 facturado	\$ 159.108.531	Abril 2026 facturado	\$ 236.970.113	Mayo 2026 conciliado	\$ 266.769.765	Valor facturado	\$ 6.249.786.100	Valor por facturar	\$ 266.769.765	Valor facturado pagado	\$ 6.183.390.809	Valor facturado pendiente de pago	\$ 333.165.056	Presupuesto Bolsa de Repuestos -Incluye valor derivado de ANS	\$ 6.617.140.918	Saldo estimado del valor Bolsa de Repuestos	\$ 100.585.053	% valor disponible estimado Bolsa de Repuestos	1,52%
ACTIVIDADES CONSUMIBLE BOLSA DE REPUESTOS																																																												
Valor estimado ejecutado	\$ 6.518.555.865																																																											
Valor noviembre (19 al 30 de noviembre de 2024)	\$ 0																																																											
Diciembre 2024- facturado	\$ 126.171.697																																																											
Enero 2025 - facturado	\$ 419.803.799																																																											
Febrero 2025 facturado	\$ 12.659.160																																																											
Marzo 2025 facturado	\$ 271.029.802																																																											
Abril 2025 facturado	\$ 368.019.016																																																											
Mayo 2025 facturado	\$ 54.041.279																																																											
Junio 2025 facturado	\$ 207.995.115																																																											
Julio 2025 facturado	\$ 479.458.912																																																											
Agosto 2025 facturado	\$ 385.982.330																																																											
Septiembre 2025 facturado	\$ 340.346.523																																																											
Octubre 2025 facturado	\$ 1.493.516.664																																																											
Noviembre 2025 facturado	\$ 692.505.600																																																											
Diciembre 2025 facturado	\$ 329.231.513																																																											
Enero 2026 facturado	\$ 471.819.239																																																											
Febrero 2026 -Uso por aseguradora facturado	\$ 66.395.291																																																											
Febrero 2026 facturado	\$ 134.731.516																																																											
Marzo 2026 facturado	\$ 159.108.531																																																											
Abril 2026 facturado	\$ 236.970.113																																																											
Mayo 2026 conciliado	\$ 266.769.765																																																											
Valor facturado	\$ 6.249.786.100																																																											
Valor por facturar	\$ 266.769.765																																																											
Valor facturado pagado	\$ 6.183.390.809																																																											
Valor facturado pendiente de pago	\$ 333.165.056																																																											
Presupuesto Bolsa de Repuestos -Incluye valor derivado de ANS	\$ 6.617.140.918																																																											
Saldo estimado del valor Bolsa de Repuestos	\$ 100.585.053																																																											
% valor disponible estimado Bolsa de Repuestos	1,52%																																																											
7	Revisar la programación presentada por el contratista del mantenimiento al sistema de video vigilancia objeto de interventoría; comparando el flujo de caja para aprobación de las actividades a ejecutar por el contratista del sistema.	Se realizó presentación del avance en las reuniones de seguimiento semanales F-FI-1380 Reunión de seguimiento contrato SCJ 1809-2024 06052026 F-FI-1380 Reunión seguimiento Contrato Interventoría 06052026 F-FI-1380 Reunión seguimiento Contrato Interventoría 13052026 F-FI-1380 Reunión de seguimiento contrato SCJ 1809-2024 20052026 F-FI-1380 Reunión seguimiento Contrato Interventoría 20052026 F-FI-1380 Reunión seguimiento Contrato Interventoría 27052026																																																										

INFORME DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DIFERENTES A CPS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

F-GCT-1139

V.2

		
8	Aprobar o devolver para su modificación, las facturas, cuentas de cobro o actas de avance del contrato presentadas por el contratista.	<p>Las actividades de verificación y aprobaciones de facturación adelantada en el periodo corresponden a las asociadas a las aprobaciones de facturación de Bolsa de repuestos y servicios, así:</p> <p>Facturación de servicio de mantenimiento y bolsa</p> <ul style="list-style-type: none"> FC 001000391916 \$ 236.970.113, Repuestos, VVG-CCS-SDSCJ-236-26 radicado: 1-2026-2598 18/05/2026 FC 001000391911, \$ 1.208.698.577, Servicio de mantenimiento, VVG-CCS-SDSCJ-241-26 radicado 1-2026-30156 29/05/2026
9	Aprobar los pagos del contratista del mantenimiento al sistema de video vigilancia objeto de interventoría, previa revisión del certificado de gestión de pago de la Secretaría.	<p>Las actividades de verificación y aprobaciones de facturación adelantada en el periodo corresponden a las asociadas a las aprobaciones de facturación de Bolsa de repuestos y servicios del mes de mayo de 2026 Facturas Contrato N° SCJ-1809 de 2024.</p>
10	Hacer seguimiento a la información tributaria presentada por el contratista del mantenimiento al sistema de video vigilancia, con el fin de garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente	<p>En el periodo objeto de reportes la ejecución del contrato de mantenimiento se verificó la correctamente liquidación de los valores de los elementos y servicios de conformidad con la oferta económica y que esto tuvieran correctamente aplicado el IVA, lo anterior respecto a la factura de Bolsa de repuestos y servicios de los meses relacionados en la obligación financiera 3 y asociadas en la Tabla 29 Facturas Contrato N° SCJ-1809 de 2024</p>

INFORME DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DIFERENTES A CPS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

F-GCT-1139

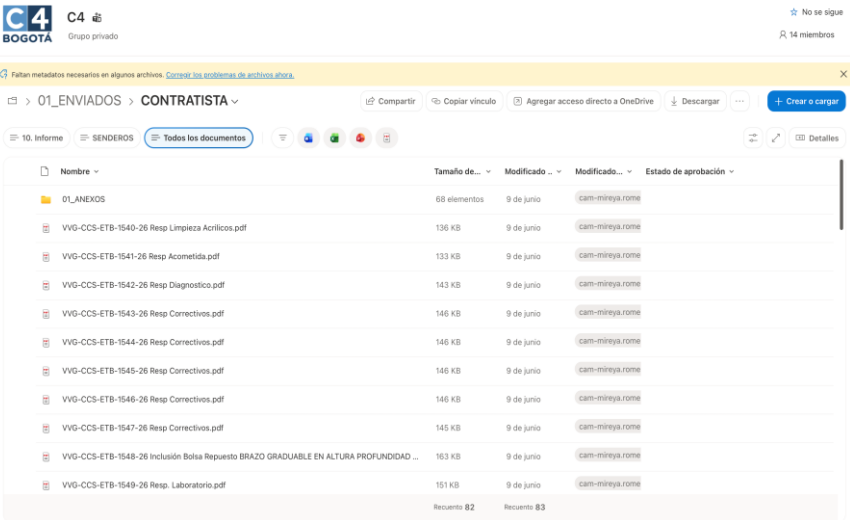
V.2

11	Rendir los conceptos contables, financieros o tributarios requeridos por la entidad en el marco de la ejecución del contrato objeto de interventoría.	Para el periodo objeto de reporte no se requirieron conceptos contables, financieros o tributarios por parte la entidad
12	Las demás actividades de carácter financiero y contable que amerite el desarrollo del contrato del mantenimiento al sistema de video vigilancia objeto de interventoría	La Interventoría ha desarrollado las actividades necesarias para el cumplimiento de las obligaciones contractuales del contrato de Interventoría
OBLIGACIONES DE CARÁCTER JURÍDICO		
1	Asesorar a la Secretaría y estructurar los documentos de respuesta, cuando sea del caso, cuando se presenten reclamaciones en los aspectos técnicos, legales, financieros, contables y ambientales, que se deriven de la ejecución del contrato.	Durante el periodo en mención no se requirió realizar asesorías ni elaboración de documentos de respuesta, dado que no se presentaron reclamaciones en los aspectos técnicos legales, financieros, contables o ambientales derivados de la ejecución del contrato.
2	Requerir al contratista para que, en caso de ser necesario, tome medidas para mejorar el rendimiento pactado, mediante el aumento de personal, material, equipo, horas extras, sin costo alguno para la Secretaría, cuando a juicio de la interventoría se advierta retrasos en la ejecución, corroborando diariamente la efectividad de las medidas correctivas y de los planes de contingencia adoptados.	Durante el periodo correspondiente al presente informe no fue necesario requerir al contratista la adopción de medidas correctivas ni la implementación de planes de contingencia, toda vez que, no se evidenciaron retrasos ni situaciones que afectaran el desarrollo normal de las actividades ejecutadas en el marco de proceso.

INFORME DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DIFERENTES A CPS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

F-GCT-1139

V.2

	<p>Vigilar permanentemente la ejecución hasta su puesta en marcha, comunicando por escrito y oportunamente al contratista, los requerimientos para que se efectúen los respectivos ajustes a cada proyecto, según corresponda, indicando el plazo para que se adelanten los mismos.</p>	<p>Durante el presente periodo, la interventora efectuó la vigilancia y seguimiento permanente a la ejecución del contrato SCJ-1809-2024, comunicando por escrito y de manera oportuna al contratista de ETB los requerimientos necesarios para la realización de los ajustes pertinentes en los proyectos, indicando los plazos establecidos para la implementación de dichas acciones.</p> 
4	<p>Verificar permanentemente que el personal que utilice el contratista cumpla con las condiciones contractuales acordadas</p>	<p>Para el desarrollo del objeto contractual, la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá - ETB S.A. E.S.P. dispuso del personal relacionado en el numeral 3 del Anexo "Especificaciones Técnicas y Necesidades del Servicio Requerido" del Contrato No. SCJ-1809-2024. La interventoría verifico que dicho personal cumpliera con las condiciones contractuales establecidas, teniendo en cuenta que la secretaria Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia ya había aprobado su designación mediante acta del 19 de noviembre de 2024</p>
5	<p>Verificar que, durante la ejecución del contrato, que se encuentren vigentes las pólizas y/o mecanismo de cobertura establecidas en el contrato del mantenimiento al sistema de video vigilancia y el de Interventoría.</p>	<p>Las garantías del Contrato SCJ-1993-2024, correspondiente a la interventoría integral del sistema de videovigilancia, se encuentran actualizadas y vigentes en concordancia con la Adición No. 02 y la Prórroga No. 02, formalizadas el 26 de febrero de 2026 según registro en SECOP II, siendo aprobadas las pólizas el 06 de marzo de 2026. De igual manera, las garantías del Contrato SCJ-1809-2024 -mantenimiento del sistema de videovigilancia permanecen vigentes y ajustadas conforme a la Adición No. 03 y la Prórroga No. 02 y modificatorio Nro. 1, mediante las cuales se extendió su plazo de ejecución hasta el 30 de junio de 2026 y se adicionaron recursos para cubrir las actividades del periodo prorrogado. La actualización de las pólizas de ambos contratos, derivada de estas modificaciones contractuales, fue realizada por los respectivos contratistas y se encuentra debidamente registrada y evidenciada en la plataforma SECOP II, donde puede ser consultada en el acceso dispuesto para tal fin.</p> <p>Ahora bien, durante el presente periodo de gestión no se presentó algún tipo de modificación que implicara el ajuste de las pólizas contractuales en el marco del contrato de mantenimiento y el de interventoría.</p>

INFORME DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DIFERENTES A CPS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

F-GCT-1139

V.2

6	<p>Informar a la Secretaría en caso de presunto incumplimiento a las obligaciones del contrato del mantenimiento al sistema de video vigilancia, para tal efecto deberá realizar informe técnico, legal, administrativa y financiero y la tasación de los perjuicios ocasionados.</p>	<p>Durante el periodo del presente informe no se presentaron situaciones que requirieran Informar a la Secretaría en caso de presunto incumplimiento a las obligaciones del contrato del mantenimiento al sistema de video vigilancia.</p>
7	<p>Validar jurídicamente las solicitudes de prórroga, adición, modificación, suspensión del contrato del mantenimiento al sistema de video vigilancia y el de interventoría.</p>	<p>Durante el periodo objeto del presente informe, no se presentaron solicitudes de adición, prórroga, modificación o suspensión tanto del contrato de mantenimiento SCJ-1809-2024, y el de interventoría SCJ-1993-2024.</p>
8	<p>Gestionar ante las compañías aseguradoras la ampliación de la cobertura de los amparos a que haya lugar de acuerdo con las prórrogas, adiciones; suspensiones o modificaciones efectuadas durante la vigencia del contrato de interventoría.</p>	<p>Durante el presente periodo, no se presentaron prórrogas, adiciones, suspensiones o modificaciones al Contrato de Mantenimiento No. SCJ-1809-2024 ni al Contrato de Interventoría No. SCJ-1993-2024 que hicieran necesaria la ampliación, actualización o modificación de las garantías contractuales por parte de los contratistas.</p>
9	<p>Atender, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su presentación o dentro del término fijado en cada caso particular, los requerimientos de la Secretaría, entre ellos los relacionados con la liquidación de cada proyecto y del presente contrato y del presente contrato hasta la suscripción del acta de liquidación y sus respectivos soportes</p>	<p>La Interventoría atendió oportunamente los requerimientos formulados por la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia dentro de los términos establecidos, dando respuesta a las solicitudes relacionadas con la revisión de informes mensuales y demás actuaciones derivadas del seguimiento contractual, conforme a los radicados y comunicaciones allegadas. Así mismo, se deja constancia de que, a la fecha de corte del presente informe, no se han generado requerimientos relacionados con la liquidación del contrato principal ni del contrato de interventoría, toda vez que ambos se encuentran en ejecución, razón por la cual dicha obligación no ha sido exigible.</p>

INFORME DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DIFERENTES A CPS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

F-GCT-1139

V.2

10	<p>Verificar e informar mensualmente a la Entidad sobre el cumplimiento de las obligaciones laborales y pago de aportes parafiscales a cargo del contratista y encontrarse a paz y salvo por estos conceptos.</p>	<p>De acuerdo con lo informado por la interventoría, el contratista de ETB S.A. E.S.P. remitió dentro de su informe certificación suscrita por el Revisor Fiscal, con fecha del 07 de mayo de 2026, por medio del cual se evidencia el cumplimiento de las obligaciones laborales y pago de aportes parafiscales.</p>
11	<p>Suministrar y mantener, durante la ejecución del contrato y hasta la entrega del proyecto de acta de liquidación del contrato de interventoría, el personal profesional exigido y que es necesario para el desarrollo del objeto del contrato</p>	<p>Para el presente periodo, la interventoría suministro y mantuvo el personal profesional exigido y necesario para el adecuado desarrollo del objeto contractual, conforme a lo establecido en las obligaciones del contrato. No registraron novedades relacionadas con el cambio de personal durante este periodo.</p>

OBLIGACIONES DE CARÁCTER AMBIENTAL

1	<p>Verificar que el contratista del “Mantenimiento al sistema de videovigilancia” cumpla con toda la normativa ambiental vigente y con los estándares establecidos en el contrato.</p>	<p>Durante el presente informe se evidencia que la interventoría realizó la verificación de la implementación de la documentación del Plan de Manejo Ambiental suministrada por el contratista ETB S.A E.S. P En el informe mensual del período de abril de 2026 (mes vencido) mediante el comunicado GSC-8426-2026 del 06 de mayo de 2026, el detalle fue informado al contratista mediante el oficio VVG-CCS-ETB-1558-26 del 11 mayo de 2026.</p> <div style="text-align: right;"></div> <p>VVG-CCS-ETB-1558-26</p> <p>Bogotá D.C., 11 de mayo de 2026</p> <p>Ingeniero PABLO ALEJANDRO BELLO Coordinador Proyecto- Contrato SCJ-1809-2024 Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá ETB SA ESP Bogotá D.C.</p> <table border="1" style="width: 100%;"><tr><td style="font-size: 0.8em;">REFERENCIA: Respuesta a comunicado GSC-8426-2026 Informe Mensual de abril 2026 Contrato SCJ-1809-2024</td></tr><tr><td style="font-size: 0.8em;">TEMA: Administrativo</td></tr><tr><td style="font-size: 0.8em;">SUBTEMA: Informes mensuales</td></tr></table> <p>Respetado Ingeniero Bello:</p> <p>El ítem 10 del numeral 7.2.2 OBLIGACIONES DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO de la Cláusula Séptima – OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LAS PARTES del Contrato de Interventoría No. SCJ-1993-2024, establece que la Interventoría debe:</p> <p style="font-size: 0.8em;"><i>“10. Revisar y aprobar la información de carácter administrativo presentada por el contratista del mantenimiento al sistema de video vigilancia, validando que la información suministrada sea verdadera Y que los porcentajes de avance correspondan a las actividades que ejecuta el contratista de acuerdo con el cronograma en un término no mayor a cinco (5) días calendario, posteriores a la entrega de la misma”.</i></p> <p>Al respecto, la Interventoría informa que recibió el comunicado GSC-8426-2026 del 6 de mayo de 2026, con el cual la ETB S.A. E.S.P hizo entrega del informe mensual de abril 2026. Una vez revisada la información, la Interventoría remite sus observaciones en el anexo denominado “CAM-ADM-M01-F02 SCJ1809 OBS. INFORME ABRIL2026”.</p> <p>De acuerdo con lo definido en la obligación 10 del numeral 7.1 - OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA – de la Cláusula Séptima del Contrato SCJ-1809-2024, la ETB S.A E.S.P. debe “10. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta la SDSCJ por conducto del supervisor o interventor del contrato.”, por lo cual se le solicita atender y/o subsanar las observaciones antes mencionadas, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de esta comunicación.</p> <p>Atentamente,</p> <div style="text-align: right;"> DONNELL LEZCANO CÁRDENAS Director de Interventoría</div> <p style="font-size: 0.8em;">Copia: Dra. Ada Luz Sandoval Herazo - Jefe Oficina del Centro Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo – C4 Anexo: CAM-ADM-M01-F02 SCJ1809 OBS. INFORME ABRIL2026 Elaboró: PFinanciero Revisó: DInterventoría</p>	REFERENCIA: Respuesta a comunicado GSC-8426-2026 Informe Mensual de abril 2026 Contrato SCJ-1809-2024	TEMA: Administrativo	SUBTEMA: Informes mensuales
REFERENCIA: Respuesta a comunicado GSC-8426-2026 Informe Mensual de abril 2026 Contrato SCJ-1809-2024					
TEMA: Administrativo					
SUBTEMA: Informes mensuales					



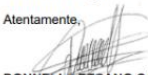
ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

INFORME DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DIFERENTES A CPS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

F-GCT-1139

V.2

2	<p>Garantizar y verificar que el contratista realice una gestión integral de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) generados durante las actividades de mantenimiento, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto Nacional 284 de 2018 y la Resolución 851 de 2022, así como en cualquier normativa complementaria, modificatoria o sustitutiva. La interventoría deberá incluir información detallada en los informes mensuales de los elementos entregados al almacén de fa SCJ, especificando el tipo de residuo, la fuente de generación y la cantidad correspondiente.</p>	<p>Durante el presente informe se evidencia que la interventoría realizó la verificación de la implementación de la documentación del Plan de Manejo Ambiental suministrada por el contratista ETB S.A E.S. P En el informe mensual del período de abril de 2026 (mes vencido) mediante el comunicado GSC-8426-2026 del 06 de mayo de 2026, el detalle fue informado al contratista mediante el oficio VVG-CCS-ETB-1558-26 del 11 mayo de 2026.</p> <div><div></div><div><p>VVG-CCS-ETB-1558-26</p><p>Bogotá D.C., 11 de mayo de 2026</p><p>Ingeniero PABLO ALEJANDRO BELLO Coordinador Proyecto- Contrato SCJ-1809-2024 Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá ETB SA ESP Bogotá D.C.</p><table><tr><td>REFERENCIA:</td><td>Respuesta a comunicado GSC-8426-2026 Informe Mensual de abril 2026 Contrato SCJ-1809-2024</td></tr><tr><td>TEMA:</td><td>Administrativo</td></tr><tr><td>SUBTEMA:</td><td>Informes mensuales</td></tr></table><p>Respetado Ingeniero Bello:</p><p>El ítem 10 del numeral 7.2.2 OBLIGACIONES DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO de la Cláusula Séptima – OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LAS PARTES del Contrato de Interventoría No. SCJ-1993-2024, establece que la Interventoría debe:</p><p><i>"10. Revisar y aprobar la información de carácter administrativo presentada por el contratista del mantenimiento al sistema de video vigilancia, validando que la información suministrada sea verdadera Y que los porcentajes de avance correspondan a las actividades que ejecuta el contratista de acuerdo con el cronograma en un término no mayor a cinco (5) días calendario, posteriores a la entrega de la misma".</i></p><p>Al respecto, la Interventoría informa que recibió el comunicado GSC-8426-2026 del 6 de mayo de 2026, con el cual la ETB S.A. E.S.P hizo entrega del informe mensual de abril 2026. Una vez revisada la información, la Interventoría remite sus observaciones en el anexo denominado "CAM-ADM-M01-F02 SCJ1809 OBS. INFORME ABRIL2026".</p><p>De acuerdo con lo definido en la obligación 10 del numeral 7.1 - OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA – de la Cláusula Séptima del Contrato SCJ-1809-2024, la ETB S.A E.S.P. debe "10. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta la SDSCJ por conducto del supervisor o interventor del contrato.", por lo cual se le solicita atender y/o subsanar las observaciones antes mencionadas, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de esta comunicación.</p><p>Atentamente,</p><div><p>DONNELL LEZCANO CÁRDENAS Director de Interventoría</p></div><p>Copia: Dra. Ada Luz Sandoval Herazo - Jefe Oficina del Centro Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo – C4</p><p>Anexo: CAM-ADM-M01-F02 SCJ1809 OBS. INFORME ABRIL2026</p><p>Elaboró: PFinanciero Revisó: DInterventoría</p></div></div>	REFERENCIA:	Respuesta a comunicado GSC-8426-2026 Informe Mensual de abril 2026 Contrato SCJ-1809-2024	TEMA:	Administrativo	SUBTEMA:	Informes mensuales
REFERENCIA:	Respuesta a comunicado GSC-8426-2026 Informe Mensual de abril 2026 Contrato SCJ-1809-2024							
TEMA:	Administrativo							
SUBTEMA:	Informes mensuales							

INFORME DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DIFERENTES A CPS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

F-GCT-1139

V.2

3	<p>Garantizar la gestión integral de los residuos de construcción y demolición (en caso de generarse), dando cumplimiento a las obligaciones que correspondan como gran o pequeño generador de RCD (según aplique), de acuerdo con lo establecido en Decreto Distrital 507 del 31 de octubre de 2023. En caso de identificarse necesario, la entidad será la encargada de realizar el registro y obtener el respectivo PIN como generador de RCD, para lo cual el contratista debe entregar a la interventoría, para revisión y aprobación, la información requerida por el aplicativo web de RCD de la Secretaría Distrital de Ambiente y el Programa de Manejo Ambiental de RCD, conforme a lo estipulado en el citado decreto.</p>	<p>Durante el presente informe se evidencia que la interventoría realizó la verificación de la implementación de la documentación del Plan de Manejo Ambiental suministrada por el contratista ETB S.A E.S. P En el informe mensual del período de abril de 2026 (mes vencido) mediante el comunicado GSC-8426-2026 del 06 de mayo de 2026, el detalle fue informado al contratista mediante el oficio VVG-CCS-ETB-1558-26 del 11 mayo de 2026.</p> <div style="text-align: right;"></div> <p>VVG-CCS-ETB-1558-26</p> <p>Bogotá D.C., 11 de mayo de 2026</p> <p>Ingeniero PABLO ALEJANDRO BELLO Coordinador Proyecto- Contrato SCJ-1809-2024 Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá ETB SA ESP Bogotá D.C.</p> <table border="1" style="width: 100%;"><tr><td style="font-size: 0.8em;">REFERENCIA: Respuesta a comunicado GSC-8426-2026 Informe Mensual de abril 2026 Contrato SCJ-1809-2024</td></tr><tr><td style="font-size: 0.8em;">TEMA: Administrativo</td></tr><tr><td style="font-size: 0.8em;">SUBTEMA: Informes mensuales</td></tr></table> <p>Respetado Ingeniero Bello:</p> <p>El ítem 10 del numeral 7.2.2 OBLIGACIONES DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO de la Cláusula Séptima – OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LAS PARTES del Contrato de Interventoría No. SCJ-1993-2024, establece que la Interventoría debe:</p> <p style="font-size: 0.8em;"><i>"10. Revisar y aprobar la información de carácter administrativo presentada por el contratista del mantenimiento al sistema de video vigilancia, validando que la información suministrada sea verdadera Y que los porcentajes de avance correspondan a las actividades que ejecuta el contratista de acuerdo con el cronograma en un término no mayor a cinco (5) días calendario, posteriores a la entrega de la misma".</i></p> <p>Al respecto, la Interventoría informa que recibió el comunicado GSC-8426-2026 del 6 de mayo de 2026, con el cual la ETB S.A. E.S.P hizo entrega del informe mensual de abril 2026. Una vez revisada la información, la Interventoría remite sus observaciones en el anexo denominado "CAM-ADM-M01-F02 SCJ1809 OBS. INFORME ABRIL2026".</p> <p>De acuerdo con lo definido en la obligación 10 del numeral 7.1 - OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA – de la Cláusula Séptima del Contrato SCJ-1809-2024, la ETB S.A E.S.P. debe "10. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta la SDSCJ por conducto del supervisor o interventor del contrato.", por lo cual se le solicita atender y/o subsanar las observaciones antes mencionadas, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de esta comunicación.</p> <p>Atentamente,</p> <div style="text-align: center;"> DONNELL LEZCANO CÁRDENAS Director de Interventoría</div> <p style="font-size: 0.8em;">Copia: Dra. Ada Luz Sandoval Herazo - Jefe Oficina del Centro Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo – C4</p> <p style="font-size: 0.8em;">Anexo: CAM-ADM-M01-F02 SCJ1809 OBS. INFORME ABRIL2026</p> <p style="font-size: 0.8em;">Elaboró: PFinanciero Revisó: DInterventoría</p>	REFERENCIA: Respuesta a comunicado GSC-8426-2026 Informe Mensual de abril 2026 Contrato SCJ-1809-2024	TEMA: Administrativo	SUBTEMA: Informes mensuales
	REFERENCIA: Respuesta a comunicado GSC-8426-2026 Informe Mensual de abril 2026 Contrato SCJ-1809-2024				
TEMA: Administrativo					
SUBTEMA: Informes mensuales					

**INFORME DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS
DIFERENTES A CPS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA
GESTIÓN**

F-GCT-1139

V.2

<p style="text-align: center;">4</p>	<p>Verificar y consolidar la información reportada y suministrada por los centros de monitoreo conforme a los lineamientos establecidos por la supervisión, esto como insumo para realizar solicitud de poda de árboles que obstruyan la visibilidad de las cámaras del Sistema de Videovigilancia dando cumplimiento a lo establecido por la autoridad ambiental competente.</p>	<p>Desde la supervisión se pudo verificar que, durante el presente periodo, la interventoría no recibió ni reportó solicitudes relacionadas con poda de los centros de monitoreo, de acuerdo con lo manifestado en el informe mensual y el documento adjunto que lo certifica.</p> <div style="text-align: right;">  </div> <p style="text-align: center;">Bogotá D.C, 31 de mayo de 2026.</p> <p style="text-align: center;">CERTIFICACIÓN</p> <p>El numeral 4 de la 7.2.5 – OBLIGACIONES DE CARÁCTER AMBIENTAL del Contrato SCJ 1993-2024, establece que la Interventoría debe:</p> <p style="text-align: center;"><i>" 4. Verificar y consolidar la información reportada y suministrada por los Centros de Monitoreo conforme con los lineamientos establecidos por la Supervisión, esto como insumo para realizar solicitud de poda de árboles que obstruyan la visibilidad de las cámaras del Sistema de Video Vigilancia dando cumplimiento a lo establecido por la Autoridad Ambiental competente."</i></p> <p>De acuerdo con lo anterior, en mi calidad de Representante Legal del Consorcio Capital Security identificado con NIT 901.901.726-3, certifico que, durante el mes de <u>mayo de 2026</u>, no se recibió solicitud alguna de los Centros de Monitoreo entorno a la gestión de podas de árboles, conforme como lo establece la obligación.</p> <p>Esta certificación se expide con destino a la Secretaría de Seguridad Convivencia y Justicia.</p> <p style="text-align: center;">Atentamente,</p> <div style="text-align: center;">  PEDRO ANTONIO LOPEZ Representante Legal </div>
<p style="text-align: center;">5</p>	<p>Realizar auditorías y visitas periódicas al sitio de almacenamiento de RESPEL, RAEE y RCD (este último en caso de generarse) del contratista, con el objetivo de verificar que las condiciones de almacenamiento cumplan con las especificaciones técnicas y ambientales requeridas, documentando el resultado de cada auditoria en informes que deberán ser suministrados a la supervisión del contrato.</p>	<p>De acuerdo con lo reportado por la interventoría, en cumplimiento de la obligación contractual se llevó a cabo la auditoría, cuyo desarrollo y resultados quedaron consignados en el acta CCS-62. Desde la supervisión se verifica la realización de dicha actividad.</p>



F-GCT-1139

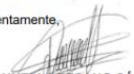
V.2

CAPITAL SECURITY		ACTA DE REUNIÓN		VIGENCIA: 02/01/2025 VERSIÓN: 1	
Acta No:	CCS-42	Tema:	Auditoría Ambiental Contrato SCJ 1809-2024.		
Fecha:	5/06/2026	Ubicación:	Bodega ETB		
Hora Inicio:	1:00 pm	Hora Fin:	1:30 pm		
1. ANTES DE LA REUNIÓN					
Objetivo	Documentar el cumplimiento de la obligación subnumeral 5 del numeral 7.2.5 OBLIGACIONES DE CARÁCTER AMBIENTAL de la Cláusula Séptima - OBLIGACIONES DE LAS PARTES - del Contrato No. SCJ-1993-2024.				
Agenda (Temas indispensables para lograr el objetivo)	Inspección área almacenamiento de Residuos del Contrato SCJ 1809-2024.				
Participantes (Personas cuya participación es imprescindible para lograr el objetivo)					
Nombre	Área / proyecto	Nombre	Área / proyecto		
Faride Saad	Directora SST ETB	-	-		
Allan Ordóñez	Profesional SST	-	-		
-	-	-	-		
2. DESARROLLO DE LA REUNIÓN					
<i>(Descripción de los puntos tratados en la reunión)</i>					
<p>El día 5/06/2026 se reúnen en la bodega del Contratista ETB las profesionales Faride Saad (Directora SST ETB) y Allan Ordóñez (Profesional SST adjunto Interventoría), a fin de hacer realizar la auditoría ambiental que indica el subnumeral 5 del numeral 7.2.5 OBLIGACIONES DE CARÁCTER AMBIENTAL de la Cláusula Séptima - OBLIGACIONES DE LAS PARTES - del Contrato No. SCJ-1993-2024, establece que la Interventoría debe:</p> <p>"5. Realizar auditorías y vistas periódicas al sitio de almacenamiento de RESPEL, RAE y RCD (este último en caso de generarse) del contratista, con el objetivo de verificar que las condiciones de almacenamiento cumplan con las especificaciones técnicas y ambientales requeridas, documentando el resultado de cada auditoría en informes que deberán ser suministrados a la supervisión del contrato"</p> <p>En el desarrollo de la auditoría el Contratista informó que para la ejecución del Contrato SCJ 1809-2024, no se cuenta con la generación de residuos de características de peligrosos (RESPEL), RAEs y de demoliciones (RCD), tal como quedó indicado en el Plan de Manejo Ambiental suministrado a la Secretaría de Convivencia en el periodo de diciembre de 2024.</p> <p>En este sentido se procede a realizar una validación de la generación y almacenamiento de los residuos aprovechables y no aprovechables, los cuales se encuentran debidamente seleccionados y almacenados en container colores conforme con lo expresado por la Resolución No. 2184 de 2019.</p> <p>Complementario se realizó inspección al almacenamiento de elementos en condición de irreparables los cuales serán retornados al almacén de la SCJ por su disposición, según lo informado por el contratista en su Plan de Manejo Ambiental, estos elementos deben cumplir con las siguientes características:</p> <p>"1. - JE 3. ALMACENAMIENTO TEMPORAL DE ELEMENTOS DESINSTALADOS Y CLASIFICADOS COMO NO OPERATIVOS Para el almacenamiento temporal de los bienes pertenecientes a la SDSCJ, que han sido desinstalados, LA EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. E.S.P bajo el CONTRATO No. SCJ-1809-2024, cuenta con un espacio designado en el cual se realiza el almacenamiento temporal de dichos elementos que ya no se encuentran operativos, y que posteriormente son entregados al almacén de la</p>					
<p>6</p> <p>Asegurar y verificar que el contratista utilice productos de limpieza biodegradables en el mantenimiento de los equipos, cuando esto sea viable técnicamente, y presentar sus fichas técnicas a la supervisión.</p>					
<p>Durante el presente informe se evidencia que la interventoría realizó la verificación de la implementación de la documentación del Plan de Manejo Ambiental suministrada por el contratista ETB S.A E.S. P En el informe mensual del período de abril de 2026 (mes vencido) mediante el comunicado GSC-8426-2026 del 06 de mayo de 2026, el detalle fue informado al contratista mediante el oficio VVG-CCS-ETB-1558-26 del 11 mayo de 2026.</p>					
<p>VVG-CCS-ETB-1558-26</p> <p>Bogotá D.C., 11 de mayo de 2026</p> <p>Ingeniero PABLO ALEJANDRO BELLO Coordinador Proyecto- Contrato SCJ-1809-2024 Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá ETB SA ESP Bogotá D.C.</p> <p>REFERENCIA: Respuesta a comunicado GSC-8426-2026 Informe Mensual de abril 2026 Contrato SCJ-1809-2024 TEMA: Administrativo SUBTEMA: Informes mensuales</p> <p>Respetado Ingeniero Bello:</p> <p>El ítem 10 del numeral 7.2.2 OBLIGACIONES DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO de la Cláusula Séptima - OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LAS PARTES del Contrato de Interventoría No. SCJ-1993-2024, establece que la Interventoría debe:</p> <p>"10. Revisar y aprobar la información de carácter administrativo presentada por el contratista del mantenimiento al sistema de video vigilancia, validando que la información suministrada sea verdadera Y que los porcentajes de avance correspondan a las actividades que ejecuta el contratista de acuerdo con el cronograma en un término no mayor a cinco (5) días calendario, posteriores a la entrega de la misma".</p> <p>Al respecto, la Interventoría informa que recibió el comunicado GSC-8426-2026 del 6 de mayo de 2026, con el cual la ETB S.A. E.S.P hizo entrega del informe mensual de abril 2026. Una vez revisada la información, la Interventoría remite sus observaciones en el anexo denominado "CAM-ADM-M01-F02 SCJ1809 OBS. INFORME ABRIL 2026".</p> <p>De acuerdo con lo definido en la obligación 10 del numeral 7.1 - OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA - de la Cláusula Séptima del Contrato SCJ-1809-2024, la ETB S.A E.S.P. debe "10. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta la SDSCJ por conducto del supervisor o interventor del contrato.", por lo cual se le solicita atender y/o subsanar las observaciones antes mencionadas, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de esta comunicación.</p> <p>Atentamente,</p> <p>DONNELL LEZCANO CÁRDENAS Director de Interventoría</p> <p>Copia: Dra. Ada Luz Sandoval Herazo - Jefe Oficina del Centro Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo - C4 Anexo: CAM-ADM-M01-F02 SCJ1809 OBS. INFORME ABRIL 2026 Elaboró: PFinanciero Revisó: DInterventoría</p>					

INFORME DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DIFERENTES A CPS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

F-GCT-1139

V.2

7	<p>Garantizar que el contratista evitar el uso de elementos plásticos de un solo uso, en las actividades que se deriven de la ejecución del contrato, en cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo Distrital 808 de 2021, Decreto Distrital 317 de 2021 y Ley 2232 de 2022.</p>	<p>Durante el presente informe se evidencia que la interventoría realizó la verificación de la implementación de la documentación del Plan de Manejo Ambiental suministrada por el contratista ETB S.A E.S. P En el informe mensual del período de abril de 2026 (mes vencido) mediante el comunicado GSC-8426-2026 del 06 de mayo de 2026, el detalle fue informado al contratista mediante el oficio VVG-CCS-ETB-1558-26 del 11 mayo de 2026.</p> <div></div> <p>VVG-CCS-ETB-1558-26</p> <p>Bogotá D.C., 11 de mayo de 2026</p> <p>Ingeniero PABLO ALEJANDRO BELLO Coordinador Proyecto- Contrato SCJ-1809-2024 Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá ETB SA ESP Bogotá D.C.</p> <table><tr><td>REFERENCIA: Respuesta a comunicado GSC-8426-2026 Informe Mensual de abril 2026 Contrato SCJ-1809-2024</td></tr><tr><td>TEMA: Administrativo</td></tr><tr><td>SUBTEMA: Informes mensuales</td></tr></table> <p>Respetado Ingeniero Bello:</p> <p>El ítem 10 del numeral 7.2.2 OBLIGACIONES DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO de la Cláusula Séptima – OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LAS PARTES del Contrato de Interventoría No. SCJ-1993-2024, establece que la Interventoría debe:</p> <p><i>"10. Revisar y aprobar la información de carácter administrativo presentada por el contratista del mantenimiento al sistema de video vigilancia, validando que la información suministrada sea verdadera Y que los porcentajes de avance correspondan a las actividades que ejecuta el contratista de acuerdo con el cronograma en un término no mayor a cinco (5) días calendario, posteriores a la entrega de la misma".</i></p> <p>Al respecto, la Interventoría informa que recibió el comunicado GSC-8426-2026 del 6 de mayo de 2026, con el cual la ETB S.A. E.S.P hizo entrega del informe mensual de abril 2026. Una vez revisada la información, la Interventoría remite sus observaciones en el anexo denominado "CAM-ADM-M01-F02 SCJ1809 OBS. INFORME ABRIL2026".</p> <p>De acuerdo con lo definido en la obligación 10 del numeral 7.1 - OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA – de la Cláusula Séptima del Contrato SCJ-1809-2024, la ETB S.A E.S.P. debe "10. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta la SDSCJ por conducto del supervisor o interventor del contrato.", por lo cual se le solicita atender y/o subsanar las observaciones antes mencionadas, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de esta comunicación.</p> <p>Atentamente,</p> <div> DONNELL TEZCANO CÁRDENAS Director de Interventoría</div> <p>Copia: Dra. Ada Luz Sandoval Herazo - Jefe Oficina del Centro Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo – C4</p> <p>Anexo: CAM-ADM-M01-F02 SCJ1809 OBS. INFORME ABRIL2026</p> <p>Elaboró: PFinanciero Revisó: OInterventoría</p>	REFERENCIA: Respuesta a comunicado GSC-8426-2026 Informe Mensual de abril 2026 Contrato SCJ-1809-2024	TEMA: Administrativo	SUBTEMA: Informes mensuales
REFERENCIA: Respuesta a comunicado GSC-8426-2026 Informe Mensual de abril 2026 Contrato SCJ-1809-2024					
TEMA: Administrativo					
SUBTEMA: Informes mensuales					
II. DE LOS COMPONENTES DEL CONTRATO					

INFORME DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DIFERENTES A CPS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

F-GCT-1139

V.2

Componente Financiero – Situación Actual

A continuación, se relaciona el estado financiero de la ejecución del contrato SCJ-1993-2024.

- Gestión de trámite de informe No. 16, el cual corresponde al periodo comprendido entre el 01-05-2026 al 31-05-2026. Servicio que se factura con el documento **FEV CASE20 del 07-07-2026**
- El presente Informe de Supervisión sirve de soporte para realizar el pago No. 16 del Contrato No. SCJ-1993-2024 por valor de **DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$264.960.178)** para el período comprendido entre el 01 al 31 de mayo de 2026, de conformidad con la descripción de servicios prestados, acorde con las obligaciones establecidas en el referido contrato.

CONTRATO 1993-2024	
Fecha de Inicio	24/01/2025
Fecha de finalización	31/07/2026
Fecha de corte	31-05-2026
Valor Total inicial del contrato	\$ 2.773.132.222
Valor adición 1	590.761.197
Valor adición 2	\$1.322.784.066
Valor total del contrato	\$4.686.677.485
Valor ejecutado	\$ 4.147.897.689
Valor facturado del 01-05-2026 al 31-05-2026	\$ 264.960.178
Valor pagado	\$ 3.689.658.599
Valor pendiente por pagar	\$ 458.239.090
Saldo valor contrato	\$ 538.779.799
Porcentaje de ejecución	88.50%

No.	AÑO	Orden de pago	Fecha orden	VALOR BRUTO	CONCEPTO	DESDE	HASTA
1	2025	13183	16-07-2025	\$ 310.926.946	SERVICIOS	24-01-2025	28-02-2025
2	2025	13227	24-07-2025	\$ 98.780.298	SERVICIOS	01-03-2025	31-03-2025
3	2025	13226	24-07-2025	\$ 153.322.631	SERVICIOS	01-03-2025	31-03-2025
4	2025	13262	25-08-2025	\$ 250.408.964	SERVICIOS	01-04-2025	30-04-2025
5	2025	13298	24-09-2025	\$ 250.408.964	SERVICIOS	01-05-2025	31-05-2025

INFORME DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DIFERENTES A CPS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

F-GCT-1139

V.2

6	2025	13320	14-11-2025	\$ 228.991.663	SERVICIOS	01-06-2025	30-06-2025
7	2025	7238	14-11-2025	\$ 23.111.266	SERVICIOS	01-06-2025	30-06-2025
7	2025	7239	14-11-2025	\$ 252.102.929	SERVICIOS	01-07-2025	31-07-2025
8	2025	7250	24-11-2025	\$ 252.102.929	SERVICIOS	01-08-2025	31-08-2025
9	2025	7282	19-12-2025	\$ 252.102.929	SERVICIOS	01-09-2025	30-09-2025
10	2025	7283	22-12-2025	\$ 252.102.929	SERVICIOS	01-10-2025	31-10-2025
11	2026	7284	22-12-2025	\$ 252.102.929	SERVICIOS	01-11-2025	30-11-2025
12	2026	20218	25-05-2026	\$ 55.436.087	SERVICIOS	01-12-2025	31-12-2025
13	2026	20219	25-05-2026	\$ 262.876.601	SERVICIOS	01-01-2026	31-01-2026
14	2026	20220	25-05-2026	\$ 264.960.178	SERVICIOS	01-02-2026	28-02-2026
15	2026	20278	12-06-2026	\$ 7.488.331	SERVICIOS	01-03-2026	31-03-2026
16	2026	1269	12-06-2026	\$ 257.471.847	SERVICIOS	01-03-2026	31-03-2026
17	2026	1547	18-06-2026	\$ 264.960.178	SERVICIOS	01-04-2026	30-04-2026
				\$ 3.689.658.599			

Componente Técnico – Situación Actual

El porcentaje de disponibilidad del Sistema de videovigilancia para el mes de mayo de 2026 cerró en 74.18%. Adicionalmente, durante el periodo se generaron 813 tickets en la herramienta de Gestión de Ticket.

La Mesa de Servicio se encuentra funcionando correctamente, desde el día 23 de noviembre del 2024, brindado soporte y diagnóstico de primer nivel, en horario 7X24, apoyada en las herramientas tecnológicas.

- El contratista dispuso del personal de inspectores y realizaron acompañamientos en los diferentes centros de monitoreo, de igual manera realizaron el acompañamiento periódico al Data Center.

De los mantenimientos correctivos realizados durante el mes mayo, fueron un total 410, quedaron operativos 250 y fuera de servicio conectividad 40, por energización 12 y mantenimiento 108 de lo anterior, se evidencia que el 10% de las visitas realizadas durante el periodo fueron escaladas a conectividad y el 61% quedaron operativos, 26% fueron escalados a la cuadrilla de energización y 4% escalados a mantenimiento.

Componente Jurídico – Situación Actual

INFORME DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DIFERENTES A CPS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

F-GCT-1139

V.2

- Durante el periodo correspondiente al presente informe, la supervisión verificó que no se presentaron prórrogas, adiciones, suspensiones o modificaciones al Contrato de Mantenimiento No. SCJ-1809-2024 ni al Contrato de Interventoría No. SCJ-1993-2024 que hicieran necesaria la ampliación, actualización o modificación de las garantías contractuales por parte de los contratistas.

No obstante, se constató que las pólizas y amparos contractuales se mantuvieron vigentes y acordes con las condiciones establecidas en la Adición No. 02 y la Prórroga No. 02 del Contrato de Interventoría No. SCJ-1993-2024, suscritas el 26 de febrero de 2026, las cuales fueron objeto de revisión, verificación y aprobación por parte de la Entidad. En consecuencia, durante el periodo evaluado se garantizó la continuidad de las coberturas contractuales y la adecuada protección de los riesgos asociados a la ejecución de los contratos, conforme a las condiciones previamente aprobadas y a la normatividad vigente en materia de garantías contractuales.

Así mismo, la supervisión mantuvo el seguimiento permanente a la ejecución contractual mediante la formulación de requerimientos técnicos, administrativos y financieros dirigidos a la Interventoría, relacionados con la revisión y subsanación de los informes mensuales de actividades, así como con la impartición de directrices para la emisión de la facturación correspondiente a los servicios ejecutados, verificando el cumplimiento oportuno de las instrucciones impartidas y la adecuada atención de las observaciones formuladas por la Entidad.

Componente Ambiental y SST:

- Durante el período evaluado, la supervisión constató el cumplimiento de las obligaciones contractuales en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), evidenciando el avance y ejecución del plan de trabajo. Este seguimiento se enmarca en lo dispuesto por el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, que establecen la obligatoriedad de implementar y verificar el SG-SST.
- Durante el periodo no se registraron accidentes ni incidentes laborales, lo cual evidencia la efectividad de las medidas preventivas implementadas.
- En materia ambiental, la supervisión confirmó que no se generaron residuos peligrosos ni residuos que requirieran disposición mediante gestor especializado, cumpliendo con lo estipulado en la Resolución 1362 de 2007 sobre gestión de residuos peligrosos. En el componente ambiental, la supervisión constató que no se recibieron solicitudes de poda de los centros de monitoreo durante el período en referencia.
- Finalmente, la supervisión verificó la ejecución de la auditoría ambiental prevista, en la cual se evidenció la adecuada separación y almacenamiento de residuos aprovechables y no aprovechables en contenedores diferenciados, conforme a la Resolución 2184 de 2019. Se corroboró la existencia de un punto ecológico y un contenedor específico para residuos electrónicos, así como el correcto almacenamiento temporal de elementos irreparables en áreas cubiertas, ventiladas y señalizadas, en cumplimiento del Decreto 1076 de 2015 sobre licencias y autorizaciones ambientales.

Componente Administrativo – Situación Actual

- Se cumplieron las obligaciones de carácter administrativo, de acuerdo con los términos descritos.

INFORME DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DIFERENTES A CPS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

F-GCT-1139

V.2

- La supervisión realizó las reuniones de seguimiento al contrato para el presente periodo
- Se realizaron las mesas de trabajo y entrega de información para el empalme
- Se entregó la información correspondiente a los lineamientos generales de gestión documental, trámite de ingresos y bajas en el inventario de la entidad

OBSERVACIONES ADICIONALES DEL SUPERVISOR:

Se precisa que el informe cuenta con la elaboración y firma de la supervisión, y los contratistas de apoyo a la supervisión, que de acuerdo con la designación del contrato gestionaron los avances de los informes del respectivo periodo, tomando como insumo los soportes consignados en el repositorio documental SharePoint.

Con base en lo hasta aquí expuesto, como supervisor de este contrato, certificó que he cumplido las funciones de verificación, vigilancia y control frente al cumplimiento del objeto del contrato; por tal motivo certifico que el Contratista cumplió a satisfacción con el objeto y las obligaciones específicas y generales contractuales pactadas durante el periodo del informe.

Cada uno de los que firman los informes de supervisión de acuerdo con su rol de apoyo a la supervisión, intervinieron dentro de los términos de su contrato de prestación de servicios.

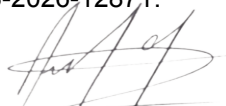


ADA LUZ SANDOVAL HERAZO

Jefe Oficina Comando Control Comunicaciones y Cómputo – C4
Supervisor Contrato No.1993-2024

INFORME CUMPLIMIENTO SCJ-1993-2024 PERIODO MAYO DE 2026

Equipo de contratistas designados el 12 de marzo de 2026 como apoyo a la supervisión SCJ-1993-2024, radicado 3-2026-12871.



ARIOLFO MARQUEZ QUIROGA

Contratista Apoyo Técnico a la Supervisión



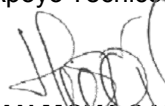
CAMILO ANDRÉS RUBIANO RIAÑO

Contratista Apoyo Técnico a la Supervisión



FREDY ALEJANDRO BERMUDEZ

Contratista Apoyo Jurídico a la Supervisión



LUIS HERNAN MOYA SANDOVAL

Contratista Apoyo administrativo a la Supervisión



GUILLERMO ANTONIO RENGIFO BUITRAGO

Contratista Apoyo Técnico a la Supervisión



JAIME ENRIQUE PINTO ALFONSO

Contratista Apoyo Técnico a la Supervisión



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

INFORME DEL SUPERVISOR DE CONTRATOS DIFERENTES A CPS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

F-GCT-1139

V.2


MARIA ELENA MOJICA MORA

Contratista Apoyo Ambiental - SST a la Supervisión


LINA MARIA ICO ORDOÑEZ

Contratista Apoyo administrativo a la Supervisión


MIGUEL ANTONIO PINEDA PACHÓN

Contratista Apoyo Técnico a la Supervisión


EDWIN CASTRO PATARROYO

Contratista Apoyo Técnico a la Supervisión

Revisó

Fabio Albornoz: Equipo Técnico C4

Fabio Gallego: Equipo Jurídico C4

Javier Espeleta: Equipo Financiero C4

INFORME CUMPLIMIENTO SCJ-1993-2024 PERIODO MAYO DE 2026

	<p>Informe mensual de Supervisión 1993-2024</p>	<p>Pág. 1 de 47</p>
--	---	---------------------

INFORME DE SUPERVISIÓN MENSUAL

Período: 01 al 31 de mayo de 2026

INTERVENTORÍA INTEGRAL: ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, TÉCNICA, CONTABLE, JURÍDICA Y
AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA

Responsable:

Dra. ADA LUZ SANDOVAL HERAZO

Bogotá D. C. julio 8 de 2026

Contenido

Introducción	4
1 Resumen ejecutivo	9
2 Objetivo del informe.....	9
2.1 Objetivo General.....	9
2.2 Objetivos específicos	10
3 Enfoque direccionado del informe	10
4 Metodología	10
5 Estado y avance del contrato	11
5.1 Técnico	12
5.1.1 Mesa de servicio	12
5.1.2 Gestión de ticket	13
5.1.3 Mantenimientos correctivos	14
5.1.4 Actas de puntos siniestrados o vandalizados	16
5.1.5 Visitas de Data Center	16
5.2 Administrativo	17
5.2.1 Repositorio digital.....	20
5.2.2 Comité de seguimiento	23
5.3 Financiero y Contable	24
5.4 Jurídico	26
5.4.1 Perfeccionamiento del contrato.....	26
5.4.2 Perfiles contractuales aprobados	37
5.5 Ambiental	40
5.6 Seguridad y salud en el trabajo SST	40

Índice de ilustraciones

Ilustración 1 Elementos de comunicación Mesa de servicio	13
Ilustración 2 Estado del sistema.....	13
Ilustración 3 Registro fotográfico Visita diagnóstico Datacenter.....	17
Ilustración 4 Repositorio expediente digital contrato	21
Ilustración 5 Actas de reunión	24
Ilustración 6 Pólizas Contrato 1809-2024	29
Ilustración 7 Cuadro pólizas Amparo	30
Ilustración 8 Cuadro pólizas.....	30
Ilustración 9 Contrato 1809-2024	31
Ilustración 10 Contrato 1809-2024	31
Ilustración 11 Contrato 1809-2024	32
Ilustración 12 Contrato 1809-2024 Garantías	32

Índice de Tablas

Tabla 1 Componente por cada Subsistema	12
Tabla 2 Mantenimientos correctivos	14
Tabla 3 Mantenimientos realizados por cuadrilla eléctrica	14
Tabla 4 Verificación por parte de la interventoría de cambio de cámara	15
Tabla 5 Casos escalados en el periodo	16
Tabla 6 Puntos siniestrados	16
Tabla 7 Equipo interventoría SCJ-1993-2024	17
Tabla 8 Equipo inicial aprobado 19 de noviembre de 2024.....	19
Tabla 9 Equipo actual ETB.....	20
Tabla 10 Estructura de repositorio para expediente digital.....	22
Tabla 11 Resumen pago por periodo	25
Tabla 12 Tabla pagos efectuados	25
Tabla 13 Péfiles contractuales.....	37

	<p>Informe mensual de Supervisión 1993-2024</p>	<p>Pág. 4 de 47</p>
--	---	---------------------

Introducción

El Distrito Capital mediante Acuerdo 927 del 07 de junio de 2024, “Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2024-2027 “Bogotá Camina Segura”, en su artículo 4, contempla como objetivo general “... mejorar la calidad de vida de las personas garantizándoles una mayor seguridad, inclusión, libertad, igualdad de oportunidades y un acceso más justo a bienes y servicios públicos, fortaleciendo el tejido social en un marco de construcción de confianza y aprovechando el potencial de la sociedad y su territorio a partir de un modelo de desarrollo comprometido con la acción climática y la integración regional.”

Así mismo, dentro de sus objetivos estratégicos “Bogotá avanza en seguridad” determina que “Bogotá debe ser una ciudad en la que cada uno pueda vivir sin miedos, y sin necesidades, en dónde todos sus habitantes se puedan desplazar tranquilamente en los ámbitos urbano, rural y regional; disfrutar del espacio público, vivir, trabajar y soñar sin restricciones; donde especialmente las mujeres, los niños, niñas y adolescentes, las personas con discapacidad, puedan caminar y moverse sin sentir miedo y no haya espacio para el accionar delincuencia y violento (...).

Para lograrlo, se deben construir entornos seguros que permitan la interacción de la ciudadanía sin temor a ser víctima de delitos contra la vida y el patrimonio, garantizando los derechos fundamentales, y la respuesta por parte de los organismos de seguridad y justicia ante cualquier amenaza. (...) El nuevo modelo de seguridad en Bogotá demanda el sostenimiento de operaciones permanentes enfocadas en el control del territorio, la protección de los espacios y las personas, así como la prevención y anticipación frente a dinámicas y fenómenos que ponen en riesgo la vida, la convivencia, los derechos y los proyectos de vida de quienes habitan Bogotá. (...)

Entre las estrategias que deben ponerse en marcha para que el ciudadano se pueda desplazar tranquilamente en la ciudad, se encuentra la de garantizar espacios públicos seguros y en mejores condiciones., Estas estrategias se desarrollarán mediante la ejecución de seis (6) programas que buscan fortalecer las capacidades en seguridad y la lucha contra la criminalidad, así como la

	<p>Informe mensual de Supervisión 1993-2024</p>	<p>Pág. 5 de 47</p>
--	---	---------------------

promoción de la convivencia ciudadana, el acceso a la justicia, la revitalización y mejoramiento del espacio público, la garantía del derecho a una vida libre de violencias y la movilidad segura.

Desde la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia, organismo de nivel central del orden distrital, creado mediante el Acuerdo 637 de 2016 del Concejo de Bogotá, cuyo objeto consiste en orientar, liderar y ejecutar la política pública para la seguridad ciudadana, convivencia y acceso a los sistemas de justicia; la coordinación interinstitucional para mejorar las condiciones de seguridad a todos los habitantes del Distrito Capital, en sus fases de prevención, promoción, mantenimiento y restitución; el mantenimiento y la preservación del orden público en la ciudad, se aporta al objetivo general del Plan de Desarrollo, en su programa 1.03. Desmantelamiento de estructuras criminales y delincuenciales con mejores capacidades y activos tecnológicos

La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia conforme al artículo 5 del Acuerdo Distrital 637 del 31 de marzo de 2016, tiene entre otras las siguientes funciones: “(...) n. *Adquirir o suministrar los bienes, servicios y controlar las obras que se requieran para el mejoramiento de las condiciones de seguridad, convivencia y acceso a la justicia en el Distrito Capital. o. Propiciar las condiciones de seguridad y convivencia pacífica a través del fortalecimiento de las acciones que adelantan la Policía Metropolitana de Bogotá, la Brigada XIII del Ejército Nacional, los Organismos de Seguridad e Inteligencia del Estado con Jurisdicción en el Distrito Capital y en general las autoridades cuya competencia se oriente a la prevención, conservación y mantenimiento del orden público, la seguridad ciudadana y la defensa dentro del perímetro de Bogotá, D.C. (...)*”

Por su parte el Decreto 413 del 30 de septiembre de 2016, establece en su artículo 2 que el objeto de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia consiste en: “(...) c. *Proporcionar bienes y servicios a las autoridades competentes, con el fin de coadyuvar en la efectividad de la seguridad y convivencia ciudadana en Bogotá D. C., e. Adelantar la coordinación interinstitucional para mejorar las condiciones de seguridad a todos los habitantes del Distrito Capital, en sus fases de prevención, promoción, mantenimiento y restitución*”. , así como entre otras, la siguiente función básica, establecida en el artículo 3 del precitado Decreto, la cual corresponde a: u. *Adquirir o suministrar los bienes, servicios y contratar las obras que se requieran para el mejoramiento de las condiciones de seguridad, convivencia y acceso a la justicia en el Distrito Capital (...)*”

El Plan Distrital de Desarrollo 2024-2027 "BOGOTÁ CAMINA SEGURA", determinó como una de las metas de seguridad para el cuatrienio, el Aplicar un (1) modelo de fortalecimiento a las capacidades operativas de vigilancia policial funciones militares y otras de apoyo a la seguridad d la convivencia y la justicia

Dada la complejidad y amplitud del sistema de video vigilancia de Bogotá, se requiere el desarrollo de acciones permanentes tendientes a la vigilancia, control, seguimiento, verificación y evaluación de las actividades, temas y asuntos de carácter técnico, financiero, contable, jurídico y administrativo, del contrato que garantiza la operatividad del sistema

Por esta razón, se debe contar con una Interventoría conformada por un equipo interdisciplinario de personal idóneo que estén disponibles para atender los requerimientos de la entidad de acuerdo con el objeto del contrato y sus obligaciones, permitiendo prevenir la ocurrencia de perjuicios para la Entidad y el patrimonio público. De otra parte, las actividades de seguimiento implican realizar análisis del avance, tiempo, costos y elaborar informes periódicos, los cuales se deben entregar acompañados de la información correspondiente sobre recursos (personal, compras y suministros).

Es así que, por la magnitud del manejo integral que requiere el contrato de mantenimiento del Sistema de video vigilancia, en cuanto a su seguimiento técnico específico y especializado, financiero por los altos montos que involucran y el requerimiento de hacer seguimientos técnicos en sitio de las actividades realizadas a cada punto de video vigilancia, la SDSCJ no cuenta con el personal suficiente, con los perfiles con competencias certificadas, y las capacidades físicas que involucran un seguimiento minucioso en especial en acompañamientos nocturnos de cuadrillas o la formación para vigilar trabajos seguros en alturas, riesgo eléctrico entre otros. Esto con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 83 Ley 1474 de 2011.

Estas actividades le permitirán tener una visión holística del sistema, posibilitando la articulación de esfuerzos entre contratistas para reducir tiempos de atención, de instalación, de reparación y gestión de trámites.

Adicionalmente permite la disminución de costos a la SDSCJ, toda vez que se optimiza el recurso humano al contar con un solo equipo de trabajo que realice las actividades de vigilancia, control, seguimiento, verificación y evaluación de las actividades, temas y asuntos de carácter técnico, financiero, contable, jurídico y administrativo y no de manera individual, así la SDCJ asegura el correcto funcionamiento, la alta disponibilidad de este y el logro de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo.

Ahora bien, frente a la necesidad de la presente contratación, mediante el radicado No. 3 -2024-24139 del 26 de julio de 2024, con alcance 3-2024-27655 del 29 de agosto de 2024 y 3-2024-34995 del 24 de octubre de 2024 a doctora Ada Luz Sandoval Herazo, Jefe de la Oficina del Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo (C4), manifestó la necesidad de llevar a cabo el proceso de contratación para la “ INTERVENTORIA INTEGRAL: ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, TECNICA, CONTABLE, JURIDICA Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA”, que actualmente operan en la oficina del C4.

Expuesto lo anterior, se hace pertinente la necesidad y conveniencia, de la celebración del presente contrato de Interventoría; el cual se fundamenta en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 - Estatuto Anticorrupción, el cual establece lo siguiente:

“ARTÍCULO 83. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA CONTRACTUAL. con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda. La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos

La Interventoría consistirá en el seguimiento técnico que sobre el cumplimiento del contrato realice una persona natural o jurídica contratada para tal fin por la Entidad Estatal, cuando el seguimiento

del contrato suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión de este lo justifiquen. No obstante, lo anterior cuando la entidad lo encuentre justificado y acorde a la naturaleza del contrato principal, podrá contratar el seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable, jurídico del objeto o contrato dentro de la Interventoría.” (Negrilla y subrayado por fuera del texto)

Conforme a lo expresado en la disposición normativa antes citada, la Entidad requiere contratar la interventoría para el acompañamiento de la ejecución del contrato cuyo objeto es: “PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y SOPORTE AL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA DE BOGOTÁ DC, CON DISPONIBILIDAD DE BOLSA DE REPUESTOS” en razón a la complejidad, especialidad y dimensión del sistema de video vigilancia de Bogotá D.C, el cual está compuesto por una gran pluralidad de elementos que garantizan la operatividad del mismo.

Contar con los servicios de una interventoría es una necesidad explícita dada la magnitud y complejidad técnica del sistema en mención, teniendo en cuenta las actividades especializadas que una interventoría de este tipo de procesos adelanta a razón de la capacidad de talento humano y logística, integrando esfuerzos para la optimización del sistema de video vigilancia en procura de lograr niveles superiores de servicio.

Ahora bien, es importante resaltar que de acuerdo con el Decreto 644 de 2025 "Por el cual se reglamenta el Sistema Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Computo - C4 y se dictan otras disposiciones" en su artículo 16 define el sistema de video vigilancia como “el conjunto de infraestructura física y tecnológica, los protocolos y el personal necesario para capturar, transportar, almacenar, monitorear y analizar la información proveniente de las cámaras instaladas por el Distrito en toda la ciudad y aquellas de otras entidades públicas o privadas que por su potencial aporte al sistema(...)”; a su vez el numeral 4 del artículo 17, el cual define los componentes del Sistema de Video vigilancia ciudadana del Distrito Capital aclara que los servicios orientados al uso de la infraestructura del servicio de energía y comunicaciones para la conexión, suministro de energía y telecomunicaciones y demás relacionados para el funcionamiento de las cámaras hacen parte del sistema de video vigilancia.

Por lo anterior, la SDSCJ requiere contratar la interventoría integral, que tendrá la función de controlar y vigilar el correcto desarrollo de las actividades de mantenimiento de los puntos de video vigilancia, de su visualización en los centros de control y monitoreo, y en general de la INTEGRALIDAD del sistema. La Interventoría deberá ser directamente ejercida sobre el contrato cuyo objeto es “PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y SOPORTE AL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA DE BOGOTÁ, CON DISPONIBILIDAD DE BOLSA DE REPUESTOS”.

1 Resumen ejecutivo

La Secretaria Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, en adelante SDSCJ dentro del marco del cumplimiento de los contratos celebrados para su ejecución designa a la Doctora ADA LUZ SANDOVAL HERAZO como supervisora del contrato correspondiente a la interventoría del sistema de videovigilancia - mantenimiento para el ejercicio de vigilancia, seguimiento y control del mencionado contrato y realizar las actividades encaminadas a asegurar la correcta ejecución del contrato mediante los entregables correspondiente a las obligaciones contratadas.

El mencionado contrato es de alta complejidad y dada la amplitud que conlleva la ejecución del mismo, se hace necesario ejecutar acciones permanentes de seguimiento, vigilancia y control de orden técnico, administrativo, jurídico, financiero, contable y SST - ambiental, que permitan la adecuada articulación, por tanto la información contractual ejecutada para el periodo requiere una preparación de informe que evidencia el estado de ejecución de cumplimiento, avance y resultado que enmarca el contrato.

2 Objetivo del informe

2.1 Objetivo General

Evidenciar el desarrollo del contrato de interventoría al sistema de videovigilancia en aras de conocer el estado de actividades ejecutadas, avance, desempeño y novedades encaminadas a la supervisión del objeto contractual en el marco del contrato de interventoría que ejerce vigilancia y control al contrato del sistema de videovigilancia de Bogotá (mantenimiento)

2.2 Objetivos específicos

- Evaluar el estado las obligaciones contractuales de la interventoría con referencia al seguimiento en la prestación del servicio al contrato del sistema de video vigilancia de la ciudad, así como verificar el cumplimiento del plan de trabajo que fomenta los indicadores de gestión de servicio.
- Presentar y documentar la evidencia del cumplimiento de las obligaciones del contrato enmarcado en la prestación del servicio del sistema de videovigilancia de la ciudad.

3 Enfoque direccionado del informe

El presente informe se enruta en dar cumplimiento a las obligaciones de supervisión del contrato de videovigilancia para presentar un control eficiente de inspección, intervención, crítica y evaluación que configure la garantía de desarrollo del proyecto, así como las acciones tendientes a la transparencia de la información para los entes de control. De lo anterior se encuentra que el documento está dirigido a:

- Funcionarios de la SDSCJ, quienes intervienen en el proceso de seguimiento y desarrollo de los contratos de la entidad.
- Entidades de orden Distrital y Nacional

El informe pretende de manera clara y precisa contribuir a la transparencia de la información en la ejecución de los contratos de la entidad, en particular, al contrato teniendo como principio rector los criterios contractuales que intervienen en la ejecución del contrato, así como el seguimiento del proyecto de forma mensual.

4 Metodología

El documento pretende abordar los aspectos técnico, administrativo, financiero y contable, jurídico, SST y ambiental a fin validar la completa y correcta ejecución del contrato de video vigilancia, mediante el procesamiento de la información suministrada por La Interventoría y la verificación de cada apoyo a la supervisión por cada componente, de acuerdo con la designación realizada por la supervisión.

El trabajo del componente técnico plantea la consolidación del trabajo realizado durante el periodo, de manera que pueda evidenciar los aspectos que hacen parte de la ejecución del contrato, tales como reporte detallado del estado servicio del sistema de video vigilancia desagregando la funcionalidad del sistema en dos conceptos, operativa y fuera de servicio, reporte de casos escalados a terceros para garantizar la oportunidad de respuesta, movimiento de elementos de ingreso y salida y cambio de punto, plan de choque – estabilización, cronograma de mantenimientos correctivos, preventivos y diagnósticos remotos.

El trabajo del componente administrativo plantea la recopilación de información documental con el fin de garantizar que el expediente digital se encuentre completo y documentar la ejecución del contrato. Por tanto, el componente administrativo aborda la estructura del repositorio digital y los perfiles que allí interactúan para garantizar la completitud de la información, trazabilidad y actas de seguimiento de acuerdo con la metodología planteada y aprobada para el contrato, así como el cargue documental en SECOP II para ser revisado y aprobado en la plataforma de contratación pública.

El componente jurídico aborda la etapa precontractual, contractual y post-contractual. En este componente se comprueba la cobertura y aprobación de las garantías, requisitos para la firma del acta de inicio, verificación de perfiles y control sobre la correcta ejecución de las obligaciones contractuales durante el tiempo de vigencia, así como la liquidación donde se evalúa el balance económico, jurídico y técnico de lo realmente ejecutado.

5 Estado y avance del contrato

El informe de supervisión se determina en el periodo del (01 al 31 de mayo del 2026) contemplado para cumplir con las obligaciones de la supervisión de apoyo en el logro de objetivos contractuales, velar por el cumplimiento del contrato, en términos de tiempo, calidad del servicio, así como la aplicación de rubro presupuestal ejecutado en el término previsto e Intervenir y propender por la resolución de diferencias entre la interventoría, el contratista y los funcionarios de la entidad que hacen parte del equipo de apoyo a la supervisión.

5.1 Técnico

Al respecto se precisa que el componente se encuentra categorizado por subsistema, tal y como es descrita en el anexo técnico del contrato como se ilustra a continuación:

Tabla 1 Componente por cada Subsistema

Ítem	Subsistema de Videovigilancia	Cantidad de ubicaciones	Cantidad de puntos de cámara	Cantidad visualizada en centros de Monitoreo	Cantidad visualizadas localmente
1	Vigilancia Ciudadana	4451	4451	4451	0
2	Instituciones Educativas Distritales	98	235	235	0
3	Transmilenio	7	164	164	0
4	Centro de Atención Inmediata (CAI)	157	510	0	510
5	Estadio El Campin	1	58	6	58
6	CTP	1	104	0	104
7	Estaciones de Policía	24	302	0	302
Total		4739	5824	4856	974

Fuente: Anexo técnico contrato

La supervisión ejerce inspección, vigilancia y control sobre 5824 puntos de videovigilancia y los reportes detallados de estado del servicio así se encuentran condensados: i). por periodo, mes y localidad, ii). por tercero Condensa y ETB, y iii). Los movimientos de elementos de activos para ingresar al almacén de la entidad, movimientos de elementos de punto y siniestros reportados.

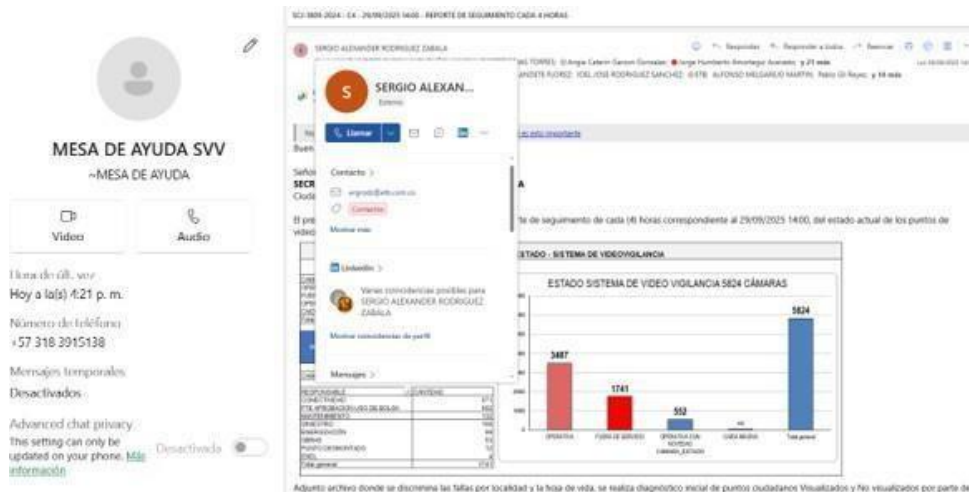
5.1.1 Mesa de servicio

La Mesa de Servicio se encuentra funcionando correctamente desde el día 23 de noviembre del 2024, brindado soporte y diagnóstico de primer nivel, en horario 7X24, apoyada en las herramientas tecnológicas

A continuación, se relacionan los datos de la mesa de servicio:

- Línea telefónica: 3183915138
- Correo electrónico: ergrodz@etb.com.co

Ilustración 1 Elementos de comunicación Mesa de servicio

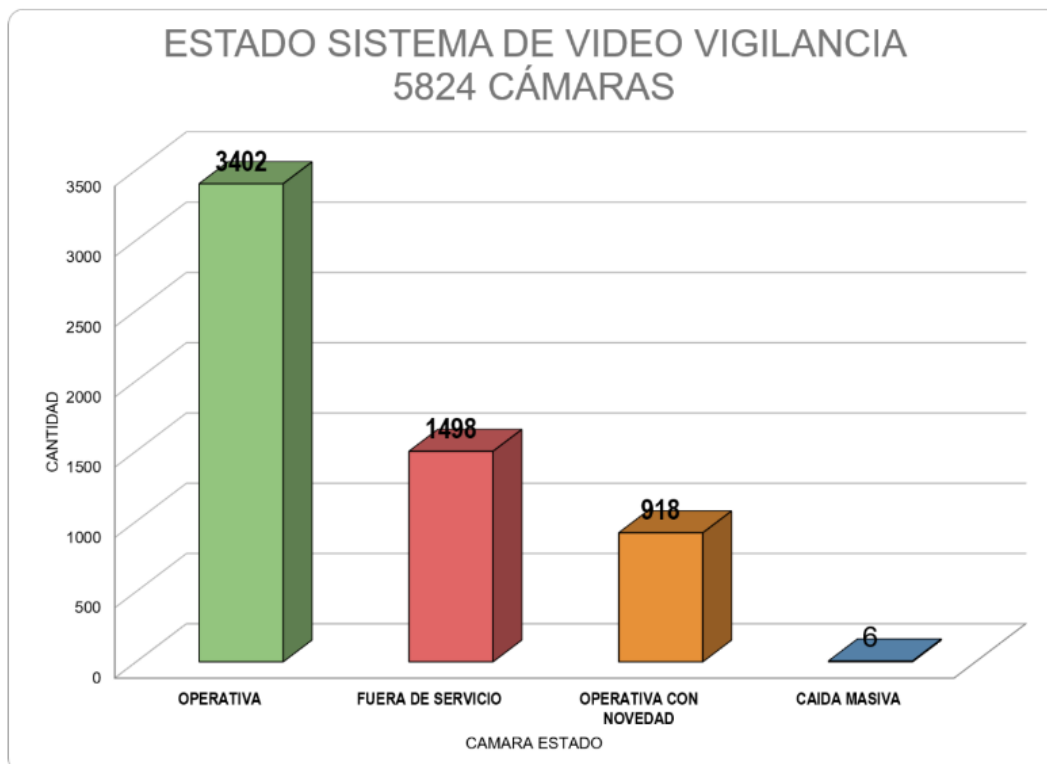


Fuente: Elaboración propia

5.1.2 Gestión de ticket

Entre las actividades ejecutadas desde la Mesa de Servicio, se encuentra el reporte del estado del Sistema, lo cual lo realiza cada 4 horas, por lo que. El porcentaje de disponibilidad del Sistema de Videovigilancia para el mes de mayo de 2026 cerró en un 74.18%. Al cierre del presente informe, del mes de mayo el último estado presentado es el siguiente:

Ilustración 2 Estado del sistema



5.1.3 Mantenimientos correctivos.

A corte de 31 de mayo se tiene un consolidado de mantenimientos correctivos registrados de 6.250 casos, como se encuentra registrado en la siguiente ilustración:

Tabla 2 Mantenimientos correctivos

Ítem	Mes	Cantidad
1	Diciembre 2024	215 (*)
2	Enero 2025	419 (*)
	Plan de choque enero 2025	378 (*)
3	Febrero 2025	311 (*)
	Plan de choque febrero 2025	162 (*)
4	Marzo 2025	361 (*)
	Plan de choque marzo 2025	12 (*)
5	Abril 2025	433 (*)
6	Mayo 2025	352 (*)
7	Junio 2025	299 (*)
8	Julio 2025	362 (*)
9	Agosto 2025	292 (*)
10	Septiembre 2025	304 (*)
11	Octubre 2025	384 (*)
12	Noviembre 2025	261 (*)
13	Diciembre 2025	309 (*)
14	Enero 2026	368 (*)
15	Febrero	134 (*)
16	Marzo	239 (*)
17	Abril	345 (*)
18	Mayo	410
	TOTAL	6.250

Fuente: Tomado del informe del contratista del mes de mayo

* Los valores se encuentran conciliados técnica y financieramente.

De los mantenimientos correctivos realizados durante el mes de mayo, fueron un total 410, quedaron operativos 250 y fuera de servicio conectividad 40, por energización 12 y mantenimiento 108 de lo anterior, se evidencia que el 10% de las visitas realizadas durante el periodo fueron escaladas a conectividad y el 61% quedaron operativos, 3% fueron escalados a la cuadrilla de energización y 26% escalados a mantenimiento.

Del mismo modo, durante el periodo del informe se realizaron los siguientes mantenimientos por la Cuadrilla Eléctrica sobre las acometidas que alimentan de suministro eléctrico los puntos de videovigilancia ciudadana:

Tabla 3 Mantenimientos realizados por cuadrilla eléctrica

Ítem	Mes	Cantidad
1	Diciembre 2024	6 (*)
2	Enero 2025	10 (*)
3	Febrero 2025	5 (*)
4	Marzo 2025	8 (*)
5	Abril 2025	8 (*)
6	Mayo 2025	12 (*)
7	Junio 2025	23 (*)
8	Julio 2025	22 (*)
9	Agosto 2025	9 (*)
10	Septiembre 2025	18 (*)
11	Octubre 2025	46 (*)
12	Noviembre 2025	16 (*)
13	Diciembre 2025	21 (*)
14	Enero 2026	18 (*)
15	Febrero 2026	31 (*)
16	Marzo 2026	25 (*)
17	Abril 2026	22
18	Mayo	10
	TOTAL	310

Fuente: Tomado del informe del contratista del mes de mayo

* Los valores se encuentran conciliados técnica y financieramente.

Durante el periodo del mes de abril se realizaron 4 visitas de cambio de cámaras nuevas, a continuación, se presenta el acumulado:

Tabla 4 visitas de verificación cambio de cámara:

Tabla 4 Verificación por parte de la interventoría de cambio de cámara

Ítem	Mes	Cantidad
1	Febrero	20
2	Marzo	15
3	Abril	10
4	Mayo	0
5	Junio	5
6	Julio	16
7	Agosto	4
8	Septiembre	16
9	Octubre	18
10	Noviembre	48
11	Diciembre	4
12	Enero	4

13	Febrero	7
14	Marzo	0
15	Abril	4
16	Mayo	6
	TOTAL	177

Tabla 5 Casos escalados en el periodo

Tercero escalado	Cantidad de casos escalados
ETB S.A. E.S.P.	22
Enel Colombia S.A. E.S.P.	9

Fuente: Tomado del informe del contratista del mes de mayo

5.1.4 Actas de puntos siniestrados o vandalizados

Durante la ejecución del contrato, se han registrado 25 siniestros por lo que a continuación, la distribución estos casos por mes.

Tabla 6 Puntos siniestrados

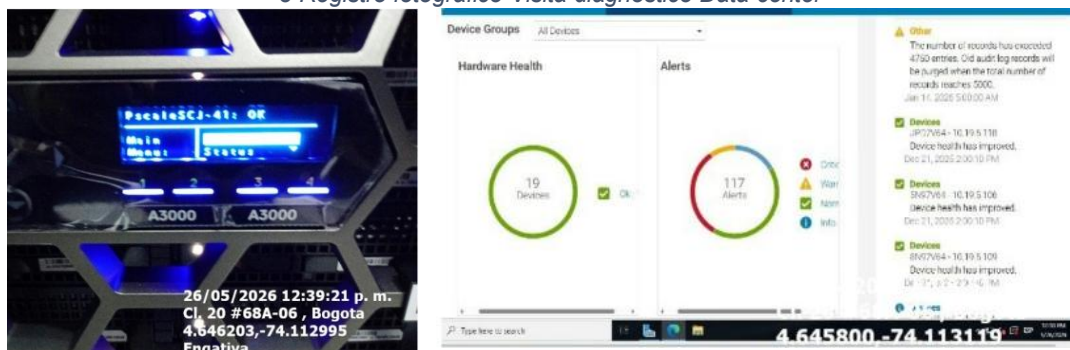
ITEM	MES	CANTIDAD DE SINIESTROS
1	Diciembre	1
2	Febrero	1
3	Marzo	2
4	Abril	0
5	a o	1
6	Junio	1
7	Julio	3
8	Agosto	1
9	Septiembre	0
10	Octubre	0
11	Noviembre	0
12	Diciembre	5
13	Enero	2
14	Febrero	4
15	Marzo	4
16	Abril	2
17	Mayo	1
Total, general		28

Fuente: Tomado del informe del contratista del mes de Mayo

5.1.5 Visitas de Data Center

Durante el periodo del informe se realizaron 8 vistas al Datacenter, en las cuales intervinieron, el Administrador de Data center (rol del contratista de mantenimiento), Coordinador de la mesa de servicio, Inspector dedicado al C4 por parte de Interventoría, y apoyo técnico a la supervisión, las vistas se realizaron en las fechas listadas a continuación: 05/05/2026, 08/05/2026, 12/05/2026, 15/05/2026, 19/05/2026, 22/05/2026, 26/05/2026. 29/05/2026.

3 Registro fotográfico Visita diagnóstico Data-center



Fuente: Repositorio C4

5.2 Administrativo

Dando cumplimiento a las obligaciones contractuales se dispone del equipo de trabajo necesario en la interventoría

Tabla 7 Equipo interventoría SCJ-1993-2024

EQUIPO DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA SCJ-1993-2024				
TIPO DE PERSONAL	CARGO	COLABORADOR	GÉNERO	FECHA INGRESO
PERFILES MÍNIMOS	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	DONNELL LEZCANO CARDENAS	MASCULINO	1/05/2025
PERFILES MÍNIMOS	PROFESIONAL FINANCIERO CONTABLE Y ADMON	LUZ MARINA MENDOZA SOSA	FEMENINO	24/01/2025
PERFILES MÍNIMOS	PROFESIONAL JURÍDICO	ERIKA ESMERALDA GAITAN SISA	FEMENINO	24/01/2025

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia</small>	Informe mensual de Supervisión 1993-2024	Pág. 18 de 47
--	---	----------------------

EQUIPO DEL CONTRATO DE CONSULTORIA SCJ-1993-2024				
TIPO DE PERSONAL	CARGO	COLABORADOR	GÉNERO	FECHA INGRESO
PERFILES MÍNIMOS	INSPECTOR TÉCNICO/TECNÓLOGO CAMPO C4/COSEC	JESSICA PAOLA LARA DAZA	FEMENINO	24/01/2025
PERFILES MÍNIMOS	COORDINADOR TÉCNICO	GABRIEL LEBETE LOPEZ	MASCULINO	24/01/2025
PERFILES MÍNIMOS	INSPECTOR TÉCNICO/TECNÓLOGO CAMPO C4/COSEC	GERMAN ALBERTO AREVALO HERNANDEZ	MASCULINO	2/05/2025
PERFILES MÍNIMOS	INGENIERO DE MANTENIMIENTO	LUIS GUILLERMO SIADO ORTEGA	MASCULINO	24/01/2025
PERFILES MÍNIMOS	INGENIERO ELECTRICO	KEVIN HADID AVILA MENDEZ	MASCULINO	24/01/2025
PERFILES MÍNIMOS	INSPECTOR TÉCNICO/TECNÓLOGO CAMPO C4/COSEC	ESMERALDA PATRICIA LOZANO CUECA	FEMENINO	24/01/2025
PERFILES MÍNIMOS	INSPECTOR TÉCNICO/TECNÓLOGO CAMPO C4/COSEC	YULIETH MANCERAARIAS	FEMENINO	24/01/2025
PERFILES MÍNIMOS	INSPECTOR TÉCNICO/TECNÓLOGO CAMPO C4/COSEC	VICTOR HERNAN VARGAS	MASCULINO	24/01/2025
PERFILES MÍNIMOS	INSPECTOR TÉCNICO/TECNÓLOGO CAMPO C4/COSEC	CARLOS ALBERTO MARQUEZ JACOME	MASCULINO	24/01/2025
PERFILES MÍNIMOS	INSPECTOR TÉCNICO/TECNÓLOGO CAMPO C4/COSEC	PAULA ANDREA SANCHEZ GARCIA	MASCULINO	24/01/2025
PERFILES MÍNIMOS	INSPECTOR TÉCNICO/TECNÓLOGO CAMPO C4/COSEC	OSWALDO ALVAREZ MORALES	MASCULINO	24/01/2025
PERFILES MÍNIMOS	PROFESIONAL EN SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	MARIA LUISA AVILA GOLDFRAND	FEMENINO	24/01/2025
PERFILES MÍNIMOS	INSPECTOR TÉCNICO/TECNÓLOGO CAMPO C4/COSEC	PEDRO BRUNO CARDENAS CRUZ	FEMENINO	24/01/2025
PERFILES MÍNIMOS	INSPECTOR TÉCNICO/TECNÓLOGO CAMPO C4/COSEC	CARLOS ANDRES MARTINEZ AGUDELO	MASCULINO	24/01/2025
PERFILES MÍNIMOS	INSPECTOR TÉCNICO/TECNÓLOGO CAMPO C4/COSEC	ALBERTO PINZON VALERO	MASCULINO	24/01/2025
PERFILES MÍNIMOS	INSPECTOR TÉCNICO/TECNÓLOGO CAMPO C4/COSEC	JAIME ANDRES GARCIA AVENDAÑO	MASCULINO	24/01/2025
EQUIPO DE APOYO ADM-SST-AMB	PROFESIONAL SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	ANGELA PATRICIA GARCIA AVENDAÑO	FEMENINO	24/01/2025

EQUIPO DEL CONTRATO DE CONSULTORIA SCJ-1993-2024				
TIPO DE PERSONAL	CARGO	COLABORADOR	GÉNERO	FECHA INGRESO
PERFILES MÍNIMOS	INSPECTOR TÉCNICO/TECNÓLOGO CAMPO C4/COSEC	ROBERTO MEJIA MEJIA	MASCULINO	24/01/2025
PERFILES MÍNIMOS	PROFESIONAL SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	VICTOR ALEXANDER FERNANDEZ MEJO	MASCULINO	24/01/2025
PERFILES MÍNIMOS	PROFESIONAL SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	DANIEL LEON BECERRA	MASCULINO	24/01/2025
EQUIPO DE APOYO ADM-SST-AMB	ASISTENTE DOCUMENTAL	MIREYA ROMERO RAMIREZ	FEMENINO	24/01/2025
EQUIPO DE APOYO GERENCIAL	GERENTE DE TALENTO HUMANO	NURY ELENA GARCIA LONDOÑO	FEMENINO	3/02/2025
EQUIPO DE APOYO GERENCIAL	GERENTE DE OPERACIONES	CLARA INES ANGARITA CORREA	FEMENINO	3/02/2025
EQUIPO DE APOYO GERENCIAL	COORDINADORA JUNIOR DE TALENTO HUMANO	CLAUDIA ESPERANZA RODRIGUEZ MORA	FEMENINO	3/02/2025
EQUIPO DE APOYO GERENCIAL	COORDINADORA TRANSVERSAL DE BIENES Y ACTIVOS	SANDRA ROCIO SOLIS HERNANDEZ	FEMENINO	3/02/2025
EQUIPO DE APOYO GERENCIAL	CONTADORA G1	ANGEE PATRICIA CARDENAS TRUJILLO	FEMENINO	3/02/2025
EQUIPO DE APOYO GERENCIAL	LIDER ADMINISTRATIVA DE PROYECTOS	MARIA CAMILA GOMEZ HENAO	FEMENINO	5/05/2025

Fuente: Informe noviembre

Para el desarrollo del objeto del contrato, la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá - ETB S.A E.S. P, dispone del personal relacionado para desarrollar el contrato:

Tabla 8 Equipo inicial aprobado 19 de noviembre de 2024.

ROL	NOMBRE
INGENIERO COORDINADOR DE CONTRATO/PROYECTOS	JOHANA LISBETH RIAÑO
PROFESIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	IVON HERNANDEZ BERMEO
INGENIERO COORDINADOR DE MESA DE SERVICIO	SERGIO ALEXANDER RODRIGUEZ ZABALA
INGENIERO RESIDENTE ADMINISTRADOR DE DATACENTER	WILLIAM FERNANDO OLMOS ZAMORA
INGENIERO RESIDENTE 1	CARLOS FERNANDO MORA FORERO

	Informe mensual de Supervisión 1993-2024	Pág. 20 de 47
--	---	----------------------

INGENIERO RESIDENTE 2	DENNIS HAIR ARIZA BRIÑEZ
TECNICO ELECTRICISTA	SANTOS SUAREZ DURAN

Fuente: Informe noviembre

Tabla 9 Equipo actual ETB

ROL	NOMBRE	APROBACION
INGENIERO COORDINADOR DE CONTRATO/PROYECTOS	PABLO ALEJANDRO BELLO	7/07/2025
PROFESIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	IVON HERNANDEZ BERMEO	19/11/2024
INGENIERO COORDINADOR DE MESA DE SERVICIO	SERGIO ALEXANDER RODRIGUEZ ZABALA	19/11/2024
INGENIERO RESIDENTE ADMINISTRADOR DE DATACENTER	WILLIAM FERNANDO OLMOS ZAMORA	19/11/2024
INGENIERO RESIDENTE 1	CARLOS FERNANDO MORA FORERO	19/11/2024
INGENIERO RESIDENTE 2	DENNIS HAIR ARIZABRIÑEZ	19/11/2024
TECNICO ELECTRICISTA - EQUIPO MINIMO	DANIEL OSWALDO DOMINGUEZ LOPEZ	12/02/2025

Fuente: Informe noviembre

5.2.1 Repositorio digital

Para la administración del repositorio la Entidad define los roles de modificación de acuerdo con la estructura definida por la Supervisión del contrato, a fin de garantizar en la liquidación que todo el expediente queda bajo custodia y propiedad de la entidad, así como el manejo y administración durante la ejecución de este la confiabilidad y custodia de la información concerniente al contrato objeto.

La estructura del repositorio digital contractual se encuentra constituida como se muestra en la imagen:

Ilustración 4 Repositorio expediente digital contrato

1 PROYECTOS > 2 VIDEOVOGILANCIA > 16. CONTRATO 1993-2024 CONTRATO DE INTERVENTORIA SVV		
Nombre	Modificado por	Modificado
01 PRECONTRACTUAL	Maryary Suned Quinche Sánchez	9 de enero
02 CONTRACTUAL	Maryary Suned Quinche Sánchez	9 de enero
03 EJECUCION	Maryary Suned Quinche Sánchez	9 de enero
04 COMUNICADOS	Maryary Suned Quinche Sánchez	9 de enero

Fuente: Elaboración de la SDSCJ

Ilustración 5 Repositorio ejecución

C4

BOGOTÁ

C4

Grupo privado

> 1 PROYECTOS > 2 VIDEOVOGILANCIA > 16. CONTRATO 1993-2024 ... > 03 EJECUCION

10. Informe

SENDEROS

Todos los documentos

Nombre	Tamaño de ar...	Modificado	Modificado p...	Estado de a
04 01JUN - 30JUN	12 elementos	31/01/2025	Maryary Suned Quinc	
05 01JUN - 30JUN	14 elementos	31/01/2025	Maryary Suned Quinc	
06 01JUL - 31JUL	10 elementos	31/01/2025	Maryary Suned Quinc	
07 01AGO - 31AGO	12 elementos	31/01/2025	Maryary Suned Quinc	
08 01SEP - 30SEP	9 elementos	09/02/2025	Maryary Suned Quinc	
09 01OCT - 31OCT	12 elementos	09/02/2025	Maryary Suned Quinc	
10 01NOV - 30NOV	11 elementos	09/02/2025	Maryary Suned Quinc	
11 01DIC - 31DIC	11 elementos	9 de mayo	Lina María Ico Ordoñ	
12 01ENE - 31ENE-26	11 elementos	9 de mayo	Lina María Ico Ordoñ	
13 01FEB - 28FEB-26	11 elementos	9 de mayo	Lina María Ico Ordoñ	
14 01MAR - 31MAR-26	12 elementos	10 de junio	Lina María Ico Ordoñ	
15 01ABR - 30ABR-26	11 elementos	10 de junio	Lina María Ico Ordoñ	
16 01MAY - 31MAY-26	11 elementos	10 de junio	Lina María Ico Ordoñ	
FACTURA	11 elementos	10/06/2025	Luis Hernan Moya Sai	

Recuento 0

Recuento 17

Fuente: Elaboración de la SDSCJ

Tabla 10 Estructura de repositorio para expediente digital

Carpeta										Descripción de soportes adjuntos									
1. C4																			
2. Documentos																			
3. 1. GRUPO DE APOYO																			
4. 2 ARAD																			
2. GESTIÓN CONTRACTUAL JURÍDICA																			
1 PROYECTOS																			
2. VIDEOVIGILANCIA																			
16. CONTRATO 1993-2024																			
										01. PRECONTRACTUAL	Aquí reposan los documentos que dieron inicio al contrato								
										02. CONTRACTUAL	Contrato Certificado Registro Presupuestal Garantías de verificación de aprobación Acta de inicio								
										03. EJECUCIÓN	01 24ENE – 28FEB 02 01MAR – 31MAR 03 01ABR – 30ABR 04 01MAY – 31MAY 05 01JUN – 30JUN 06 01JUL – 31JUL 07 01 AGO - 31 AGO 08 01 SEP – 30 SEP 09 01 OCT – 31 OCT 10 01 NOV – 30 NOV 11 01 DIC – 31 DIC 12 01 ENE – 31 ENE 2026 13 01 FEB – 28 FEB 2026 14 01 MAR – 31 MAR 2026 15 01 ABR – 30 ABR 2026 16 01 MAY – 31 MAY 2026								

<div> ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia</small></div>								Informe mensual de Supervisión 1993-2024												Pág. 23 de 47							
								04. COMUNICADOS				Acuerdo Confidencialidad CONCILIACIÓN FINANCIERA FACTOR MULTIPLICADOR															
								<div>Hoja de Vida</div> <div>Informe para pago mensual</div> <div><div>- 01 FEBRERO</div><div>- 02 MARZO</div><div>- 03 ABRIL</div><div>- 04 MAYO</div><div>- 05 JUNIO</div><div>- 06 JULIO</div><div>- 07 AGOSTO</div><div>- 08 SEPTIEMBRE</div><div>- 09 OCTUBRE</div><div>- 10 NOVIEMBRE</div><div>- 12 DICIEMBRE</div><div>- 13 ENERO 2026</div><div>- 14 FEBRERO 2026</div><div>- 15 MARZO 2026</div></div> <div><div>- SCJ-1993-2024</div><div>AVANCE .xlsx</div><div>- TABLAS INFORME</div><div>SUPERVISIÓN xlsx</div></div> <div>Resultado Visitas MTTO correctivo</div> <div>Contrato 1993-2024.xlsx</div>																			

5.2.2 Comité de seguimiento

Para el periodo del presente informe se realizaron las siguientes reuniones:

Ilustración 5 Actas de reunión



> 03 EJECUCION > 16 01MAY - 31MAY-26 > 3_ANEXOS GENERALES > **03_ACTAS REUNIÓN** ▾

<div> <div>10. Informe</div> <div>SENDEROS</div> <div>Todos los documentos</div> </div>			
Nombre ▾	Tamaño de ar... ▾	Modificado ⓘ ▾	
 Acta CCS-62-2026 - Auditoria Ambienal.pdf	364 KB	30 de junio	
 Acta Conciliación ANS Abril 2026 Fdo.pdf	763 KB	17 de junio	
 Acta No. CCS-061-2026 Conciliación Financiera abril 2026.pdf	740 KB	17 de junio	
 F-FI-1380 Reunión de seguimiento contrato SCJ 1809-2024 06052026.pdf	5,32 MB	17 de junio	
 F-FI-1380 Reunión de seguimiento contrato SCJ 1809-2024 20052026.pdf	10,9 MB	17 de junio	
 F-FI-1380 Reunión seguimiento Contrato Interventoría 06052026.pdf	6,56 MB	17 de junio	
 F-FI-1380 Reunión seguimiento Contrato Interventoría 13052026.pdf	2,73 MB	17 de junio	
 F-FI-1380 Reunión seguimiento Contrato Interventoría 20052026.pdf	1,58 MB	17 de junio	
 F-FI-1380 Reunión seguimiento Contrato Interventoría 27052026.pdf	2,57 MB	17 de junio	
Recuento 9		Recuento 9	

Fuente: Informe Mayo 2026

5.3 Financiero y Contable

Se relaciona el estado financiero de la ejecución del contrato SCJ-1993-2024 periodo mayo 2026.

- Gestión de trámite de informe No. 16, el cual corresponde al periodo comprendido entre el 01 - 05-2026 al 31-05-2026. Servicio que se factura con el documento FEV CASE20 del 07-07-2026.
- El presente Informe de Supervisión sirve de soporte para realizar el pago No. 16 del Contrato No. SCJ-1993-2024 por valor de DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES

NOVECIENTOS SESENTA MIL CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE.
(\$264.960.178) para el período comprendido entre el 01 al 31 de mayo de 2026, de conformidad con la descripción de servicios prestados, acorde con las obligaciones establecidas en el referido contrato.

Tabla 11 Resumen pago por periodo

CONTRATO 1993-2024	
Fecha de Inicio	24/01/2025
Fecha de finalización	31/07/2026
Fecha de corte	31-05-2026
Valor Total inicial del contrato	\$ 2.773.132.222
Valor adición 1	\$590.761.197
Valor adición 2	\$1.322.784.066
Valor total del contrato	\$4.686.677.485
Valor ejecutado	\$ 4.147.897.689
Valor facturado del 01-05-2026 al 31-05-2026	\$ 264.960.178
Valor pagado	\$ 3.689.658.599
Valor pendiente por pagar	\$458.239.090
Saldo valor contrato	\$ 538.779.799
Porcentaje de ejecución	88.50%

Fuente: Elaboración de la SDSCJ

Tabla 12 Tabla pagos efectuados

PAGOS EFECTUADOS							
No.	AÑO	ORDEN DE PAGO No	FECHA ORDEN	VALOR BRUTO	CONCEPTO	DESDE	HASTA
1	2025	13183	16-07-2025	\$ 310.926.946	SERVICIOS	24-01-2025	28-02-2025
2	2025	13227	24-07-2025	\$ 98.780.298	SERVICIOS	01-03-2025	31-03-2025
3	2025	13226	24-07-2025	\$ 153.322.631	SERVICIOS	01-03-2025	31-03-2025
4	2025	13262	25-08-2025	\$ 250.408.964	SERVICIOS	01-04-2025	30-04-2025
5	2025	13298	24-09-2025	\$ 250.408.964	SERVICIOS	01-05-2025	31-05-2025
6	2025	13320	14-11-2025	\$ 228.991.663	SERVICIOS	01-06-2025	30-06-2025
7	2025	7238	14-11-2025	\$ 23.111.266	SERVICIOS	01-06-2025	30-06-2025
7	2025	7239	14-11-2025	\$ 252.102.929	SERVICIOS	01-07-2025	31-07-2025
8	2025	7250	24-11-2025	\$ 252.102.929	SERVICIOS	01-08-2025	31-08-2025
9	2025	7282	19-12-2025	\$252.102.929	SERVICIOS	01-09-2025	30-09-2025
10	2025	7283	22-12-2025	\$ 252.102.929	SERVICIOS	01-10-2025	31-10-2025
11	2026	7284	22-12-2025	\$ 252.102.929	SERVICIOS	01-11-2025	31-11-2025
12	2026	20218	25-05-2026	\$55.436.087	SERVICIOS	01-12-2025	31-12-2025
13	2026	20219	25-05-2026	\$262.876.601	SERVICIOS	01-01-2026	31-01-2026
14	2026	20220	25-05-2025	\$264.960.178	SERVICIOS	01-02-2026	28-02-2026
15	2026	20278	12-06-2026	\$7.488.331	SERVICIOS	01-03-2026	31-03-2026
16	2026	1269	12-06-2026	\$257.471.847	SERVICIOS	01-03-2026	31-03-2026
17	2026	1547	18-06-2026	\$264.960.178	SERVICIOS	01-04-2026	30-04-2026
				\$ 3.689.658.599			

Fuente: Elaboración de la SDSCJ

5.4 Jurídico

En relación con el componente jurídico del contrato, se indica que, para el período de enero de 2025, las garantías contractuales se encuentran vigentes y no se han presentados novedades por parte de la interventoría que den lugar al inicio de un proceso administrativo sancionatorio por incumplimiento contractual.

5.4.1 Perfeccionamiento del contrato

Para el cumplimiento del componente jurídico se encuentra que el contratista efectuó la entrega de las garantías de acuerdo con lo previsto en el ítem del contrato: cumplimiento del contrato, salarios y prestaciones sociales, calidad del servicio y responsabilidad civil

extracontractual, aprobadas por la entidad el 9 de enero de 2025 y posterior firma del acta de inicio el 24 de enero de 2025. Teniendo en cuenta la fecha de firma del acta de inicio, la interventoría actualizó la cobertura de las garantías para cubrir la totalidad del tiempo de ejecución, siendo aprobada por la entidad el 28 de marzo de 2025.

Ilustración 13 Contrato de interventoría 1993-2024

DETALLE DE LA GARANTÍA

Aprobado por NATALIA ROMAN 28-03-2025 22:59

Id de la garantía	CO1.WRT.16450892
Referencia de la garantía	Pólizas de Cumplimiento y RCE - Ajuste acta de inicio Cto SCJ-1993-2024
Estado	Aprobada
Justificación	☒ Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ☒ Cumplimiento - Pago de salarios ☒ Cumplimiento - Calidad del servicio ☒ Responsabilidad civil extra contractual
Tipo de garantía	☒ Contrato de seguro ☐ Patrimonio autónomo ☐ Garantía bancaria
Entidad aseguradora	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
Póliza	21-44-101460836 / 21-40-101246831
Tomador	CONSORCIO CAPITAL SECURITY
Beneficiario	DISTRITO CAPITAL - SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Número del certificado	

Fuente: SECOP II

Ahora bien, la Interventoría suscribió Acta de Inicio el 24 de enero de 2024, en consecuencia, el Consorcio Capital Security ajusto las vigencias de las garantías teniendo en cuenta las fechas del Acta de Inicio en mención, tal y como se detalla a continuación:

Ilustración 14 Contrato de interventoría 1993-2024

Justificación	Valor del amparo	Válido hasta
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	554.626.707,4 COP	23/06/2026 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Cumplimiento - Pago de salarios	138.656.676,85 COP	23/12/2028 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Cumplimiento - Calidad del servicio	554.626.707,4 COP	23/12/2026 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Responsabilidad civil extra contractual	427.050.000 COP	13 días para terminar (23/12/2025 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Descripción	Nombre del documento		
POLIZA_21_44_101460836 anexo 1.pdf	POLIZA_21_44_101460836 anexo 1.pdf	Descargar	Detalle
POLIZA_21_44_101460836 anexo 2.pdf	POLIZA_21_44_101460836 anexo 2.pdf	Descargar	Detalle
POLIZA_21_40_101246831 anexo 1.pdf	POLIZA_21_40_101246831 anexo 1.pdf	Descargar	Detalle
POLIZA_21_40_101246831 anexo 2.pdf	POLIZA_21_40_101246831 anexo 2.pdf	Descargar	Detalle
Security Seguros del Estado Feb 12 Rbo1.pdf	Security Seguros del Estado Feb 12 Rbo1.pdf	Descargar	Detalle

[Cancelar](#)

Fuente: SECOP II

Tabla 15 Cuadro pólizas

SCJ-1993-2024				
GARANTÍA				
POLIZA No.	ASEGURADORA	FECHA EXPEDICIÓN	FECHA APROBACIÓN	
21-40-101246831	SEGUROS DEL ESTADO S. A	11-02-2025	28-03-2025	
EVENTO:	CREACIÓN (X)			
VALORES Y PLAZOS GARANTÍA				
AMPARO	%	VALOR AMPARADO	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
CIVIL	300	\$427.050.000	30/12/2024	23/12/2025

Fuente: Elaboración de la SDSCJ

Tabla 16 Cuadro pólizas

GARANTÍA				
PÓLIZA No.	ASEGURADORA	FECHA EXPEDICIÓN	FECHA APROBACIÓN	
21-44-1014608 36	SEGUROS DEL ESTADO S. A	11/02/2025	28-03-2025	
EVEN TO:	CREACIÓN (X)			
VALORES Y PLAZOS GARANTÍA				
AMPARO	%	VALOR AMPARADO	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20	\$554.626.707	30/12/2024	23/06/2026
PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	5	\$138.656.676	30/12/2024	23/12/2028
CALIDAD DEL SERVICIO	20	\$554.626.707	30/11/2025	30/11/2026

Fuente: Elaboración de la SDSCJ

Adicionalmente, se evidencia que el 30 de septiembre de 2025 se realizó la adición al contrato SCJ-1809-2024 por un valor de \$2.000.000.000,00, quedando la cuantía contractual en \$18.450.000.000,00. En consecuencia, el contratista efectuó la correspondiente actualización de las pólizas para garantizar la cobertura integral del valor adicionado. Dichas garantías actualizadas fueron radicadas y aprobadas por la Entidad el 2 de octubre de 2025, dando cumplimiento a lo establecido en las obligaciones contractuales y asegurando la continuidad del riesgo amparado durante el periodo adicional de ejecución.

Ilustración 17 Contrato 1809-2024

DETALLE DE LA GARANTÍA

Aprobado por NATALIA ROMAN 02-10-2025 21:27

Id de la garantía CO1.WRT.18049851

Referencia de la garantía Cumplimiento

Estado Aprobada

Justificación ☒ Cumplimiento - Cumplimiento del contrato
☒ Cumplimiento - Pago de salarios
☒ Cumplimiento - Calidad del servicio
☒ Cumplimiento - Calidad y correcto funcionamiento de los bienes
☐ Responsabilidad civil extra contractual

Tipo de garantía ☒ Contrato de seguro
☐ Patrimonio autónomo
☐ Garantía bancaria

Entidad aseguradora Suramericana

Póliza 4071137

Tomador EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. ESP

Beneficiario BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL - SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Número del certificado

Fuente: SECOP II

Ilustración 6 Pólizas Contrato 1809-2024

Justificación	Valor del amparo	Válido hasta
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	3.690.000.000 COP	19/05/2026 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Cumplimiento - Pago de salarios	1.845.000.000 COP	19/11/2028 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Cumplimiento - Calidad del servicio	3.690.000.000 COP	19/05/2026 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Cumplimiento - Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	922.500.000 COP	19/09/2026 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Descripción	Nombre del documento		
Polizas Cto SCJ-1809-2024 con SSCJ (1)-4-8.pdf	Polizas Cto SCJ-1809-2024 con SSCJ (1)-4-8.pdf	Descargar	Detalle

Fuente: SECOP II

Ilustración 7 Cuadro pólizas Amparo

GARANTÍA					
PÓLIZA No.		ASEGURADORA	FECHA EXPEDICIÓN	FECHA APROBACIÓN	
4071137		SEGUROS GENERALES SURAMERICANA	30/09/2025	02/10/2025	
EVENTO:		CREACIÓN (X)			
VALORES Y PLAZOS GARANTÍA					
AMPARO		%	VALOR AMPARADO	VIGENCIA	
				DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO		20	\$3.690.000.000	30/09/2025	19/05/2026
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONE		5	\$1.485.000.000	30/09/2025	19/11/2028
CALIDAD DEL SERVICIO		20	\$3.690.00.000	19/11/2025	19/05/2026

Fuente: Elaboración de la SDSCJ

Ilustración 8 Cuadro pólizas

GARANTÍA				
PÓLIZA No.	ASEGURADORA	FECHA EXPEDICIÓN	FECHA APROBACIÓN	
13000986493	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA	30/09/2025	02/10/2025	
EVENO:	CREACIÓN (X)			
VALORES Y PLAZOS GARANTÍA				
AMPARO	%	VALOR AMPARADO	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACO	5	\$ 9.225.000.000	19/11/2024	19/11/2025

Fuente: Elaboración de la SDSCJ

De igual forma, durante el periodo de noviembre se formalizo en la plataforma SECOP II la Adición No. 02 y la Prórroga No.01 del Contrato SCJ-1809-2024, en atención a la solicitud elevada por el C4 y aprobada por el Comité de Contratación el 14 de noviembre de 2025. Mediante este modificadorio se prorrogó el plazo de ejecución hasta el 31 de enero de 2026 y se adicionó la suma de \$2.500.000.000, con la cual la cuantía contractual ascendió a \$20.950.000.000.

Ilustración 9 Contrato 1809-2024

Modificaciones del Contrato						
Modificación del contrato						
Referencia de la modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de aprobación	Estado	Versión	Versión previa
CO1.CTRMOD.20922897	Modificar el contrato	18/11/2025 4:05 PM (UTC -5 horas)	18/11/2025 7:41 PM (UTC -5 horas)	Publicados	3	Ver
CO1.CTRMOD.20360808	Modificar unilateralmente el contrato	30/09/2025 7:11 AM (UTC -5 horas)	30/09/2025 6:28 PM (UTC -5 horas)	Publicados	2	Ver

Fuente: SECOP II

El contratista amplió la garantía única en forma proporcional al valor adicionado y a publicarla al SECOP II, atendiendo lo dispuesto en la cláusula de garantías del contrato y en cumplimiento de los requisitos para la plena eficacia del modificadorio, como se demuestra a continuación:

Ilustración 10 Contrato 1809-2024

DETALLE DE LA GARANTÍA

Aprobado por NATALIA ROMAN 24-11-2025 09:59

Id de la garantía CO1.WRT.18471524

Referencia de la garantía

Estado Aprobada

Justificación

- ☒ Cumplimiento - Cumplimiento del contrato
- ☒ Cumplimiento - Pago de salarios
- ☒ Cumplimiento - Calidad del servicio
- ☒ Cumplimiento - Calidad y correcto funcionamiento de los bienes
- ☐ Responsabilidad civil extra contractual

Tipo de garantía

- ☒ Contrato de seguro
- ☐ Patrimonio autónomo
- ☐ Garantía bancaria

Entidad aseguradora Suramericana

Póliza 4071137

Tomador EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. ESP

Beneficiario BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL - SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Número del certificado

Fuente: SECOP II

Ilustración 11 Contrato 1809-2024

Justificación	Valor del amparo	Válido hasta
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	4.190.000.000 COP	31/07/2026 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Cumplimiento - Pago de salarios	2.095.000.000 COP	31/01/2029 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Cumplimiento - Calidad del servicio	4.190.000.000 COP	31/07/2026 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Cumplimiento - Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	1.047.500.000 COP	1/12/2026 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Descripción	Nombre del documento		
Polizas Cto SCJ-1809-2024 con SSCJ-1-3.pdf	Polizas Cto SCJ-1809-2024 con SSCJ-1-3.pdf	Descargar	Detalle

[Cancelar](#)

Fuente: SECOP II

Ilustración 12 Contrato 1809-2024 Garantías

SCJ-1809-2024				
GARANTÍA				
PÓLIZA No.	ASEGURADORA	FECHA EXPEDICIÓN	FECHA APROBACIÓN	
4071137	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA	19/11/2025	24/11/2025	
EVEN TO:	CREACIÓN (X)			
VALORES Y PLAZOS GARANTÍA				
AMPARO	%	VALOR AMPARADO	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20	\$4.190.000.000	18/11/2025	31/07/2026
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES	5	\$2.095.000.000	18/11/2025	31/01/2029
CALIDAD DEL SERVICIO	20	\$4.190.00.000	31/01/2026	31/07/2026

GARANTÍA				
PÓLIZA No.	ASEGURADORA	FECHA EXPEDICIÓN	FECHA APROBACIÓN	
13000986493	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA	19/11/2025	24/11/2025	
EVEN TO:	CREACIÓN (X)			
VALORES Y PLAZOS GARANTÍA				
AMPARO	%	VALOR AMPARADO	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACO	5	\$ 1.047.500.000	19/11/2024	31/01/2026

Fuente: Elaboración de la SDSCJ

Por otro lado, durante el mes de diciembre se formalizó en la plataforma SECOP II la Adición No. 01 y la Prórroga No. 01 del Contrato SCJ-1993-2024, en atención a la solicitud presentada por la Interventoría y al análisis técnico, jurídico, financiero y administrativo realizado por la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. Según consta en el registro de SECOP II, la aprobación del modificadorio se efectuó el 23 de diciembre de 2025.

Mediante esta modificación se prorrogó el plazo de ejecución por dos (2) meses y siete (7) días, hasta el 28 de febrero de 2026, y se adicionaron recursos por valor de **\$590.761.197**, con lo cual la cuantía contractual ascendió a **\$3.363.893.419**.

El modificatorio se justifica en la necesidad de garantizar la continuidad de las actividades de interventoría integral administrativa, financiera, técnica, contable, jurídica y ambiental del Contrato SCJ-1809-2024 —del cual depende la supervisión del mantenimiento del Sistema de Videovigilancia de Bogotá D.C.—, asegurando el seguimiento, control y verificación durante el periodo adicional aprobado para dicho contrato hasta el 31 de enero de 2026.

Ilustración 13 Contrato 1993-2024

Modificaciones del Contrato						
Modificación del contrato						
Referencia de la modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de aprobación	Estado	Versión	Versión previa
CO1.CTRMOD.21388670	Modificar el contrato	23/12/2025 11:00 AM (UTC -5 horas)	23/12/2025 9:18 PM (UTC -5 horas)	Publicados	2	Ver

El contratista, en calidad de interventoría del Contrato SCJ-1993-2024, amplió la garantía única en forma proporcional al valor adicionado y procedió a su publicación en la plataforma SECOP II, atendiendo lo dispuesto en la cláusula de garantías del contrato y en cumplimiento de los requisitos para la plena eficacia de la Adición No. 01 y la Prórroga No. 01. Con ello se garantiza la cobertura del periodo adicional autorizado y la protección de los riesgos asociados a la ejecución contractual, tal como se demuestra de la siguiente manera:

Ilustración 14 Contrato 1993-2024

DETALLE DE LA GARANTÍA

Aprobado por Andrea Elizabeth Zambrano Cabrera 30-12-2025 22:21

Id de la garantía CO1.WRT.18776726

Referencia de la garantía Pólizas de Cumplimiento y RCE - Ajuste ADICIÓN/PRORROGA 01

Estado Aprobada

Justificación

- ☒ Cumplimiento - Cumplimiento del contrato
- ☒ Cumplimiento - Pago de salarios
- ☒ Cumplimiento - Calidad del servicio
- ☒ Responsabilidad civil extra contractual

Tipo de garantía

- ☒ Contrato de seguro
- ☐ Patrimonio autónomo
- ☐ Garantía bancaria

Entidad aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Póliza 21-44-101460836 / 21-40-101246831

Tomador CONSORCIO CAPITAL SECURITY

Beneficiario DISTRITO CAPITAL - SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Número del certificado

Justificación	Valor del amparo	Válido hasta
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	672.778.683,8 COP	28/08/2026 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Cumplimiento - Pago de salarios	168.194.670,95 COP	28/02/2029 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Cumplimiento - Calidad del servicio	672.778.683,8 COP	28/02/2027 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Responsabilidad civil extra contractual	427.050.000 COP	28/02/2026 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fuente: SECOP II

	Informe mensual de Supervisión 1993-2024	Pág. 35 de 47
--	---	----------------------

Ilustración 15 Contrato 1809-2024 Garantías

SCJ-1993-2024				
GARANTÍA				
POLIZA No.	ASEGURADORA	FECHA EXPEDICIÓN	FECHA APROBACIÓN	
21-40-1012 46831	SEGUROS DEL ESTADO S. A	24-12-2025	30-12-2025	
EVENUTO:	CREACIÓN (X)			
VALORES Y PLAZOS GARANTÍA				
AMPARO	%	VALOR AMPARADO	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
CIVIL	300	\$427.050.000	30/12/2024	28/02/2026

GARANTÍA				
PÓLIZA No.	ASEGURADORA	FECHA EXPEDICIÓN	FECHA APROBACIÓN	
21-44-1014608 36	SEGUROS DEL ESTADO S. A	29-12-2025	30-12-2025	
EVENUTO:	CREACIÓN (X)			
VALORES Y PLAZOS GARANTÍA				
AMPARO	%	VALOR AMPARADO	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20	\$672.778.683	30/12/2024	28/08/2026
PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	5	\$168.194.670	30/12/2024	28/02/2029
CALIDAD DEL SERVICIO	20	\$672.778.683	28/02/2026	28/02/2027

Fuente: Elaboración de la SDSCJ

Ahora bien, durante el periodo del informe de enero, exactamente el 30 de enero de 2026 se suscribió la Adición Nro. 3, Prórroga Nro. 2 y Modificadorio Nro. 1 al Contrato Interadministrativo de Prestación de Servicios Nro. SCJ-1809-2024, celebrado entre la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. E.S.P. - ETB S.A. E.S.P., a través del proceso de selección SCJ-SIF-CD-480-2024 en la plataforma SECOP II.

	<p>Informe mensual de Supervisión 1993-2024</p>	<p>Pág. 36 de 47</p>
--	---	----------------------

Esta modificación se realizó en atención a la solicitud elevada mediante Memorando Nro. 3-2026-5202 del 29 de enero de 2026 por la Jefe del Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo C4, avalada por la Interventoría y aprobada por el Comité de Contratación en sesión del 29 de enero de 2026, conforme al análisis técnico, jurídico, financiero y administrativo efectuado por la Entidad.

Mediante el modificatorio se prorrogó el plazo de ejecución por cinco (5) meses, contados a partir del 1° de febrero de 2026, hasta el 30 de junio de 2026. Así mismo, se adicionaron recursos por valor de cinco mil quinientos cuarenta y dos millones ochocientos treinta y siete mil cuatrocientos cuarenta y un pesos (\$5.542.837.441), incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar, con lo cual la cuantía total del contrato ascendió a veintiséis mil cuatrocientos noventa y dos millones ochocientos treinta y siete mil cuatrocientos cuarenta y un pesos (\$26.492.837.441).

De igual forma, se modificó el Anexo Nro. 5 “Propuesta ETB”, incorporando el mes de junio de 2026 como valor público, en los términos y condiciones establecidos en la oferta presentada por el contratista el 26 de enero de 2026, la cual hace parte integral del modificatorio.

La presente adición y prórroga se justifican en la necesidad de garantizar la continuidad en la prestación de los servicios de mantenimiento preventivo, correctivo y soporte al Sistema de Videovigilancia de Bogotá D.C., asegurando la operación, disponibilidad y sostenibilidad tecnológica de la infraestructura que soporta las actividades de seguridad, convivencia y justicia en el Distrito Capital durante el periodo adicional aprobado.

En cumplimiento de lo dispuesto en el modificatorio, el contratista amplió la garantía única en forma proporcional al valor adicionado, cuya ampliación fue aprobada el día 10 de febrero de 2026, y procedió a su correspondiente publicación en la plataforma SECOP II.

DETALLE DE LA GARANTÍA

X

Aprobado por Andrea Elizabeth Zambrano Cabrera 10-02-2026 20:54

Id de la garantía: CO1.WRT.19377857

Referencia de la garantía: Cumplimiento

Estado: Aprobada

Justificación:

- ☒ Cumplimiento - Cumplimiento del contrato
- ☐ Cumplimiento - Pago de salarios
- ☐ Cumplimiento - Calidad del servicio
- ☐ Cumplimiento - Calidad y correcto funcionamiento de los bienes
- ☐ Responsabilidad civil extra contractual

Tipo de garantía:

- ☒ Contrato de seguro
- ☐ Patrimonio autónomo
- ☐ Garantía bancaria

Entidad aseguradora: Suramericana

Póliza: 4071137

Tomador: EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. ESP

Beneficiario: BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL - SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Número del certificado:

Justificación	Valor del amparo	Válido hasta
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	5.298.567.488,2 COP	30/04/2026 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Cumplimiento - Pago de salarios	2.649.283.744,1 COP	30/06/2029 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Cumplimiento - Calidad del servicio	5.298.567.488,2 COP	30/12/2026 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá,

Fuente: SECOP II

SCJ-1809-2024					
GARANTÍA					
PÓLIZA No.	ASEGURADORA	FECHA EXPEDICIÓN	FECHA APROBACIÓN		
4071137	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA	03/02/2026	10/02/2026		
EVENTO:		CREACIÓN (X)			
VALORES Y PLAZOS GARANTÍA					
AMPARO	%	VALOR AMPARADO	VIGENCIA		
			DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20	\$5.298.567.488,2		18/11/2025	30/12/2026
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES	5	\$2.649.283.744,1		18/11/2025	30/06/2029
CALIDAD DEL SERVICIO	20	\$5.298.567.488,2		29/06/2026	30/12/2026
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS	5	\$1.324.641.872,0		29/06/2026	30/04/2027
GARANTÍA					
PÓLIZA No.	ASEGURADORA	FECHA EXPEDICIÓN	FECHA APROBACIÓN		
13000986493	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA	03/02/2026	10/02/2026		
EVENTO:		CREACIÓN (X)			
VALORES Y PLAZOS GARANTÍA					
AMPARO	%	VALOR AMPARADO	VIGENCIA		
			DESDE	HASTA	
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	5	\$ 1.324.641.872.05		03/02/2026	30/06/2026

Fuente: Elaboración de la SDSCJ

Por último, conforme a la Adición y Prórroga No. 2 del Contrato SCJ-1993-2024, durante el mes de febrero de 2026 se formalizó en la plataforma SECOP II la modificación contractual suscrita entre la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y el Consorcio Capital Security Integrado el 26 de febrero de 2026, en atención a la solicitud presentada por la Jefe de la Oficina del Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo (C4), contenida en el Memorando No. 3-2026-8762 del 20 de febrero de 2026, así como al análisis técnico, jurídico,

	<p>Informe mensual de Supervisión 1993-2024</p>	<p>Pág. 38 de 47</p>
--	---	----------------------

financiero y administrativo realizado por la Entidad.

Mediante esta modificación se prorrogó el plazo de ejecución del contrato por cinco (5) meses, comprendidos entre el 1 de marzo de 2026 y el 31 de julio de 2026, para un plazo total de DIECIOCHO (18) meses y SIETE (7) días. Así mismo, se adicionaron recursos por valor de MIL TRESCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$1.322.784.066), con lo cual el valor total del contrato ascendió a CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$4.686.677.485).

El modificadorio se justificó en la necesidad de garantizar la continuidad de las actividades de interventoría integral administrativa, financiera, técnica, contable, jurídica y ambiental del contrato de mantenimiento del sistema de videovigilancia de Bogotá D.C., asegurando el seguimiento, control y verificación permanente de la ejecución contractual, en aplicación del principio de continuidad de la interventoría previsto en el artículo 85 de la Ley 1474 de 2011.

Ahora bien, las pólizas ajustadas, conforme al nuevo valor adicionado y al plazo prorrogado hasta el 31 de julio de 2026, fueron verificadas y se encuentran publicadas y aprobadas en la plataforma SECOP II, según consta en el registro realizado el 06 de marzo de 2026.

Ilustración 18 Contrato 1993-2024 Garantías

DETALLE DE LA GARANTÍA

Aprobado por Andrea Elizabeth Zambrano Cabrera 06-03-2026 11:59

Id de la garantía CO1.WRT.19544106

Referencia de la garantía Pólizas de Cumplimiento y RCE - ADICIÓN/PRORROGA 02

Estado Aprobada

Justificación

- ☒ Cumplimiento - Cumplimiento del contrato
- ☒ Cumplimiento - Pago de salarios
- ☒ Cumplimiento - Calidad del servicio
- ☒ Responsabilidad civil extra contractual

Tipo de garantía

- ☒ Contrato de seguro
- ☐ Patrimonio autónomo
- ☐ Garantía bancaria

Entidad aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Póliza 21-44-101460836 / 21-40-101246831

Tomador CONSORCIO CAPITAL SECURITY

Beneficiario DISTRITO CAPITAL - SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Número del certificado

Justificación	Valor del amparo	Válido hasta
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	937.335.497 COP	31/01/2027 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Cumplimiento - Pago de salarios	234.333.874,25 COP	31/07/2029 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Cumplimiento - Calidad del servicio	937.335.497 COP	31/07/2027 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Responsabilidad civil extra contractual	525.271.500 COP	31/07/2026 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fuente: SECOP II

Ilustración 19 Contrato 1993-2024 Garantías

SCJ-1993-2024				
GARANTÍA				
POLIZA No.	ASEGURADORA	FECHA EXPEDICIÓN	FECHA APROBACIÓN	
21-40-1012 46831	SEGUROS DEL ESTADO S. A	02-03-2026	06-03-2026	
EVEN TO:	CREACIÓN (X)			
VALORES Y PLAZOS GARANTÍA				
AMPARO	%	VALOR AMPARADO	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
CIVIL	300	\$525.271.500	30/12/2024	31/07/2026

GARANTÍA				
PÓLIZA No.	ASEGURADORA	FECHA EXPEDICIÓN	FECHA APROBACIÓN	
21-44-1014683 1	SEGUROS DEL ESTADO S. A	02-03-2026	06-03-2026	
EVEN TO:	CREACIÓN (X)			
VALORES Y PLAZOS GARANTÍA				
AMPARO	%	VALOR AMPARADO	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20	\$937.335.497,00	30/12/2024	31/01/2027
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	5	\$234.333.874,25	30/12/2024	31/07/2029
CALIDAD DEL SERVICIO	20	\$937.335.497,00	28/02/2026	31/07/2027

Durante el presente periodo de mayo, no se presentaron prórrogas, adiciones, suspensiones o modificaciones al Contrato de Mantenimiento No. SCJ-1809-2024 ni al Contrato de Interventoría No. SCJ-1993-2024 que hicieran necesaria la ampliación, actualización o modificación de las garantías contractuales por parte de los contratistas.

De igual forma, durante el periodo de mayo, la Supervisión impartió diversos requerimientos a la Interventoría relacionados con el seguimiento técnico, administrativo y financiero del contrato, entre ellos el Oficio con radicado No. 2-2026-30181, mediante el cual se remitieron las observaciones al informe mensual correspondiente al periodo de abril de 2026 para su atención y subsanación, y el Oficio con radicado No. 2-2026-28056, a través del cual se comunicaron las directrices para la emisión de la facturación correspondiente a los servicios prestados durante el mes de noviembre de 2025 del Contrato SCJ-1809-2024, con el fin de garantizar su concordancia con los trámites presupuestales y financieros adelantados por la Entidad. En ambos casos, la Interventoría atendió oportunamente los requerimientos formulados por la Secretaría dentro de los términos establecidos.

5.4.2 Perfiles contractuales aprobados

Dentro de las actuaciones del componente y previo a la suscripción del acta de inicio se revisó y aprobó el 24 de enero de 2025, los perfiles requeridos en los anexos 1 y 2 del contrato que cumplen con las características descritas en el contrato de personal, como se muestra en la siguiente tabla.

Tabla 13 Perfiles contractuales

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	1
2	PROFESIONAL FINANCIERO CONTABLE Y ADMON	1
3	PROFESIONAL JURÍDICO	1
4	COORDINADOR TÉCNICO	1
5	INGENIERO MANTENIMIENTO	1

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia</p>	<p>Informe mensual de Supervisión 1993-2024</p>	<p>Pág. 41 de 47</p>
6	PROFESIONAL TÉCNICO	1
7	INSPECTOR TÉCNICO/TECNÓLOGO CAMPO C4/COSEC	14
8	PROFESIONAL SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	1
9	PROFESIONAL EN SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	1

Fuente: Anexo técnico del contrato numeral 3.2.

Ilustración 13 Repositorio hojas de vida

2 VIDEOVIGILANCIA > 16. CONTRATO 1993-2024 CONTRATO DE INTERVENTORIA SVV > 04 COMUNICADOS > Hoja de Vida	
Nombre	Modificado por
COORDINADOR TÉCNICO	Lorena Glorine Sanjuán López
DIRECTOR DE INTERVENTORIA	Lorena Glorine Sanjuán López
INGENIERO MANTENIMIENTO	Lorena Glorine Sanjuán López
INSPECTOR TÉCNICO TECNÓLOGO DE CAMPO	Camilo Andres Rubiano Riaño
PROFESIONAL AMBIENTAL - SST	Mary Verónica Molina Montoya
PROFESIONAL EN SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	Camilo Andres Rubiano Riaño
PROFESIONAL FINANCIERO CONTABLE Y ADMINISTRATIVO	Luis Hernan Moya Sandoval
PROFESIONAL JURÍDICO	Lorena Glorine Sanjuán López
PROFESIONAL TÉCNICO	Camilo Andres Rubiano Riaño
R.F.1-1380 ACTA DE APROBACIÓN DE HOJAS DE VIDA CTO 1993-2024 24-01-2025 (T) F...	Lorena Glorine Sanjuán López

Fuente: Repositorio Digital C4

Durante el mes de diciembre de 2025, la Interventoría presentó solicitud de cambio de personal mediante comunicado No. VVG-CCS-SDSCJ-162-25 del 19 de diciembre de 2025, en el cual el Consorcio Capital Security informó la necesidad de efectuar el reemplazo de dos (2) profesionales que venían desempeñando el rol de Inspector Técnico/Tecnólogo de Campo – C4/COSEC.

En dicho comunicado, la Interventoría señaló que los recursos inicialmente asignados a este rol correspondían a los señores Carlos Martínez Agudelo, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.161.997, y Oswaldo Álvarez Morales, identificado con cédula de ciudadanía No. 92.541.980. Así mismo, se propuso como recursos de reemplazo a los señores Cristian Andrés Carrillo González, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.069.721.877, y Fredy Antonio Martínez Sánchez, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.022.351.408.

	<p>Informe mensual de Supervisión 1993-2024</p>	<p>Pág. 42 de 47</p>
--	---	----------------------

Para tal efecto, la Interventoría remitió a la Supervisión los soportes documentales correspondientes, con el fin de adelantar la revisión y verificación del cumplimiento de las condiciones y requisitos establecidos en el Anexo 2 – Necesidades de formación del equipo, contemplado en el Pliego de Condiciones Definitivo del Concurso de Méritos Abierto No. SCJ-SIF-CMA-002-2024, para el rol en mención. Dicha documentación fue aportada para el análisis y trámite respectivo conforme a lo previsto contractualmente.

Así mismo, durante el periodo objeto del presente informe de mayo, la supervisión verificó que la Interventoría mantuvo el personal mínimo requerido para la ejecución del Contrato No. SCJ-1993-2024, conforme a las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones, la oferta adjudicada y los documentos contractuales que regulan la conformación del equipo de trabajo. En este sentido, una vez surtidos los trámites de revisión y aprobación de los cambios de personal autorizados, se constató que los profesionales vinculados al contrato cumplen con los perfiles, requisitos y dedicaciones exigidas para el desarrollo de las actividades de interventoría, garantizando la continuidad de la prestación del servicio y el adecuado seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, jurídico y ambiental del contrato objeto de vigilancia.

5.4.3 Publicaciones informes en SECOP II

- **INTERVENTORIA**

En cumplimiento de la obligación contractual relacionada con la publicación mensual de informes en la plataforma SECOP II, la Interventoría reporta que, a corte del presente informe, se encuentran debidamente publicados en el SECOP los informes mensuales correspondientes al periodo comprendido entre el 24 de enero y noviembre de 2025, junto con sus respectivos soportes de pago.

Ilustración 14 Plan de pagos

10. INFORME 1 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025 CTO 1993-2024 secop.pdf	10. INFORME 1 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025 CTO 1993-2024 secop.pdf	Proveedor	Descargar
11. INFORME 1 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 CTO 1993-2024 secop.pdf	11. INFORME 1 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 CTO 1993-2024 secop.pdf	Proveedor	Descargar
11. Informe cumplimiento y Supervision Dic 2025.pdf	11. Informe cumplimiento y Supervision Dic 2025.pdf	Entidad Estatal	Descargar
12. nforme cumplimiento y Supervision Eneroo 2026.pdf	12. nforme cumplimiento y Supervision Eneroo 2026.pdf	Entidad Estatal	Descargar
12.INFORME 1 AL 30 ENERO 2026 CTO 1993-2024.pdf	12.INFORME 1 AL 30 ENERO 2026 CTO 1993-2024.pdf	Proveedor	Descargar
13. Informe cumplimiento y Supervision Febrero 2026.pdf	13. Informe cumplimiento y Supervision Febrero 2026.pdf	Entidad Estatal	Descargar
13.INFORME 1 AL 28 FEBRERO 2026 CTO 1993-2024.pdf	13.INFORME 1 AL 28 FEBRERO 2026 CTO 1993-2024.pdf	Proveedor	Descargar
14. Informe cumplimiento y Supervision Marzo 2026.pdf	14. Informe cumplimiento y Supervision Marzo 2026.pdf	Entidad Estatal	Descargar
14.INFORME 1 AL 31 DE MARZO DE 2026 CTO 1993-2024.pdf	14.INFORME 1 AL 31 DE MARZO DE 2026 CTO 1993-2024.pdf	Proveedor	Descargar
15.INFORME 1 AL 30 DE ABRIL DE 2026 CTO 1993-2024.pdf	15.INFORME 1 AL 30 DE ABRIL DE 2026 CTO 1993-2024.pdf	Proveedor	Descargar
2.INFORME 1 AL 31 DE MARZO DE 2025 CTO 1993-2024.pdf	2.INFORME 1 AL 31 DE MARZO DE 2025 CTO 1993-2024.pdf	Proveedor	Descargar
3.INFORME 1 AL 30 DE ABRIL DE 2025 CTO 1993-2024.pdf	3.INFORME 1 AL 30 DE ABRIL DE 2025 CTO 1993-2024.pdf	Proveedor	Descargar
4.INFORME 1 AL 31 DE MAYO DE 2025 CTO 1993-2024.pdf	4.INFORME 1 AL 31 DE MAYO DE 2025 CTO 1993-2024.pdf	Proveedor	Descargar
5.INFORME 1 AL 30 DE JUNIO DE 2025 CTO 1993-2024 secop.pdf	5.INFORME 1 AL 30 DE JUNIO DE 2025 CTO 1993-2024 secop.pdf	Proveedor	Descargar
6.INFORME 1 AL 31 DE JULIO DE 2025 CTO 1993-2024 secop.pdf	6.INFORME 1 AL 31 DE JULIO DE 2025 CTO 1993-2024 secop.pdf	Proveedor	Descargar
7.INFORME 1 AL 31 DE AGOSTO DE 2025 CTO 1993-2024 secop.pdf	7.INFORME 1 AL 31 DE AGOSTO DE 2025 CTO 1993-2024 secop.pdf	Proveedor	Descargar
8. INFORME 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025 CTO 1993-2024 secop.pdf	8. INFORME 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025 CTO 1993-2024 secop.pdf	Proveedor	Descargar
9.INFORME 1 AL 31 DE OCTUBRE DE 2025 CTO 1993-2024 secop.pdf	9.INFORME 1 AL 31 DE OCTUBRE DE 2025 CTO 1993-2024 secop.pdf	Proveedor	Descargar
F-GCT-1136 ACTA DE INICIO Contrato 1993-2024_V2_FirmadoC4 (1).pdf	F-GCT-1136 ACTA DE INICIO Contrato 1993-2024_V2_FirmadoC4 (1).pdf	Entidad Estatal	Descargar
INFORME 24 ENERO -28 FEBRERO 2025 CTO 1993-2024.pdf	INFORME 24 ENERO -28 FEBRERO 2025 CTO 1993-2024.pdf	Proveedor	Descargar
INFORME ABRIL 1993-2024).pdf	INFORME ABRIL 1993-2024).pdf	Entidad Estatal	Descargar

Ejecución del Contrato

☐ Porcentaje ☐ Recepción de artículos

Facturas del contrato

Id de pago	Número de factura	Código de autorización	Fecha de expedición	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Estado
1	CASE2	-	11/06/2025 9:35 AM (UTC -5 horas)	11/06/2025 12:00 PM (UTC -5 horas)	310.926.946 COP	Pagada
2	CASE3	-	10/07/2025 3:06 AM (UTC -5 horas)	10/07/2025 12:00 PM (UTC -5 horas)	252.102.929 COP	Pagada
3	CASE4	-	13/08/2025 3:10 AM (UTC -5 horas)	13/08/2025 12:00 PM (UTC -5 horas)	250.408.964 COP	Pagada
4	CASE5	-	3/09/2025 3:45 AM (UTC -5 horas)	3/09/2025 12:00 PM (UTC -5 horas)	250.408.964 COP	Pagada
5	CASE6	-	14/10/2025 1:54 PM (UTC -5 horas)	14/10/2025 12:00 PM (UTC -5 horas)	252.102.929 COP	Pagada
6	CASE7	-	16/10/2025 6:07 AM (UTC -5 horas)	16/10/2025 12:00 PM (UTC -5 horas)	252.102.929 COP	Pagada
7	CASE8	-	13/11/2025 11:31 AM (UTC -5 horas)	13/11/2025 12:00 PM (UTC -5 horas)	252.102.929 COP	Pagada
8	CASE9	-	26/11/2025 10:03 AM (UTC -5 horas)	26/11/2025 12:00 PM (UTC -5 horas)	252.102.929 COP	Pagada
9	CASE10	-	5/12/2025 11:43 AM (UTC -5 horas)	5/12/2025 12:00 PM (UTC -5 horas)	252.102.929 COP	Pagada
10	CASE11	-	10/12/2025 5:11 PM (UTC -5 horas)	10/12/2025 12:00 PM (UTC -5 horas)	252.102.929 COP	Pagada
11	CASE13	-	13/05/2026 9:42 AM (UTC -5 horas)	13/05/2026 12:00 PM (UTC -5 horas)	248.714.999 COP	Aceptada
12	CASE14	-	13/05/2026 10:12 AM (UTC -5 horas)	13/05/2026 12:00 PM (UTC -5 horas)	262.876.601 COP	Pagada
13	CASE15	-	13/05/2026 10:23 AM (UTC -5 horas)	13/05/2026 12:00 PM (UTC -5 horas)	264.960.178 COP	Pagada
14	CASE16	-	13/05/2026 10:43 AM (UTC -5 horas)	13/05/2026 12:00 PM (UTC -5 horas)	264.960.178 COP	Pagada
15	CASE17	-	11/06/2026 11:28 AM (UTC -5 horas)	11/06/2026 12:00 PM (UTC -5 horas)	264.960.178 COP	Pagada

Fuente: SECOP II

1.1 Ambiental

Desde el inicio del proyecto, se ha realizado un seguimiento continuo para asegurar el cumplimiento de las obligaciones ambientales y normativas correspondientes al componente ambiental. Durante el presente periodo, las actividades de supervisión se han enfocado en verificar el cumplimiento de las normativas vigentes y los compromisos contractuales relacionados con el aspecto ambiental. Gracias a la auditoría ambiental, se realiza seguimiento y control a con el fin de verificar el cumplimiento de las condiciones técnicas y ambientales exigidas en el desarrollo del contrato.

Durante el período reportado, la supervisión pudo verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales por parte del contratista, reflejado en la entrega de documentación y en la gestión de riesgos ambientales. No se evidenció la generación de residuos que requirieran disposición mediante gestor especializado. Sin embargo, se constató que la auditoría ambiental prevista no se llevó a cabo, situación que deberá ser objeto de seguimiento en los próximos informes.

1.2 Seguridad y salud en el trabajo SST.

Durante la ejecución del contrato la supervisión ha llevado a cabo una evaluación constante al cumplimiento de las obligaciones establecidas basadas en la normatividad aplicable, el desarrollo, mantenimiento y fortalecimiento del Sistema de Gestión y seguridad y salud en el trabajo (SG-SST), basados en la información suministrada por el consorcio Capital Security, considerando que es de vital importancia para la ejecución del contrato y la seguridad de los trabajadores que desarrollan la actividad de acuerdo con los lineamientos establecidos en la normatividad aplicable Colombiana, se realizó el seguimiento al avance y al cumplimiento de las actividades proyectadas por parte de la supervisión para dar garantía del cumplimiento de los objetivos, en el periodo reportado se evidencia la realización de actividades relacionadas en el plan de trabajo anual de los diferentes programas basados en la matriz de riesgos y peligros referentes a la labor desarrollada.

	<p>Informe mensual de Supervisión 1993-2024</p>	<p>Pág. 45 de 47</p>
--	---	------------------------------------

Este seguimiento se ajusta a lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, que regulan la implementación del SG-SST.

Se constató que la interventoría efectuó la verificación de la implementación de la documentación del Plan de Manejo Ambiental suministrada por el contratista ETB S.A. E.S.P., conforme al informe mensual del período de abril de 2026 (mes vencido), comunicado mediante el oficio GSC-8426-202 del 06 de mayo de 2026. El detalle de la conformidad fue informado al contratista a través del oficio VVG-CCS-ETB-1558-26 del 11 de mayo de 2026, lo que evidencia la trazabilidad y el cumplimiento de los compromisos ambientales establecidos.

Se precisa que el informe cuenta con la elaboración y firma de la supervisión, y los contratistas de apoyo a la supervisión, que de acuerdo con la designación del contrato gestionaron los avances de los informes del respectivo periodo, tomando como insumo los soportes consignados en el repositorio documental SharePoint.

Cada uno de los que firman los informes de supervisión de acuerdo con su rol de apoyo a la supervisión, intervinieron dentro de los términos de su contrato de prestación de servicios.


ADA LUZ SANDOVAL HERAZO

Jefe de Oficina - Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo C4.

Supervisora contrato 1993-2025

Equipo de contratistas designados el 12 de marzo de 2025 como apoyo a la supervisión SCJ-1993-2024, radicado 3-2026-12871.

	<p align="center">Informe mensual de Supervisión 1993-2024</p>	<p align="right">Pág. 46 de 47</p>
--	---	---

Elaboró

Ariolfo Márquez Q, Equipo técnico C4 

Camilo A. Rubiano R, Equipo técnico C4 

Fredy Alejandro Bermúdez, Equipo Jurídico C4 

Guillermo A. Rengifo B, Equipo técnico C4 

Jaime E. Pinto A, Equipo técnico C4 

Luis Hernán Moya S, Equipo administrativo C4 

Maria E. Mojica M., Equipo ambiental y SST C4 

Miguel A. Pineda P., Equipo técnico C4 

Lina María Ico O., Equipo administrativo C4 

Edwin Castro Patarroyo Equipo técnico C4 

Revisó

Fabio Albornoz: Equipo Técnico C4 

Fabio Gallego: Equipo Jurídico C4 

Javier Espeleta: Equipo Financiero C4 